



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCCII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>702</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 702

--- En la Ciudad de México, siendo el día quince de marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 702
(Seiscientos Dos), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MESA

II.

Proveído en que se
ordena a
archivo

Relevancia
documental.
SI () NO ()

Remo Penal

año de 2018. mes de MAYO.
mesa II. folio 2/2018-II.

Expediente instruido en la averiguación de delitos de
DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS.

Proponedores

Defensores

Juez Lic.
Secretario
Agente del
Actuario
Iniciado en

hecho en

Archivo

Fecha número

legajo ndm

C.P. 2/2018-II. ORIGINAL TOMO XXV

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO XVI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2018 INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 16
 NÚMERO DE FOJAS _____

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

México Distrito Federal, siendo las 03:00 tres horas con cero minutos del veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Ante la presencia del Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, apartado A), incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED] quién no se identifica en este acto por no contar con documento alguno para tal efecto; EXHORTÁNDOSE al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican los derechos que le otorgan los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y IX y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculcado las siguientes garantías: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito, las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda intimidación, tortura, la confesión rendida ante autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso; VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y "Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa

2 600
595
591

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...".

--- En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, manifiesta que por el momento se reserva el derecho a realizar una llamada, pero en este acto designa como su abogado defensor al LICENCIADO [REDACTED], Defensor Público Federal, reservándose todos los demás derechos que le corresponden para hacerlos valer cuando lo considere oportuno; por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el LICENCIADO [REDACTED], quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación o protesta.

----- COMPARECE EL DEFENSOR. -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el LICENCIADO [REDACTED] Defensor Público Federal, quien se identifica con una credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, dijo:

[REDACTED]

--- Acto seguido se hace constar que una vez aceptado el cargo por el Defensor Público Federal y notificado a [REDACTED] se procede a dar pie al Defensor Público Federal para que tenga la entrevista con su defendido en privado, después de haber hablado con él por un lapso de quince minutos, se procede a continuar con la presente diligencia.

--- Enseguida la autoridad actuante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a dar fe de la integridad física del compareciente, dándose fe de que [REDACTED] está presente delante de la suscrita después de haber sido examinado por Perito Médico y se

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

cita el Dictamen de Integridad Física con número de folio [redacted], firmado por las Doctoras Peritos Médicos Oficiales, el cual se cita a continuación: Presenta: "... (...)

[redacted] (...)..."

COMPARECE EL DECLARANTE.

--- Que mi nombre es [redacted]

--- Acto seguido se le hace de conocimiento todas y cada una de las imputaciones por parte de ésta Representación Social de la Federación, por lo que se le procede a dar lectura al escrito de puesta a disposición del detenido [redacted] (...) y una vez oído y entendido por el declarante, y haber sido leída en voz alta por su Defensor Público Federal el Lic. [redacted] y explicada por parte de su Defensor Público Federal, la imputación realizada en su contra, el comparecencia de investigación

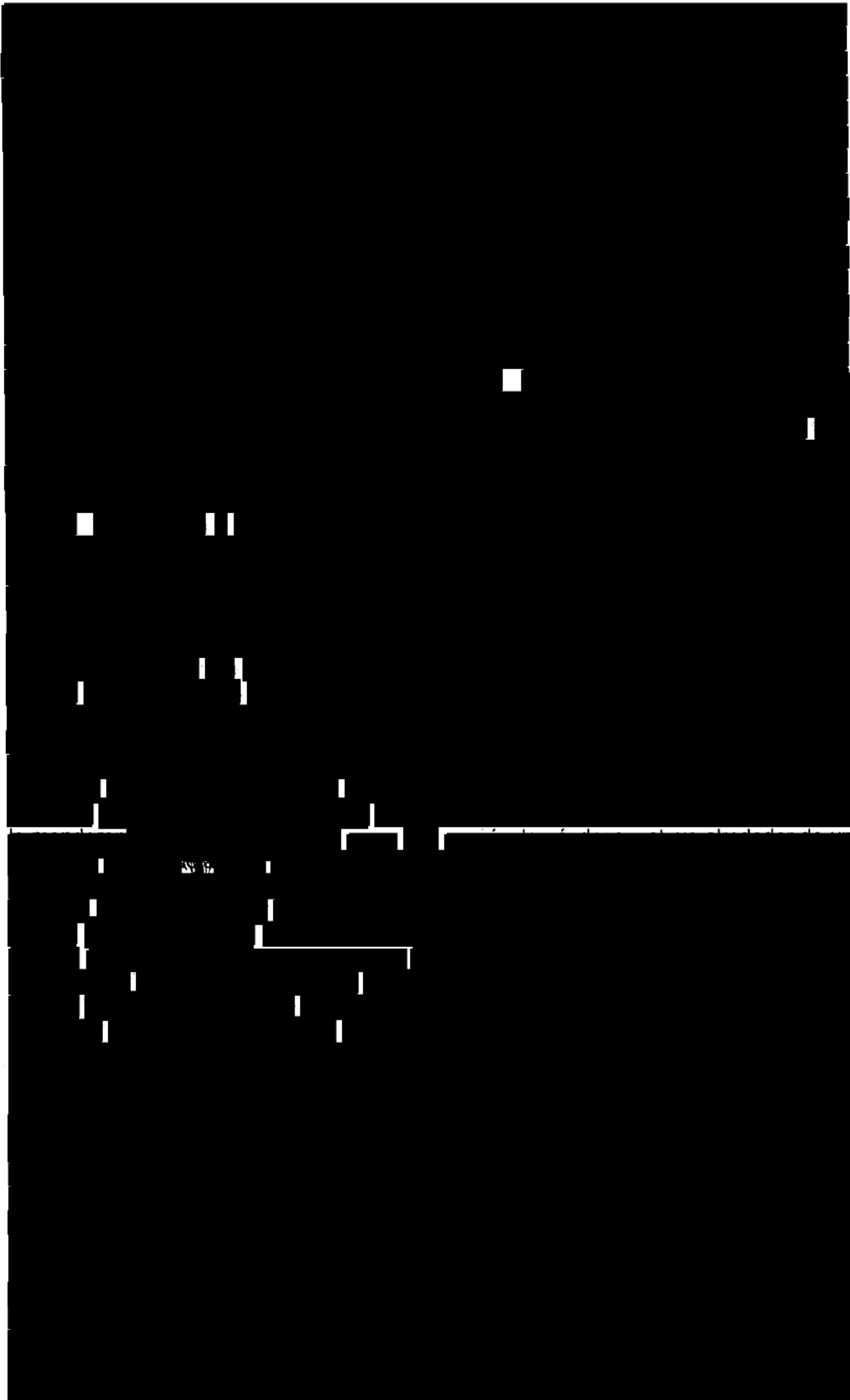
DECLARA

--- Que está de acuerdo en su totalidad con la puesta a disposición anteriormente referida ya que contiene la verdad de los hechos agregando que es su deseo manifestar lo siguiente

[redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 ~~593~~

7



[REDACTED]

--- Por lo que se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

normalistas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Enseguida la autoridad actuante conforme al artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a formular preguntas al declarante, a quien se le pregunta si es su deseo contestar las preguntas que se le formulen, a lo que manifiesta que si desea contestar las preguntas que le sean efectuadas. **A LA PRIMERA.** Que diga el declarante

[REDACTED] **RESPUESTA.**
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.** Que diga el
declarante

[REDACTED] **RESPUESTA.**
[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.** Que diga el declarante
[REDACTED] **RESPUESTA.**

A LA CUARTA. Que diga el declarante
[REDACTED] **RESPUESTA.**

--- Enseguida se ponen a la vista del indiciado diversas fotografías afectas a la presente indagatoria consta de (06) seis fotografías las cuales están contenidas dentro de la presente indagatoria y una vez observado con detenimiento cada una de ellas, en la fotografía marcada con el número **UNO**, manifiesta: [REDACTED] en la fotografía marcada con

500
7
605
10
596

el número DOS manifiesta:

[REDACTED], en la fotografía marcada con el número TRES manifiesta:

[REDACTED], en

la fotografía marcada con el número CUATRO manifiesta:

[REDACTED], en la fotografía marcada con el

número CINCO manifiesta:

[REDACTED] en la fotografía marcada con el número SEIS manifiesta:

[REDACTED] En seguida se le da

intervención al Defensor Público Federal para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga: POR LO QUE EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ. Continuando con el uso de la

voz el Defensor Público Federal manifiesta lo siguiente: solicito que al momento de resolver su situación jurídica se le decrete libertad y, en su oportunidad, no ejercicio de la acción

penal a su favor, ya que particularmente del análisis de los elementos que estructuran la descripción típica de los ilícitos de delincuencia organizada y secuestro, de los medios de

convicción recabados en la averiguación previa, se advierte que en la especie no se encuentran acreditados, uno a uno, los presupuestos descriptivos de las conductas de esos

injustos; Consecuentemente, el Ministerio Público Federal deberá tomar en cuenta dichas circunstancias al momento de resolver la situación jurídica del indiciado y en su oportunidad

acordar su libertad en términos de ley, por ser de estricto derecho que así se proceda y, además, consultar el no ejercicio de la acción penal, en términos del ordinal 137, fracción II

y V, del Código Federal de Procedimientos Penales, dado que a favor de mi defendido cobra aplicación la causa de exclusión del delito que contempla la fracción II del artículo 15 del

Código Penal Federal, imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia ya contenido en nuestra Constitución federal y reconocido a su vez por diversos

instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y por lo tanto le obligan a su cumplimiento, teniendo aplicación al respecto el criterio jurisprudencial cuyo título es el

siguiente: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO SE CONTIENE DE MANERA IMPLÍCITA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL y la jurisprudencia II.3°.J/56 de la

Octava Época, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en la página 55 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

octubre de 1993, cuyo rubro y texto son: PRUEBA INSUFICIENTE. CONCEPTO DE prueba insuficiente se presenta cuando del conjunto de los datos que obran en la

causa se llega a la certeza de las imputaciones hechas; por tanto, la sentencia con que se dicta es violatoria de garantías". Siendo todo lo que tengo que

manifestar, reservándome el derecho de ampliar mis alegatos por escrito". Con lo que se por terminada la presente diligencia, firmando previa lectura quienes en ella inter

RAI
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación
EL DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

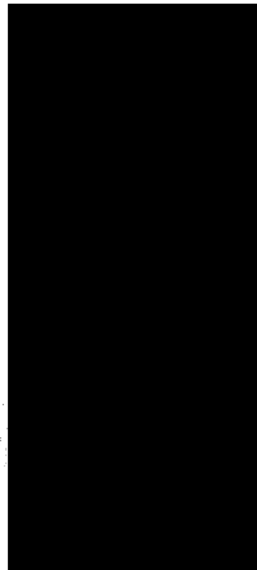
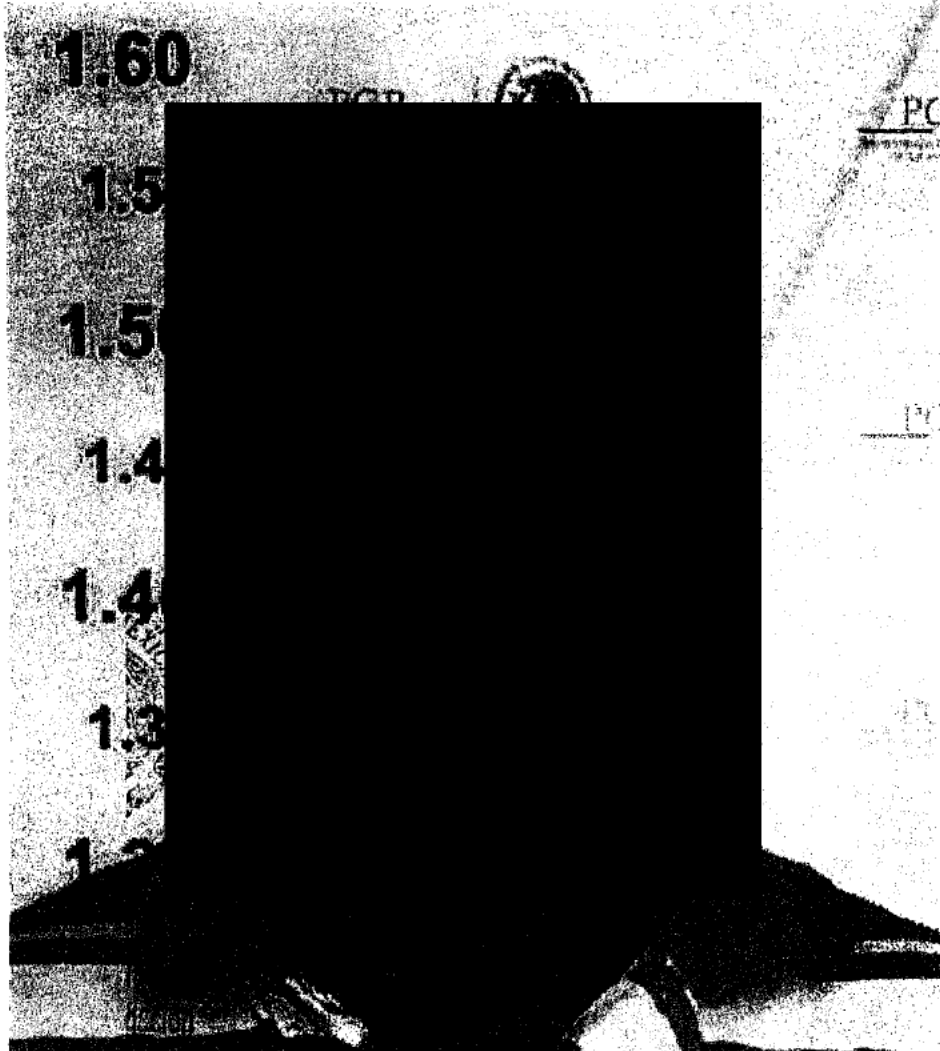
LIC

LIC.



8
501
606
597
77

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx
Servicio de Investigación

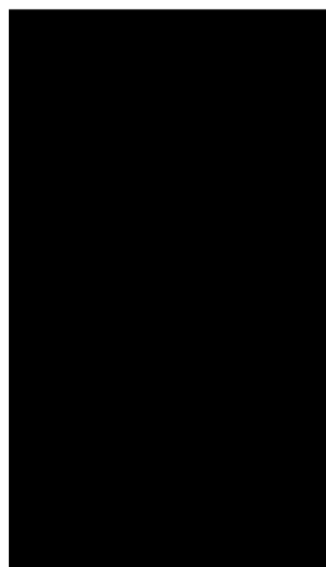
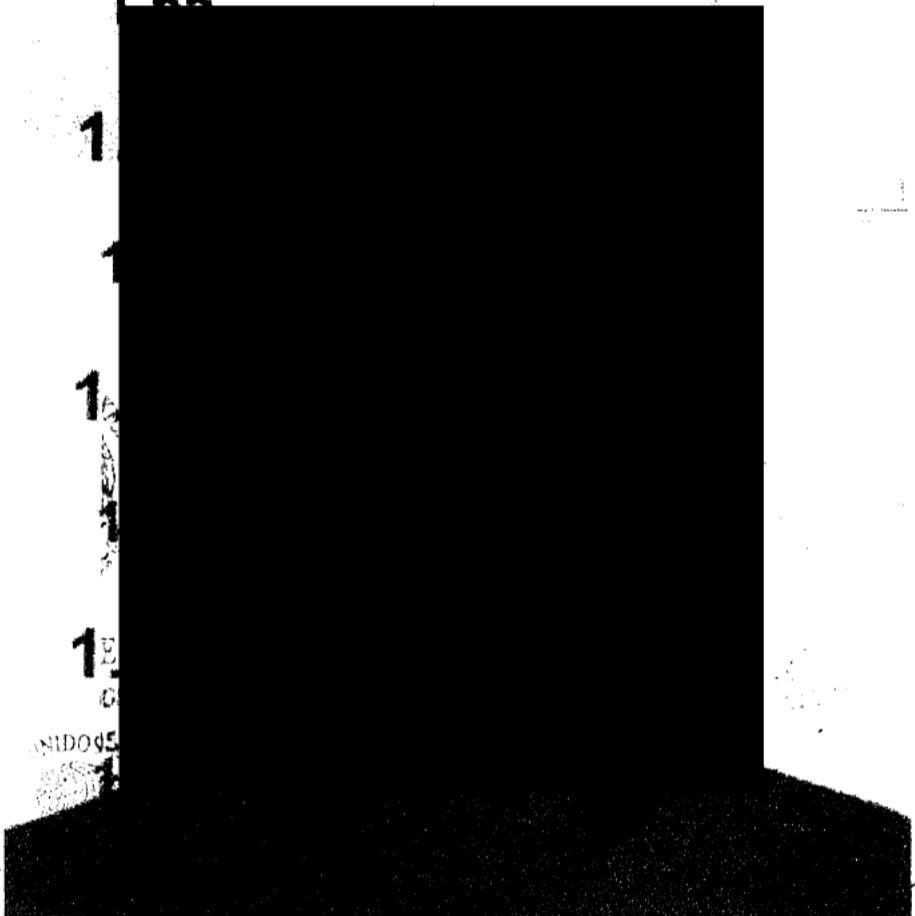


802
598
12

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

1.70

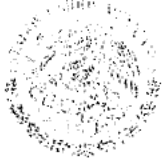
1.65



ANEXO 95

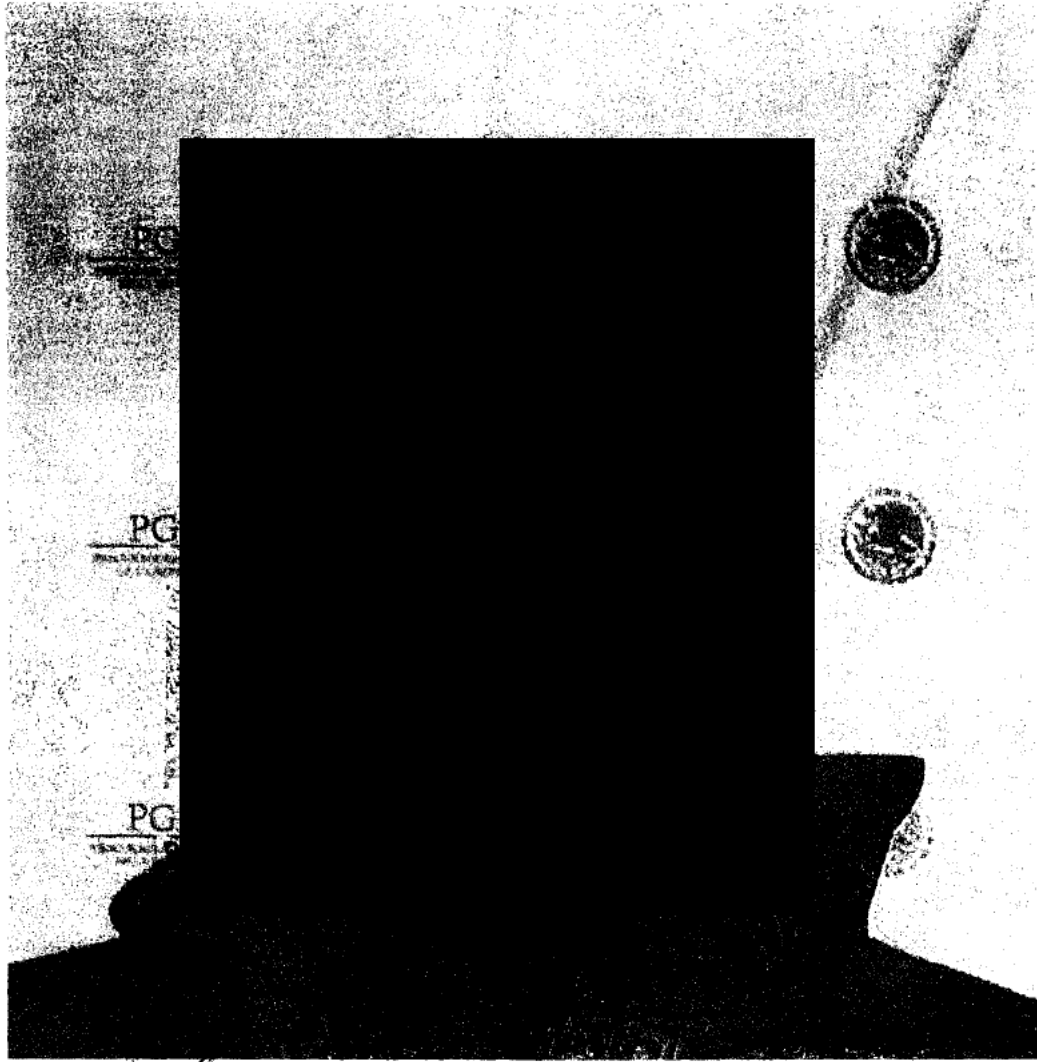
Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 88 40 www.pgr.gob.mx



10 1508
507
599
13

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



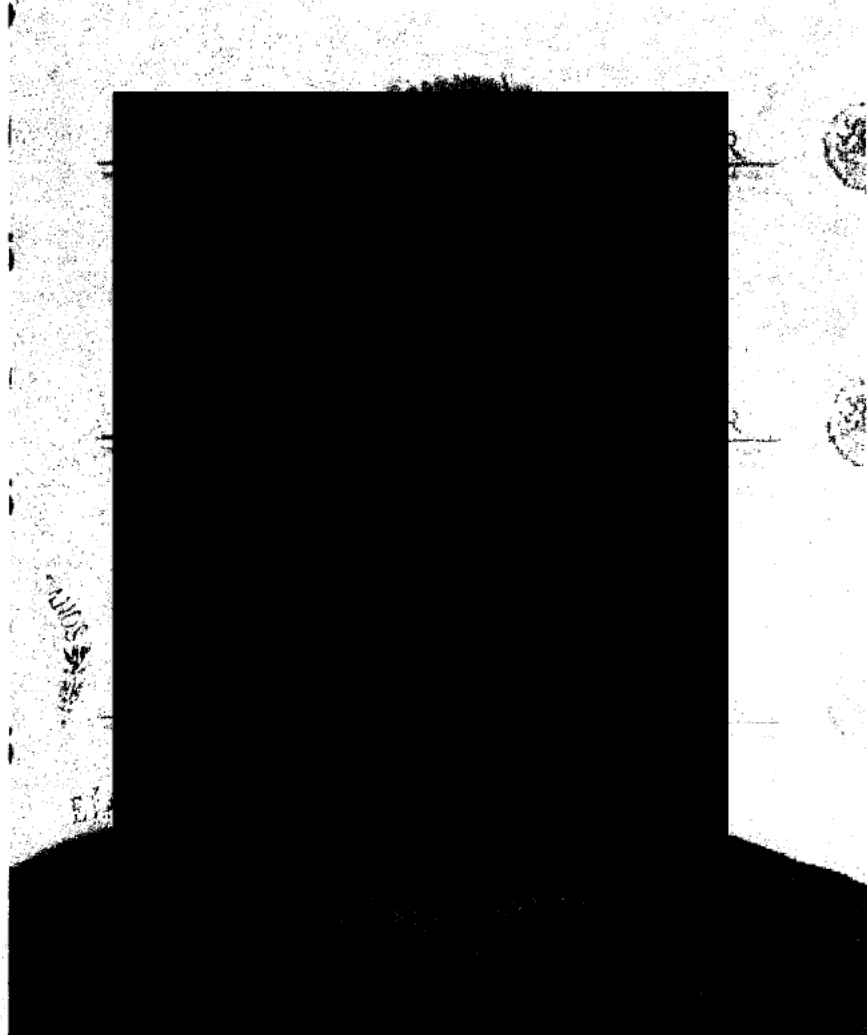
de Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



66
604
500
14

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

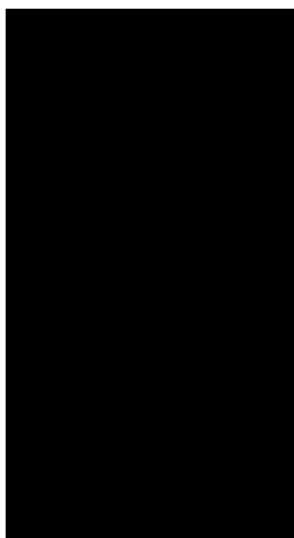
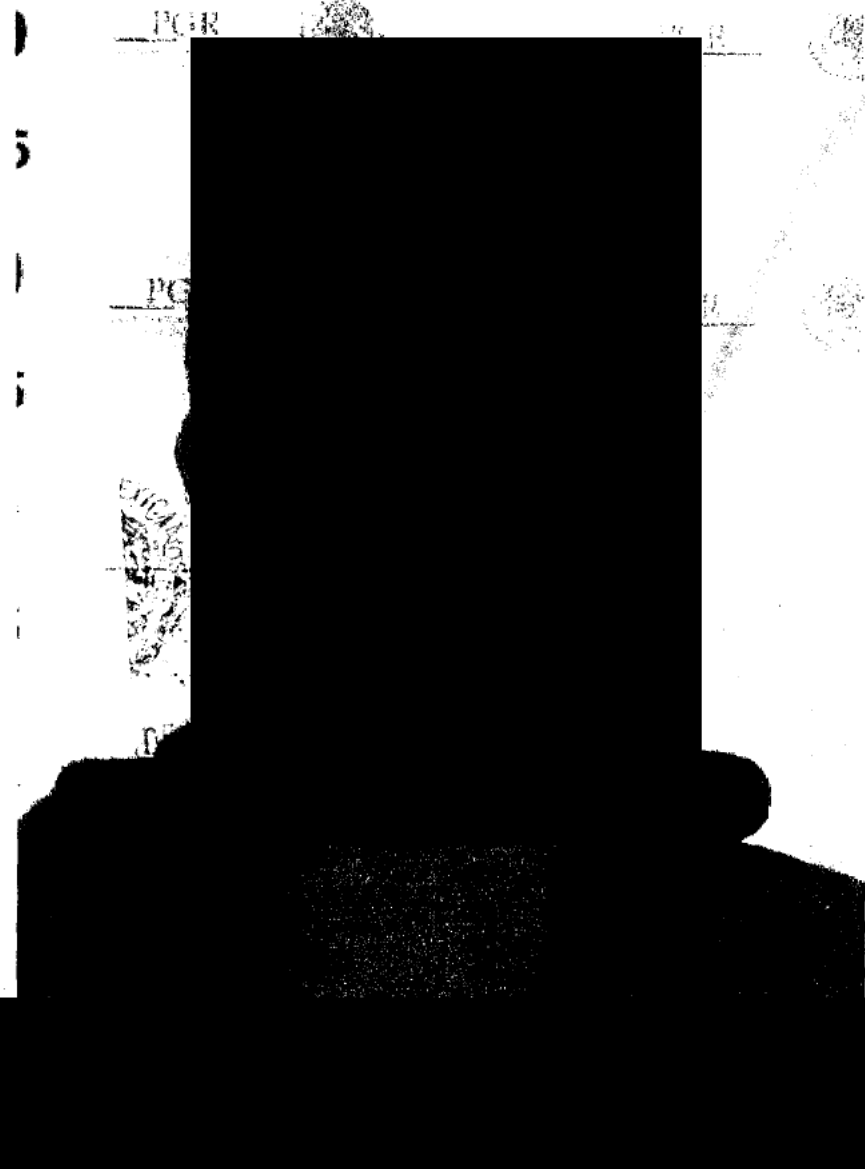
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



670
805
801
15

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014



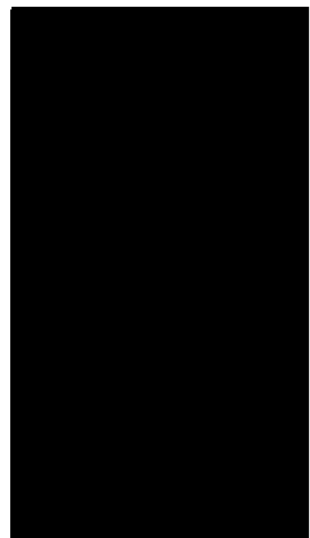
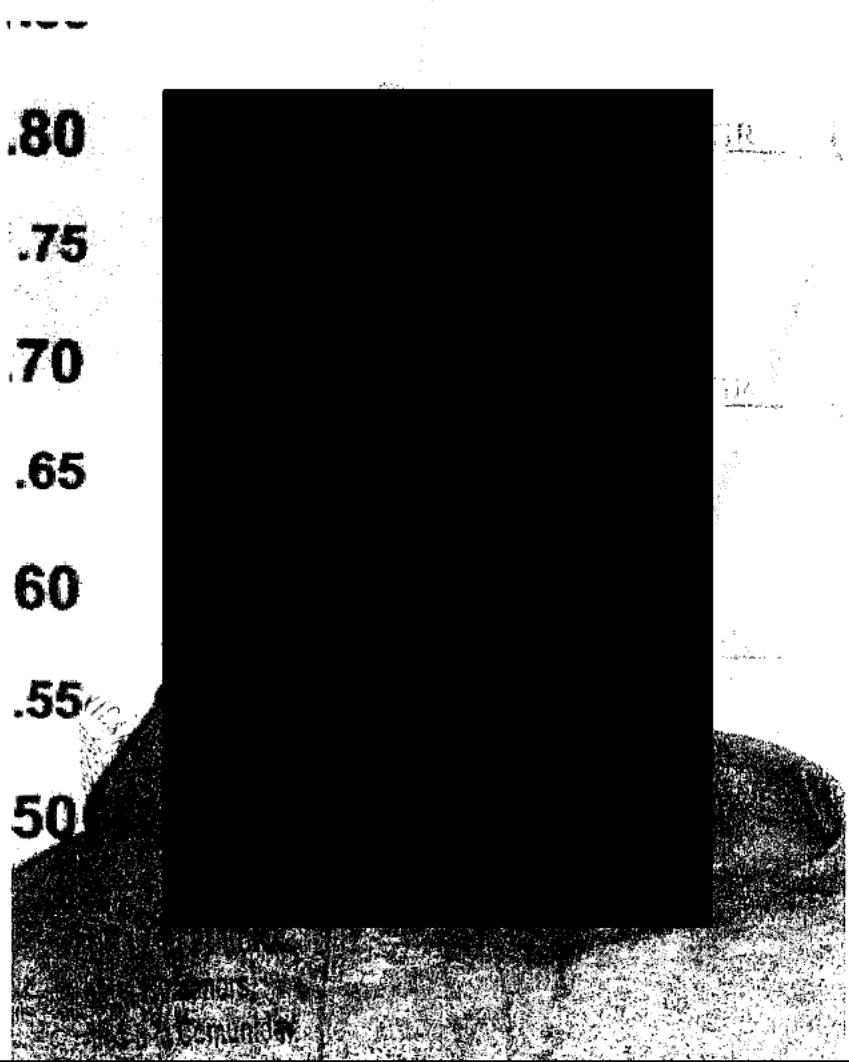
de derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Av. Paseo de la Reforma No. 763 primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



13
611
302
16

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

14
607
612
503
17

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día veintiocho de octubre del dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República quien actúa con los testigos de asistencia y da fe, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da, -----

FE Y HACE CONSTAR

--- Que, esta Representación Social de la Federación, le hace del conocimiento a la persona de nombre [REDACTED] que tiene d [REDACTED] a realizar una llamada telefónica; a lo cual manifestó que no era su deseo ya que momento no recordaba ninguno por esta situación pero mañana temprano más calm [REDACTED] estaría en aptitud de proporcionar un número telefónico y hacer valer su derecho; por no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente día [REDACTED] firmando los que en ella intervinieron. -----

DAMOS FE.

[REDACTED]

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

[REDACTED]

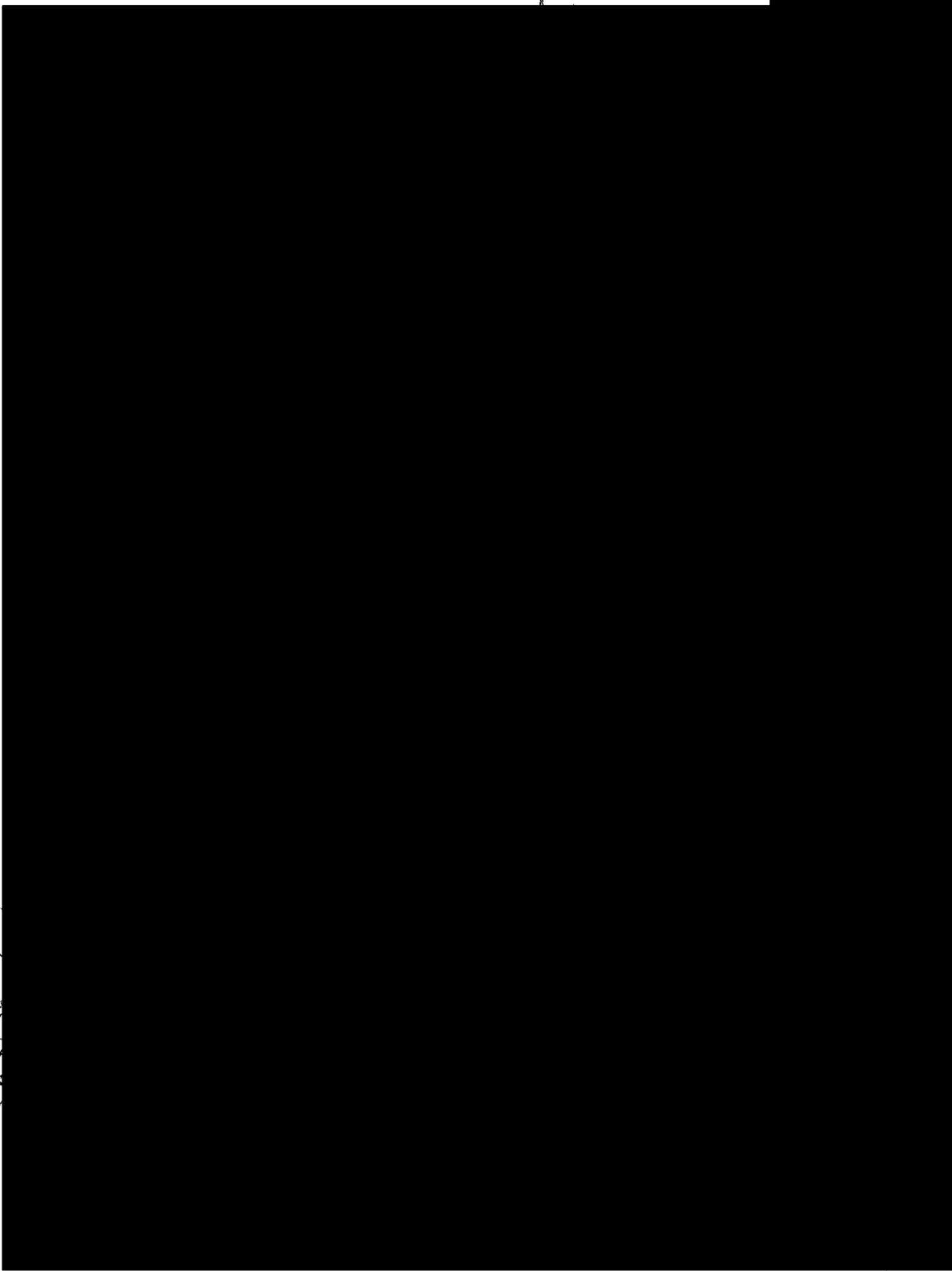
LIC [REDACTED]



LIC [REDACTED]

[REDACTED]

18
404
1010
19



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

chos Humanos,
rios a la Compañía
gación

506
510
20



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
CONSEJO DE LA FISCATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA FISCATURA FEDERAL



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FISCALITARIOS DE RECURSOS
En la Ciudad de México a 20 de octubre de 2014.
El Suscrito, en calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 14 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerden íntegramente con el original.
[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FISCALITARIOS DE RECURSOS

887 17
870 21

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO I

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA
CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

CERTIFICA-----

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS
CONSISTENTES EN 882 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS) FOJAS ÚTILES,
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.-----

---APARTADO DE OBSERVACIONES-----

--- DE LA FOJA UNO A LA OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS [REDACTED]
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL [REDACTED]
-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

19
22

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO I

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SERVICIOS DE COMUNITARIO
INVESTIGACIÓN

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el **veintinueve de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **ochocientos ochenta y siete (887)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA CUATRO** son copia certificada reproducida de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----

--- 2.- **QUE DE LA FOJA CINCO A LA OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS** son copia certificada reproducida de las constancias que obran en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----

--- 3.- **QUE LA FOJA OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** es copia certificada reproducida de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR EN EL PRESENTE LUGAR. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE
INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

14
279
23

448



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014

AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día dieciocho de octubre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en delitos de materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento, comparece en vía de ampliación de declaración, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quién no se identifica en este acto por no contar con documento alguno para tal efecto; **EXHORTÁNDOSE** a la compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se hacen saber y explican, los derechos que le otorgan **Artículo 20 Constitucional.** En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpado las siguientes garantías: Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incommunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso; VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS
DIRECCIÓN DE DEFENSA HUMANA
VICERRECTORÍA DE DEFENSA HUMANA
VICERRECTORÍA DE DEFENSA HUMANA

18

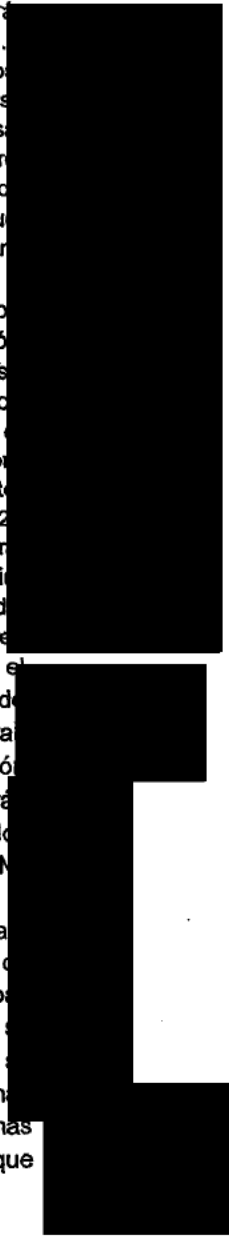
21
~~200~~
24

449



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

y que consten en el proceso; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera....." y el Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público en presencia del personal el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 2 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". asimismo se le hacen del conocimiento los derechos que establece el artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal se procederá de inmediato de la siguiente forma: II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le hará saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". asimismo, en este acto se le hace del conocimiento el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que "...No se obligará al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tienen la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia...". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actas y constancias correspondientes, manifiesta que es su deseo rendir su declaración ministerial y por el momento se reserva el derecho de realizar llamada telefónica y nombra como su abogado defensor al [REDACTED] Defensor particular, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia quien es llamado para los efectos de la notificación de cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

COMPARECE EL DEFENSOR.

Enseguida y en la misma fecha se presenta ante el suscrito, el Lic. [REDACTED] quien se identifica con Cedula Profesional con número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existiendo impedimento legal para ello, procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal [REDACTED]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

17 23
282
26



[REDACTED]

DECLARA

--- Que enterado del nombramiento que de su persona hace [REDACTED] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. ---

COMPARECE EL DECLARANTE.

- - Continuando con la diligencia, el declarante [REDACTED] de generales ya conocidas por constar en autos de la indagatoria citada al rubro, enterado del motivo de la diligencia ---

DECLARA

--- que ratifica el contenido y la firma de la declaración de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, así mismo desea señalar, Que comparezco libremente

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

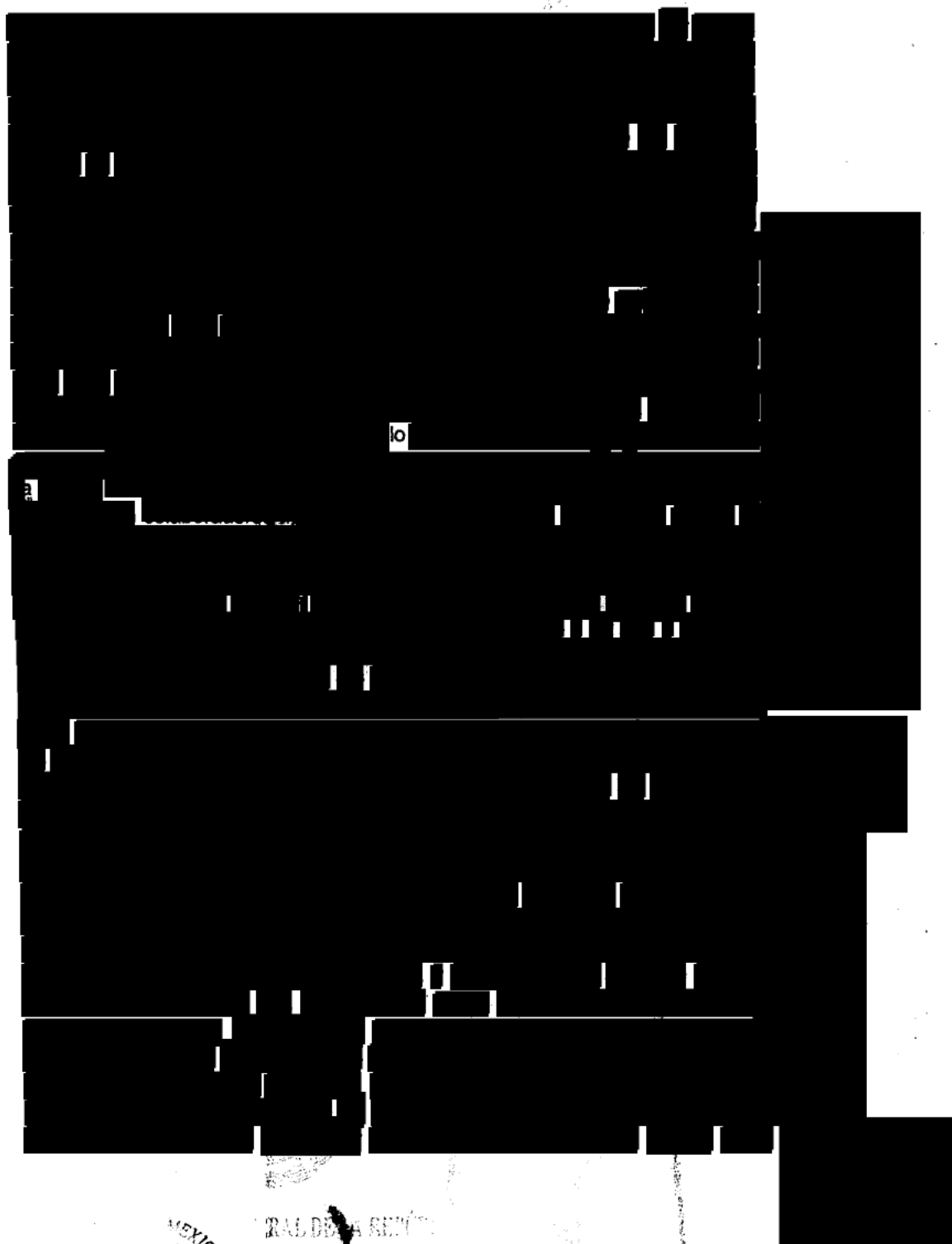
18 24
~~283~~
27

~~452~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

va

25

~~284~~

28

~~453~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20 26
~~285~~
29

454

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

[REDACTED]

RAJ DE LA NÓBUL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comu...
nvestigación
RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comu...
nvestigación

21

27

286

30

455



[REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, realiza una serie de preguntas al compareciente: A LA PRIMERA que diga el declarante

respuesta.-

[REDACTED]

Procuraduría de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



22

28

287

31

LA SEGUNDA.- que diga el declarante [REDACTED], a lo que RESPONDE.-

[REDACTED] A
TERCERA PREGUNTA, que diga el declarante [REDACTED] A lo que
RESPONDE, [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA que diga el compareciente
[REDACTED] A lo que el compareciente RESPONDE.-

[REDACTED] A LA
QUINTA, que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] A lo que el declarante RESPONDE.-

[REDACTED] A LA SEXTA, que diga el declarante [REDACTED]
LO QUE EL DECLARANTE RESPONDE.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- que diga el declarante [REDACTED] A
que el declarante RESPONDE.- [REDACTED] A LA OCTAVA,
que diga el declarante [REDACTED] A lo que el declarante RESPONDE

[REDACTED] a la NOVENA, que diga el declarante de
[REDACTED] A lo que el declarante RESPONDE.- [REDACTED] a LA DECIMA

que diga el declarante [REDACTED]
RESPONDE. [REDACTED] a la DECI MOPRIMER

que diga el declarante [REDACTED] A lo que el declarante
RESPONDE.- [REDACTED] a la DECIMOSEGUNDA, que diga el declarante

[REDACTED] A lo que el declarante RESPONDE.- [REDACTED]

[REDACTED] a la DECIMOTERCERA, que diga el declarante
a lo que el declarante RESPONDE [REDACTED]

Y no habiendo más preguntas que realizar, esta Representación

Social de la Federación, termino la serie de preguntas. -----

Enseguida se le concede el uso de voz al Defensor privado Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] manifestó: que es su deseo realizar preguntas, las cuales son

las siguientes. A LA PRIMERA, que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A lo que el declarante RESPONDE.- [REDACTED] A LA SEGUNDA

que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] a lo que el declarante RESPONDE [REDACTED] A LA TERCERA, que diga

el declarante [REDACTED] a lo que

el declarante REPSONDE.- [REDACTED] Siendo todo. -----

--- Por último se procede a solicitar a la declarante diga cómo ha sido el trato que

le ha dado esta Representación Social de la Federación? Respuesta.- Bien

Dándose por concluida la presente diligencia, manifestando la declarante que por

lectura la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma. Firmando al margen

al calce los que en ella intervinieron y poniendo sus huellas digitales de ambas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

28

29

~~288~~

32

~~457~~

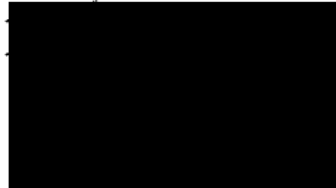
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

pulgares la declarante. -----

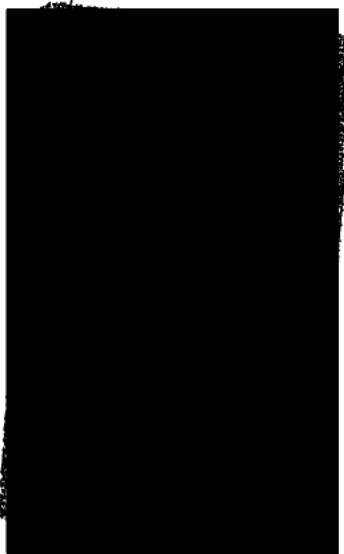
-----DAMOS FE-----



LIC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



24

30

289

33

450

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 de Octubre de 2014.

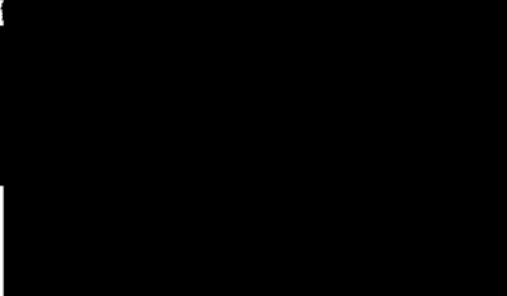
El Suscrito Licenciado _____

Agente del Ministerio Público de la Federación con adscripción en los Artículos 16

y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

que los documentos que se exhiben con sus originales, mismas que se
encuentran en el expediente, son constantes de los
actos que se realizaron para los efectos de



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



AL DE LA DEFENSA
REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

31
34

030

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO XII

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA
CATÓRCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

CERTIFICA-----

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS
CONSISTENTES EN 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE) FOJAS ÚTILES,
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.-----

-----APARTADO DE OBSERVACIONES-----

--- DE LA FOJA UNO A LA CIENTO DOCE SE REPRODUJERON DE LAS
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL.-----

--- QUE DE LA FOJA CIENTO TRECE A LA CIENTO CATORCE SE
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIAS
CERTIFICADAS.-----

--- DE LA FOJA CIENTO QUINCE A LA DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO SE
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL.-----

--- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS A LA TRESCIENTOS
VEINTIOCHO SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014.-----

--- DE LA FOJA TRESCIENTOS VEINTINUEVE A LA TRESCIENTOS
CUARENTA Y CINCO SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE
OBRAN EN ORIGINAL.-----

--- QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS A LA
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SE REPRODUJERON DE LAS
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIAS CERTIFICADAS DE LA
AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014.-----

--- DE LA FOJA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE SE REPRODUJERON DE LAS CO
QUE OBRAN EN ORIGINAL.-----

-----DAMOS FE-----

Derechos
Servicios a la Comunidad

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

32
35

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

[Handwritten signature]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO XII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe ---

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **830 ochocientas treinta** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---

--- APARTADO DE OBSERVACIONES: ---

--- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE** se reprodujeron de copias certificadas que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. ---

--- 2.- **QUE LA FOJA 830 OCHOCIENTOS TREINTA**, se reprodujo de la constancia original que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. **LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES EN EL LUGAR DE LA REPÚBLICA** ---

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED] TENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

ETC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Procuraduría General de la República
Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED].
(TESTIGO)**

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cero minutos del tres de diciembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con efecto devolutivo con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a dar fe y se agrega copia certificada a las presentes actuaciones, a quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, en acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario y una vez enterado del contenido de los artículos que preceden manifiesta: **MI nombre es** [REDACTED]



[REDACTED]

DECLARA:

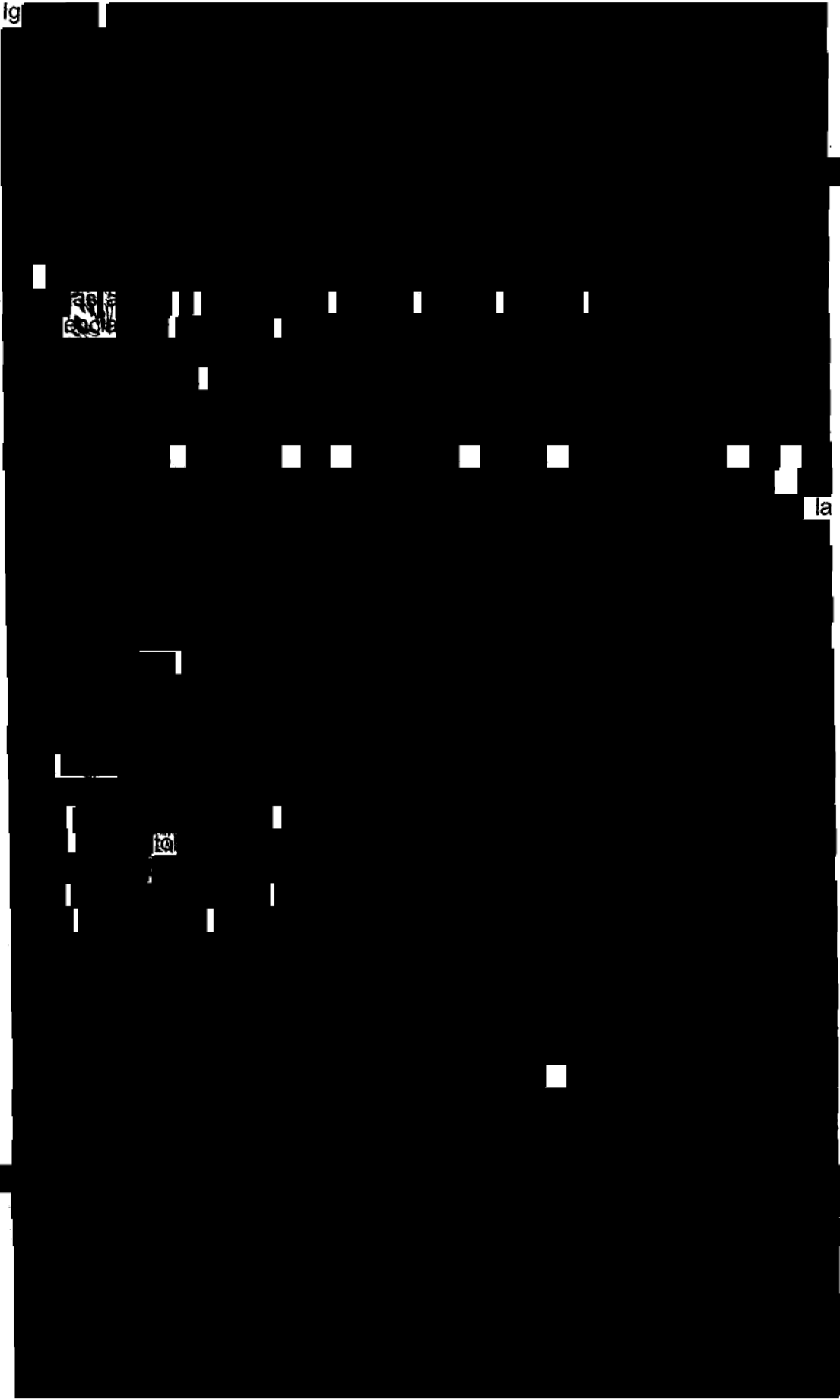
- - - **Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a declarar lo siguiente:** [REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

37
34

194

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED], www.pgr.gob.mx

36
39

406

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



COPIAS

Siendo todo lo que deseo manifestar y que me consta de los hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en sus partes, estampando mi firma de conformidad al presente para constancia legal, ante el personal ministerial con quienes actúa y da fe.

----- D A M O S F E. -----

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

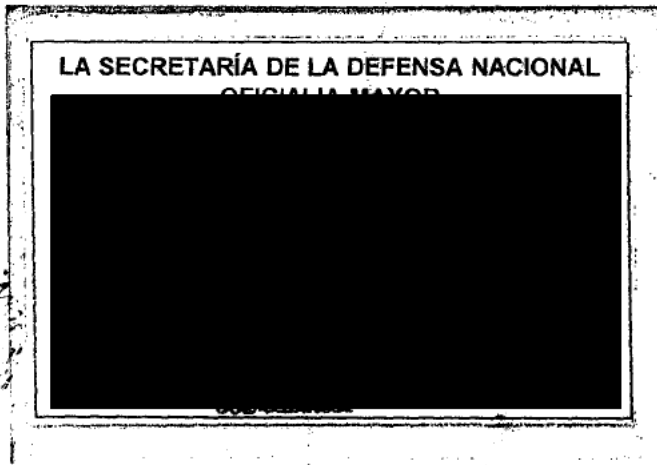
C.

L.

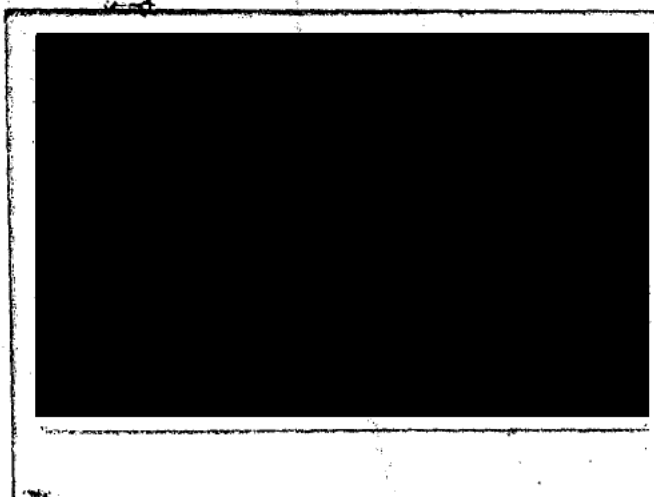
Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED], www.pgr.gob.mx

37
40

497



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
 10019000



DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL



DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 DE
 INVESTIGACIÓN
 DE SEQUESTRO

EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE NATUREZA DE...

Fecha: 03 de diciembre de 2014

[Redacted]

Procuraduría General de la Federación

Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicio

Oficina de Investigación de Delitos

871/2014

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inves



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS EN MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



577
38
41

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO XIX

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

-----CERTIFICA-----

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSISTENTES EN 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) FOJAS ÚTILES, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFINAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

-----APARTADO DE OBSERVACIONES-----

--- DE LA FOJA UNO A LA TRESCIENTOS CINCUENTA SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL. -----

--- QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO A LA TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIAS CERTIFICADAS -----

--- DE LA FOJA TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA QUINIENTOS Y SEIS SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL. -----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

39
678
42

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN TOMO XIX

ASISTENCIA
Derechos Humanos
Servicios de Comandancia

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA
TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

CERTIFICA-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS
CONSISTENTES EN 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES,
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.-----

APARTADO DE OBSERVACIONES-----

DE LA FOJA UNO A LA QUINIENTOS SETENTA Y SEIS SE
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIA
CERTIFICADA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.-----

QUE LA FOJA QUINIENTOS SETENTA Y SEIS SE REPRODUJO
CONSTANCIA QUE OBRA EN EL ORIGINAL EN LA AVERIGUACIÓN
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014-----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
L O
S E
D E
A D
E N
A D

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. 8149. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



40
43

278

397

477

478

DECLARACIÓN DEL INculpADO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas del día del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, apartado A), incisos c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 1º de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "...ARTÍCULO 20: En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculcado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Cuando sea prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez antes de éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar al cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testimonios y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior e interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso, será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; **ARTÍCULO 128** del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre



42
45
~~369~~
~~380~~
479

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente el artículo 20, la Ley de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Penales, así como la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado particular o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, el juez designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los recursos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del perito el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás personas que ofrezcan y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponde, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en un entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezcan se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallan presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor al LICENCIADO [REDACTED] Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido.

-----**COMPARECE EL DEFENSOR.**-----

- - - Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el LICENCIADO [REDACTED], quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales

43
46

~~480~~

~~370~~

~~301~~



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurrirán los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado ----- manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido, lo anterior a fin de garantizar plenamente su derecho a una adecuada defensa, siendo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal concede la entrevista solicitada. -----

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

---Continuando con la diligencia, el declarante, por sus generales.-----

----- **MANIFIESTA** -----

100



44
47
481
371
382

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

[REDACTED]

-----DECLARA-----

--- Que una vez que se me han hecho saber mis derechos y los hechos que se imputan, así como las diversas imputaciones consistentes en los delitos de delincuencia organizada y secuestro que existen en mi contra es mi deseo declarar de forma voluntaria y sin que exista ningún tipo de presión o intimidación asistido por mi defensor de oficio LICENCIADO [REDACTED], lo siguiente: "... [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



49
48
~~482~~
~~372~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

[REDACTED]

servicios a la Comunita
de Investigación

49
46

384-483
973



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

[REDACTED] . Siendo todo
deseo manifestar...". -----
- - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación le realiza las sig
preguntas al inculpado, el cual de forma voluntaria y sin presión alguna manifiesta
siguiente: PRIMERA.- Que diga el inculpado s [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]. SEGUNDA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED] TERCERA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- L [REDACTED]
CUARTA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED], QUINTA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA [REDACTED], SEXTA.- Que
diga el inculpado [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
OCTAVA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED] NOVENA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED] DECIMA.-
Que diga el inculpado [REDACTED] DECIMA
PRIMERA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]
DECIMA SEGUNDA.- Que diga el
RESPUESTA [REDACTED] DECIMA TERCERA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]
DECIMA CUARTA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED] DECIMA QUINTA.- Que diga el inculpado [REDACTED]
RESPUESTA [REDACTED]
DECIMA SEXTA.- Que diga el inculpado [REDACTED]



47
50
~~385434~~
374

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

RESPUESTA- DECIMA SÉPTIMA.- Que diga el inculpado [REDACTED]

RESPUESTA.- DECIMA OCTAVA.- De que diga el inculpado [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED], DECIMA NOVE

Que diga el inculpado [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] VIGÉSIMA.- Que diga el inculpado [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

- - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación pone a la vista del inculpado diversas fotografías, el cual de su puño y letra las enumera manifestando lo siguiente:

primera.- En uso de la palabra dijo [REDACTED]

[REDACTED], segunda.- En uso de la palabra dijo [REDACTED]

[REDACTED] tercera.-e

de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] cuarta.-en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED], quinta.-en uso de la voz dijo "[REDACTED]

[REDACTED], sexta.-en uso de la v

dijo [REDACTED]

[REDACTED], séptima.-en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED], octava.-en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] novena - En uso de

palabra dijo [REDACTED]

decima.- En uso de la palabra dijo [REDACTED]

[REDACTED], decima primera.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED], decima

segunda.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] décima tercera.- en uso de la voz dijo "[REDACTED]

[REDACTED], decima cuarta.-

en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] decima quinta.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] decima sexta.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] decima séptima.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] decima octava.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] décima novena.- en uso de la

voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] vigésima.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] vigésima primera.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

[REDACTED] vigésima

segunda.- en uso de la voz dijo [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro



48
51
386
375
485

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

██████████", vigésima tercera.- en uso de la voz dijo ██████████

██████████

--- Continuamente se concede el uso de la voz al defensor público quien indicó: ---

En uso de la palabra el Defensor Público Federal manifiesta: que con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicado por identidad jurídica en esta etapa procedimental solicita a esta Fiscalía de la Federación se me permita interrogar a mi patrocinado mediante preguntas verbales y directas, previa calificación legal por esta autoridad, manifestando su patrocinado que si es su deseo contestar a las preguntas que le pudiera formular la defensa oficial, por lo que

PRIMERA.- Que nos diga el declarante ██████████

██████████

██████████

██████████. RESPUESTA ██████████

██████████ A la SEGUNDA.- Que diga el declarante ██████████

██████████

██████████ RESPUESTA. ██████████

TERCERA.- Que diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA ██████████

██████████ A LA CUARTA.- Que diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA. ██████████

██████████. A LA QUINTA.- Que diga el declarante ██████████

██████████ ██████████ RESPUESTA. ██████████ A LA SEXTA.-

██████████ diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA. ██████████

██████████ A LA SEXTA.- Que diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA. ██████████

██████████ A LA SEPTIMA.- Que diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA ██████████. A LA OCTAVA.- Que nos diga el

defendido ██████████ RESPUESTA.- ██████████ A

LA NOVENA.- Que diga el declarante ██████████

██████████. RESPUESTA.- ██████████

██████████ Que visto el estado actual de la presente investigación solicito la inmediata libertad de mi defendido ya que no fue detenido en flagrante delito, por lo que no se reúnen los requisitos constitucionales y legales para detener a mi patrocinado, ya que no se actualiza ningún caso de flagrancia o caso urgente en el presente asunto, aunado que de los hechos que se hicieron del conocimiento de esta defensa no se desprenden imputaciones concretas y precisas en contra de mi defendido aunado a que el fue claro y preciso al señalar que el día 26 de septiembre del año en curso, si bien se presento a laborar a la policia municipal de Cocula, Guerrero, también lo es que el nunca abandono dichas instalaciones ya que su

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



387

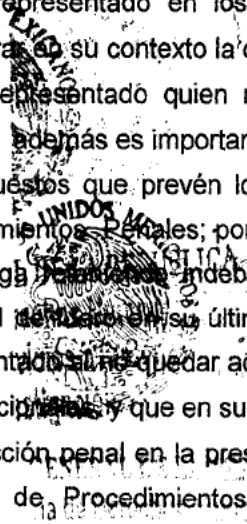
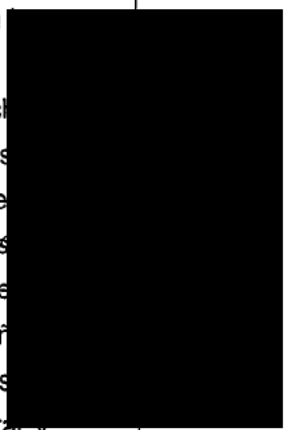
370

486

49
52

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

función no solo de ese día sino siempre es la vigilancia de dichas instalaciones modulo que se encuentra en la puerta principal; por lo que nunca tuvo participación alguna en los hechos ocurrido en el diverso municipio de Iguala, Guerrero y que objeto de investigación en esta averiguación previa, por lo que los hechos allegados indagatoria, de su respectivo análisis, esta defensa aprecia que al momento no es tener por demostrado aun de manera indiciaria que mi representado haya participación con plena conciencia de culpabilidad en los hechos que motivan la presente investigación. En efecto, de las diligencias de pruebas desahogadas hasta momentos no se desprende señalamiento concreto y preciso en contra de mi representado. Es por lo anterior, que solicito que al proceder a la valoración de las probanzas hasta ahora recabadas, se determine que no se encuentran apoyadas y robustecidas hasta este momento por ningún otro elemento de convicción respecto de los hechos ilícitos de: DELINCUENCIA ORGANIZADA y SECUESTRO, siendo insuficiente de acuerdo a la técnica jurídica para establecer por si solos su probable responsabilidad penal o su participación en la comisión de tales ilícitos de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 del Código Penal Federal en relación al 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, esto es al no materializarse fehacientemente dichas imputaciones con fechas y lugares, y formas de intervención, resultando vagas e imprecisas; aunado a que mi representado, niega haber realizado, participado, o tener conocimiento de las conductas ilícitas que se mencionan; por lo anterior no existen elementos suficientes para acreditar presuntivamente la corporeidad de estos ilícitos, e incluso los objetivos o externos y que constituyan la materialidad de los hechos que la ley señala como delito; por lo que resultaría operante a favor de mí defendido la causa de exclusión del delito, a que se refiere el artículo 15 en su fracción II del Código Penal Federal y señala "que es causa de exclusión del delito cuando se demuestre la inexistencia de algunos de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate", resultando consecuentemente innecesario entrar al estudio de la probable responsabilidad de mi representado en los hechos ilícitos investigados; así mismo se deberá de considerarse en su contexto la declaración ministerial libre y espontánea Y SIN REFLEXION de mi representado quien niega en todo momento los hechos que se le pretenden imputar, además es importante hacer notar que a mí defendido no se le detiene dentro de los supuestos que prevén los artículos 16 constitucional y 193 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que solicitó la inmediata libertad de mi representado y no se le siga deteniendo indebidamente tal y como lo ordena el artículo 135 del código procesal penal en su última parte; por lo anterior se solicitó la inmediata libertad del representado si no quedar acreditados en su contra los requisitos de los artículos 16 y 21 constitucionales y que en su oportunidad se formule a su favor la consulta del no ejercicio de la acción penal en la presente indagatoria de conformidad al numeral 137 del Código Federal de Procedimientos Penales; imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia el cual ya se encuentra contemplado en nuestra Constitución





50
53
~~388~~
~~377~~
487

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Federal y reconocido a su vez por diversos instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y por lo tanto le obligan a su cumplimiento. -----

En vista de lo manifestado por el Defensor Público Federal hágase de su conocimiento que esta Fiscalía de la Federación valorara el caudal probatorio para resolver la situación jurídica del indiciado dentro del término perentorio para tal efecto. -----

- - - Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 y 208 de la Ley Adjetiva Federal Penal se procede a dar FE DE INTEGRIDAD FÍSICA DEL INDICIADO

[REDACTED] presenta lesiones [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]. Dándose por concluida la presente diligencia, manifestando el declarante que previa lectura la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron -----

[REDACTED SIGNATURE AREA]

GENERAL
ia de Der
ito y Servi
a de inves

54

389

I

378

488

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.
1



GENERAL
e de D
y Se
e Inv

Av. Paseo de la República

México D.F.



AL DE LA REPÚBLICA
cros Números
a la Com
vestigación

55
52
2
379
~~459~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma 141, Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

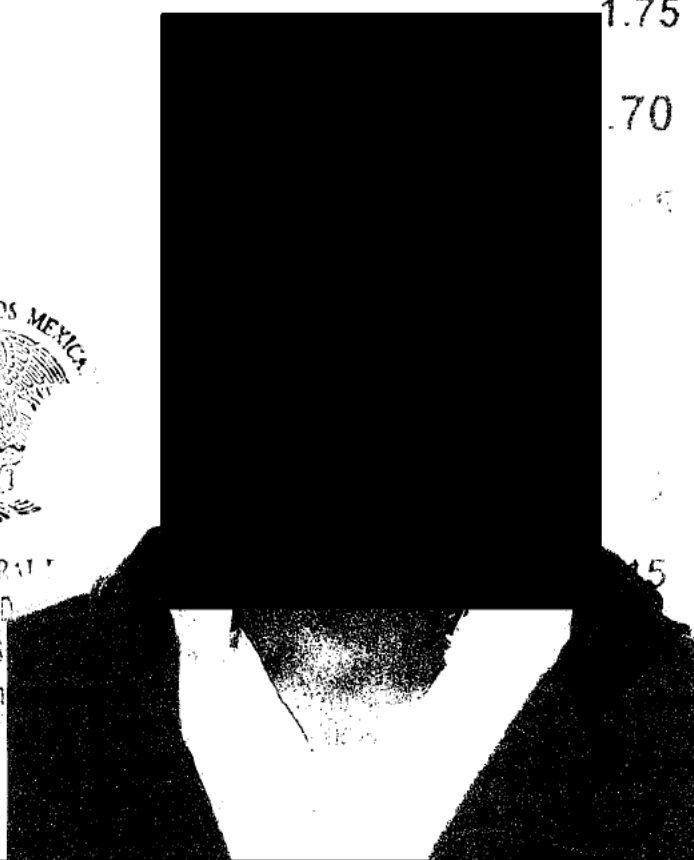


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

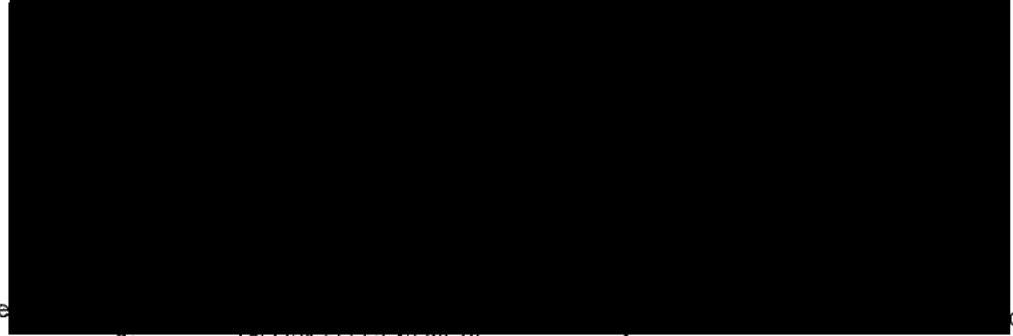


GENERAL



1.75

.70



Av. Pase

D.F.

Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



VAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

57

SA

392

4

381

491

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

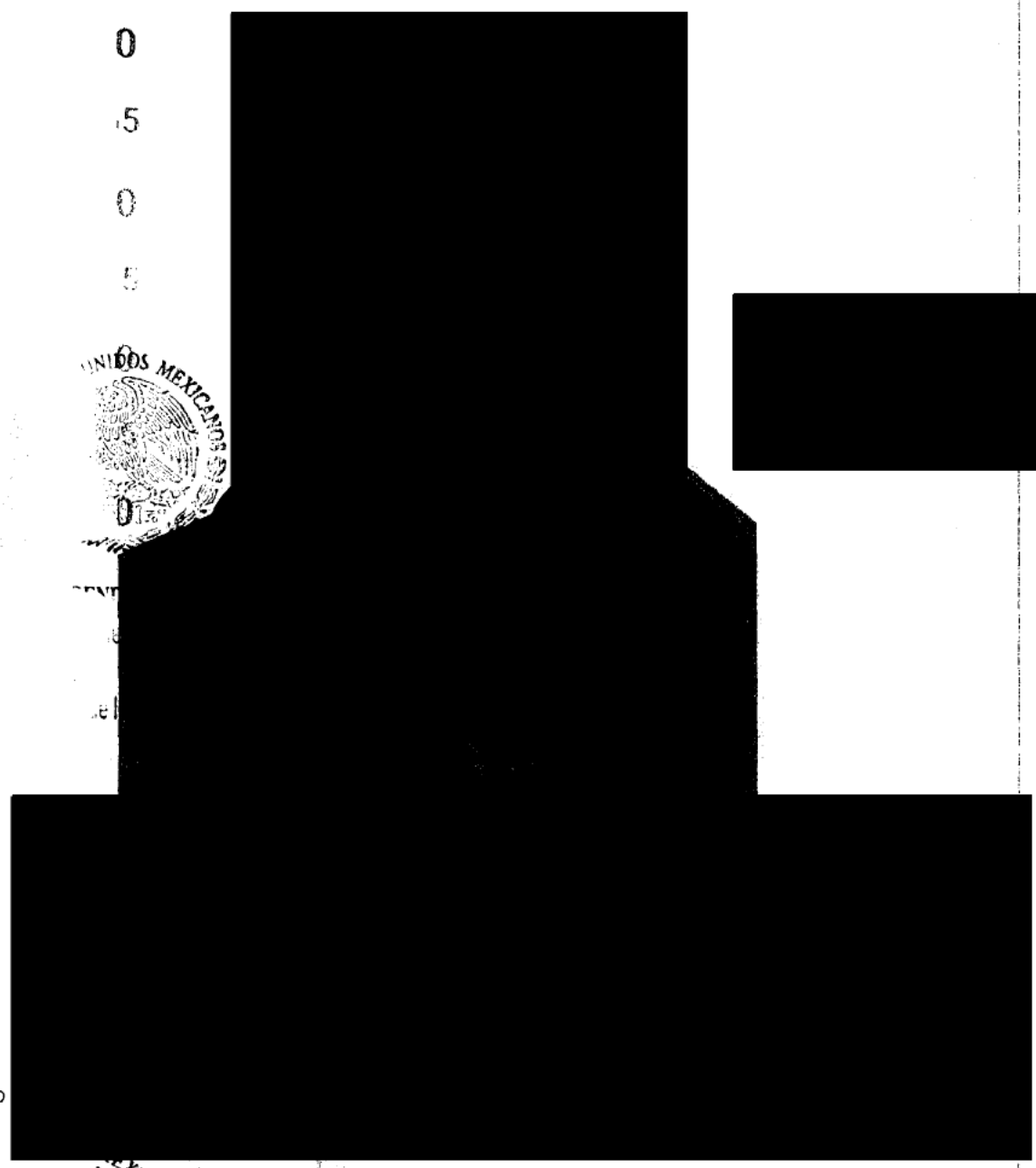
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

0
.5
0
5



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA



Av. Paseo



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
relativos a la Comunidad
obligación

393

492
382

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.7

1.6

1.60

1.5

1.50

1.4

1.40

1.3

1.30



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios de Derechos Humanos
Servicios de Apoyo a la Investigación

ASO

Av. Paseo de la Reforma

México, México D.F.

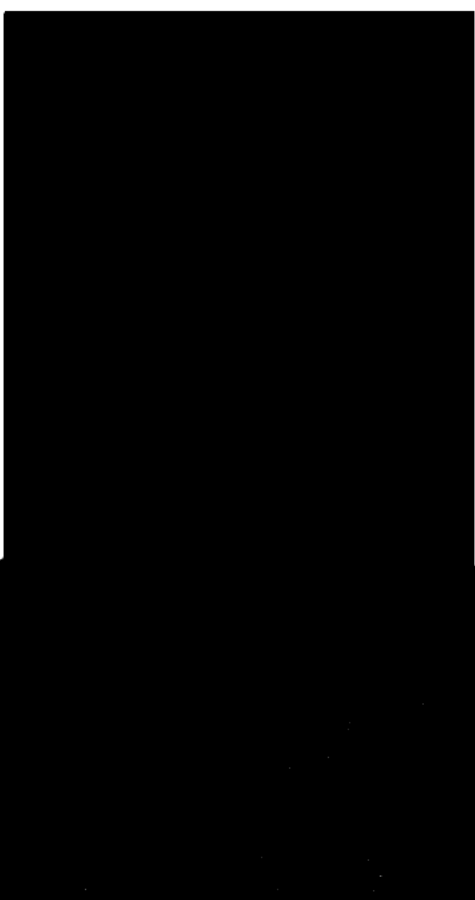
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios de Derechos Humanos
Servicios de Apoyo a la Investigación

59
56
6
394
493
383

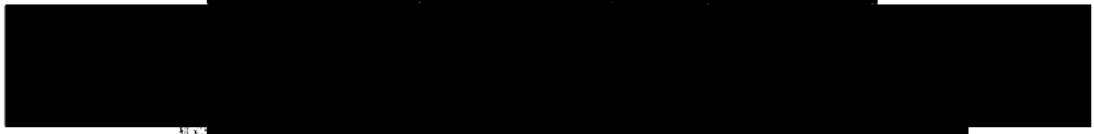
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



1.1
1.
1.1
1.
1.2
1.



Av. Paseo de la Reforma No. 1015, 55 46 38 40 www.pgr.gob.mx, México D.F.



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

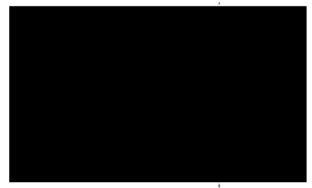
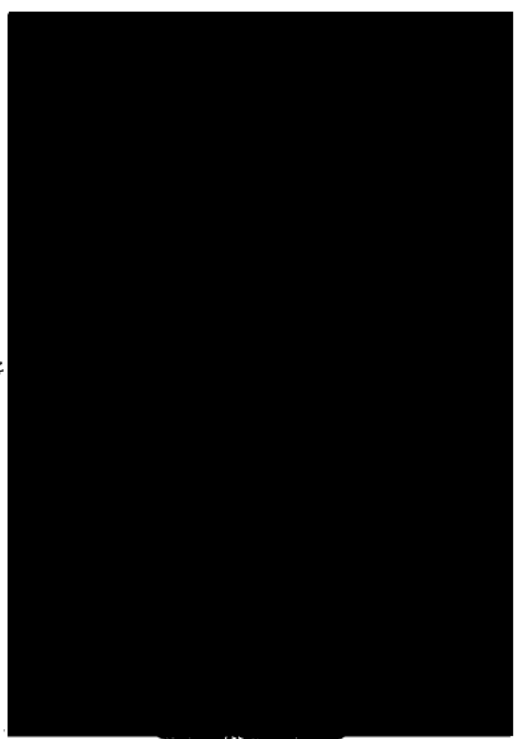
60
ST

395 ~~7~~
494
384

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



DOS MEXI



Av. Paseo de la R

México D.F.
13



DE LA REPÚBLICA
Procurador General de la República
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada

61
58

396

8

~~495~~

~~385~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.75

1.70

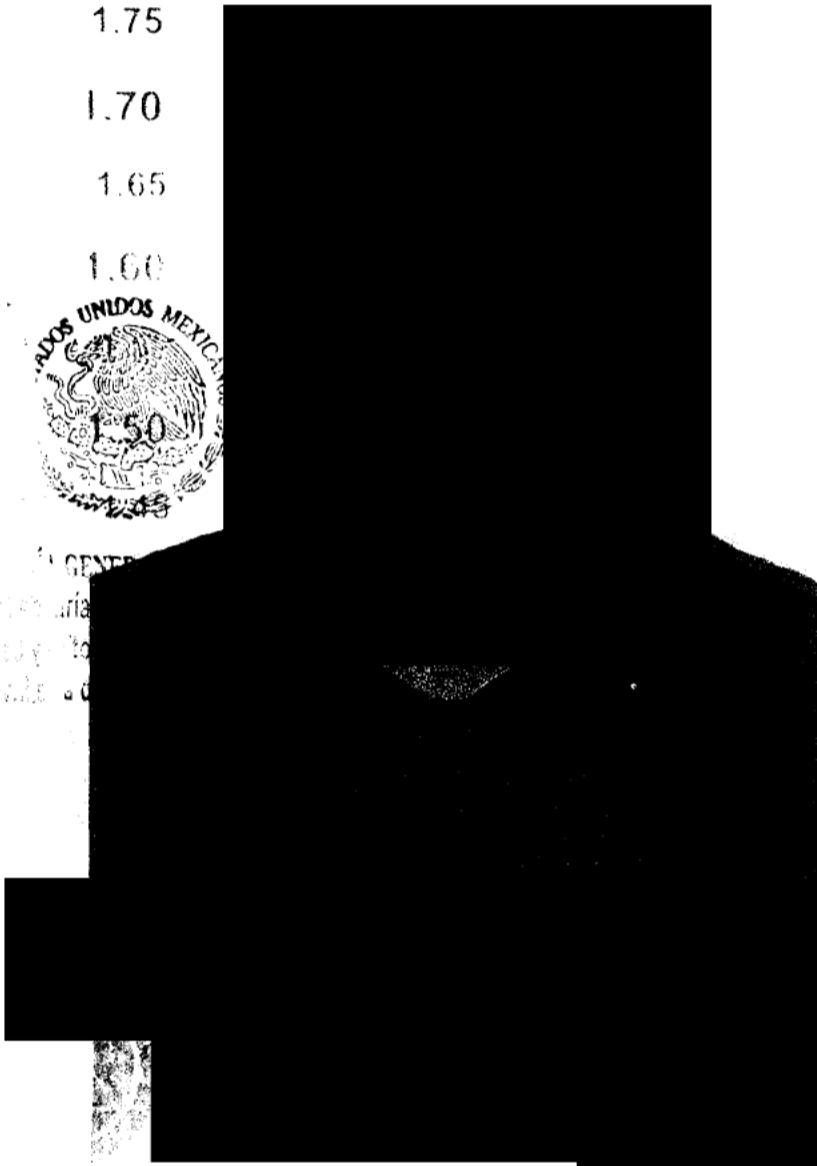
1.65

1.60



GENERAL

SECRETARÍA DE
JUSTICIA Y
ENERGÍA



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06500
Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO



RAÚL BARRERA
Director General
Servicios de Información e Investigación

62

59

397

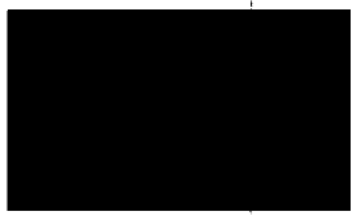
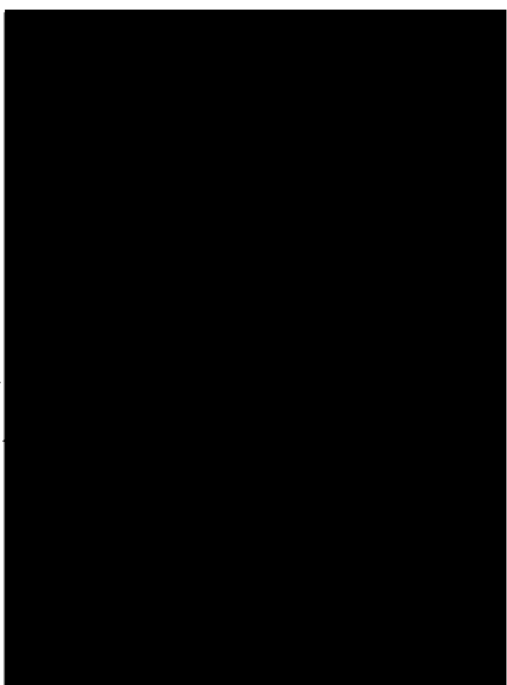
498

383

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



UNIDOS MEXI

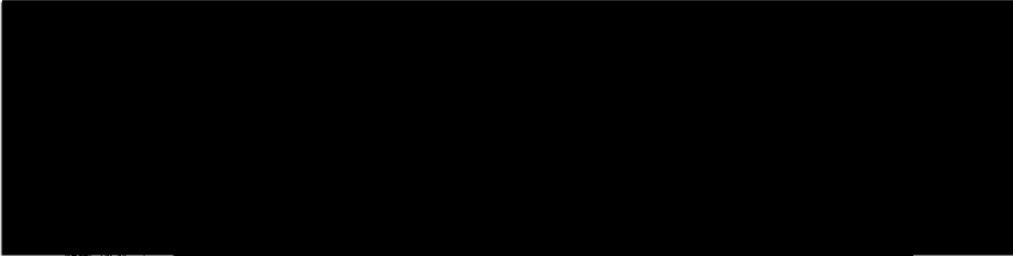
GENERAL

de

de

de

de



Av. Paseo de la Reforma No. 7

México, D.F.
17

INVESTIGACIÓN
DE



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
/ Servicios a la Democracia
Investigación

63
60

398
~~497~~
387

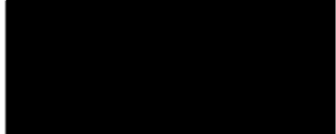
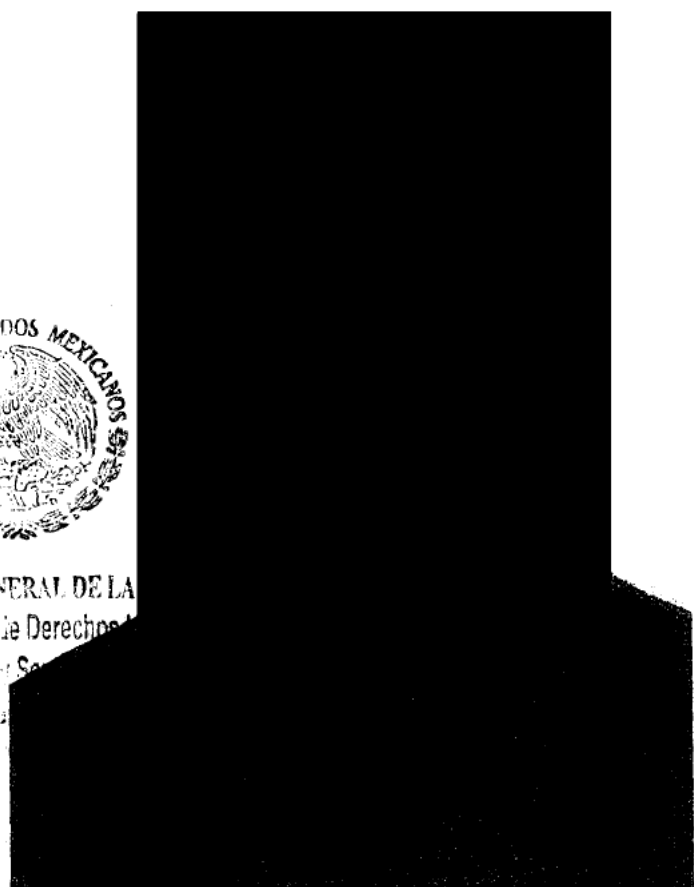
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



GENERAL DE LA
de Derechos



Av. Paseo de la Reforma

México, D.F.

INVESTIGACIÓN
DE REGISTRO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

64

61

399

498

388

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

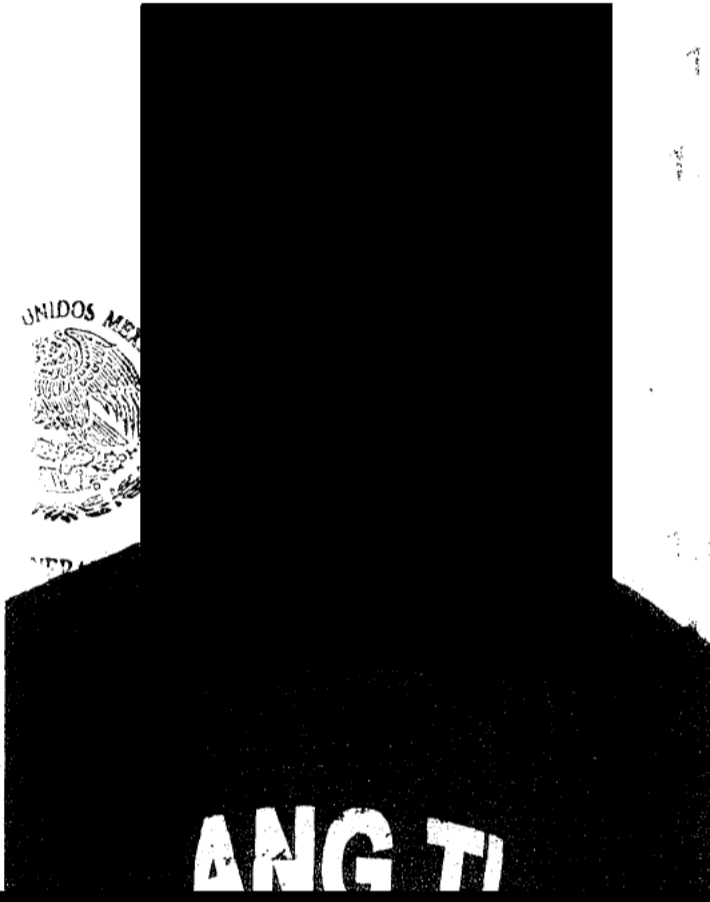
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.

1.

1.



ANG TI



Av. Paseo de la Reforma 1212, primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.dgta.gob.mx



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

65
62

400 / 2
499

389

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a
de Investigación

AL

PRO

Av. Paseo

el: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx
Investigación

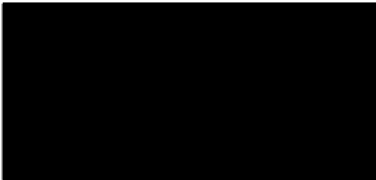
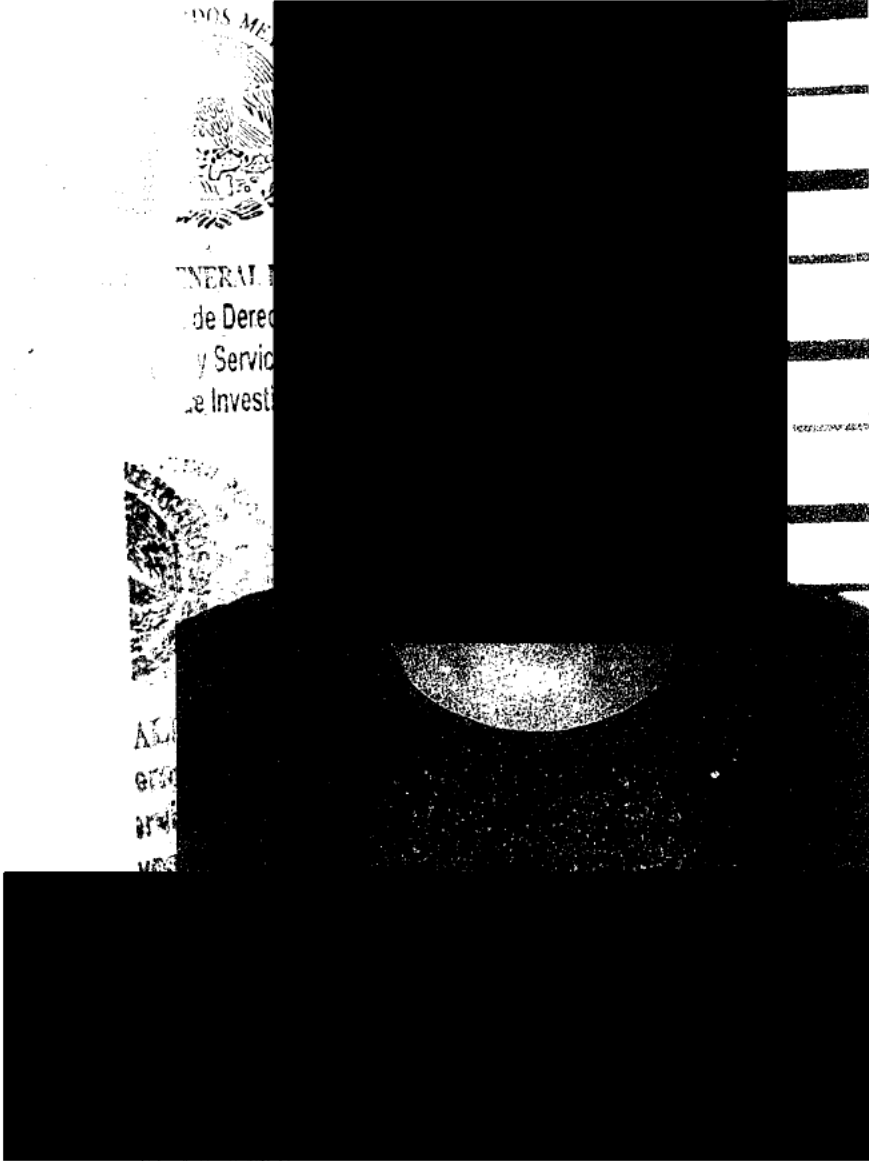
66
63
~~401~~ ~~13~~
~~500~~
390

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.00

...DOS ME
...NERAL
...de Derec
...y Servic
...e Invest

...AL
...GEO
...AR
...MS



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

INVESTIGACIÓN
......

67
64

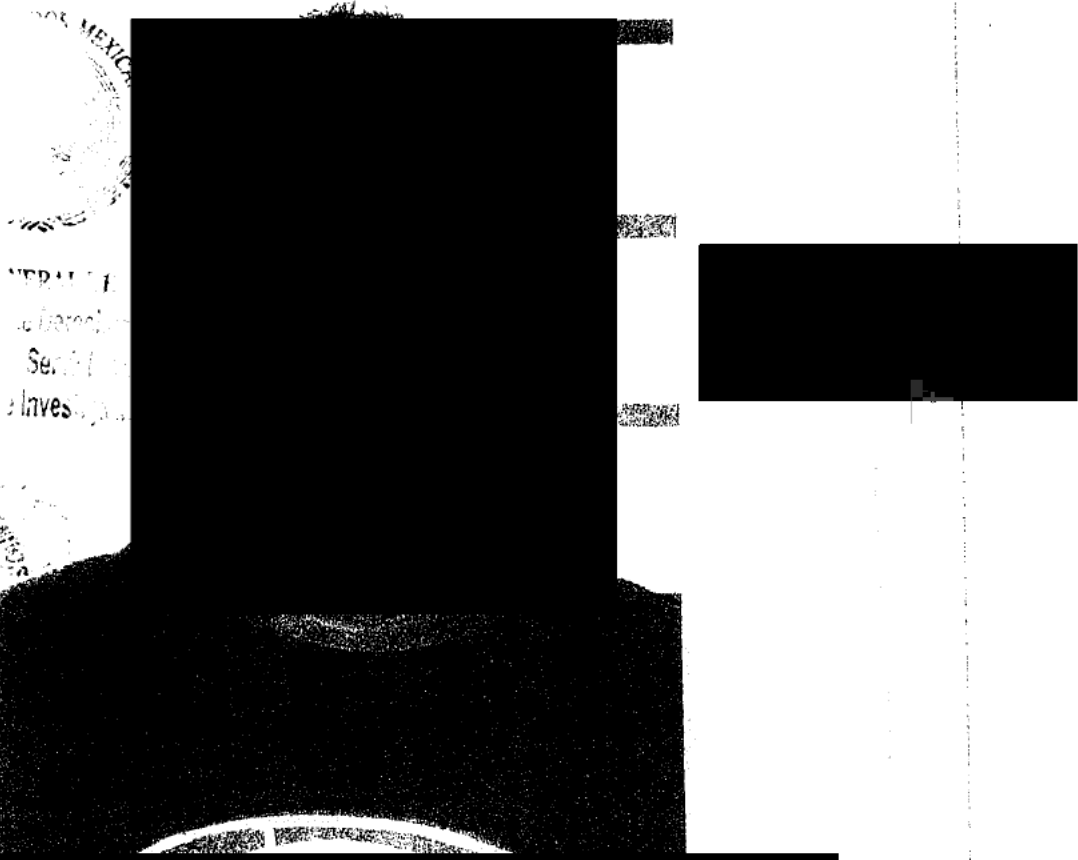
40%
501
391

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.75



Av. F... (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

68

65

HS

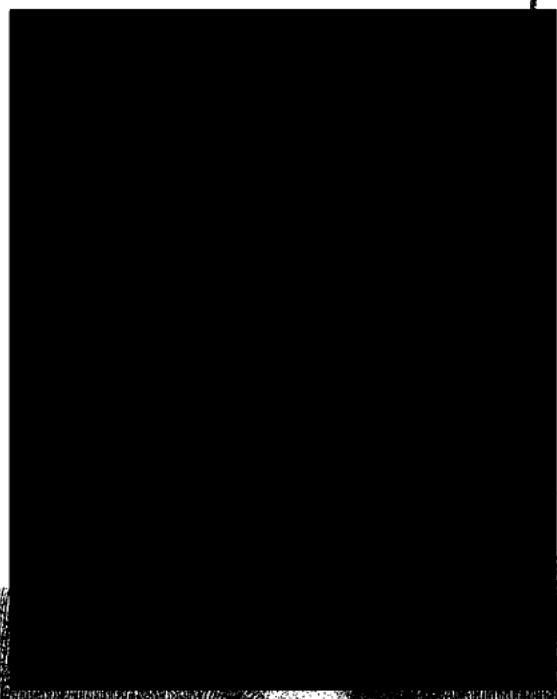
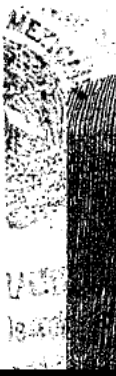
~~403~~

~~502~~
392

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



1.70
.6
60
5.
50
4:



Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Coyoacán, México, D.F.

TELÉFONO: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ADJ
EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

69 66

46
503
393

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/JEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Av. Pase

TEL: (01 55) 53 48 50 40 www.pgr-gob.mx
CADA
DE INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS

70 67

405 ~~504~~
397

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

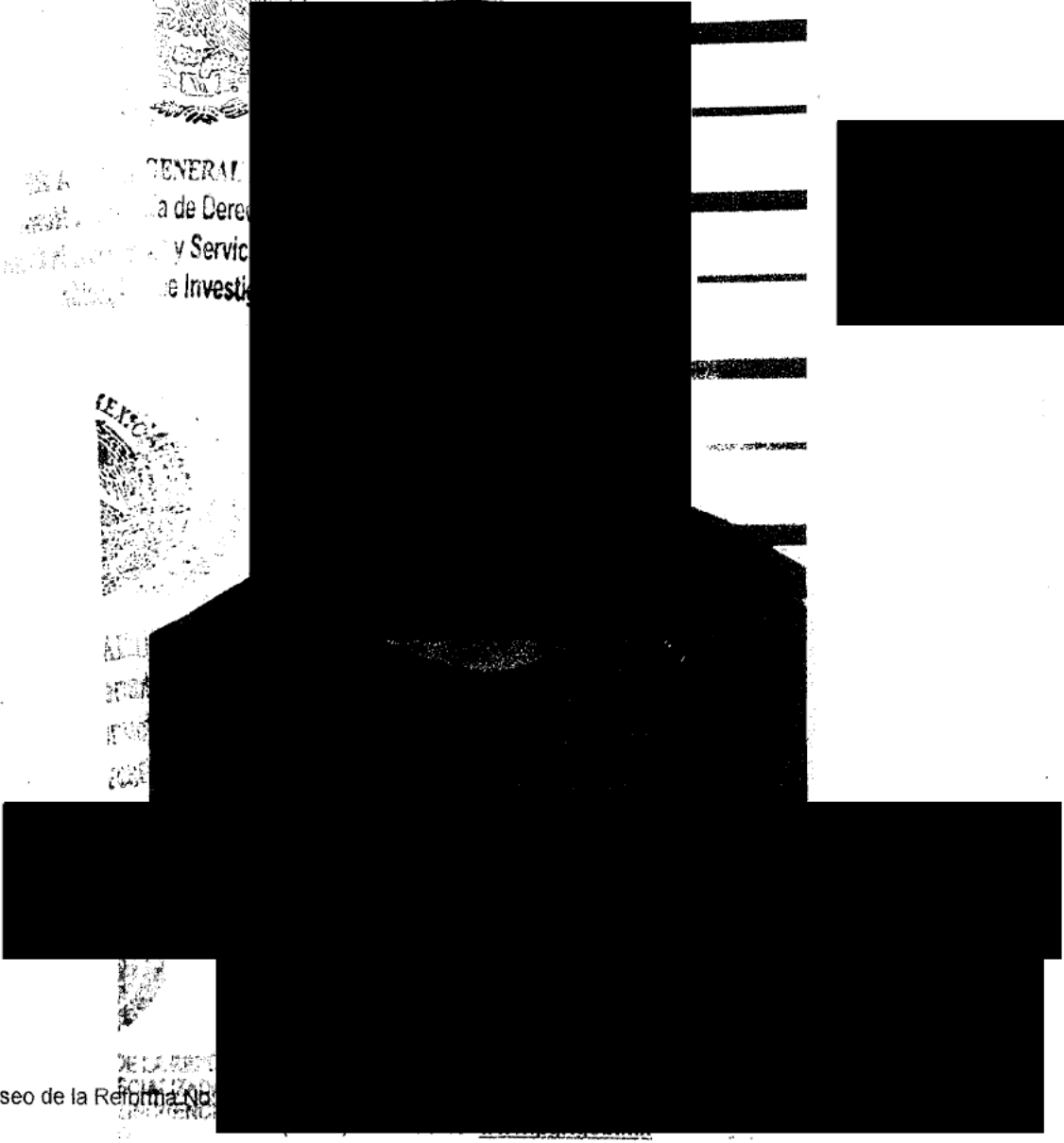
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.85



PROCURADURÍA GENERAL
de la República
de México
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada



Av. Paseo de la Reforma No.

PGR

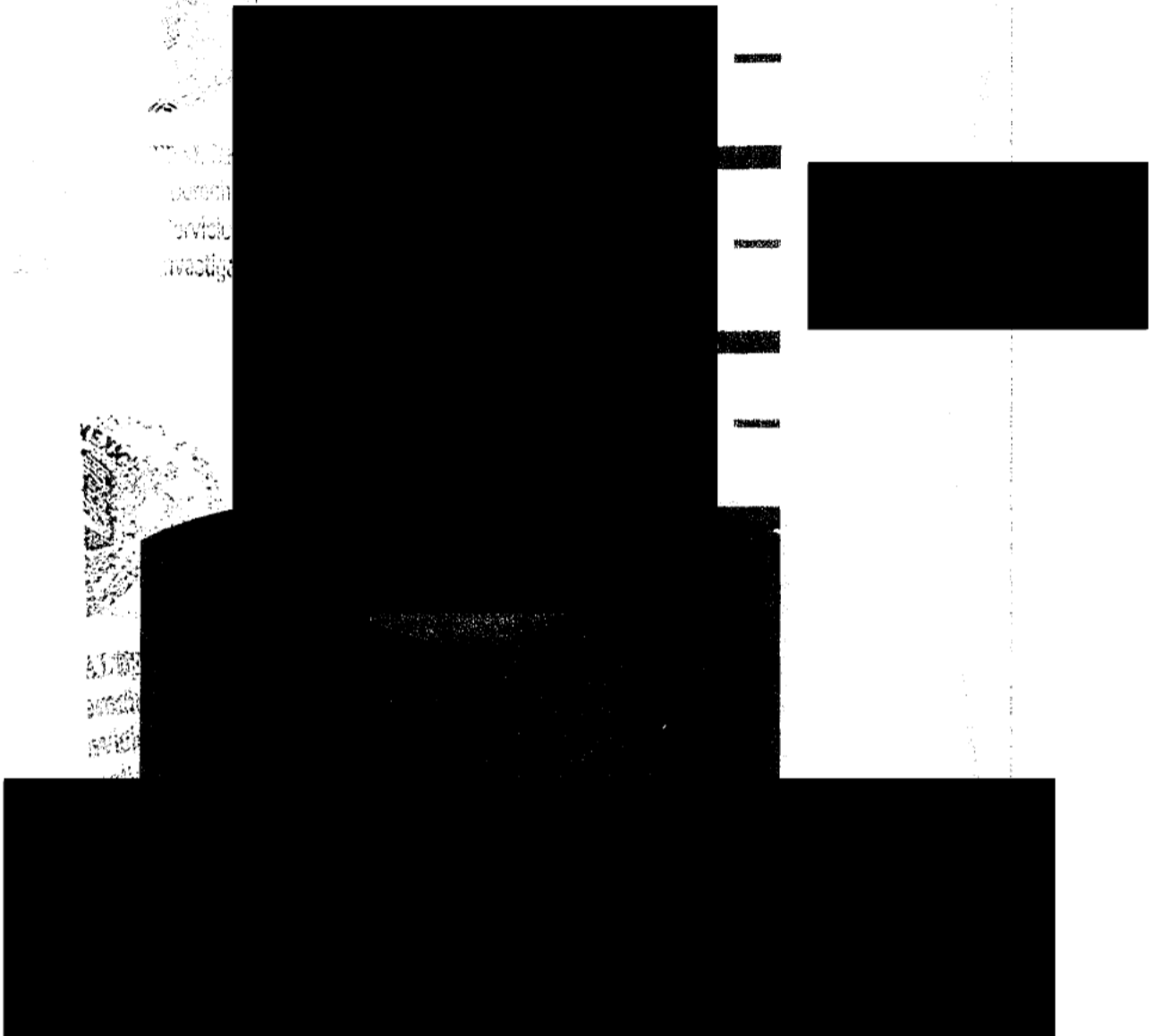
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

68
71
406-18
505
205

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

69
72
74

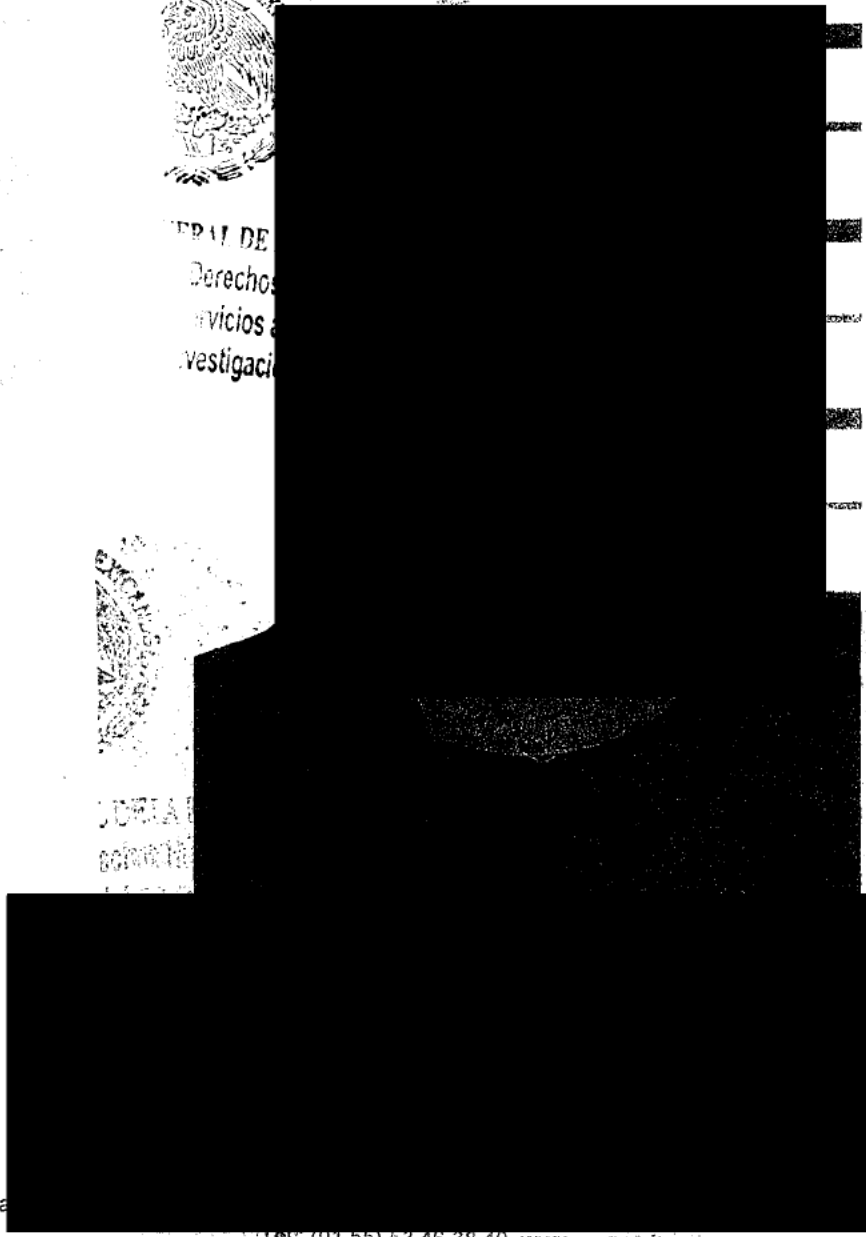
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de ~~508~~
Delincuencia Organizada ~~396~~
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos
Servicios de
Investigación



Av. Pa

Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

INVESTIGACIÓN

~~70~~
73
408
20
507
397

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70



GENERAL DE LA
Derechos
Servicios a la
Investigación

S. AMEX
DIRECCIÓN
Y SERVICIOS
INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma s/n, 7º piso, Colonia Cuauhtémoc, C.F. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México C.F.

TEL: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx
DIRECCIÓN
DE
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS

409

74
74
508

398

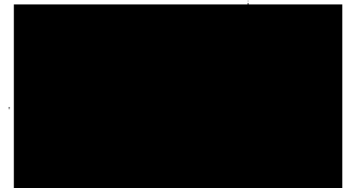
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

T. 1

1.6



1.36

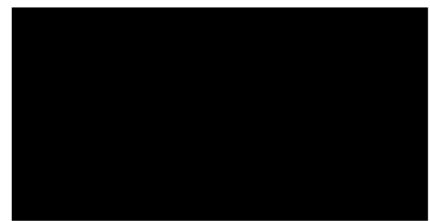
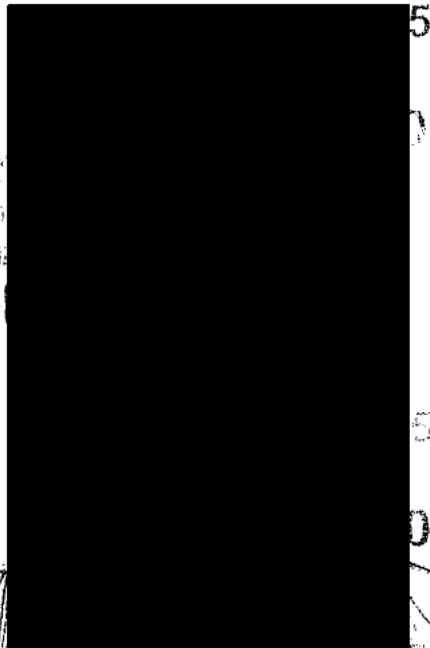
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

410
72
75
509
399

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



1.70



Av. ... Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

411 23 76
510
400

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN

1.85

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN

Av. Paseo

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

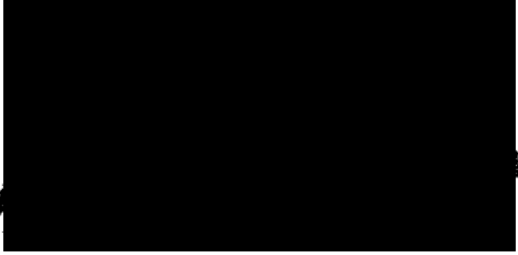
47

INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA

74
77
412 511
401



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de México D.F. a 19 de Octubre de 2014

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público [Redacted] por los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias [Redacted] es. Anexas que se
tuvieron a la vista de [Redacted] tante de [Redacted]
fojas útiles, las cuales correspondientes

AGE



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicio a la Comunidad
Investigación

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

75
78

485-474

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

584

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la dieciséis horas del día catorce de octubre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable [REDACTED]

[REDACTED] quien no se identifica por carecer de documento idóneo para hacerlo; a quien se EXHORTA para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican los derechos que le otorgan los artículos 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y IX y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado B.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpado las siguientes garantías: ...I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado por anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público presente elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por precedentes o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para la seguridad o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado; la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo, los daños causados al Ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada penal, toda comunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante autoridad judicial sin el Ministerio Público o del juez, sin la asistencia de su defensor carecerá de valor probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndole el juez que, si la ley estime necesario al efecto, auxilios para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del procedimiento. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada por sí, por abogado o por defensor de confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido notificado, el juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que se le comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de haberlo cuantas veces se le requiera...." Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; II.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) Que puede declarar si así lo desea, o en caso contrario, la declarará asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiera nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndole el



486 475
595

79
76

tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". asimismo, en este acto se le hace del conocimiento el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que "...No se obligará al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tienen la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia...". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de todas y cada una de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que es su deseo rendir su declaración ministerial, y toda vez que manifiesta ante ésta autoridad, no contar con un abogado, se le asigna para su defensa un Defensor Público Federal, siendo el Licenciado en Derecho [REDACTED] Defensor Público Federal, reservándose todos los demás derechos que le corresponden para hacerlos valer cuando lo considere oportuno, por lo cual y encontrándose presente en el momento de practicarse esta diligencia el Licenciado [REDACTED] quien es llamado a los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

COMPARECE EL DEFENSOR.

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con una credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que lo acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, los rasgos faciales concuerdan con los de su presentante documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurre los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, manifestó ser ya conocidos en actuaciones, en relación al motivo de comparecer.

DECLARA

--- Que enterado de nombramiento que de su persona hace el Licenciado [REDACTED] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento contenido y protesta legalmente durante el tiempo que dure la presente diligencia; siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma en margen y calce para la debida constancia. ---

COMPARECE EL DECLARANTE

--- Consecuencia con la diligencia, el declarante [REDACTED] Por sus generales

MANIFIESTA

[REDACTED]

7780

~~586~~
~~487~~
~~476~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

[Redacted]

DECLARA

--- Que una vez me fueron leídas íntegramente todas y cada una de las diligencias que obran dentro de la indagatoria citada el rubro, es mi deseo declarar lo siguiente:

[Redacted]

81
78

~~488~~ 477

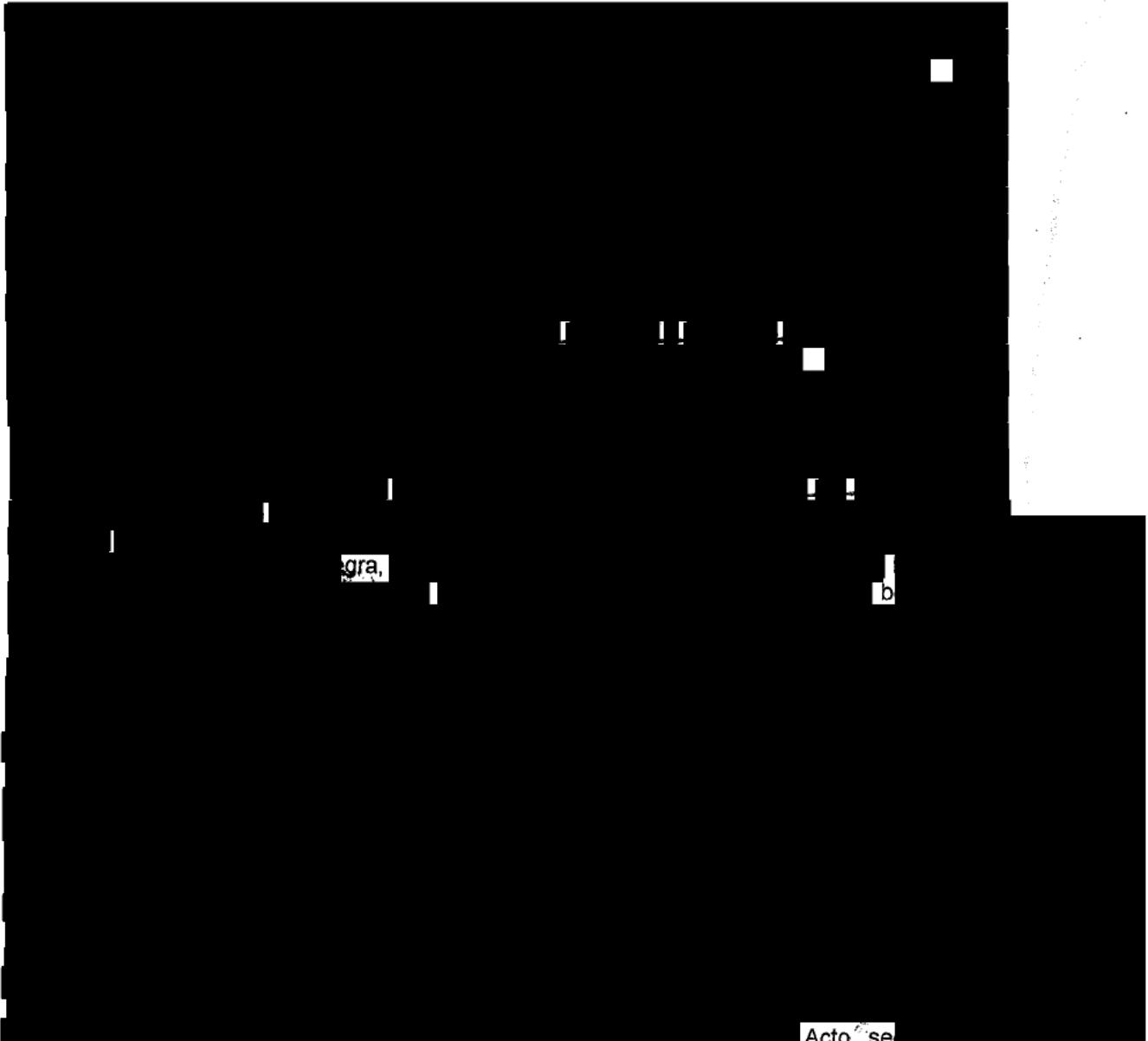
~~587~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.



gra,

b

Acto se

Representación Social de la Federación procede realizar las siguientes preguntas al declarante el cual de viva voz manifestó lo siguiente a la PRIMERA que diga el declarante

RESPUESTA

a la SEGUNDA que diga el declarante

RESPUESTA

a la TERCERA que diga el declarante

RESPUESTA

a la CUARTA

RESPUESTA

a la QUINTA que diga el declarante

RESPUESTA

a la SEXTA que diga el declarante

RESPUESTA

a la SEPTIMA que diga el declarante

RESPUESTA

a la OCTAVA, qu

diga el declarante

RESPUESTA

a

NOVENA que diga el declarante,

RESPUESTA

a la DECIMA que diga el declarante

RESPUESTA

a la DECIMOPRIMERA, que diga el

declarante

82

39

~~489~~
~~478~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

~~588~~

RESPUESTA: [redacted] a la DECIMO SEGUNDA: que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted] a la
 DECIMO TERCERA: que diga el declarante [redacted]
 RESPUESTA: [redacted] a la DECIMO CUARTA, que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted], a la DECIMO
 QUINTA, que diga el declarante [redacted]
 RESPUESTA: [redacted], a la DECIMO SEXTA, que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted], a la DECIMO SEPTIMA que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted]
 a la DECIMO OCTAVA, que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted], A LA DECIMO NOVENA que diga el
 declarante [redacted] RESPUESTA: [redacted], a la
 VIGÉSIMA que diga el declarante [redacted]
 RESPUESTA: [redacted] a la VIGESIMA PRIMERA que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA: [redacted] a la VIGESIMO SEGUNDA que diga
 el declarante [redacted] RESPUESTA: [redacted]
 a la VIGESIMO TERCERA que diga el declarante [redacted]
 [redacted] RESPUESTA [redacted]
 [redacted] a la
 CUARTA que diga el declarante [redacted]
 [redacted] Le pone a la vista al declarante
 serie de fotografías numeradas de la 1 a la 23, por lo que una vez que las tuvo a la vista
 A LA UNO manifestó: [redacted]
 [redacted] a la DOS manifestó: [redacted]
 [redacted] a la TRES, manifestó [redacted]
 [redacted] a la
 manifestó: [redacted]
 a la CINCO manifestó: [redacted]
 la SEIS, manifestó: [redacted]
 a la SIETE, manifestó: [redacted]
 [redacted] a la OCHO, [redacted]
 [redacted] a la NUEVE, [redacted]
 [redacted] a la DIEZ, manifestó [redacted]
 a la ONCE manifestó [redacted]
 la DOCE, manifestó [redacted]
 a la TRECE, manifestó [redacted]
 a la CATORCE, manifestó [redacted]
 a la QUINCE, manifestó [redacted]
 a la DIECISEIS, manifestó [redacted]
 a la DIECISIETE, manifestó [redacted]
 a la DIECIOCHO, manifestó [redacted]
 a la DIECINUEVE, manifestó [redacted]
 a la VEINTE, manifestó [redacted]
 a la VEINTIUN
 manifestó [redacted]
 la VEINTIDOS, manifestó [redacted]
 a la VEINTITRES, manifestó [redacted]
 [redacted] a lo seguido esta Representación Social de la Federación
 uso de la sala al Defensor Público Federal en la cual manifestó que con fundamento en
 artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicado por identidad jurídica en es
 etapa procedimental abilita a la Sala de la Federación se me permita interrogar a [redacted]
 patrocinado mediante preguntas verbales y directas, previa calificación de legales por esta
 autoridad, manifestando su patrocinado que si es su deseo dar contestación a las preguntas que
 le pudiera formular la defensa. [redacted] por lo que a la PRIMERA.- Que diga el defendido [redacted]
 [redacted] RESPUESTA.- [redacted] SEGUNDA.- Que diga el defendido [redacted]

83
80

~~490~~

~~479~~

~~580~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A la TERCERA.- Que nos diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] A la CUARTA.- Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] A la QUINTA.- Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A la SEXTA.- Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A la SEPTIMA.- Que diga el defendido [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A la OCTAVA.- Que [REDACTED] diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] Si en las preguntas que desea formular la defensa, pero continuando con el uso de la voz que manifiesta que visto el estado actual de la presente investigación y una vez que se ha practicado diversas diligencias en investigación de los hechos, de donde destaca la importancia la declaración ministerial del coimputado de nombre [REDACTED]

[REDACTED] en contra del defendido. De su respectivo análisis, esta autoridad aprecia que al momento no es dable tener por demostrado aun de manera indubitada que mi representado haya tenido participación en los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro. En efecto, de las diligencias de pruebas desahogadas hasta estos momentos destaca únicamente el señalamiento inabli y defectuoso que formula en contra del patrocinado por parte del mencionado coimputado, circunstancias que no corresponden a la verdad histórica de los hechos, ya que como quedará plenamente acreditado el defendido no ha participado en la comisión del delito de secuestro, cometido en agosto de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotlán, Guerrero, lo que en su momento debe ser ponderado, al momento de proceder a la valoración del testimonio del referido a testigo por lo que resultaría operante a favor de mi representado la causa de exclusión del delito a la que se refiere el artículo 15 en su fracción II del Código Penal Federal y sería la que es causa de exclusión del delito cuando se demuestre la inexistencia de algunos de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate, resultando consecuentemente innecesario entrar al estudio de la probable responsabilidad del mi representado en los hechos ilícitos investigados. Continuando con el uso de la voz el defensor público manifiesta [REDACTED]

Siendo todo lo que deseo manifestar dentro de la presente declaración. -----

Acto seguido [REDACTED] manifiesta que fue su deseo rendir su declaración ministerial por lo cual esta autoridad en todo momento observo la legalidad, respeto a mis derechos humanos y garantías individuales y que fue tratado bien por parte de ésta Autoridad. Siendo todo lo que tiene que manifestar. -----

84
81

~~590~~
~~480~~

~~491~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

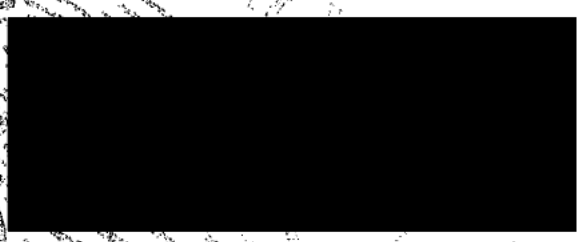
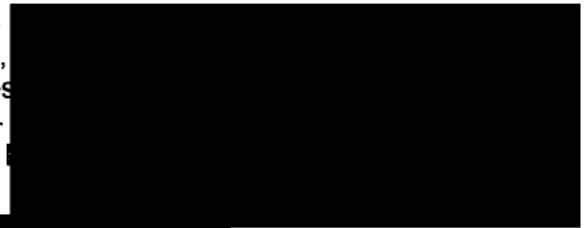


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

--- Dándose por concluida la presente diligencia,
lectura la ratifica en todas y cada una de sus partes
los que en ella intervinieron. ---

DAMOS



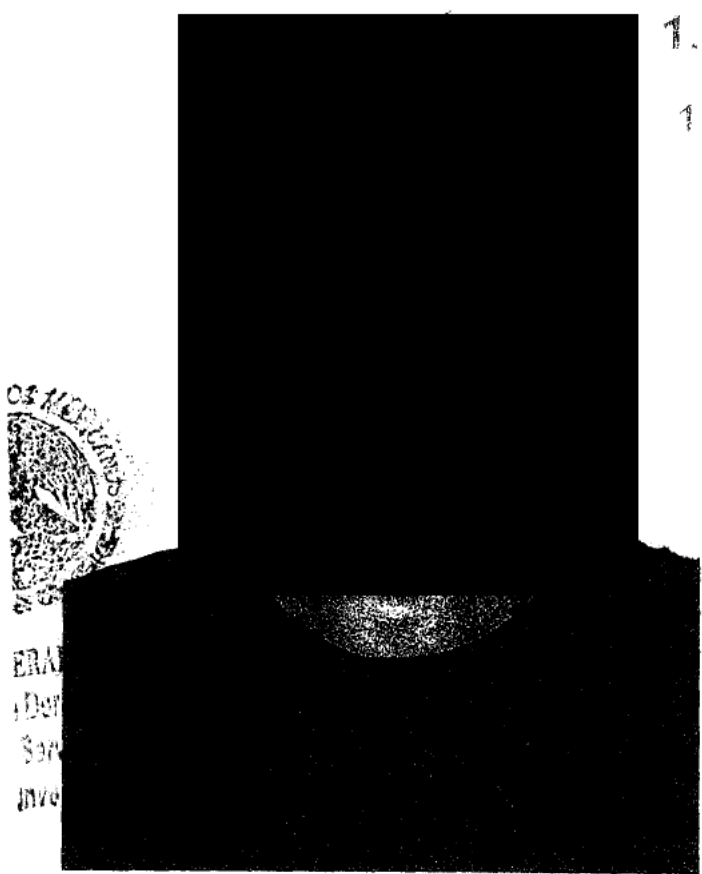
82
85

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~492~~ 481
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada ~~591~~
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

①



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

86

73

493

482

592

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(2)



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

87

84

494 ~~483~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

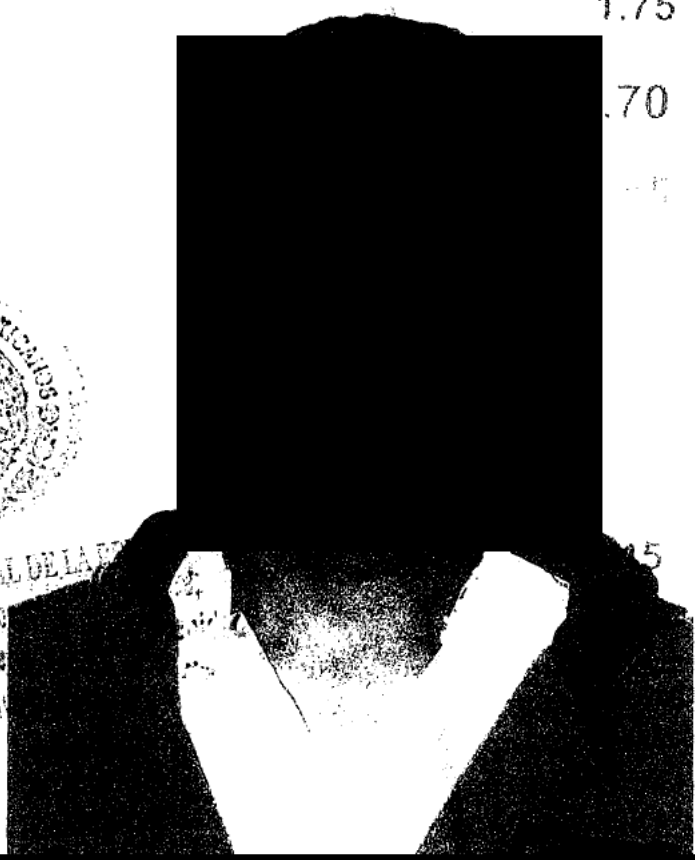
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y ~~593~~
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

3

1.75

.70



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Av. Paseo de la Reforma 76 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

58
~~75~~
~~495~~ ~~484~~
594

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(4)

0
5
0
0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

89
[Handwritten signature]

~~496-485~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

595

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

5

1.7

1.6

1.61

1.5

1.50

1.4

1.40

1.3

1.30



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

90
87

497

486

PGR

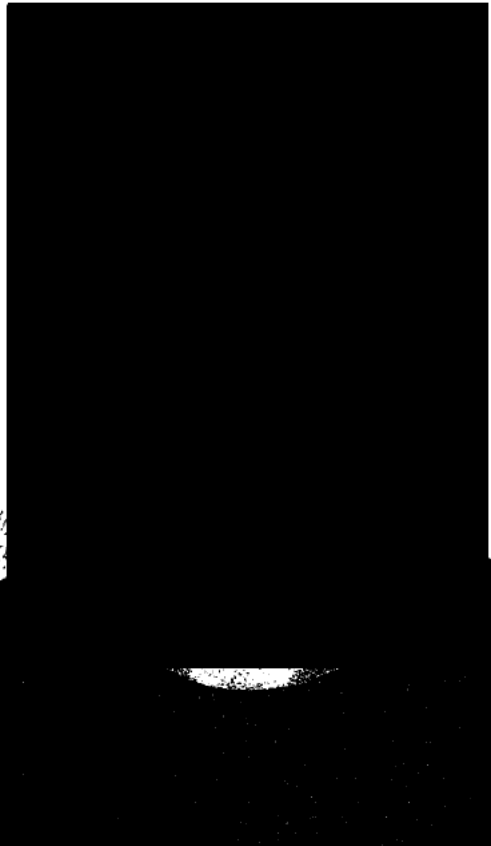
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

596

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

6



1.1
1.
1.1
1.
1.2
1.



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
TEL DE LA REPUBLICA: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

91
78

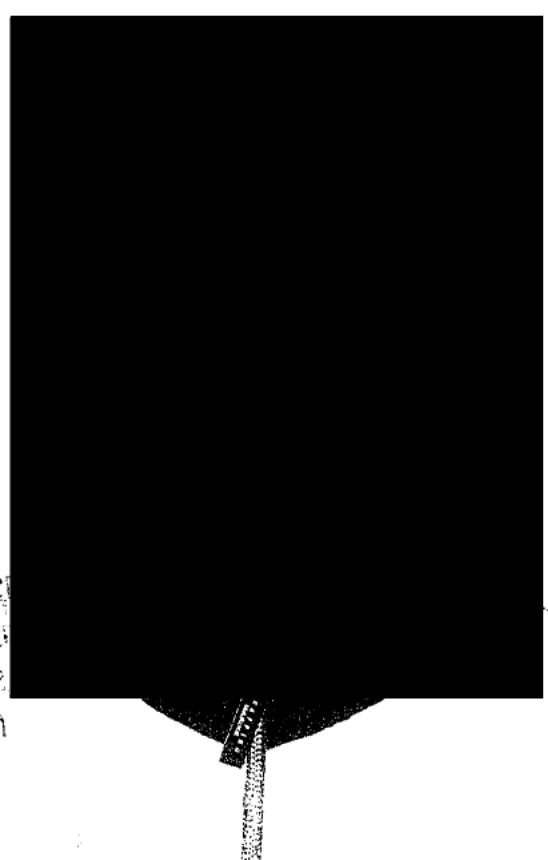
498 487

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

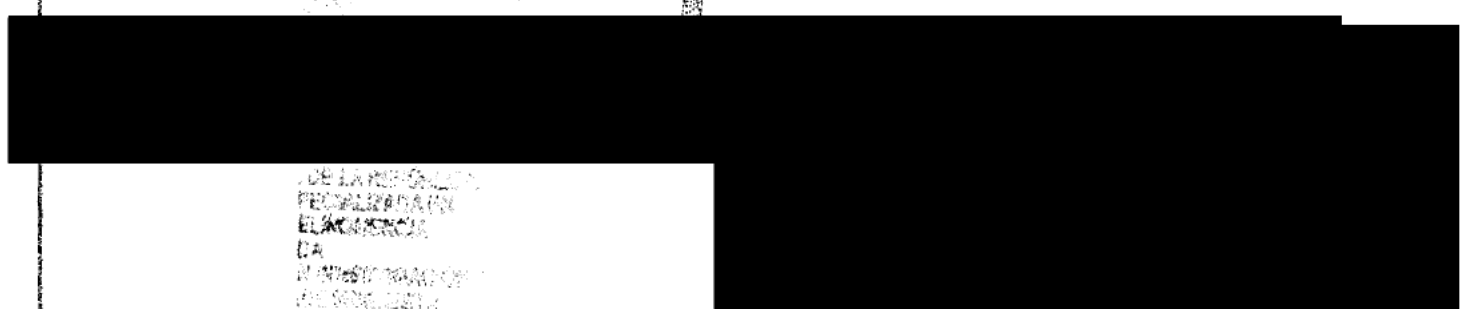
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad ~~537~~
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(7)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

92

81

~~499~~ ~~488~~

~~598~~

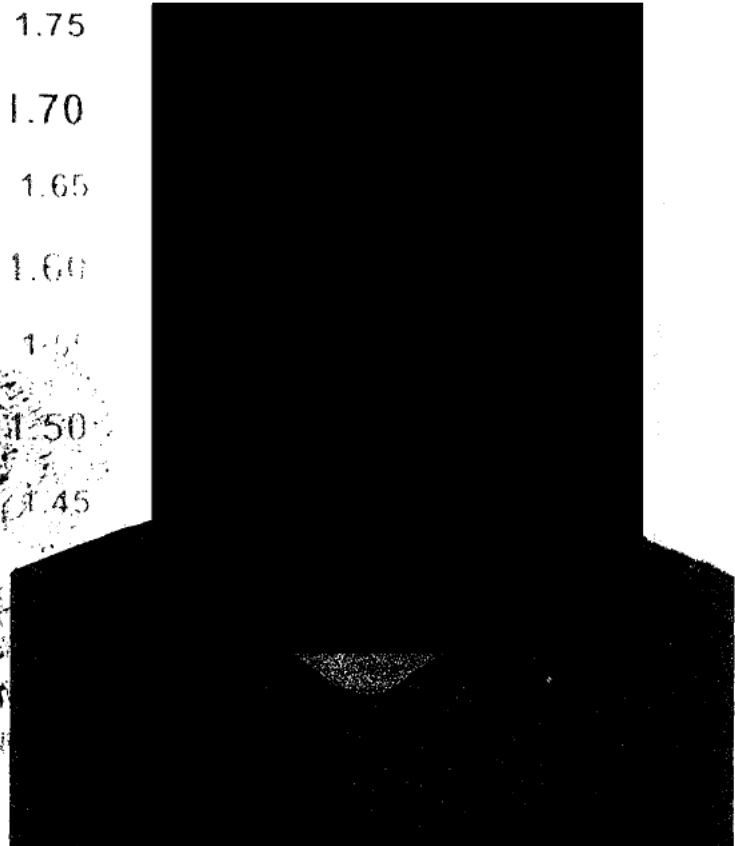
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(2)

1.75
1.70
1.65
1.60
1.55
1.50
1.45



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (0155) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

93

40

500

~~489~~

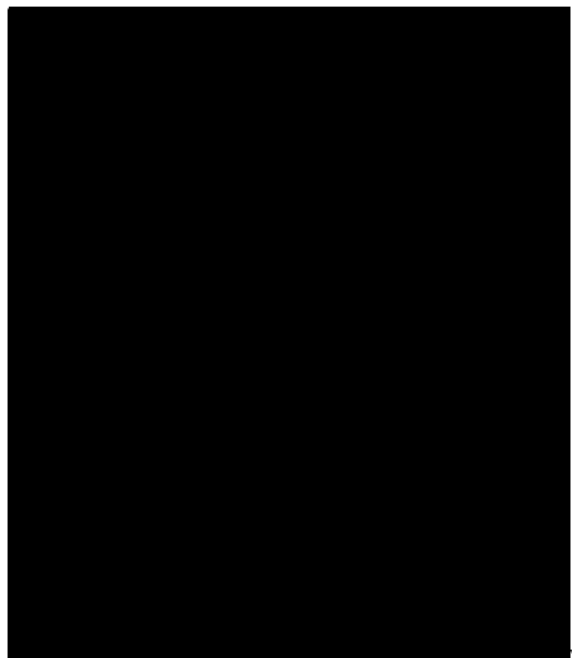
~~599~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

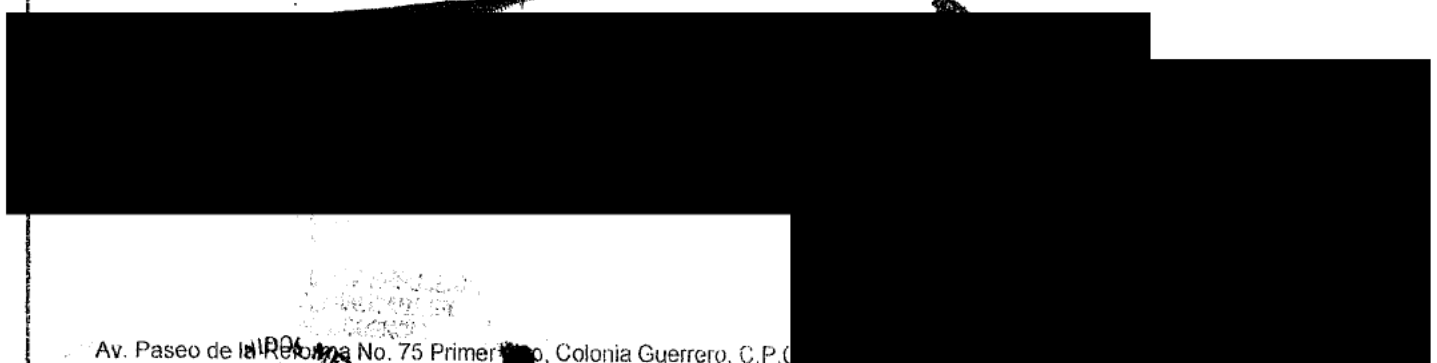
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(9)



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Servicios de Información
Investigación



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06702, México, D.F.
Tel: (01 52) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios de Información
Investigación

94

91

~~501-490~~

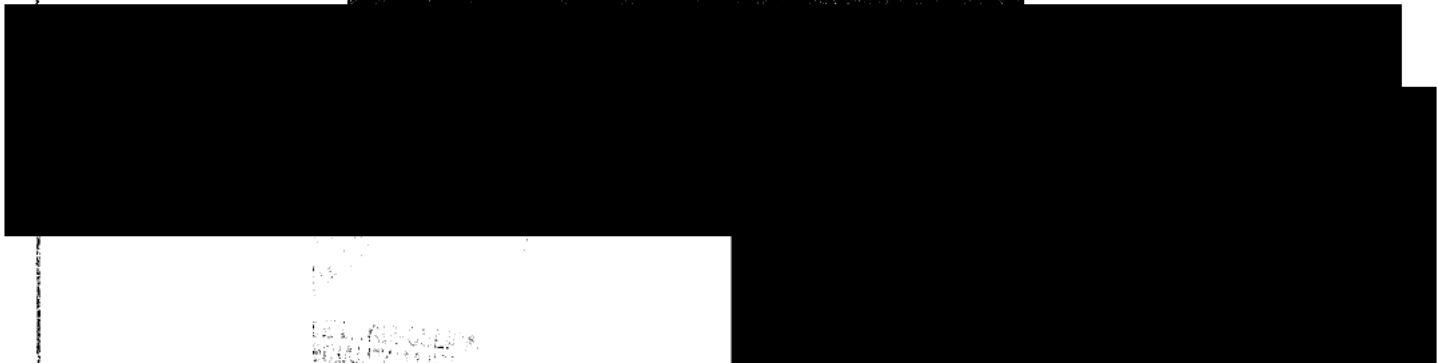
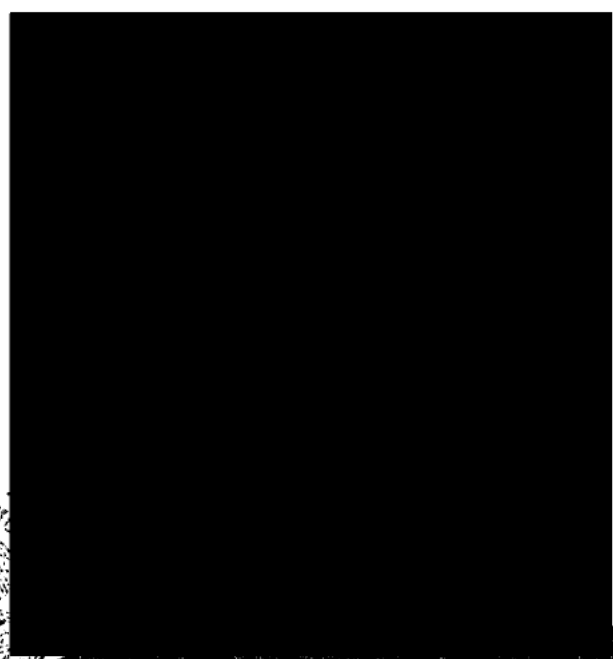
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~800~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

10



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

95

92

~~502-491~~

501

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(11)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
L DE
recho
vicio



Av. Paseo de la Reforma No. 255 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

96

93

503 ~~492~~

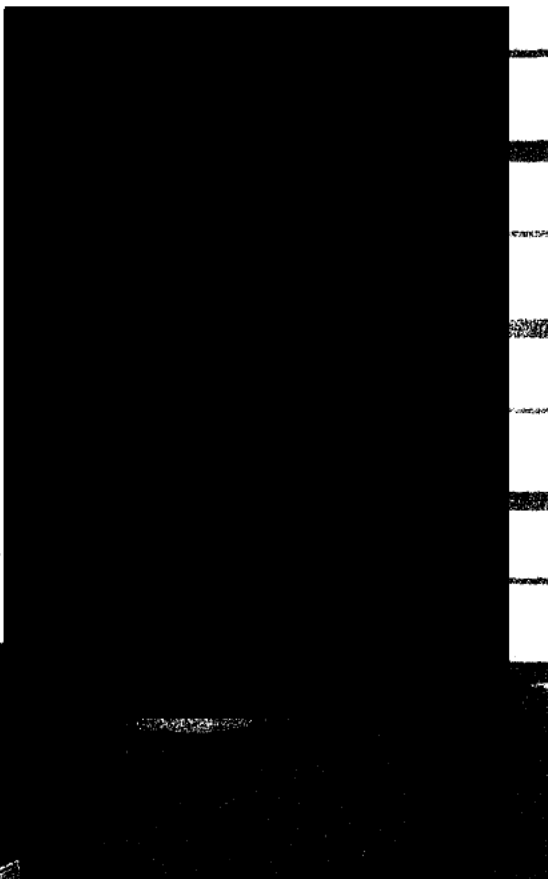
~~502~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(12)



Av. Paseo de la Reforma No. 76 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtemoc, Mexico D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

97

94

504

493

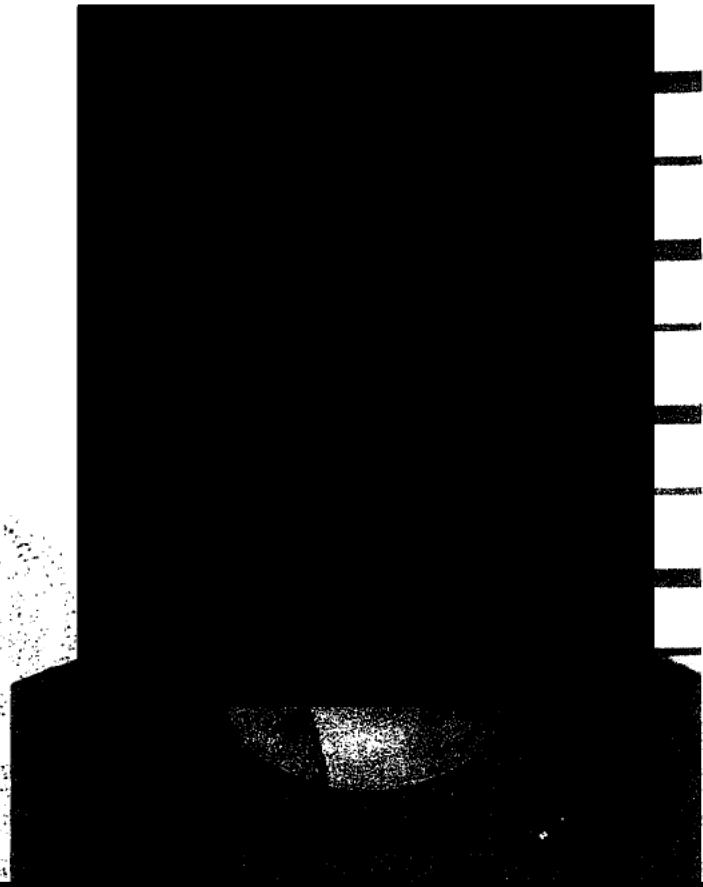
603

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

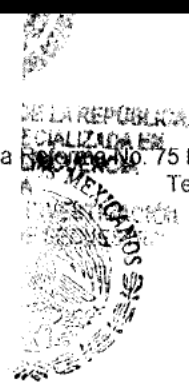
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

13



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

98

95

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~505~~ ~~494~~
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información ~~604~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(14)

1.75



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

99

96

506

605

495

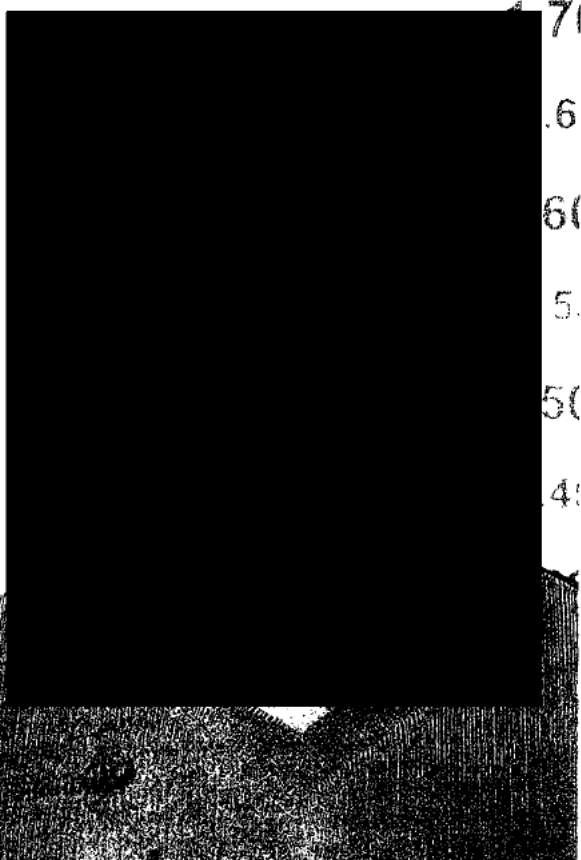
PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(18)



71
6
61
5
50
4



RAL DE
Derecho
Servicio



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

18
97

507 ~~496~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada ~~606~~
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(16)

70
65
60
55
50
45
40

DE LA
chos
cios
tigac

[Redacted area]

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

101
98

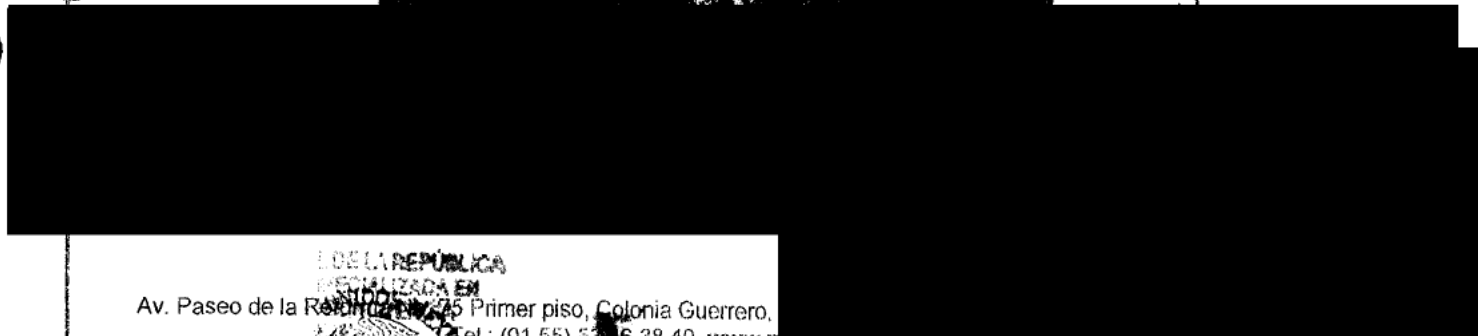
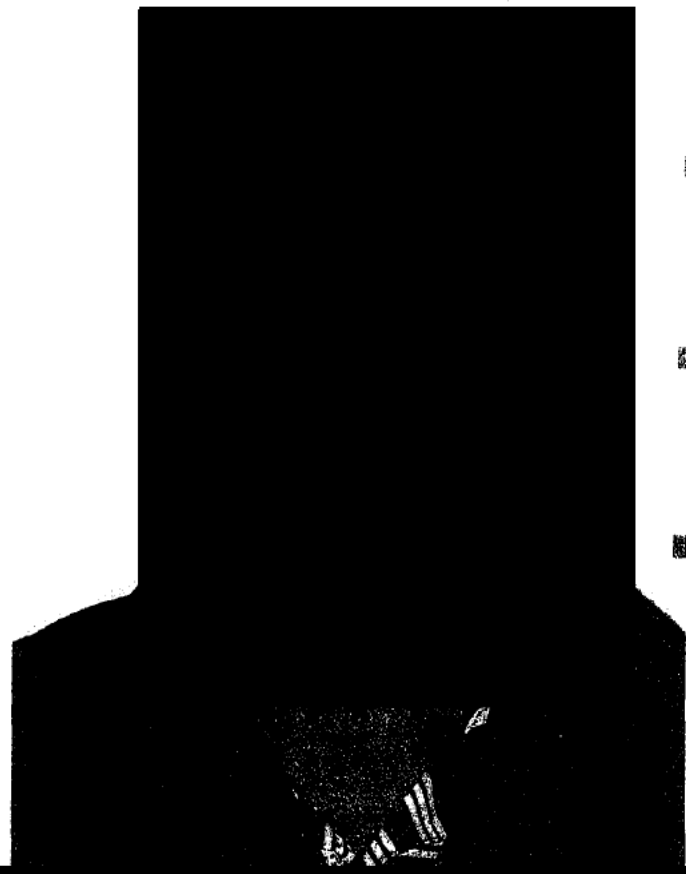
508 ~~497~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada ~~807~~
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70 



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
Av. Paseo de la Reforma 455 Primer piso, Colonia Guerrero,
Tel.: (01 55) 53 16 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

102
99

~~509~~ ~~498~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~508~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

18

1.85

MEXICANO
LA LEY
escrib

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 38 40 www.pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

103
~~100~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~510~~ 499
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada ~~509~~
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(79)

1.70

15 DE OCTUBRE DE 2014
R.A.L.
Jere
ervi

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 52) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

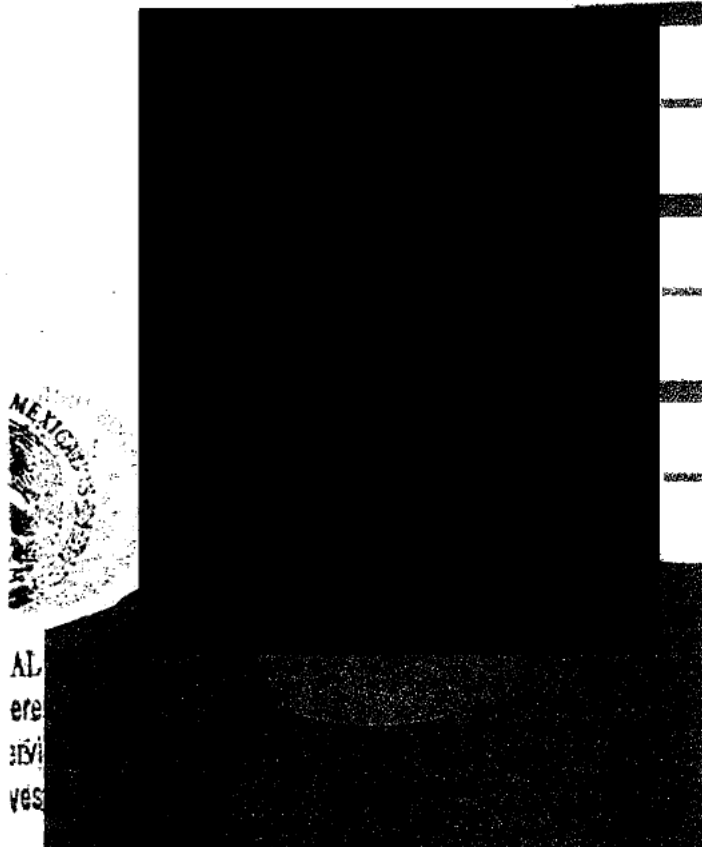
104

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~511~~
Subprocuraduría Especializada en Investigación de ~~500~~
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y ~~610~~
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(20)



AL
ere
EVI
ves



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 53 46 30 49 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad y
Asesoría Jurídica

105

102

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~512~~ ~~501~~
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

611

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(21)

1.70



RAL
Derechos



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

106

103

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~513~~ ~~502~~
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información 612

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

(22)

7.8

1.6

1.35

MEXICANOS
DE
chos
ios
1930

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN

Av. Paseo de la Reforma 1015, primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

107

104

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

514

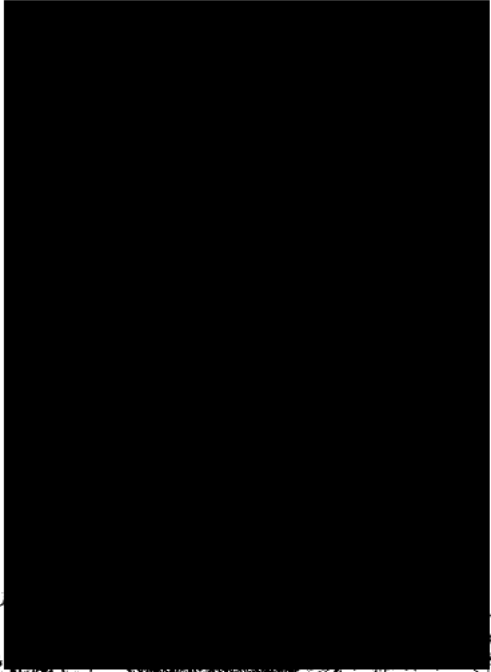
503

613

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70

23



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



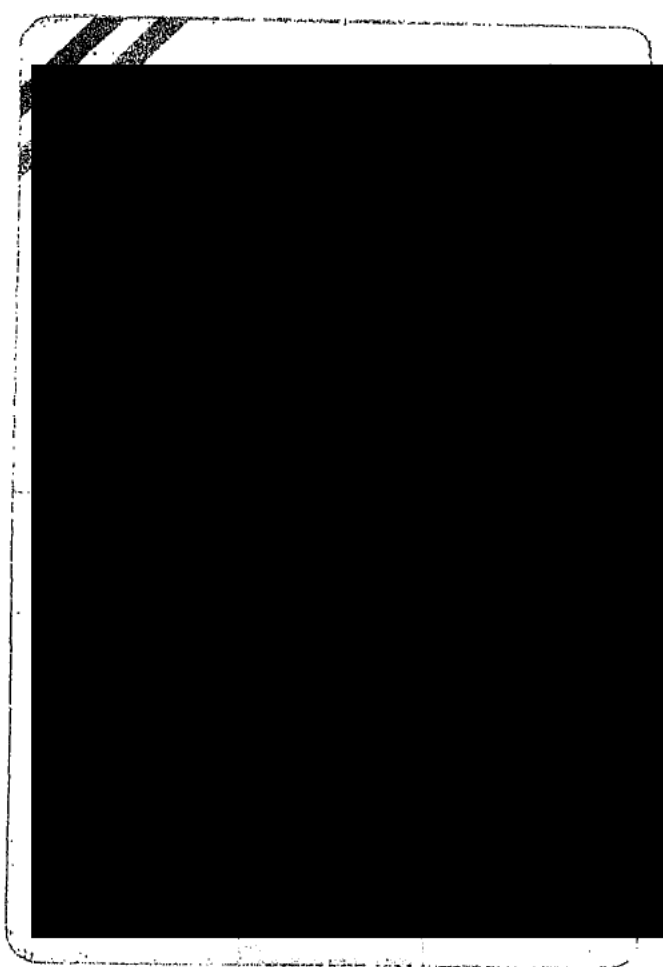
Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

108
105

515
614
504

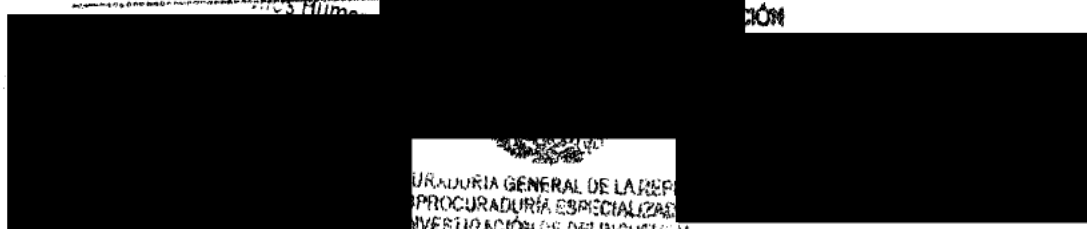


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
E.I.B.C.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de [redacted]
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público [redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente 816 DA constantes de 01
fojas útiles, las cuales se [redacted] correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

106
~~807~~ 109

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACION

TOMO XXIX

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el quince de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que firma y dan fe. ----

CERTIFICA

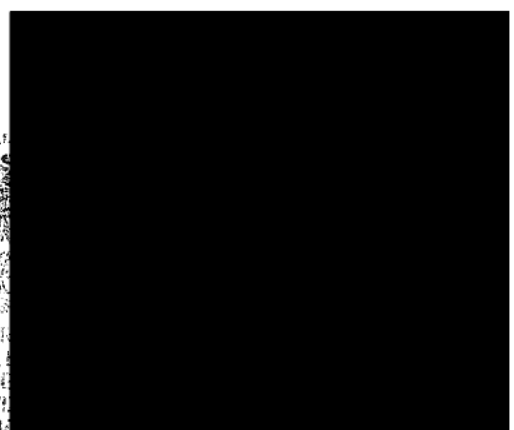
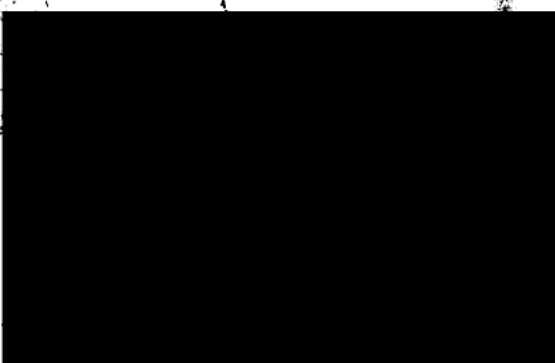
--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16,26 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las OCHOCIENTAS SEIS (806) FOJAS que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa, número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-----

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1- QUE DE LA FOJA UNO (01) A LA FOJA OCHOCIENTAS CINCO (805), fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa, número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-----

--- 2- QUE LA FOJA OCHOCIENTAS CINCO (805) es copia certificada de su original.-----

--- EN LO ANTERIOR SE CERTIFICA Y HA DE SER GUARDADO EN LOS ARCHIVOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

107
110



~~908~~

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO XXIX

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el treinta de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que firma y dan fe. ---

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16,26 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las OCHOCIENTAS SIETE (807) FOJAS que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa, número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- QUE DE LA FOJA UNO (01) A LA FOJA OCHOCIENTAS SEIS (806), fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa [REDACTED] 14, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de la investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---

--- 2.- QUE LA FOJA OCHOCIENTAS SIETE (807) es copia reproducida de su original. ---

--- LO QUE SE CERTIFICA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DA LUGAR. ---

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
INVESTIGACIÓN DE DELINCU
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVE



Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO

En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las siete horas del quince de octubre de dos mil catorce, el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y

D A N F E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 9, 10 y 23 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; los demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento

COMPARECE

En calidad de [REDACTED] responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien de momento [REDACTED] con ninguna identificación, acto seguido se le EXHORTA al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican los derechos que le otorgan los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y VIII, 123, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra respectivamente, dicen: - Los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Por la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008 por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXII del artículo 73; la fracción VII del artículo 135 y la fracción XIII del apartado B del artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV que a la letra respectivamente establecen:

ARTICULO 20. En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías: A) Del inculcado I.- Inmediatamente que lo solicite, se le deberá otorgar la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al piez para establecer que la libertad del inculcado representa un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los que el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien depone en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirá los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación preliminar en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción I no estará sujeto a condición alguna.

ARTÍCULO 128 del Código Federal de Procedimientos Penales. - "... Cuando el inculpa-
fuese detenido o se presente voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá
inmediato de la siguiente forma: I - Se le hará saber la imputación que existe en su contra
nombre del denunciante o querrelante; II - Se le harán saber los derechos que le otorga
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación
Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido
un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confian-
si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que
defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación
Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación
para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público
presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y
demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda,
concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de
la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella
se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpa-
o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda,
inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la
fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135
del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les
permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio
de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...".
Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de
Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, padre,
cónyuge del inculpa- ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea
ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive
los que estén ligados con el inculpa- por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si
personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia, y se recibirá
declaración, dándose por enterado y plenamente notificado. - - -

En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que
imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de todas y cada una de
actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que es su deseo rendir su declara-
ministerial y constituir como su abogado defensor al Licenciado [redacted] Defe-
Público Federal.

Igualmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 BIS del Código Feder-
Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación con el fin de allegarse
elementos probatorios para la investigación, solicita al declarante [redacted]
aportación voluntaria de muestras de voz, fluido corporal; vello o cabello, manifestando que



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

su deseo acceder a tal petición", reservándose todos los demás derechos que le corresponden para hacerlos valer cuando lo considere oportuno, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el Licenciado [REDACTED] quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

----- **COMPARECE EL DEFENSOR** -----

- - - Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que lo acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y que, previo su cotejo, se agrega en copia certificada a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una Autoridad Estricta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 147 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED]

- - - Que enterado del nombramiento que de su persona hace [REDACTED] lo que manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y leal desempeño y en consecuencia solicita a esta Representación Social de la Federación, se permita a esta Defensa Pública Federal entrevistarse de manera previa y en privado con el inculcado, antes de que haga su declaración ministerial, en el entendido de que dicha entrevista es aleccionarlo, sino con el objeto de salvaguardar los derechos fundamentales que tiene el inculcado, entre los que se encuentra el de contar con una adecuada defensa por abogado, misma garantía constitucional que no queda restringida a la mera designación o nombramiento de defensor, sino a la comunicación que el inculcado puede tener con él, aun de manera privada, anterior al momento en que vaya a producir su versión respecto de los hechos cuya comisión se le atribuye, siendo todo lo que tiene que decir. -----

- - - Visto lo manifestado por el Defensor Público Federal, y para efectos de que el inculcado goce cabalmente del derecho de defensa que en su favor concede la fracción VIII del artículo apartado B del Artículo 20 Constitucional, se permite que el defensor público federal, tenga una entrevista previa, en forma privada, con su representado, por un lapso de quince minutos aproximadamente, lo cual se hace constar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Enseguida en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se [REDACTED] físicamente presente: [REDACTED]

[REDACTED]

----- **COMPARECE EL DECLARANTE** -----

- - - Continuando con la diligencia, el declarante en uso de la voz y en primera persona por sus generales, manifiesta: [REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

[REDACTED]

Seguidamente se continúa el desarrollo de la presente diligencia haciendo saber al declarante los hechos que se le imputan y en relación a los mismos, proceso de la voz, de manera libre y voluntaria:-----

DECLARA

--- Que una vez que se me han hecho saber las imputaciones que existen en mi contra así como los delitos que se me imputan, Delincuencia Organizada y Secuestro y una vez que he tenido una entrevista en privado con mi Defensor Público Federal, quiero manifestar

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



siguiendo con el desarrollo de la diligencia, se procede a ponerle a la vista del compareciente una serie de fotografías que obran inmersas dentro de la presente indagatoria, las cuales después de verlas detenidamente, toma un tanto de ellas y procede a enumerarlas de manera consecutiva del número 1 al 23, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo que el declarante, asienta de su puño y letra a la marcada con el número 1.-

- A la 2.-
- A la 3.-
- A la 4.-
- A la 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-
- 21.-
- 22.-
- 23.-

Continuando con la diligencia, esta Autoridad Ministerial procede a realizar preguntas específicas la PRIMERA: Que diga el declarante

Respuesta: a la SEGUNDA: Que diga el declarante

Respuesta: a la TERCERA: Que diga el declarante

Respuesta: a la CUARTA: Que diga el declarante

Que diga el declarante

Respuesta: a la QUINTA: Que diga el declarante

Respuesta: a la SEXTA: Que diga el declarante

Respuesta:

SÉPTIMA Que diga el declarante



Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Respuesta: [redacted], a la OCTAVA: Que diga el declarante s [redacted]
Respuesta: [redacted], a la NOVENA Que diga el declarante

Respuesta: [redacted], a la DECIMA: Que diga el declarante

Acto seguido, se procede a dar el uso de la Voz al Defensor Público Federal, quien en uso de la misma, manifestó. Que desea interrogar a su representado de la siguiente manera: PRIMERA: Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] SEGUNDA: Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] TERCERA: Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] CUARTA.- RESPIES

QUINTA. Que diga el declarante
RESPUESTA: [redacted] SEXTA. Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] SEPTIMA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] OCTAVA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] NOVENA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] NOVENA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA NOVENA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA DECIMA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: [redacted] DECIMA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante

Siendo todas las preguntas que desea formular la defensa, pero sigue manifestando, e p lugar solicito la inmediata libertad de mi defendido en virtud de que nunca se le detuvo flagrancia de delito alguno, aunado a que no se cumplen los requisitos Constitucionales y le para decretar la reprobación o detención de mi defendido, lo anterior es así ya que de las consta que se hicieron de nuestro conocimiento no se desprende elementos de prueba suficientes bastantes para acreditar la participación de mi defendido en los hechos que injustificadamente le pretenden imputar, y si bien es cierto en esta diligencia de declaración ministerial [redacted] por lo que no existen elementos de prueba bastantes y suficientes para demostrar participación alguna de mi representado, por lo que no se reúnen los elementos que requiere el numeral 168 del Código Federal de Procedimientos Penales referidos al cuerpo del delito probable responsabilidad penal para pretender ejercitar acción penal en su contra, por lo solicito se analice a su favor que no existe ninguna forma de participación de las previstas en el numeral 13 del Código Penal Federal que sea atribuible a mi defendido; por lo que es procedente se decrete su libertad y el no ejercicio de la acción penal en su favor de conformidad al numeral 137 de la Ley Adjetiva Penal Federal; imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia ya contenido en nuestra Constitución Federal y reconocido a su vez por diversos instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito y por lo tanto le obligan a su cumplimiento. ----- Por otra parte, el declarante señala que "ésta declaración la rindo en forma voluntaria sin



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

coacción física ni moral, ni presión, ya que en todo momento, ante ésta Autoridad se me ha tratado conforme a derecho y respetando mis garantías individuales por [REDACTED] Unión Social de la Federación, asimismo, autorizó para que se me practique [REDACTED] que se estimen pertinentes. Dándose por concluida la presente diligencia [REDACTED] ante que previa lectura la ratifica en todas y cada una de sus partes y [REDACTED] y al calce los que en ella intervinieron.-----

DAMOS FE-----



EL INCLUIDO

ADO
a. de

ADO



525

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



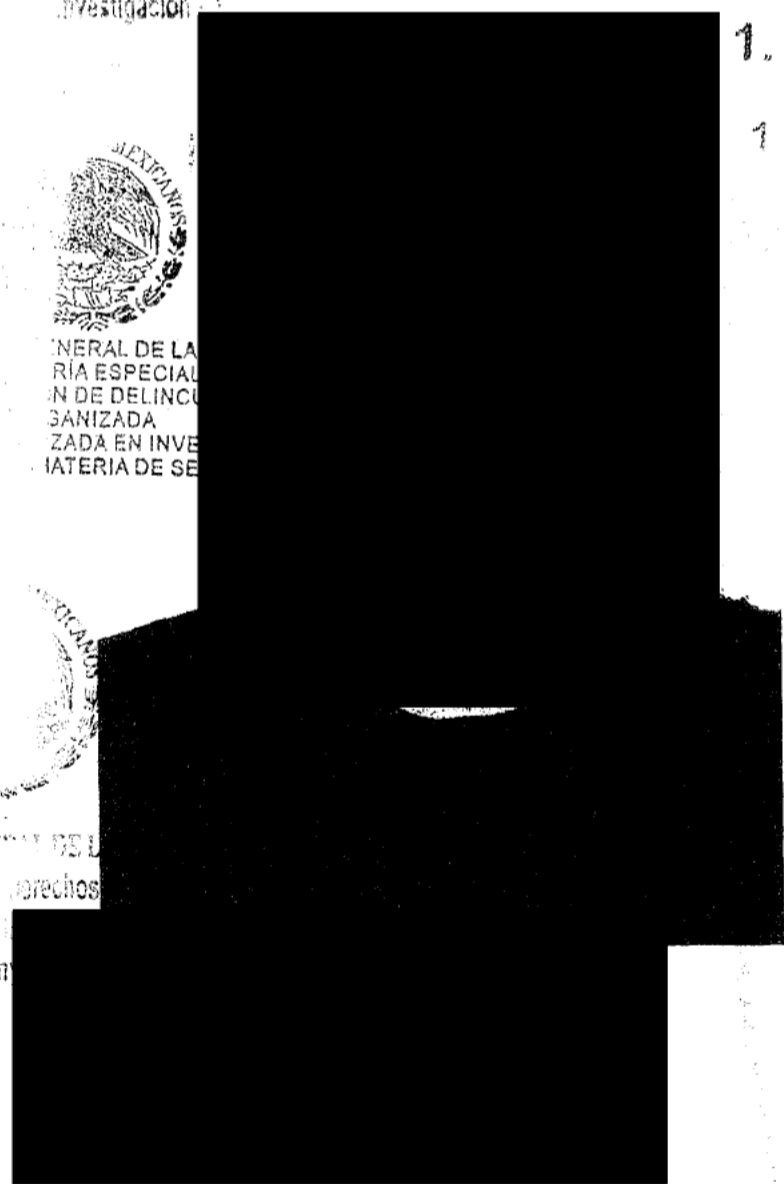
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

119

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

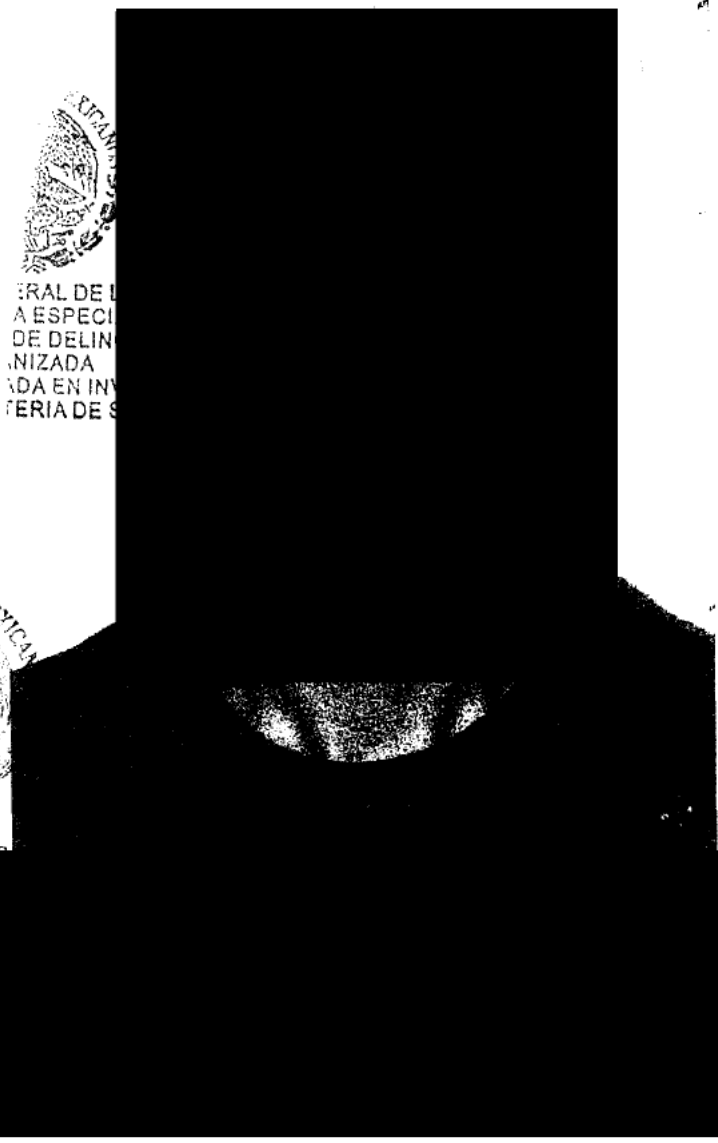


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

520

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

120
H7

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

527

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



GENERAL DE LA REP
RÍA ESPECIALIZA
N DE DELINCUE
GANIZADA
ZADA EN INVESTI
ATERIA DE SECU



1.75
.70
1.65
1.60
1.45



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

529

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

- 1.7
- 1.6
- 1.60
- 1.5
- 1.50
- 1.4
- 1.40
- 1.3
- 1.30

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACION



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

123

120

530

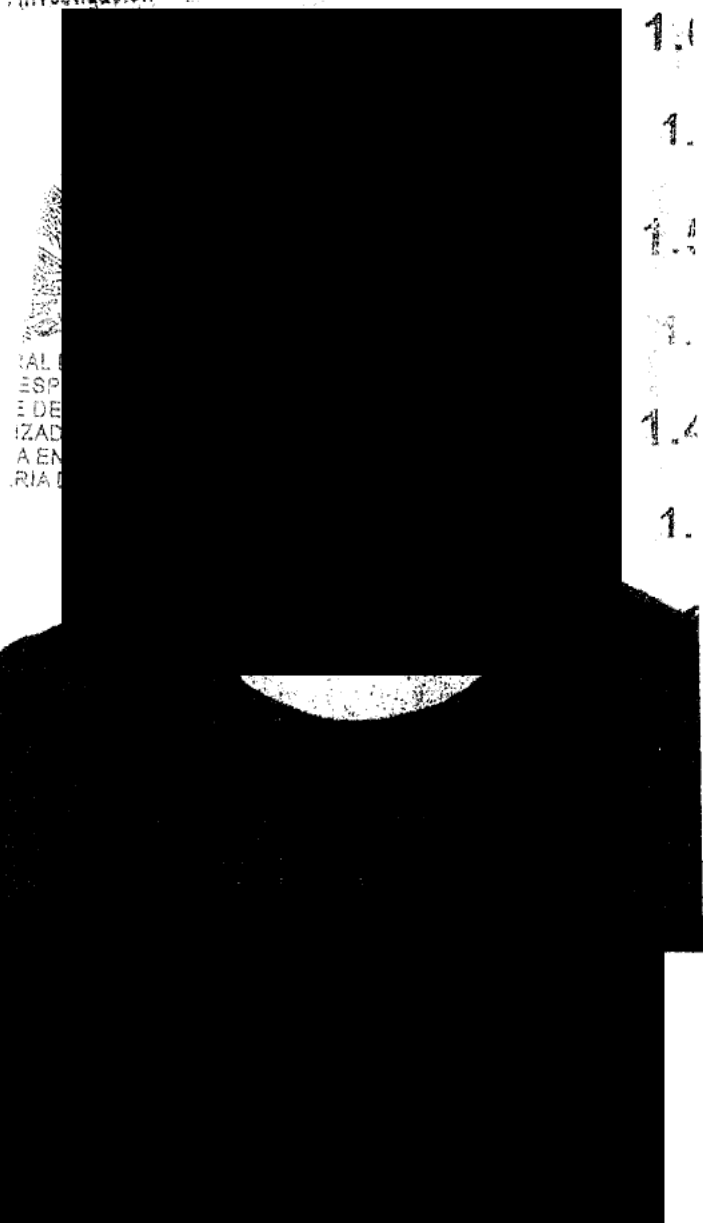
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



1.1
1.
1.1
1.
1.4
1.



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

124
121

~~531~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

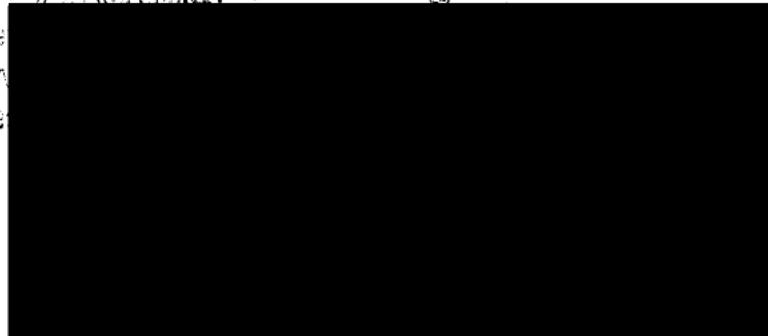
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de
Tecnología y Servicios de Información
Dirección General Adjunta de Investigación



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

125
122

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~532~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

1.75

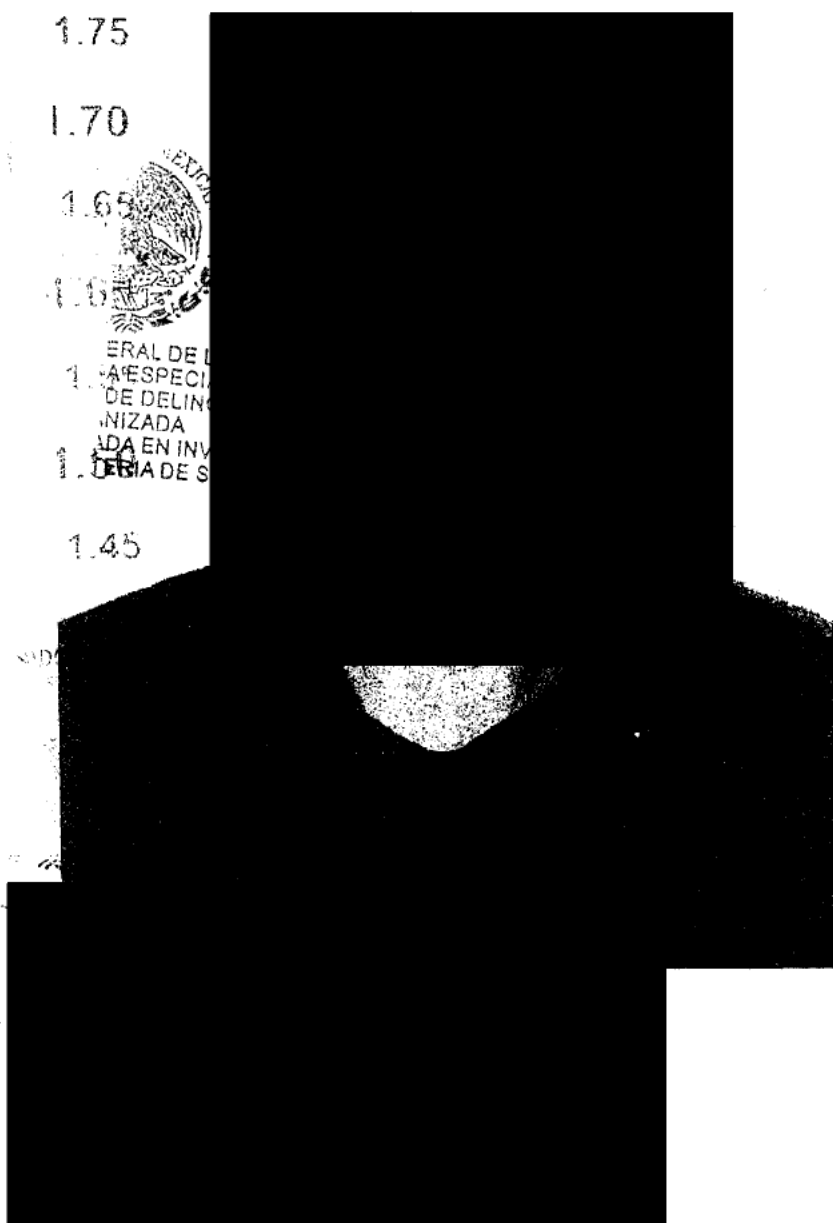
1.70

1.65



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACION

1.45

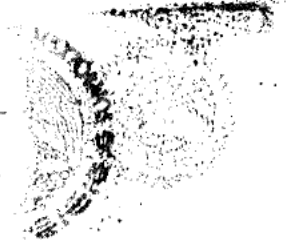


Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

126
123

533

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



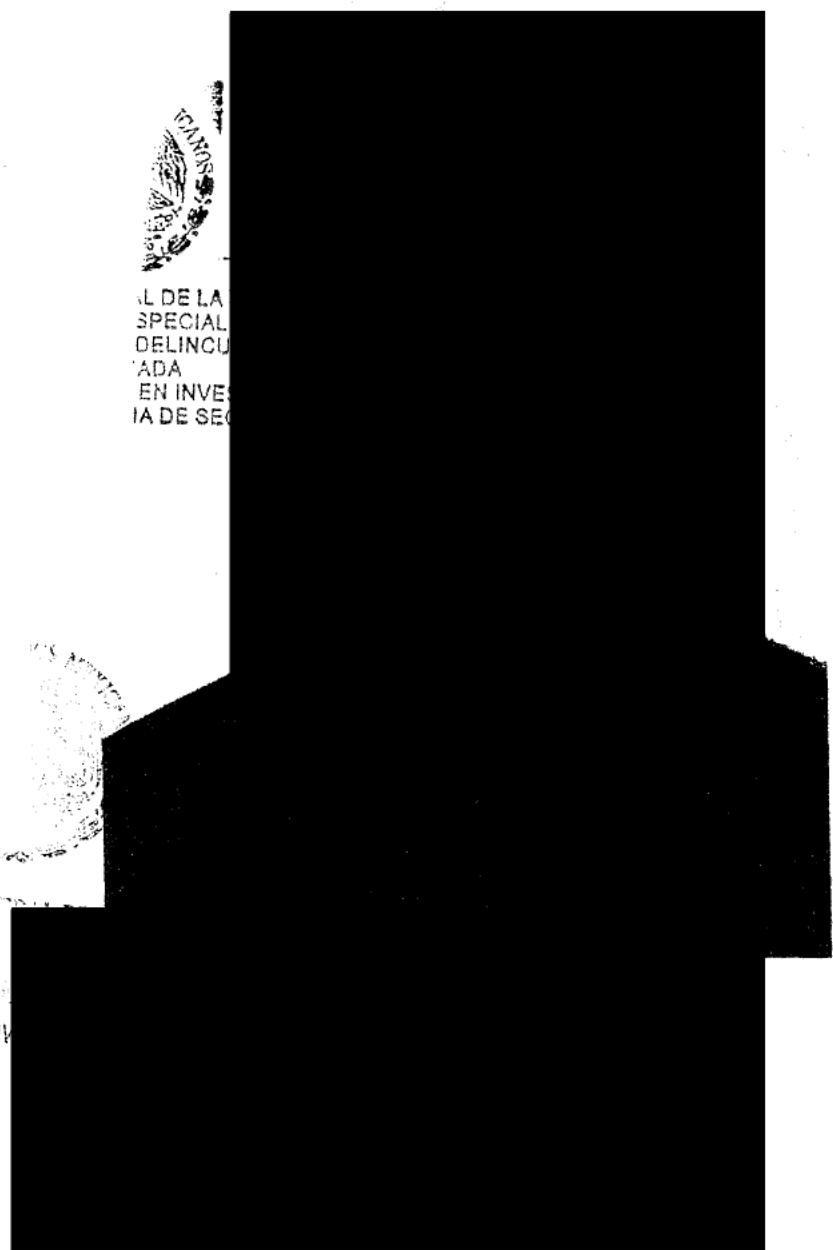
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AL DE LA
SPECIAL
DELINCU
ADA
EN INVE
IA DE SEC



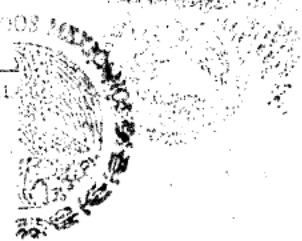
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

127

124

~~534~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

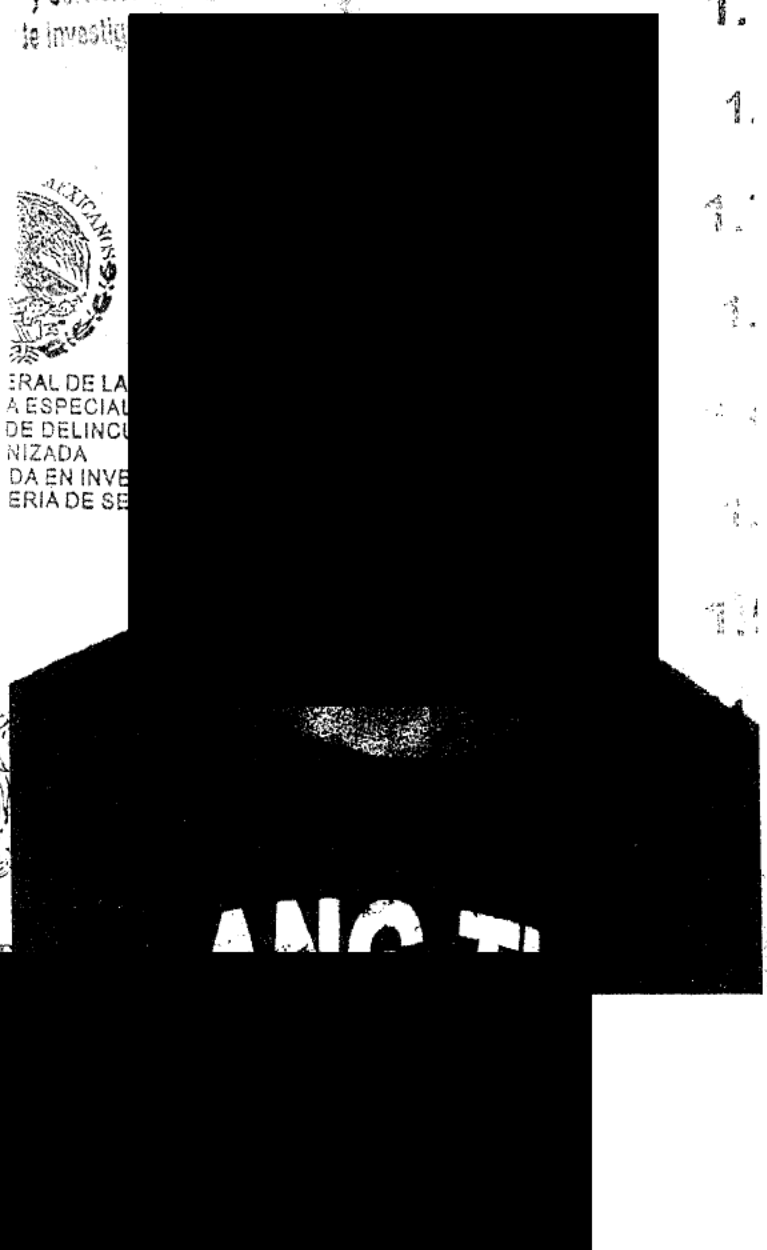


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



1.
1.
1.
1.
1.
1.

128

128

535

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



GENERAL DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SE



GENERAL

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

129
126

536

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

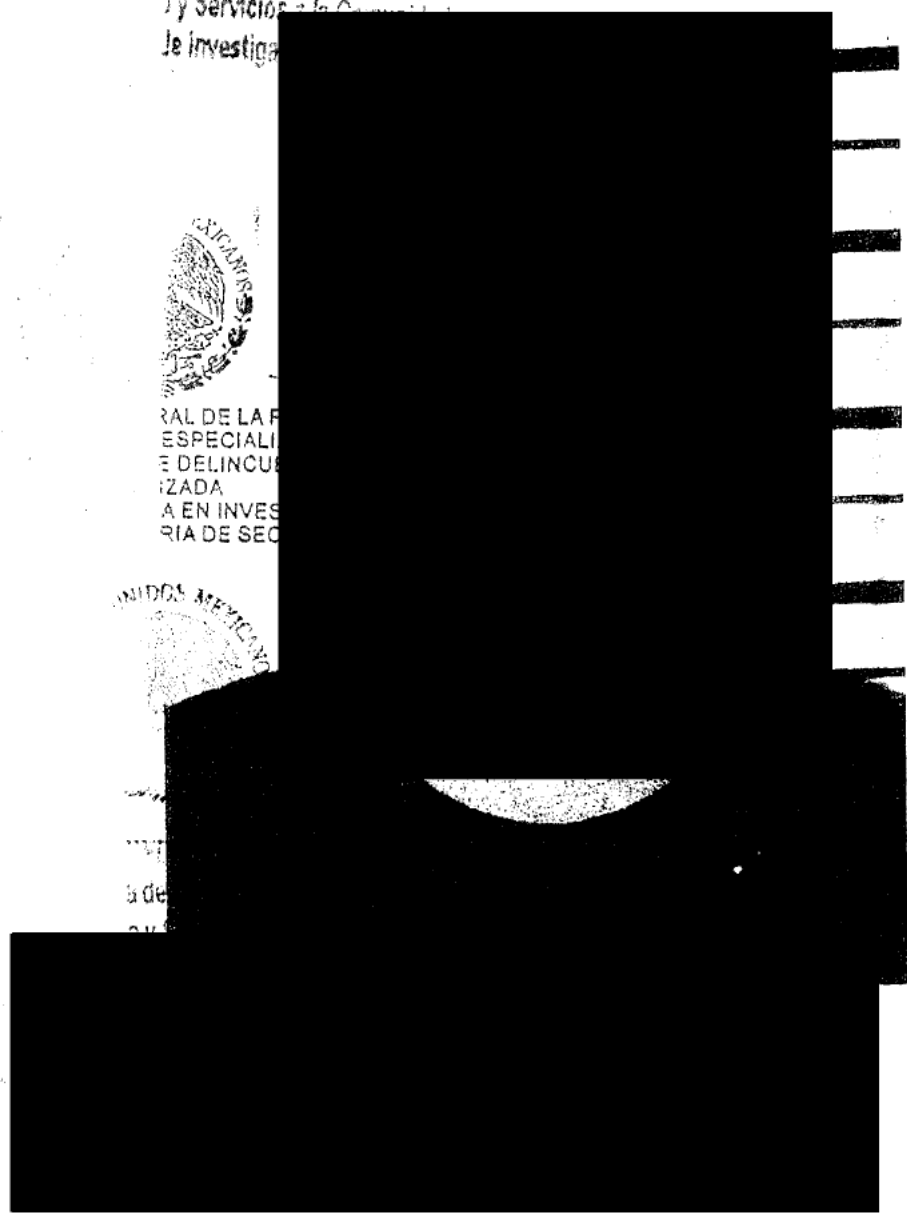
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigacion

1.00



GENERAL DE LA F
ESPECIALI
E DELINCU
IZADA
A EN INVES
RIA DE SEC

ESTADOS MEXICANOS



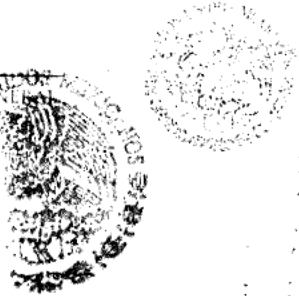
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

130

127

537

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

1.75



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS
DE INFORMACIÓN



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

131

198

538

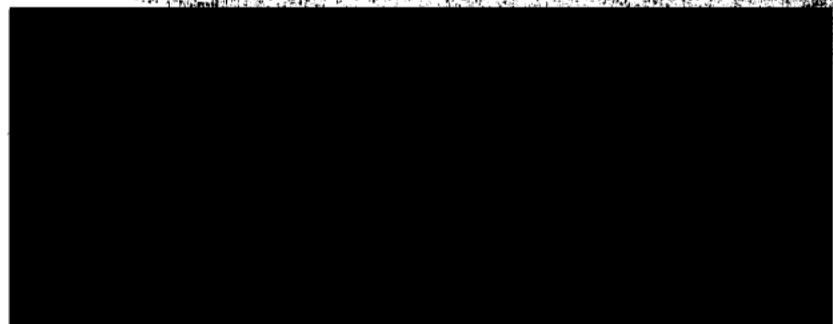
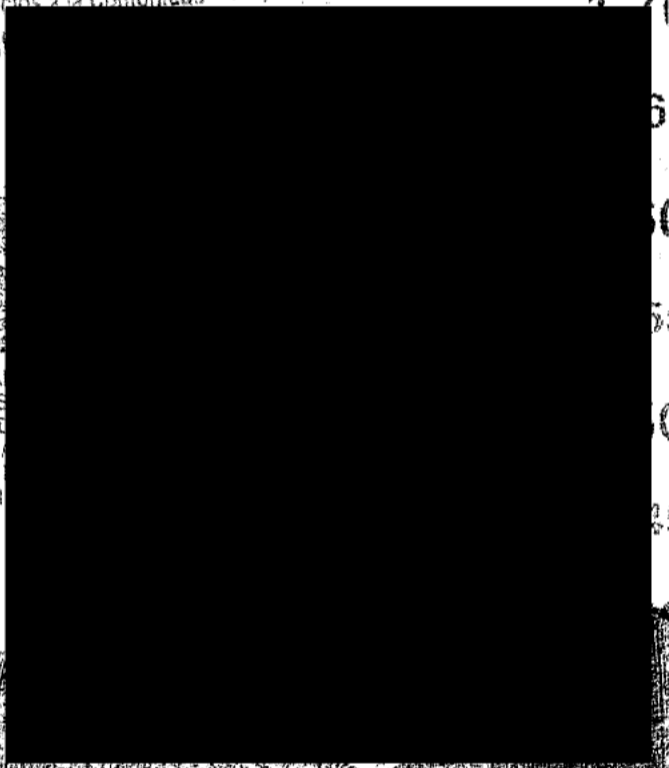
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Inves



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

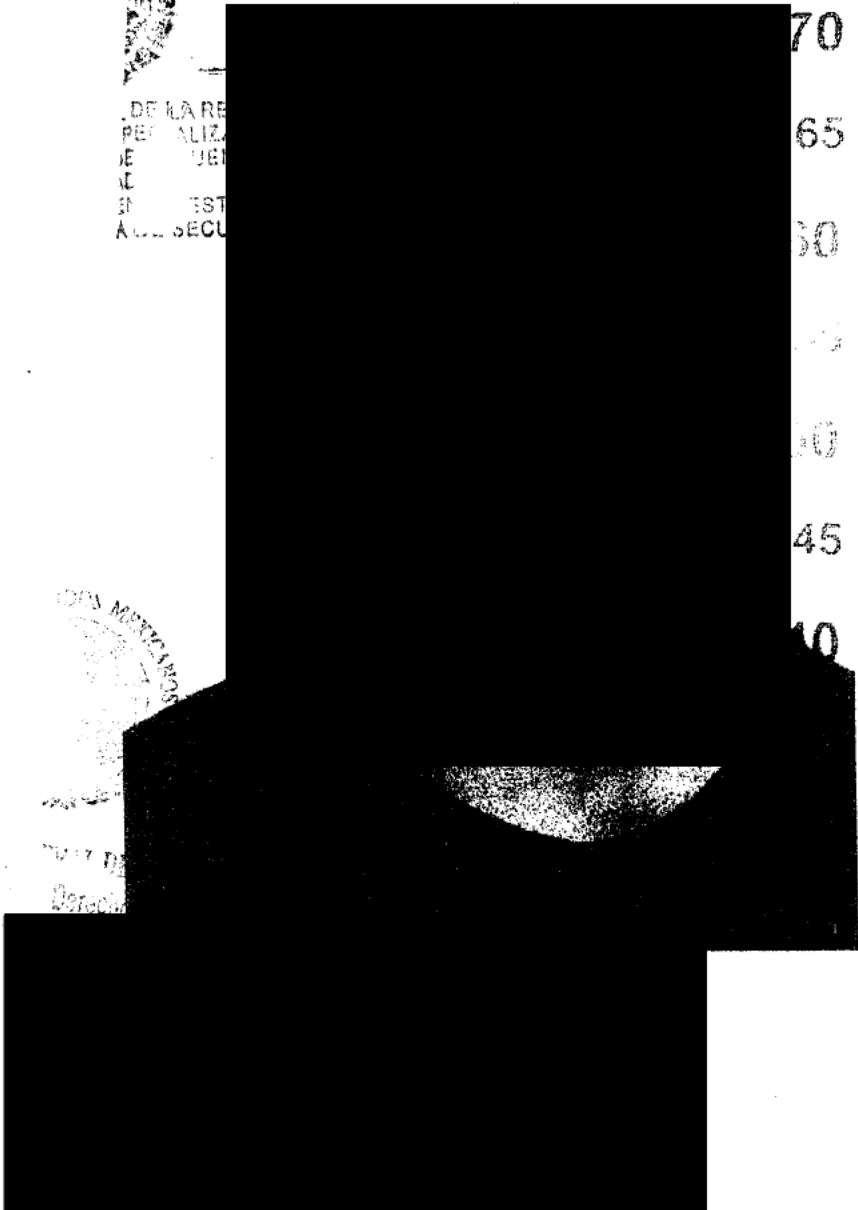
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada ~~539~~
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

DE LA RE
PESALIZ
E UBI
E EST
A. SEC

70
65
60
55
50
45
40



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

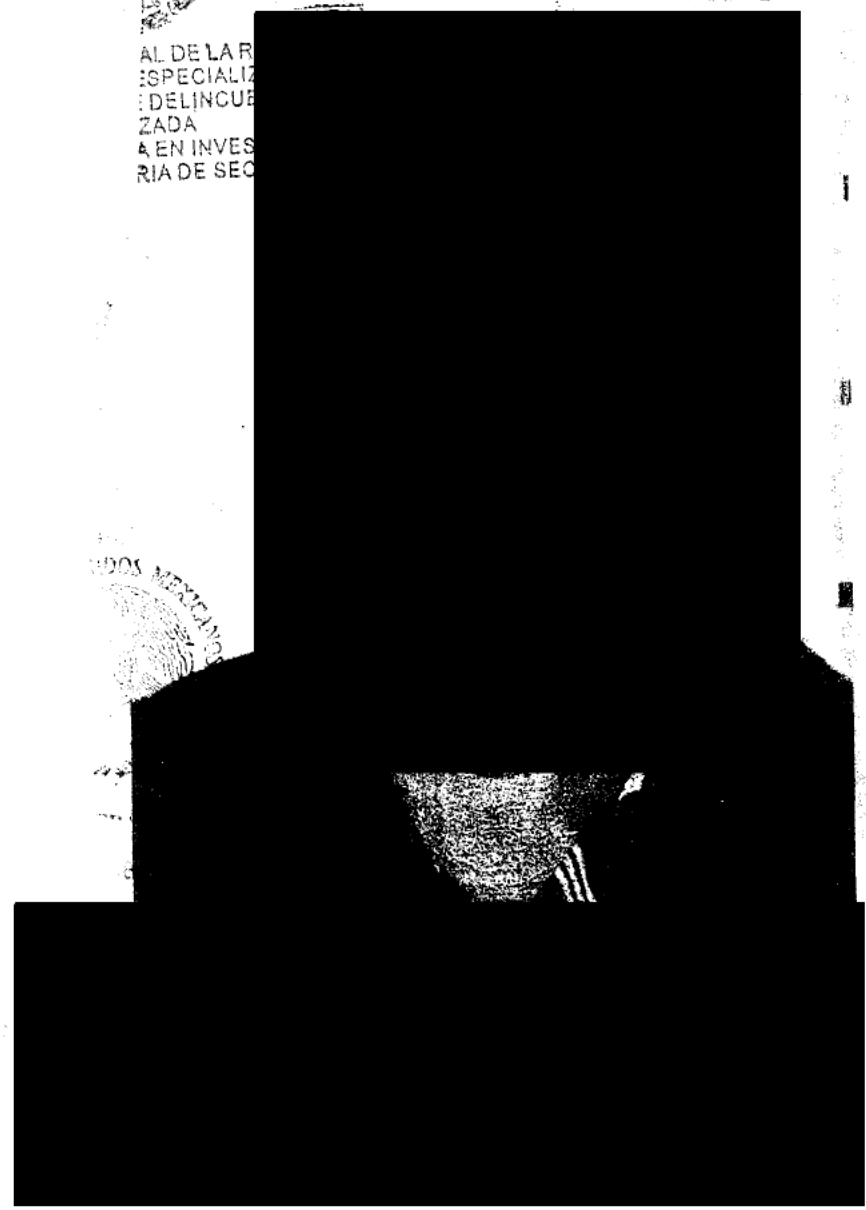
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada **540**
 Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
 Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
 14 de octubre de 2014

1.70

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA R
 ESPECIALIZ
 DE LINCUE
 ZADA
 A EN INVE
 RIA DE SEC



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
 Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

134

131

541

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

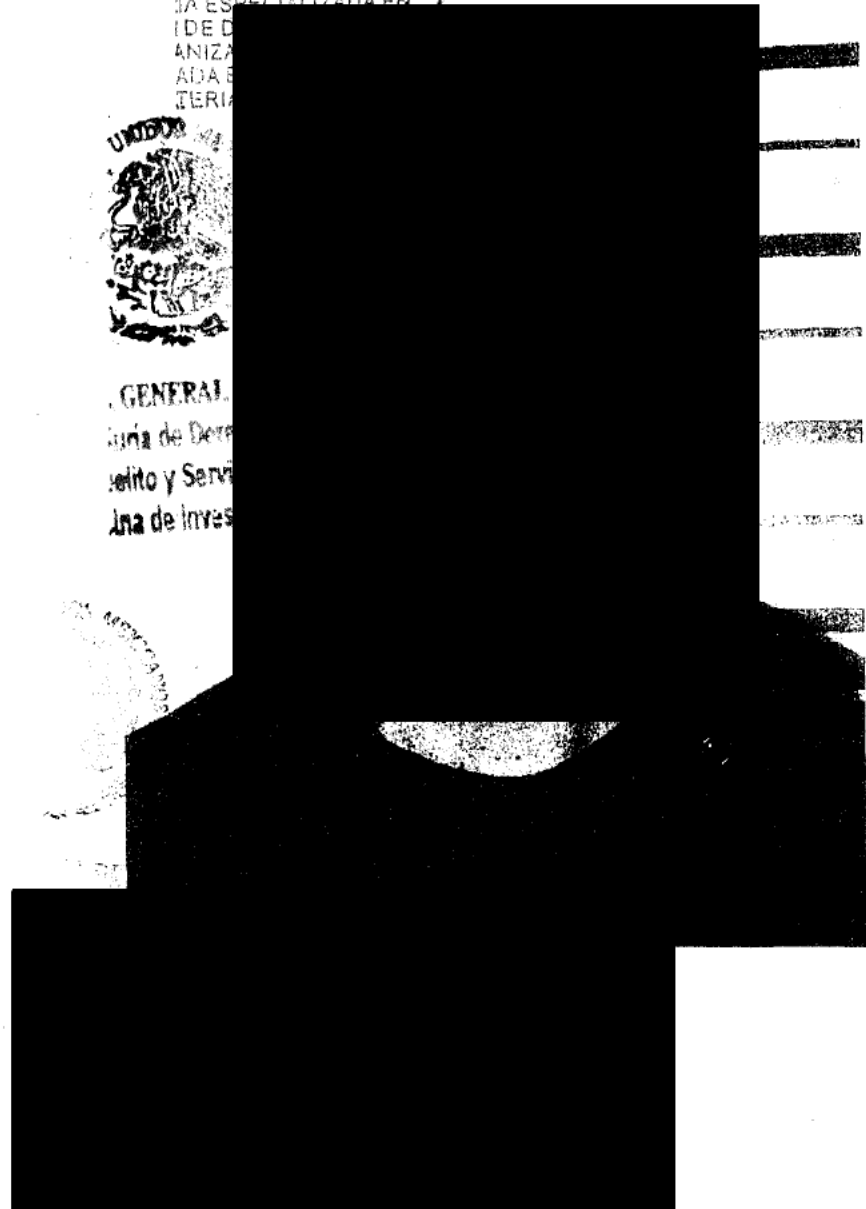


GENERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE D
ANIZA
ADA E
TERIA

1.85



GENERAL
ría de Der
eito y Serv
na de Inves



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

135

132

542

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

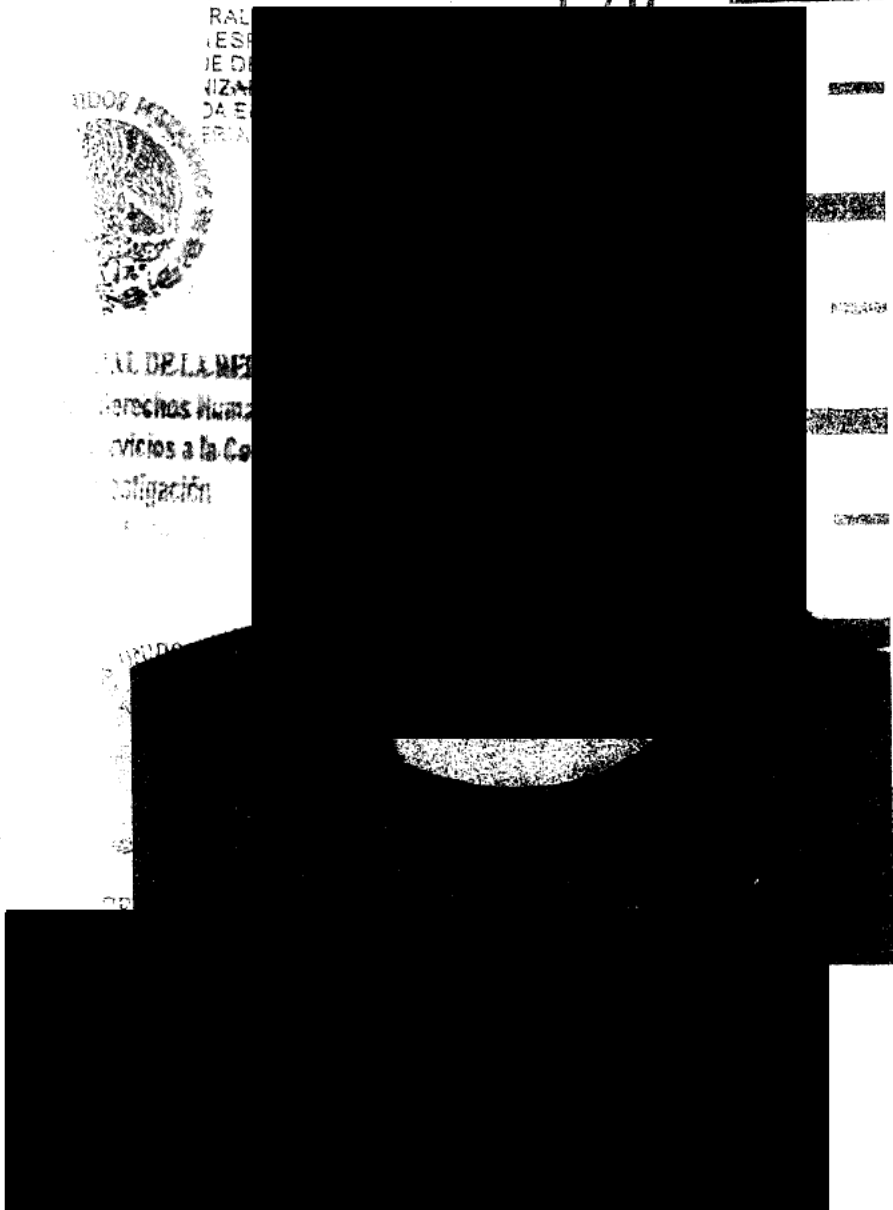
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



170



AL DE LA ME
Derechos Humanos
Servicios a la Co
Investigación



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

136
133

543

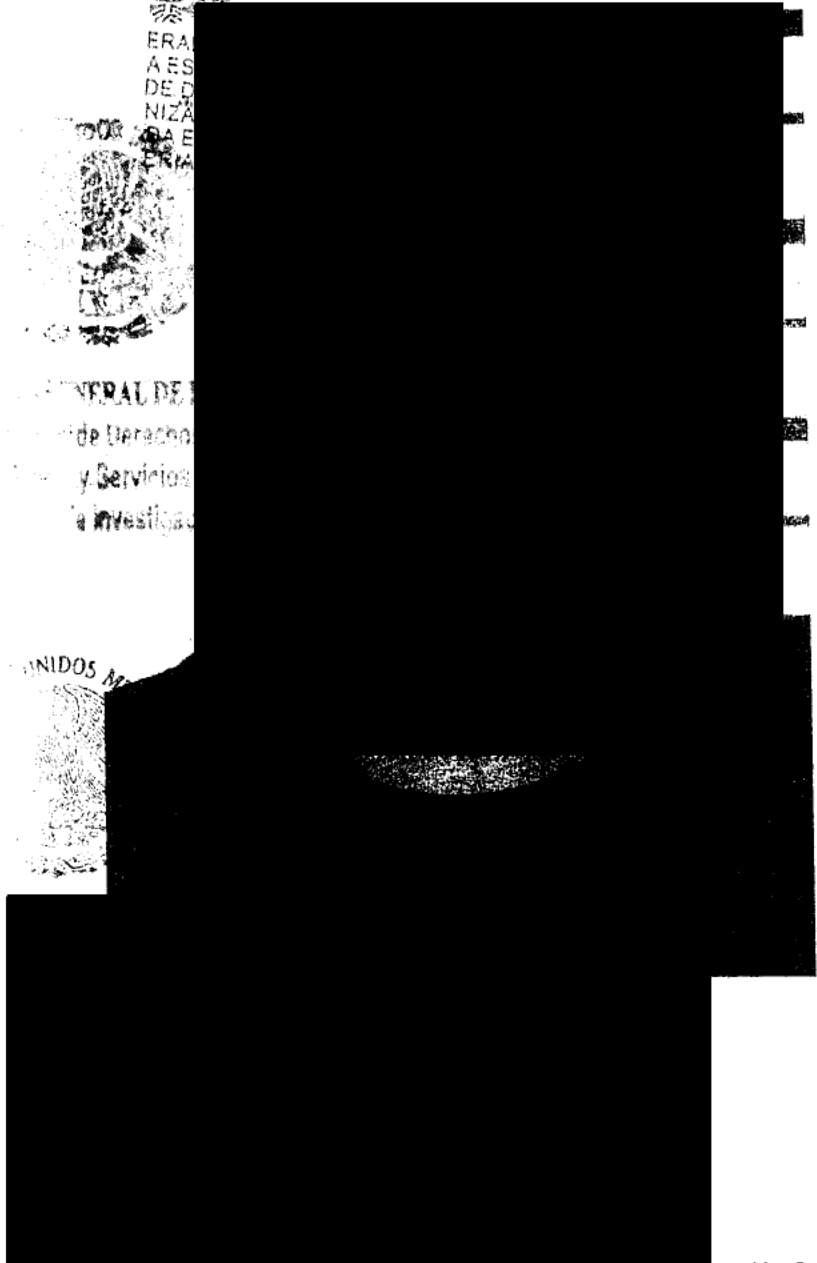
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

137
134

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



544
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

T.1

1.6

1.35

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

138

135

845

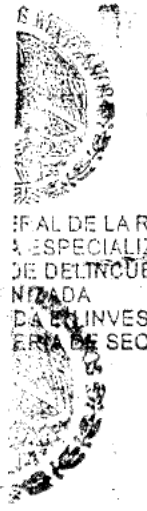
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

139
736

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

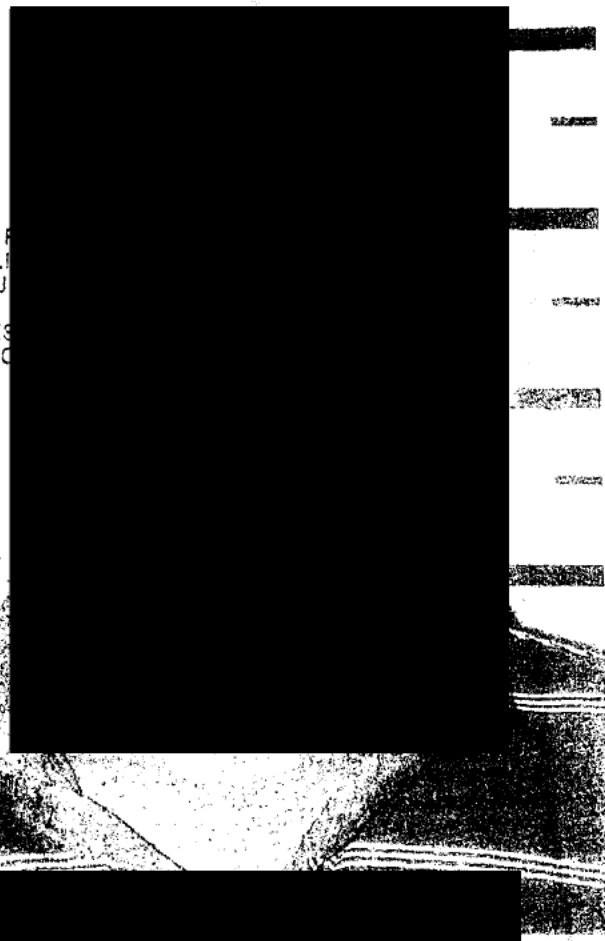


546
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.85

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



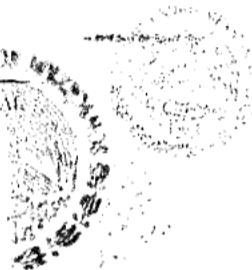
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

140

137

547

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

1.70



RAL DE LA
ESPECIAL
DE DELINCO
IZADA
DA EN INV
ERIA DE S



GENERAL DE LA R

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



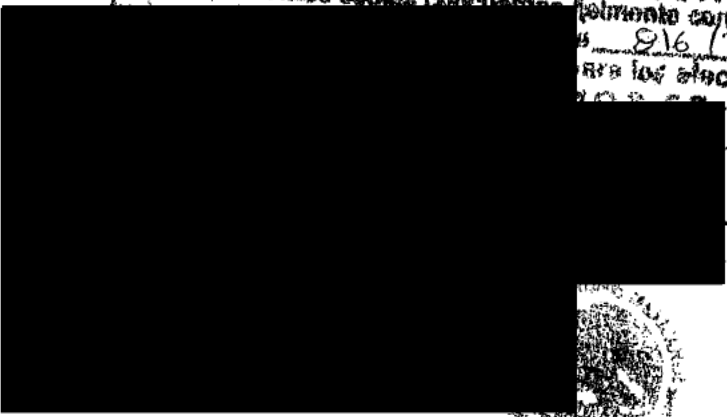
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de México, D.F. 15 de Mayo de 2014
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público
del Código Federal

CERTIFICA

que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
liberaron el día 09/06/2014, constando de 01
expediente los efectos legales correspondientes



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

142
139
549



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo el quince de octubre de dos mil catorce, el suscrito el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con la asistencia de dos testigos que al final firman y - - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día de la fecha, se procede a concederle el derecho al inculpado [REDACTED] para que realice una llamada telefónica a efecto de que informe a sus familiares de la situación jurídica en que se encuentra, siendo que de momento se reserva ese derecho y refiere realizarla con posterioridad. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia manifestando el inculpado que: [REDACTED] presente constancia [REDACTED]

DAMOS FE

EL INCULPADO

[REDACTED]

*Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación*

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

TOMO XXX
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día quince de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **ochocientas cincuenta y cuatro (854) fojas** que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

APARTADO DE OBSERVACIONES:

QUE DE LA FOJA UNO A LA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, son copia certificada reproducidas de la copia certificada que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. [REDACTED]
[REDACTED] FOJA OCHO [REDACTED]
reproducida de su original. -----

LUG

L

L

144
AH

856

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO XXX

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día treinta de diciembre dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **855 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

APARTADO DE OBSERVACIONES

---1.- QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA FOJA 854 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO se reprodujeron de copias certificadas, que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----

---2.- QUE LA FOJA 855 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO se reprodujo de constancias originales que obran en la in [REDACTED]

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE [REDACTED] QUE DE LUGAR. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

[REDACTED]

[REDACTED]



442
680
681

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 22 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Lic. [REDACTED]
**Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-C/9834/2014**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**, signado por la Lic. [REDACTED], Fiscal Especial "C" adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., respecto del número telefónico [REDACTED].

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA
rechos Humanos,
vicio en la Comunidad
stij. **SUBJEFE DE GRUPO DE
LICENCIADO
Y SOLICITUDES MINISTER
ARTÍCULOS 31 DE LA LEY**



RIA G...
EN SUPLENTE DE LA AUSENCIA DEL
ONDE ORDENES JUDICIALES
EN UNO DE LOS RUESTO POR LOS
PÚBLICA, 159 Y 137 PÁRRAFO
TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

Anexo. 2 fojas y CD.

C.c.p. Mtro. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento.
Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

DE LA REPUBLICA
rechos Humanos,
vicio en la Comunidad
stij.

143 146



~~681~~
682

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-849-2014*20-10-2014
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-C-9834-2014

LIC [REDACTED]
LIC [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOCOMUNICACIONES DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando sobre domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el [REDACTED]

[REDACTED] autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido es de mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONFIDENCIAL

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-10-2014, señalando para tal efecto:

Correlación a la(s) línea (s) celular (es) con número (s):
[REDACTED]

Se complementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

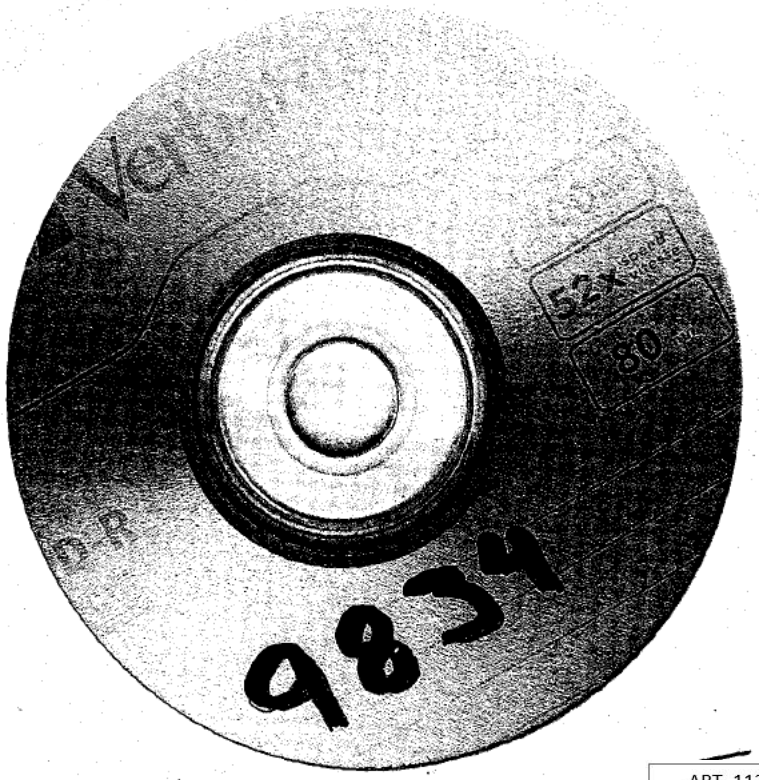
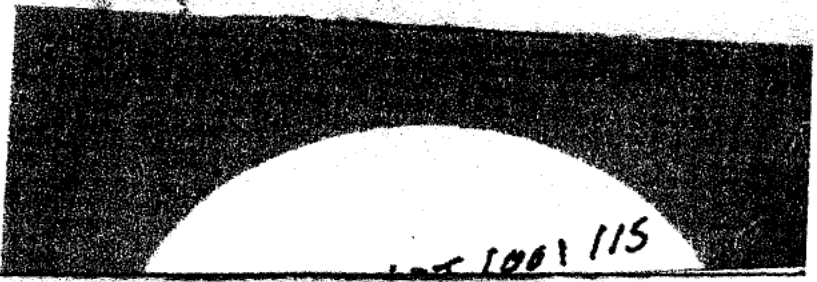
Línea	Fecha Inicial	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[Faint, illegible text]

148
HS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
L DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicio a la Comunidad
Asesoría

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
derechos humanos,
servicio a la Comunidad



HECHO EN MEXICO

HID/SC/02/0993/201412

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIVAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO; INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, Y QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

IV. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y, EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

V. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS;

VI. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;

Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -----

EL AGENTE DE [REDACTED] UN
SECTOR CENT [REDACTED] O

404 #7 150

HID/SC/02/0993/201413

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR [REDACTED]

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

DURIA GENERAL DE
CIA DEL ESTADO
CION GENERAL DE
CONTROL DE
ILACIONES PRE
[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED] GO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

748
157

465

P/D/SC/02/6333/201422

--- FE DE PERSONA LESIONADA. SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN

[REDACTED]

[REDACTED] TODO LO CUAL SE DA FE. --- DAMOS FE.---

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE PÍDALGO



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C.

179
152



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

709

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO XLIX

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **708 setecientos ocho** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

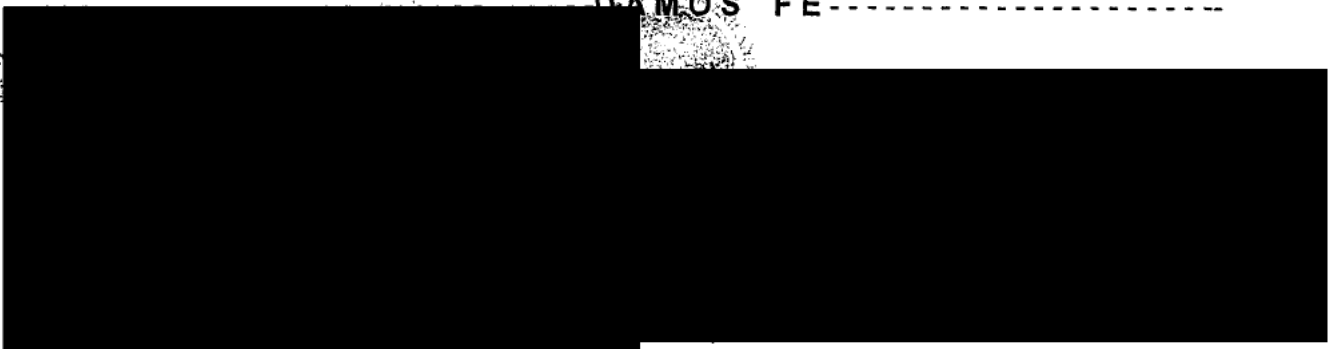
--- APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 07 SIETE**, se reprodujeron de las constancias originales que forman parte integrante de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**.

--- 2.- **QUE DE LA FOJA 08 OCHO A LA 708 SETECIENTOS OCHO**, se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.

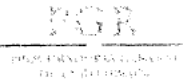
LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR.

DAMOS FE



AL SEÑOR AGENTE DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

718

150
153

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

**CERTIFICACIÓN
TOMO XLIX**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta de Diciembre de dos mil catorce, la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actua con testigos de asistencia que firman y dan fe.

CERTIFICA

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las setecientas nueve (709) fojas útiles que se precisan a continuación son fiel y exactas reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

1. QUE DE LA FOJA UN [REDACTED] constancias
reproducidas de las copias ce [REDACTED]

2. QUE LA FOJA SE [REDACTED] su original.

LO QUE SE CERTIFICA [REDACTED] A QUE DE
LUGAR. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Atención

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

341 151
154
340

HID/SC/02/0993/2014

LEGISTA Y PROCEDA A EXAMINAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE, -----

-----CONSTE-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECT [REDACTED] HIDALGO

MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA
TIPO JUDICIAL

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE) DE ESTA CIUDAD PARA REALIZAR INSPECCION OCULAR, TOMAR DECLARACION AL LESIONADO Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA:----- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL DR [REDACTED] MEDICO LEGISTA EN TURNO DEL DIST JUDICIAL DE HIDALGO. CONSTITUYENDONOS LEGALMENTE EN EL INSTITUTO SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD UNA VEZ CONSTITUIDOS SE DA FE QUE EN DICHO NOSOCOMIO SE ENCUENTRA UBICADO [REDACTED]

INGRESAR AL MISMO, SE ENCUENTRA EN AREA DE URGENCIAS, PROCEDIENDO EL PERSONAL ACTUANTE A ENTREVISTARSE CON EL PERSONAL DE GUARDIA QUIEN DIJO SER EL RESPONSABLE EN EL AREA DE URGENCIAS, PREGUNTANDOSELE EN RELACION [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE SE PROCEDE A DARLE A CONOCER SUS DERECHOS DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DEL FUERO COMÚN

27/09/2014 14:00

152
342
341

HID/SC/02/0993/2014

RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA; POR LO QUE ENSEGUIDA SE PROCEDE A PROTESTARLO CONFORME A LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR, DICIENDO LLAMARSE

[REDACTED]

DECLARANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCESO 001/09/2014 HID/SC/02/0993/2014

27/09/2014 14:00

343 153
342

HID/SC/02/0993/2014

56

[REDACTED]

TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA A LO ESCRITO
LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALDE DE LA PRESENTE PARA DEBIDA COINSTANCIA
LEGAL, ----- CONSTE. -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED])

[REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROLES Y ACCIONES
FINANCIERAS

27/09/2014 14:00



154
779
57

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO L

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **setecientos setenta y tres (773)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

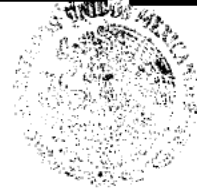
--- APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

--- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA SETECIENTOS SETENTA Y TRES** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS [REDACTED]

--- **LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU LUGAR.** -----

D A M

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

HS 158

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN TOMO L

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta de diciembre de dos mil catorce, la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actua con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

----- CERTIFICA -----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las setecientos setenta y cuatro (774) fojas útiles que se precisan a continuación son fiel y exactas reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---

----- APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

1.- QUE DE LA FOJA UNO (1) A LA FOJA SETECIENTOS SETENTA Y TRES (773) son copias certificadas de la copia simple de la [REDACTED] /2014, mismas que obran en la presente indagatoria. -----

2.- QUE LA FOJA SETECIENTOS SE [REDACTED] copia reproducida de su original. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE [REDACTED] ES A QUE DE LUGAR. -----

D A

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ESTAMPADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma 75, piso 1 Col. Guerrero, D.F. Cuauhtémoc México, D.F. 06300
t. (55) 5346 00 00 ext. [REDACTED] Fax 5346 3565 www.pgr.gob.mx

156

410 159

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

JERRERO

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE BALISTICA DE EFECTOS.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA, GRO.**

Los que suscriben peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Dirección General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número **7363** de fecha 29 del mes y año en curso, relacionado con la Avenhuación Previa citada al rubro, se permiten rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO

Previa revisión [REDACTED]

[REDACTED] determinar:

[REDACTED]
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

157
111
160



SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre del año en curso, [REDACTED]
[REDACTED], donde se tuvieron a la vista los
siguientes:

VEHICULO NÚMERO 1.

[REDACTED]
[REDACTED] en

la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- [REDACTED]
[REDACTED] traye [REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURIA
ESTADO DEL ESTADO

[REDACTED]
[REDACTED]

3.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

5.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

9.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

13.-

[REDACTED]

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

HUELLAS E INDICIOS:

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

NOVENA.-

[REDACTED]



[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

f6t

115/64

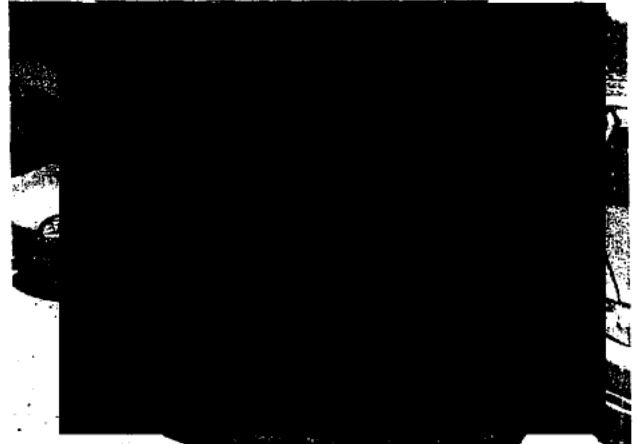


PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



...LA REE...
...mos Hum...
...vicios a la C...
...estigación



...INFLUENCIA...
...IA...
...INVESTIGA...

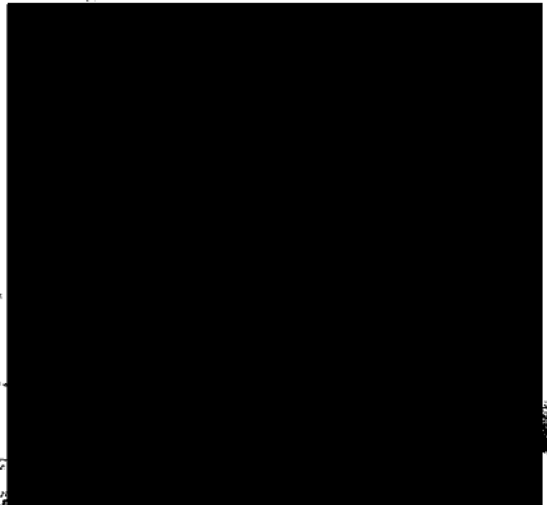


...mos Humanos...
...servicios a la Comunidad...
...investigación

162
110/165



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PENITENCIARIOS
CHILPANCIINGO, C.R.T.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]



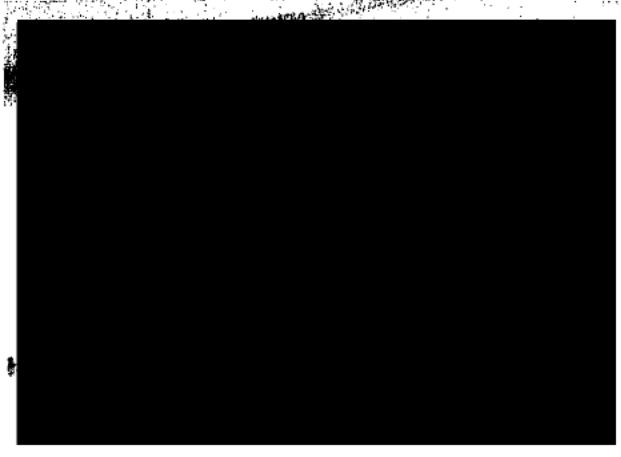
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

[REDACTED]

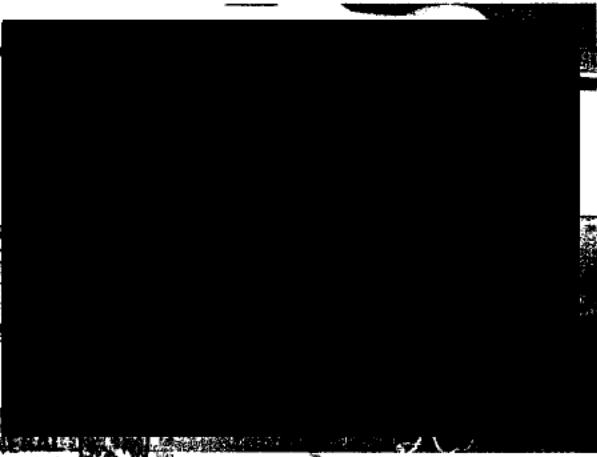
[REDACTED]

164

~~118~~ / 167



MEXICANA
Derechos y
relacionados a la
investigación

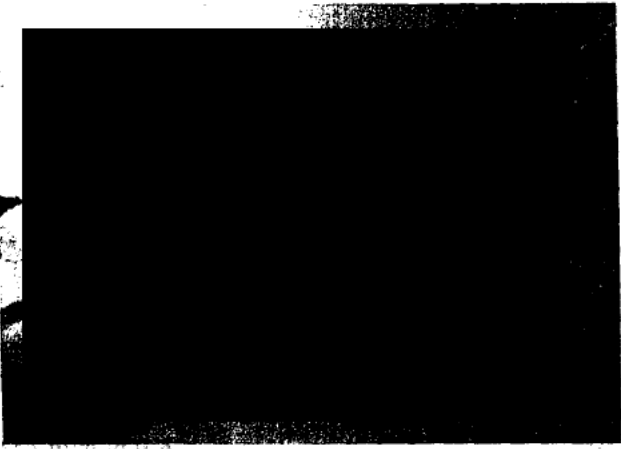


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

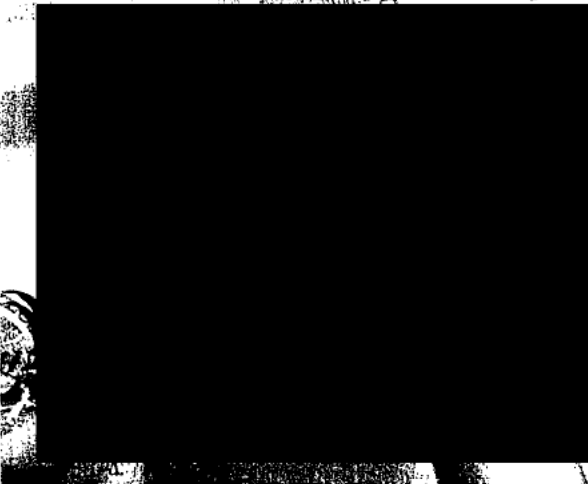
RAJ DELAN
LESP...



165
~~110~~ 168



...os Humanos,
...o la Comunidad



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...rechos...
...a la Comunidad...
...edificación



[REDACTED]



PROCURADUR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO. G

[REDACTED]

[REDACTED]

167
~~121~~ 170

VEHICULO NÚMERO 2.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.-

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMA
PROCURADIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
C/III PANAMA

169

~~123~~ / 172



GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

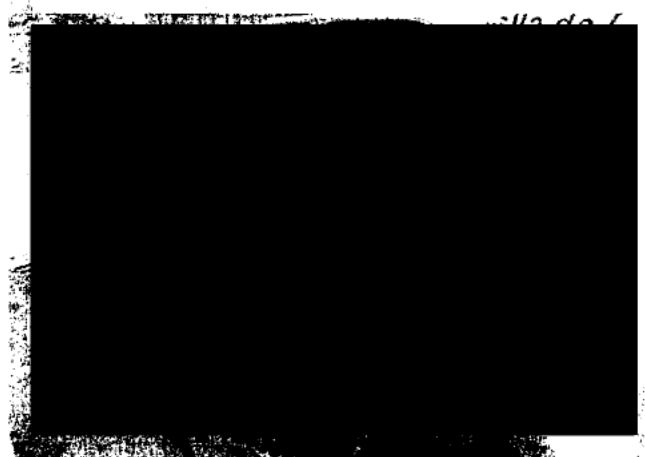
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

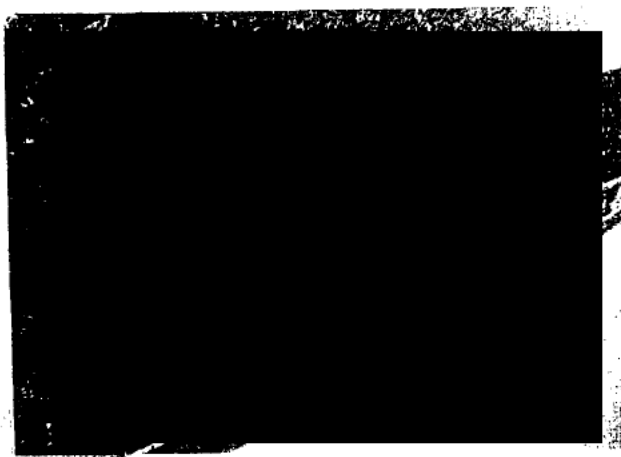


2- [Redacted text]

AREA DE LA
INVESTIGACION
DEL DELINCUENTE



170
~~124~~ 773



PROCURADURIA G
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
ACUMULADA

172

126 775

VEHICULO NÚMERO 3.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

ESTADO REPUBLICA
vehículo Humero ca.
vicio a la Comunidad 1.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

Directorio Humano
Servicio a la Comunidad
Investigación

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
CUARTE

[REDACTED]

177
177

QUINTA.- [REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]

OCTAVA.- [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANZINGO, GRO

DE LA RED DE
INVESTIGACION
DE INGENIERIA
DE SEGURIDAD

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

175

129

178

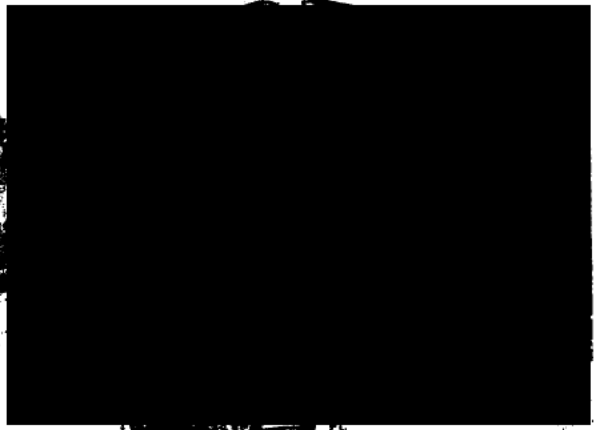
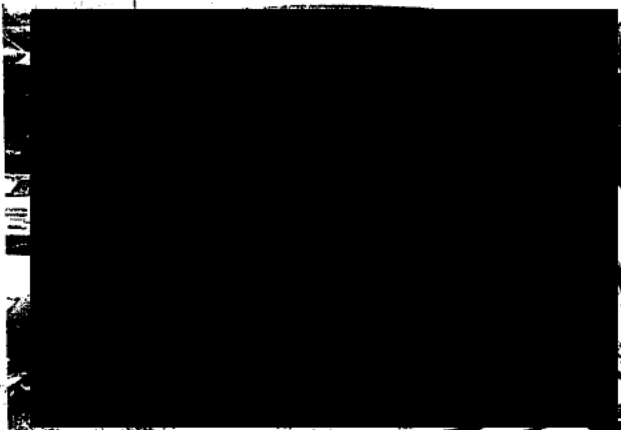
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

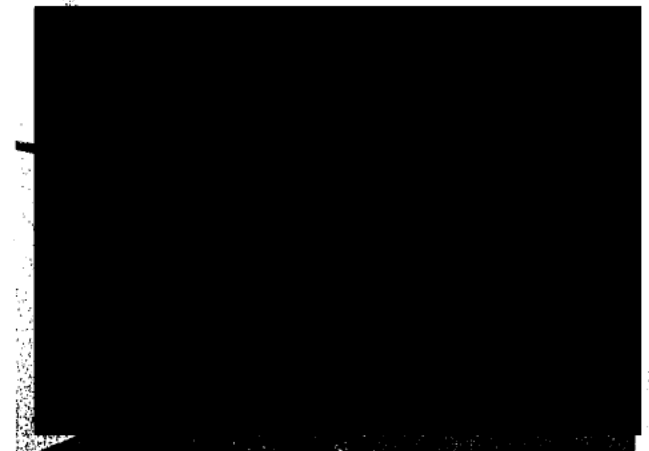
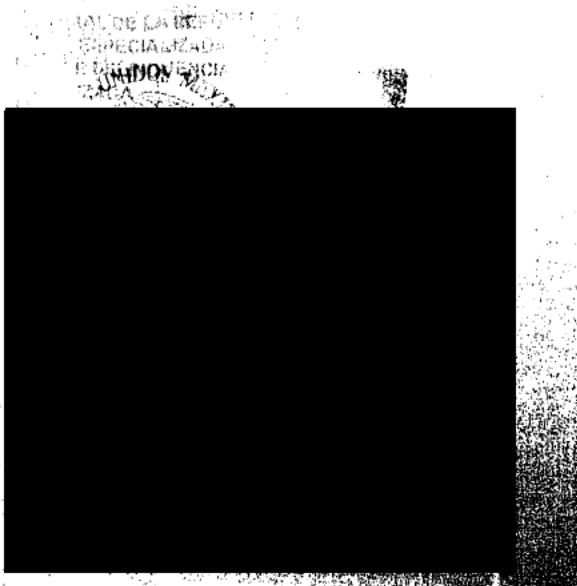
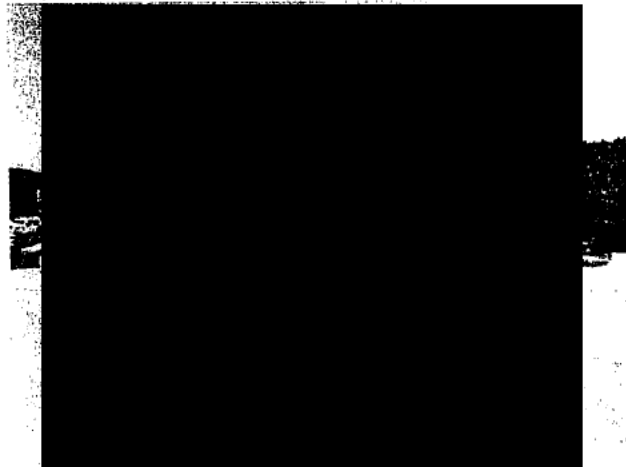
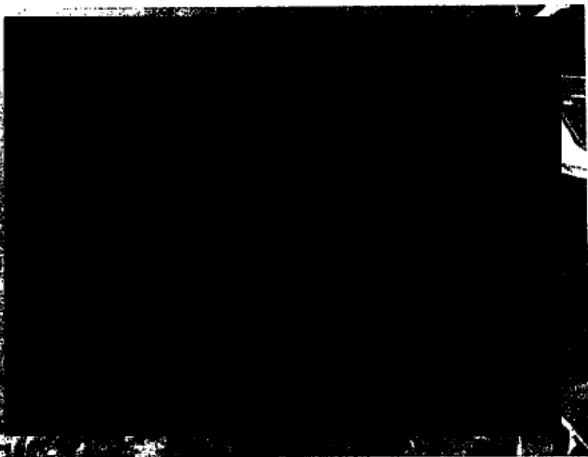
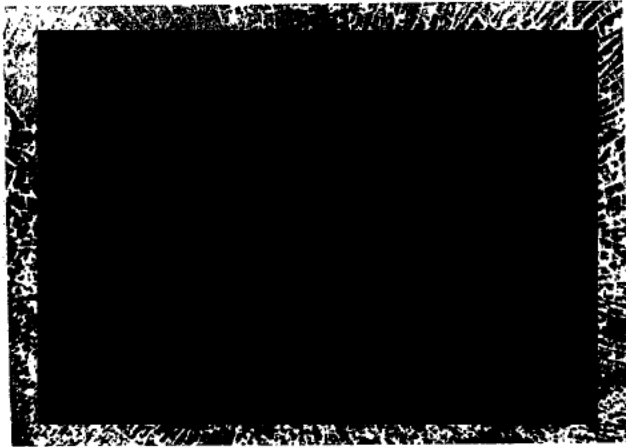


3.

[Redacted text block]

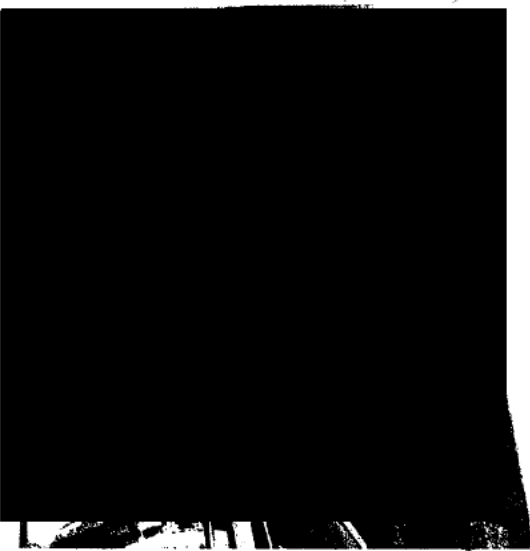
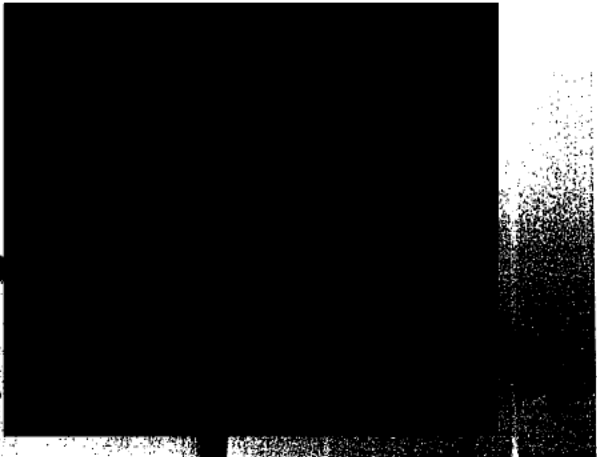


130
179

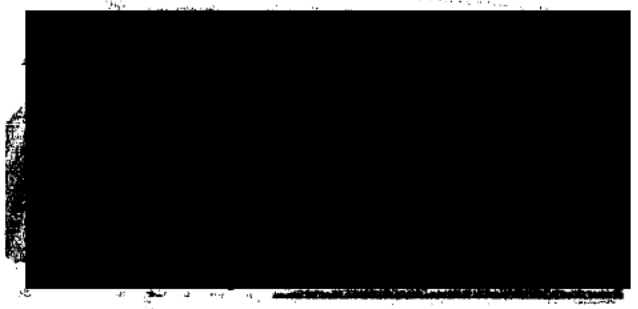


177

131/80



LA REPUBLICA
DE LA UNION
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



178
132 / 181

VEHICULO NÚMERO 4.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7.-

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CUI PANORAMA, S.C.

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

180

134/183

[Redacted]

QUINTA.-

[Redacted]



SEXTA.-

[Redacted]

Servicios a la Comunidad

SEPTIMA.-

[Redacted]

OCTAVA.-

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

185 184
481



PROCURADURÍA GENERAL

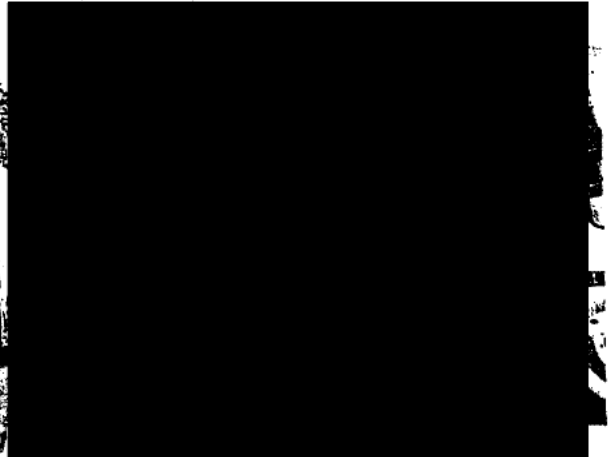
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Justicia
Instituto Registral y Catastral
Investigación



4.- [Redacted text]

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

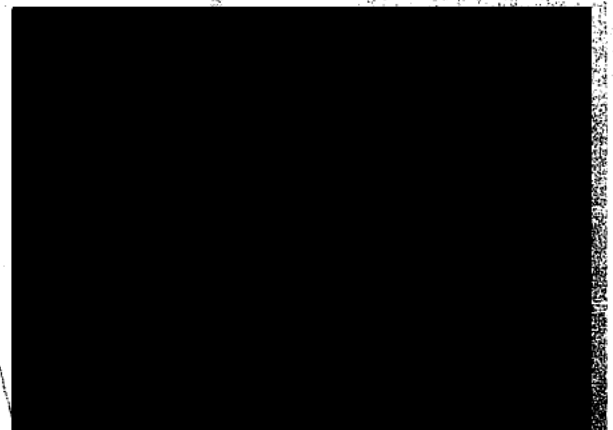


182
185

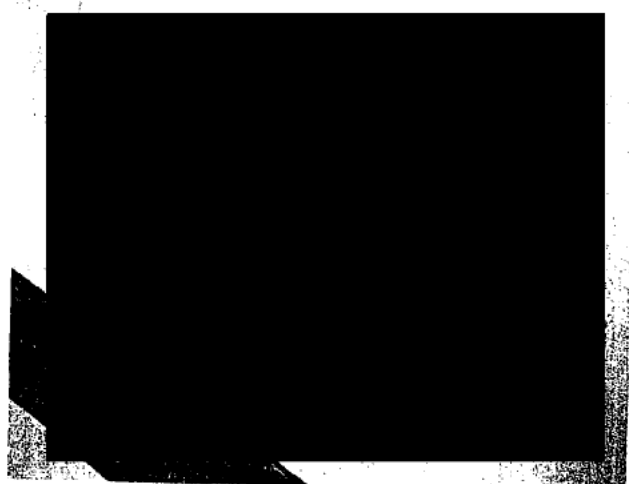
~~186~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



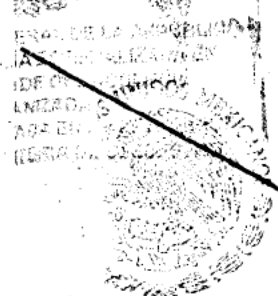
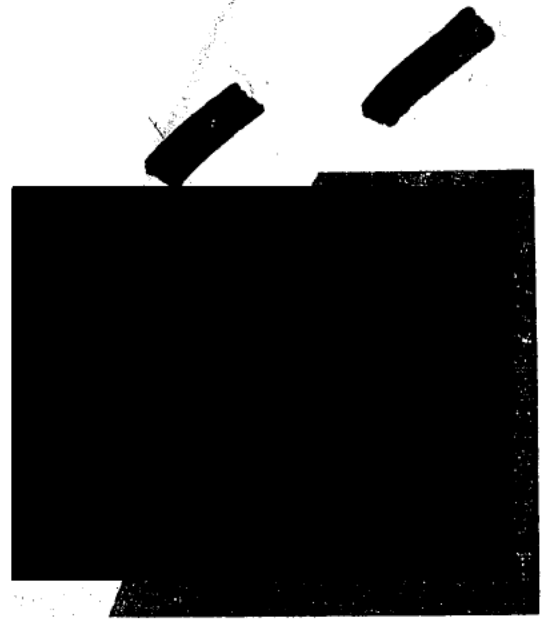
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



137 183 186



...obligación



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL PUEBLO
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

184
187
~~133~~

VEHICULO NÚMERO 5.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

186
189

~~140~~

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
EN INVESTIGACION
DE SEGURIDAD

OS.
Servicios a la Comunidad
Investigación

188
142 191



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

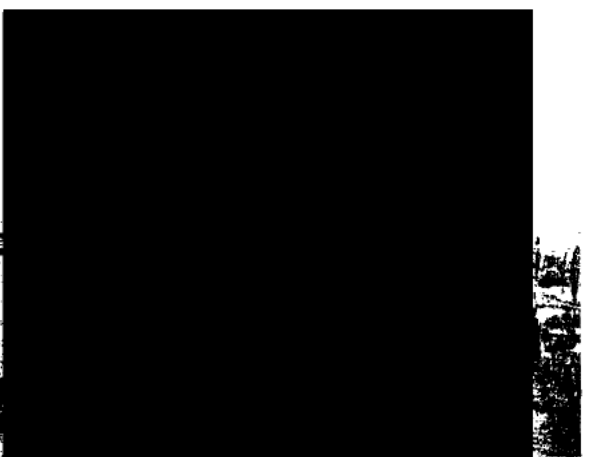


5. [Redacted text]

IZARVA DOE
DAEN IN...
ENBA DE...
CONTROL DE



189
~~1143~~ 192



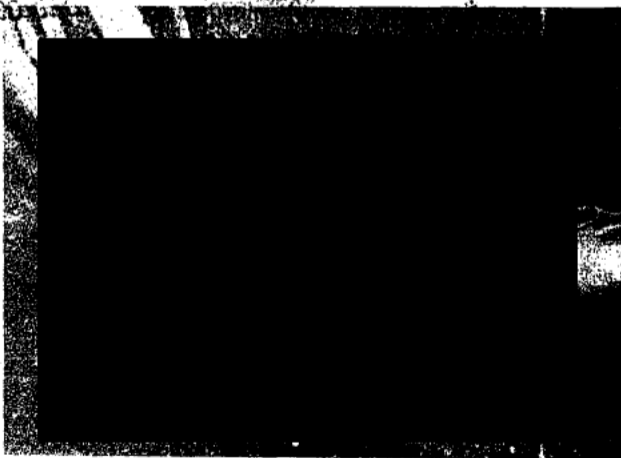
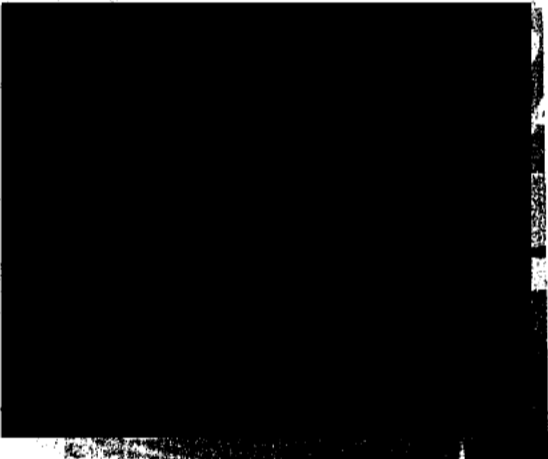
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERSONALES
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, GTO



Investigación

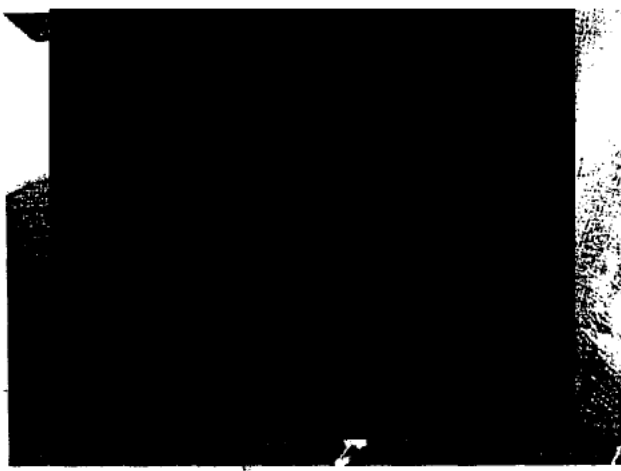
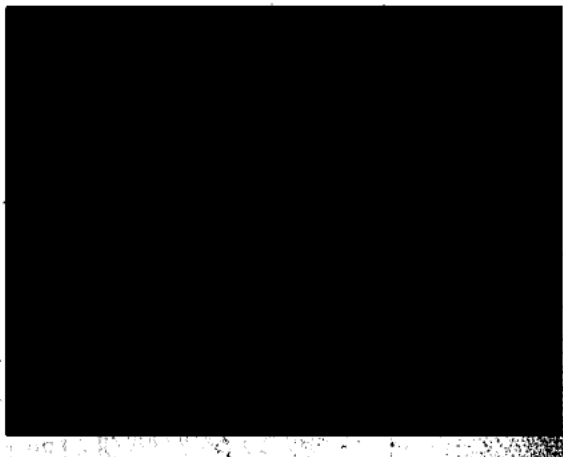
190
193

144

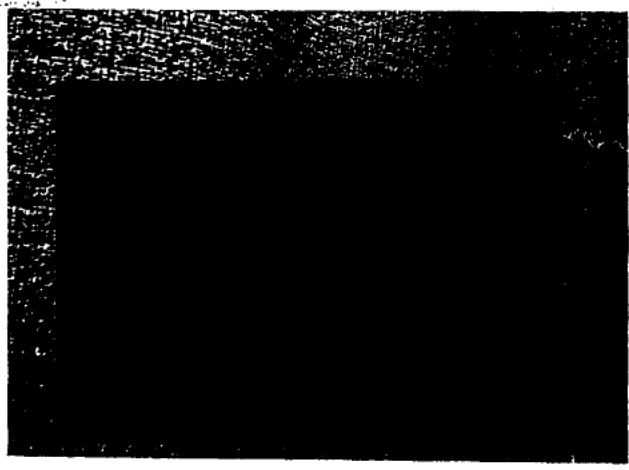


145

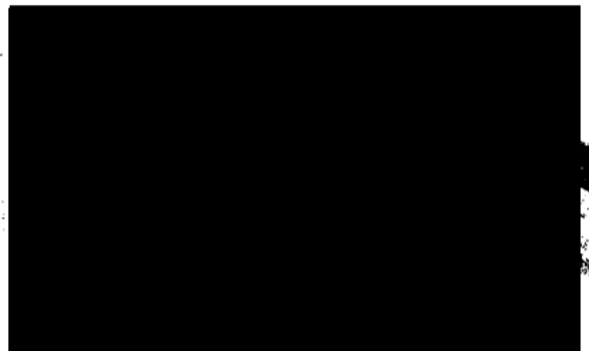
194



INSTITUTO
 FEDERAL DE LA PROSECUCI
 ON Y LA DEFENSA DE LA
 JUSTICIA
 FEDERAL DE LA PROSECUCI
 ON Y LA DEFENSA DE LA
 JUSTICIA
 FEDERAL DE LA PROSECUCI
 ON Y LA DEFENSA DE LA
 JUSTICIA



146 / 195
A12



Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIERGO, CHILE
INVESTIGACION
EN INVESTIGACION
A DE SEC...

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

196
193

~~147~~



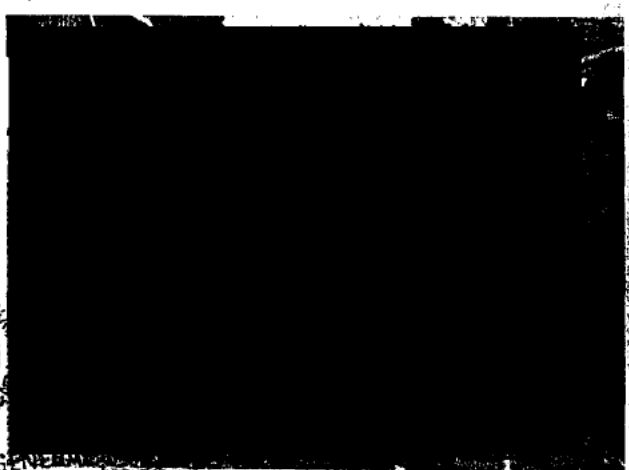
VEHICULO NÚMERO 6.

[Redacted text block]

en la forma siguiente:

[Redacted text block]

Investigación
ina de Investigación



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIHUAHUA, GRO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRACIÓN Y
FIDEICOMISOS
ALFONSO GARCÍA RIVERA
SECRETARIO DE ECONOMÍA

194
197

~~145~~



VEHICULO NÚMERO 7.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

[REDACTED]

designación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

195
~~143~~ 198

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

198
199

~~150~~

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



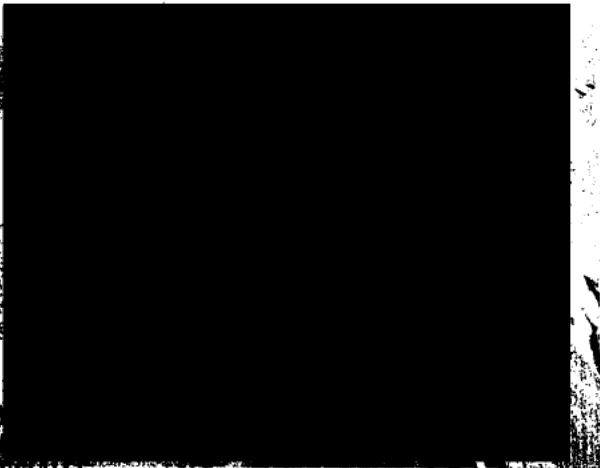
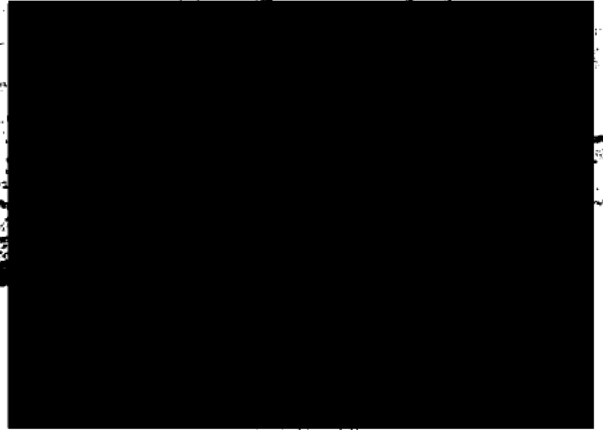
7.-



197

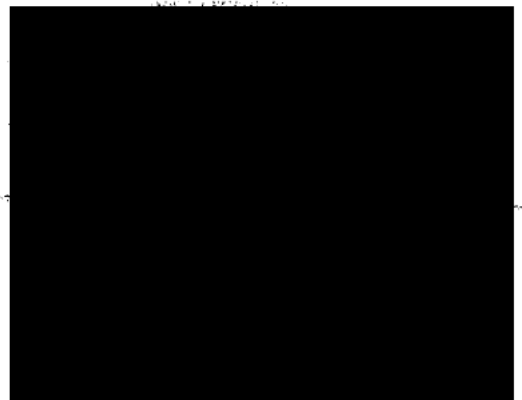
200

451



PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

INSTITUTO
FEDERAL DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CON UN ESTADISTICO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL DELINCUENTE

OFICINA DEL FISCAL GENERAL
OFICINA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALMACEN EN BUENOS AIRES
E INTERNAZIONALE

OFICINA DE INVESTIGACION
DELITO Y SERVICIO AL DELINCUENTE

199
153 202

[REDACTED]

VEHICULO NÚMERO 8.

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

200
~~154~~ 203



7.-

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11.30

[REDACTED]

12

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

201
~~155~~ 204

1

15.-

[REDACTED]

24.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



TRAYECTORIAS.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

203
157 206

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

205

159 208

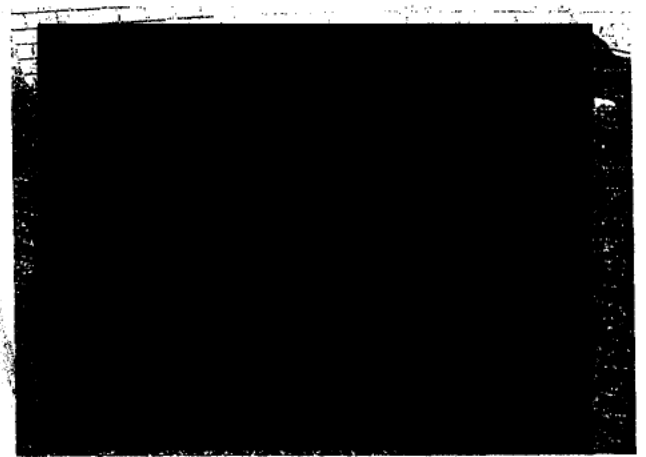
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

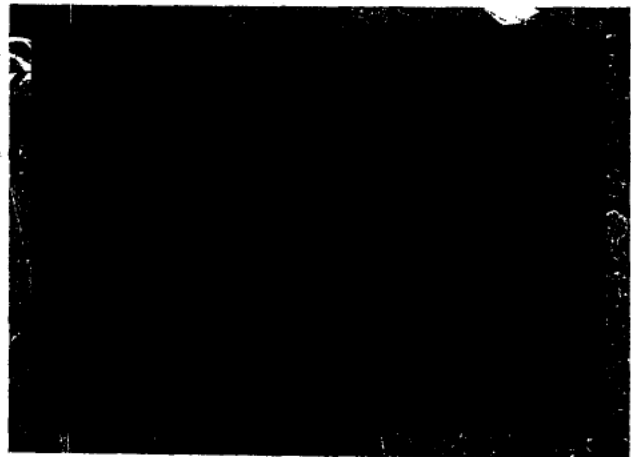
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

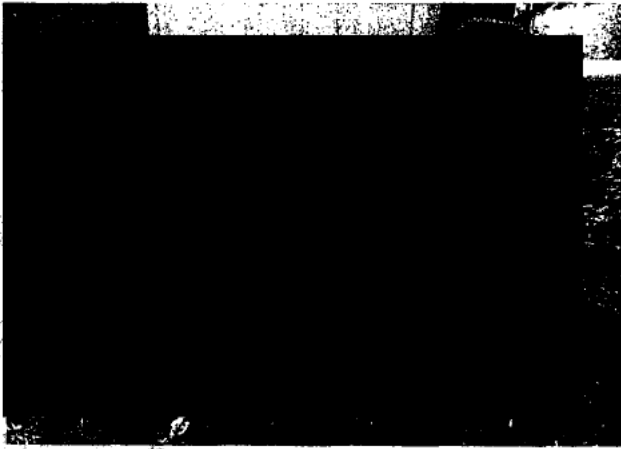
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



8.- [Redacted text]



206
~~160~~ 209



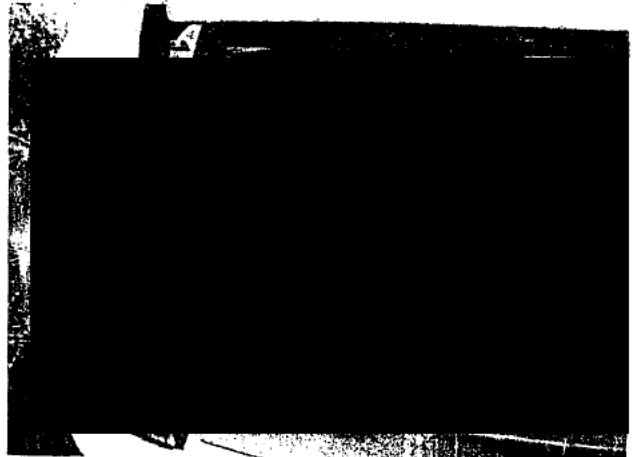
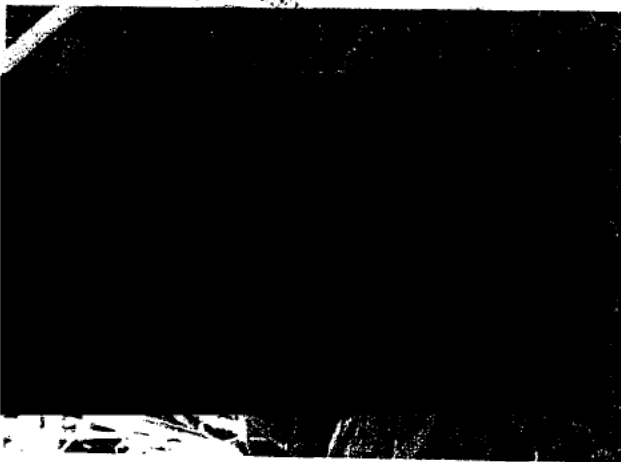
11.07
Procuraduría General de la Nación
Investigación



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIÑO, GPO

UNIDAD
DE INVESTIGACION
PERICIAL

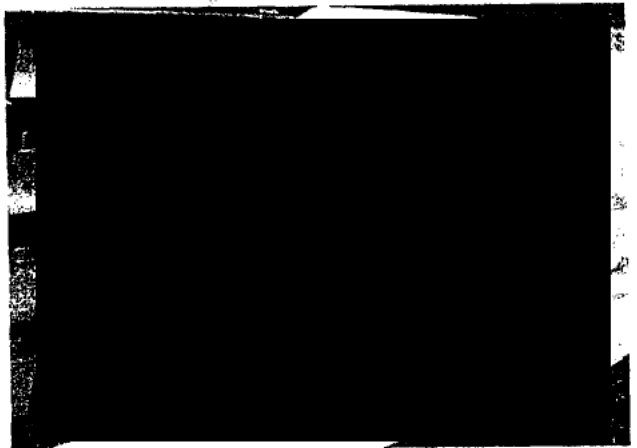
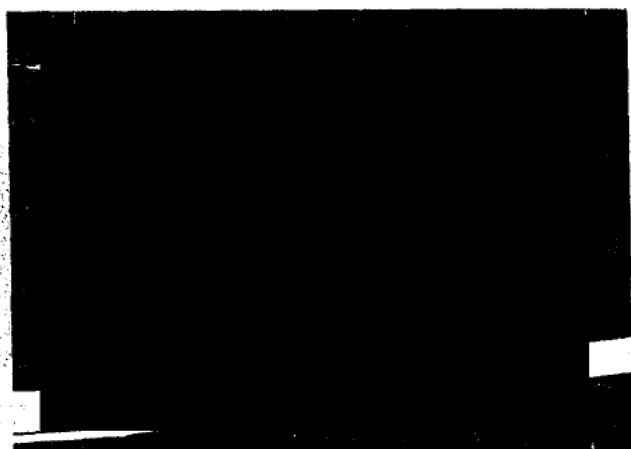
NIDOS MED



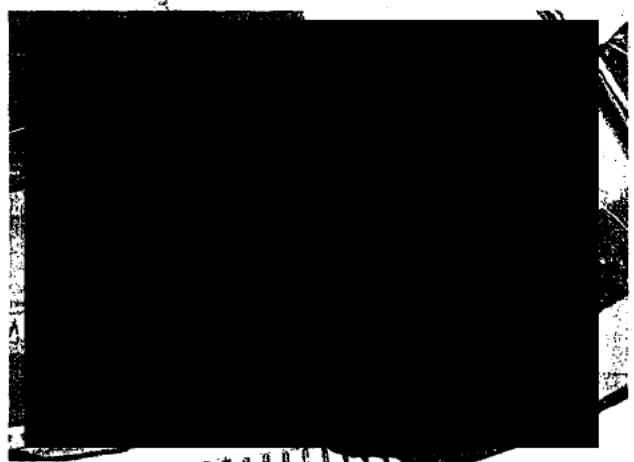
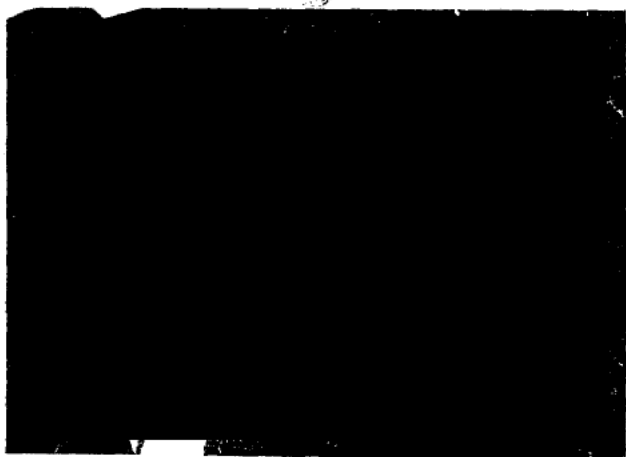
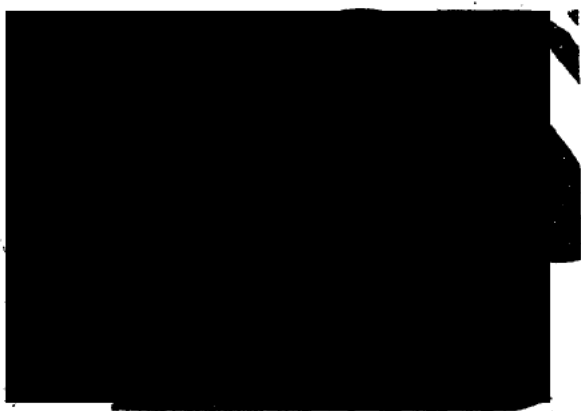
207
210

~~161~~

~~161~~

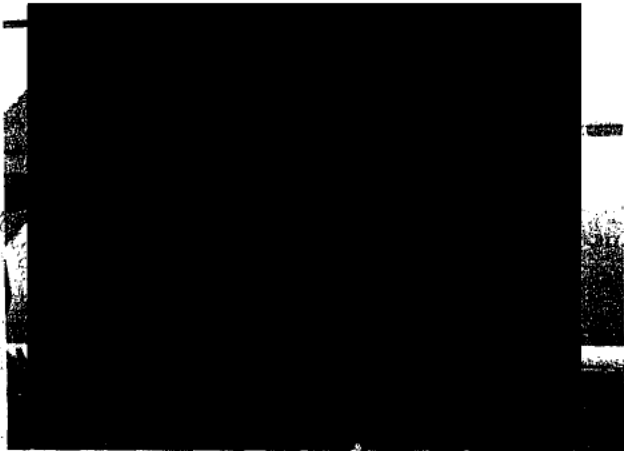


División de Investigación

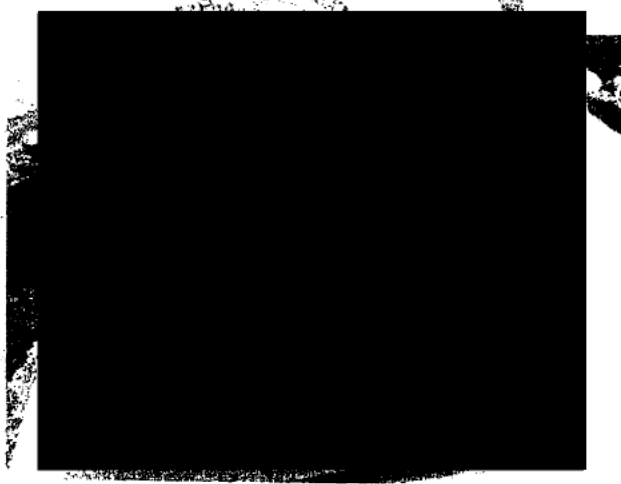


208
~~102~~ 211

~~102~~ ~~211~~

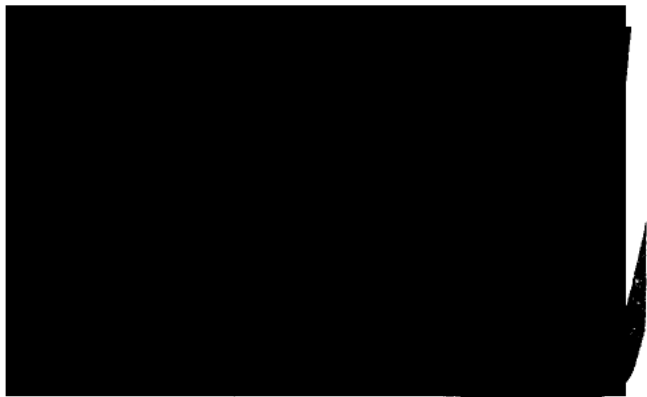
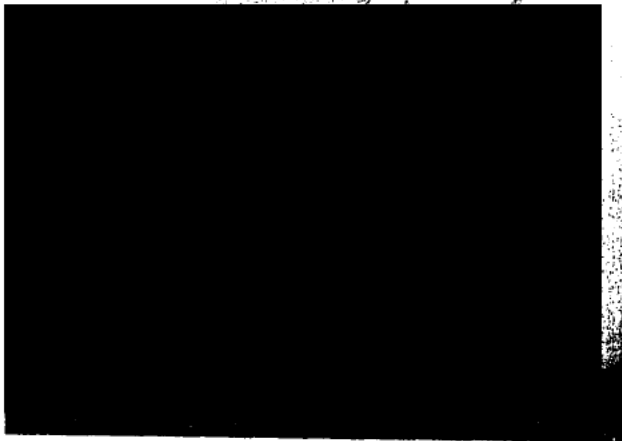
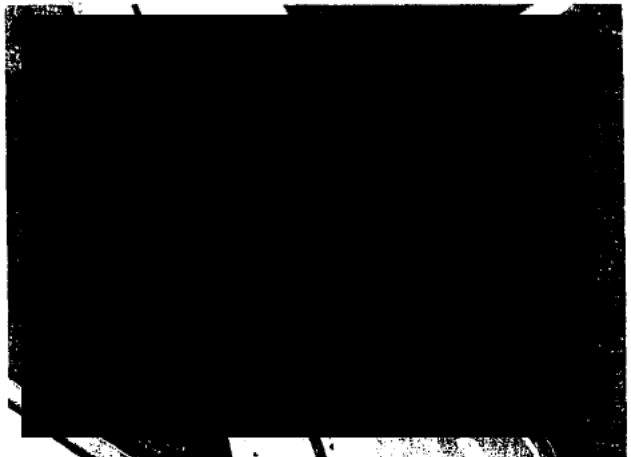
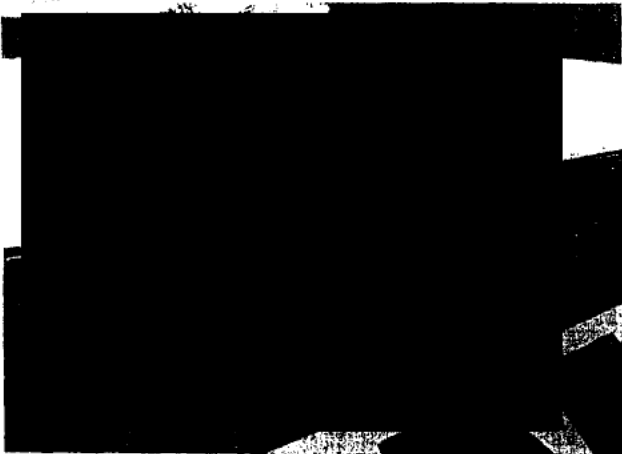


AL DELANTO DE LA
PROFESIONALIZACION
E CRIMINOLOGIA

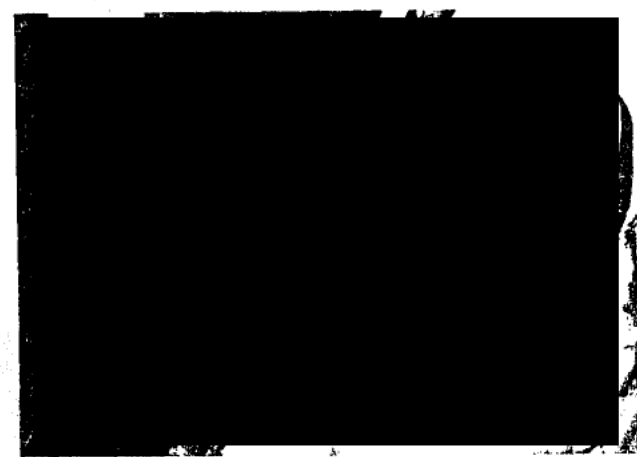
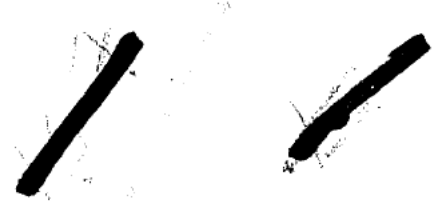


209
212

133

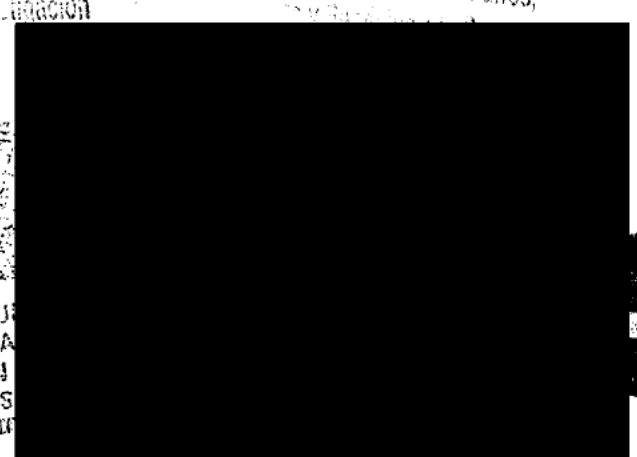


210
184 213



...os e la ...
...ación

... DE LA REPÚBLIC
... de ...
... NÚMEROS,



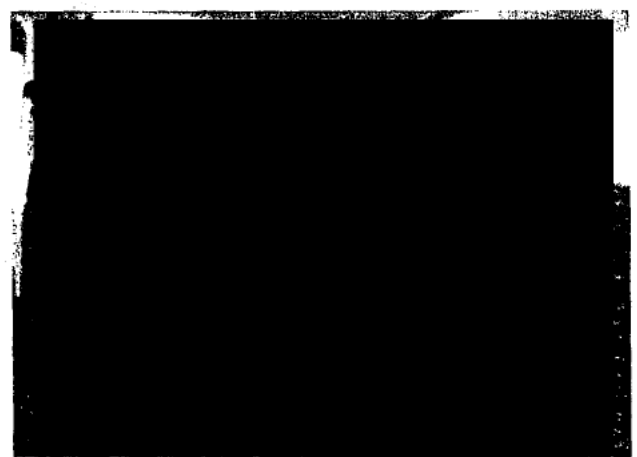
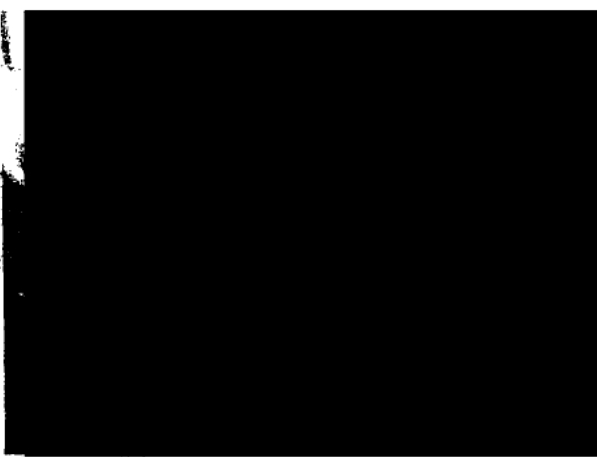
PROCURADU
DE JUSTICIA
DIRECCION
SERVICIOS
CHII PANI

... DE SERVICIOS



211
214

~~165~~



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS LEGALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

242
215
165

VEHICULO 9

[REDACTED]

en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

213 10+
216
~~107~~

la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL DEPTO. DE...
INSTRUMENTOS
PADA
A...

TRAYECTORIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

214
217
100

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

215

~~109~~ 218

SEXTA.-

[REDACTED]

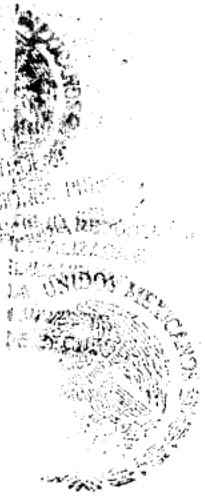
SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

216
FO
219

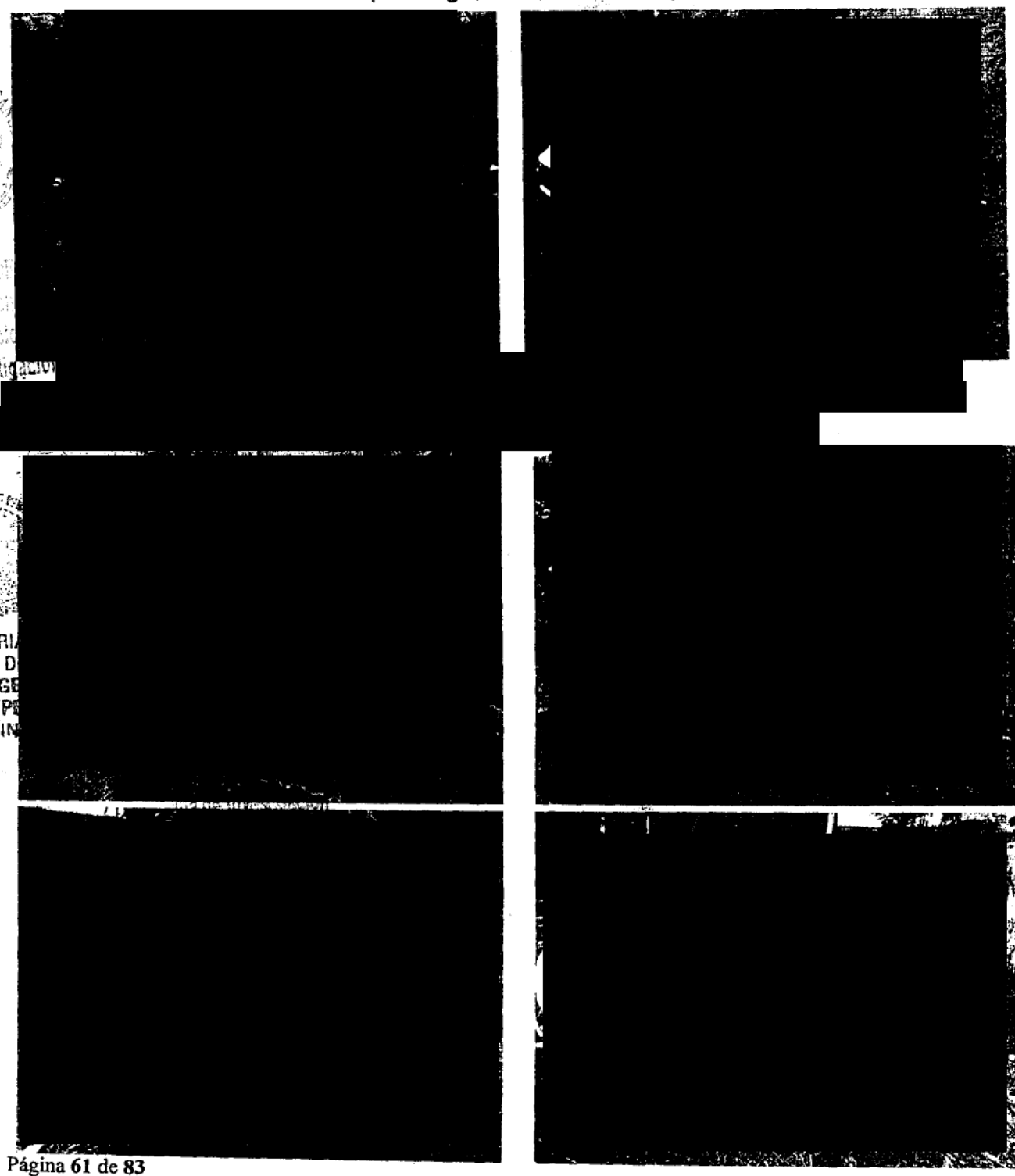


PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

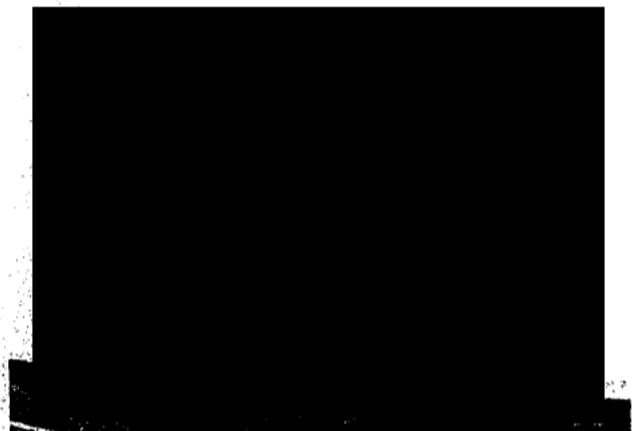
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



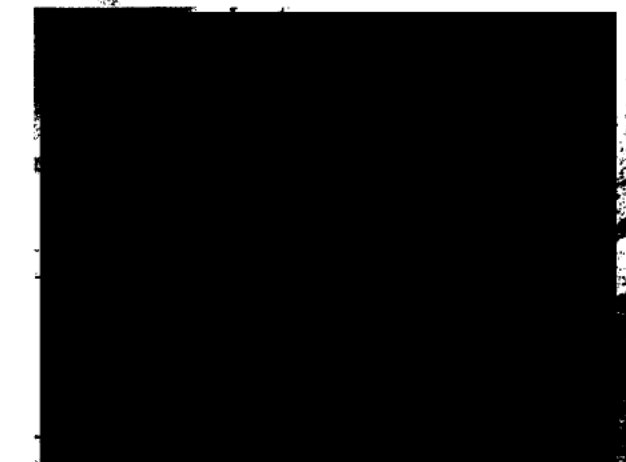
MEXICANA
Servicio
Investigación

PROCURADURIA
DE JUSTICIA D
DIRECCION GE
SERVICIOS PE
CHILPANCIN

277/
AT 220



218
172
221



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO

de Servicios
Investigati



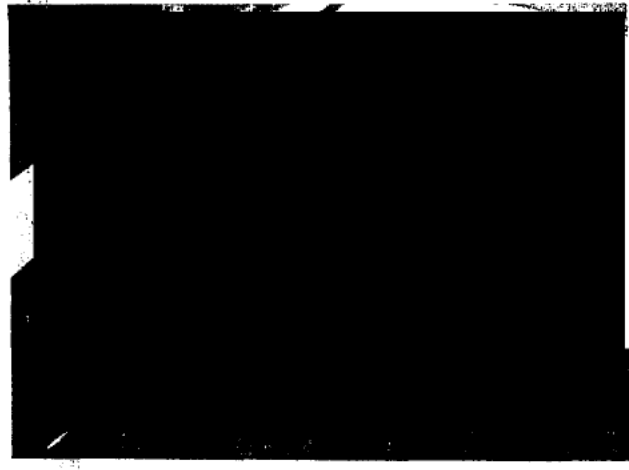
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERI
CHILPANCINGO

DE LA FISCALIA
ESTADO DE QUERETARO

219
173-222



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

220
174 223

[REDACTED]

VEHICULO 10

[REDACTED] en la forma

siguiente:

PARTE EXTERNA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

221
175 224

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

222
176
225

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

226
223

177

[REDACTED]

[REDACTED]

PARTE INTERNA

[REDACTED]

TRAYECTORIAS.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS

[REDACTED]

224
227
178

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

223
228
179

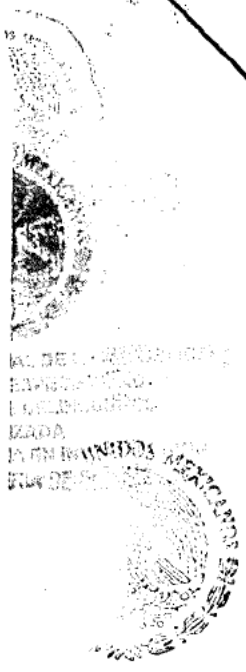
SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

segundo que...
relacion a la...
investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

226
229

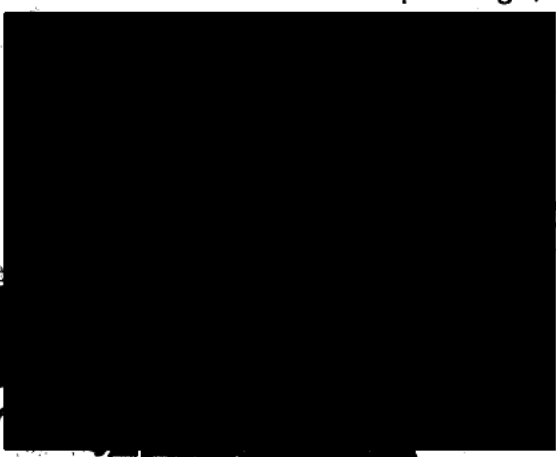
180

GUERRERO

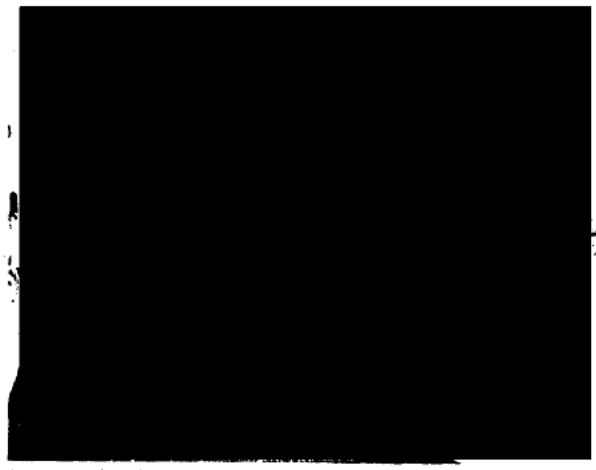
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

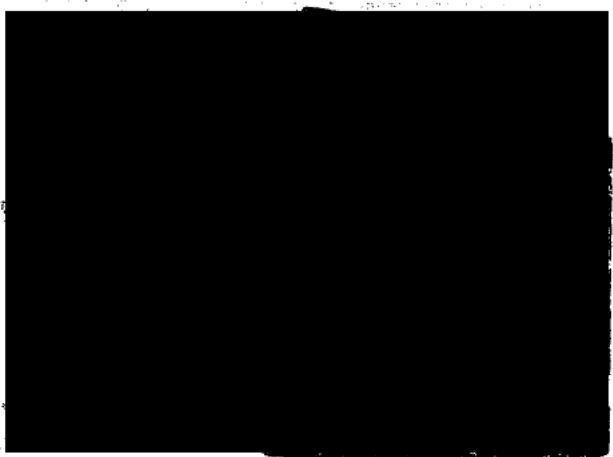
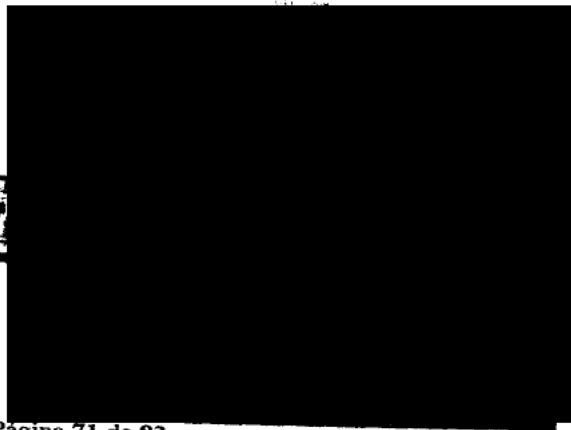
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



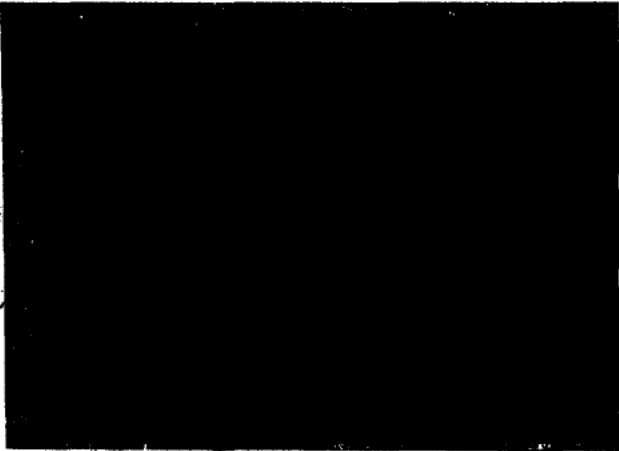
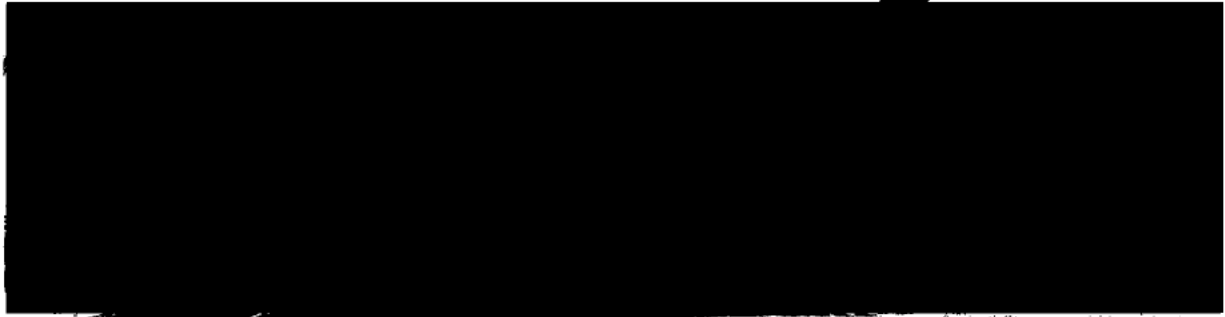
10.- [Redacted text]



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

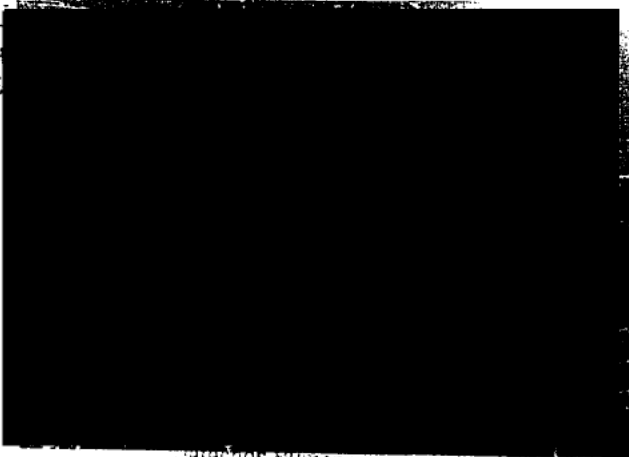


227
230
181



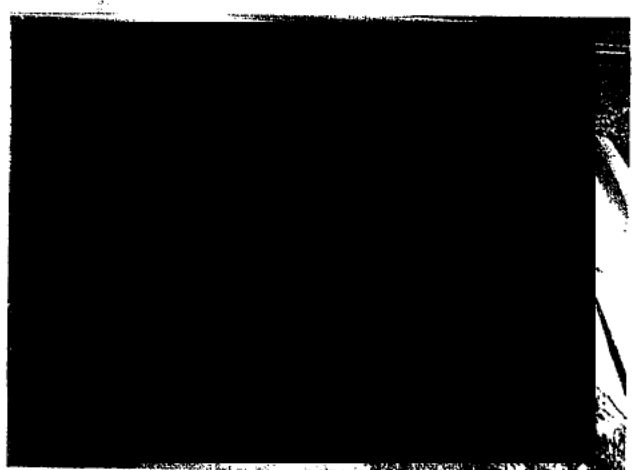
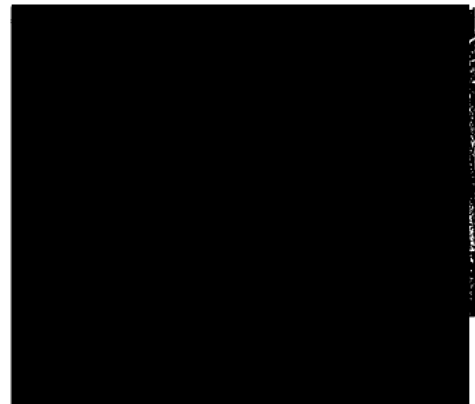
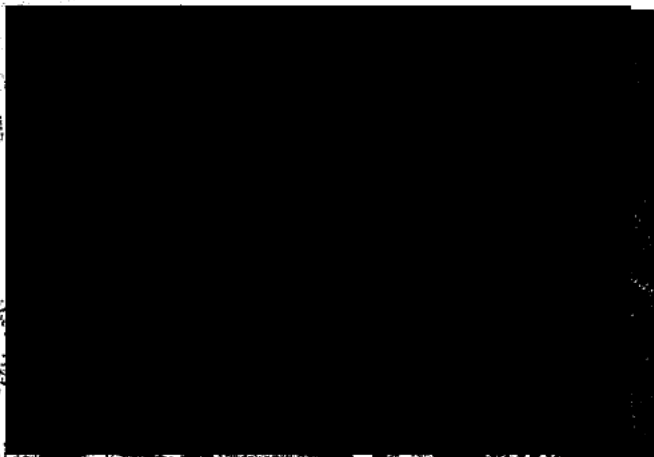
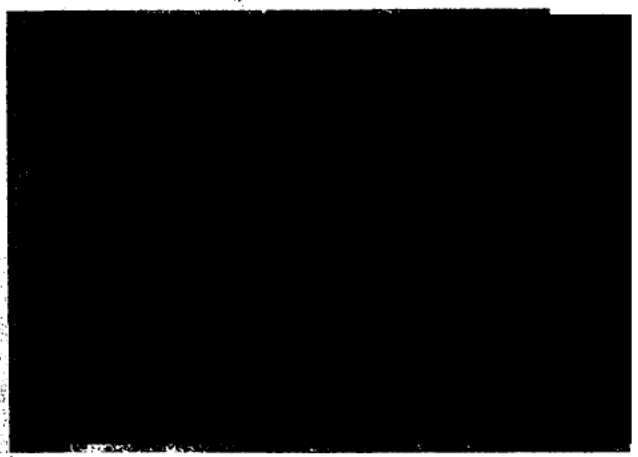
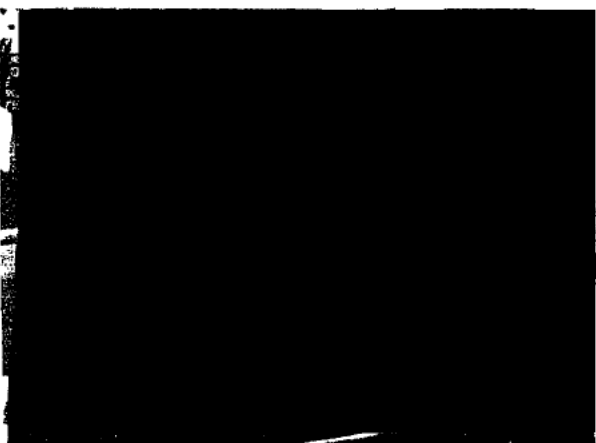
...del
...procedo
...vistos
...estigac

...LA REPUBLICA
...ESTADAL
...AGUAY
...ESTADAL
...DIRECCION DE
...SERVICIOS PER
...PHI PANINO



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

228
~~182~~ 231



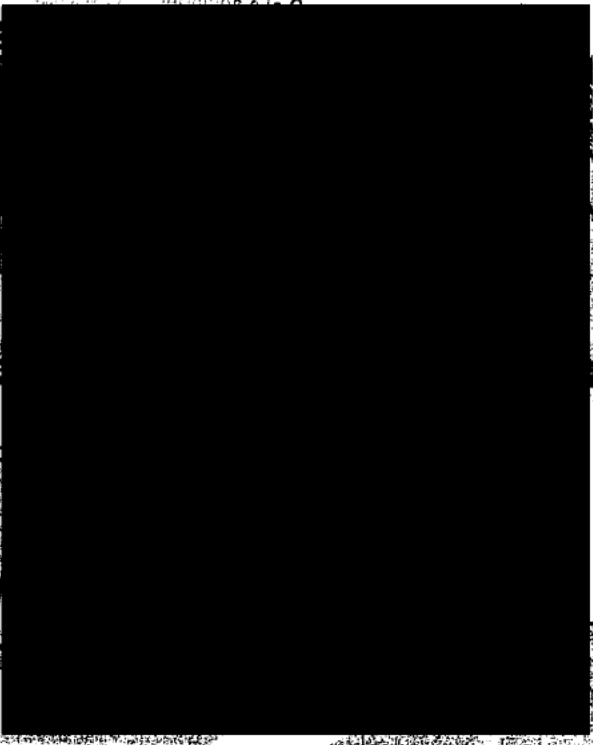
INFORME

Investig

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
PLAN NACIONAL BR

229
232

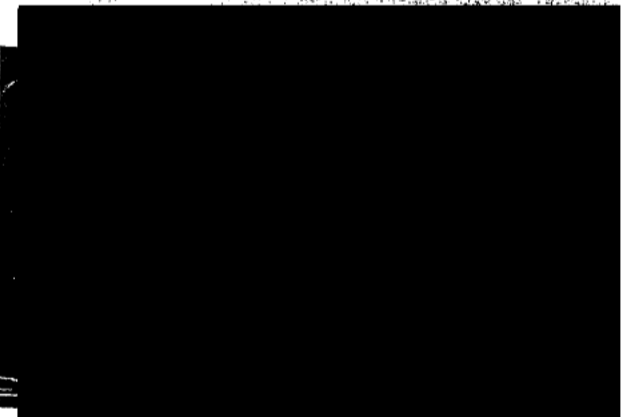
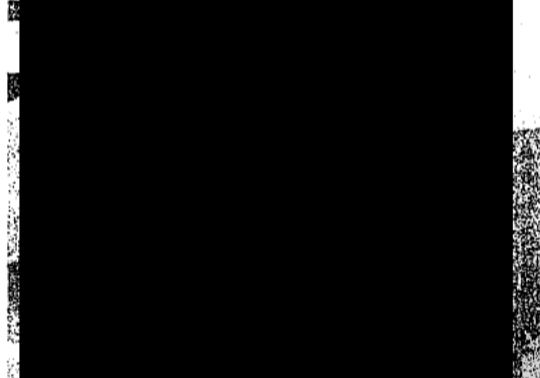
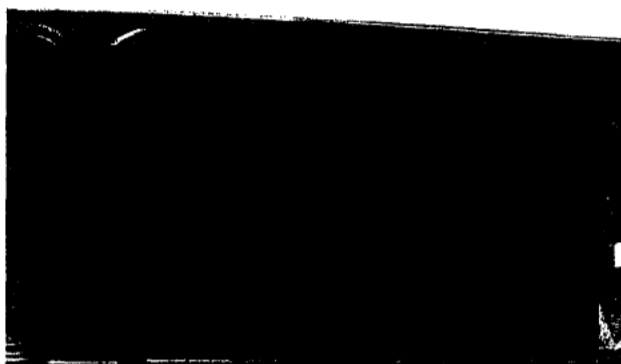
~~183~~



230

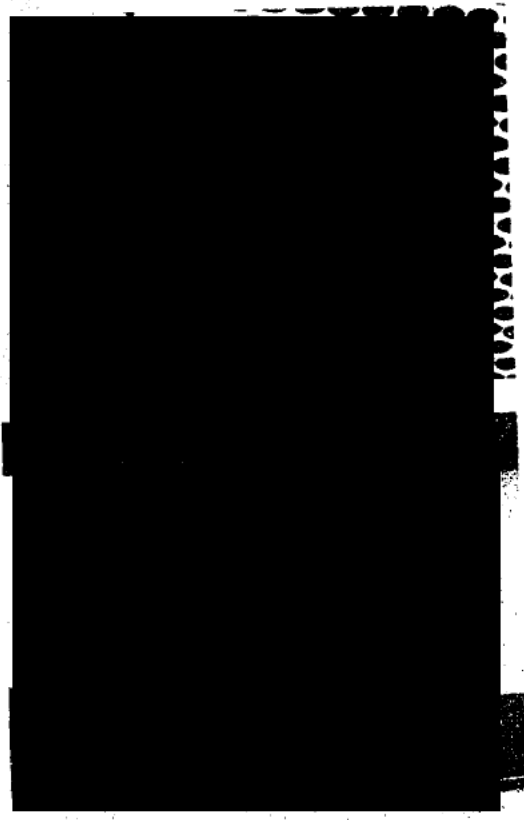
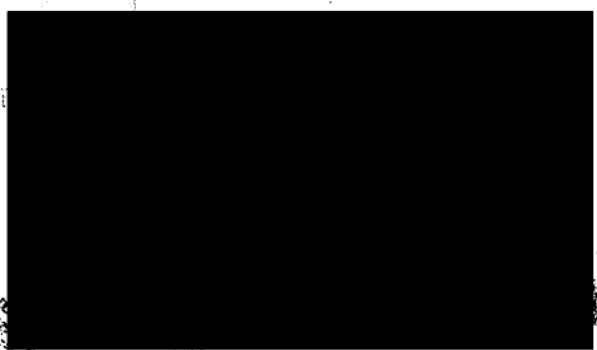
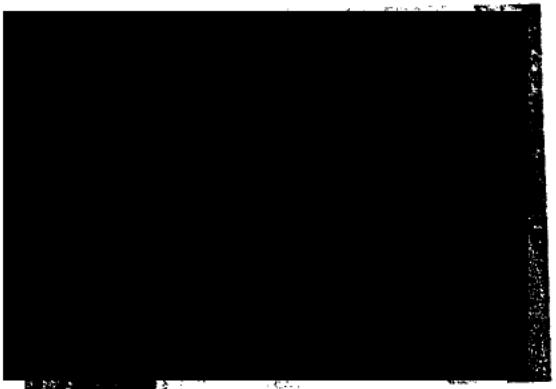
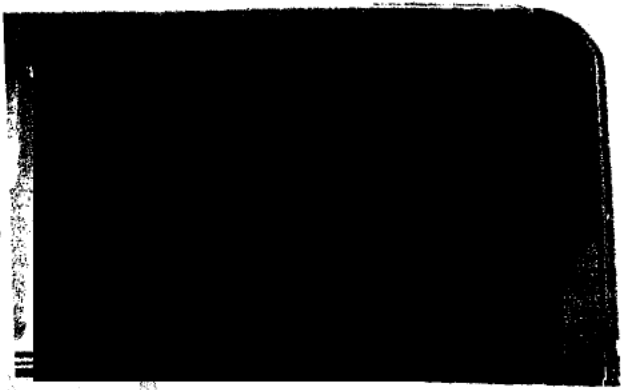
233

184

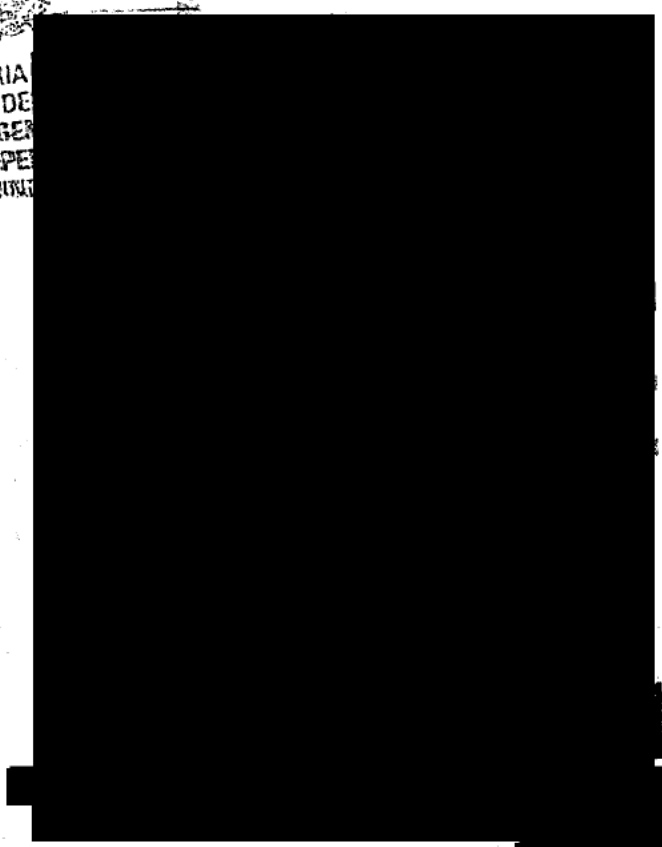


231
234

185



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
DIRECCION GER
SERVICIOS PE
CHI PANCIUN

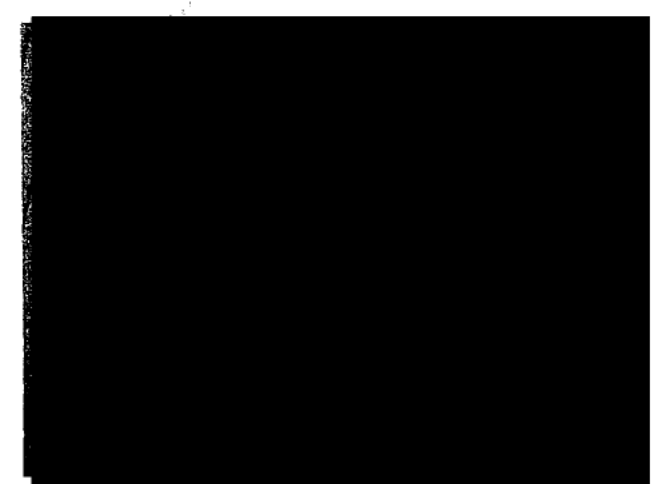
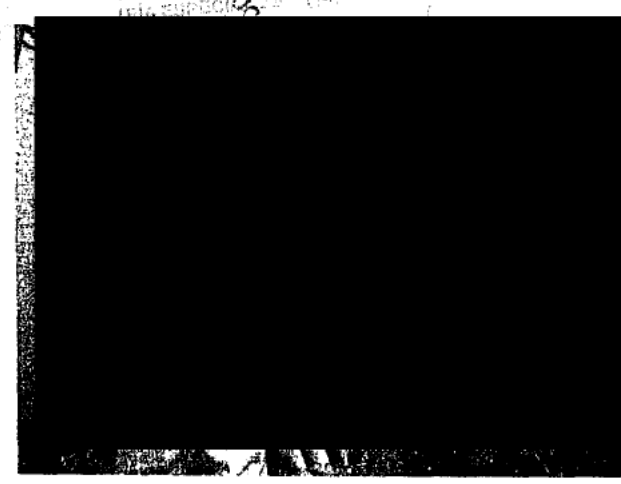
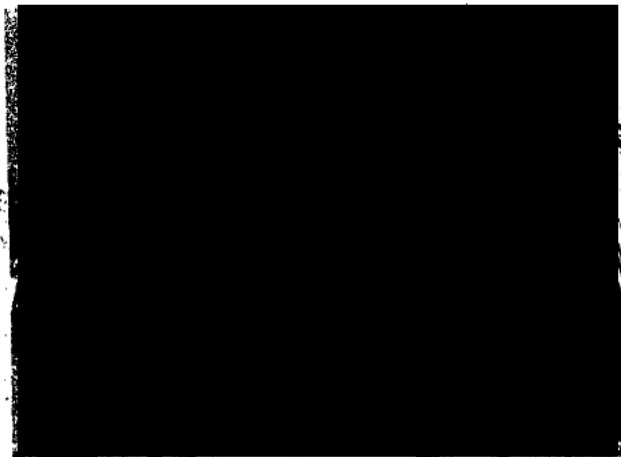


232
235

186

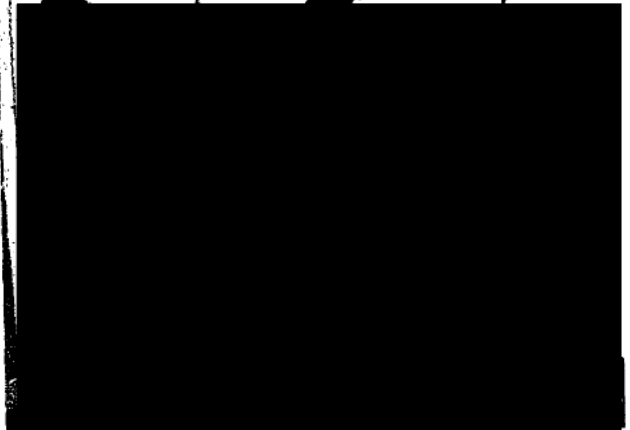
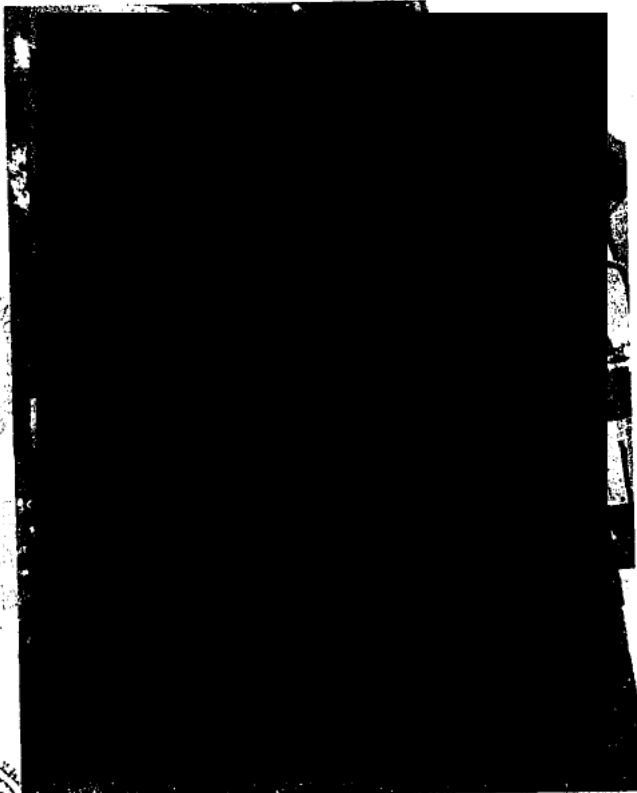


don a la Comandante
ligaci



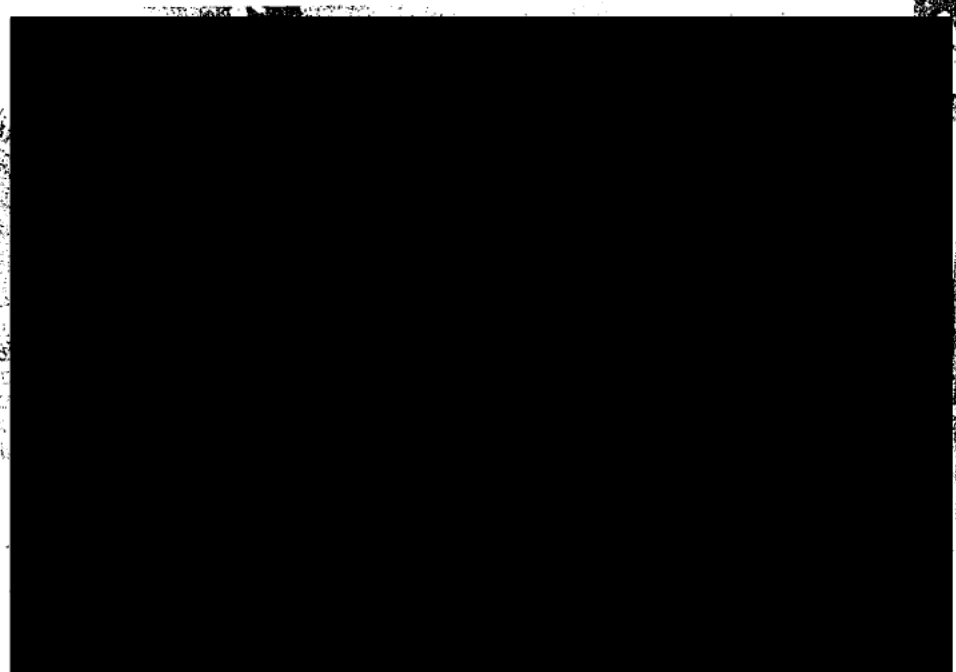
233
236

187



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIHUAHUATA DE CHIHUAHUATA

RAJ
LBS
HE
EZE
DA
LH

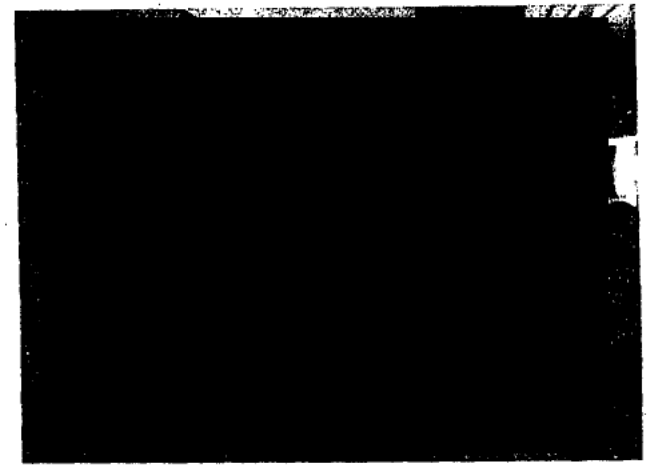


servicios a la Comunidad



234
237

1188



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION SE
SERVICIOS PE
CHIPPANZIN

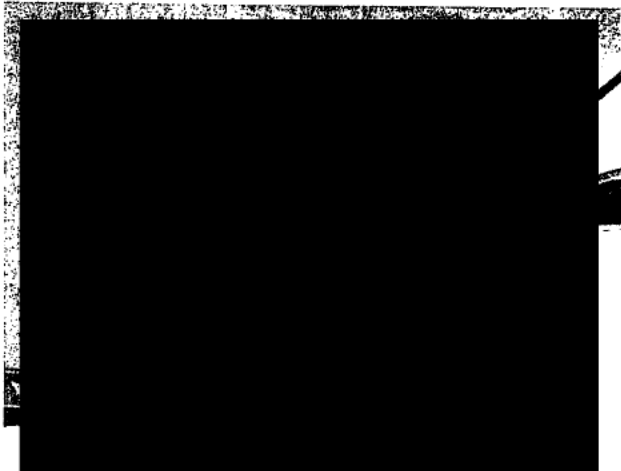


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

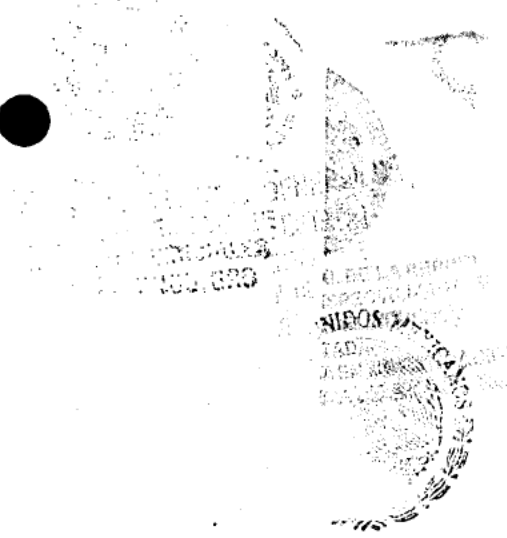


235
238

~~189~~



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

236
239

~~190~~

VEHICULO 11

[REDACTED]

en la forma siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

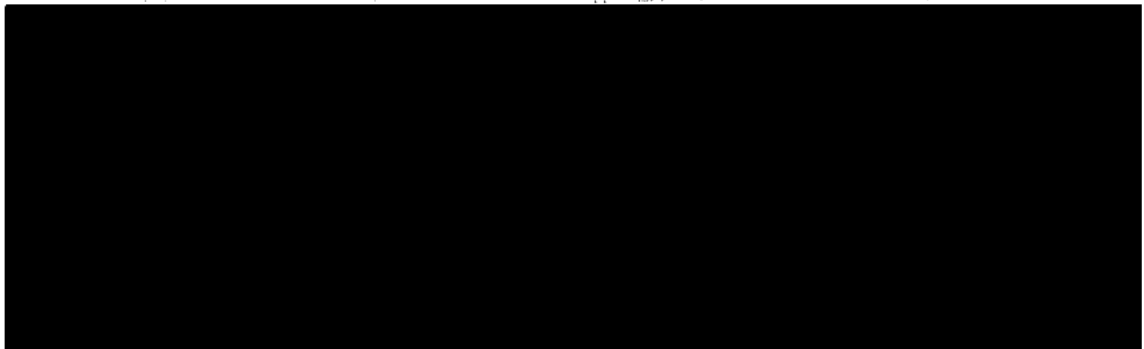
GENERAL DE
de Derech
o y Servicio
de Investig

[REDACTED]

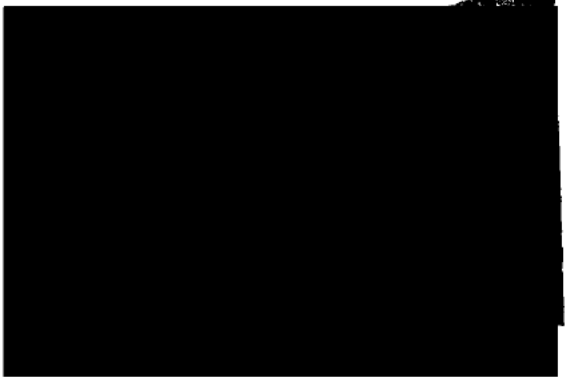
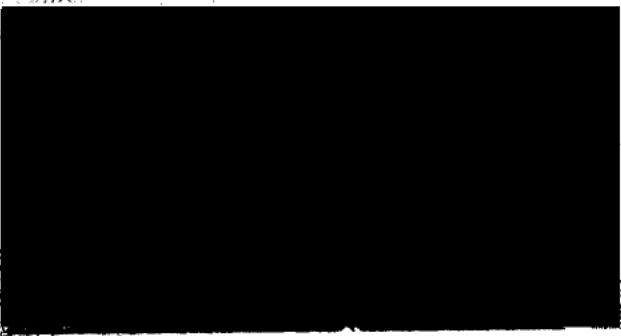
[REDACTED]

237
240

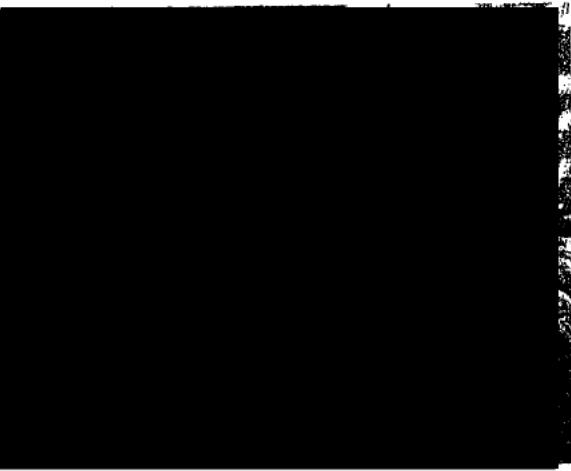
1191



la Dirección de
Servicios a la C
Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO GRO.



DE LA RED
Derechos Huma
Servicios a la Co
Investigación



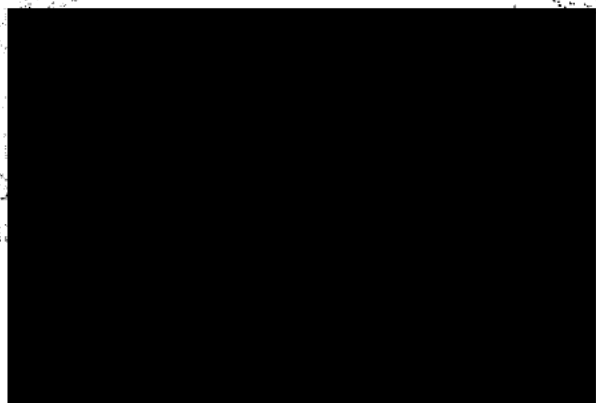
238
241

192

Lo que nos permitimos comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LOS PERI



C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEJUMOS HUMANOS,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



239
242

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO LII

541

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **veinte horas con veinte minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe.

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **quinientos cuarenta y tres (543)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para fines legales correspondientes.

APARTADO DE OBSERVACIONES:

- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA TREINTA Y NUEVE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 2.- **QUE LA FOJA CUARENTA** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 3.- **QUE DE LA FOJA CUARENTA Y UNO A LA OCHENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 4.- **QUE DE LA FOJA OCHENTA Y TRES A LA OCHENTA Y CUATRO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 5.- **QUE DE LA FOJA OCHENTA Y CINCO A LA CIENTO UNO** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 6.- **QUE LA FOJA CIENTO DOS** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 7.- **QUE DE LA FOJA CIENTO TRES A LA CIENTO SIETE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 8.- **QUE DE LA FOJA CIENTO OCHO A LA CIENTO NUEVE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 9.- **QUE DE LA FOJA CIENTO DIEZ A LA CIENTO NOVENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 10.- **QUE DE LA FOJA CIENTO NOVENTA Y TRES A LA CIENTO NOVENTA Y CINCO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

240
243

545



- 11.- **QUE LA FOJA CIENTO NOVENTA Y SEIS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 12.- **QUE LA FOJA CIENTO NOVENTA Y SIETE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 13.- **QUE DE LA FOJA CIENTO NOVENTA Y OCHO A LA DOSCIENTOS DIECISIETE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 14.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS DIECIOCHO A LA DOSCIENTOS VEINTIUNO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 15.- **QUE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTIDÓS** son copia certificada reproducida de la copia certificada de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 16.- **QUE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTITRÉS** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 17.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTICUATRO A LA DOSCIENTOS TREINTA** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 18.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS TREINTA Y UNO A LA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 19.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO A LA TRESCIENTOS DOS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 20.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS TRES A LA TRESCIENTOS CUATRO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 21.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CINCO A LA TRESCIENTOS VEINTISIETE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 22.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS VEINTIOCHO A LA TRESCIENTOS TREINTA** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 23.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS TREINTA Y UNO A LA TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 24.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO A LA TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 25.- **QUE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA** son copia certificada reproducida de la copia certificada de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 26.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO A LA TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la



241
546
546
244

Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

--- 27.- **QUE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO** son copia certificada reproducida de la copia certificada de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

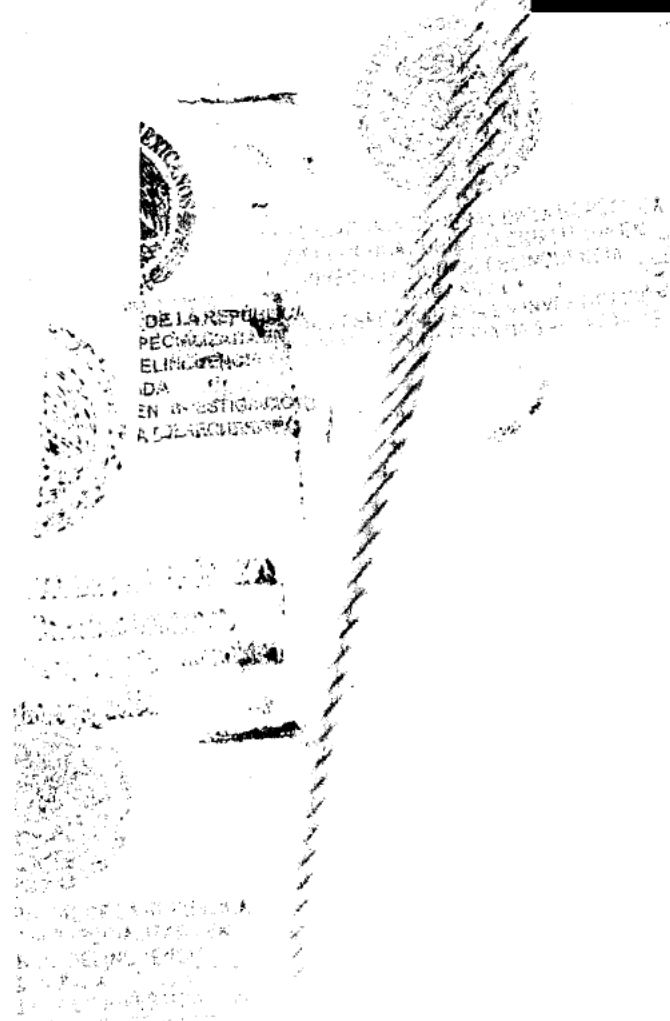
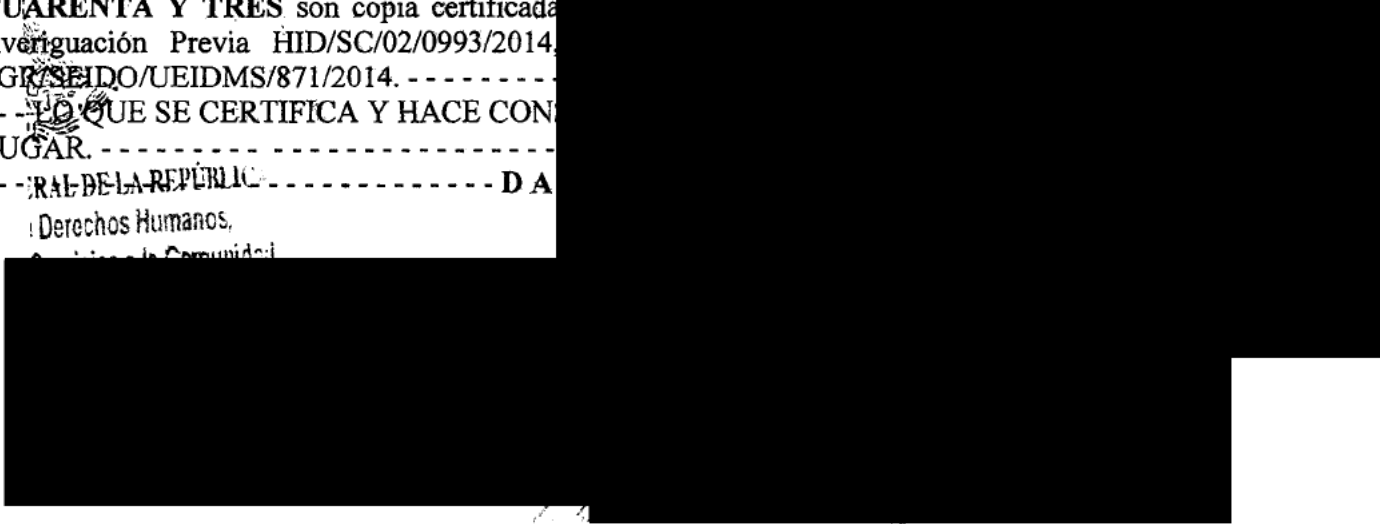
--- 28.- **QUE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS** son copia certificada reproducida de las copias simples que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

--- 29.- **QUE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

--- 30.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO A LA QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** son copia certificada de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

--- **LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CON LUGAR.** -----

--- **RA DE LA REPUBLICA** ----- **DA**
Derechos Humanos,
Comisión de la Comunidad



242
547 245

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe.



CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 546 quinientas cuarenta y seis fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

--- APARTADO DE OBSERVACIONES: ---

--- 1.- QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 543 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO se reprodujeron de copias certificadas que forman parte de la averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. ---

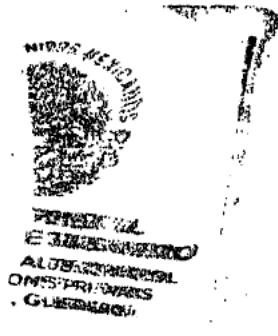
--- 2.- QUE DE LA FOJA 544 QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, se reprodujeron de copias certificadas en la indagatoria señalada. ---

LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LO QUE LE CORRESPONDE EN SU LUGAR. ---

DAMOS FE

[REDACTED]

243
246



Handwritten signature and initials

555



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 10584/2014
AP: HID/SC/02/0093/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala de la Independencia, Guerrero a 3 de Octubre del año 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VERIGUACIONES PREVIAS.
PRESENTE

El que suscribe, Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designados para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/4021/2014 de fecha 03 de Octubre del año en curso, por éste conducto nos permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO EN MODALIDAD DE MECÁNICA DE HECHOS

Para la elaboración de presente trabajo pericial, los suscritos aplicaron la siguiente investigación pericial:

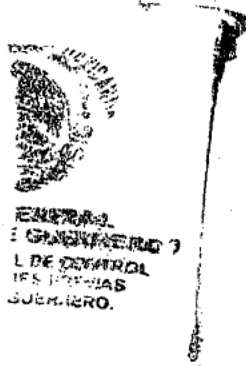
PROBLEMA PLANTEADO

Se solicita designar perito en materia de criminalística de campo, a efecto de que realice dictamen en la material, en la cual determine los siguientes:

- 1.- La posición Víctima – Víctimario y
- 2.- La mecánica de los hechos

Lo anterior tomando como base el dictamen en materia de balística (de efectos) emitido en fecha 30 de Septiembre del año 2014, con número de oficio PGJE/DGSP/1041/2014, suscrito y firmado por los

[REDACTED]



244
247
556

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1)

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TECNICAS

[REDACTED]

DESARROLLO DE LA MECANICA DE HECHOS Y POSICION VICTIMA - VICTIMARIO.

[REDACTED]

248
248

[Handwritten signature]

557

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
FEDERATIVA

[Redacted]

1.-

[Redacted]

Posiciones

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

246
249

~~SECRET~~

55E

REPUBLICA
GENERAL
CONSTITUCIONAL
REINAS
NEO

[REDACTED]

[REDACTED]

Representación

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Representación

[REDACTED]

3.- [REDACTED]

EN DESEMPLEO



[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

5.- [REDACTED]

247
250



DE COMPTON DEL
SERVICIOS
ERAZNO.



559

[Redacted text block]

5.- [Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

1.- [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

248
257

~~3/11/11~~
3/11/11

560

RECEIVED
EJECUTIVO
COMANDO
REVISADO
RECIBO

[REDACTED]

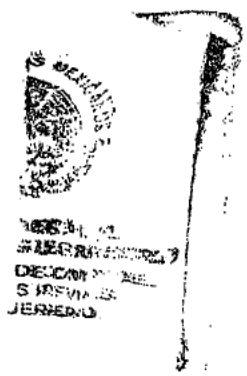
2.- [REDACTED]

560

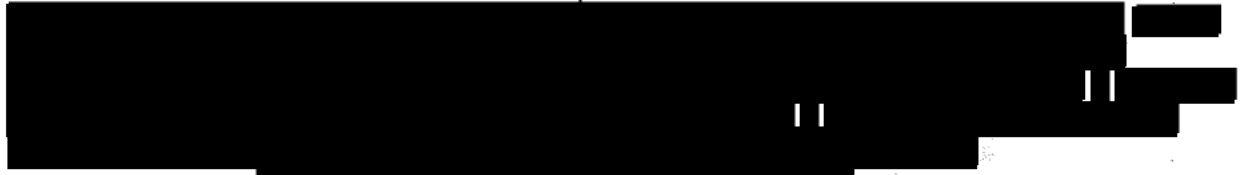
249
253

~~379~~
10
10

561



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CARRANZA

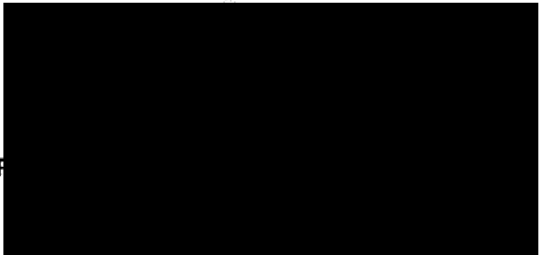


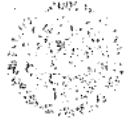
Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CARRANZA





250
253
903

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO LIII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **novecientos dos (902)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

--- APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 2.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS A LA TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 3.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS CINCUENTA TRES A LA TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 4.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS SESENTA Y DOS A LA CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 5.- **QUE DE LA FOJA CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE A LA CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 6.- **QUE DE LA FOJA CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS A LA CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 7.- **QUE DE LA FOJA CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO A LA QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

--- 8.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS TRES** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO



904

251
252

- 9.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS CUATRO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 10.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CINCO A LA QUINIENTOS SEIS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 11.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS SIETE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 12.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS OCHO A LA QUINIENTOS CUARENTA** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 13.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y UNO A LA QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 14.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y TRES A LA QUINIENTOS SESENTA Y UNO** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 15.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS SESENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 16.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS SESENTA Y TRES A LA QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 17.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO A LA QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 18.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 19.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y UNO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 20.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y DOS** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 21.- **QUE DE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y TRES A LA SEISCIENTOS UNO** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 22.- **QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS DOS A LA SETESCIENTOS CINCO** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 23.- **QUE DE LA FOJA SETESCIENTOS SEIS A LA SETESCIENTOS DIEZ** son copia certificada reproducida de los originales que obran en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 24.- **QUE DE LA FOJA SETESCIENTOS ONCE A LA SETESCIENTOS QUINCE** son copia certificada reproducida de la copia simple de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----



252
405-255

--- 25.- QUE DE LA FOJA SETESCIENTOS DIECISÉIS A LA NOVECIENTOS DOS son copia certificada reproducida de los originales que obran en [REDACTED] mismas que obran en la Averiguación Previa PGR/S [REDACTED] --- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR [REDACTED] LUGAR. ---

----- D A M O

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

253
256



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LIII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

CERTIFICA

---- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **905 novecientas cinco** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 902 NOVECIENTAS CINCO copias certificadas que forman parte integral de la averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**.

--- 2.- QUE DE LA FOJA 903 NOVECIENTOS TRES A LA 905 NOVECIENTAS CINCO copias reprodujeron de las constancias originales que obran en el expediente número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014** LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA EL DUEÑO DEL LUGAR.

DAMOS FE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

-- En la ciudad de Tixtla, Distrito Judicial de Guerrero, siendo las Doce horas con cincuenta minutos del día cinco de Noviembre del año dos mil catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de falta otras diligencias que practicar.

Constancia.

[Redacted]

resu

Conste.

ACUERDO MINISTERIAL.

[Redacted]



por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1, 18, 36, 58, 63, 64, 103, 111, 112, 113 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; el suscrito...

ACUERDA

Unico.

[Redacted]

Cumplase.

Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la dirección general de control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Se Autoriza lo actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adsc

[Redacted Signature]

Testigo de Asistencia.

[Redacted]

[Redacted]

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] EN CARÁCTER DE AGRAVIADO.

Seguidamente y en la misma fecha el suscrito personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en forma voluntaria la persona del sexo masculino que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED], así mismo en este acto se le hacen saber los derechos que en su favor consagra la Constitución Política Federal en su Artículo 20 Constitucional apartado c); y 59 bis del código penal vigente en el estado de guerrero, informándole que entre los derechos consagrados en su favor, se encuentran los siguientes: I.-que se le reciba su denuncia o querrela cualquier día del año y en cualquier agencia de investigación. II. a ratificar su denuncia o querrela de inmediato, si presenta su identificación oficial. III. a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación. IV. que se mantengan en reserva sus datos personales. V. a colaborar en la integración de la investigación previa. VI. recibir atención médica y psicológica cuando así lo solicite y/o requiera. VII. solicitar a la autoridad ministerial medidas u órdenes de protección. VIII. a que se le reciban los medios de prueba que acrediten el daño sufrido y a que se solicite al juez su reparación en la sentencia. IX. que su declaración la redacte conforme usted la dicte; que se le otorgue una copia simple sin costo alguno o certificada, previo pago de derechos. X. que las diligencias de reconocimiento, identificación y confrontación con la persona acusada se realicen bajo las medidas de seguridad para su protección. XI. que se le nombre un perito traductor-interprete cuando no hable o comprenda el español y en aquellos casos en que una discapacidad lo amerite. XII. a impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal. XIII. a quejarse cuando no se cumplan y respeten los derechos que se informan en esta carta o cuando considere que existe irregularidad de los servidores públicos que le atienden, a los teléfonos 5346-8475, red 16006, o en el sector rio de la loza 114, piso 2, colonia doctores, delegación Cuauhtémoc, D.F. así mismo se le hacen saber los derechos que tiene como víctima u ofendido, que en su favor consagra la constitución política federal en su artículo 20 constitucional apartado c); y 59 bis del código penal vigente en el estado de guerrero; **artículo 20.** el proceso penal será acusatorio y oral. se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. C. de los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño, en los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. la ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. el ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público

a la Comunidad
ción

en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño. así también se le hace saber de los derechos de la víctima u ofendido del delito que en su favor consagra el artículo 59 bis del código de procedimientos penales vigente en el estado de Guerrero, artículo 59 bis. Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el ministerio público a denunciar hechos penalmente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. a que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; x. tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. en los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie, por lo que una vez leídos sus derechos a la víctima, se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar y advertido que fue de las penas a que se hacen acreedores los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse

VICTIMA
CONTRAC
GUERRERO
DA
ARTI

PERSONAS

[REDACTED]

EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO:-

[REDACTED]

260

[REDACTED]

ES. A. L. E.
de Derec
Servic
Investig



[REDACTED]

[REDACTED]

LUR

HERBERA ROMÁN 49 HUGO HERNÁNDEZ ARIAS 47

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y calce para debida constancia legal.----- **Conste**:-

Dire [REDACTED] previas

C. [REDACTED]
Li [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Fe ministerial de persona lesionada.- A continuación el personal de actuaciones da fe de tener de manera voluntaria en el interior del auditorio de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, a la persona que ha dicho llamado [redacted] el cual al ser [redacted]

259

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] de las

-----Damos fe.-----

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO
ESTADUAL DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA
MATERIA DE DEFENSA

El Agente
Dirección

Previas.



Asistencia.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

- - - Fe ministerial de identificación.- seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, la identificación para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de [redacted] la cual presenta una fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante; identificación que previa certificación de las copias, mismas que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales conducentes, en este acto se le hace la devolución del original a la interesado por así haberlo solicitado.- de todo lo cual se da fe.----- Damos fe.-----

-----Se Cierra y autoriza lo actuado-----

El Agente
Dirección

Previas.

Testigo de Asistencia.

Li

260
763

CERTIFICACIÓN

TOMO LVIII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN

CERTIFICA

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489) fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos

APARTADO DE OBSERVACIONES
1.- QUE DE LA FOJA UNO (489) son copias certificadas rep...
--- LO QUE SE CERTIFICA Y...
DE LUGAR.

NUEVE
S A QUE

[REDACTED]



261
491
765

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

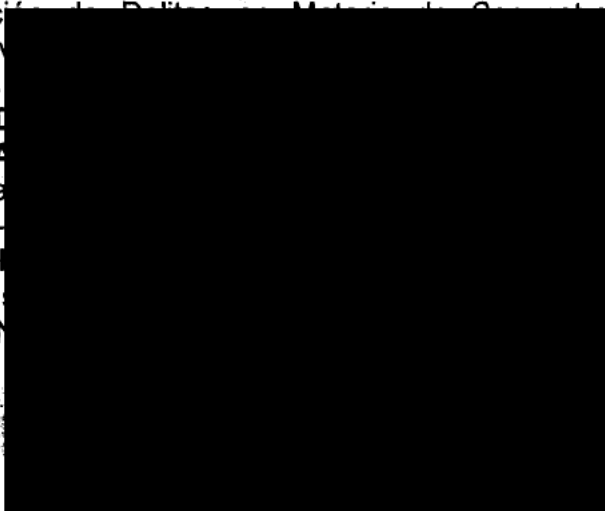
CERTIFICACIÓN
TOMO LVIII

En la Ciudad de México Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO

CERTIFICA

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 490 CUATROCIENTAS NOVENTA FOJAS que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que se certifica para todos los efectos legales



APARTADO

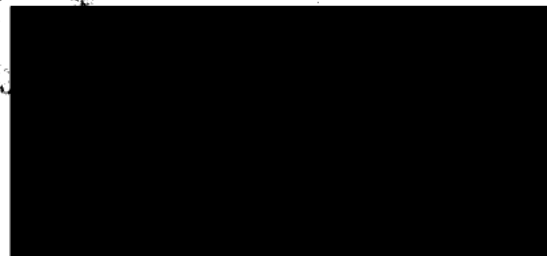
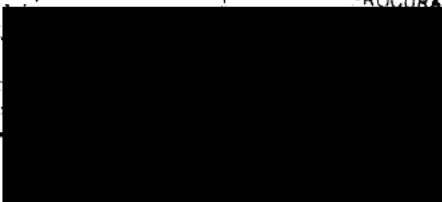
QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA FOJA 490 NOVENA VEINTE se produjeron de copias certificadas de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

QUE LA FOJA 490 CUATROCIENTAS NOVENTA FOJAS son originales que obran en la indagatoria de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR EN EL LUGAR QUE DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



REPÚBLICA

gfg

262
T
594

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo cual una vez enterado de las penas a quien se conduce con falsedad protesto conducirse con verdad en todo lo que va a declarar seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], misma que se da fe de tener a la vista en original en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, una vez que se ha identificado se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado ya que no lo considera necesario. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en [REDACTED]

263
766
595



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, a lo que señala que no tiene ningún inconveniente en declarar lo poco que recuerda, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

-----**DECLARA:**-----



----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntariamente, y una vez que se me hizo saber el motivo por el cual fui requerido sin ninguna presión manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

264
267
596

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

[REDACTED]

es todo lo que tengo

que declarar, en relación a dichos h
manifiesta que ratifica su contenido
misma para debida constancia. Con
firmando quienes en ella intervinieron

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

Unidad de Servicios a la Comunidad
de Investigación

269
268

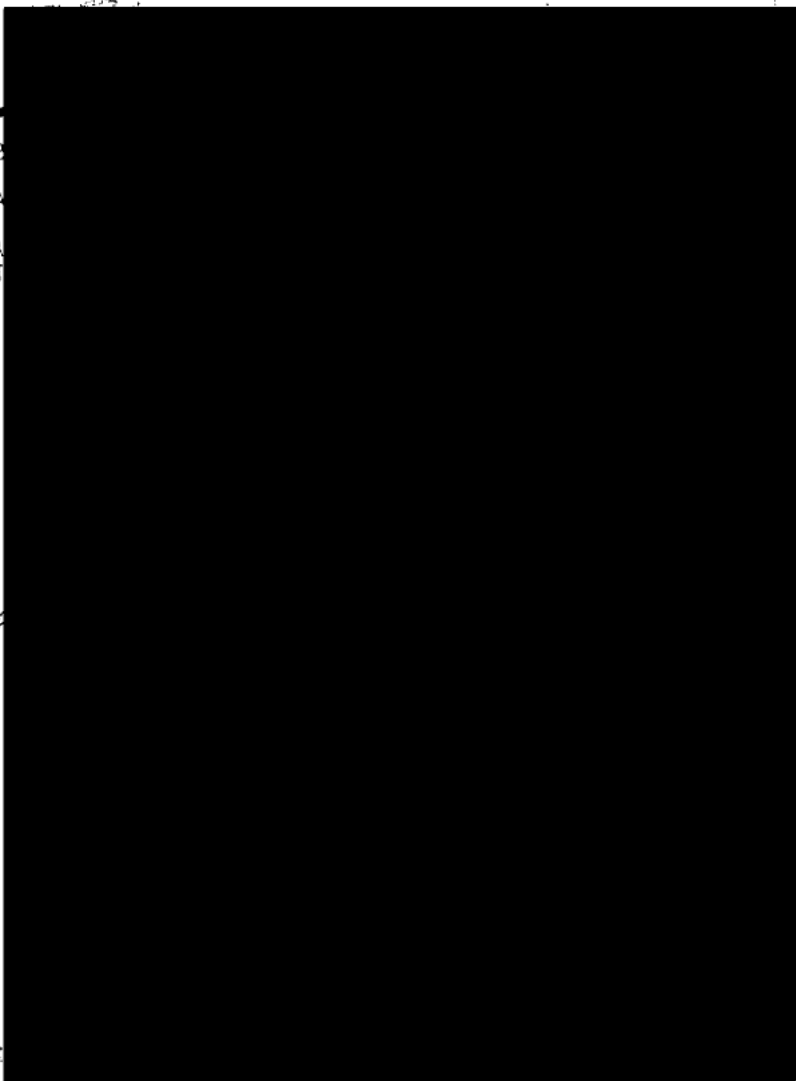
537



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
delitos a la Comunidad
Investigación



L DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGA
A DE SECUEST



duria de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad
cina de Investigación

266
269
910

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO LIX

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman

CERTIFICACIÓN

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 206 y 207 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **NOVECIENTOS NUEVE (009)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

---APARTADO DE OBSERVACIONES:---

- 1. QUE DE LA FOJA UNO A LA FOJA NOVENTA Y DOS son copias certificadas reproducidas de su original.
- 2. QUE DE LA FOJA NOVENTA Y TRES A LA FOJA CIENTO SETENTA Y NUEVE son constancias reproducidas de las copias simples que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 3. QUE DE LA FOJA CIENTO OCHENTA A LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE son copias certificadas reproducidas de su original.
- 4. QUE LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 5. QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LA FOJA CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO son copias certificadas reproducidas de su original.
- 6. QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS A LA FOJA QUINIENTOS UNO, son constancias reproducidas de las copias simples que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.



267
9TT 270

---7.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS DOS A LA FOJA QUINIENTOS TRECE son copias certificadas reproducidas de su original. -----

---8.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CATORCE A LA FOJA QUINIENTOS VEINTICUATRO son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----

---9.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS VEINTICINCO A LA FOJA QUINIENTOS TREINTA son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----

---10.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y UNO A LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y SEIS son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----

---11.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y SIETE A LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y DOS son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----

---12.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y TRES A LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

---13.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE A LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y DOS son copias certificadas reproducidas de su original. ---

---14.- QUE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y TRES es constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

---15.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LA FOJA SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE son copias certificadas reproducidas de su original. -----

---16.- QUE LA FOJA SEISCIENTOS SETENTA es constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

---17.- QUE DE LA [REDACTED] NO A LA FOJA NOVECIENTOS OCHO son copias certificadas que obran en la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

---18.- QUE LA FOJA [REDACTED] es constancia reproducida de su original. -----

---19.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---20.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---21.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---22.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---23.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---24.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----

---25.- QUE DE LA FOJA [REDACTED] SON LAS LEYES Y REGLAMENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. -----



268
912 271

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO LIX

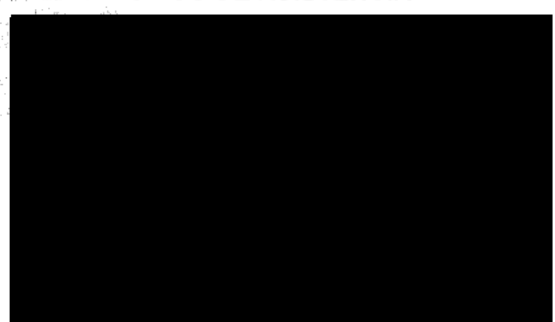
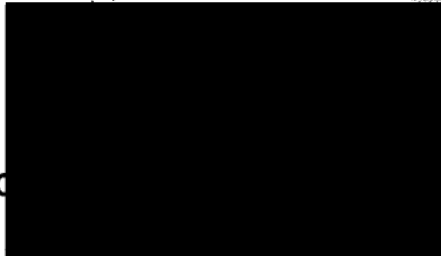
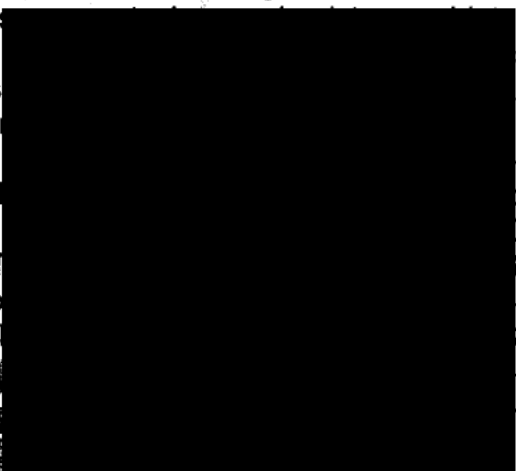
--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **911 NOVECIENTOS ONCE FOJAS** que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se encuentran en el expediente anterior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

APARTADO

- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 909 NOVECIENTOS ONCE** que integran la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, -----
 - 2.- **QUE DE LA FOJA 910 NOVECIENTOS ONCE** que integran la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, -----
- reprodujo de constancias originales que o -----
LOCUTOS SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL LUGAR. -----



TESTIGO DE ASISTENCIA

269

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATOCCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR:

075

-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

[REDACTED]

TESTANDO AFIRMATIVAMENTE, A LO SEGUIDO SE PROCEDE A TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN EL ESTADO, PARA QUE SE COND ZCA CON VERDAD EN TODO LO R Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SAN CIONES QUE SE APLICAN A LOS TES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA TICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y

DERECHOS DEL DEFENSOR



COIL DE 0777

[REDACTED]

¡ Pasa por aquí para poder seguir con el proceso de tramitación de tu solicitud de inscripción de tu negocio en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.

[REDACTED]

ERZAS
JENSE

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA
EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
AL. ----- CONSTE. -----
IAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE
TA RECOSTADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



273
TELEFONIA DE ASISTENCIA
276
079

ENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL
ES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO

LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

- A C U E R D A -

- - PRIMERO.- TÉNASE [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- [REDACTED]

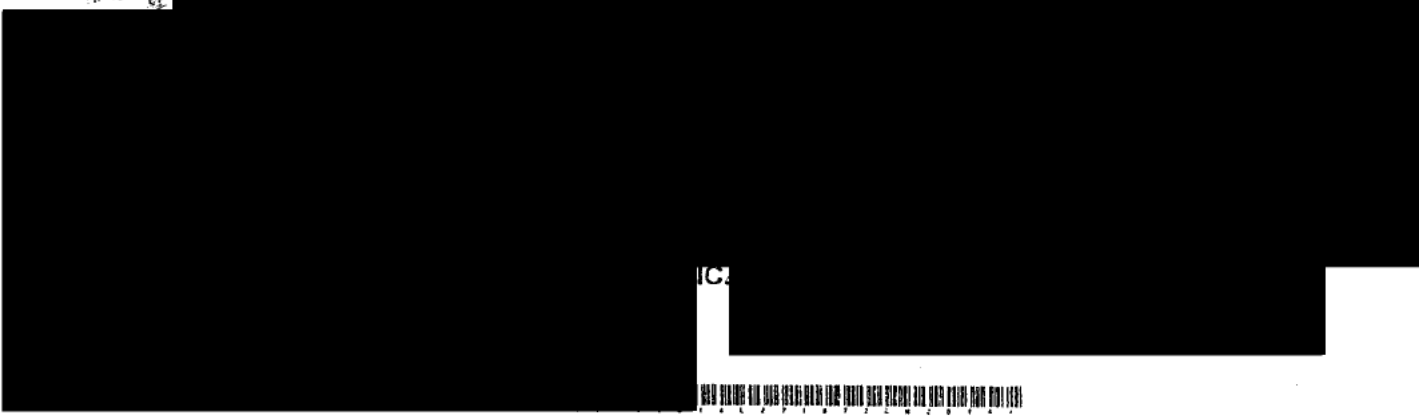
[REDACTED]

--- CUMPLASE. ---

ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y
DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE., Y UNA VEZ HECHO LO
HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE
REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO. --- DAMOS FE. ---
--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---



OFICINA DEL AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO



IC

SEGURO PARA LOS SEÑORES DE LA LEY PARA LOS SEÑORES DE LA LEY PARA LOS SEÑORES DE LA LEY



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

274
277

534

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

**CERTIFICACIÓN
TOMO LXXVII**

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA -----

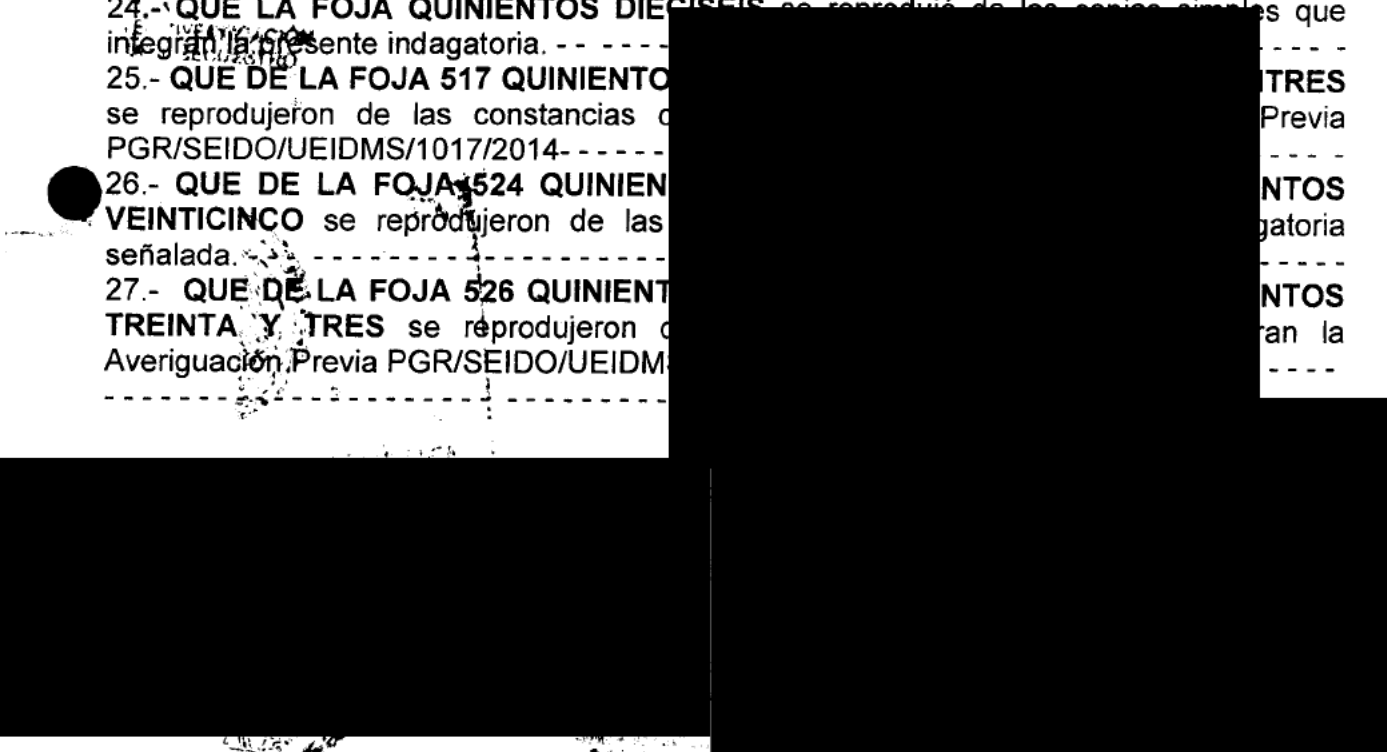
--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **533 QUINIENTAS TREINTA Y TRES FOJAS** que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 26 VEINTISEIS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 2.- **QUE DE LA FOJA 27 VEINTISIETE A LA FOJA 41 CUARENTA Y UNO**, se reprodujeron de las copias certificadas que integran la indagatoria señalada. -----
- 3.- **QUE DE LA FOJA 42 CUARENTA Y DOS A LA 53 CINCUENTA Y TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 4.- **QUE DE LA FOJA 54 CINCUENTA Y CUATRO A LA 131 CIENTO TREINTA Y UNO** se reprodujeron de las copias certificadas que integran la indagatoria señalada. -----
- 5.- **QUE DE LA FOJA 132 CIENTO TREINTA Y DOS A LA 133 CIENTO TREINTA Y TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 6.- **QUE DE LA FOJA 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO A LA FOJA 146 CIENTO CUARENTA Y SEIS** se reprodujeron de las copias certificadas que integran la indagatoria señalada. -----
- 7.- **QUE DE LA FOJA 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE A LA FOJA 203 DOSCIENTOS TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 8.- **QUE LA FOJA 204 DOSCIENTOS CUATRO** se reprodujo de la copia simple que obra en la indagatoria. -----
- 9.- **QUE DE LA FOJA 205 DOSCIENTOS CINCO A LA 256 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 10.- **QUE DE LA FOJA 257 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA FOJA 288 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** se reprodujeron de las copias simples que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 11.- **QUE DE LA FOJA 289 A LA FOJA 294** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 12.- **QUE DE LA FOJA 295 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO A LA FOJA 296 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** se reprodujeron de las copias simples que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----
- 13.- **QUE DE LA FOJA 297 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE A LA FOJA 300 TRESCIENTOS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación

275
835 278

- Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
- 14.- QUE DE LA FOJA 301 TRESCIENTOS UNO A LA 325 TRESCIENTOS VEINTICINCO se reprodujeron de las copias certificadas que integran la indagatoria señalada. - - - - -
 - 15.- QUE DE LA FOJA 326 A LA FOJA CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 16.- QUE DE LA FOJA 440 CUATROCIENTOS CUARENTA A LA FOJA 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO son constancias reproducidas de las copias simples que integran la presente indagatoria- - - - -
 - 17.- QUE DE LA FOJA 449 A LA FOJA 452 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 18.- QUE DE LA FOJA 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES A LA 464 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Son constancias reproducidas de las copias simples que integran la presente indagatoria- - - - -
 - 19.- QUE DE LA FOJA 465 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO A LA FOJA 478 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 20.- QUE LA FOJA 479 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE se reprodujo de la copia simple que integra la presente indagatoria. - - - - -
 - 21.- QUE DE LA FOJA 480 CUATROCIENTOS OCHENTA A LA FOJA 505 QUINIENTOS CINCO se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 22.- QUE LA FOJA 506 QUINIENTOS SEIS se reprodujo de las copias simples que integran la presente indagatoria- - - - -
 - 23.- QUE DE LA FOJA 507 QUINIENTOS SIETE A LA FOJA 515 QUINIENTOS QUINCE se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 24.- QUE LA FOJA QUINIENTOS DIECISEIS se reprodujo de las copias simples que integran la presente indagatoria. - - - - -
 - 25.- QUE DE LA FOJA 517 QUINIENTOS TREINTA Y TRES se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -
 - 26.- QUE DE LA FOJA 524 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO se reprodujeron de las constancias originales que integran la presente indagatoria señalada. - - - - -
 - 27.- QUE DE LA FOJA 526 QUINIENTOS TREINTA Y TRES se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - -



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

276
279

*Recibido
23/02/15*

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/4336/2015

México, D.F. a 23 de febrero de 2015
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. [REDACTED]
**Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.**
Presente.

408

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1217/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, firmado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DIRECTOR DE [REDACTED]
Y SOLICITUD [REDACTED]
DE CUE [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Tte. C. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



Av. Río Consuelado, No. 721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
Tel. (55) 53 46 00 00 Ex. [REDACTED] @pgr.gob.mx

REPUBLICA
hacia
los a la comunidad
geoda

277 280



RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el
archivo que contiene la información
que da respuesta a su requerimiento

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015

LIC. [REDACTED]

n 407

LIC. [REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble [REDACTED]

[REDACTED] autorizado a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el mas amplio sentido existe por representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, atiendo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-02-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Fecha	Fecha Inicial	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015-076274-W

SurfPCC811 Solista PISA public key: 1034 bits (4 4341991648, 8000
on edge) pubDate: 13261237728018904871408438989487092258054
4020040000072722052971883418000000114040847000000117130842
74427338077890933300000147831864347894887187126279386203829888
110008738517266302548817828990053671026170138346604078182214148

DE LA REPUBLICA
hon. señores,
del Poder Judicial
de la Federación

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, puede proporcionar información en términos del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, y E

[REDACTED] por lo que mi representada se encuentra imposibilitada para proporcionar la información en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 189 Y 190 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN VIGOR A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2014, LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido sirva

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal a 19 de Febrero del 2015

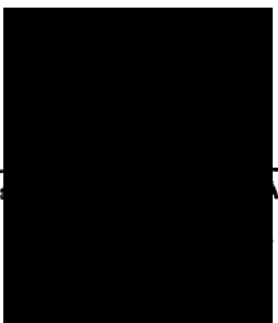
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Pen
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Investi

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015-076274-W

Servicio de Soporte a la Información Pública (SISIP) - 1024 369 03 4341881848, www.
seipr.segob.gob.mx
SEIPR - Soporte a la Información Pública - 1024 369 03 4341881848, www.
seipr.segob.gob.mx
1024 369 03 4341881848, www.seipr.segob.gob.mx

CONFIDENTIAL

278
28/1



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EMPRESA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Apoderado legal de [Redacted], S.A. DE [Redacted]



n. 408

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

REPUBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015-076274-W

Página 3 de 1030

SurfPRCS11 - Sistema RSA public key, 1024 bits, por 434189466, serial
an 01999 - modulus: 12291237728918894674894391845092289094
494040899851777226227783110494983144326796293107189842
2427738807946123020991478318843478899787126257986263487949
11086973437738340288177073088538716281710780484079142245443

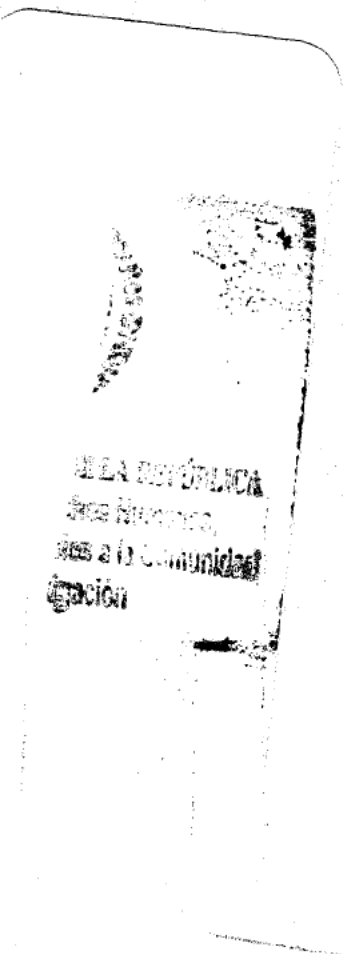
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
nos amados,
os a Comunidad
ped...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

279
282



409

CD1





Recibido
05

FOLIO: 62251
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

283

OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10488/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, D.F., a 31 de julio de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada:

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro,
Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente

Las que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar
atenta solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

"... [Redacted]

Material de estudio:

INDICIO	Descripción
INDICIO 1	[Redacted]

NOTA: L [Redacted]



TABLA N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA		Pruebas Presuntivas	Pruebas Confirmativas	INDICIO RECABADO
				s	
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

282 294 394
393
285

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430 Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

FO-GF-09

IT-GF-01

REV.:05

295
283
395
394
286

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/C... 2015



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos
Fomento y Servicios a la Ciudadanía
Unidad de Investigación

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

FO-GF-09

IT-GF-01

REV.:05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Biología Molecular Forense

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LA REPUBLICA
S...
de Comarca
ción

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

297
285
397
396
288

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/G... 2015

FOLIO: 622.--



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

298
286
388
397
582

Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/C... 2015



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

301
302
289

400
400
400

292

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
y Químicos Forenses
Departamento de Biología Molecular
y Genética Forense

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE FIRMADO	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ARCHIVO	FECHA DE BAJA	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	FECHA DE OTRAS ACCIONES	FECHA DE OTROS COMENTARIOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consuelado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 064430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

290
302
402

401
293

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Handwritten signature

294

Análisis de Resultados.

La [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
[Redacted]
[Redacted]

ATENTAMENTE
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430. Tel: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE FOTOS Y UN DISCO CD-R

México, D. F. 08 de Septiembre del 2015.

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10553/2015 de fecha 30 de Julio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.

1 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

REGIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

296

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. [REDACTED]

[REDACTED]

5.2. [REDACTED]

5.3. [REDACTED]

- **Video:** [REDACTED]

Rev.:0

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Rede Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

2 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



306 294
204
294

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

5.4. [Redacted]

5.4.1. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



Rev.:0

3 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

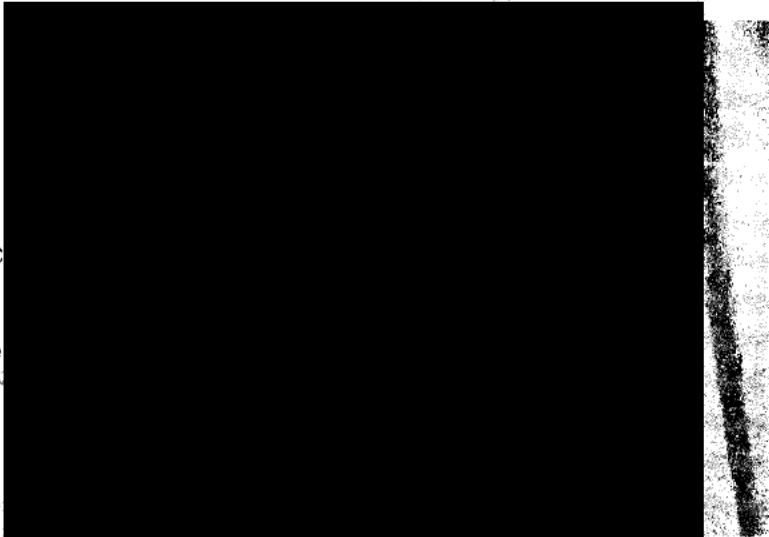
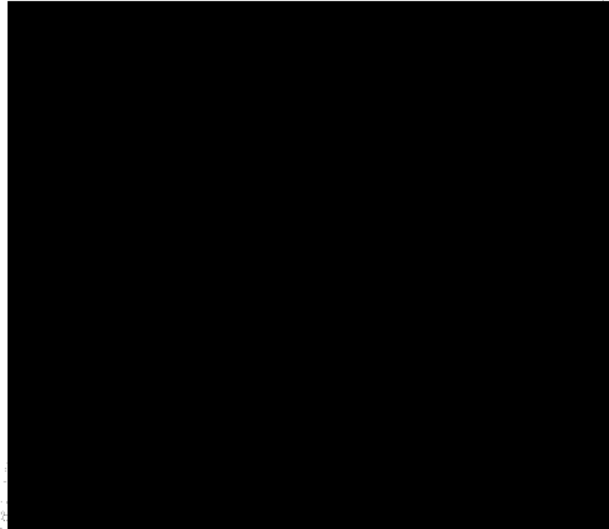
Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Calle de los Derechos Humanos, s/n, Colonia San Martín Insurgentes, Polanco, Ciudad de México, C.P. 06702
Tel: (55) 5623-1111 Fax: (55) 5623-1112

307... 295
205
Rg

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
EVIDENCIA
DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



Rev.:0

4 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Paseo de la Calles 222, Colonia Santa Fe, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06450

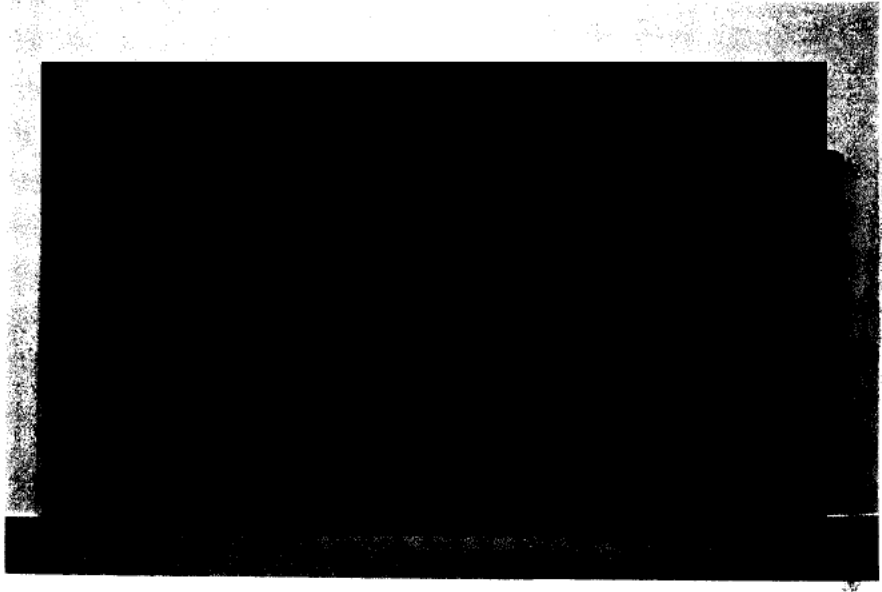
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
Subdirección de Identificación
Automatizada
Departamento de Audio y Video

308 296
... 206
299

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



... y Sumarios a la
... de los abogados

Rev.:0

5 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

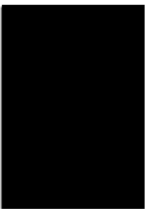
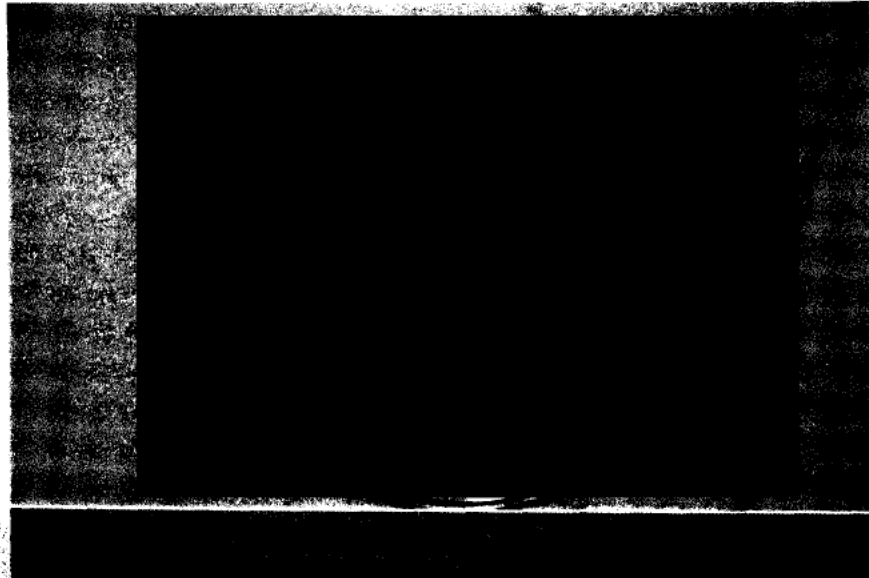
... de la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Asesoría Jurídica y el Departamento de Audio y Video, se ha realizado el presente análisis de los archivos de audio y video...



309. 207 297
300

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



5.4.2.



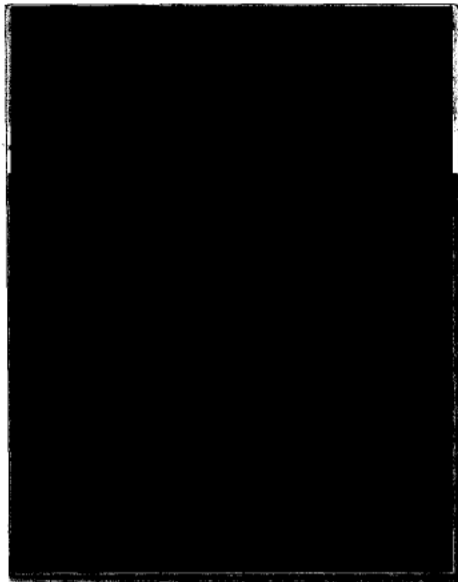
Rev.:0

6 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se puede consultar el expediente en el portal de Transparencia de la Agencia de Investigación Criminal, México, D.F., C.P. 06400.
www.aic.gob.mx

310
208 298
33



5.4.3. A [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.:0
7 / 358
Ref.:IT-AV-01
FO-AV-07

311
209
299
302

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 1

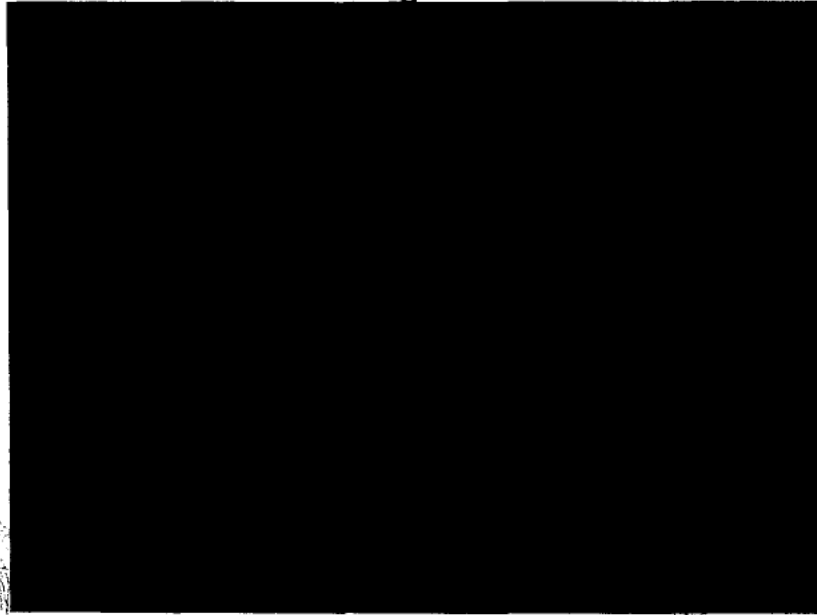


Imagen 2

RA DE LA DEFEN
ESPECIALIZADA
DE INSTRUCCIÓN
JURISDICCIONAL
MEXICANA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL Y DE SECC



Rev.:0

8 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 3

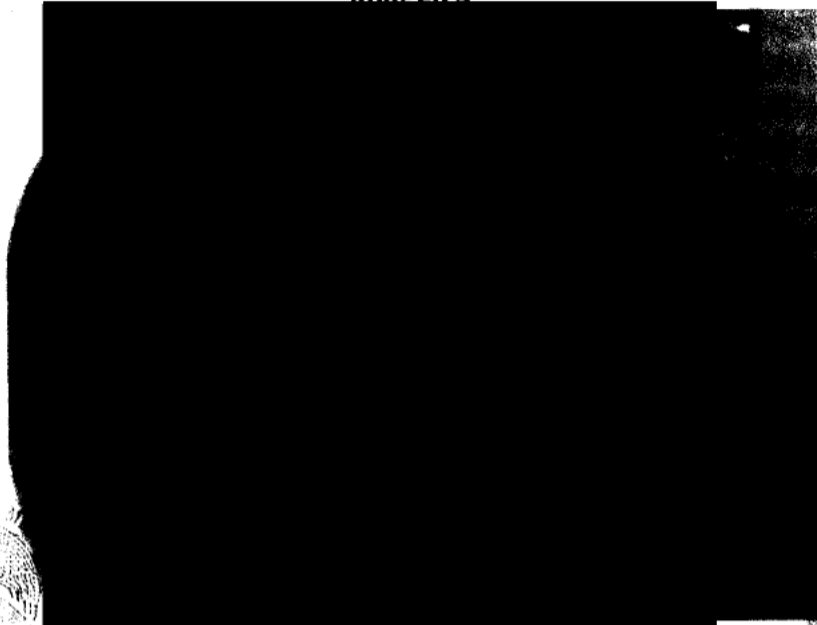
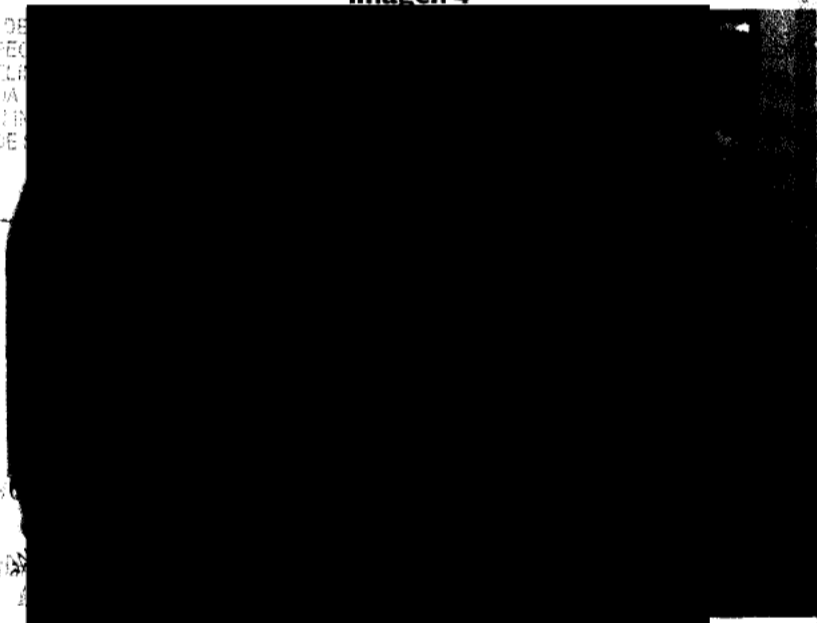


Imagen 4



Rev.:0

9 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución 100, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., México.
Tel: 56 23 43 43 43 Ext: 1016 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 5

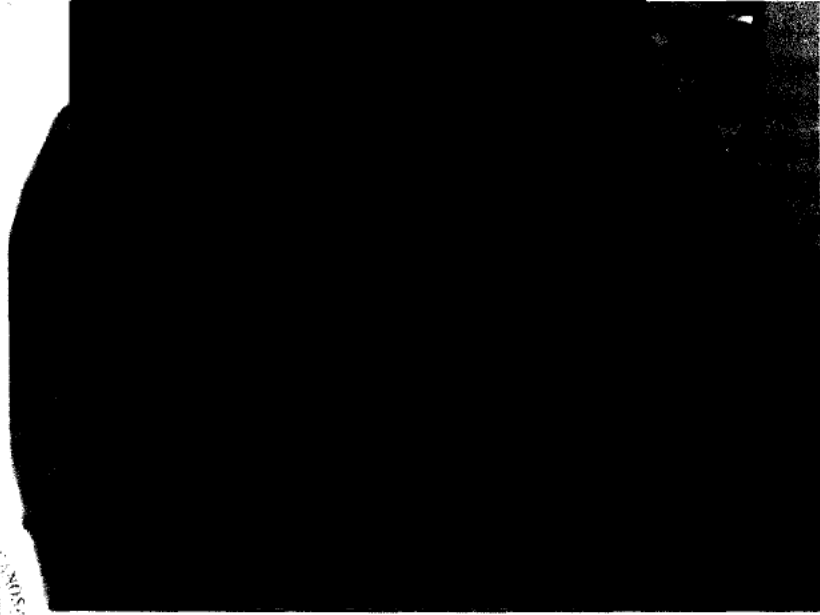
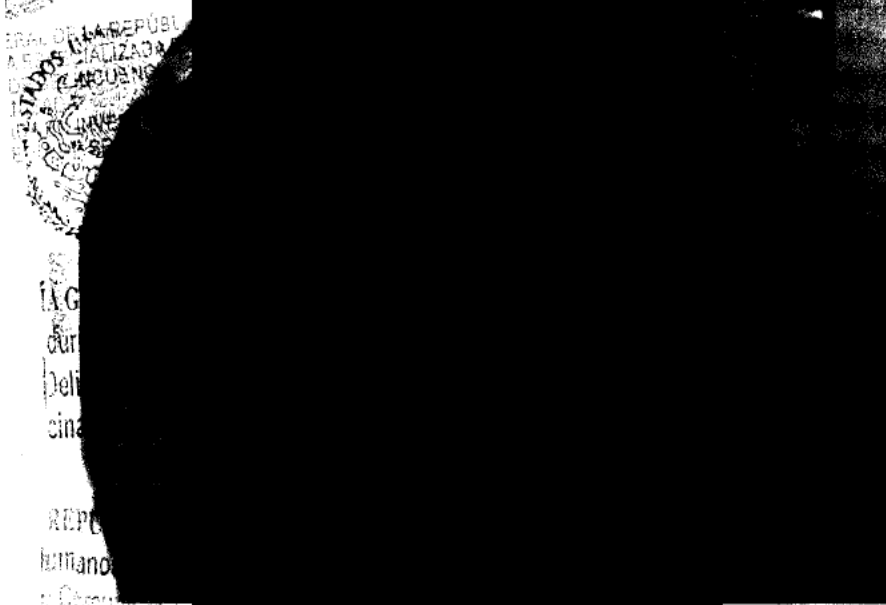


Imagen 6



Rev.:0

10 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

314
212-302
305

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 7

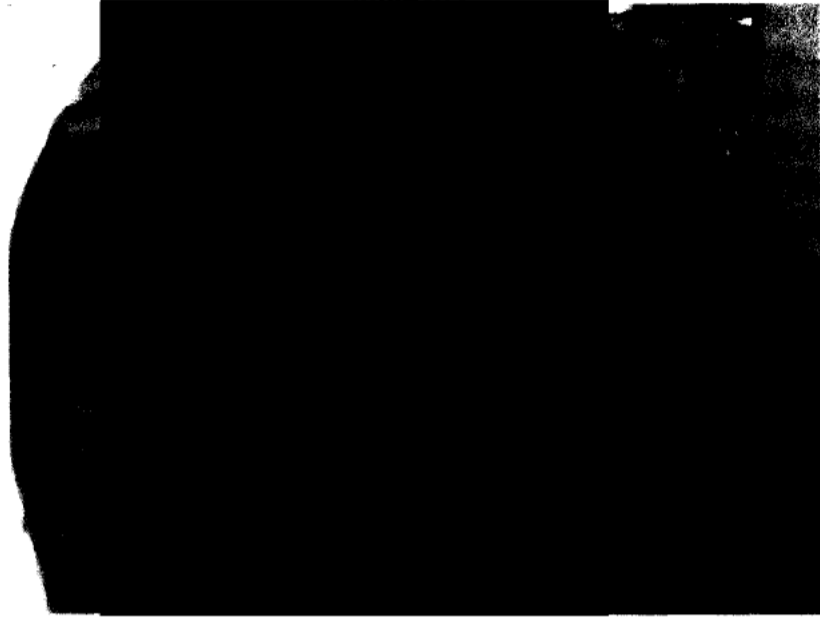
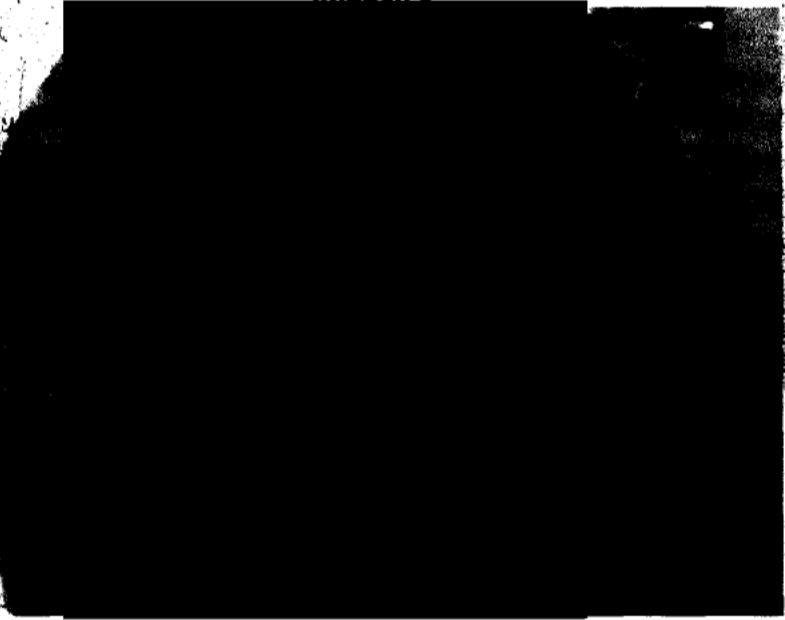


Imagen 8

DE LA UNIDAD
SOCIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN

AG
adun
Del
cin

QUE
DOS,
TUVIERON



Rev.:0

11 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se anexa el CD con los videos generados en el proceso de identificación de las imágenes de video de la cámara de video de la C.D. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

213 315
303
306

Imagen 9



Imagen 10

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
REALIZADA
E IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



Rev.:0

12 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se otorga el número de expediente 12 / 358 Ref.:IT-AV-01 a la Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, Agencia de Investigación Criminal, Dirección de Identificación Forense, Coordinación General de Servicios Periciales, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

304 214316
307

Imagen 11

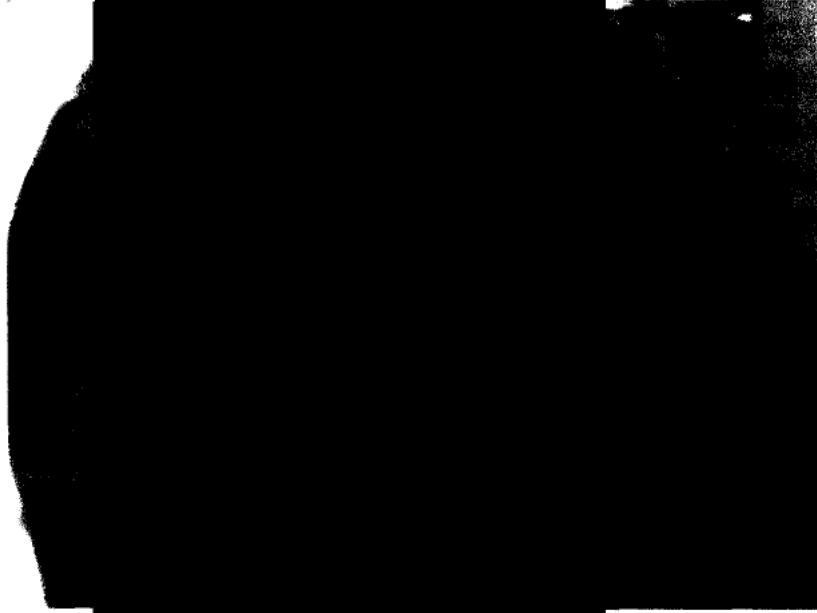
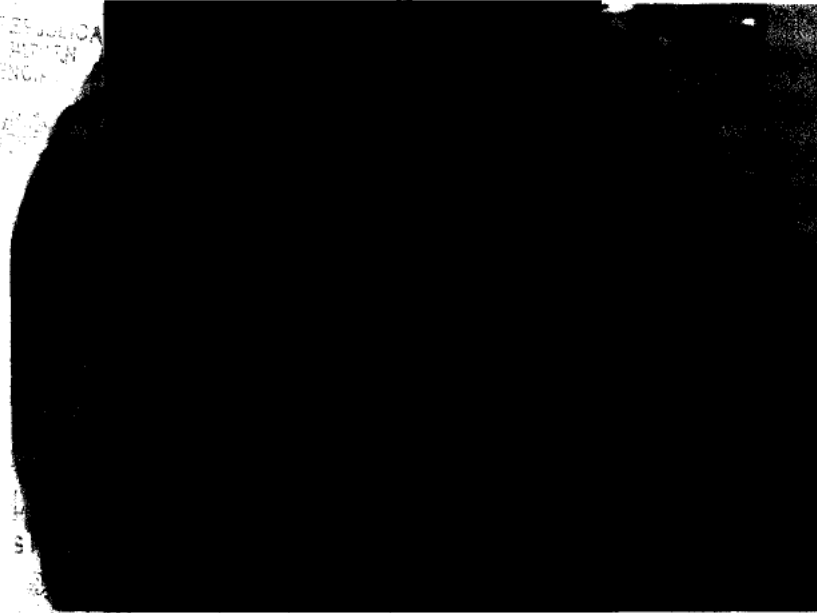


Imagen 12



Rev.:0

13 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



305 215-317

308

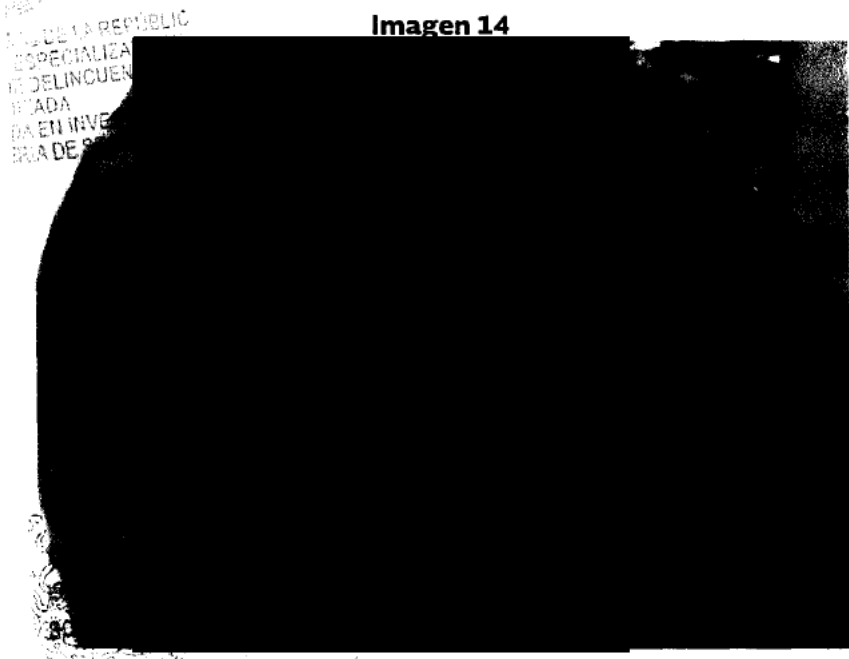
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 13



Imagen 14



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
DE DELINCUEN
CIAS
EN INVE
STIGACION



Rev.:0

14 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal
Procuraduría General de la República

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 15

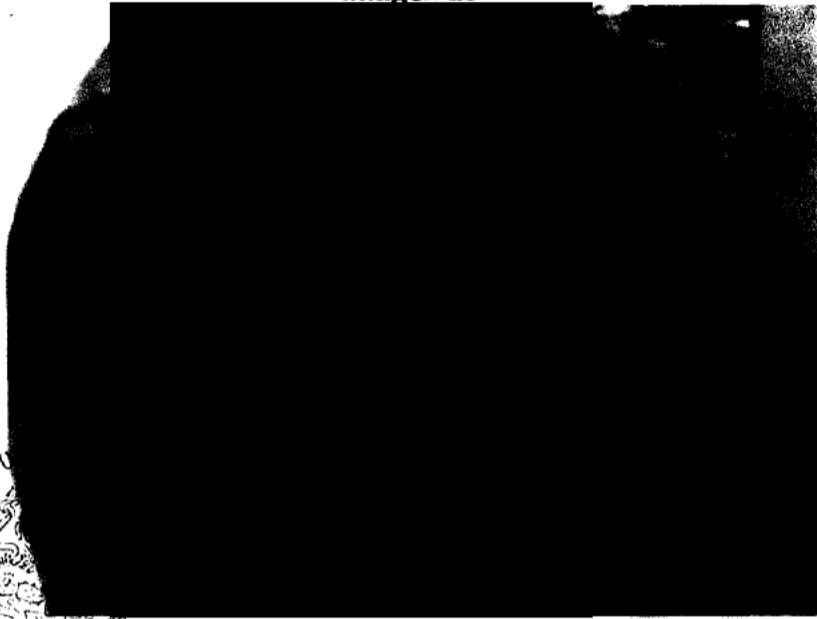


Imagen 16



Rev.:0

15 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle Generalísimo José María Morelos y Pavón, Edificio 101, Av. México, México, D.F., C.P. 06100
Tel: 56 23 41 41 ext. 111 www.pgr.gob.mx



307
217
319
310

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 17

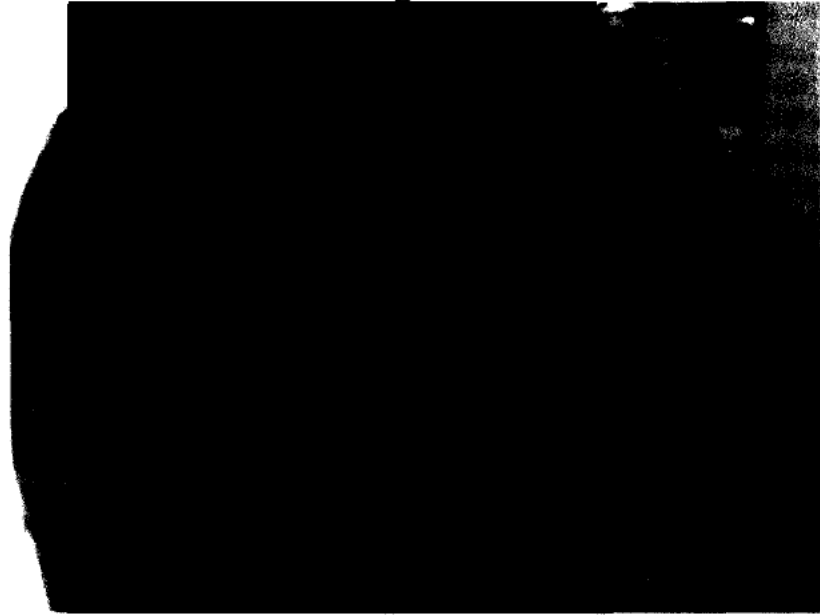
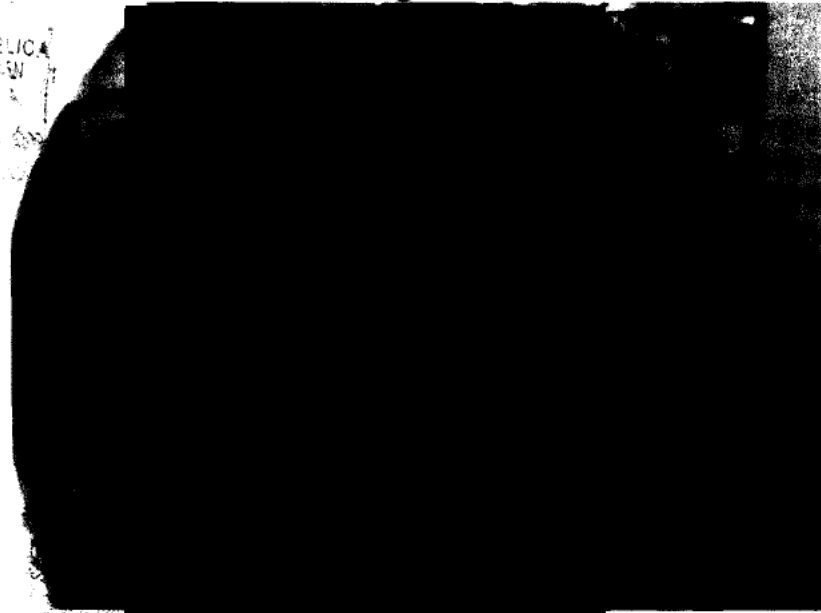


Imagen 18



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

16 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

www.pgr.gob.mx
de
to y
de la

218 320
308
311

Imagen 19



Imagen 20



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Rev.:0

17 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Carretera Río de los Angeles, Colonia Santa Fe de los Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06430.
Tel: 52 55 56 23 20 21 ext. 2000 pgr.gcrim.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



219 374
309
312

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 21

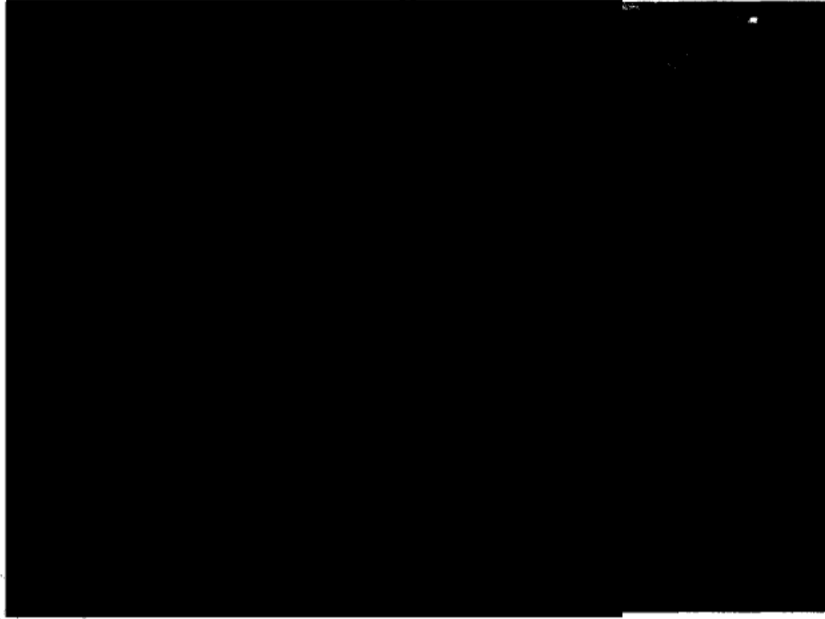
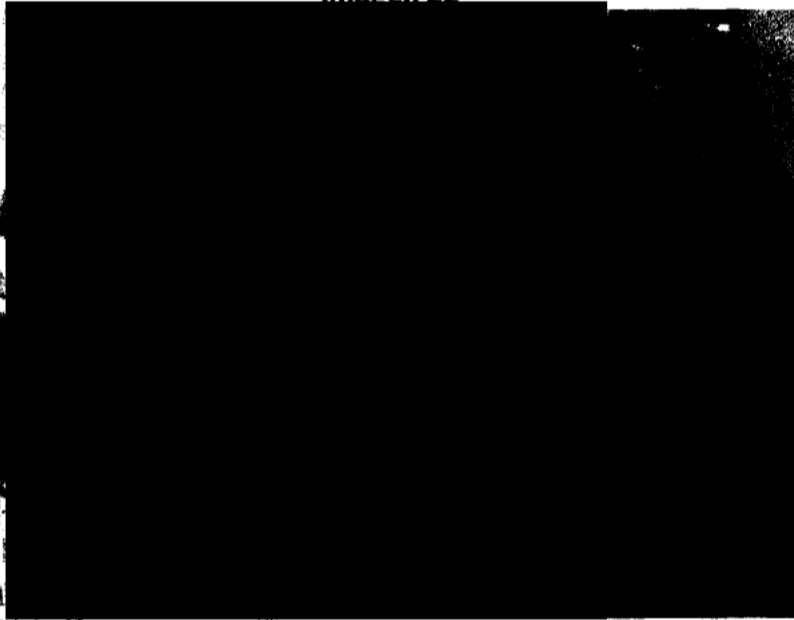


Imagen 22



Rev.:0

18 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Título y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

220
~~377~~
310
313

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 23

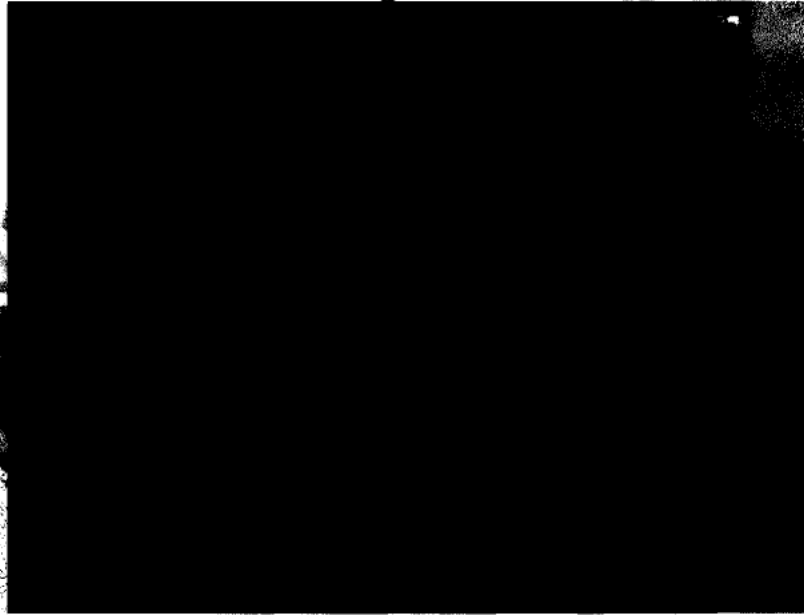
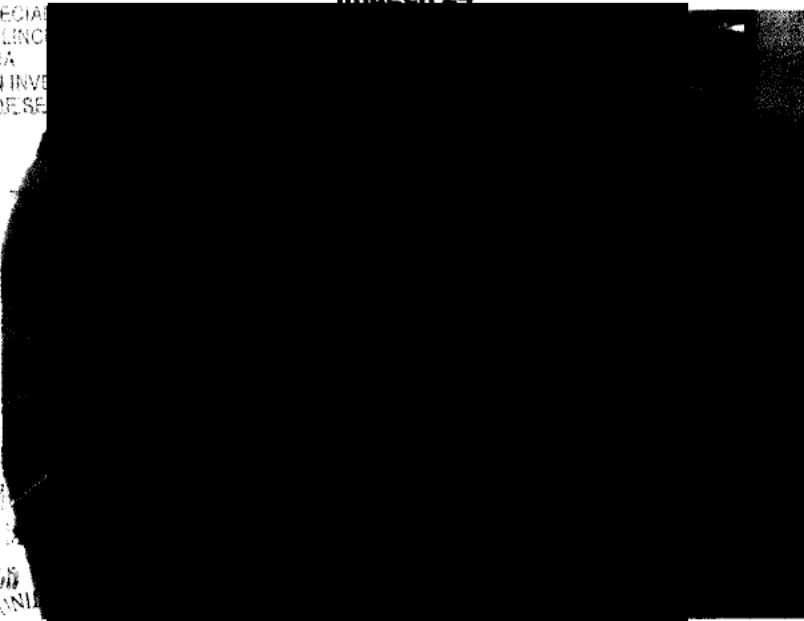


Imagen 24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



Rev.:0

19 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Avda. Pro Construcción 717 Col. San Andrés Bata, Cuernavaca, Estado de México, D.F. C.P. 06430
Tel: 079 11 1019 ext. www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FEDERATIVA DE DEFENSORES
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS DE CONCILIACIÓN
DE INVESTIGACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 25



Imagen 26

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL EN
DEFENSA DE LA JUSTICIA
Y DE LA INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Rev.:0

20 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Teléfonos y Servicios Emergentes, Organización de Sistemas de Información, P.O. Box 1000, México, D.F. C.P. 06702. México
Teléfono: (52) 55 5309 4000. Fax: (52) 55 5309 4001. Correo electrónico: secom@pgr.gub.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

317 222 324
315

Imagen 27

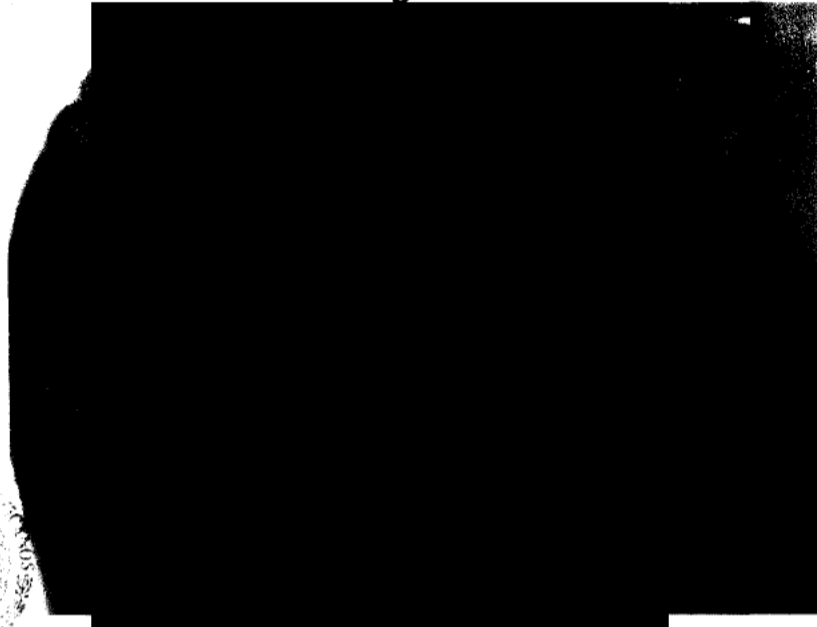


Imagen 28



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Rev.:0

21 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. Insurgentes Sur No. 1485, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06100

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

Imagen 29



Imagen 30



Rev.:0

22 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

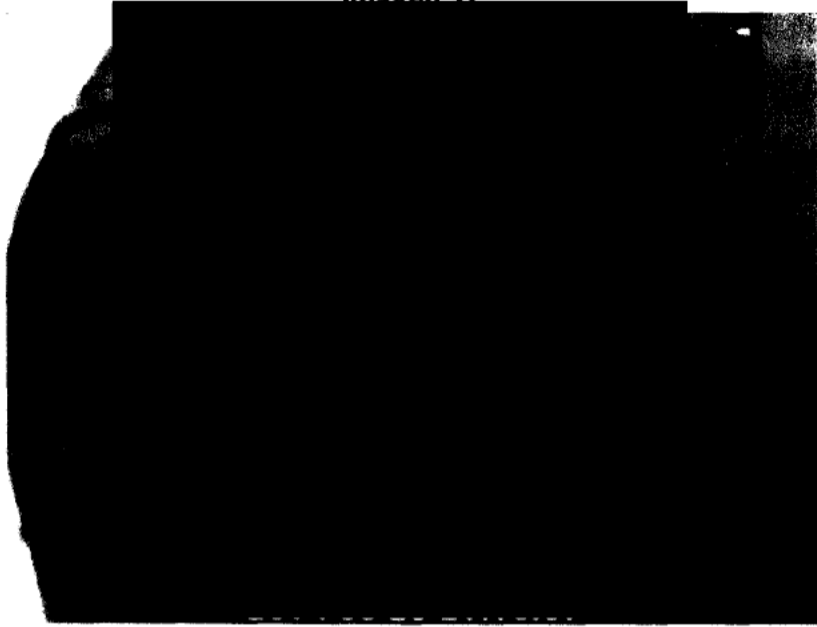
PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

326
224
314
317
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

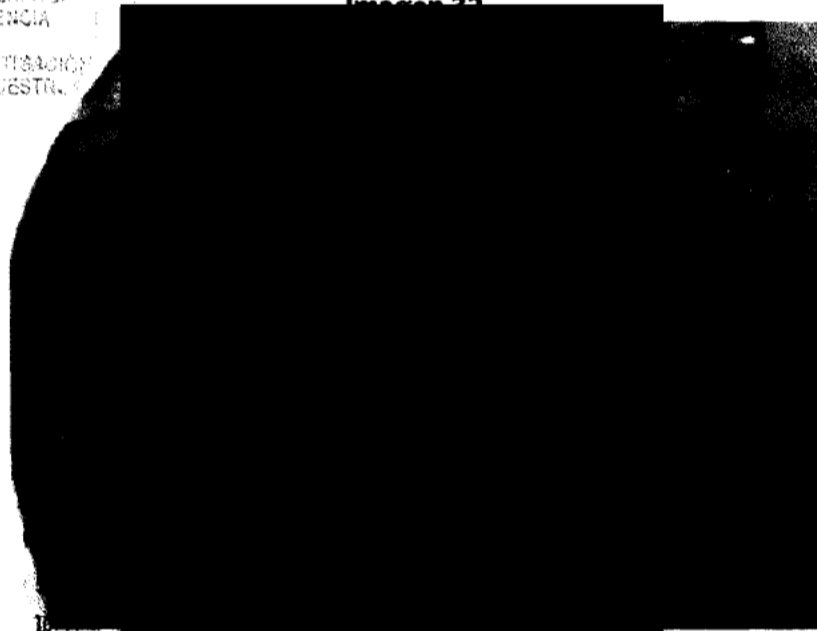
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 31



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y
INVESTIGACIÓN
DE RECUERDO.

Imagen 32



Rev.:0

23 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación, S.F. - CNDH
17 de Septiembre de 2015. www.cndh.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 33

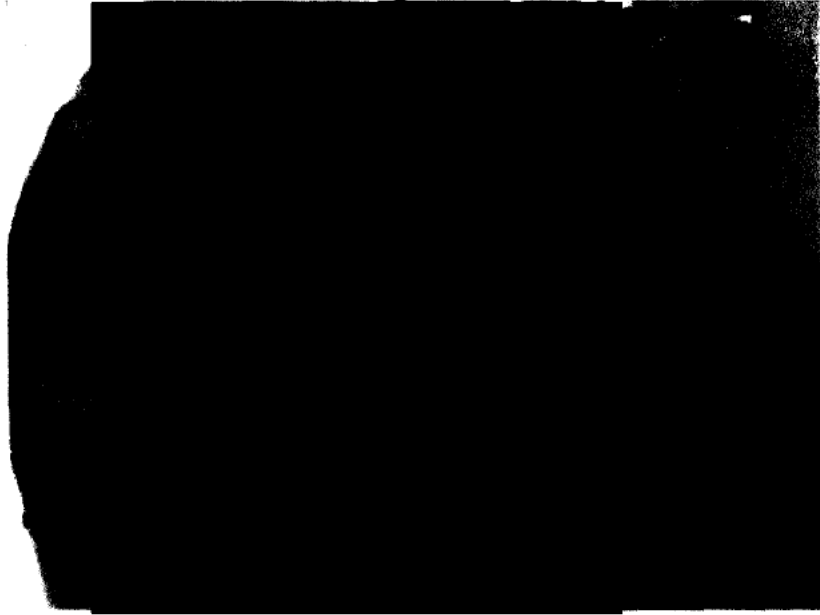


Imagen 34

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



Rev.:0

24 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Comisión de Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

Comisión de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Departamento de Audio y Video
Subdirección de Identificación Automatizada
Dirección de Identificación Forense
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



319

~~226~~ 378
316

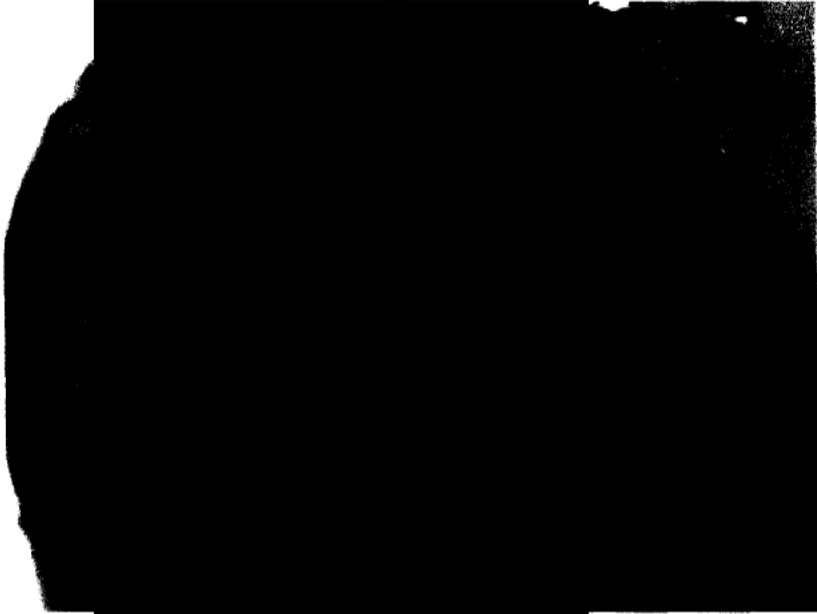
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 35



DE LA REPÚBLICA
COMPLICADA EN
FRECUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE MICROFONOS

Imagen 36



CRE

Rev.:0

GENERAL DE LA REPÚBLICA 25 / 358
ría de Derechos Humanos Ref.:IT-AV-01
Agencia de Investigación Criminal y Servicios a la Comunidad
de la Investigación

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal y Servicios a la Comunidad de la Investigación, Delegación Cuahuhtémoc, México DF, C.P. 06100



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

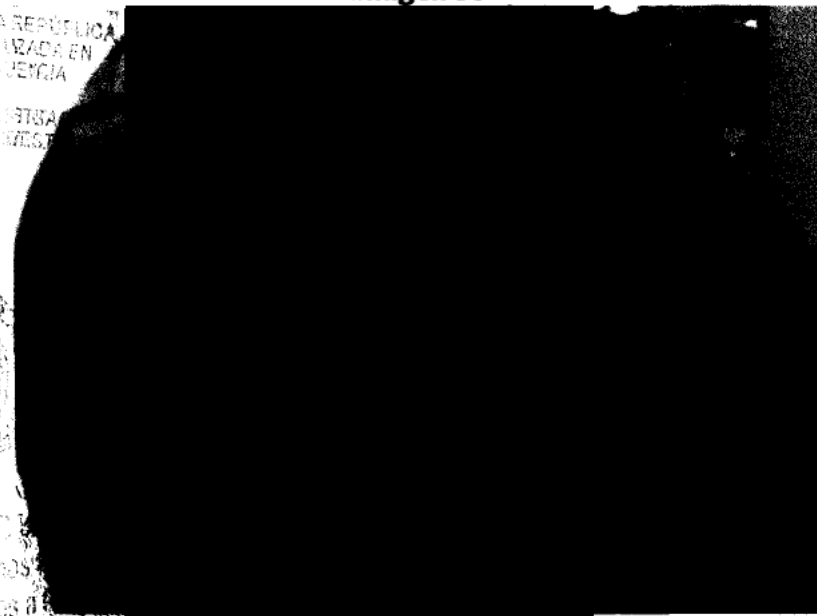
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 37



Imagen 38



Rev.:0

26 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República
Comisión de Derechos Humanos
Departamento de Audio y Video
Subdirección de Identificación Automatizada
Agencia de Investigación Criminal
Carretera Antigua a Progreso, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel: 56 29 16 www.pgr.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 39

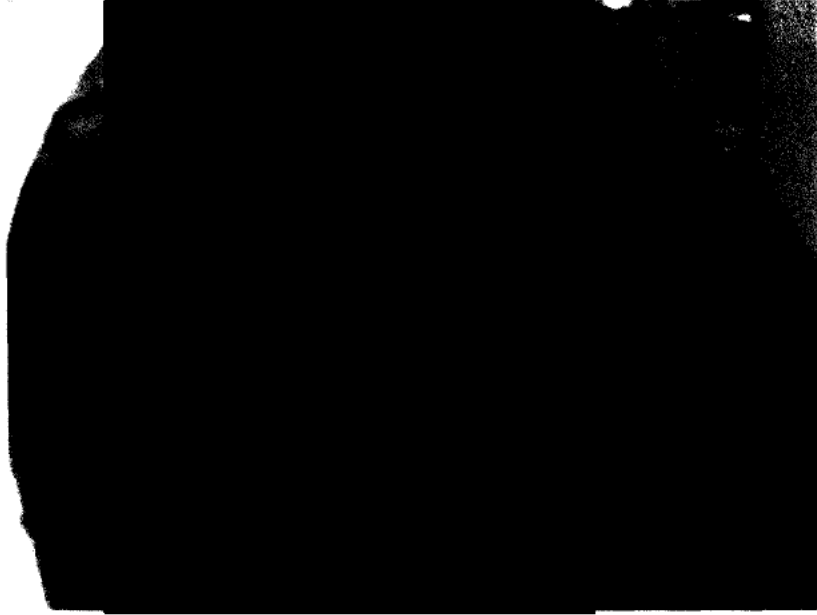
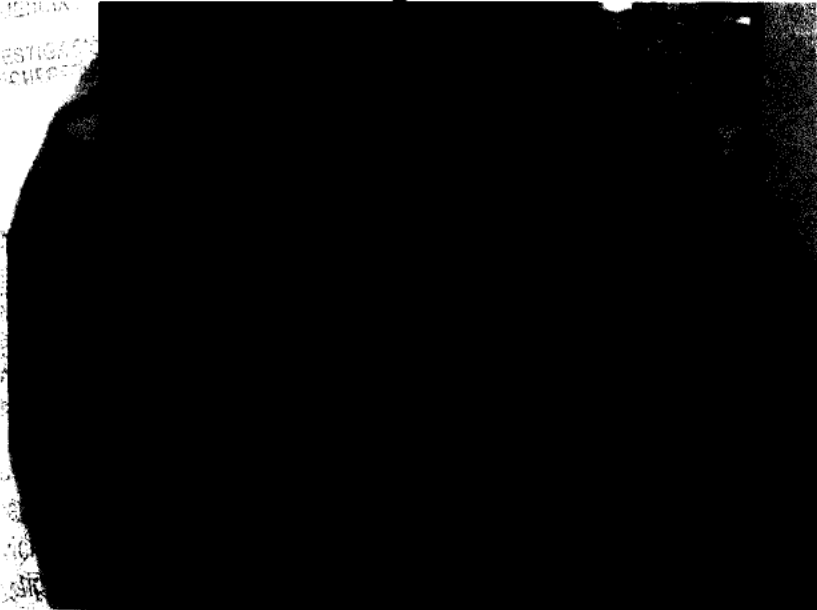


Imagen 40



Rev.:0

27 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430
Tel. (55) 56 41 41 42 y 56 41 43 y 56 41 44
Procuraduría General de la República
Dirección de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

322
331
229
319

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 41

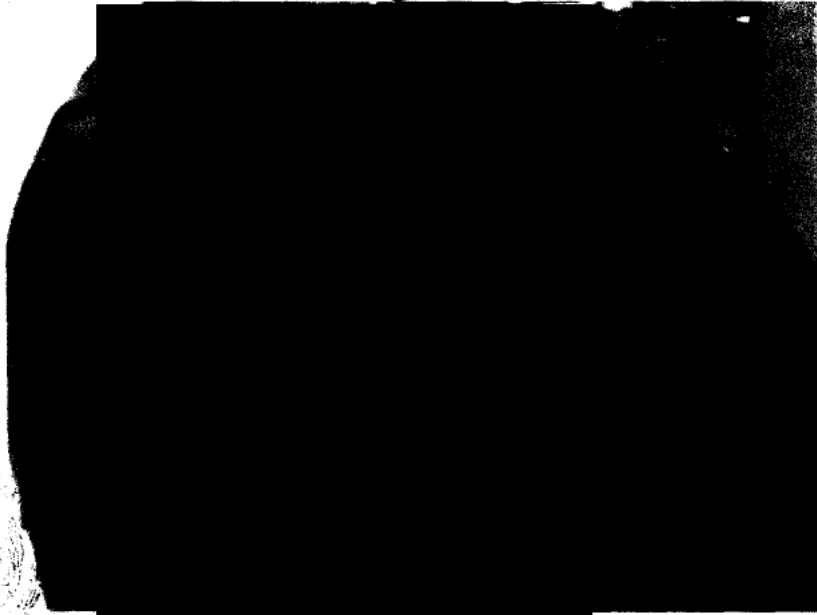


Imagen 42



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA

Rev.:0

28 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



323... ~~230~~ 332
320

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 43

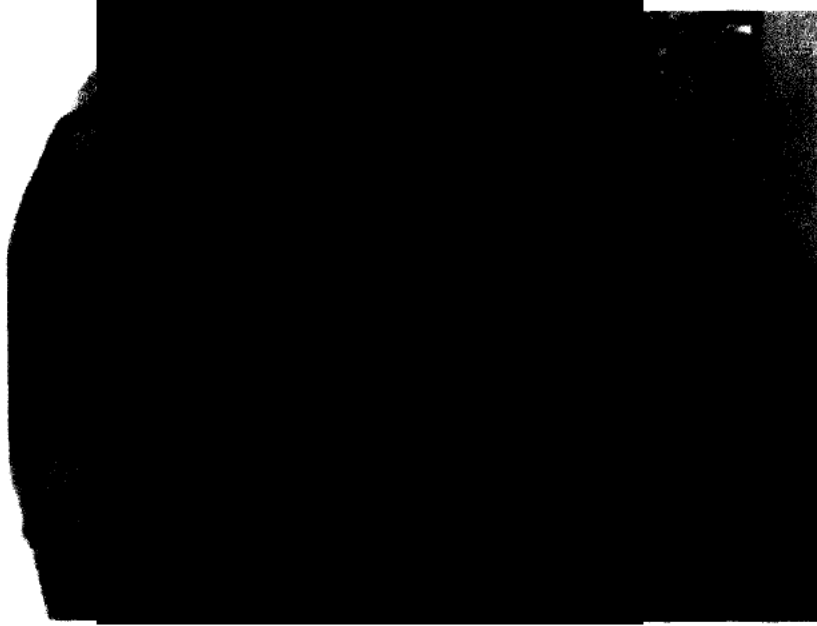


Imagen 44



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA

Rev.:0

29 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se declara la nulidad de la resolución de fecha 14 de mayo de 2015, emitida por el Subprocurador General de la República, en virtud de la falta de motivación de la misma.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA

www.pgr.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 45

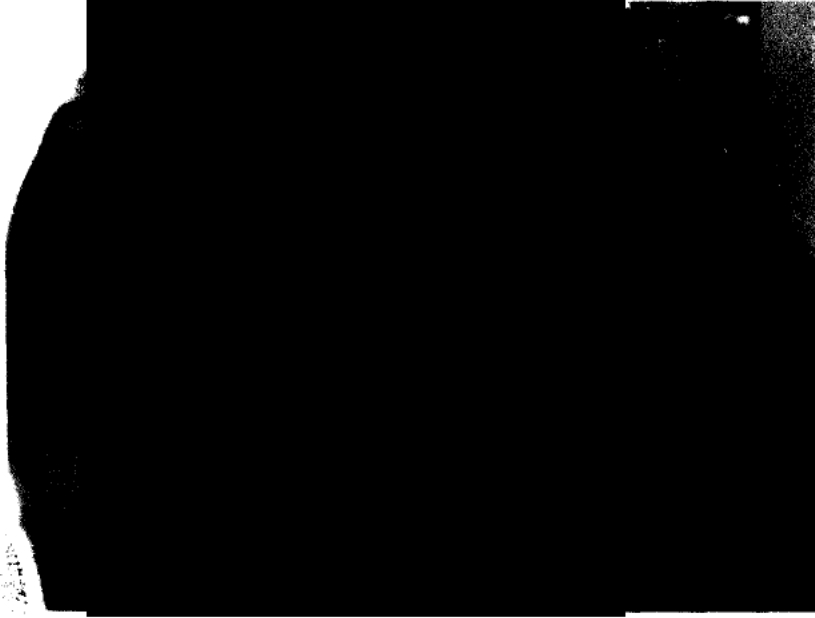


Imagen 46



Rev.:0

30 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



325
~~232~~ 334
322

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 47

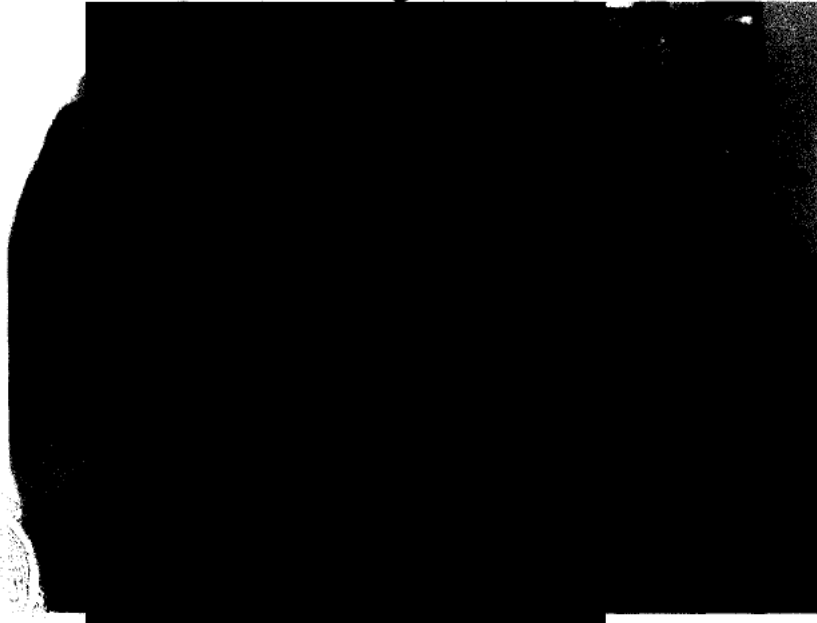


Imagen 48



Rev.:0

31 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Calle de los Derechos Humanos No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F., C.P. 06000
Teléfono: (55) 5623-1000, Fax: (55) 5623-1001, Correo Electrónico: seido@pgr.gob.mx
Página 1 de 1



Imagen 49



Imagen 50



Rev.:0

32 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



Imagen 51



Imagen 52



33 / 358

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
www.pgr.gob.mx

328

235 337 325

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 53



Imagen 54



Rev.:0

34 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.
www.pgr.gob.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 53



Imagen 54



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Rev.:0

34 / 358

Ref: IT-AV-01

FO-AV-01

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 55



Imagen 56



Rev.:0

35 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-01

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

331

Imagen 57



Imagen 58



Rev.:0

36 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Atención y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 59

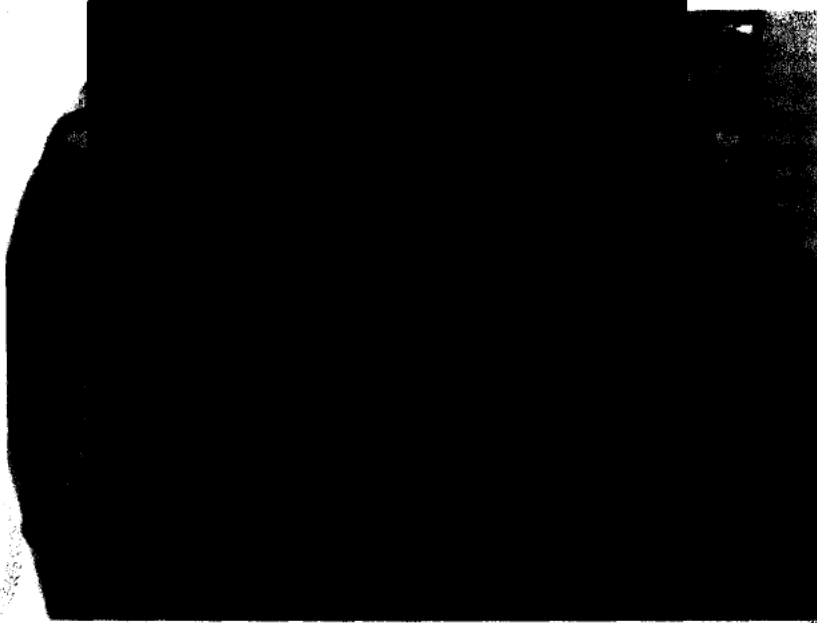
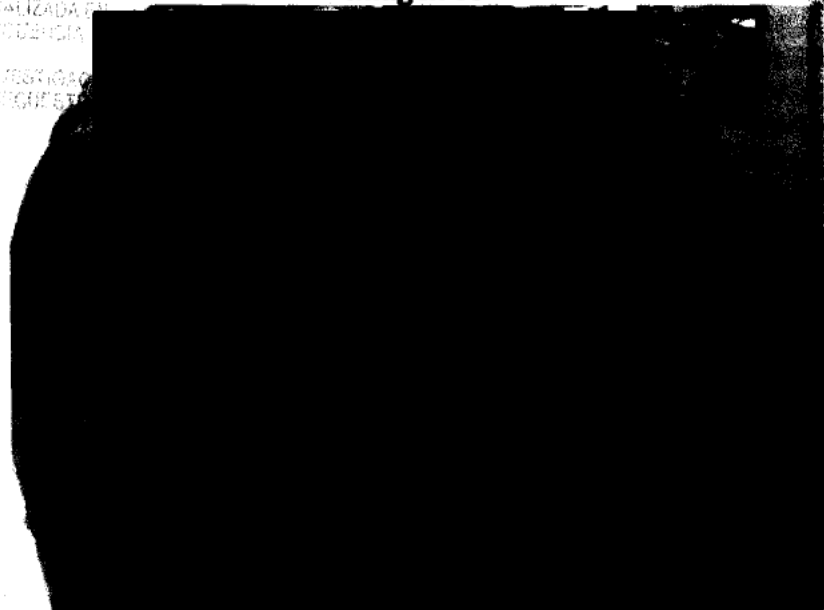


Imagen 60



Rev.:0

37 / 358
Ref.:IT-AV-01

FD-AV-07

UNIDAD DE ASISTENCIA
a los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



330 342
240
333

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 61



Imagen 62



Rev.:0

38 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 63



Imagen 64



Rev.:0

39 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

332344
242

335

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 65



Imagen 66



DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

Rev.:0

40 / 358
Ref. IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

323 345
243
336

Imagen 67

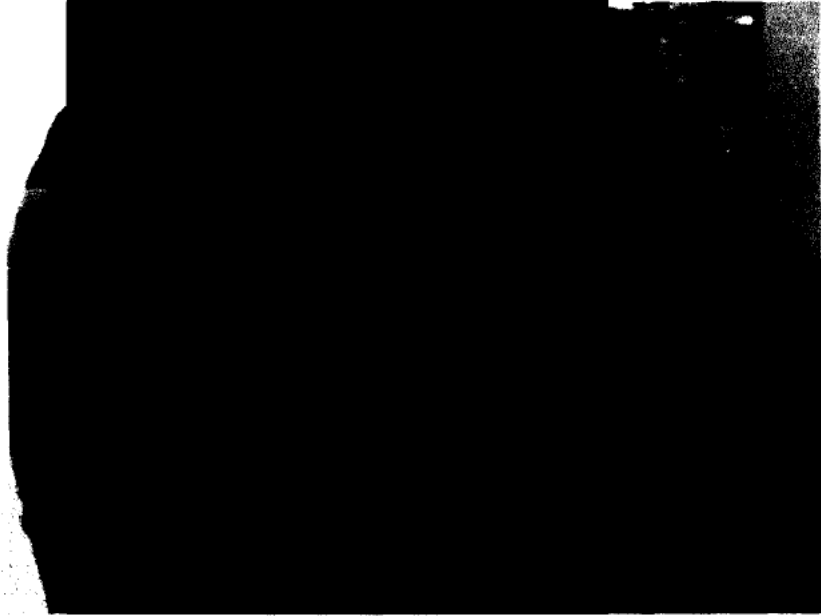


Imagen 68



Rev.:0

41 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal



334 346
~~244~~
337

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 69

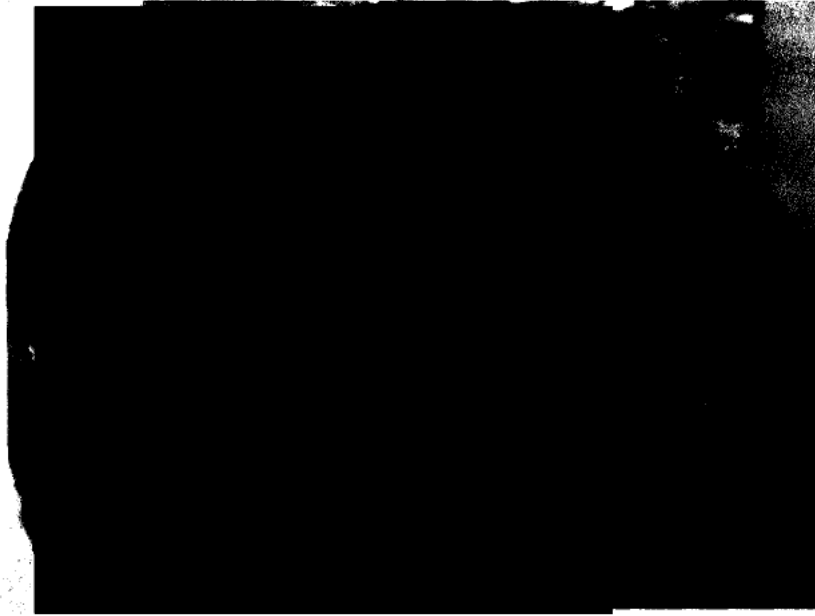
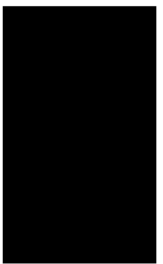


Imagen 70



Rev.:0

42 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



338

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 71

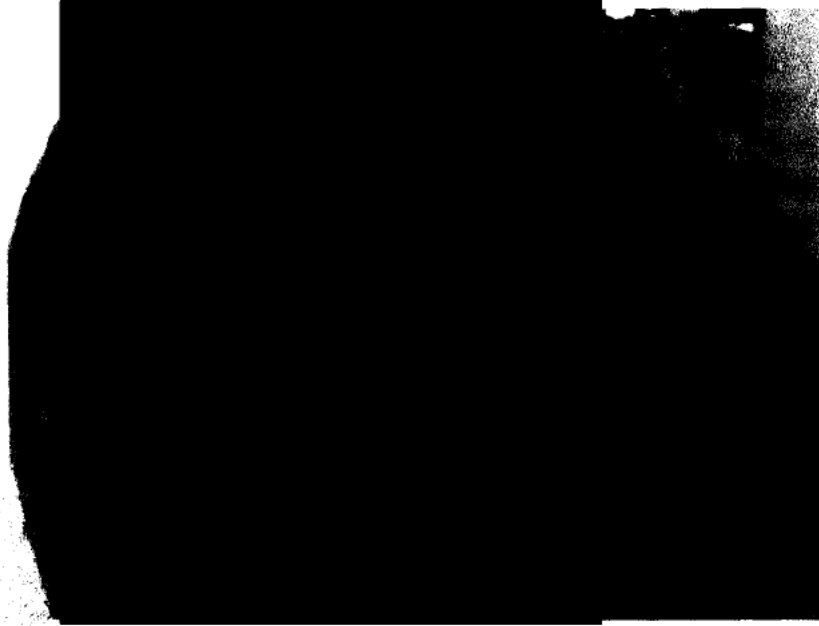


Imagen 72



Rev.:0

43 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



336 348
246
339

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 73



Imagen 74



Rev.:0

44 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



337 349
~~247~~ 340

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 75



Imagen 76

LA REPÚBLICA
ESTADUNIDENSE
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



45 / 358

Rev.:0

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

FO-AV-07



338... 350
248

341

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 77

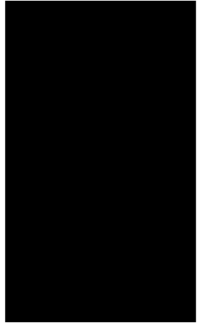


Imagen 78



Rev.:0

46 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

339-249-351

342

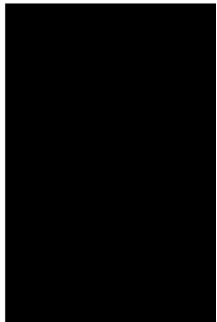
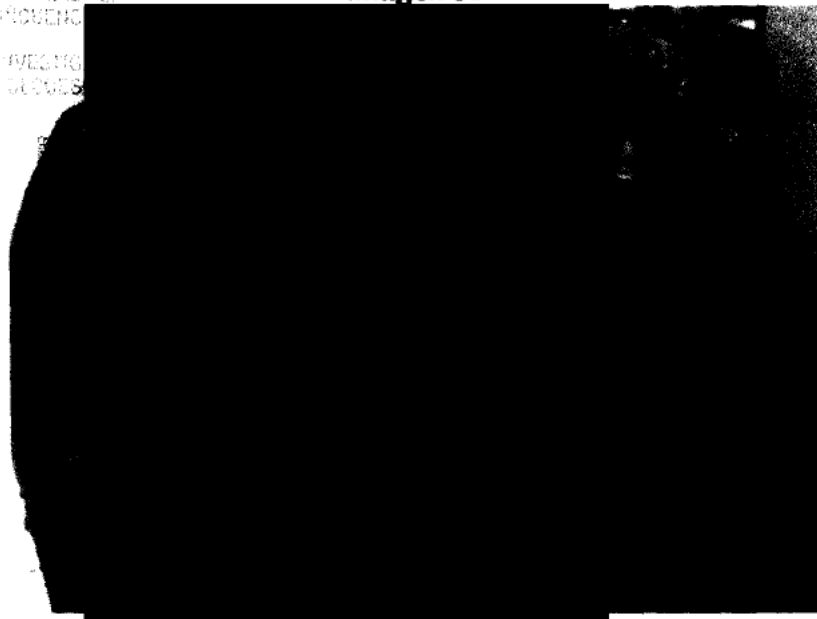
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 79



Imagen 80



Rev.:0

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Servicios a la Comunidad
Investigación
47 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Imagen 81



Imagen 82



Rev.:0

48 / 358
Ref.:IT-AV-01
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos
ito y Servicios a la Comunidad
ia de Investigación

FO-AV-07

344 353
251
344

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 83



Imagen 84



Rev.:0

49 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL



342-354
... 252
345

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 85



DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
AGUASCALIENTES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Imagen 86



Rev.:0

50 / 358
Ref: JT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

343 355
253
346

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 87



Imagen 88



COPIA REPRODUCIDA
AUTORIZADA
AL SEÑOR
DE
INVESTIGACIONES
FISICO-QUIMICAS



Rev.:0

51 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

344 356
254
347

Imagen 89



Imagen 90



Rev.:0

52 / 358

Ref: IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Audio y Video
Subdirección de Identificación Automatizada
Dirección de Identificación Forense
Coordinación General de Servicios Periciales
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

345 357
255

348

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 91

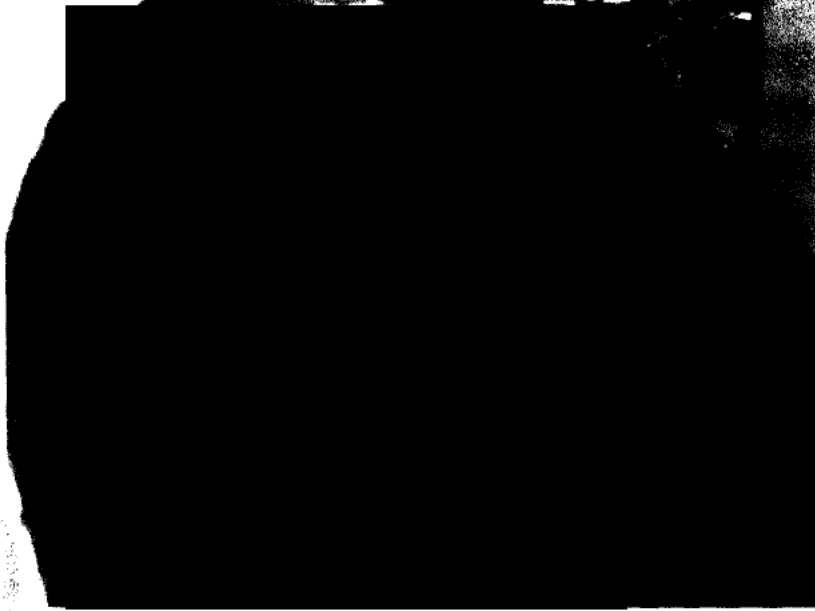
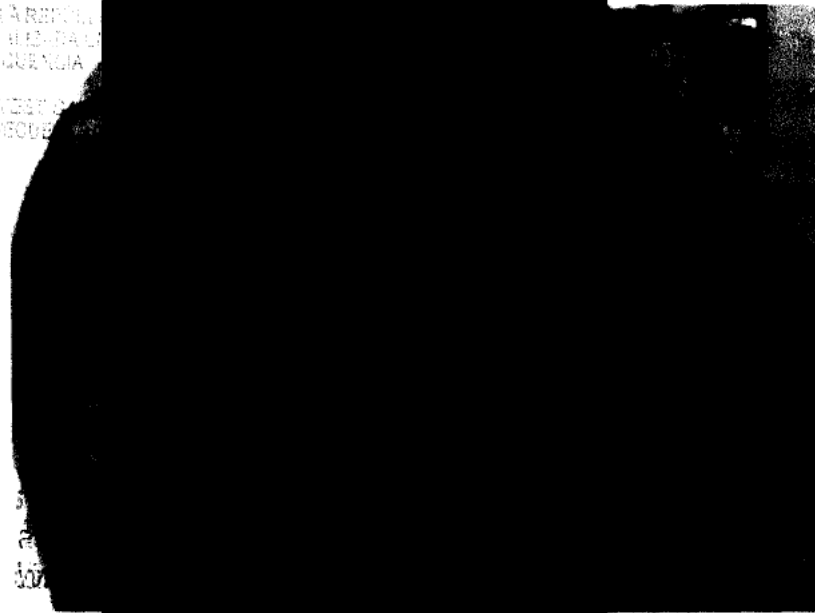


Imagen 92



Rev.:0

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Ref: IT-AV-01

FO-AV-07



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 93

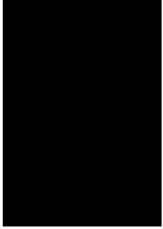


Imagen 94



Rev.:0

54 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

347
257 359
350

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

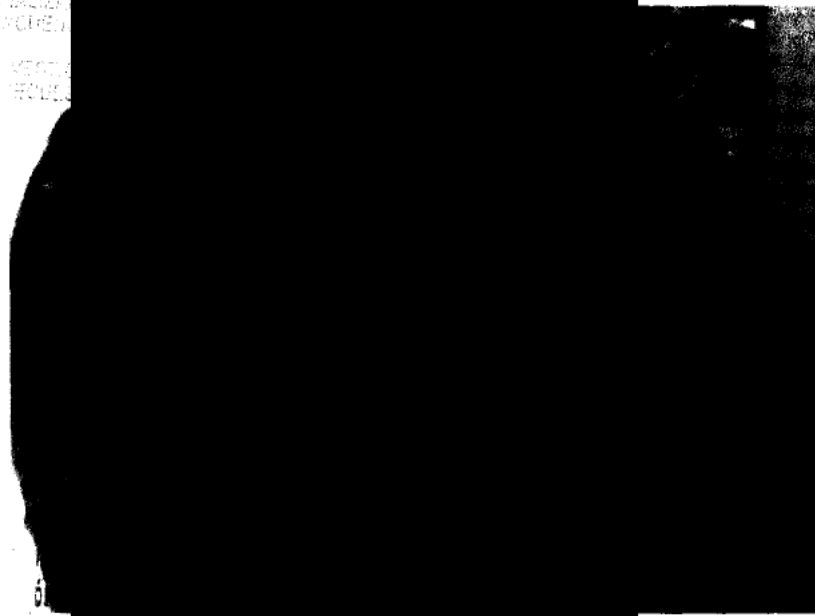
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 95



Imagen 96



Rev.:0

55 / 358

Ref. AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



34.8 258 360

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

357

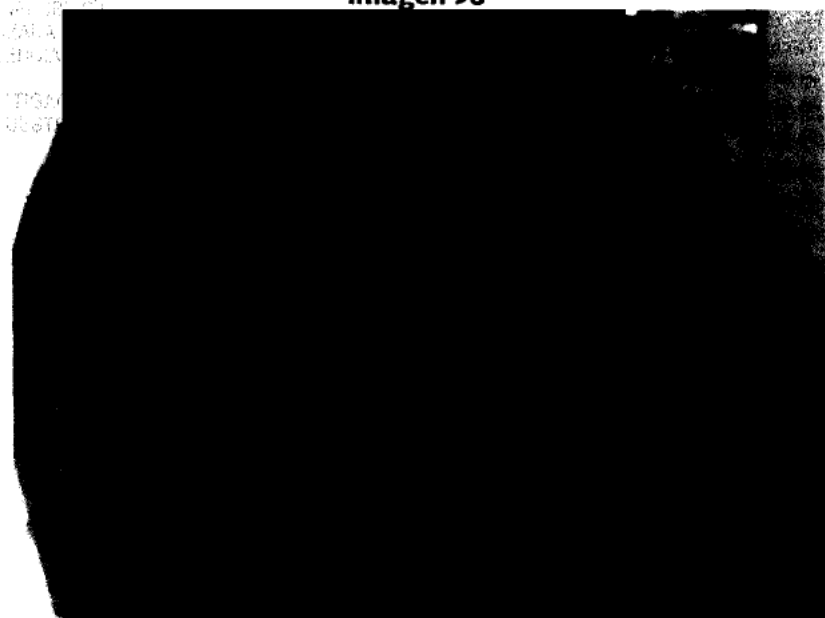
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 97



Imagen 98



Rev.:0

56 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

349 361
250
352

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 99



Imagen 100



Rev.:0

57 / 358
Ref: JT-AV-01

FO-AV-07

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

350 362
260

353

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 101

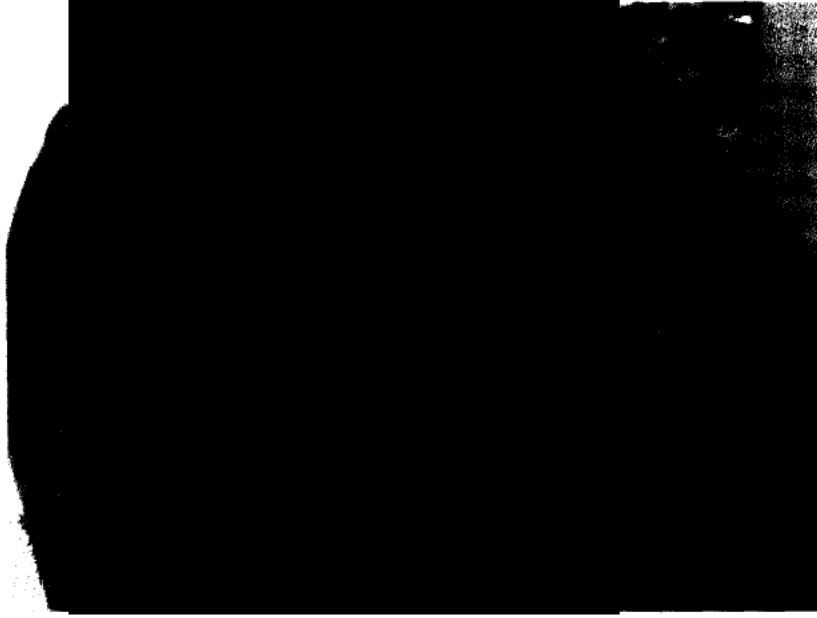


Imagen 102



Rev.:0

58 / 358

TRAM. DE LA REVISIÓN: IT-AV-01

FO-AV-07

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 103



Imagen 104



Rev.:0

59 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

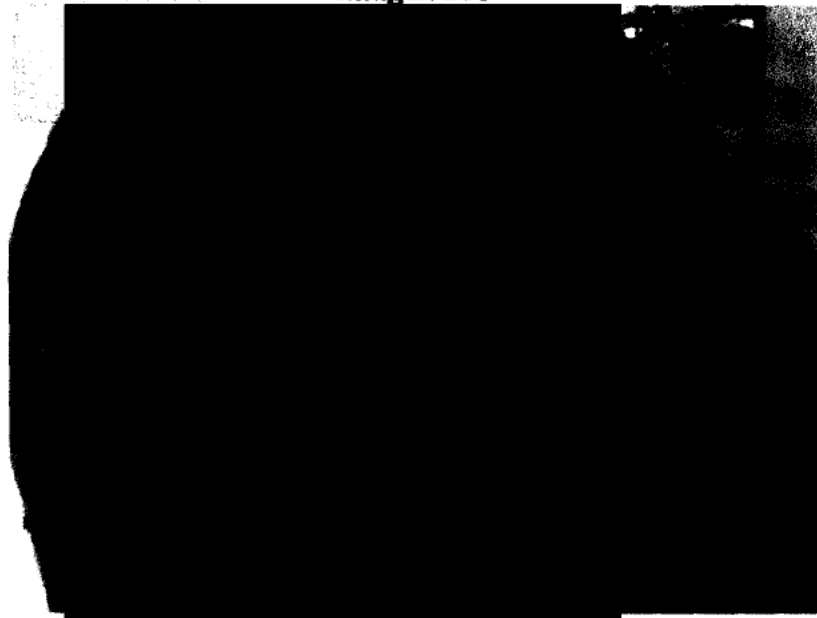
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

357 364
262
355

Imagen 105



Imagen 106



Rev.:0

60 / 358

Ref: JT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA INTERNA
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

353 263 365
358

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 107

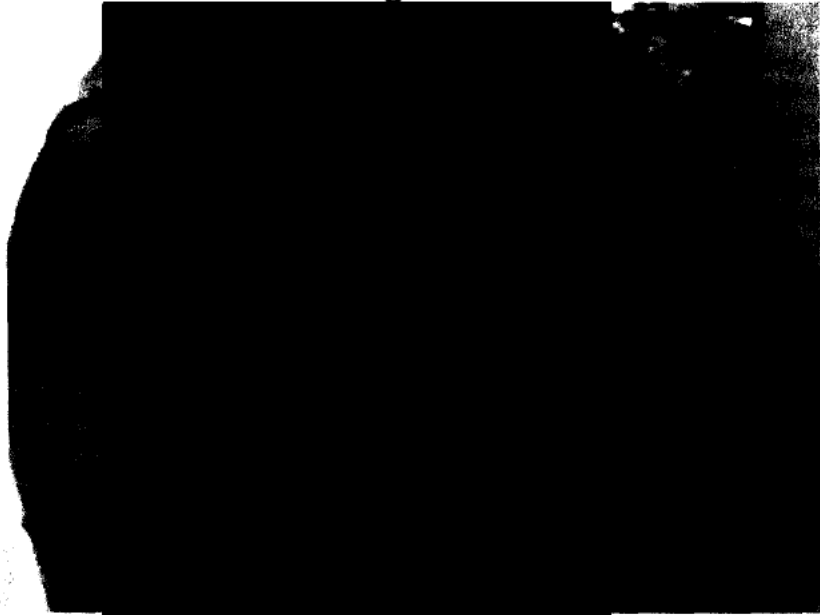
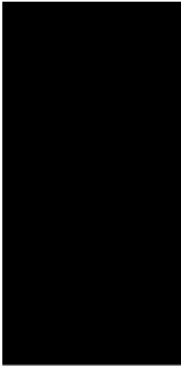


Imagen 108



Rev.:0

61 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA GENERAL DE LA PROSECUCI
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comu
ina de Investigación

Imagen 109

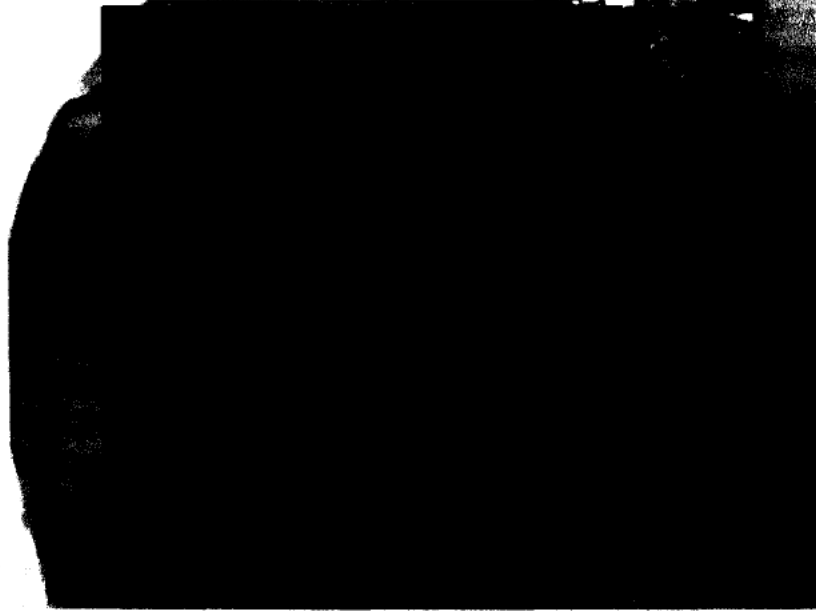
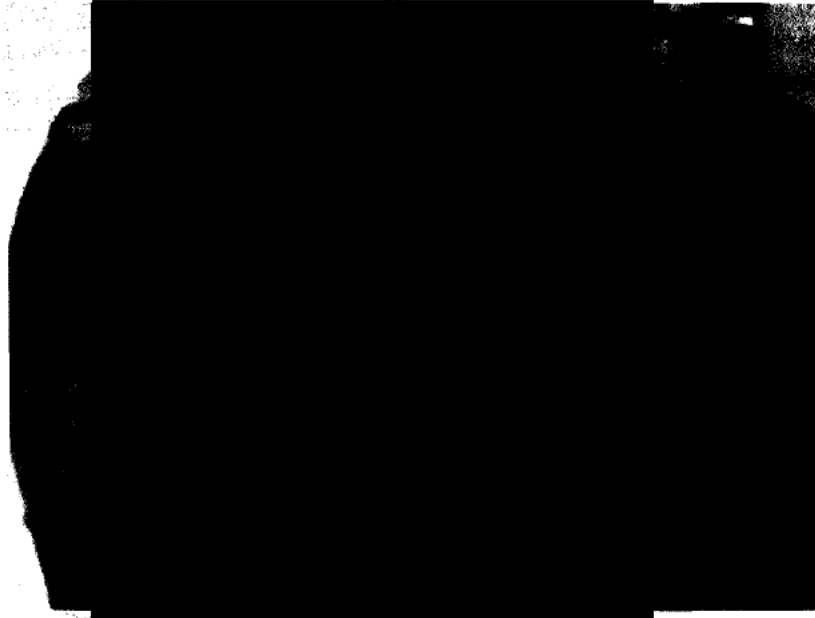


Imagen 110



Rev.:0

62 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

355 265 367
358
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 111

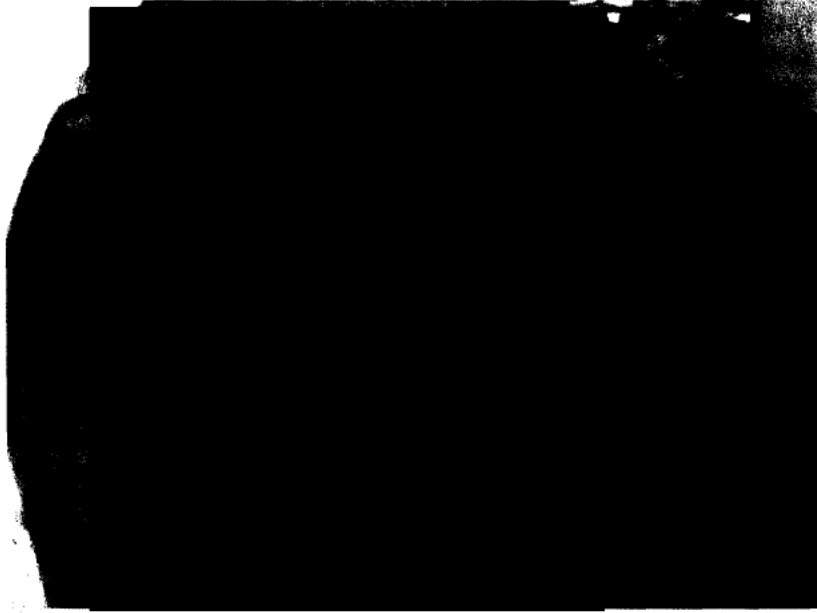
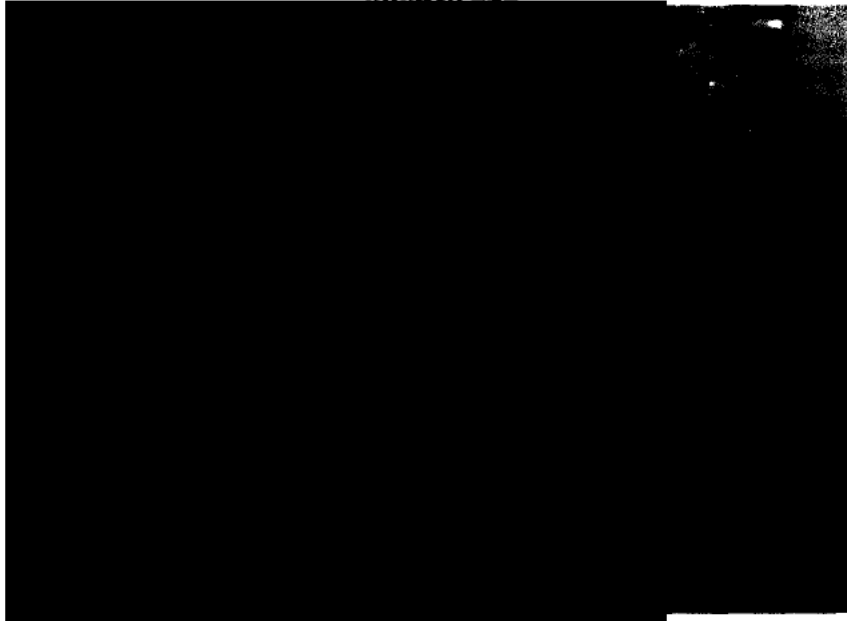


Imagen 112



63 / 358

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



356 266 368
359

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

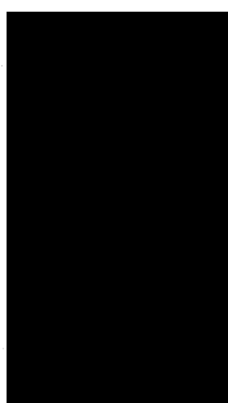
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 113



Imagen 114



Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Departamento de Audio y Video



357 369
267 350

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 115

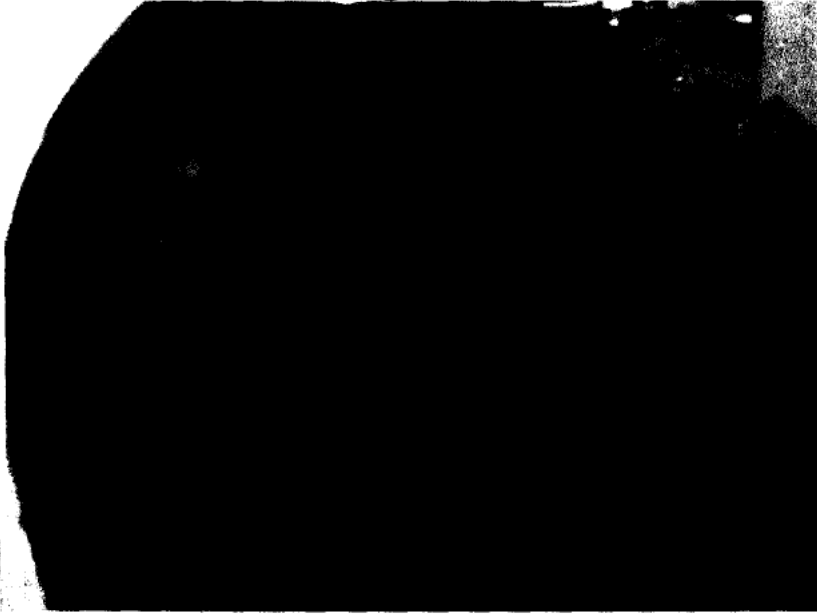


Imagen 116



Rev.:0

65 / 358
Ref:IT-AV-01
AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Línea de Investigación

FO-AV-07



358
268
370
361

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 117

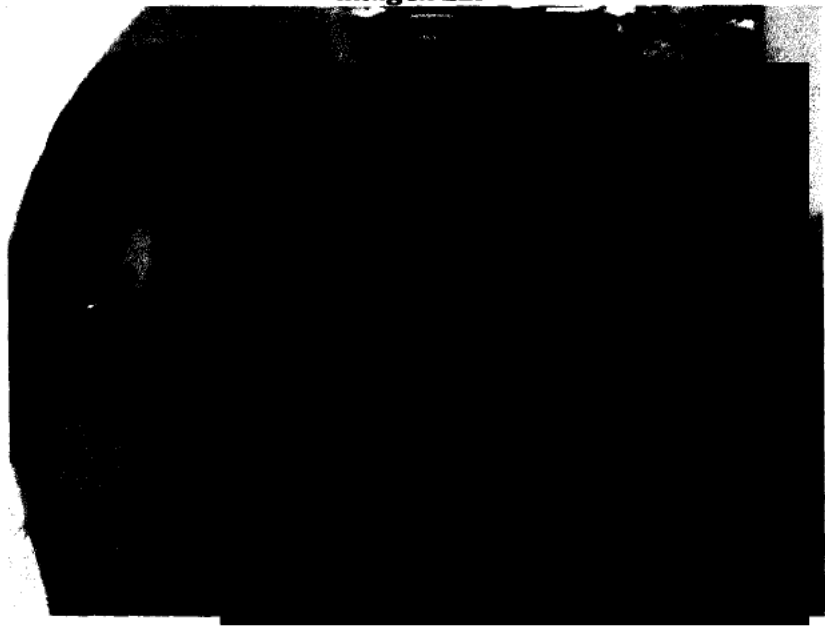
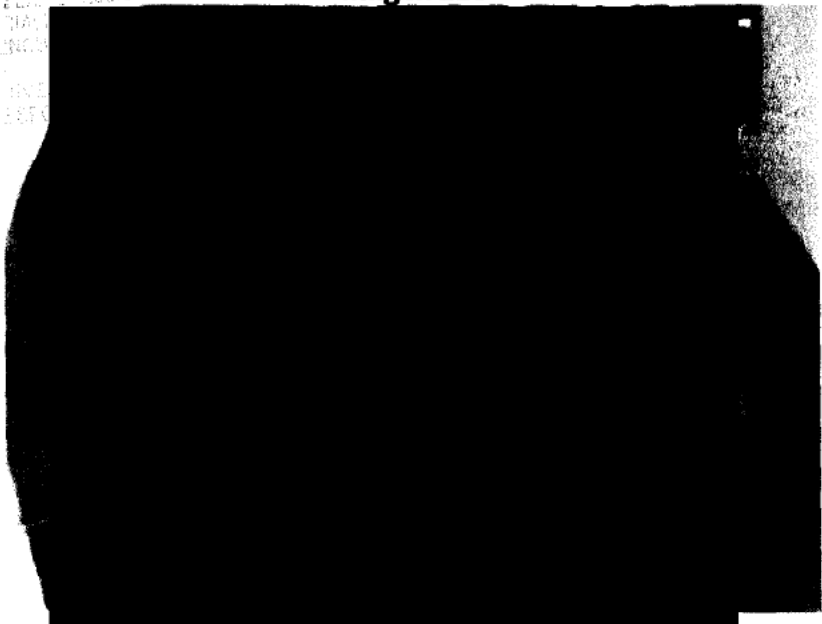


Imagen 118



Rev.:0

66 / 358
Ref: T-AV-01

FO-AV-07

VERACRUZ, MICH.
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

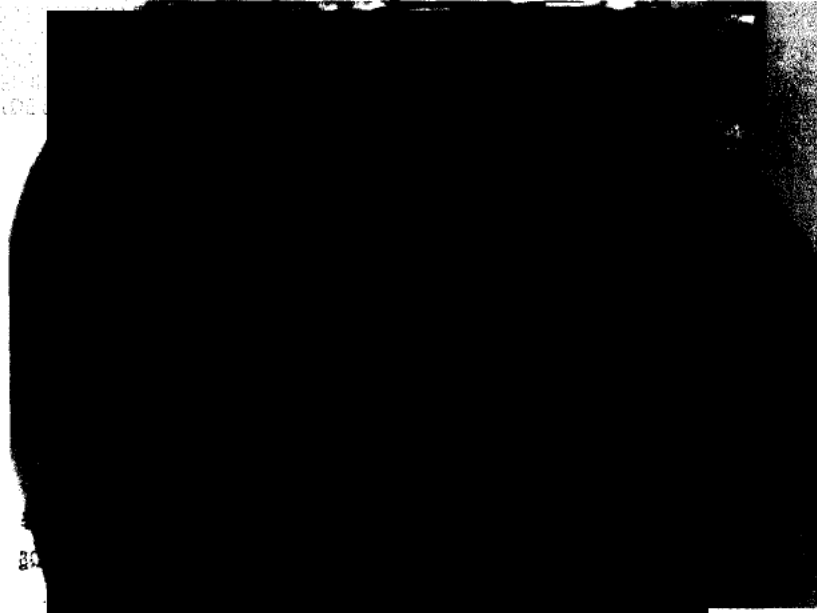


269 371
359
362

Imagen 119



Imagen 120



Rev.:0

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Procuraduría de Servicios a la Ciudadanía
Agencia de Investigación Criminal

67 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

270 377
360
363

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 121

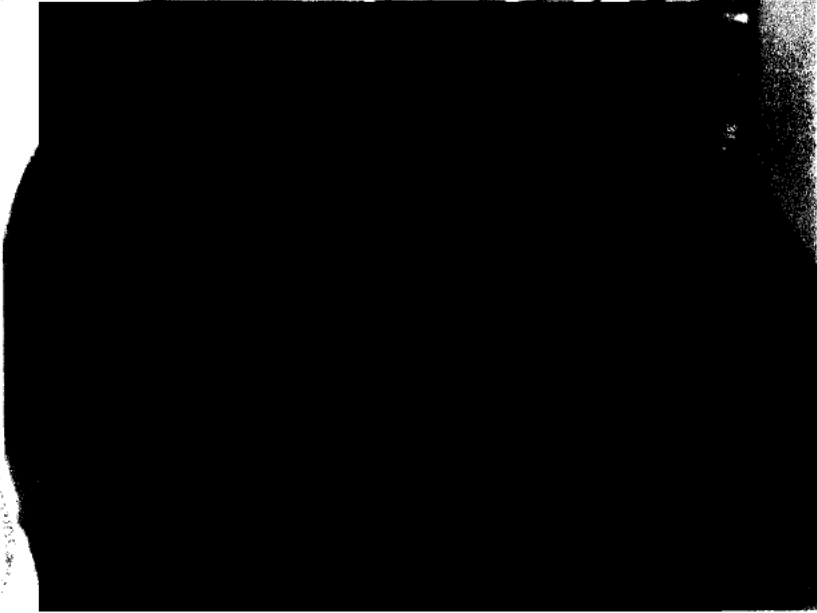


Imagen 122



Rev.:0

68 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

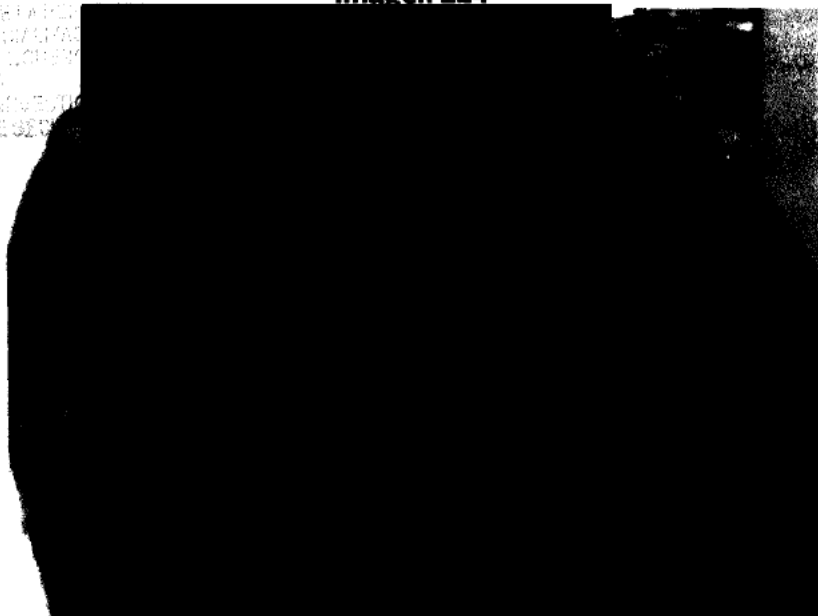
de Investigación
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Imagen 123



Imagen 124



Rev.:0

69 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



365
272 374
362

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 125

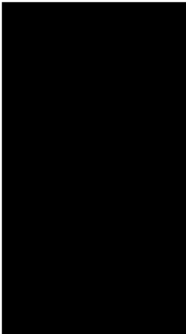
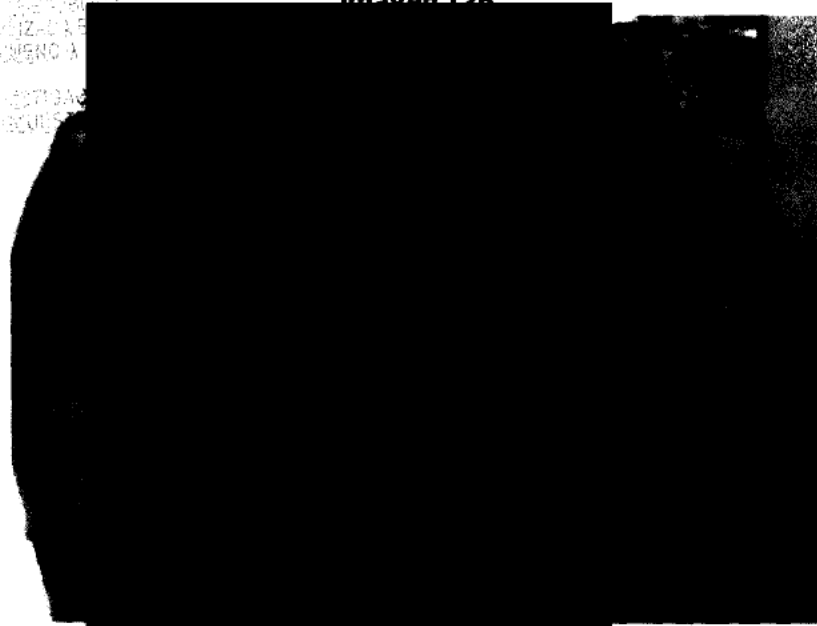


Imagen 126



Rev.:0

70 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 127



Imagen 128



Rev.:0

71 / 358
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 129

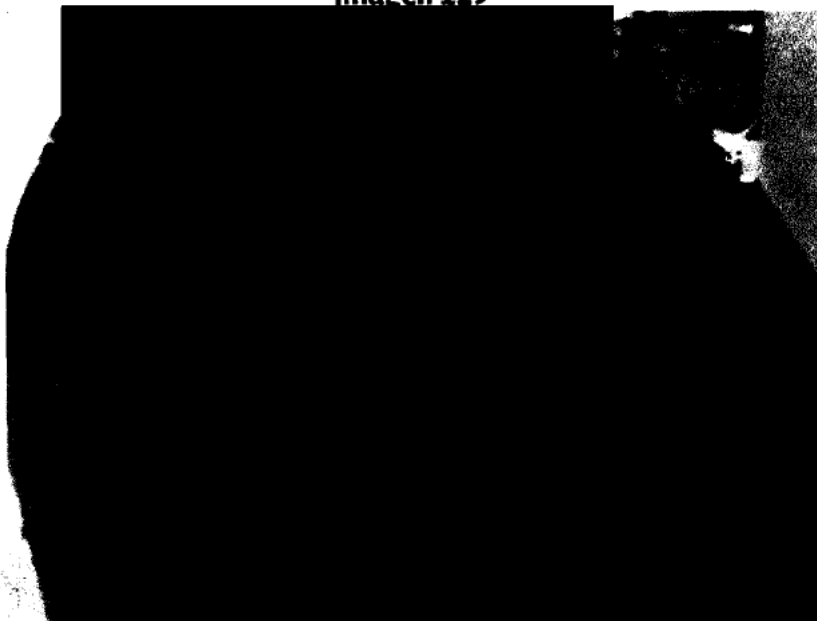
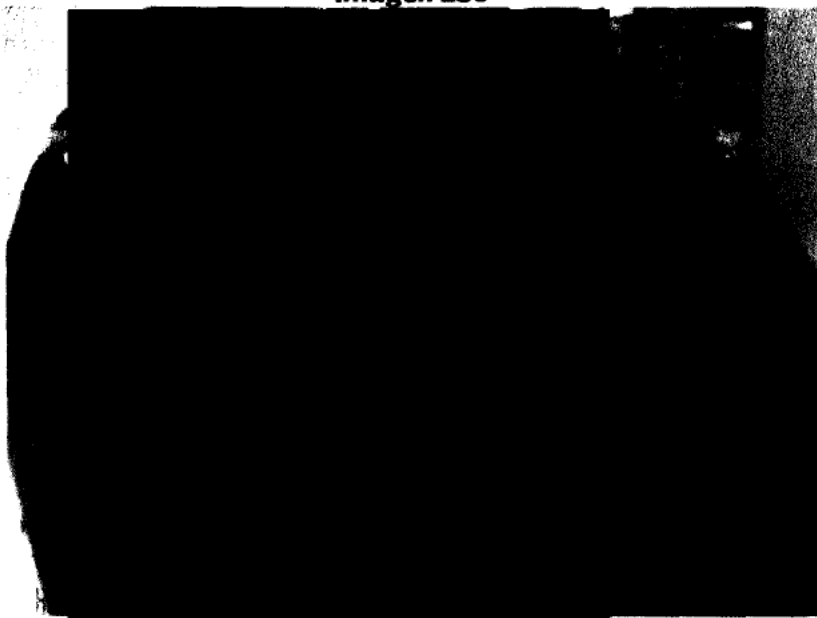


Imagen 130



Rev.:0

72 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

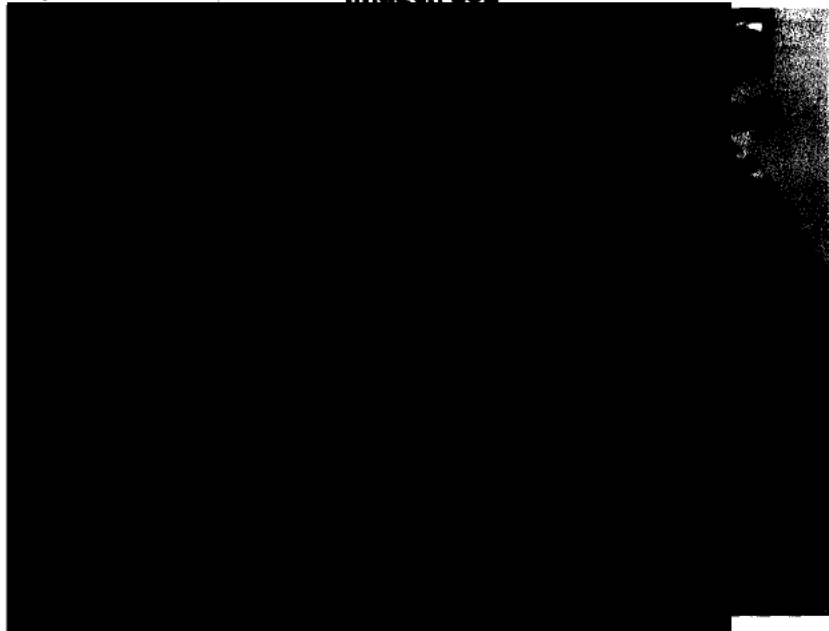
GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

368
377
275
365

Imagen 131



Imagen 132



Rev.:0

73 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

278 378
366
369

Imagen 133



Imagen 134



Rev.:0

74 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Agencia de Investigación Criminal y Servicios a la Comunidad

370

379

277

367

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 135

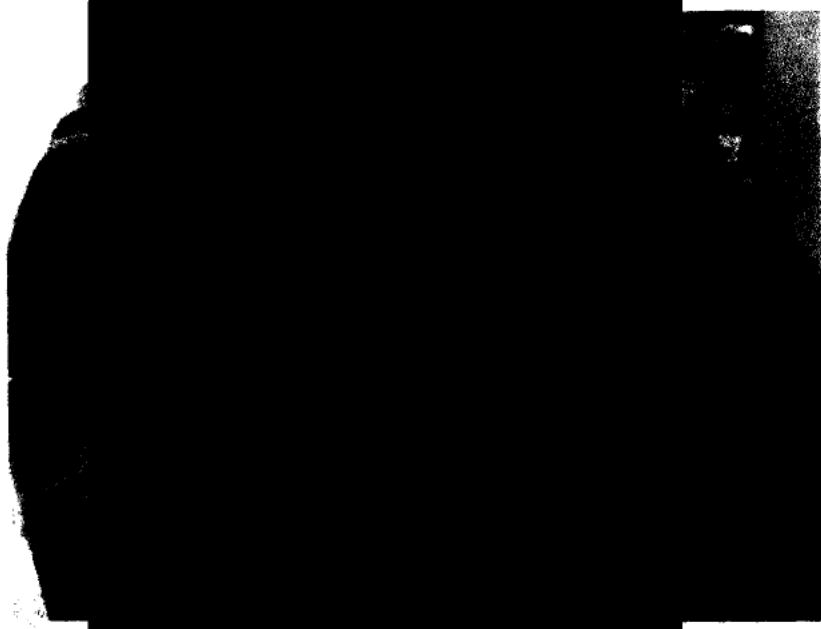
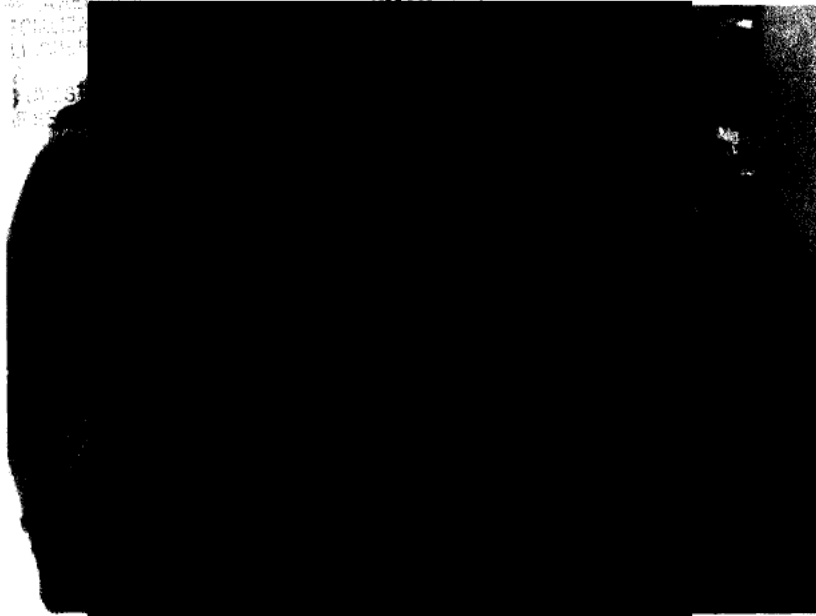


Imagen 136



Rev.:0

75 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.



Imagen 137

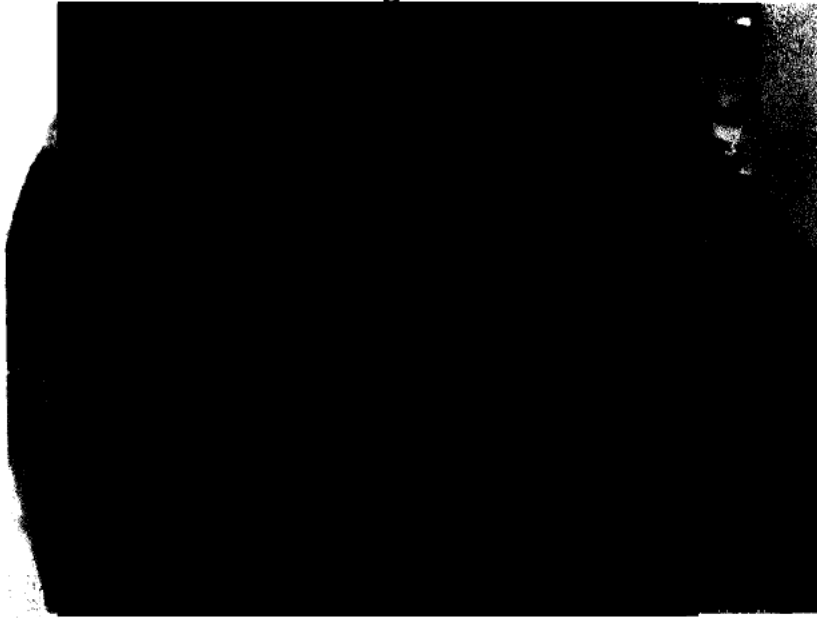
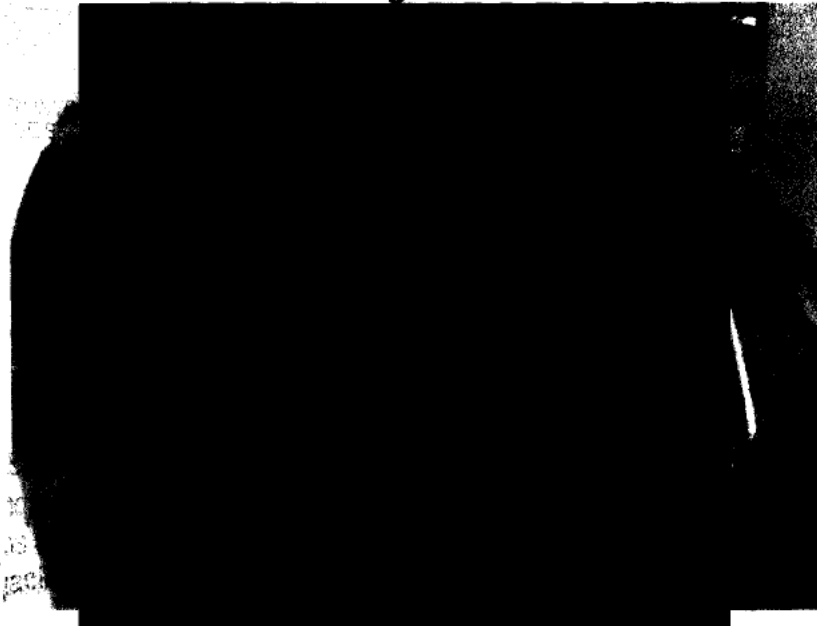


Imagen 138



Rev.:0

76 / 358
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

372 381
279
369

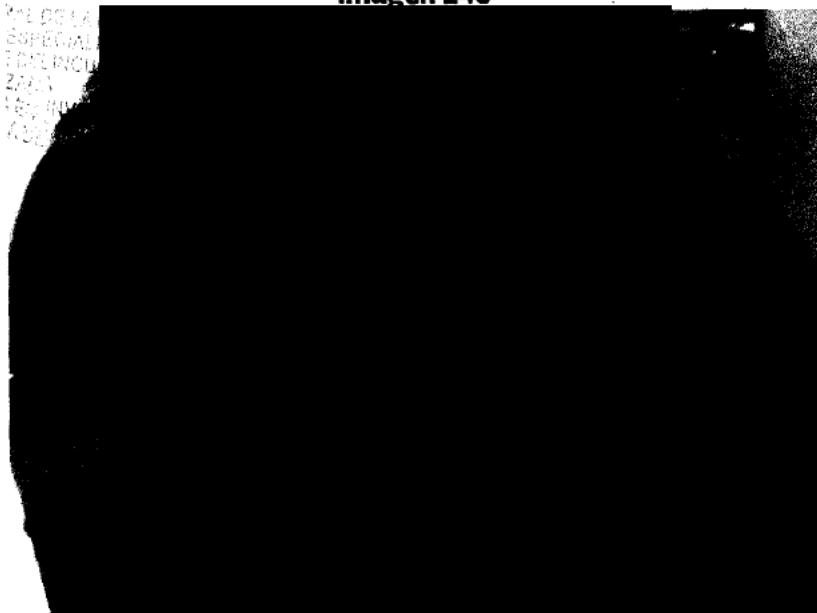
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 139



Imagen 140



Rev.:0

77 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

... a la ...
...
... a la Comandante
investigación

370 382

280

373

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 141

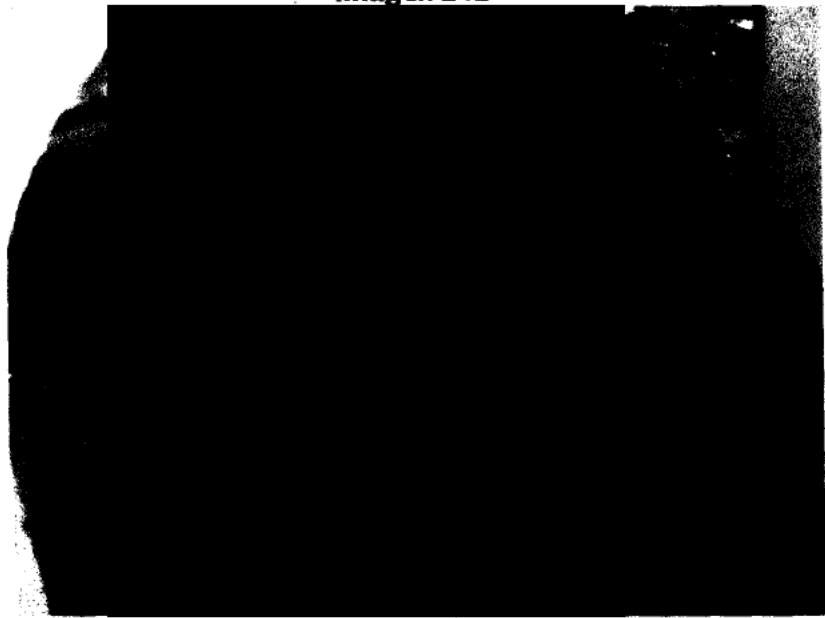
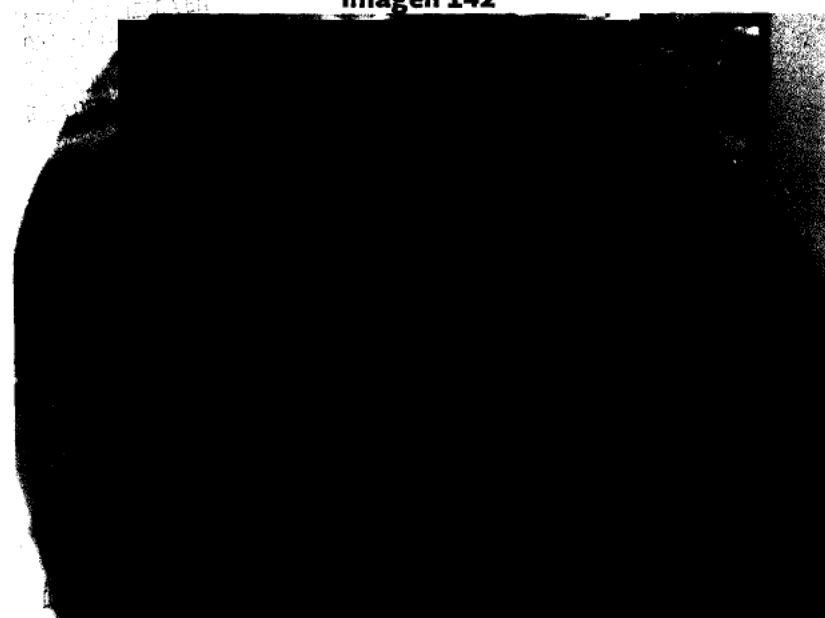


Imagen 142



Rev.:0

78 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



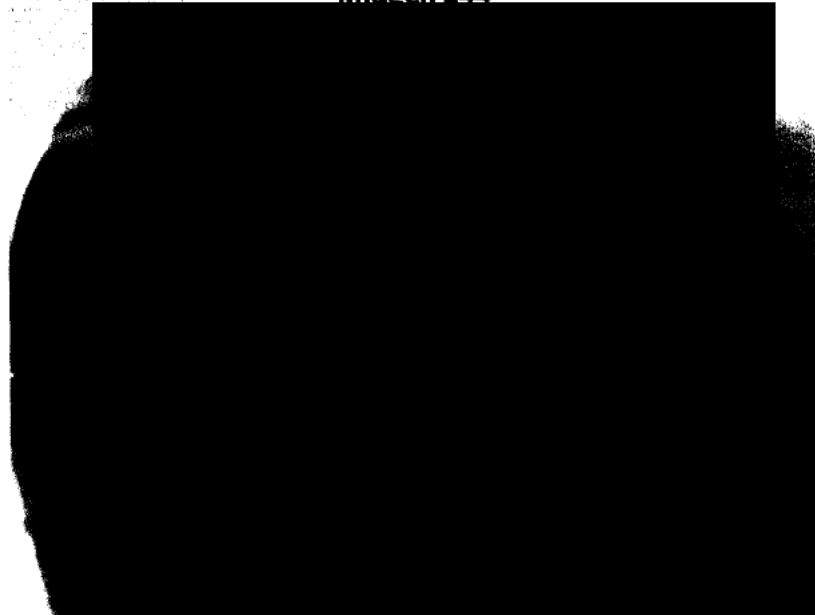
371 383

374

Imagen 143



Imagen 144



Rev.:0

79 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subsecretaría de Investigación y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal
Departamento de Audio y Video



372 384
282

375

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 145

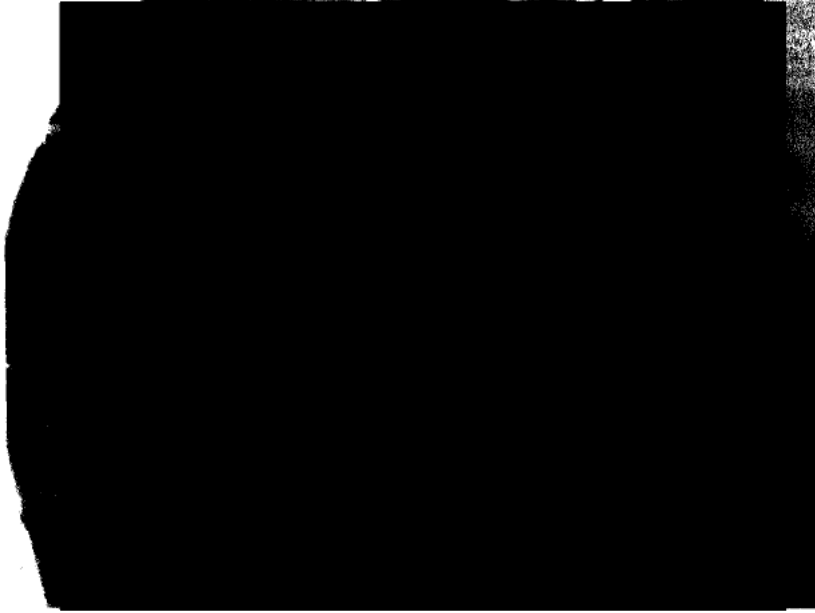
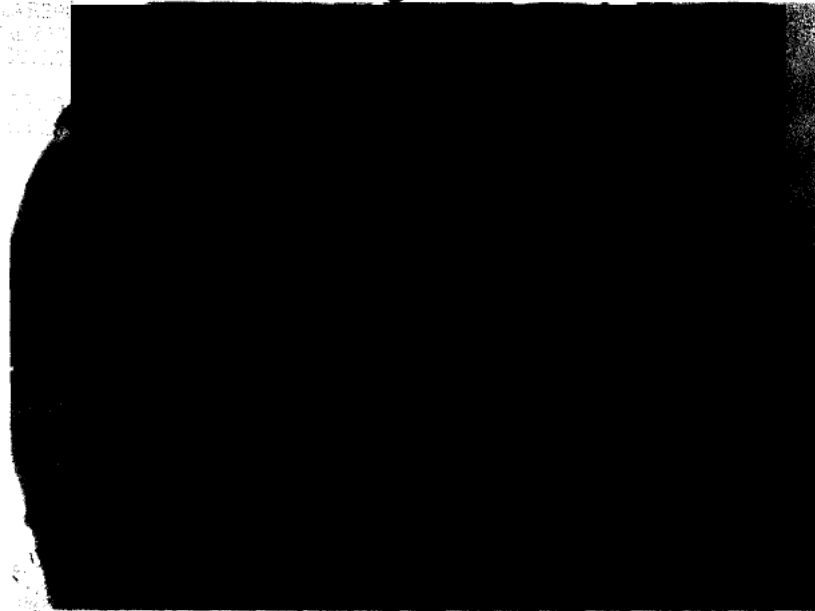


Imagen 146



Rev.:0

80 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

CR
de
it.
a de la investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 147



Imagen 148



Rev.:0

81 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

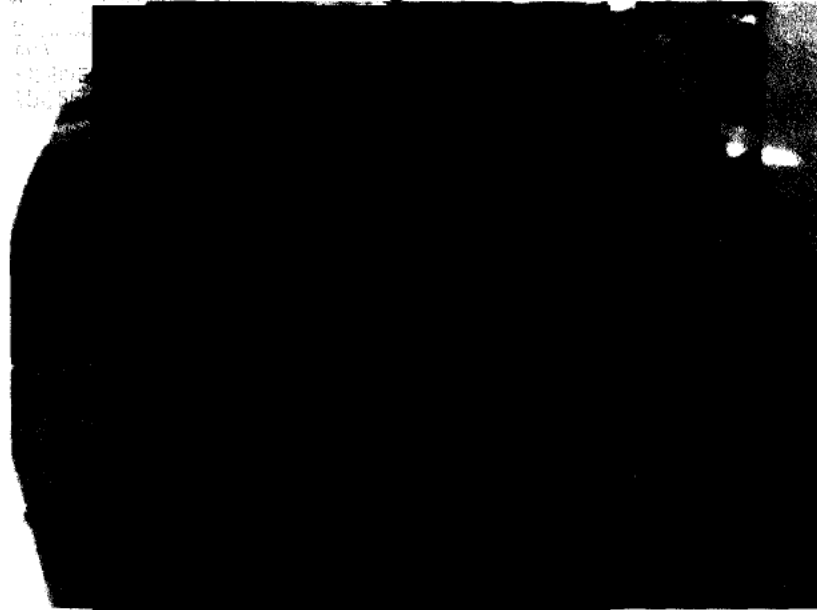
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 149



Imagen 150



Rev.:0

82 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 151

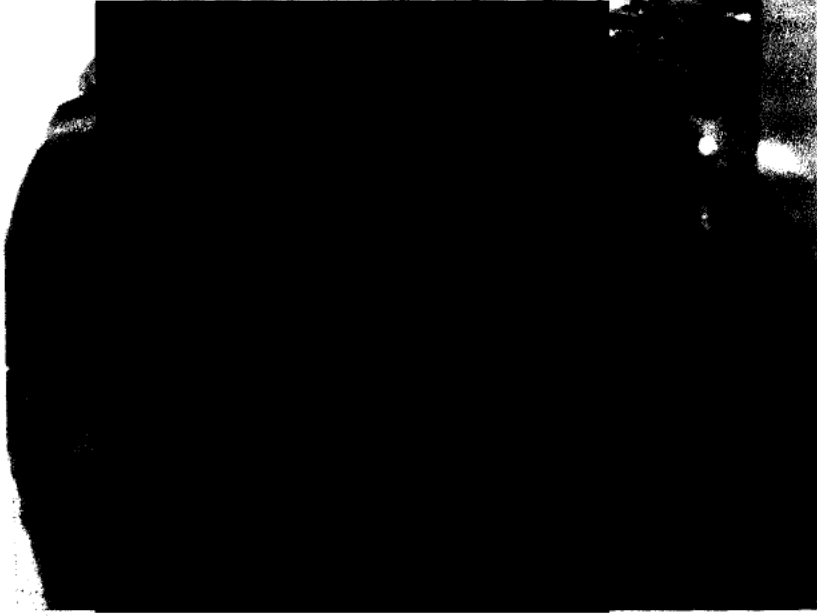


Imagen 152



Rev.:0

83 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
y Servicios de Comunidad
de Investigación



376 388
286

379

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 153

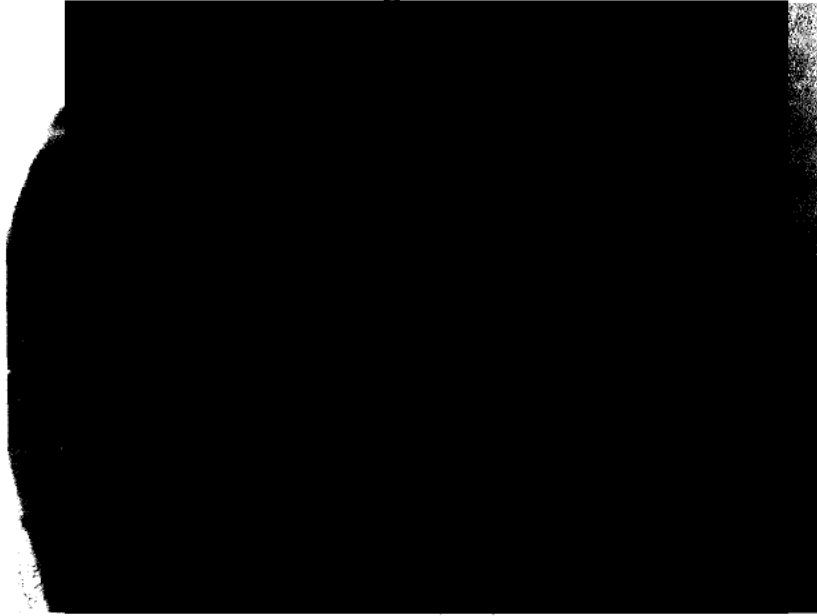
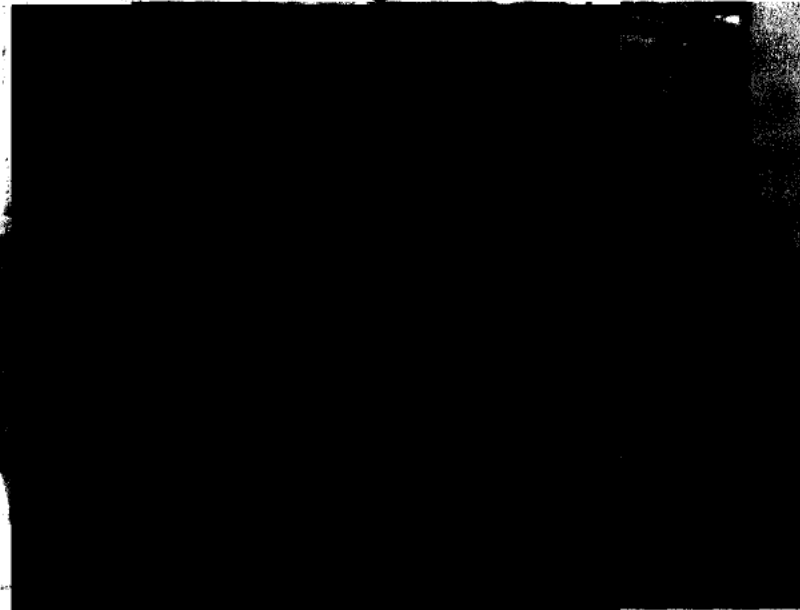


Imagen 154



Rev.:0

84 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

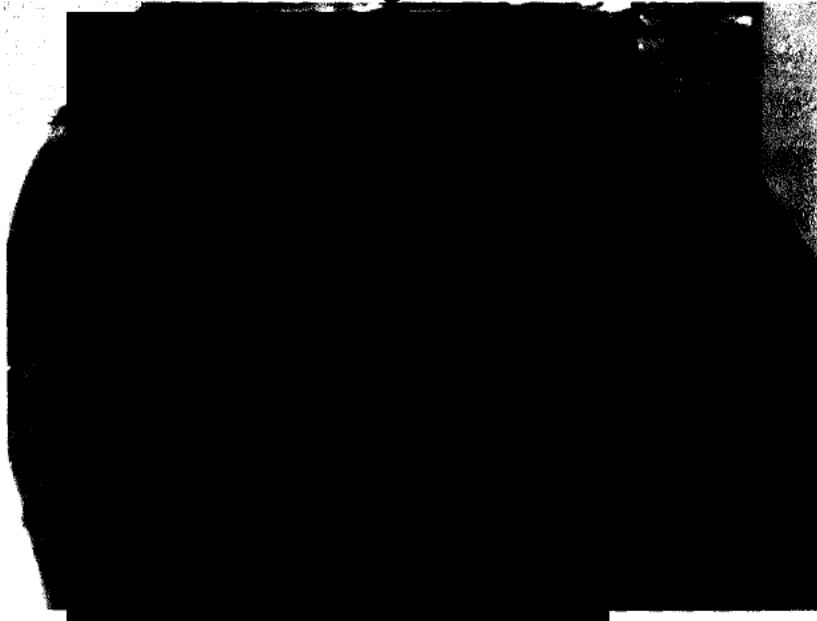
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



Imagen 155



Imagen 156



Rev.:0

85 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

378 390
~~288~~

381

Imagen 157



Imagen 158



Rev.:0

86 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Al ser que el sistema de identificación automatizada de la AIC, al momento de ser consultado, no arroja resultados para el caso en estudio, se procede a la revisión de los archivos de audio y video de los días 15 y 16 de mayo de 2015, en los que se puede observar que el sujeto que se encuentra en el video, es el mismo que se encuentra en la fotografía de perfil que se adjunta a continuación.



379
289
394
382

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 159

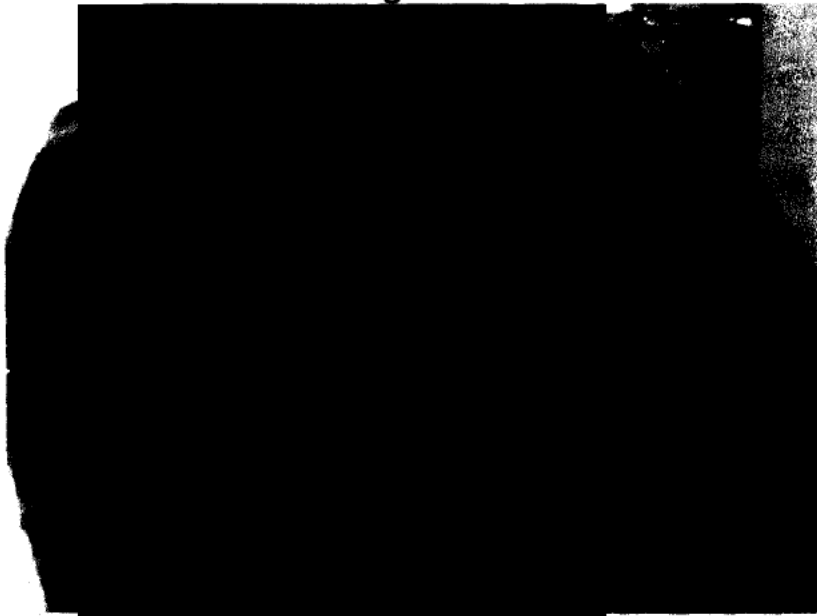
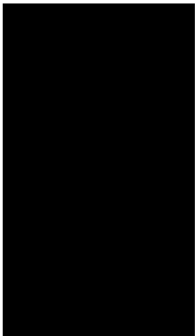


Imagen 160



Rev.:0

87 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



380 392
290
383

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 161

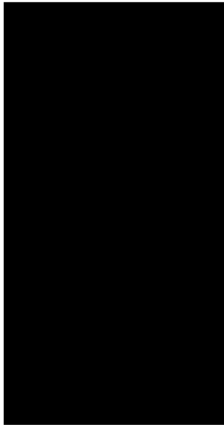
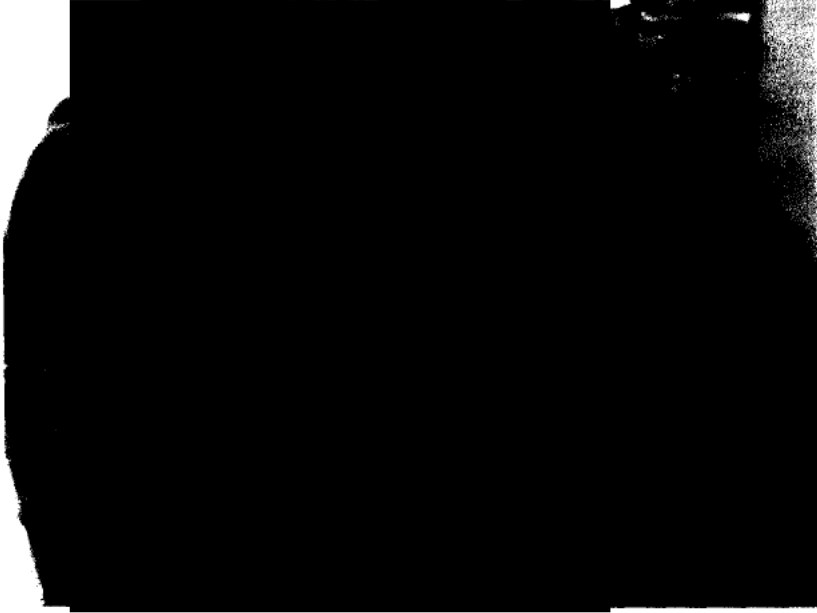


Imagen 162



Rev.:0

88 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios Periciales
e/In



381 393
291
384

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 163

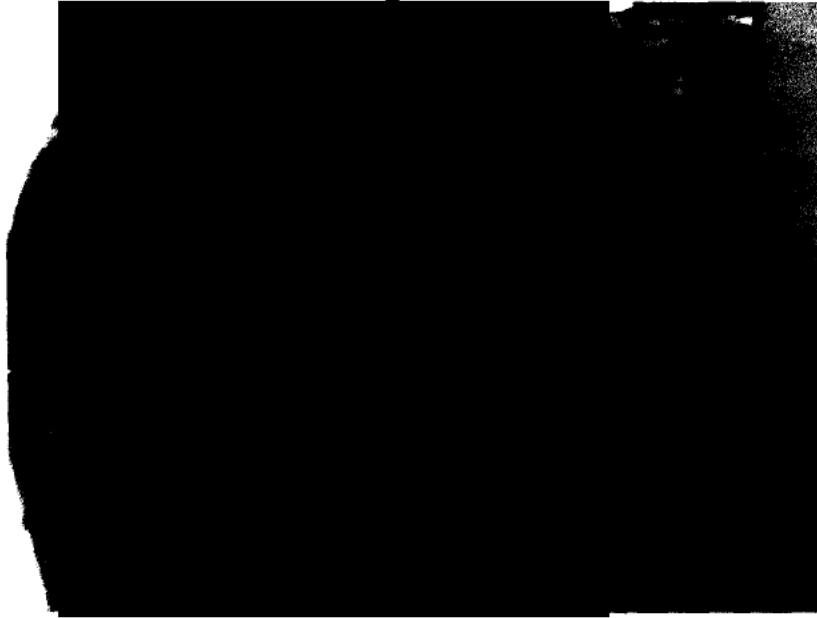
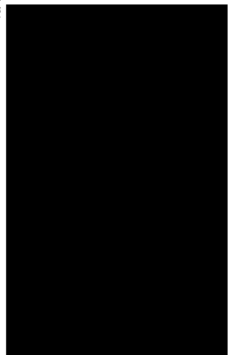


Imagen 164



Rev.:0

89 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

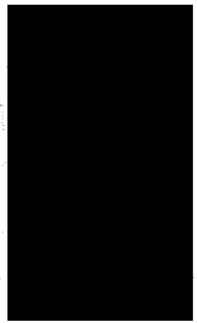
385

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 165



Imagen 166



Rev.:0

90 / 358

Ref:IT-AY-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

383 395
293

386

Imagen 167



Imagen 168



Rev.:0

91 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

REPUBLICA



5.4.5.



Imagen 1



SIN TEXTO

Rev.:0

92 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
y Servicios a la Comunidad de Investigación

Imagen 2

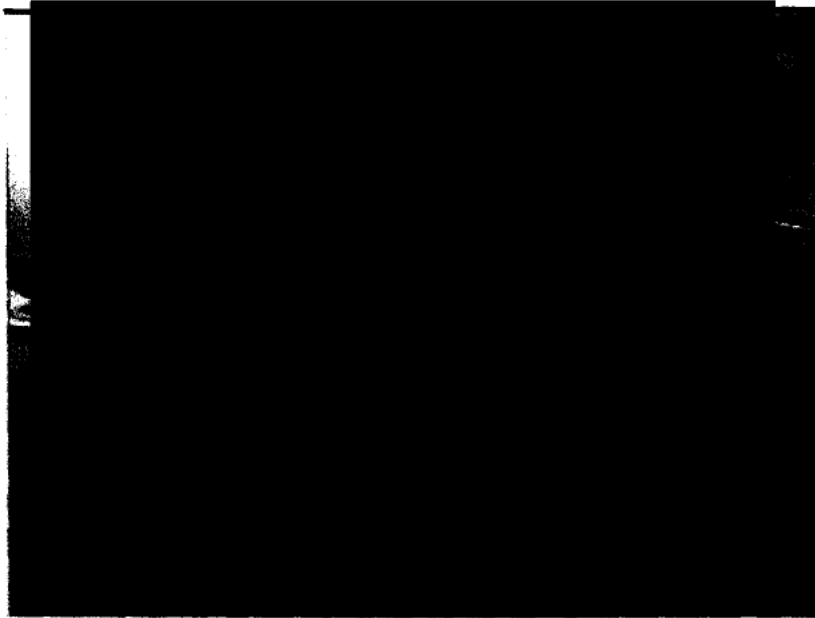
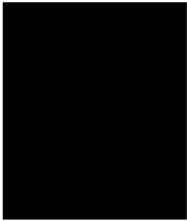
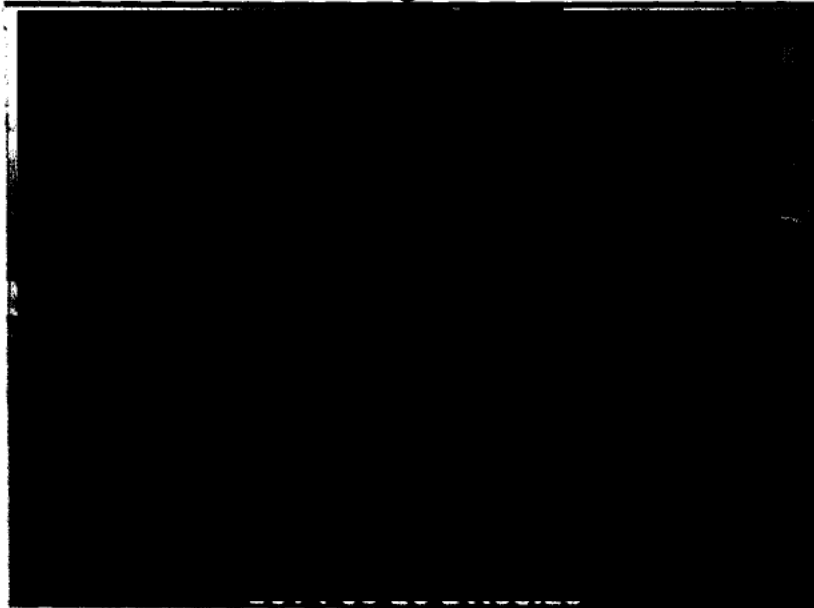


Imagen 3



Rev.:0

93 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Subdirección de Identificación Automatizada
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

386 398
~~296~~
389

Imagen 4

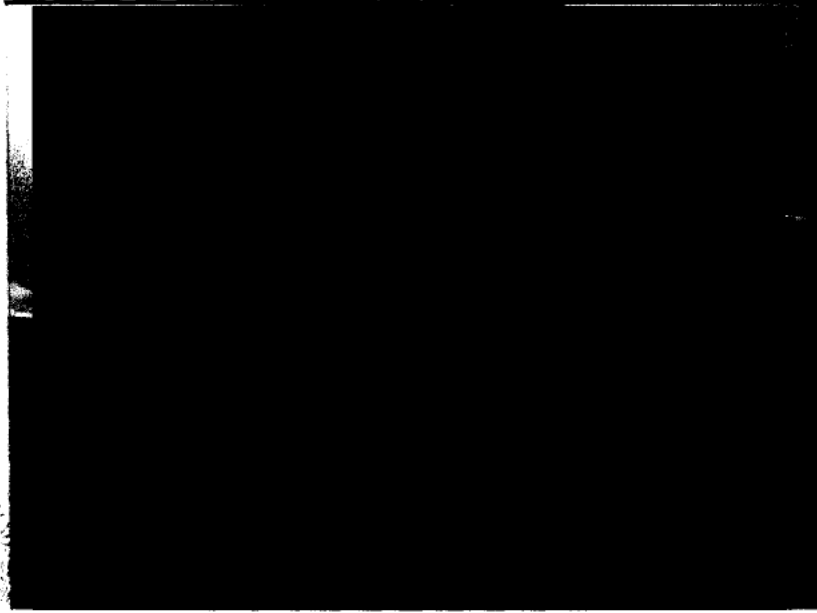


Imagen 5



Rev.:0

94 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

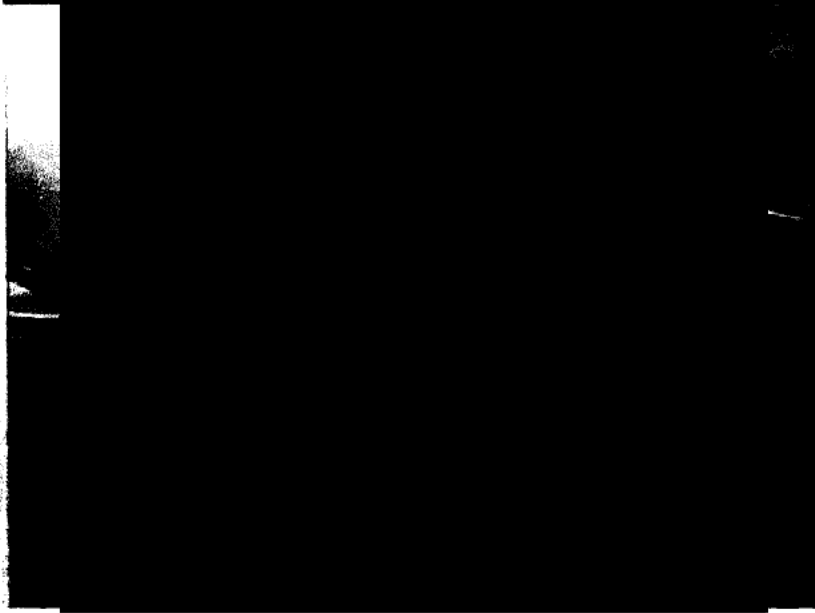


387 399
297
390

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

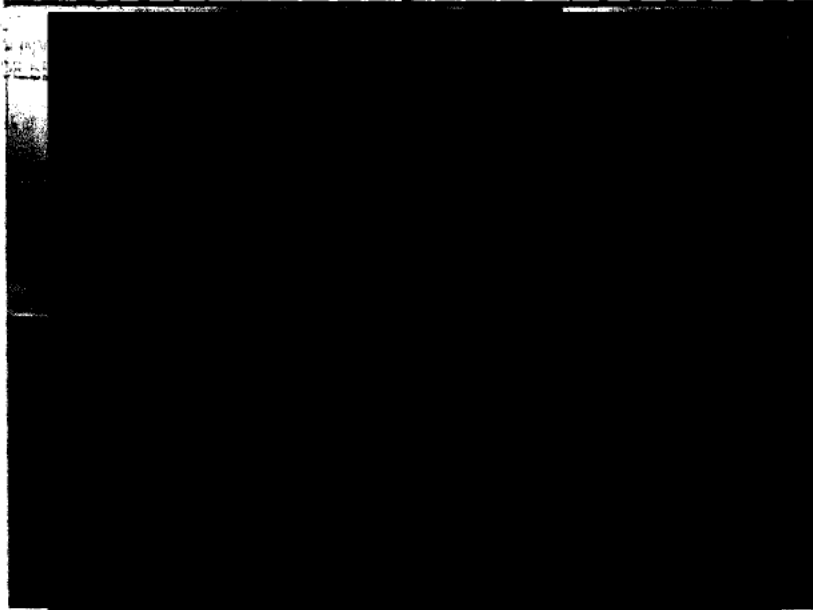
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 6



DE LA REPÚBLICA
EDMUNDO EL

Imagen 7



Rev.:0

95 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

388 400
298
391

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 8

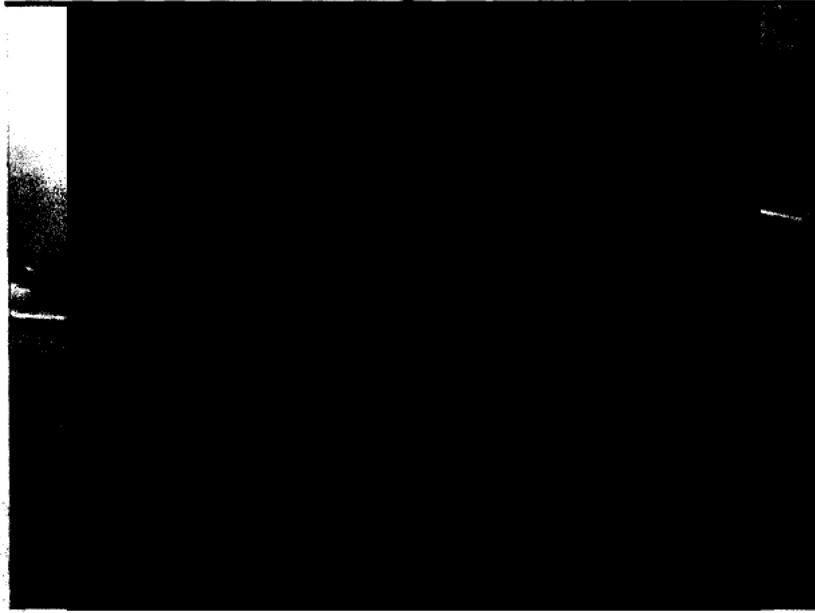
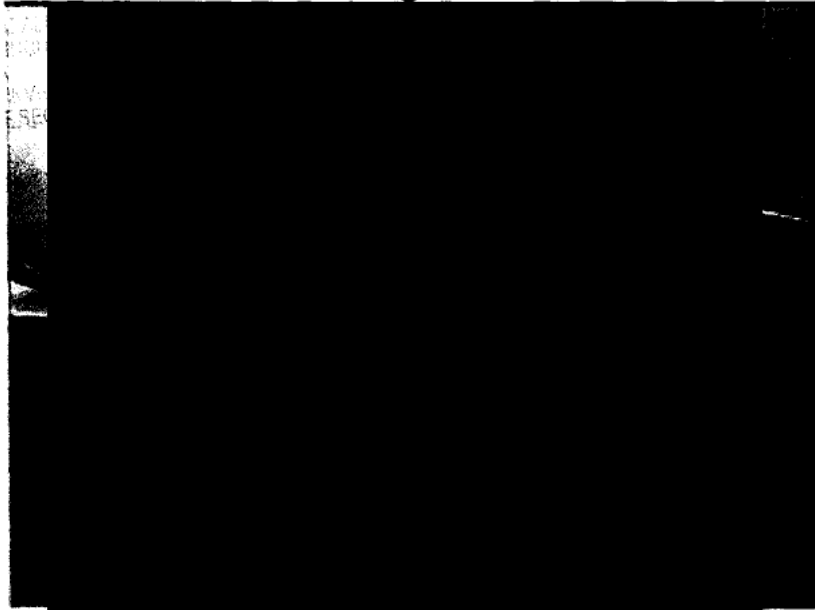


Imagen 9



Rev.:0

96 / 358

Ref:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



Imagen 10



Imagen 11



Rev.:0

97 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



390 402
~~300~~
393

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 12

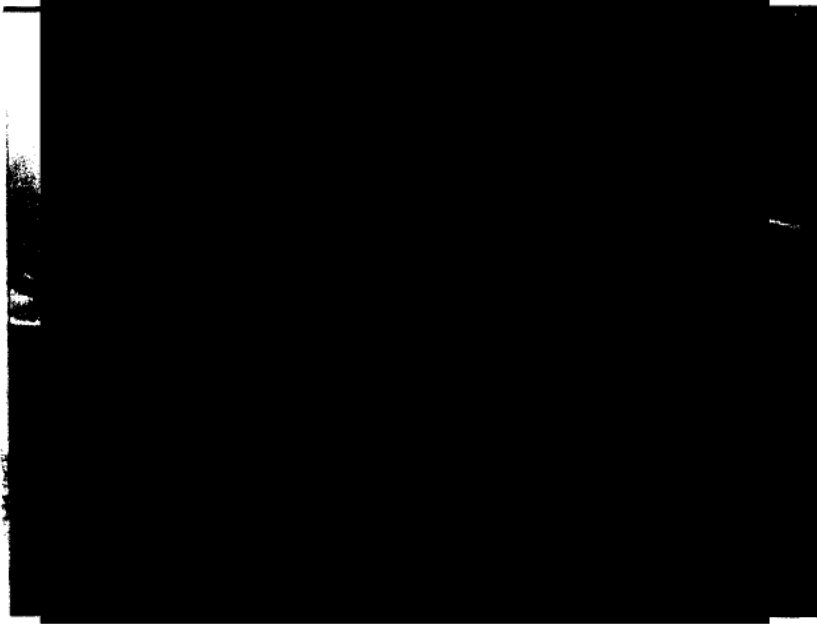
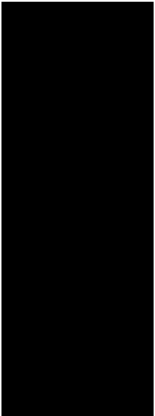
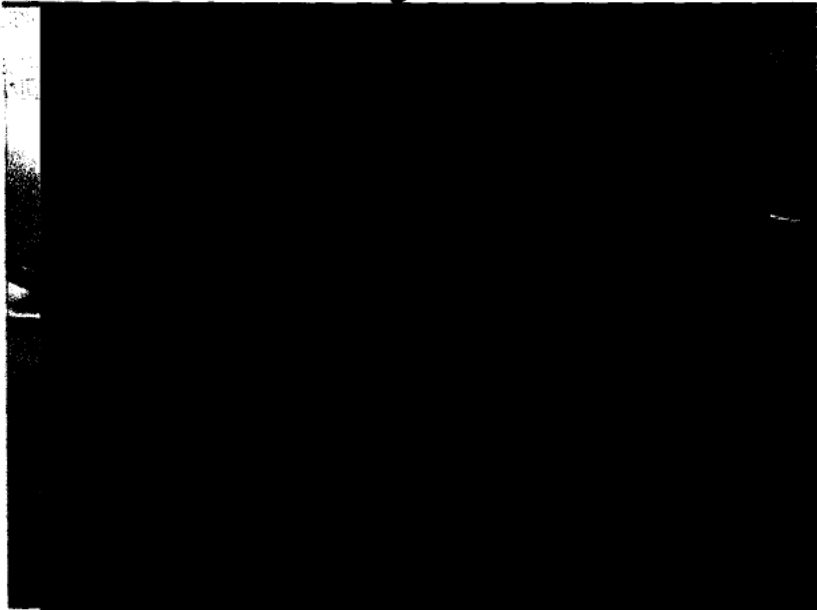


Imagen 13



Rev.:0

98 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

391 403
2. 301 394

Imagen 14

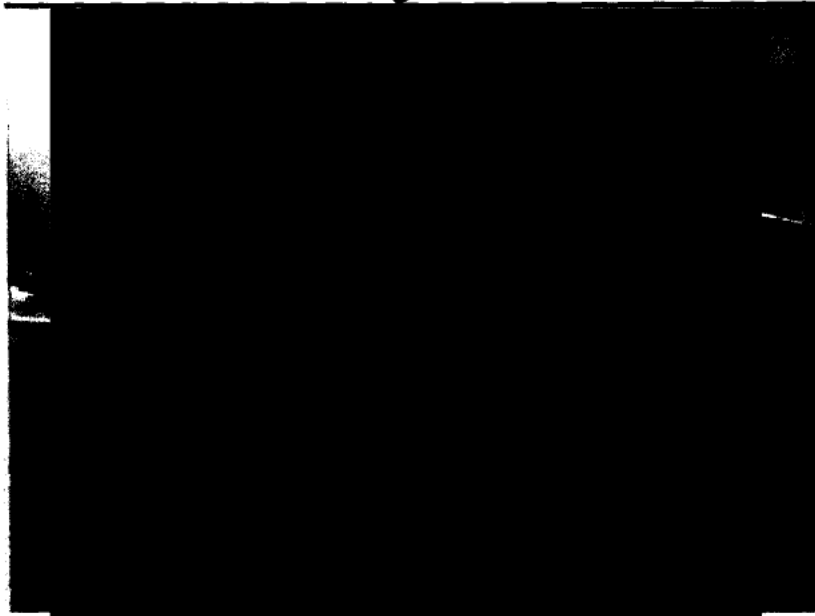
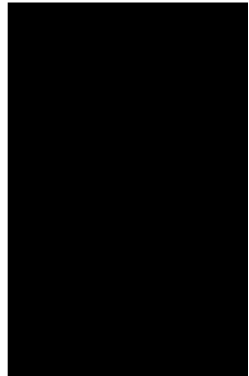
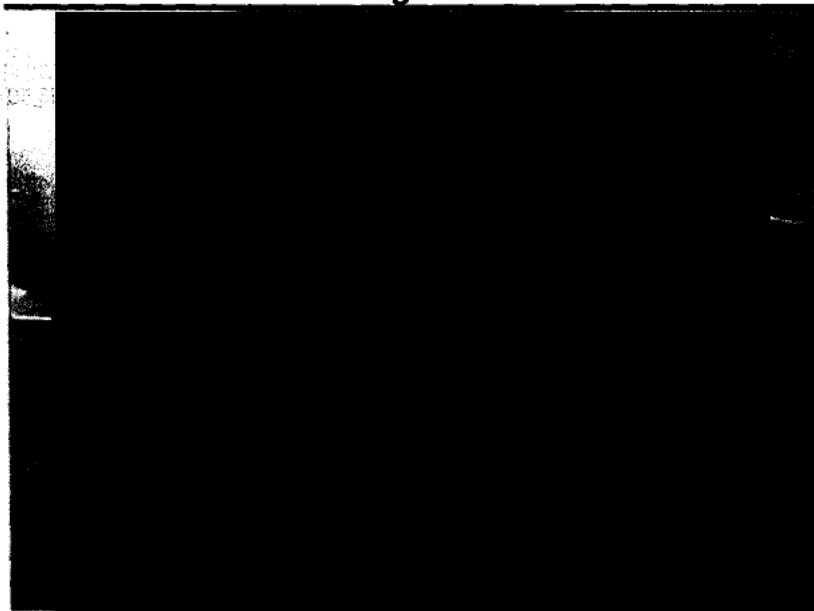


Imagen 15



Rev.:0

99 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

392 404
302 395
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 16

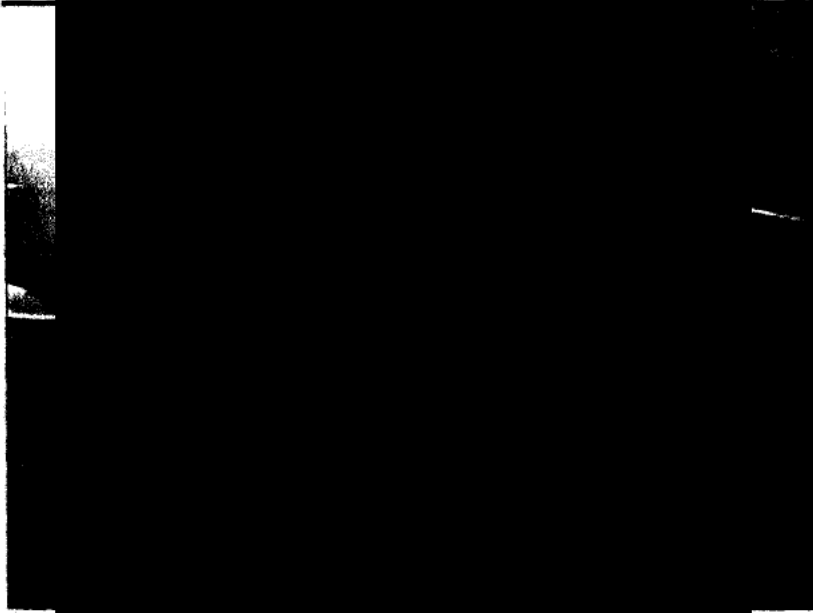
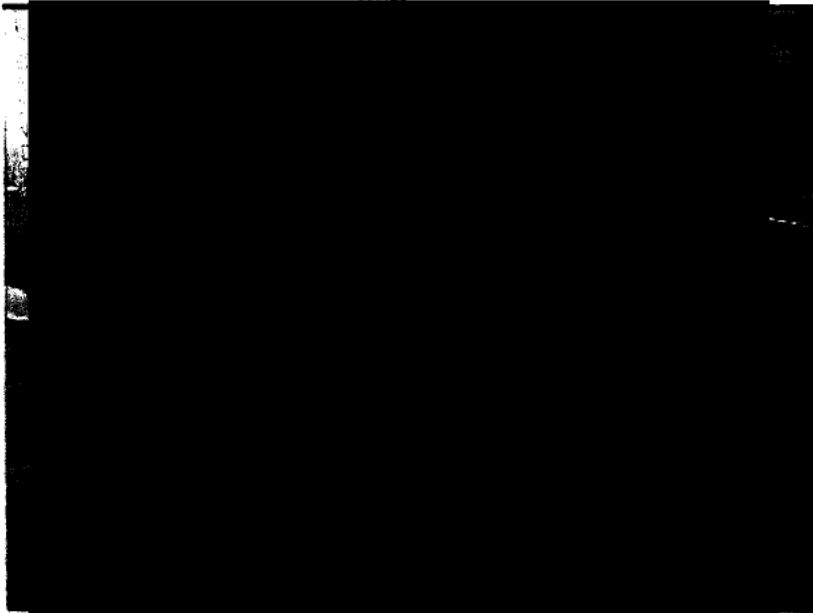


Imagen 17



Rev.:0

1007358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



393 405
303
396

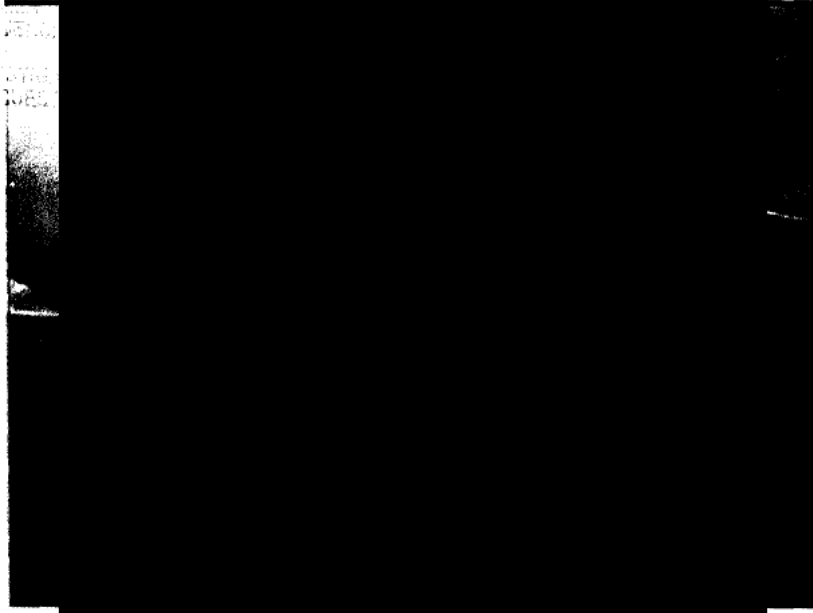
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 18



Imagen 19



Rev.:0

101 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Revista de la Procuraduría General de la República, No. 101 / 358, del 15 de febrero de 2015.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

394 406
304
397

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 20

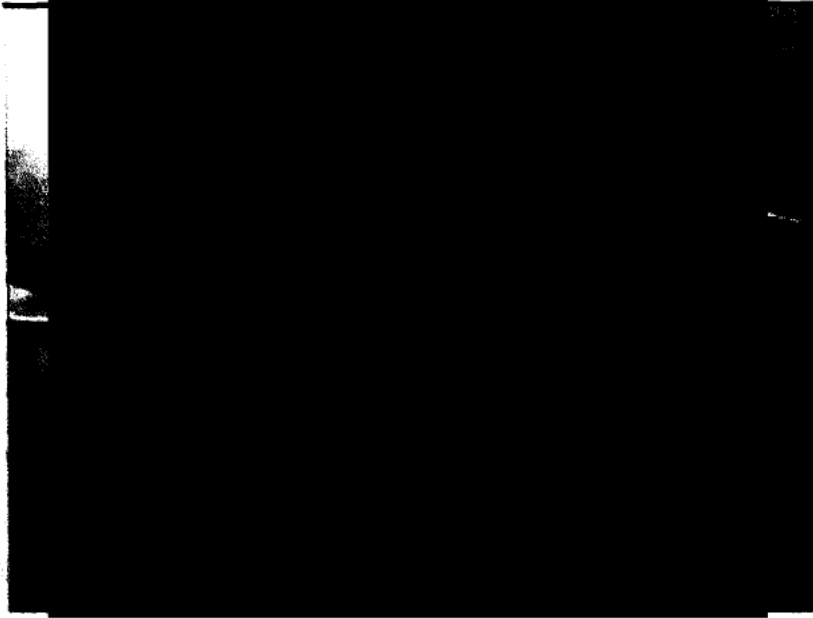
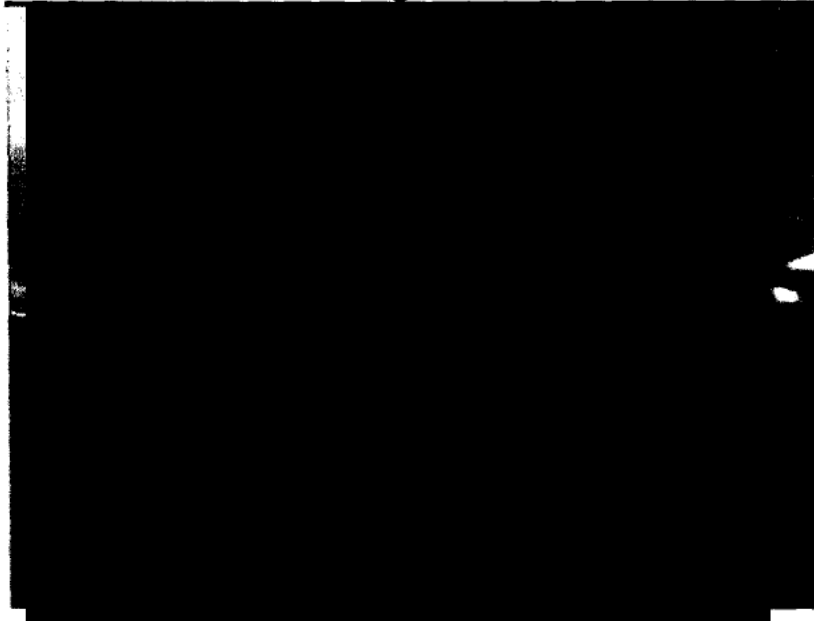


Imagen 21



Rev.:0

102 / 358

Ref.:IT-~~AV~~-01

FO-AV-07

SEIDO/UEIDMS/01/2015
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

Imagen 22

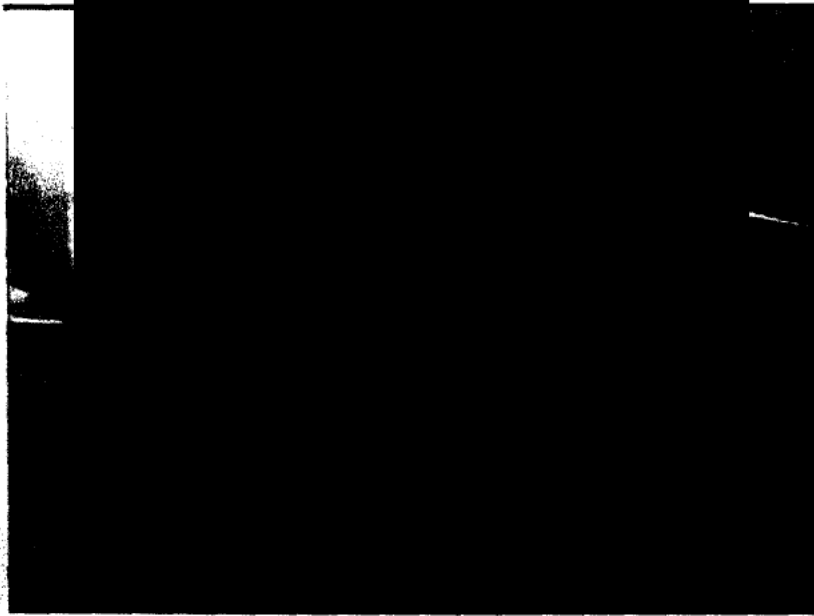
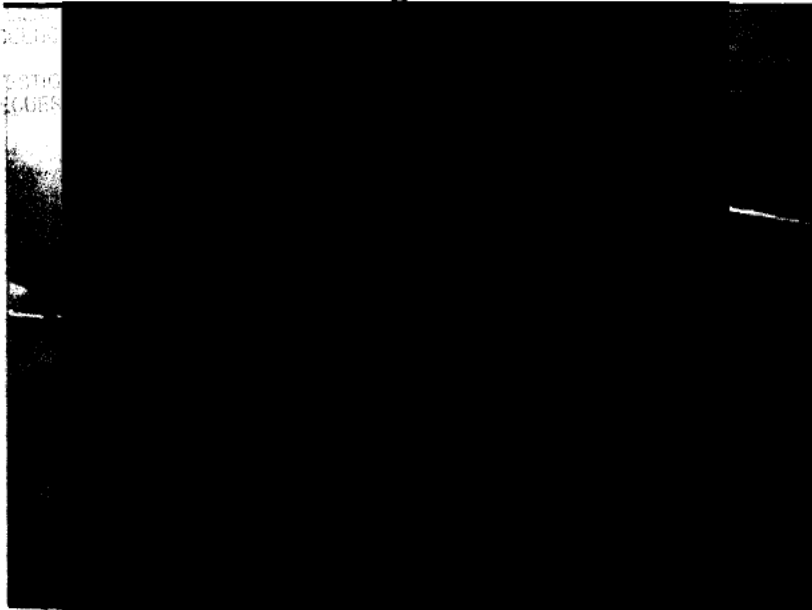


Imagen 23



Rev.:0

103 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

Imagen 24

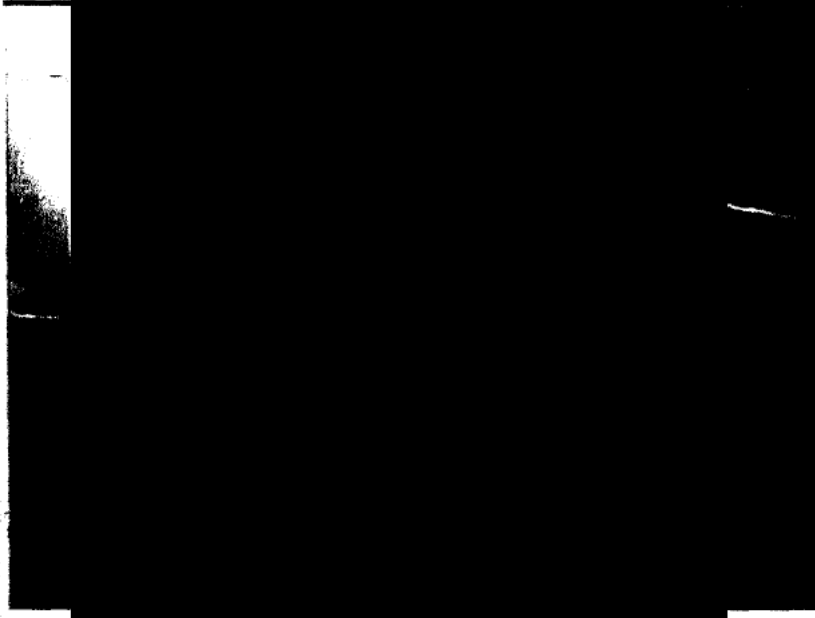
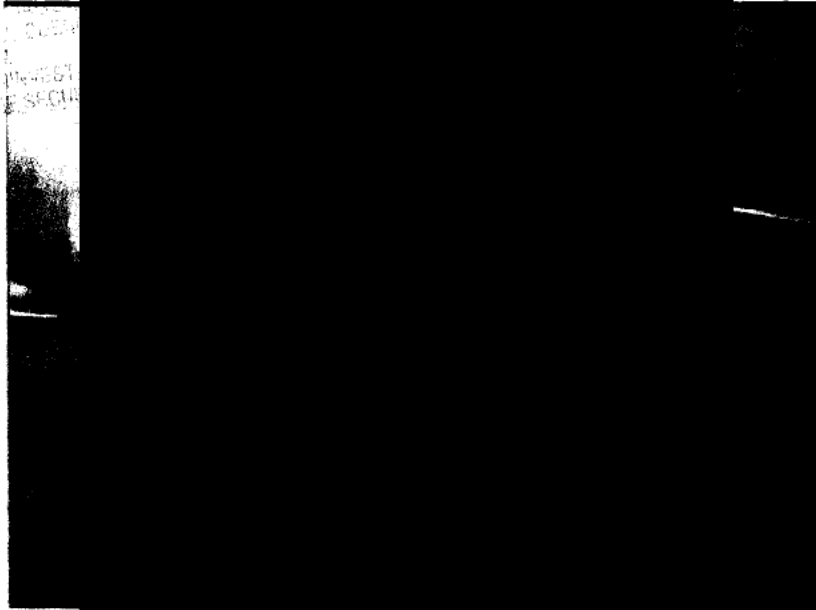


Imagen 25



Rev.:0

104 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Identificación Forense
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



397 409
307 400

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 26

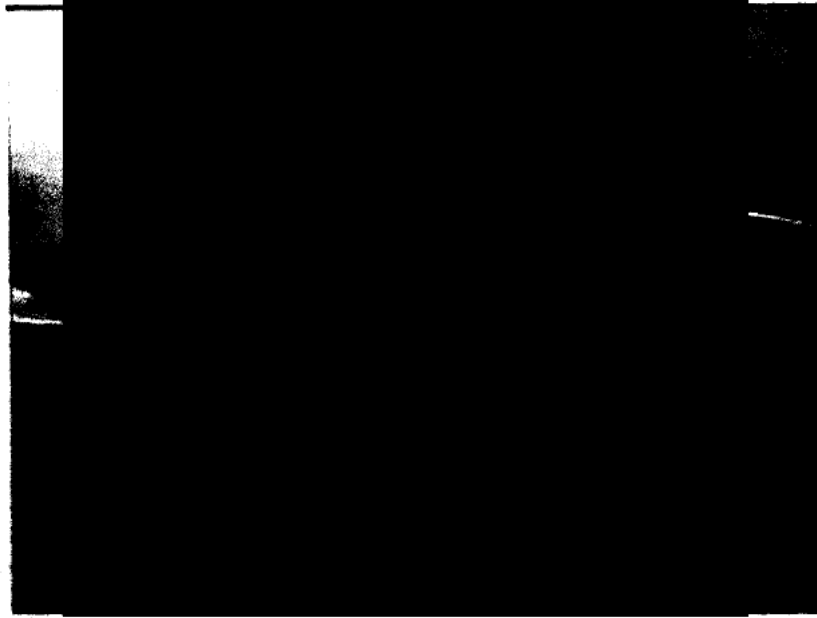
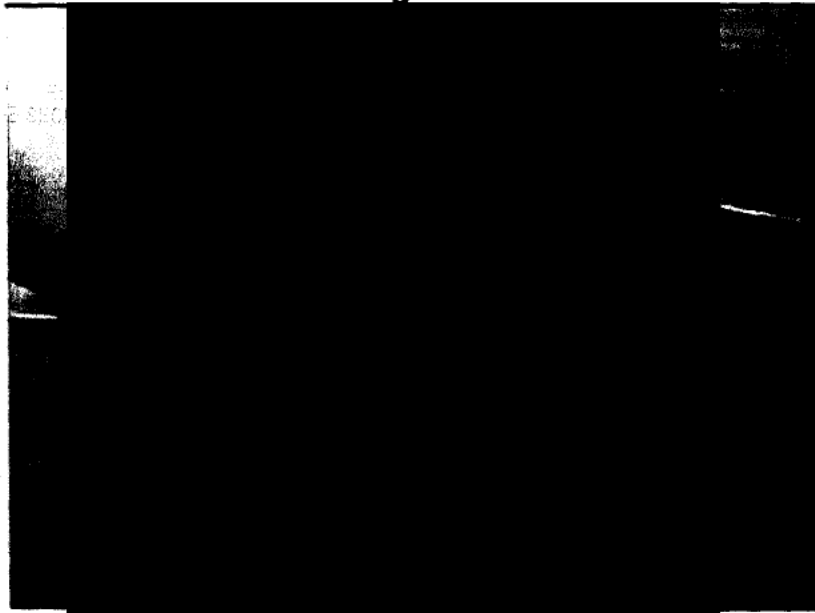


Imagen 27



Rev.:0

105 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



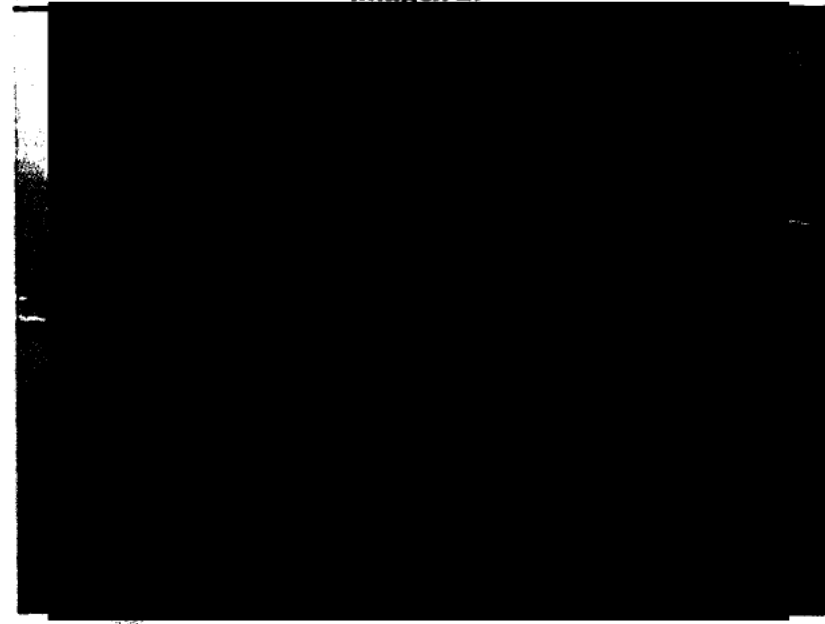
398 410
308
401

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 28



Imagen 29



Rev.:0

ESTADO DE LA REPÚBLICA 106 / 358
Derechos Humanos Ref.:IT-AV-01
Servicios a la Comunidad
investigación

FO-AV-07

399 411
~~309~~
402

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 30

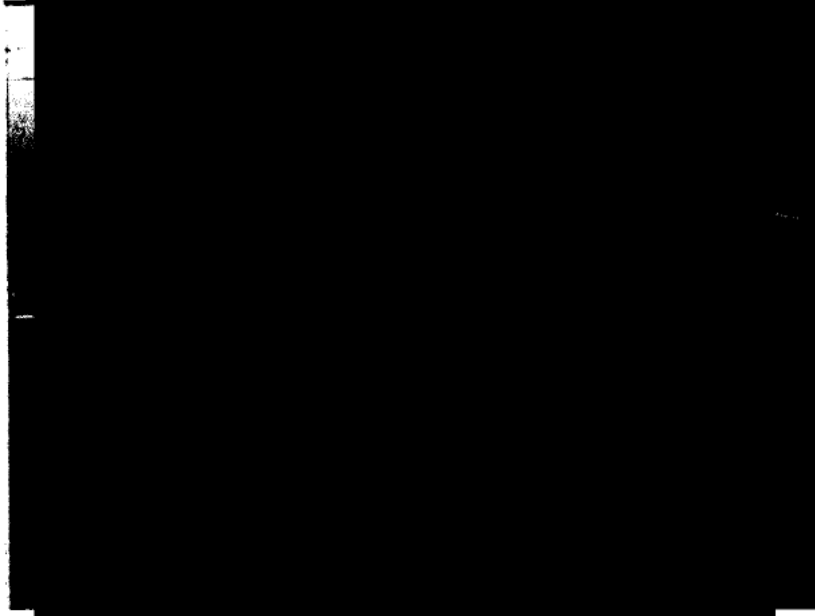
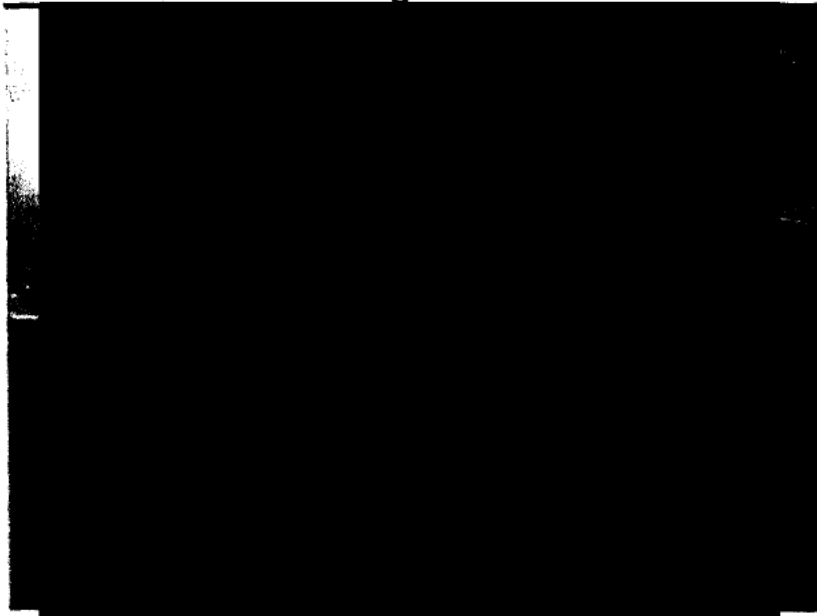


Imagen 31



Rev.:0

107 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



LITZ 480
310
703

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 32

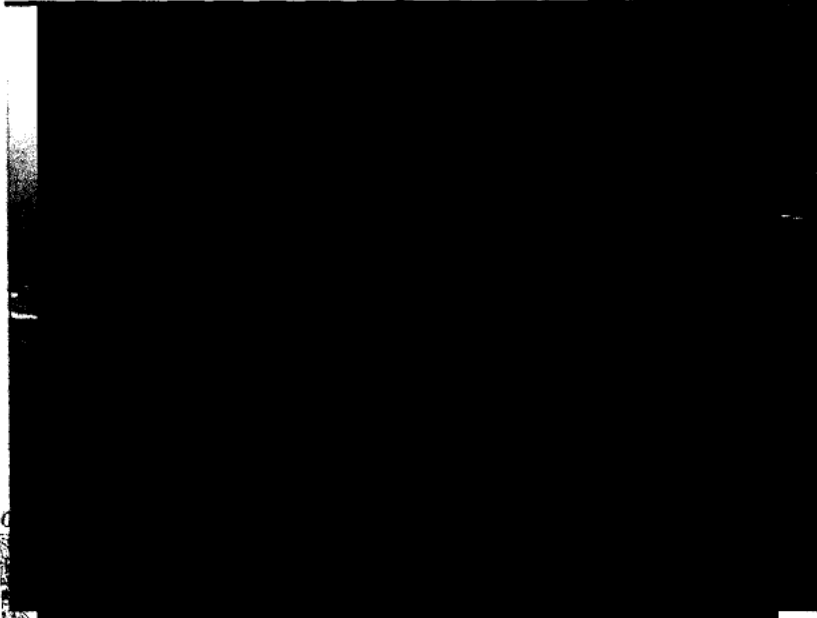
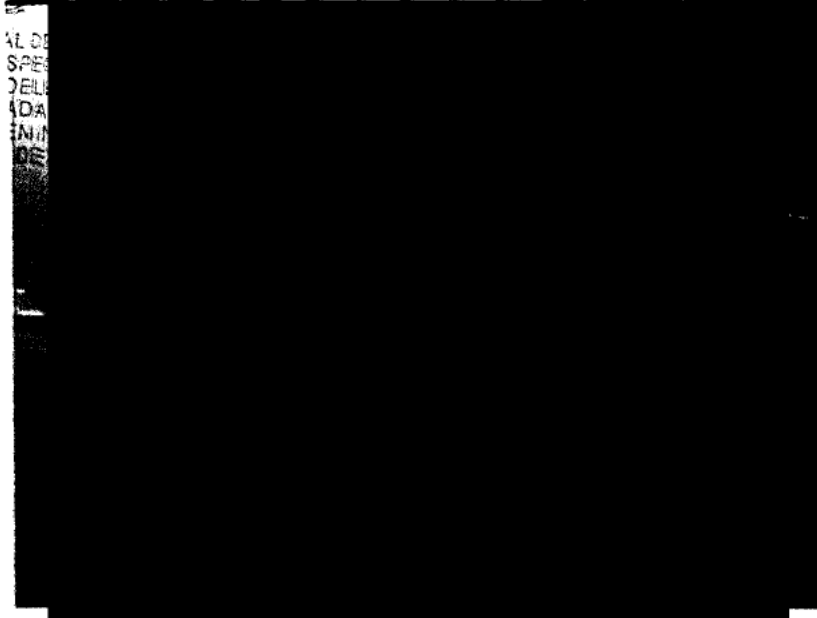


Imagen 33



Rev.:0

108 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA PERICIALES
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



413... ~~311~~ 401
311
404

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 34

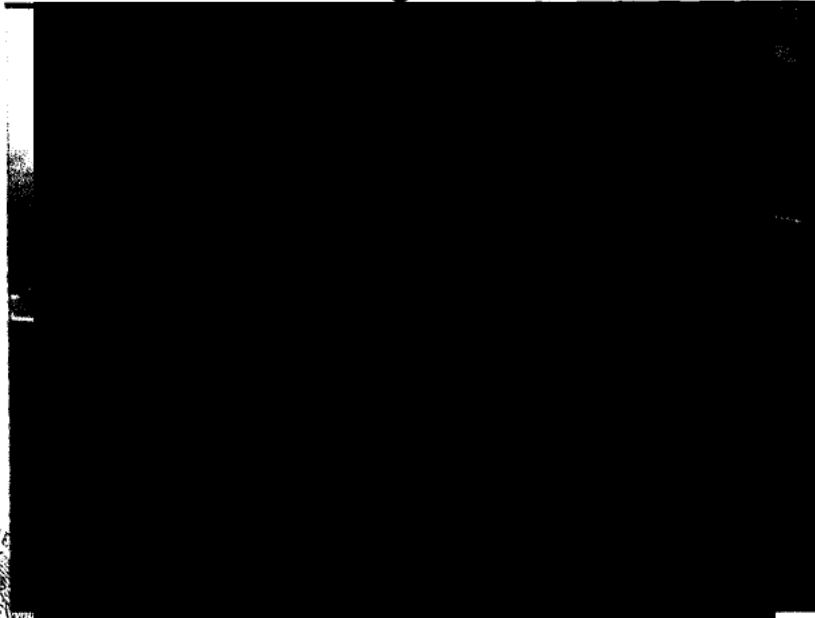
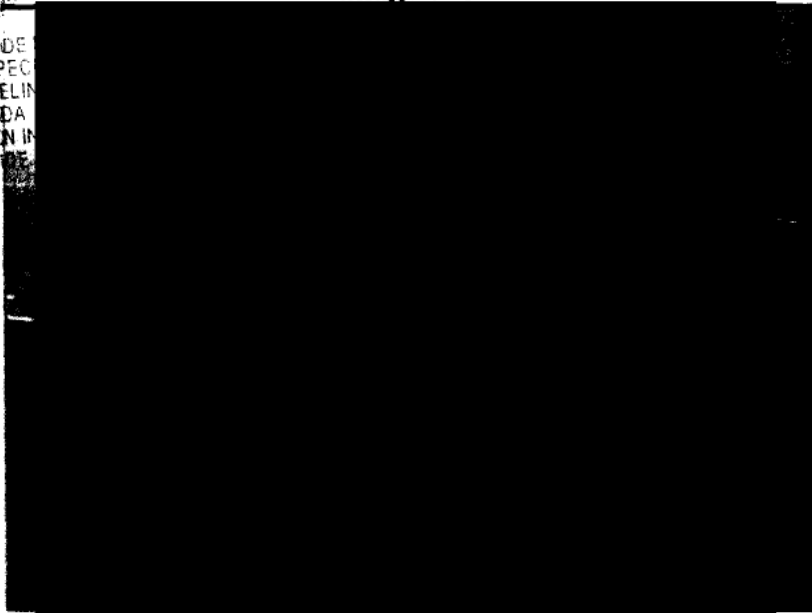


Imagen 35



Rev.:0

109 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

444
~~312~~
402
405

Imagen 36

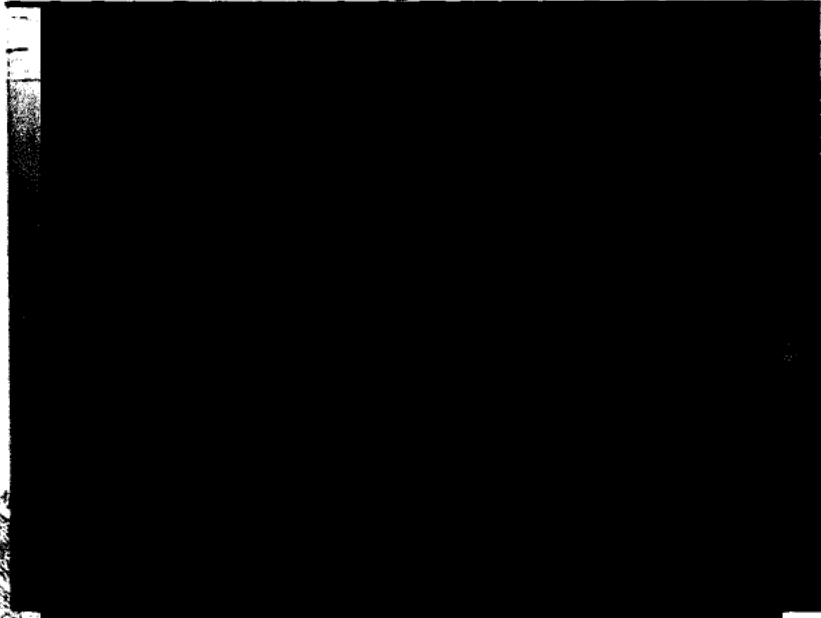
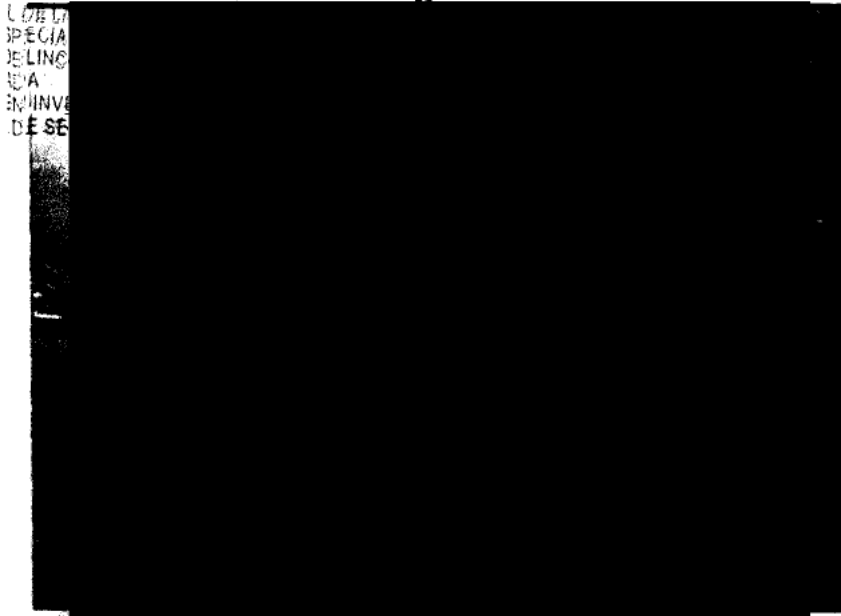


Imagen 37



Rev.:0

110 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de
Servicios Periciales
Dirección de Identificación
Automatizada
Departamento de Audio y Video
Investigación

PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

313

415

403

406

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

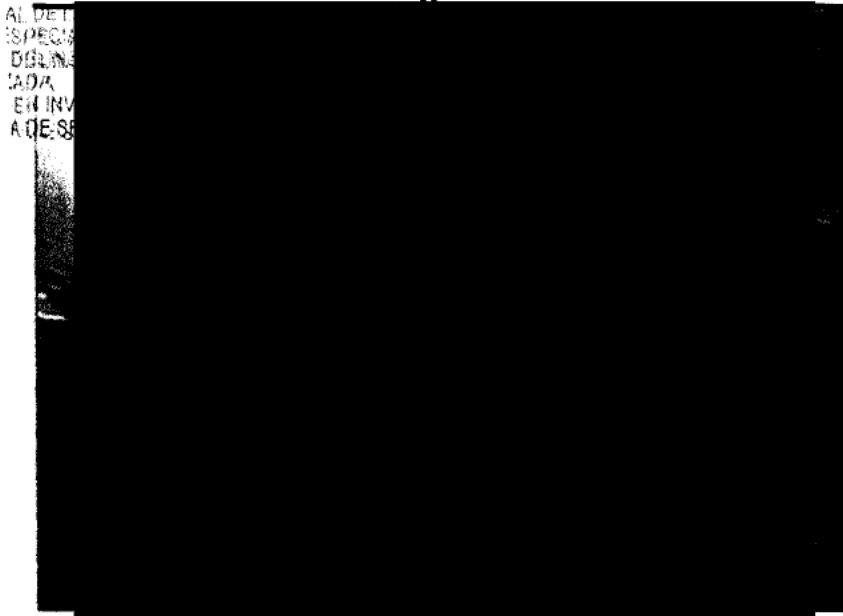
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 38



Imagen 39



AL DE T
SPECS
DOLIN
CADA
EN INV
A DE SS

Rev.:0

111 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 40

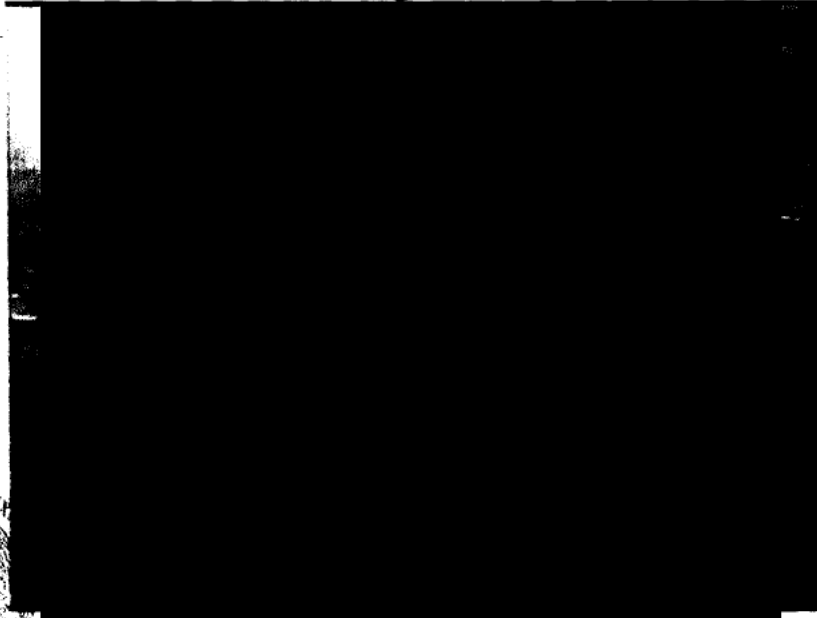
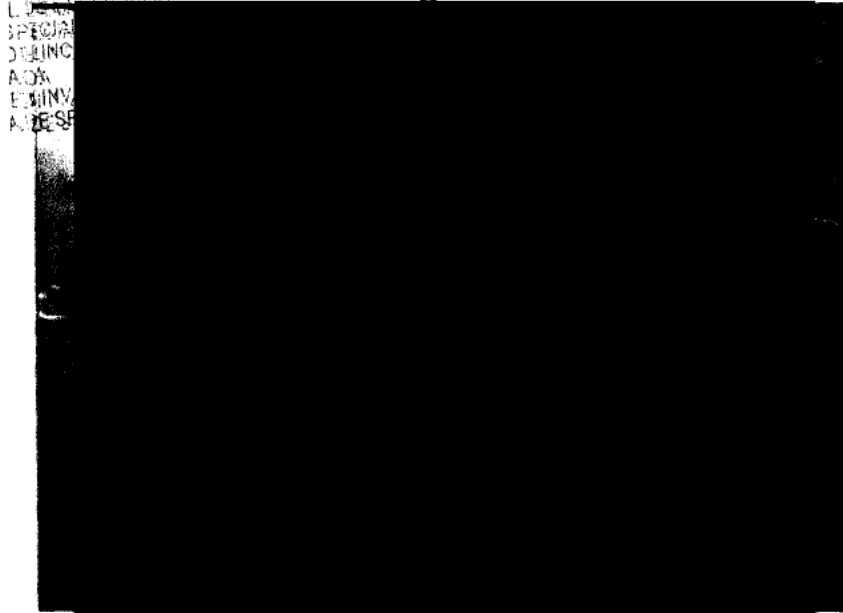


Imagen 41



Rev.:0

112 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

408 417
315 405

Imagen 42

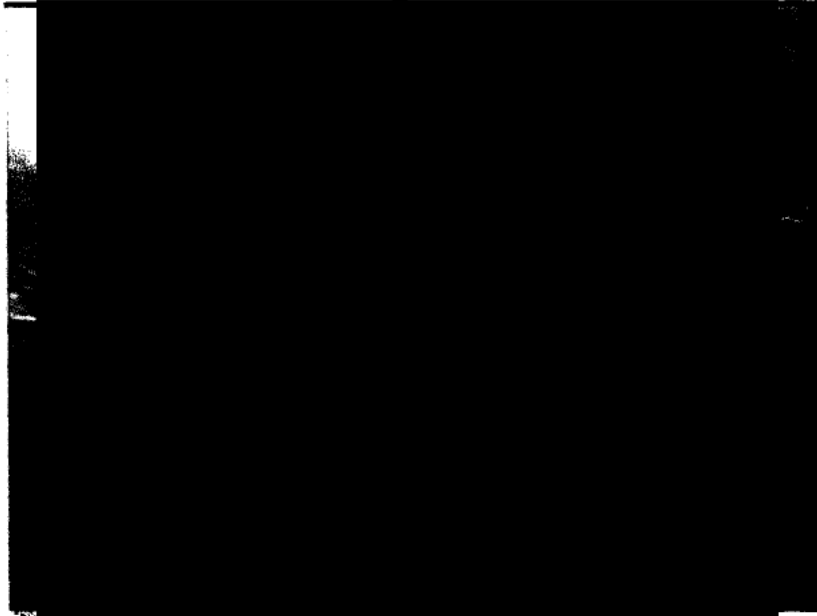
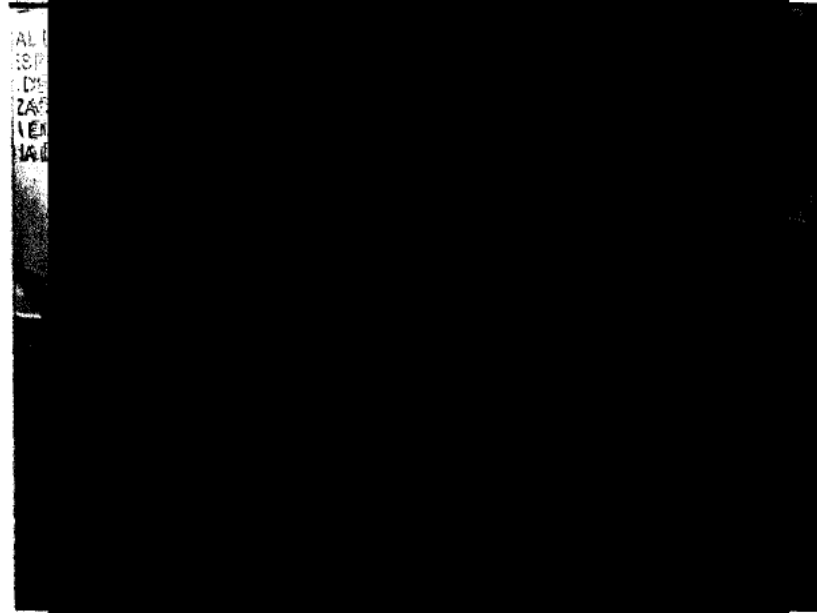


Imagen 43



Rev.:0

113 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

4118
~~316~~
406
409

Imagen 44

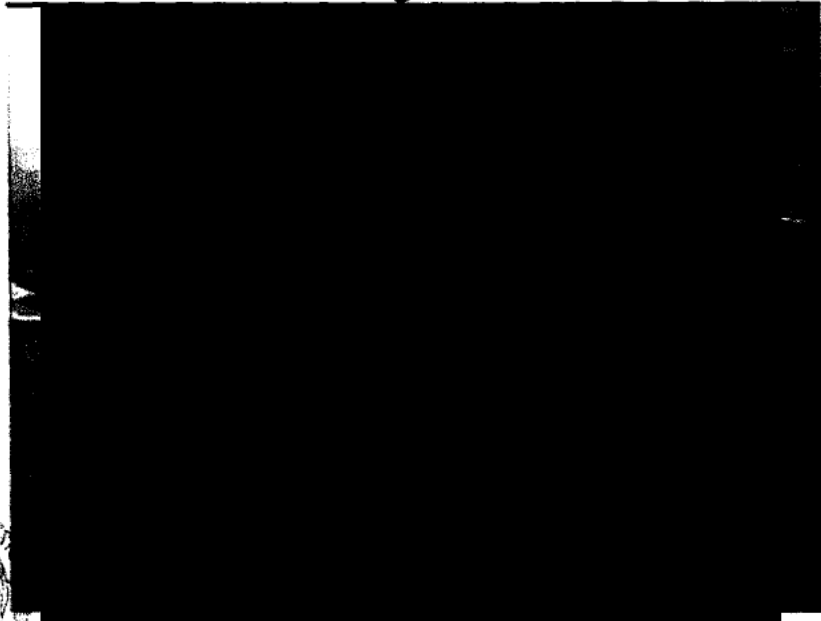
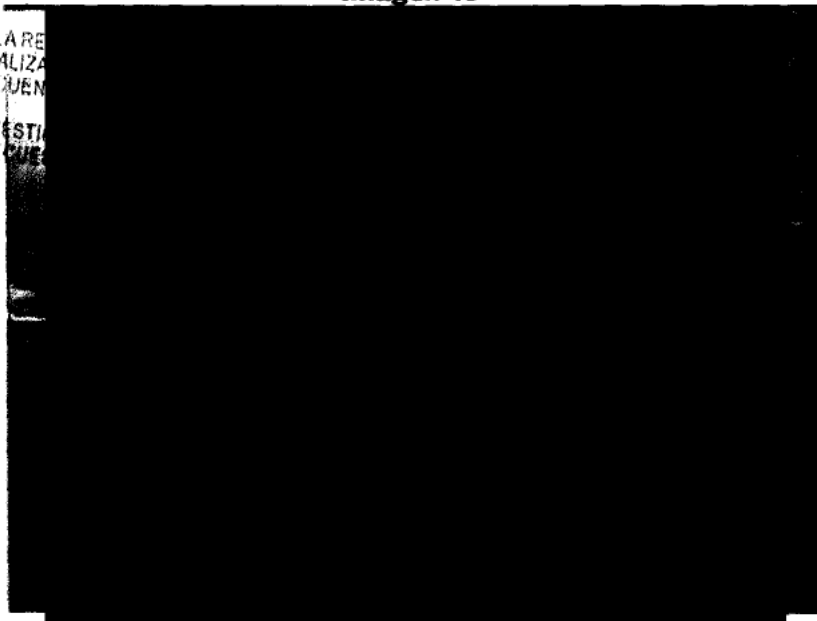


Imagen 45



DE LA RE
EGALIZA
LIMPIEN
A
INVESTI
E SE



Rev.:0

114 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

419
317 407

4/10

Imagen 46

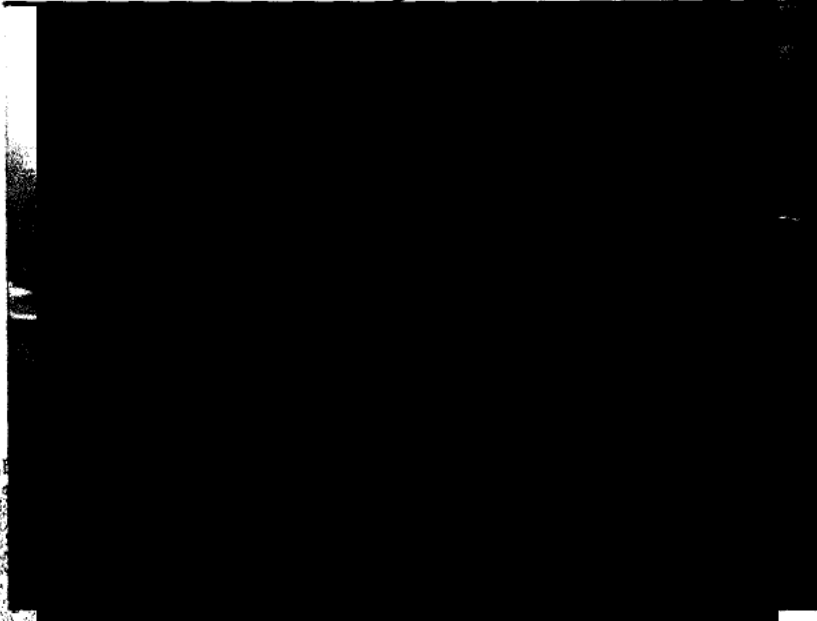


Imagen 47



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Rev.:0

115 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se le informa que el
los derechos demandados
y Servicio de la Criminalística
de investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

420
318 408

411

Imagen 48

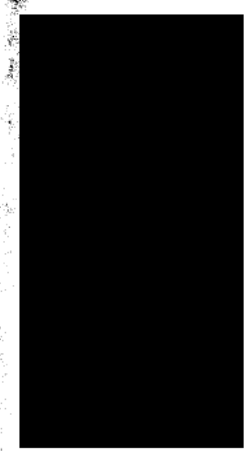
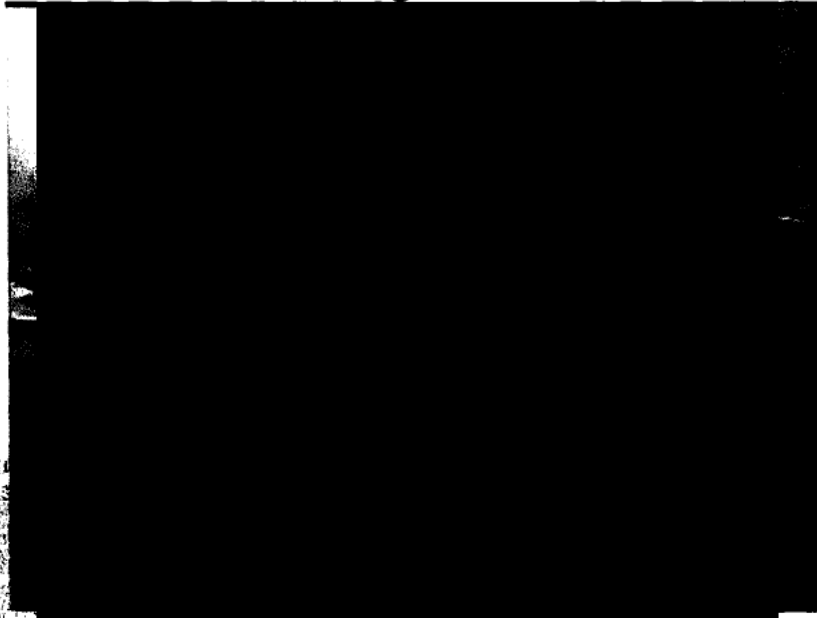
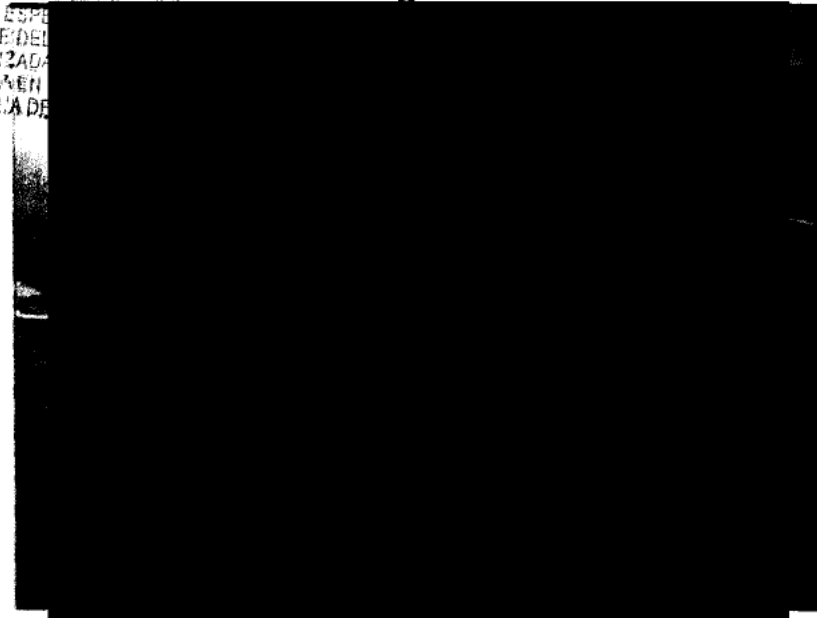


Imagen 49



Rev.:0

116 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación

42T
319 409
4/12

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 50

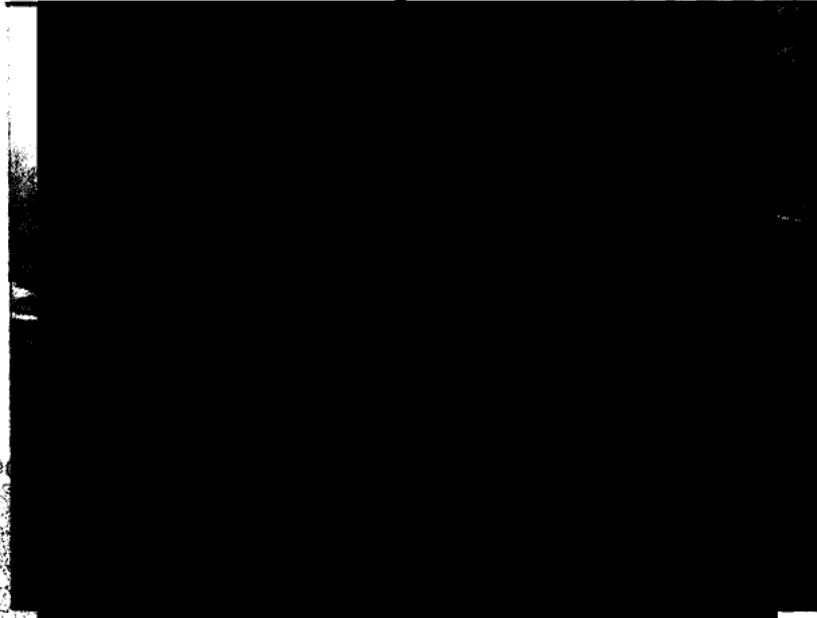
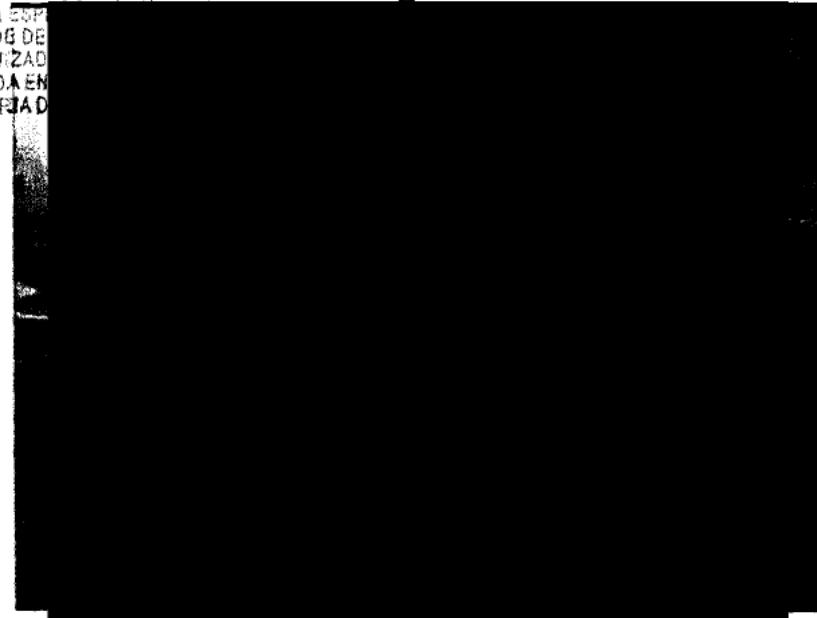


Imagen 51



Rev.:0

117 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

477
320 410
413

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

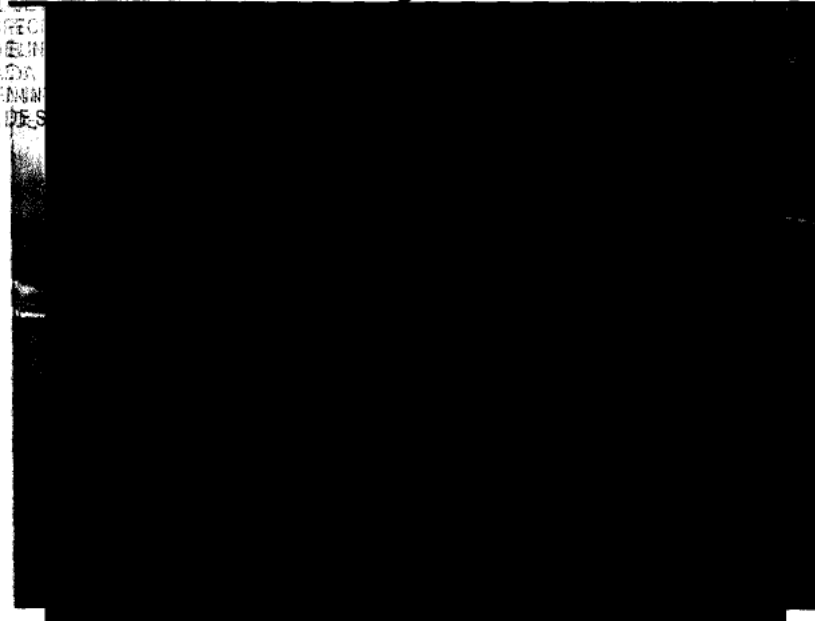
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 52



Imagen 53



Rev.:0

118 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 54

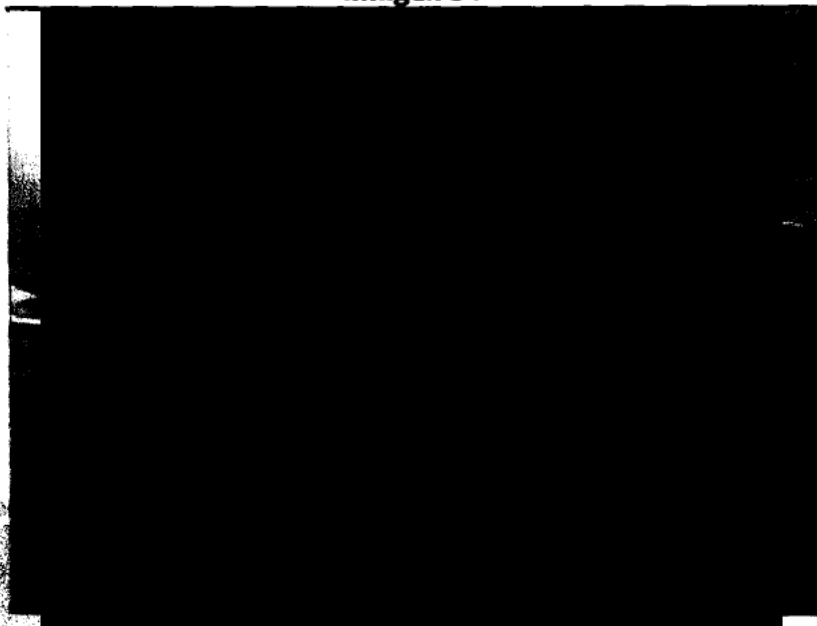
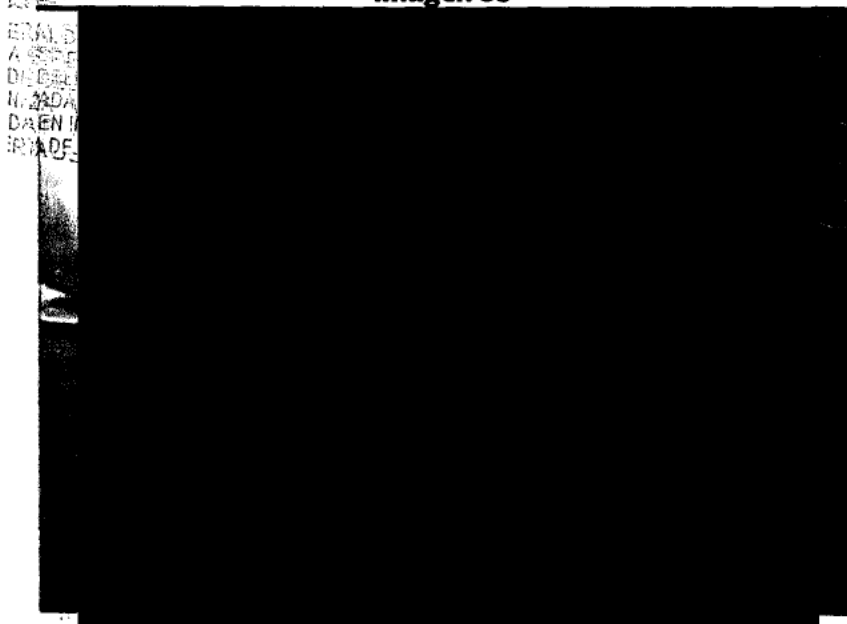


Imagen 55



Rev.:0

119 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



425
323 413
416

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 58

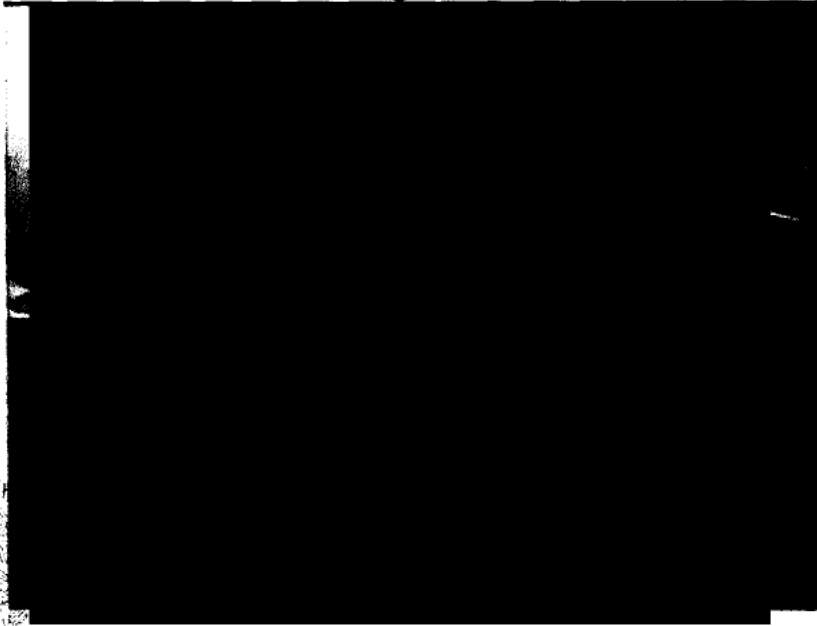
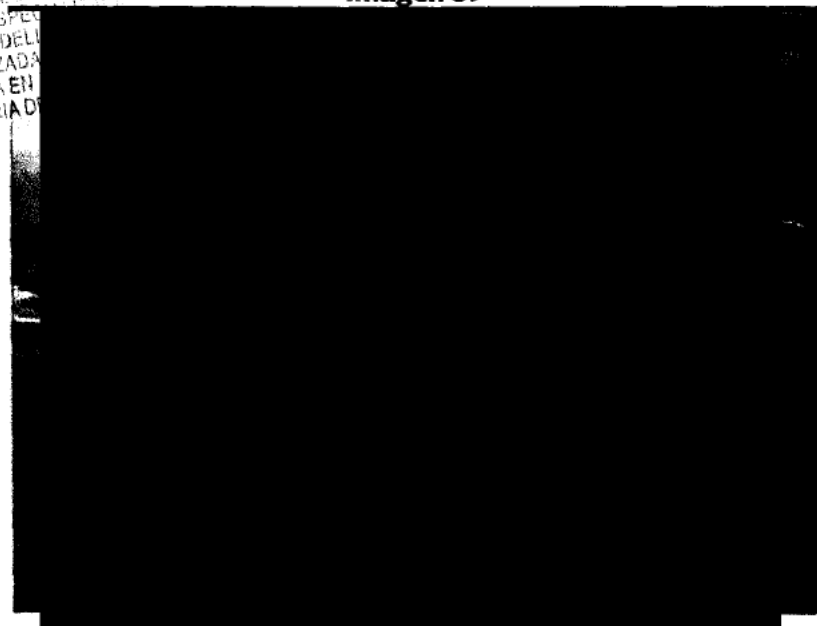


Imagen 59



AL DE LA REPUBLICA
ESPE
E DEL
IZADA
DA EN
RIAD



Rev.:0

121 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Servicios Periciales
Servicios a la Comunidad
Investigación

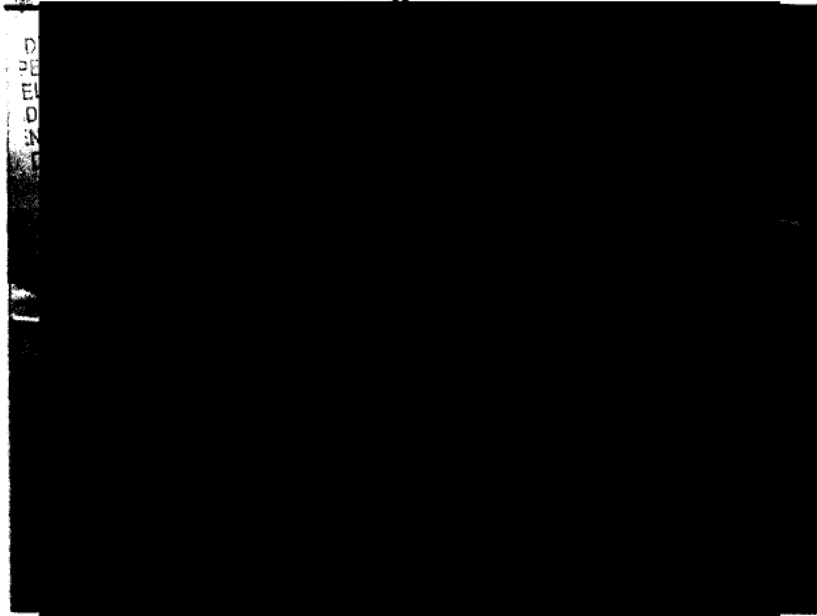
426
324414
417

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 60



Imagen 61



Rev.:0

122 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

325 427
415
418

Imagen 62

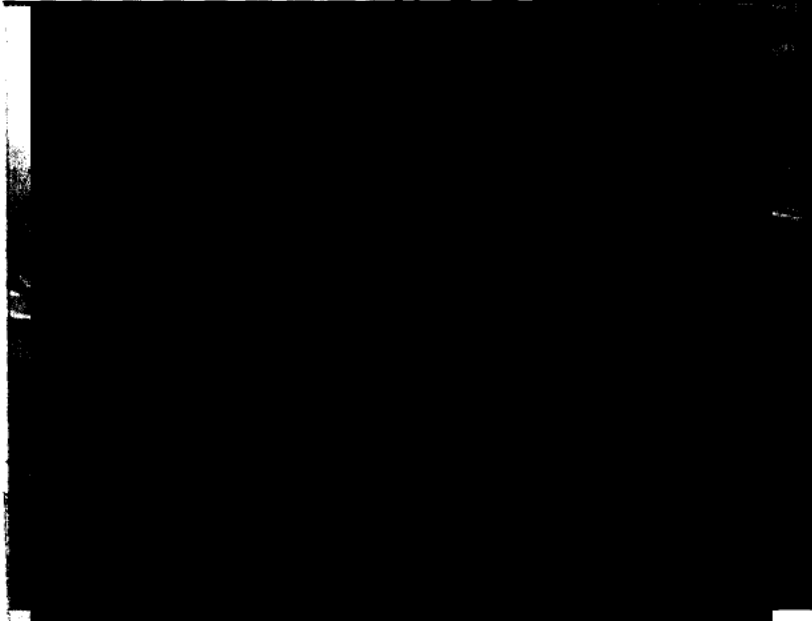
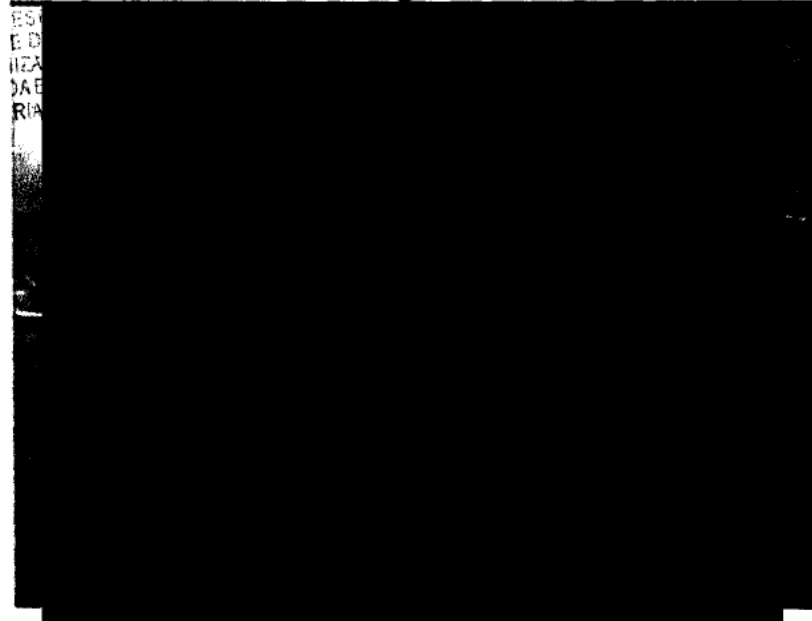


Imagen 63



Rev.:0

123 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 64



Imagen 65



Rev.:0

124 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.
Comisión de
de



417 429
327

420

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 66

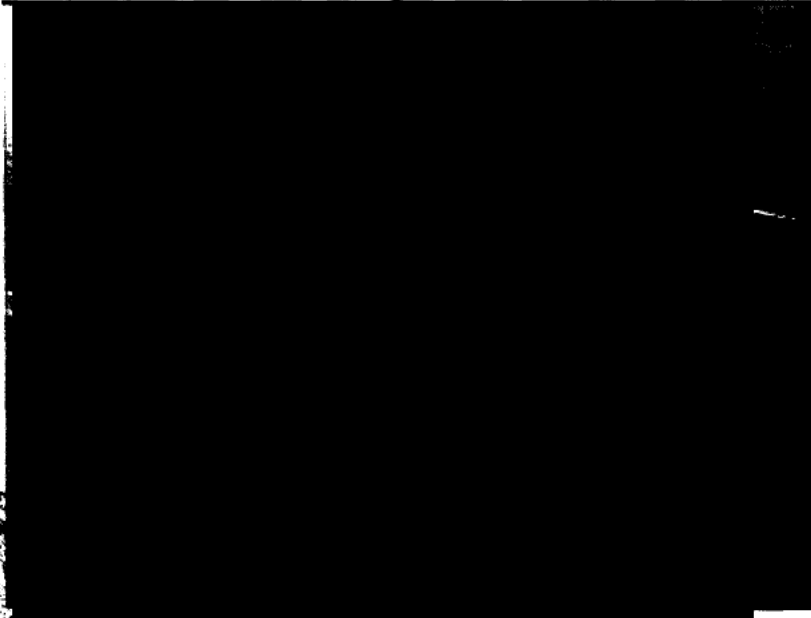
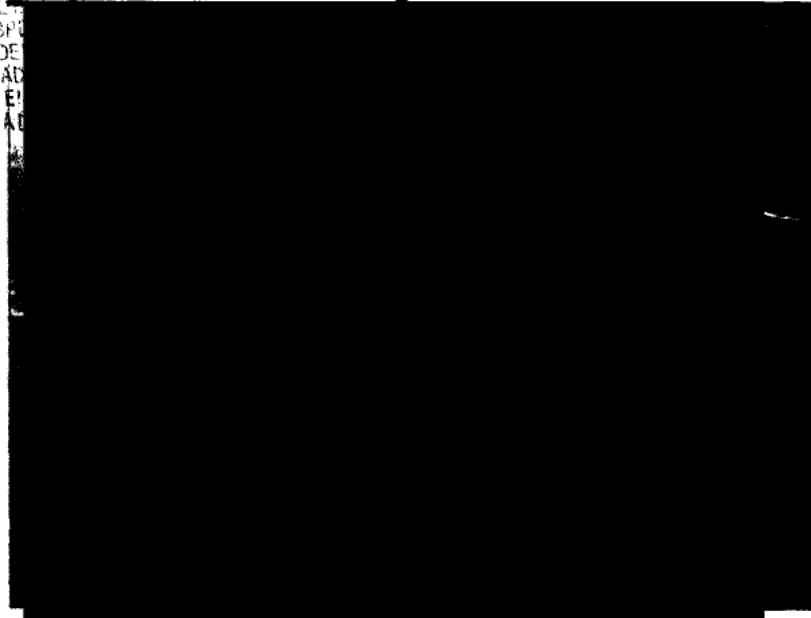


Imagen 67



Rev.:0

125 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Cina de Investigación

418
430
328
421

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 68

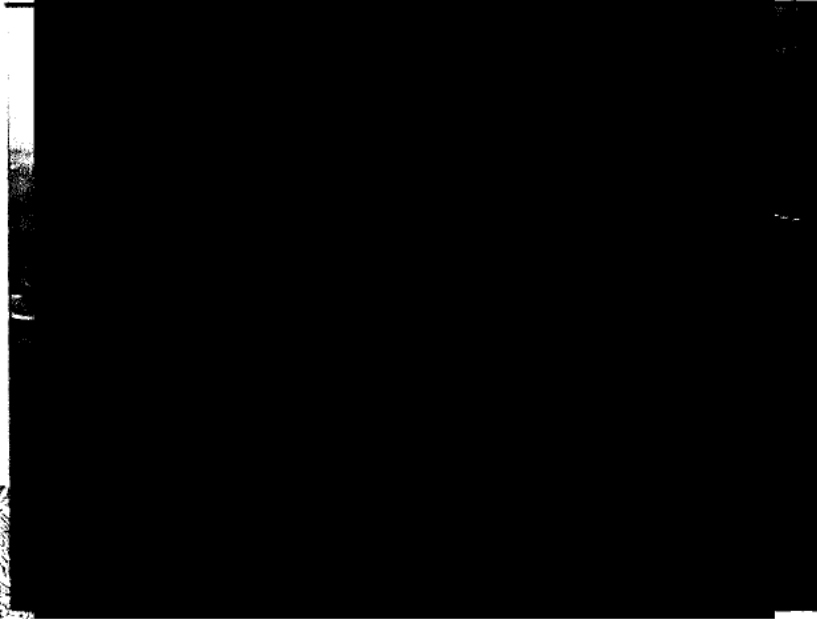
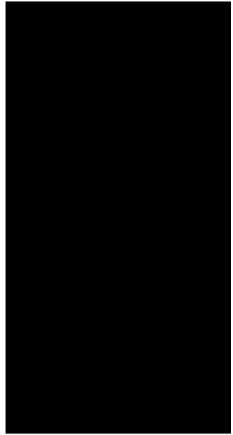
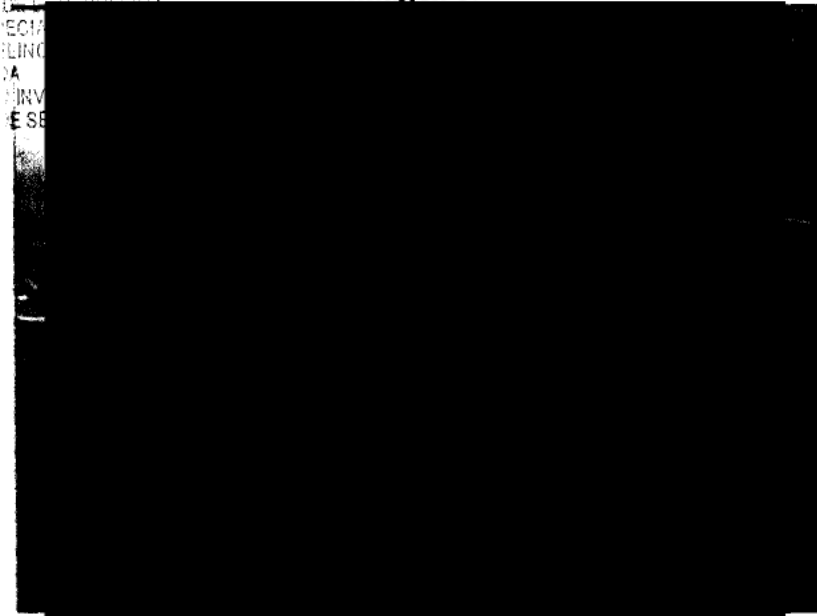


Imagen 69



Rev.:0

126 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

RECIBO
de la Subdirección de Identificación Automatizada,
y del Departamento de Audio y Video,
de la Agencia de Investigación Criminal.

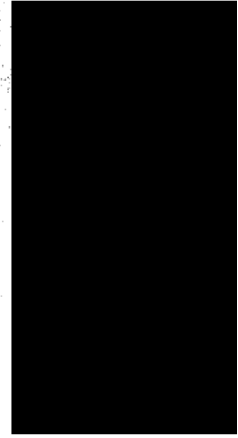
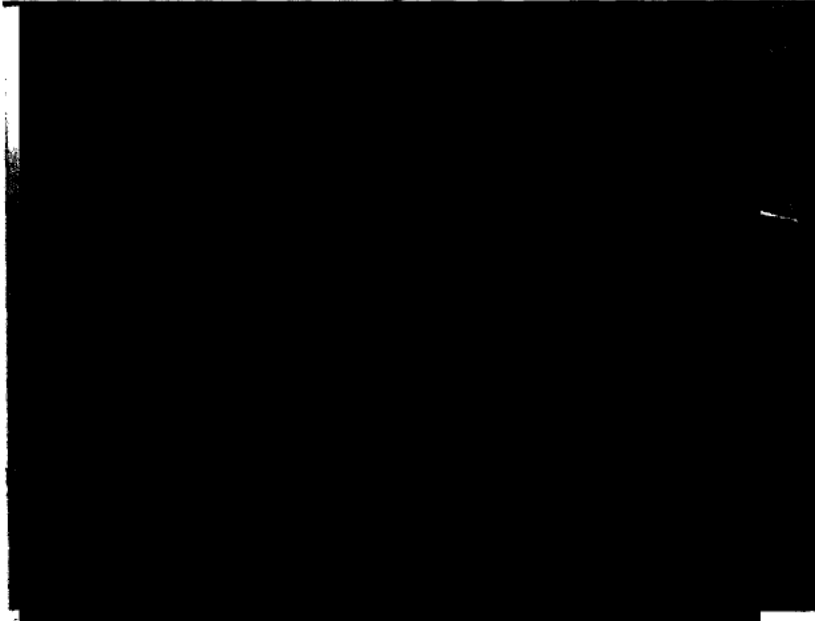


2119 431
329

422

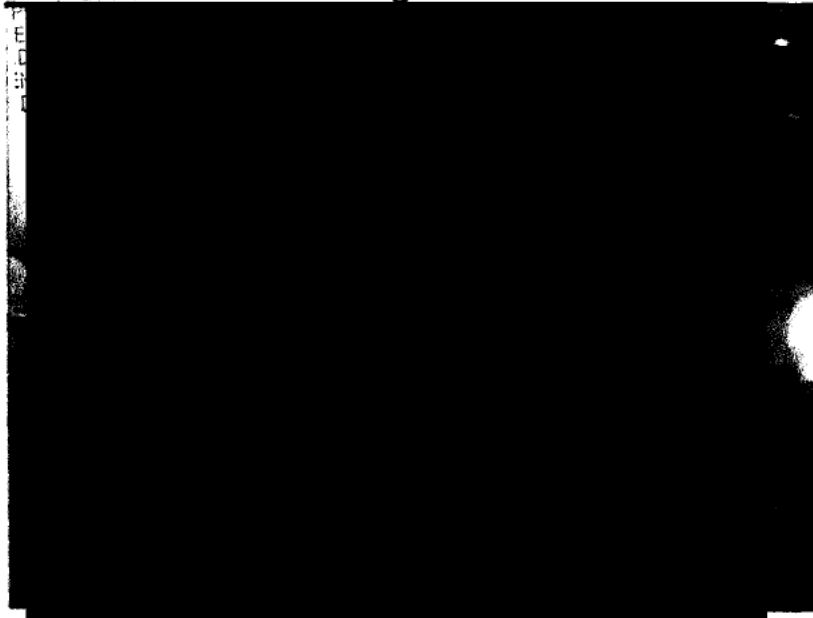
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 70



DE LA REPÚBLICA

Imagen 71



Rev.:0

127 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 72

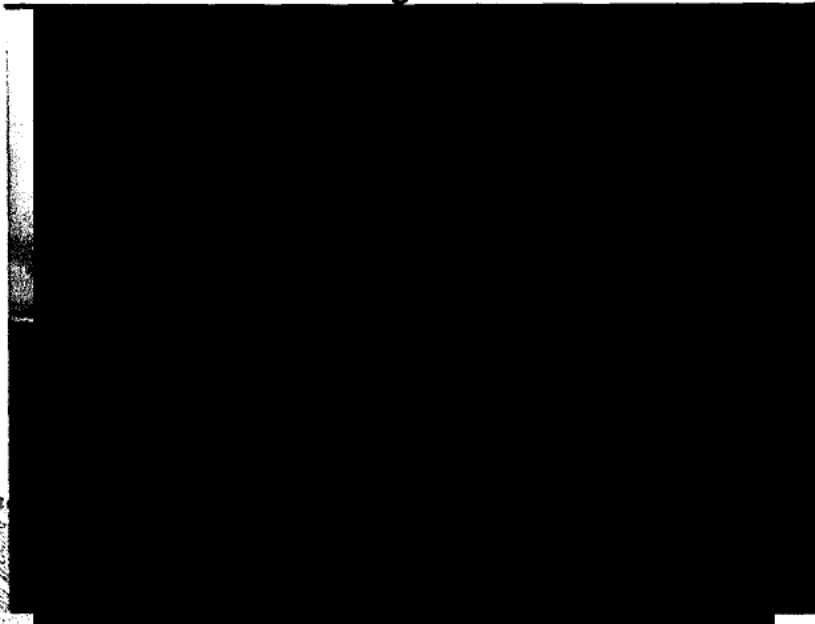
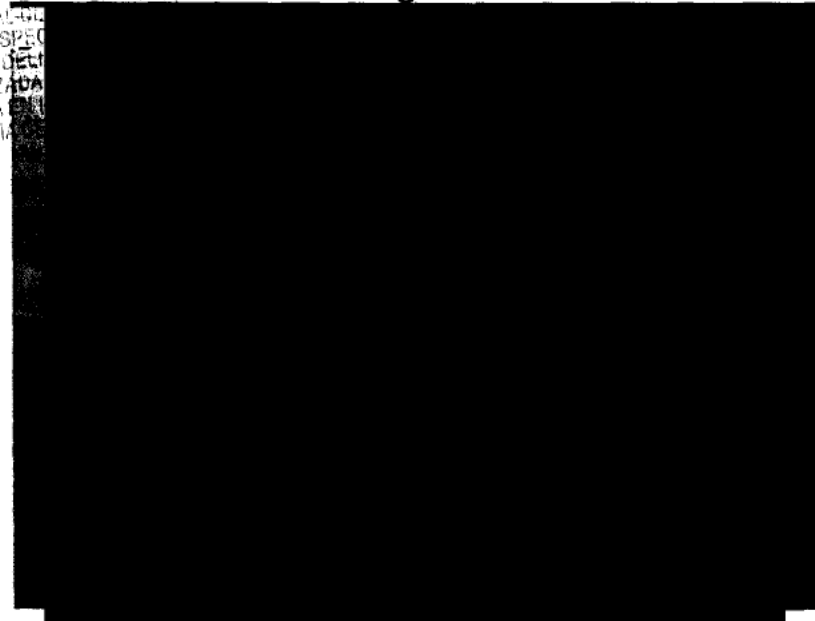


Imagen 73



Rev.:0

128 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 53077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/07/2015

42+ 433
331
424

Imagen 74

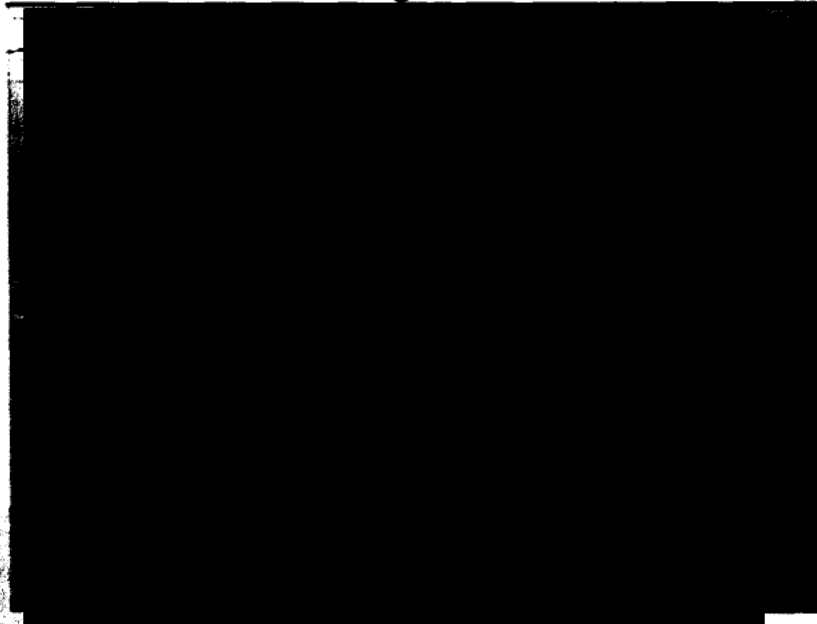
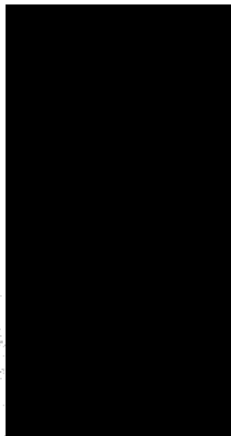
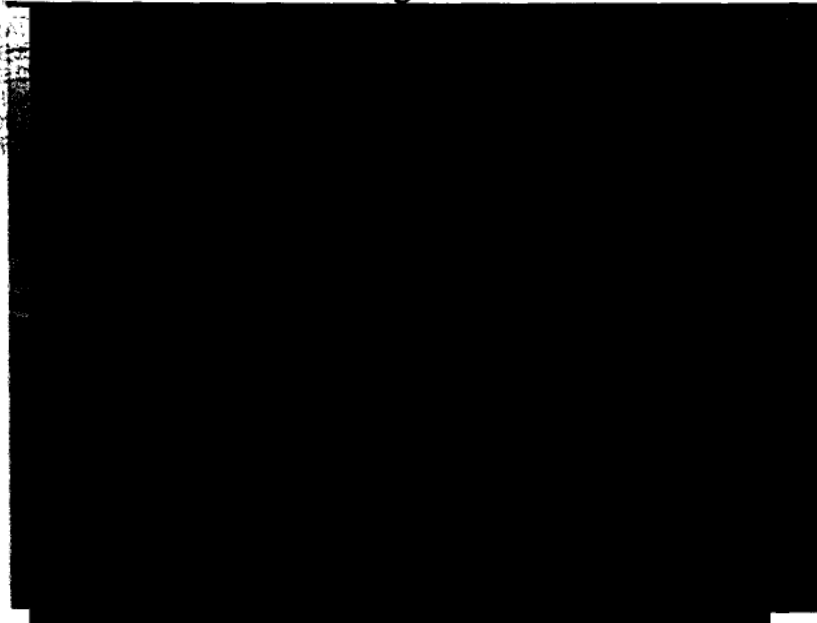


Imagen 75



Rev.:0

129 / 358
Ref.:IT-AV-01

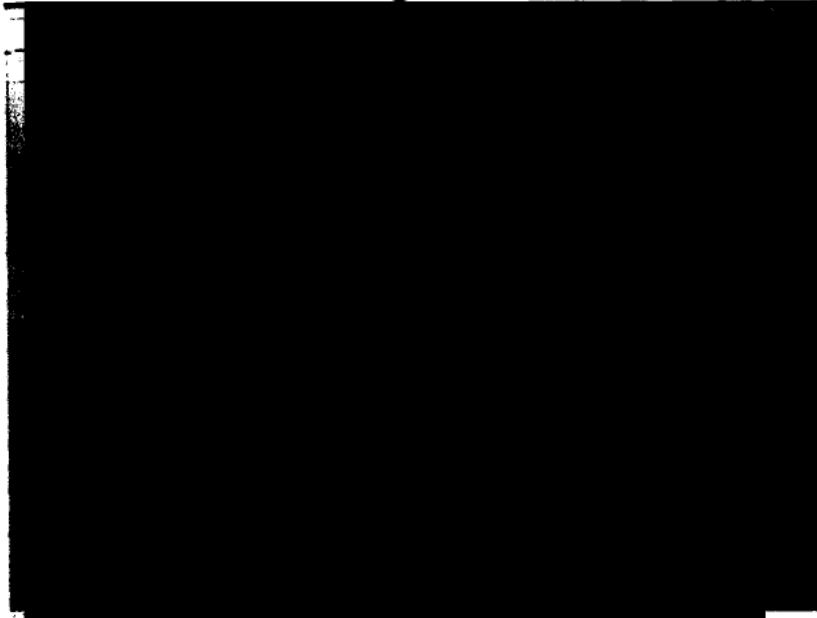
FD-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subdirección de Investigación

426

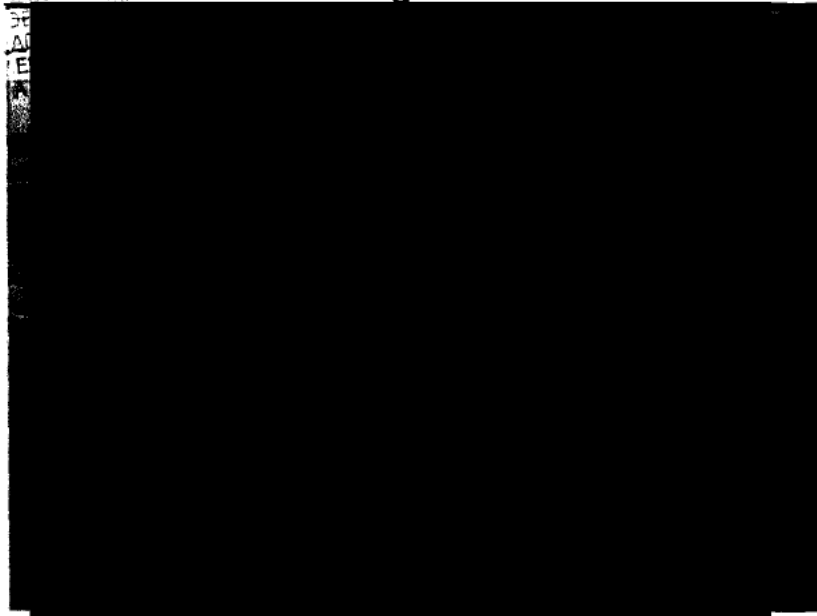
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 78



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN

Imagen 79



Rev.:0

131 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

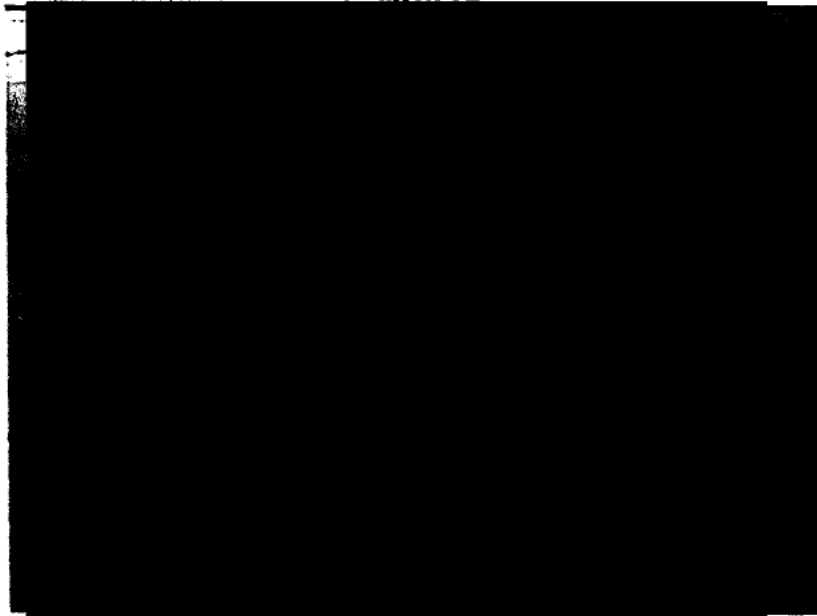
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 80



GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 81



Rev.:0

132 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Contenido de esta página es confidencial y no debe ser divulgado fuera del Programa de Investigación de la PGR. Queda prohibida su reproducción o uso no autorizado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Confección a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

325 437
335

428

Imagen 82

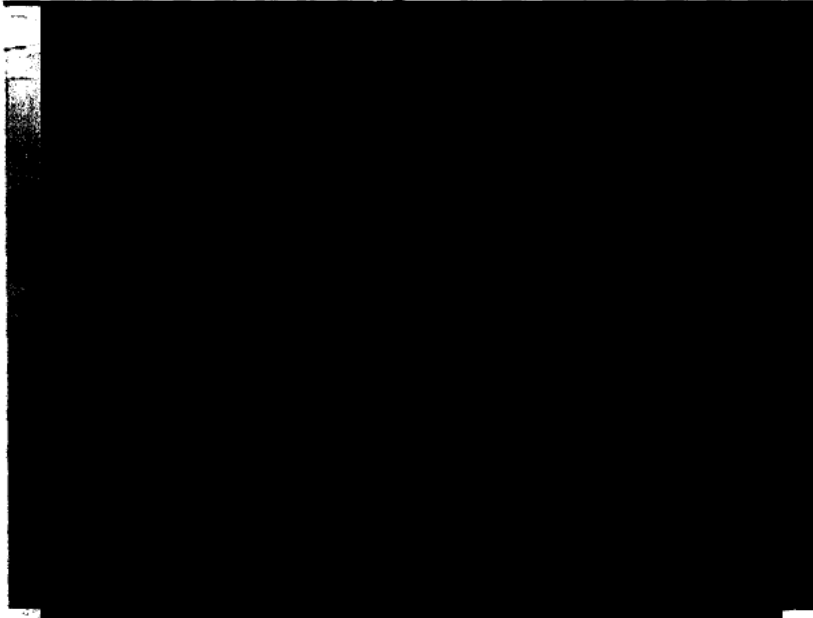
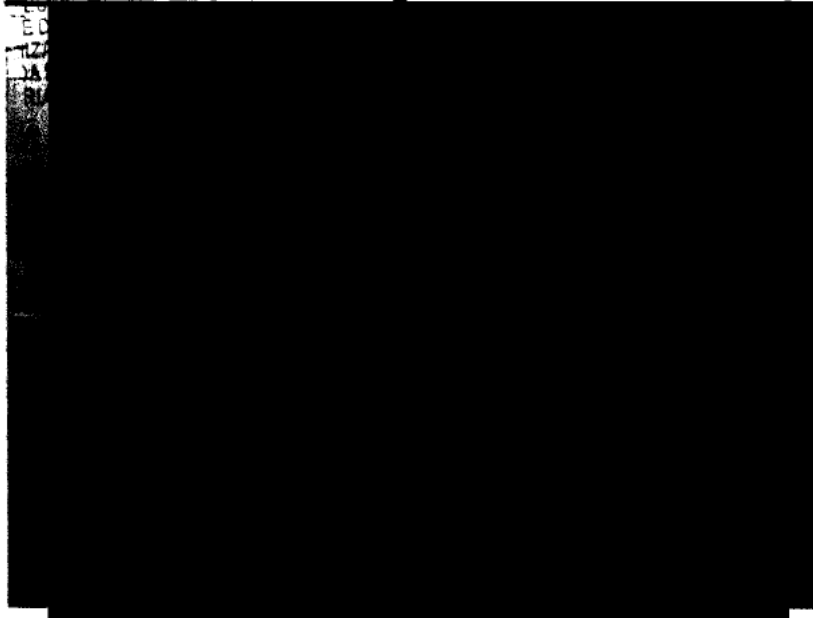


Imagen 83



Rev.:0

133 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-A-07

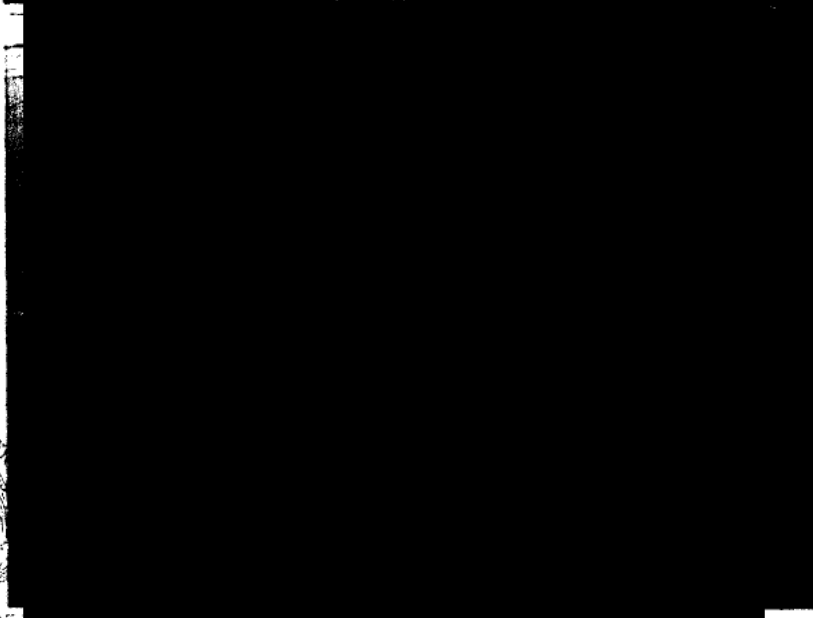
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

426 438
~~338~~
429

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

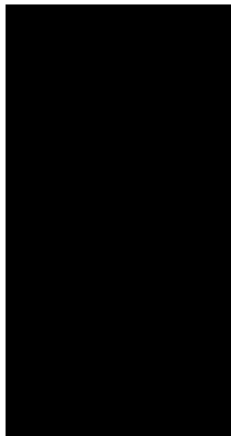
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 84



DE IDENTIFICACIÓN
ESPECIALIZADA EN
IDENTIFICACIÓN

Imagen 85



Rev.:0

134 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



430

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 86

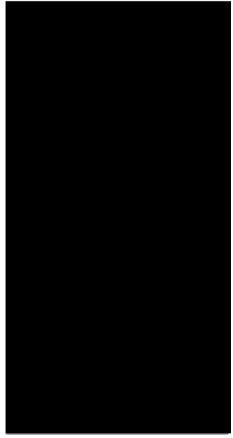
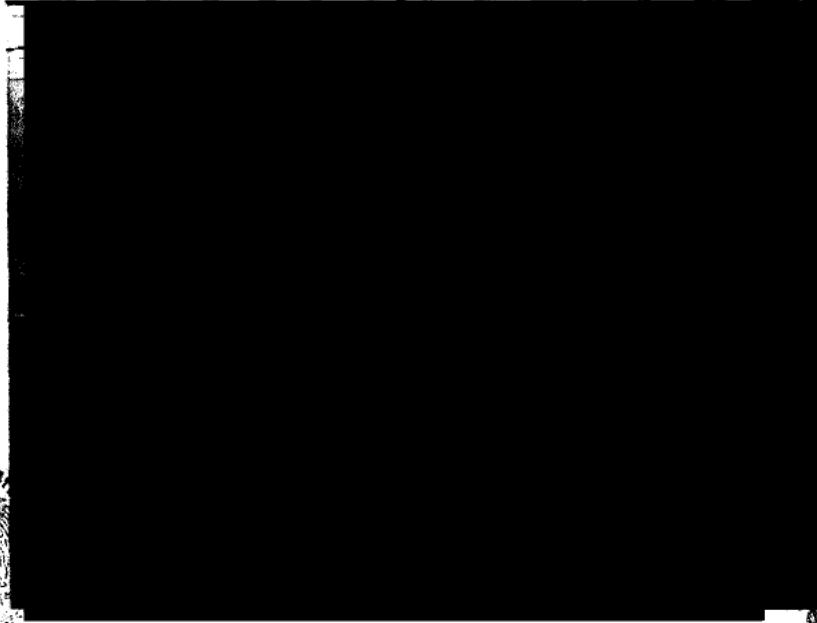
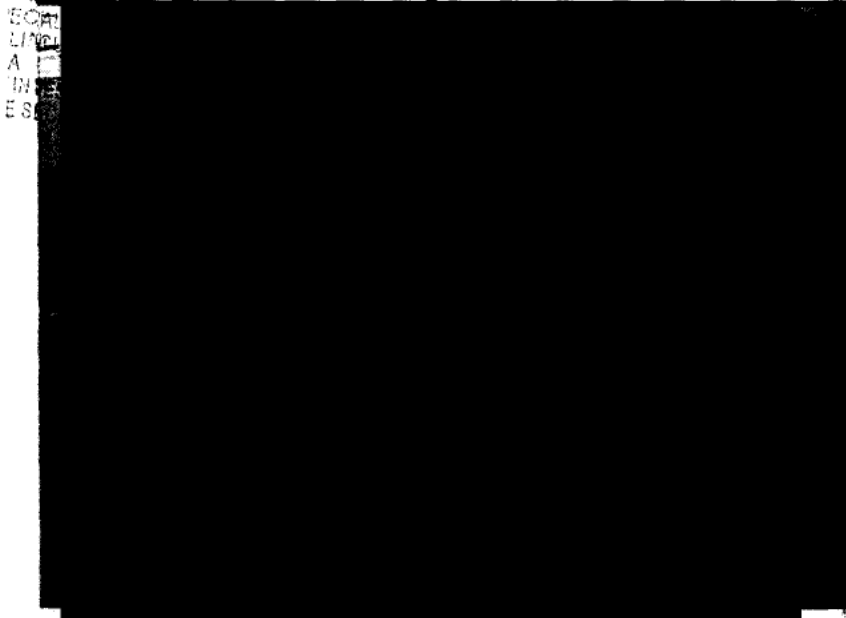


Imagen 87



DE
SECRETARÍA
LÍNEA
A
IN
ES

Rev.:0

135 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

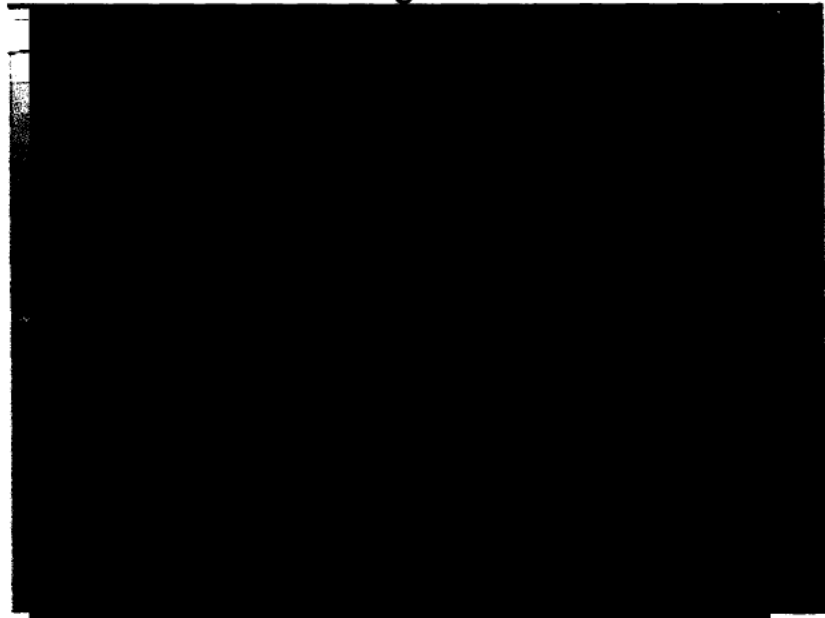
2728 440
~~338~~

431

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

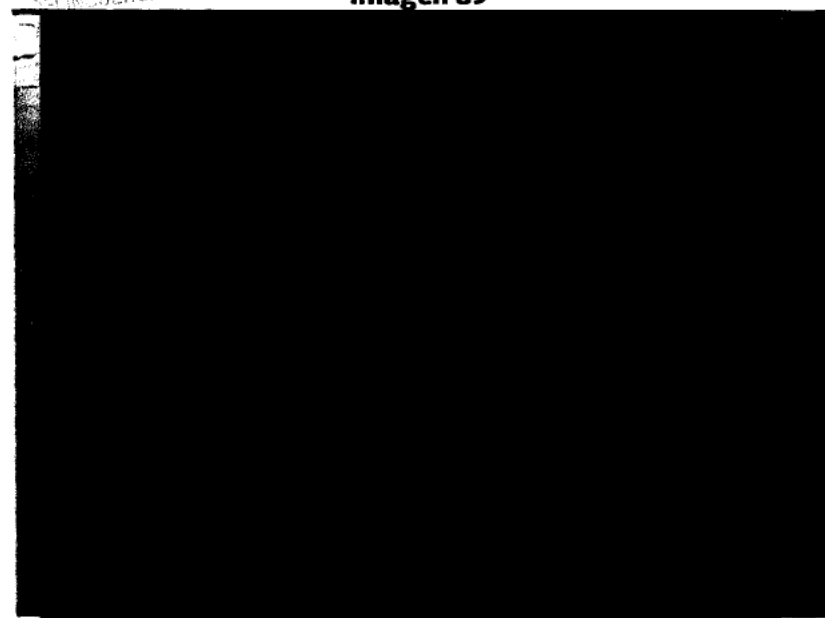
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 88



SPECIALIZADA EN
SECUNDARIA

Imagen 89



Rev.:0

136 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se declara la nulidad de la resolución de la Subdirección de Identificación Automatizada, emitida el día 01 de mayo de 2015, en virtud de que no se agotó el procedimiento de audiencia de defensa.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
de Investigación



429 444
339
432

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 90

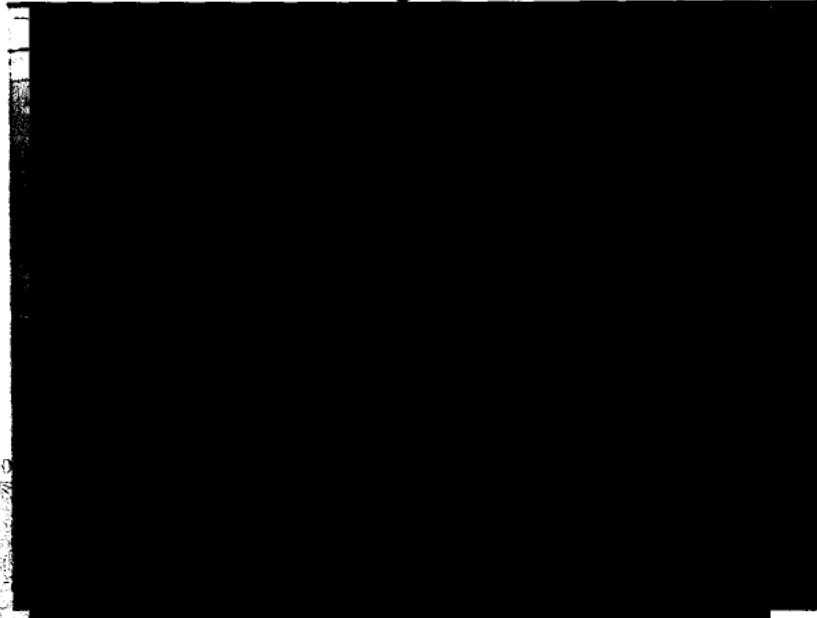
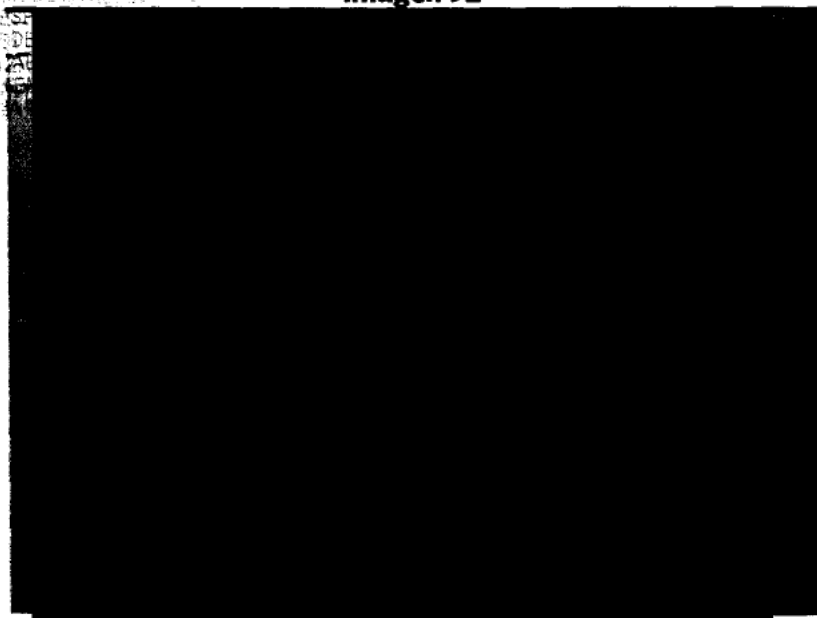


Imagen 91



Rev.:0

137 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Identificación Forense,
y servicios a la comunidad
de investigación

430 ~~442~~

340

433

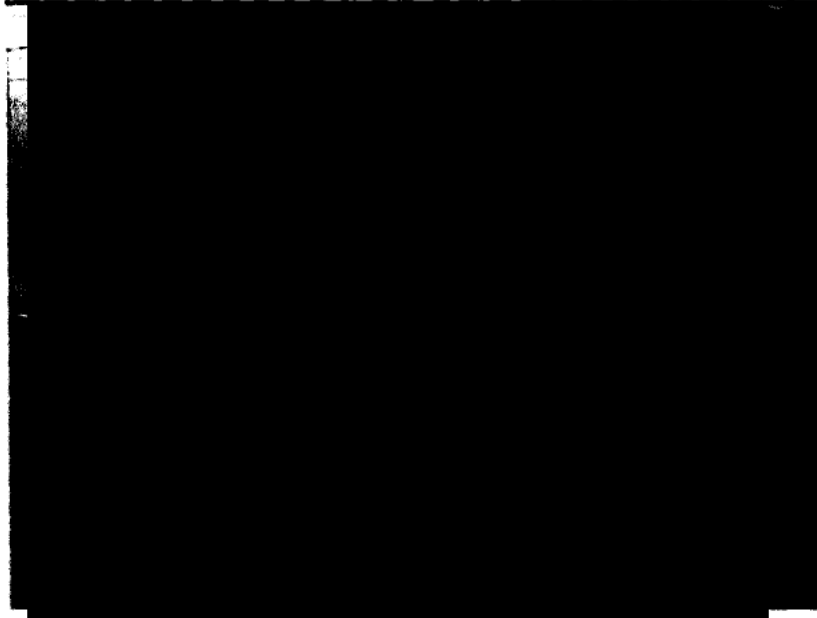
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

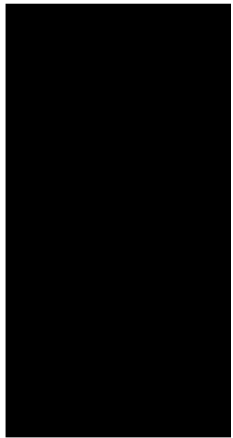
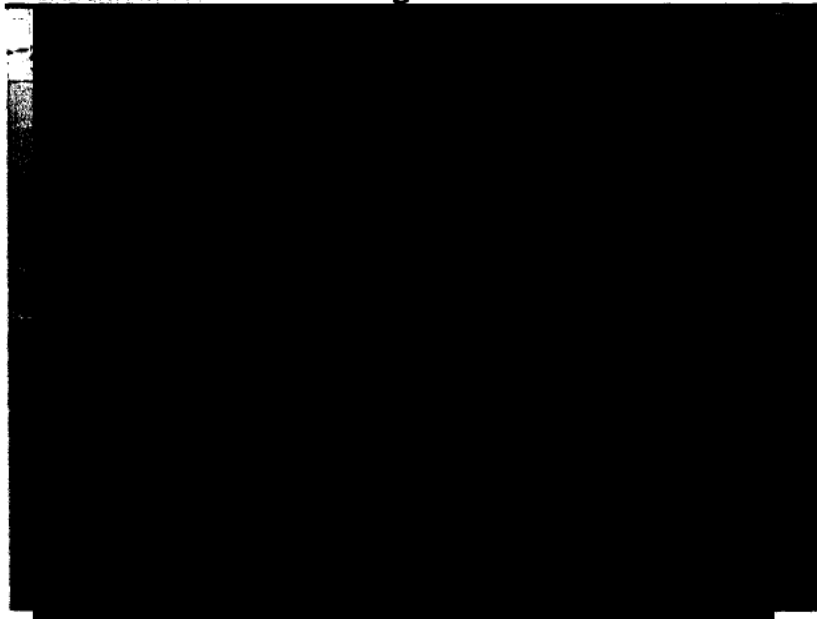
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 92



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 93



Rev.:0

138 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

EXEMPLES DE MOTIVACIÓN

a

b

c

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

431 443
341
434

Imagen 94

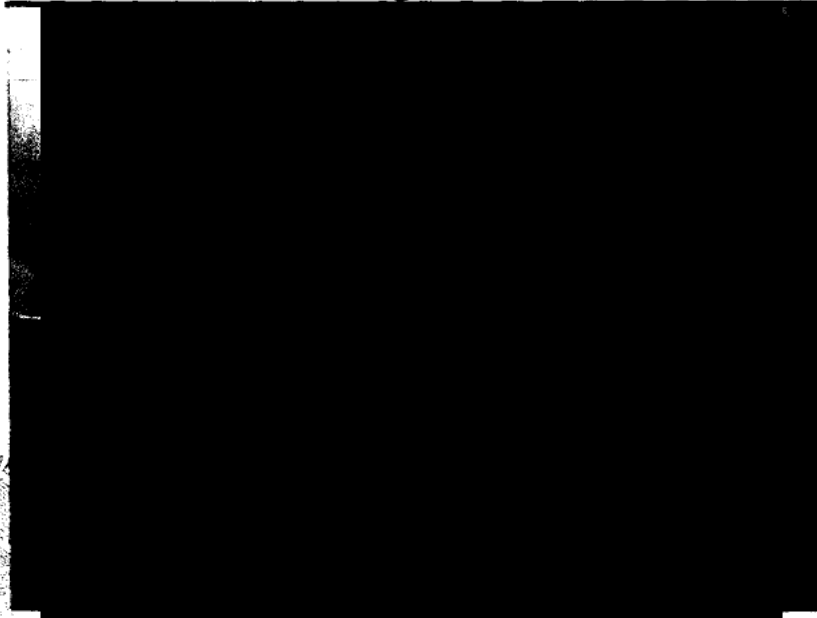
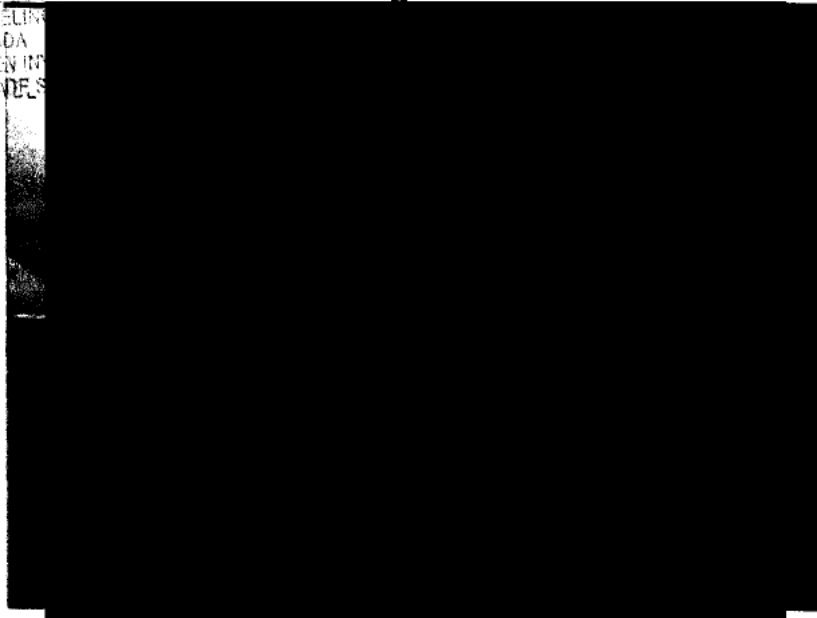


Imagen 95

AL DE LA REPUB
ESPECIALIZADA
BELIN
ZADA
EN IN
VADES



Rev.:0

139 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

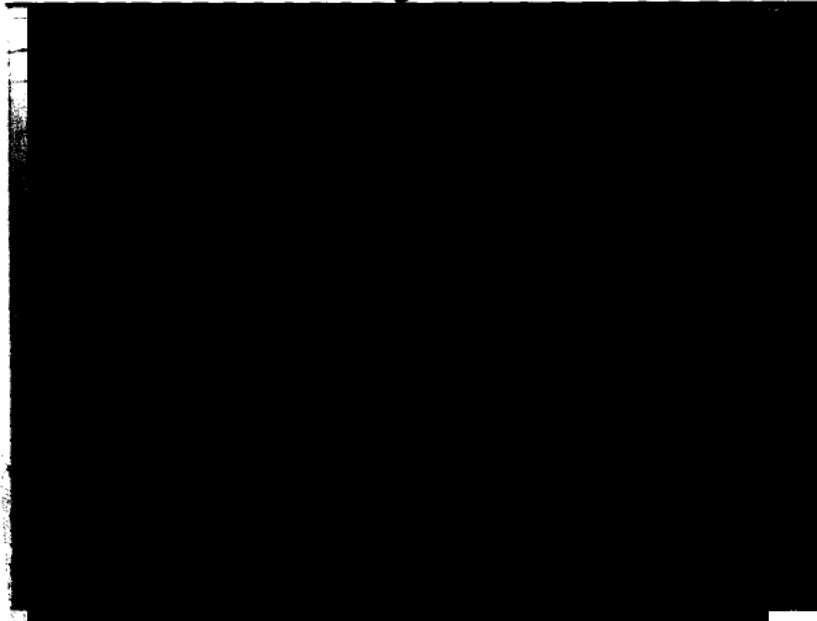


2432 444
342
735

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

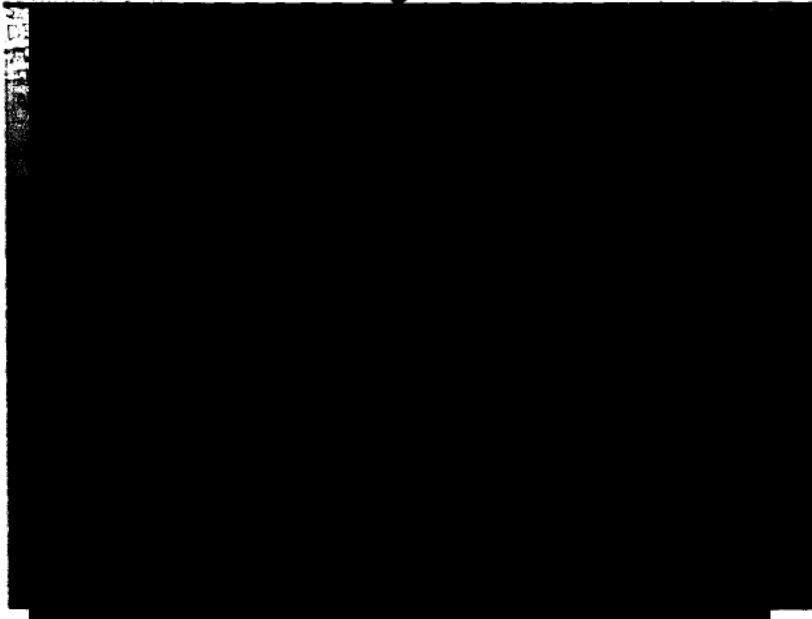
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 96



DE LA REPÚBLICA

Imagen 97



Rev.:0

140 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



433 #45
~~343~~
436

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 98

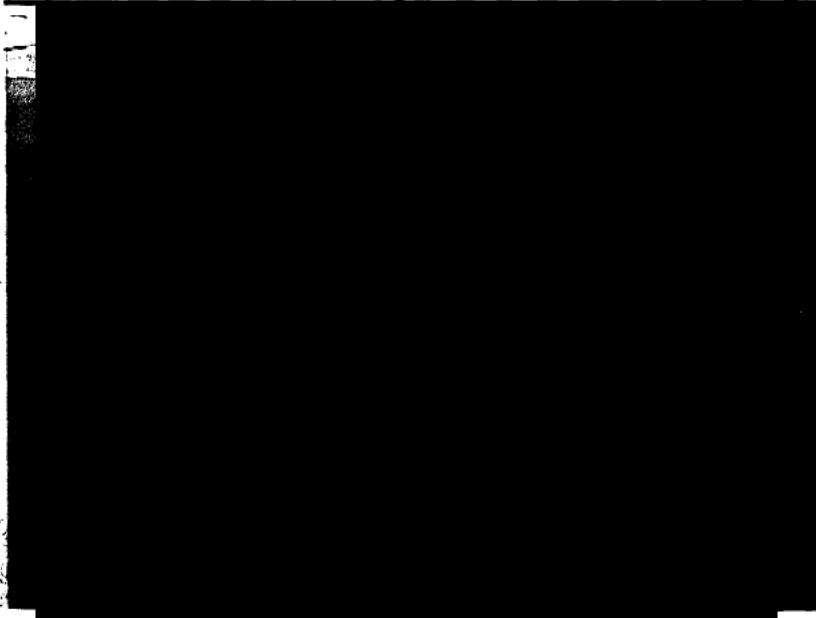
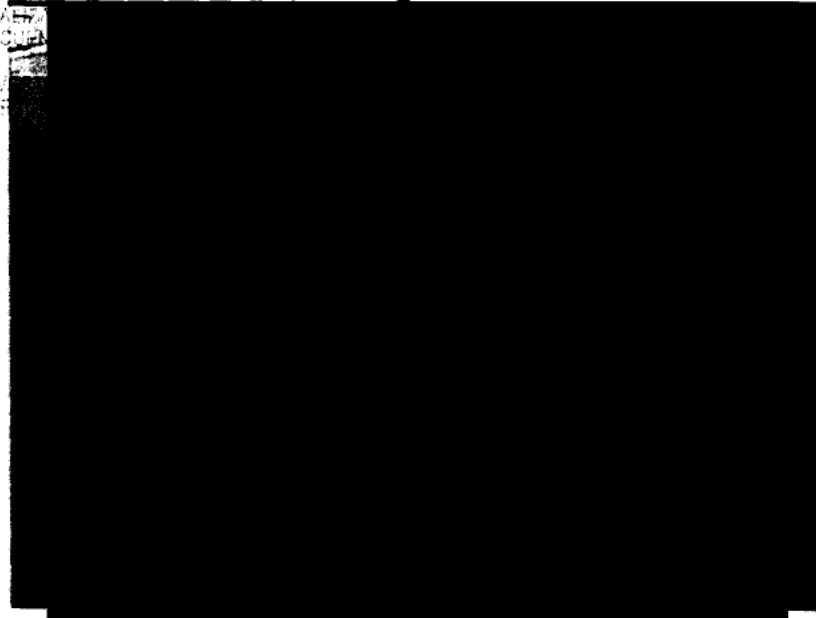


Imagen 99



DE LA
SPECIAL
TECNOL
IDA
EN INV
DESE



Rev.:0

141 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

DE LA REPÚBLICA
Cuerpos Periciales
Analisis e Identificación
Investigación

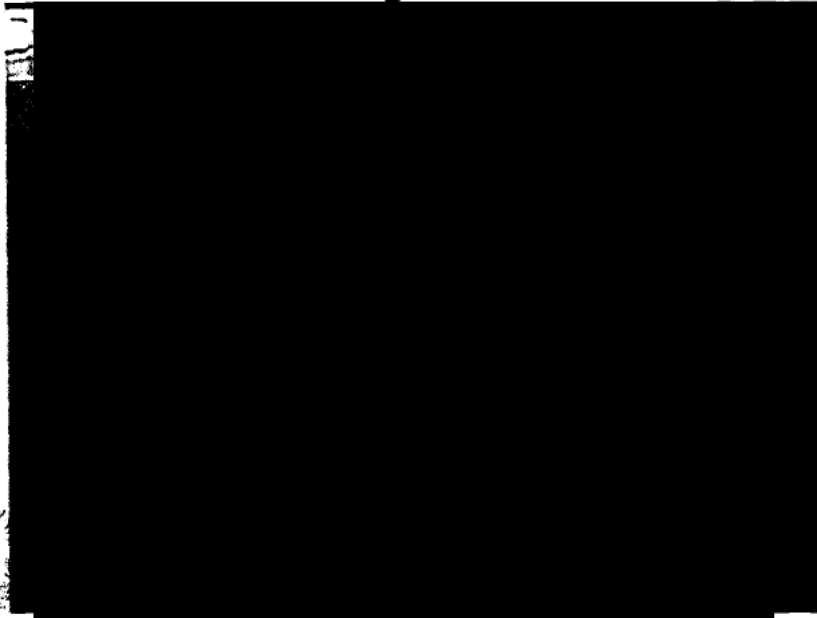


234 446
344 437

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

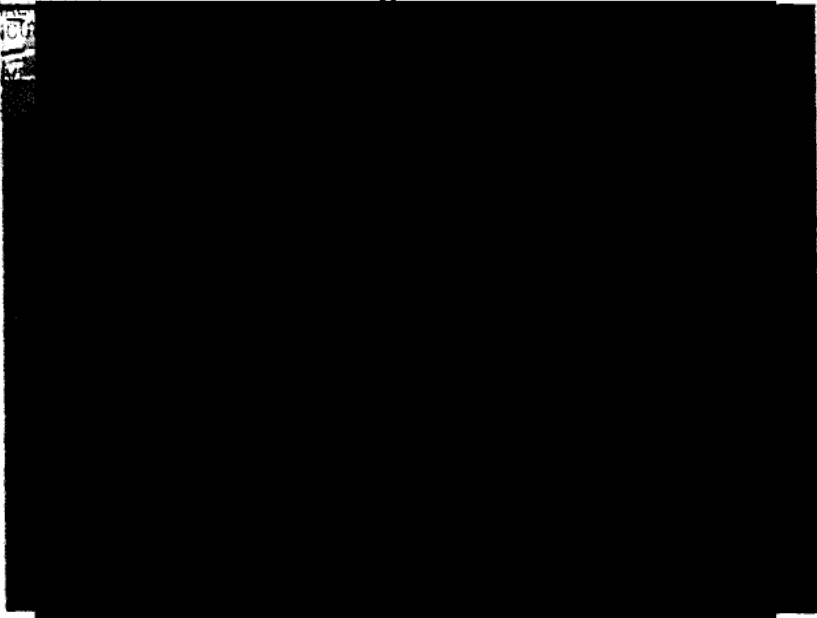
Imagen 100



MEXICO

DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA
DE JUSTICIA

Imagen 101



Rev.:0

142 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARIA DE JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

435 447

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

245

438

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 102

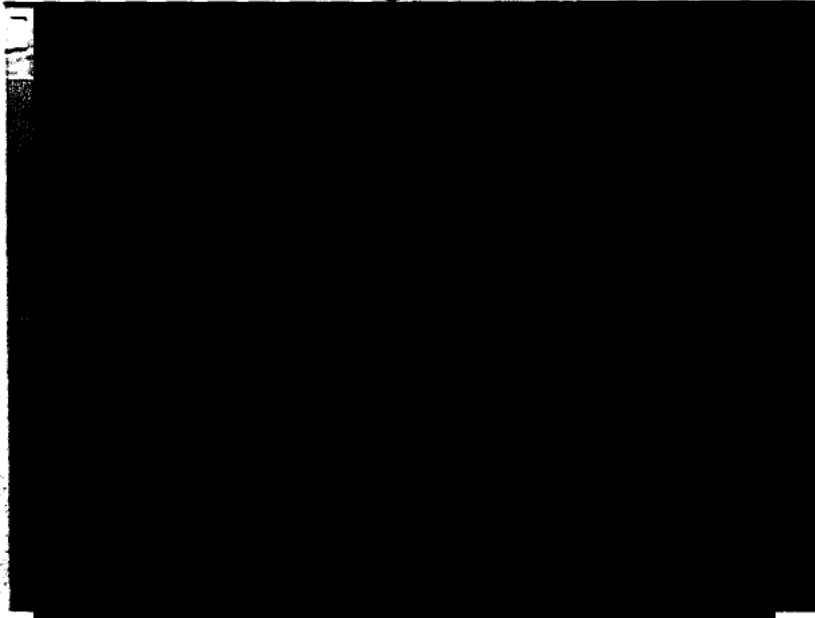
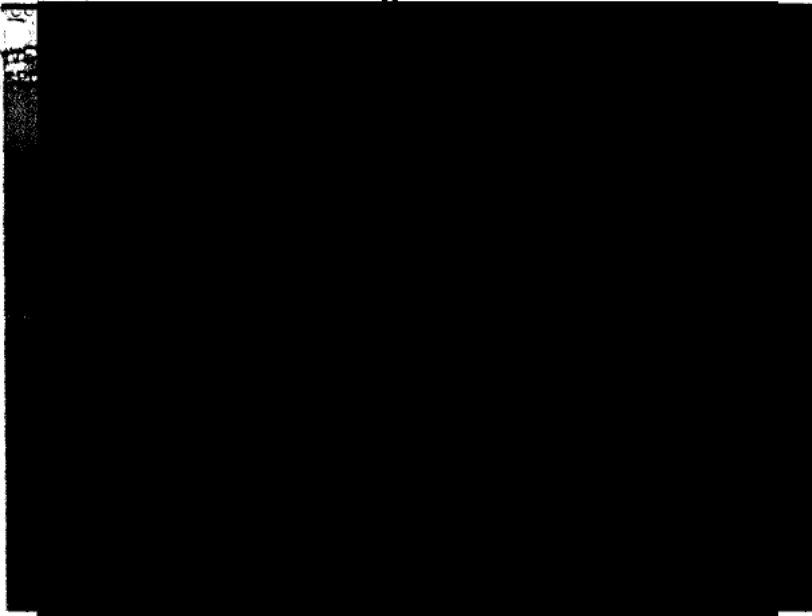


Imagen 103



Rev.:0

143 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



439

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 104

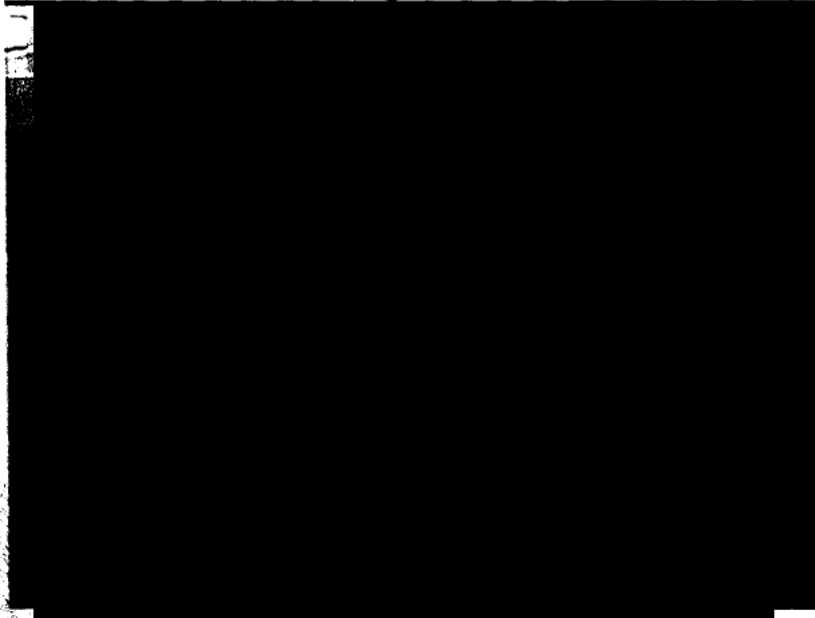
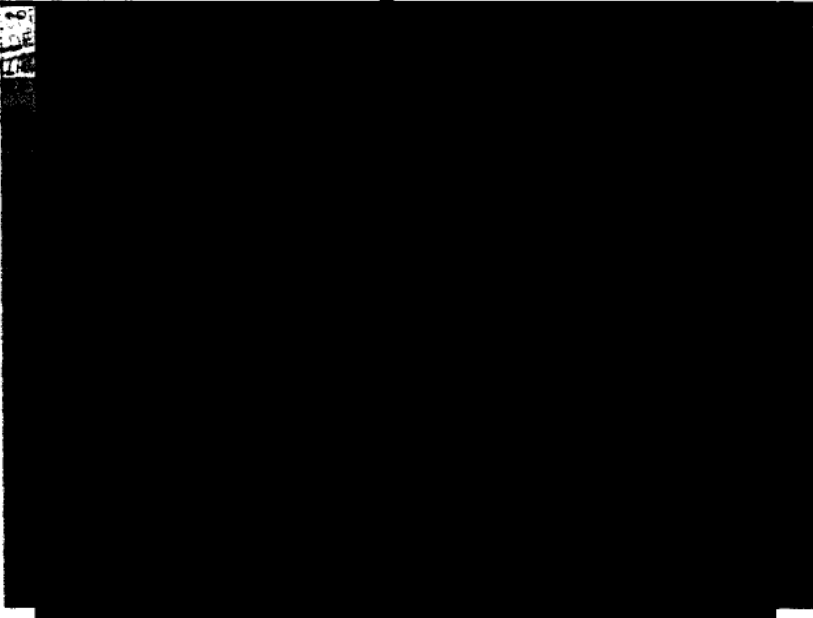


Imagen 105



Rev.:0

144 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

El presente documento es una copia de un archivo de audio y video, el cual se encuentra en formato MP3 y AVI, respectivamente, con una duración de 00:00:00 y 00:00:00, respectivamente.

El presente documento es una copia de un archivo de audio y video, el cual se encuentra en formato MP3 y AVI, respectivamente, con una duración de 00:00:00 y 00:00:00, respectivamente.

440

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

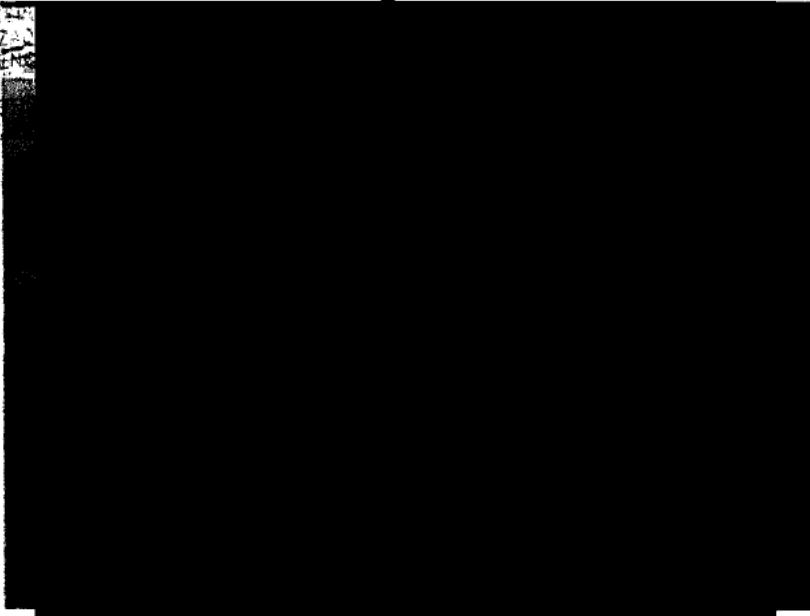
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 106



Imagen 107



Rev.:0

145 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

438

450

348

441

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 108

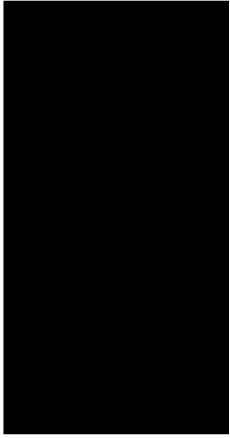
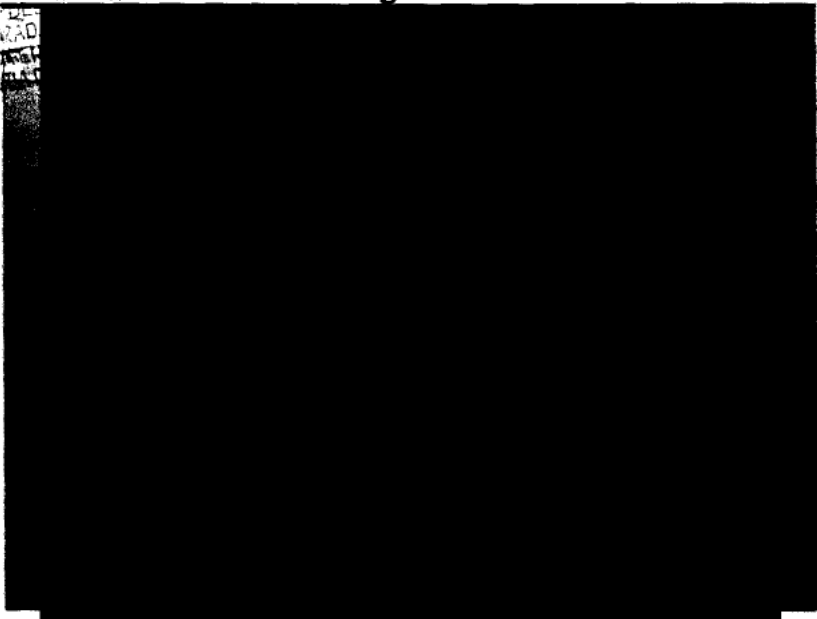


Imagen 109



Rev.:0

146 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



439 45T
349
442

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 110

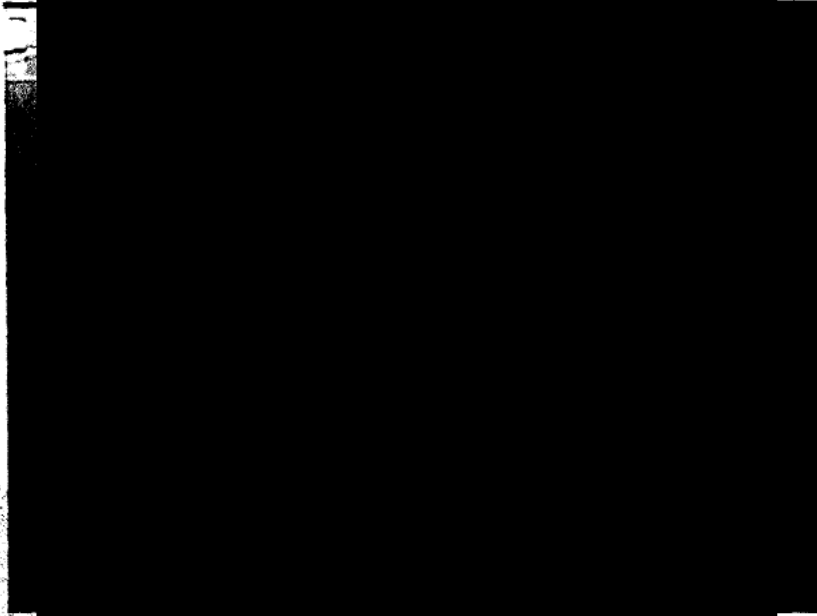
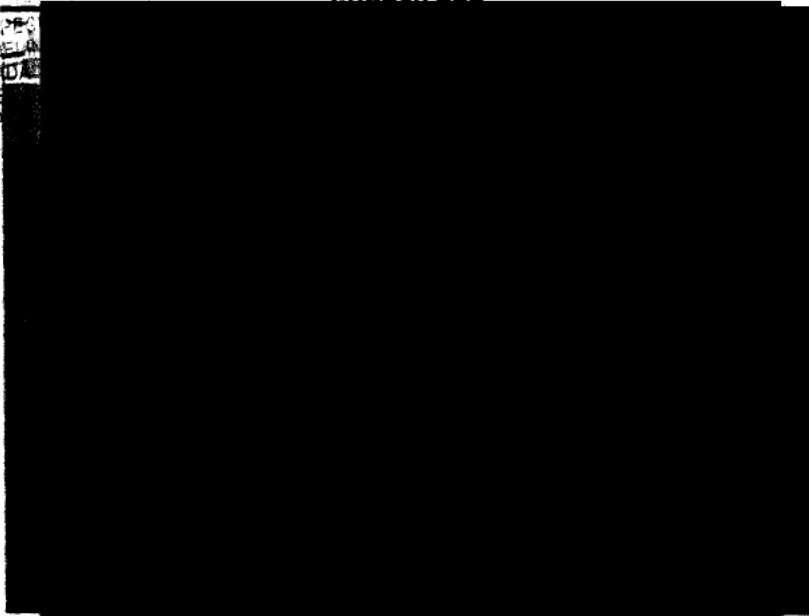


Imagen 111



Rev.:0

147 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
del Poder Judicial
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación



240 452
~~350~~
443

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 112

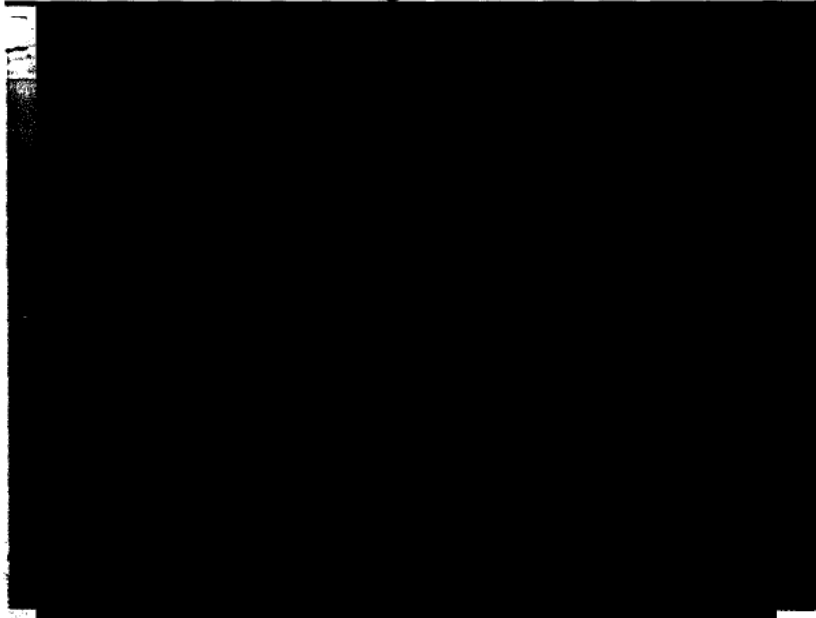
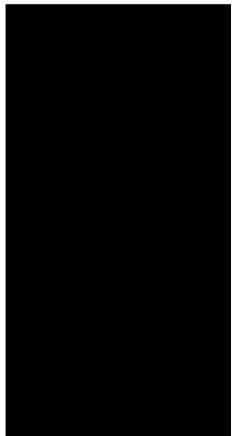
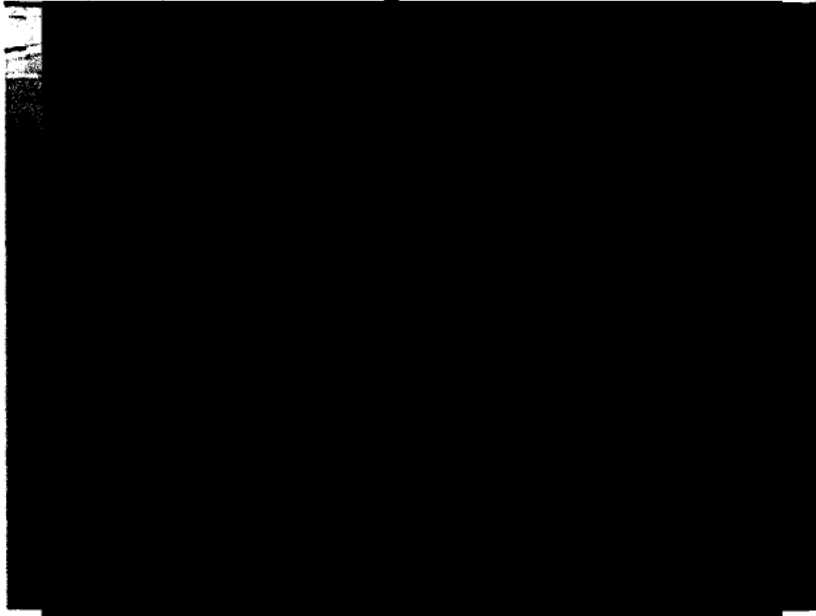


Imagen 113



Rev.:0

148 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

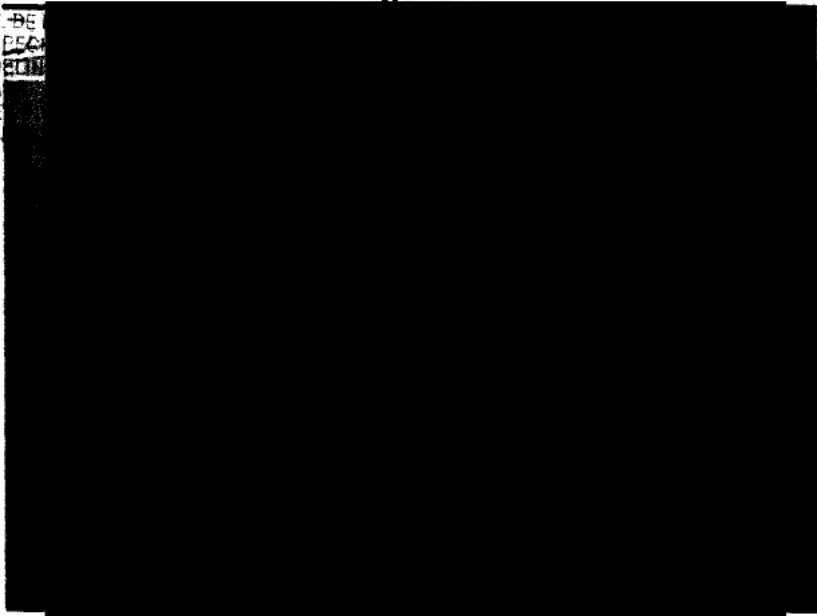
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

344 483
351
4/4/4

Imagen 114



Imagen 115



108
RAL DE
ESPEC
EDICION
IZA
AE
3/A



Rev.:0

149 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



242 459
352
4/45

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 116

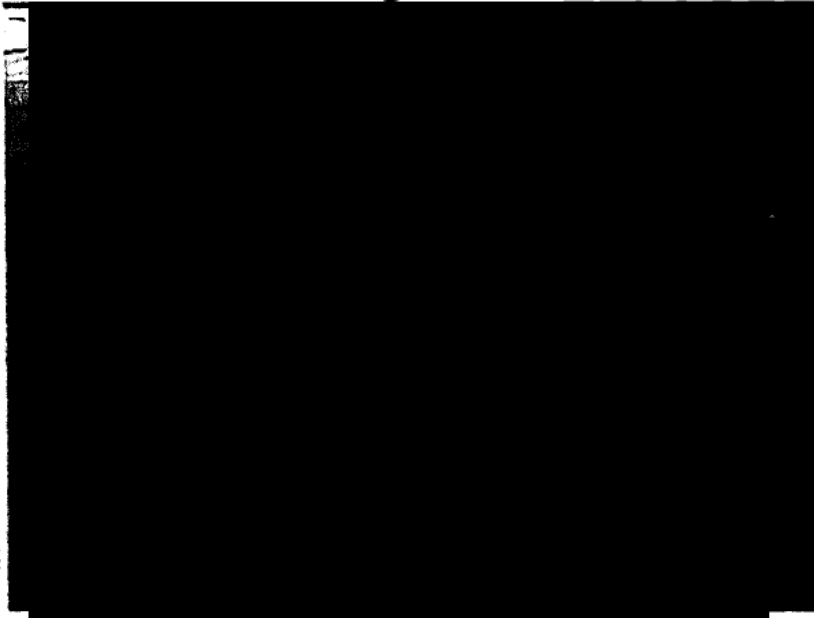
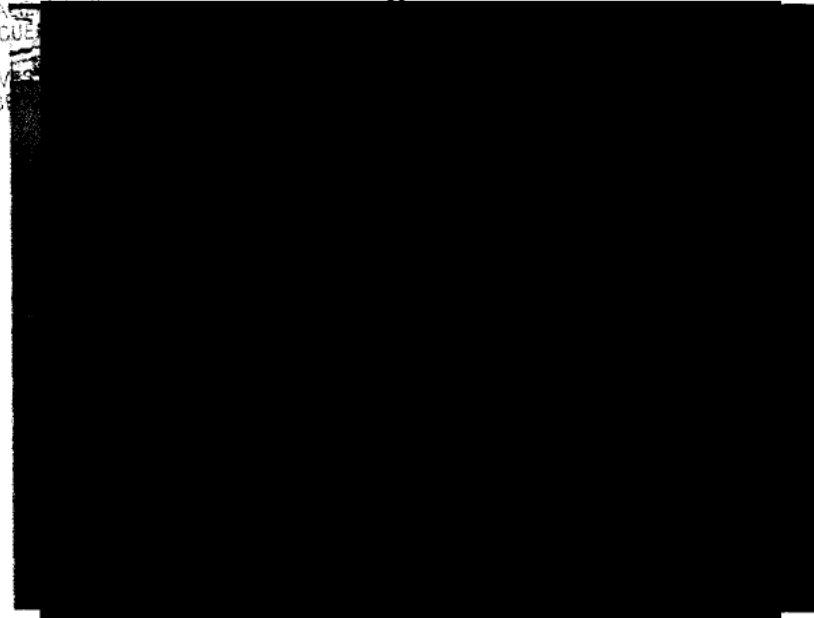


Imagen 117



DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Rev.:0

150 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2443 455
353 446

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 118

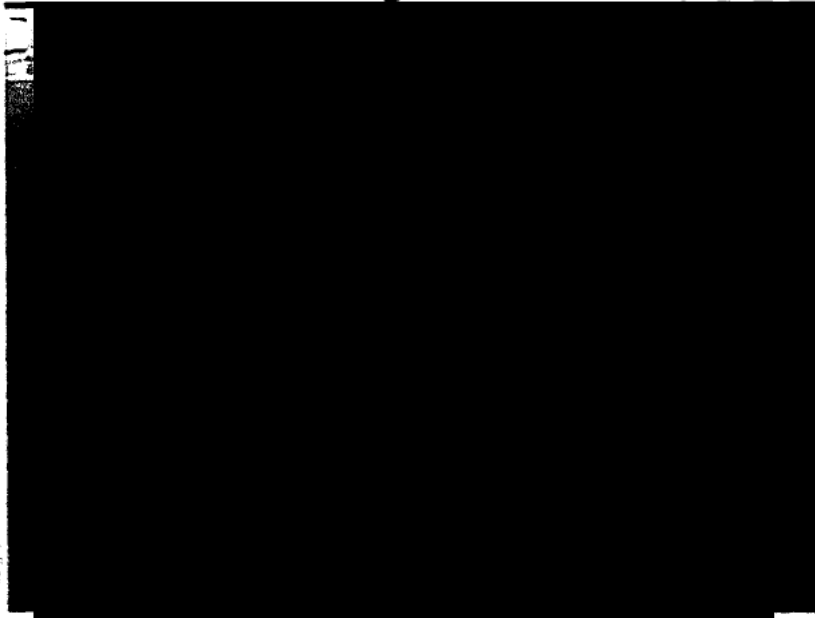
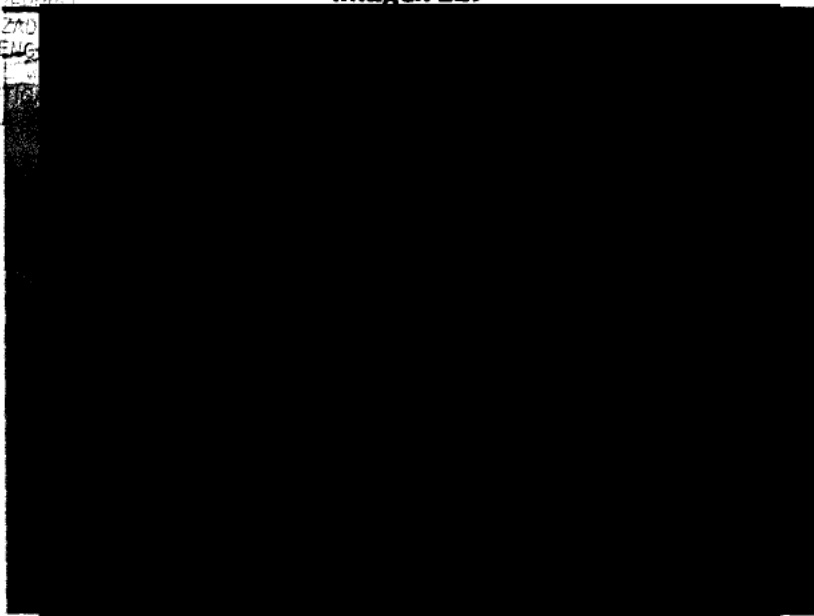


Imagen 119



Rev.:0

151 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07



444 456
354
1147

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 120

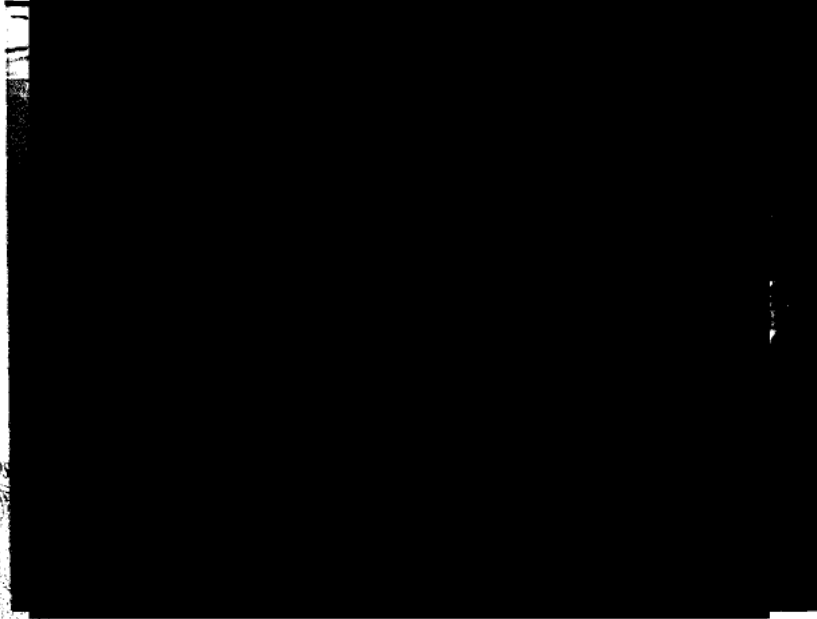
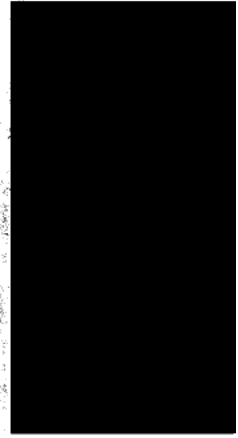
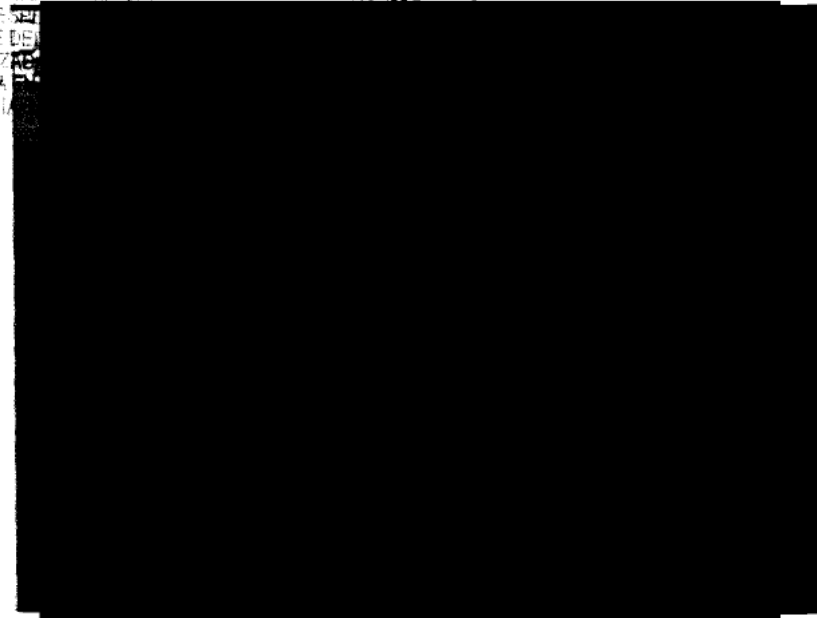


Imagen 121



Rev.:0

152 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
Los Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

445 457

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

355 448

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 122

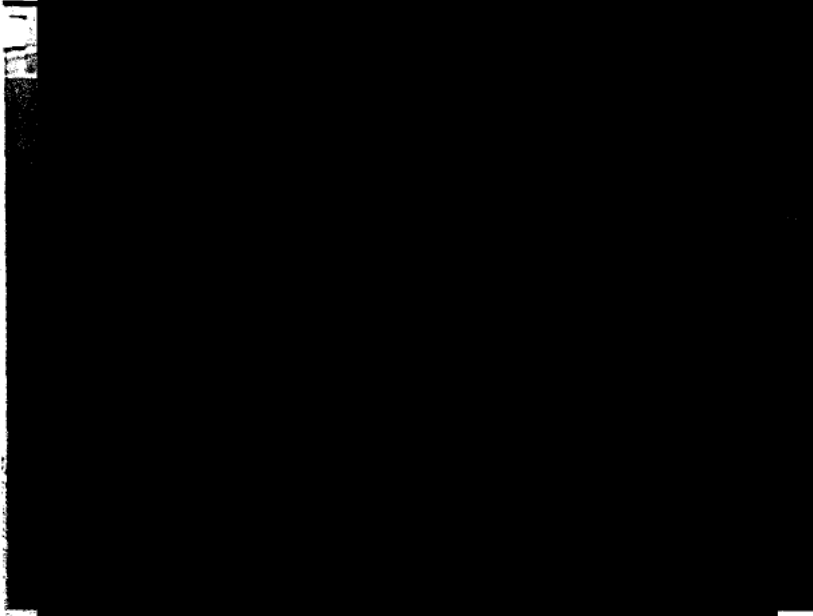
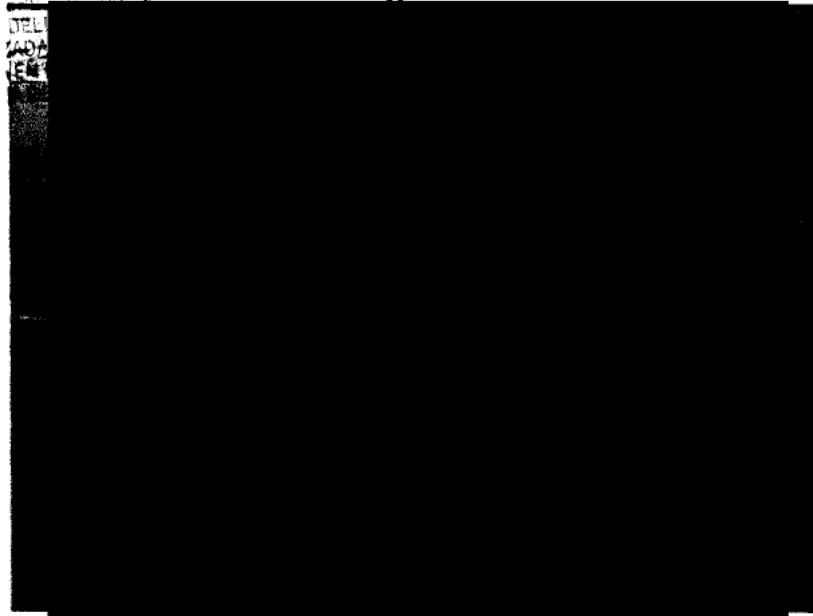


Imagen 123



Rev.:0

153 / 358
Ref.:IT- AV-01

FO-AV-07



PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA



446 458
356 449

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 124

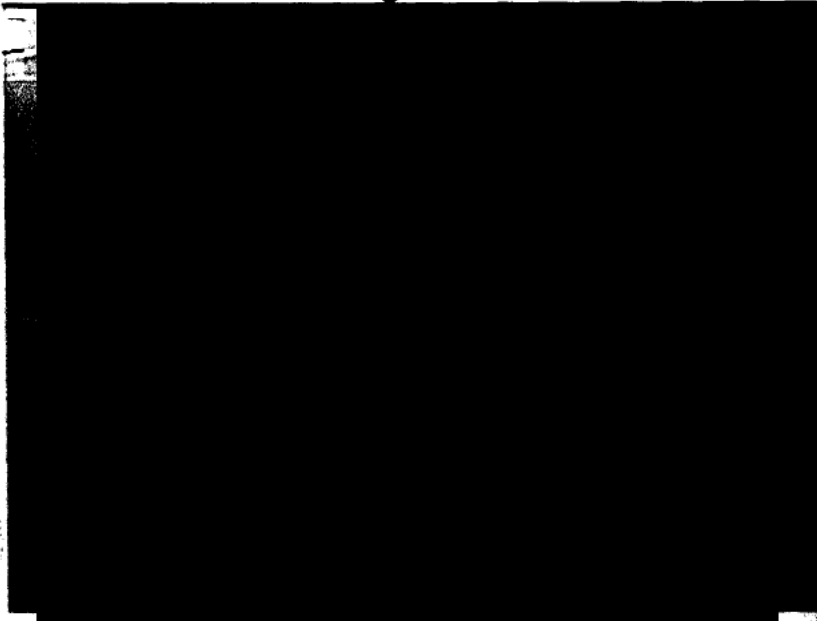
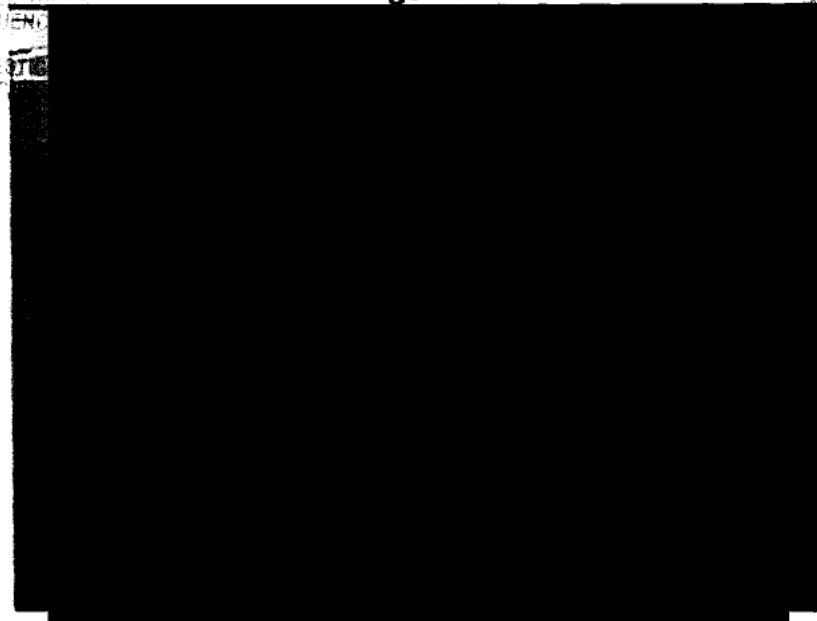


Imagen 125



Rev.:0

154 / 358
Reg-T-AV-01

FO-AV-07

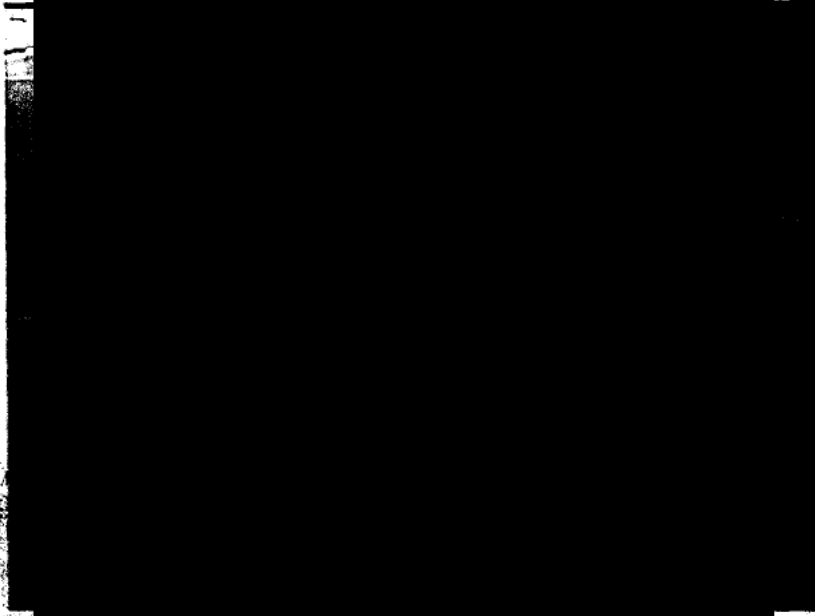
Autógrafa: [Illegible]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

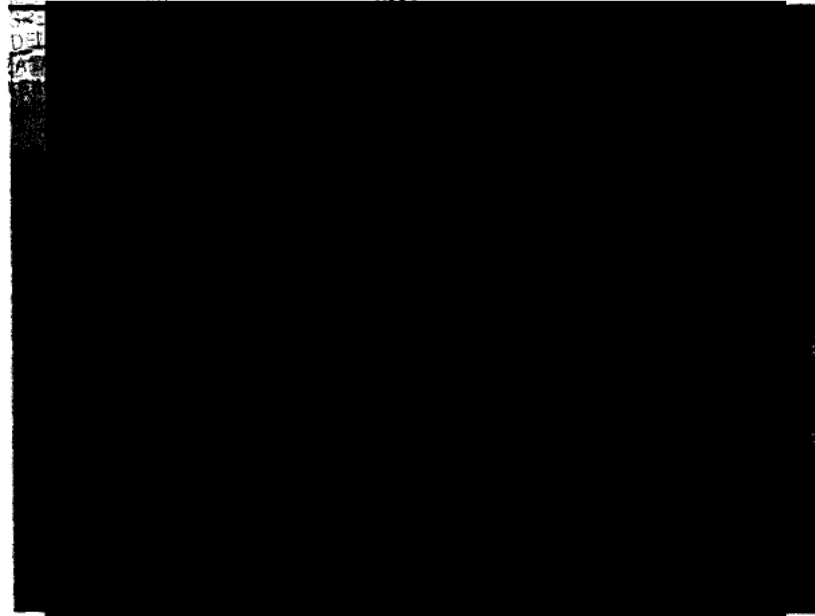


Imagen 126



DE LA REPÚBLICA

Imagen 127



Rev.:0

155 / 358
Ref.:IT-AV-01

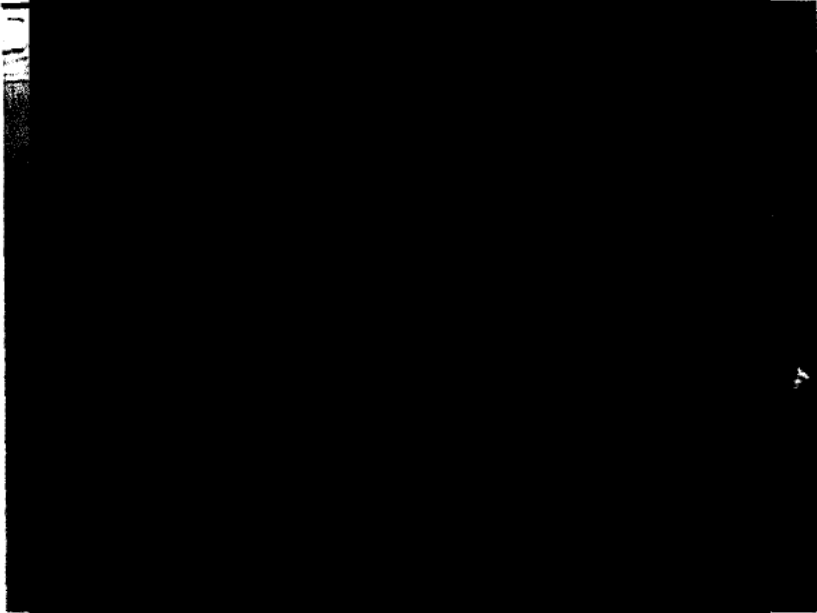
FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

248 460

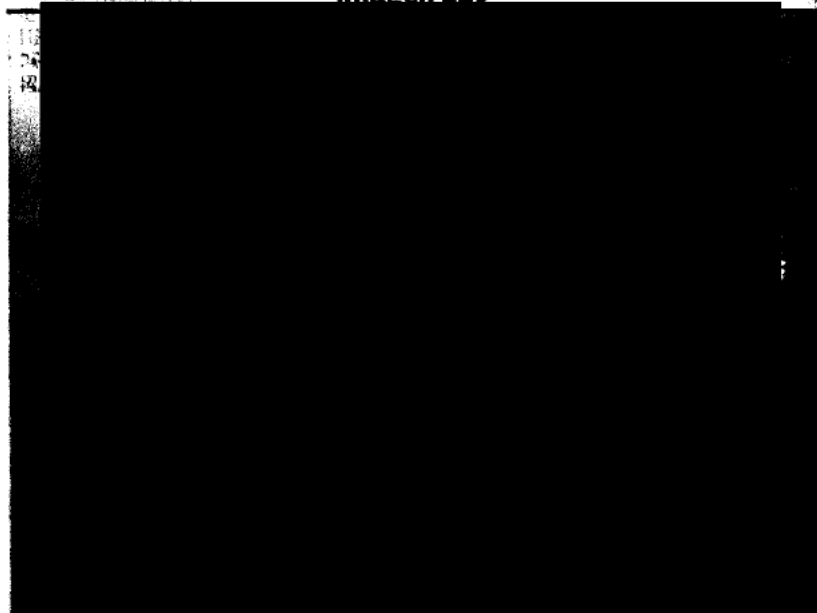
357

Imagen 128



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 129



Rev.:0

156 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

249 467

359

452

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

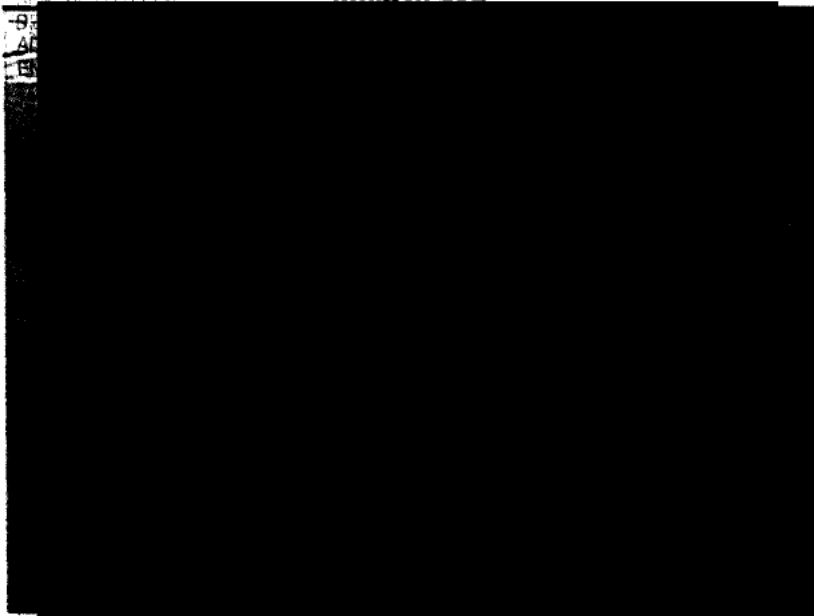
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 130



Imagen 131



Rev.:0

157 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa penal número 157/358, expediente de identificación de imágenes de video número FO-AV-07, del 15 de mayo de 2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Servicios Periciales
Subprocuraduría de Identificación



Imagen 132

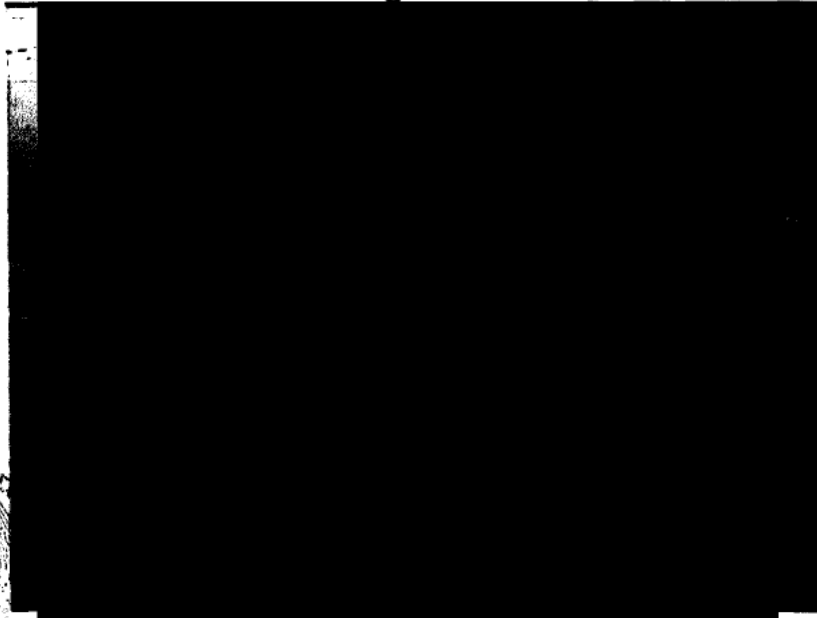
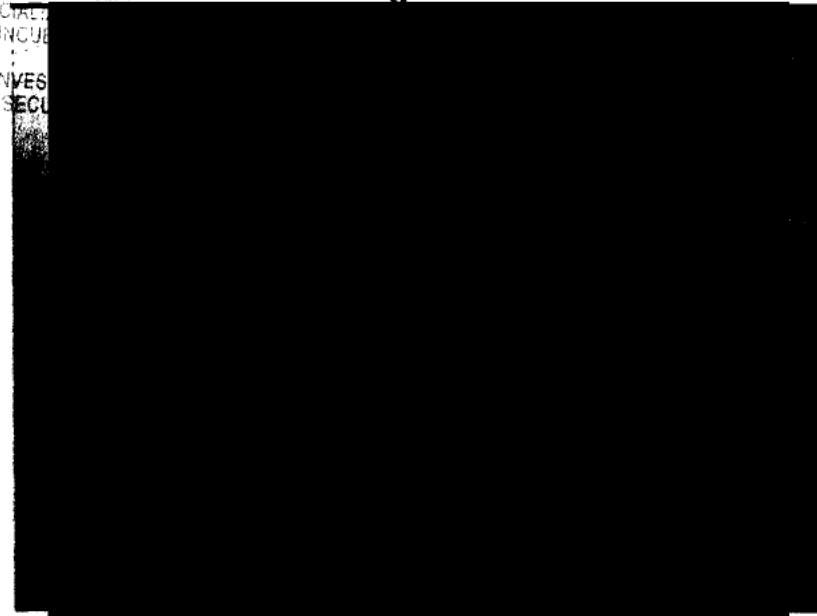


Imagen 133



DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

Rev.:0

158 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense,
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

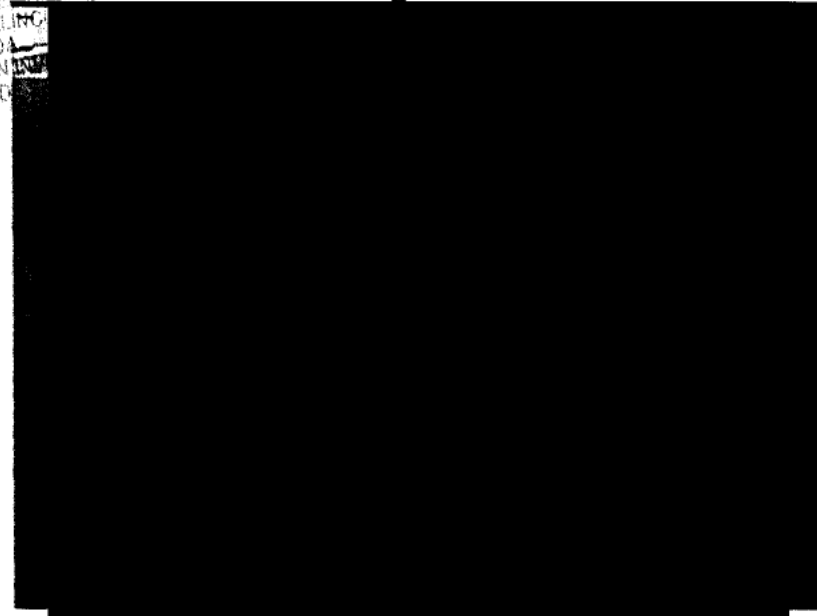
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 134



Imagen 135



Rev.:0

159 / 358
Ref.:IT-AV-01

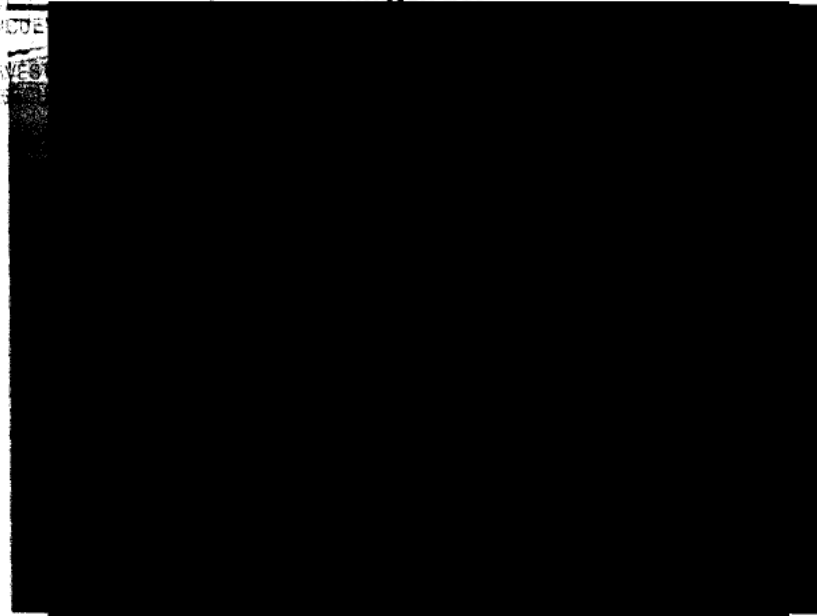
FO-AV-07



Imagen 136



Imagen 137



Rev.:0

160 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

453 465

363

456

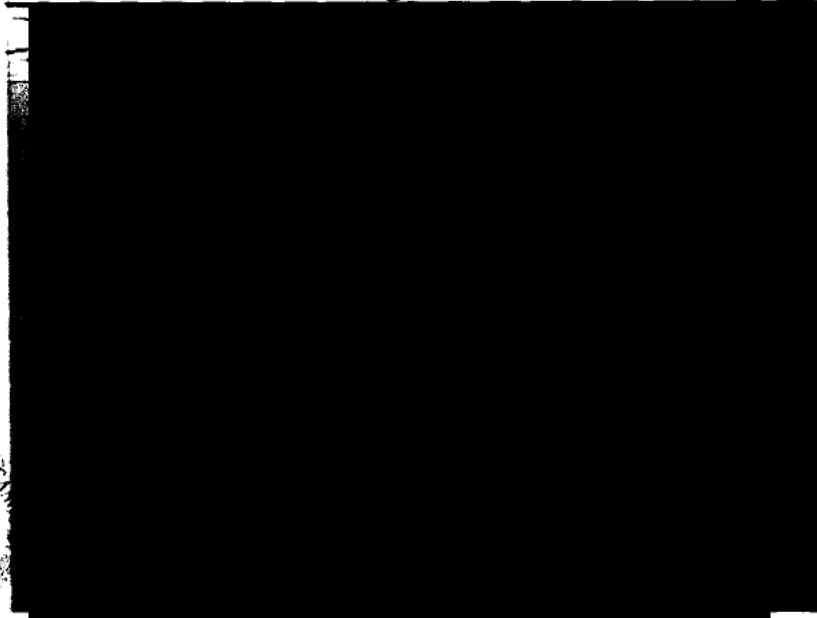
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

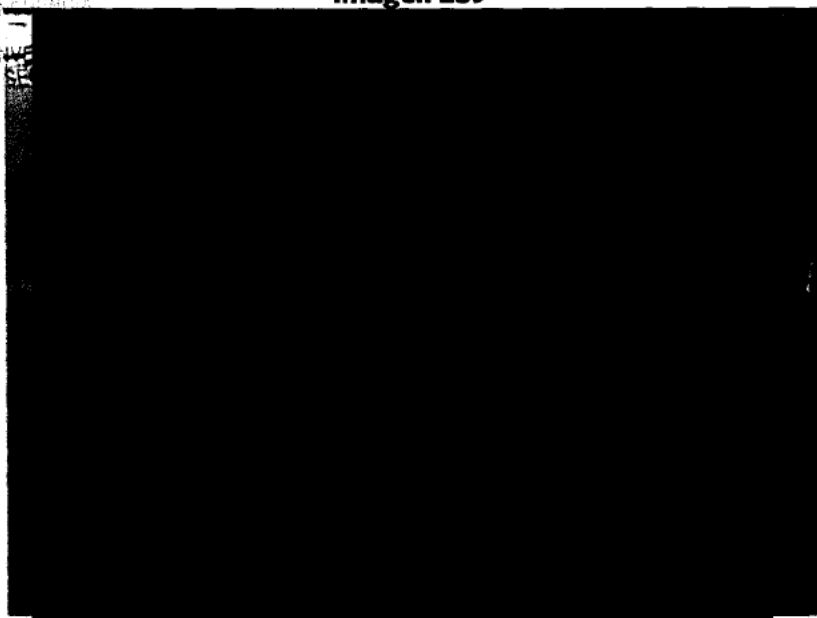
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 138



EN LA REPUBLICA
REALIZADA EN

Imagen 139



Rev.:0

161 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



454

466
457

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 140

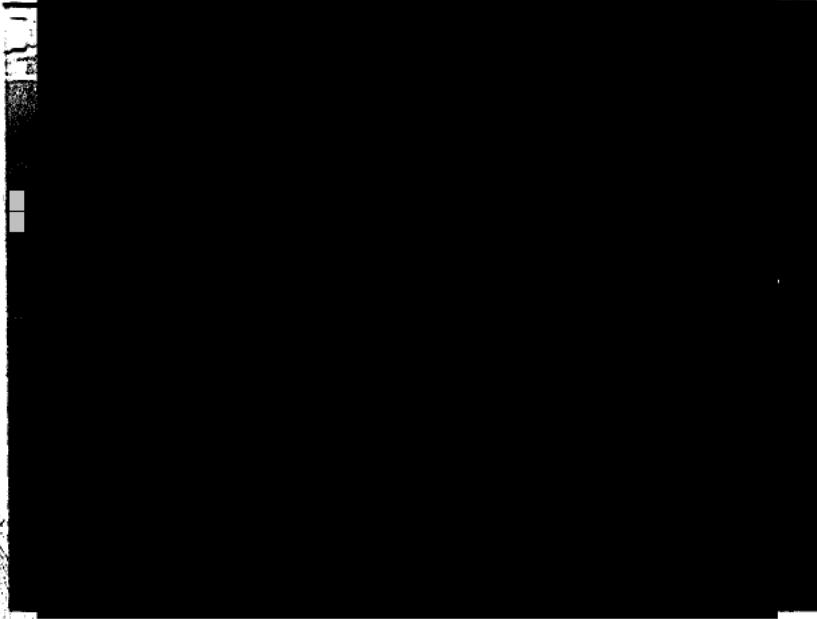
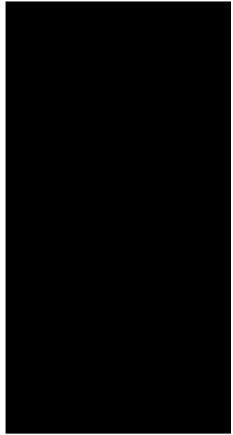
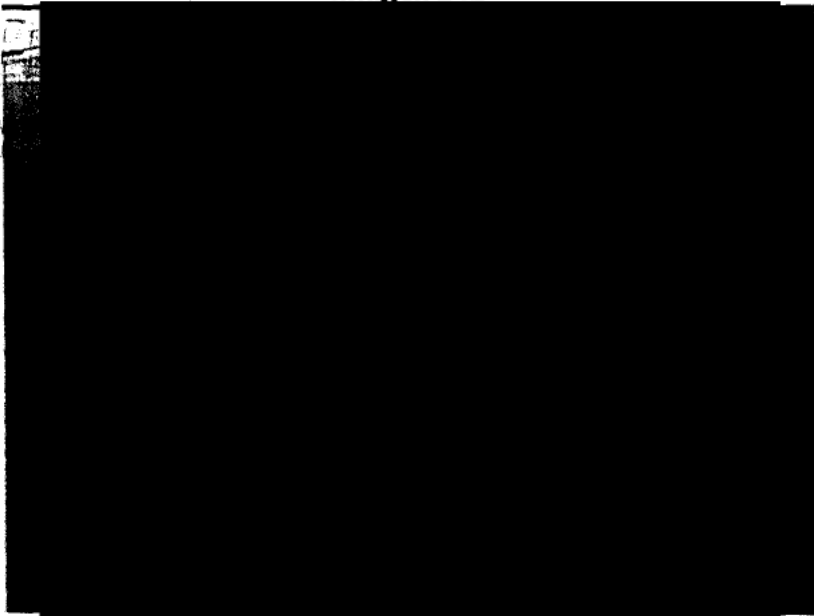


Imagen 141



Rev.:0

162 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Imagen 142

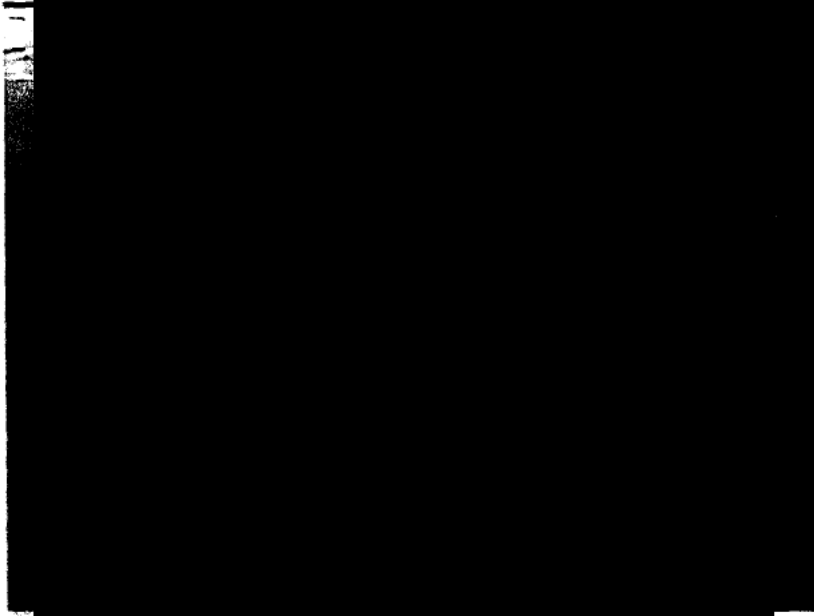
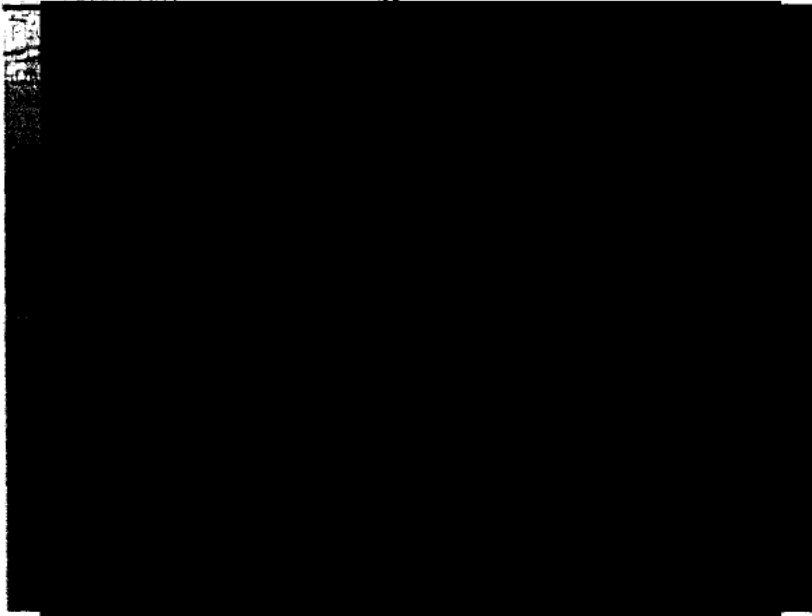


Imagen 143



Rev.:0

163 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
a de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

356 468
366 459
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 144

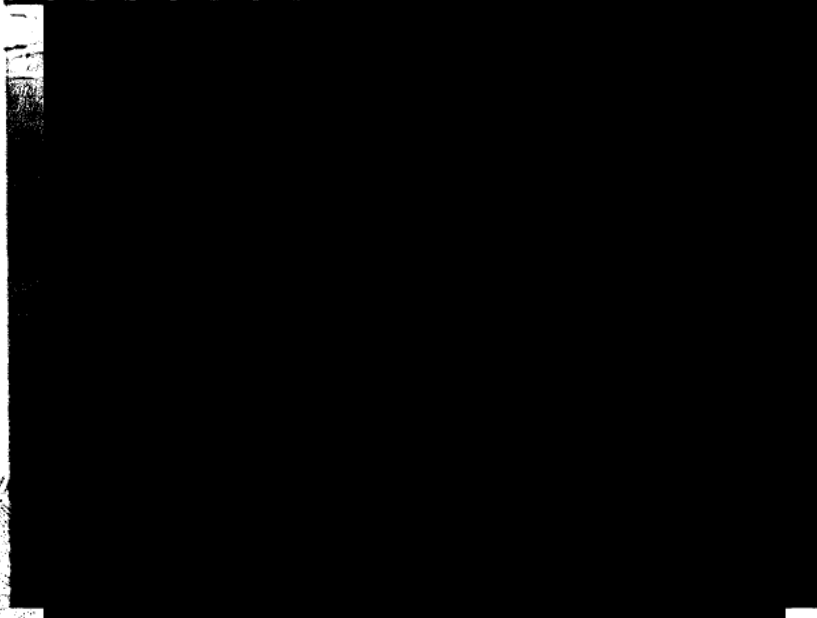
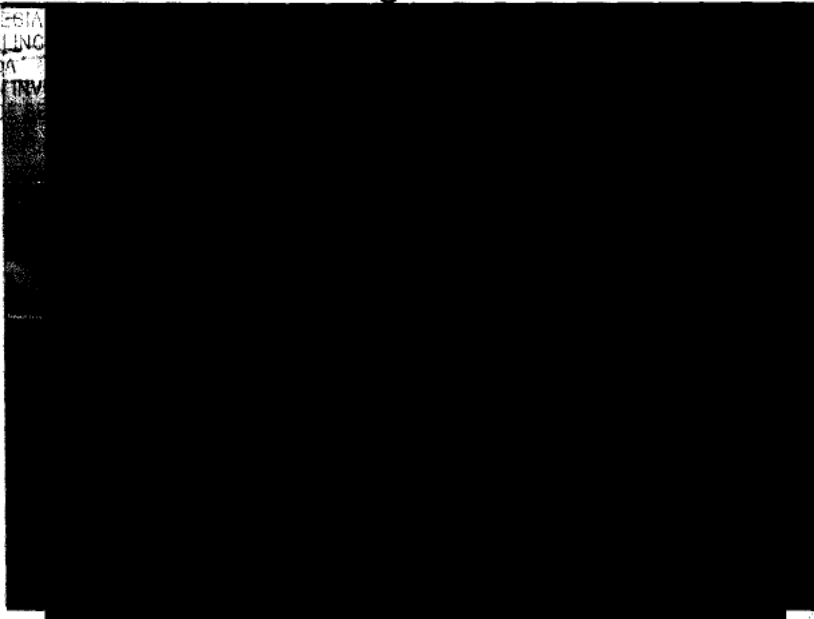


Imagen 145



Rev.:0

164 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto de Derechos Humanos
Red y Servicios a la Comunidad
de Investigación

457 469

367

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

460

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 146

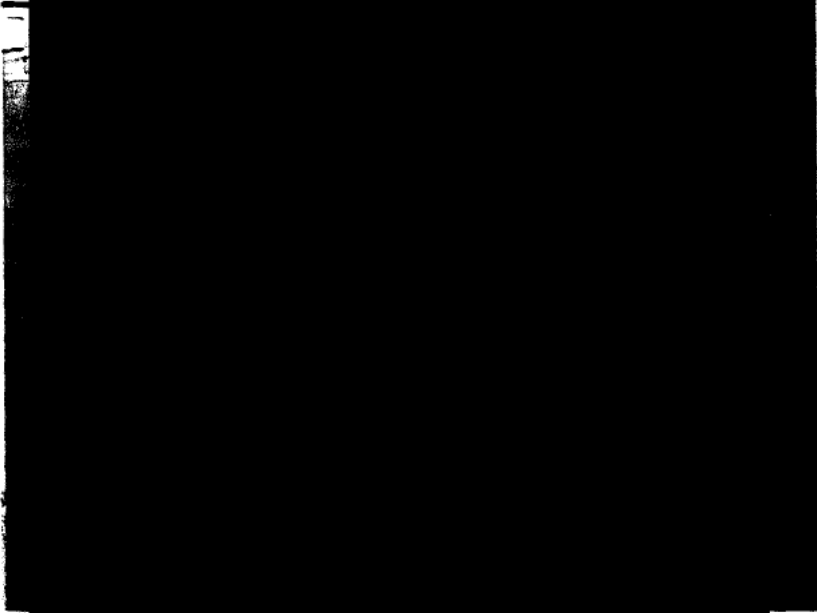
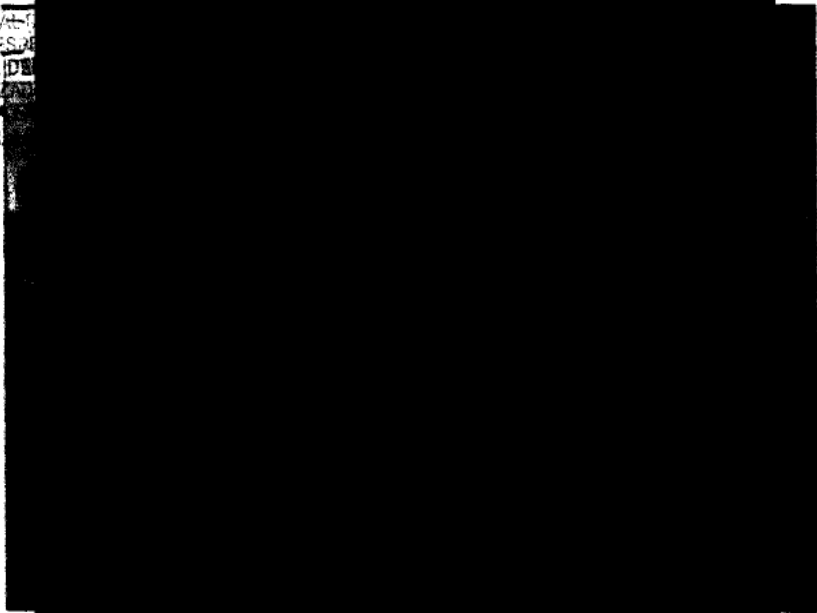


Imagen 147



Rev.:0

165 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

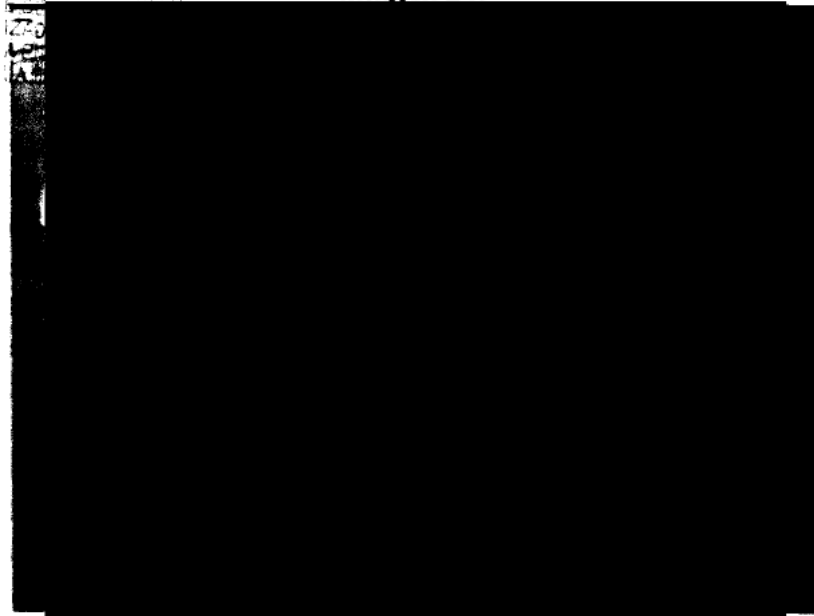
458
470
~~368~~
461

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 148



Imagen 149



Rev.:0

166 / 358
Ref.:IT-AV-01

FC-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación
Automatizada
Departamento de Audio y Video



459 471

369 462

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 150

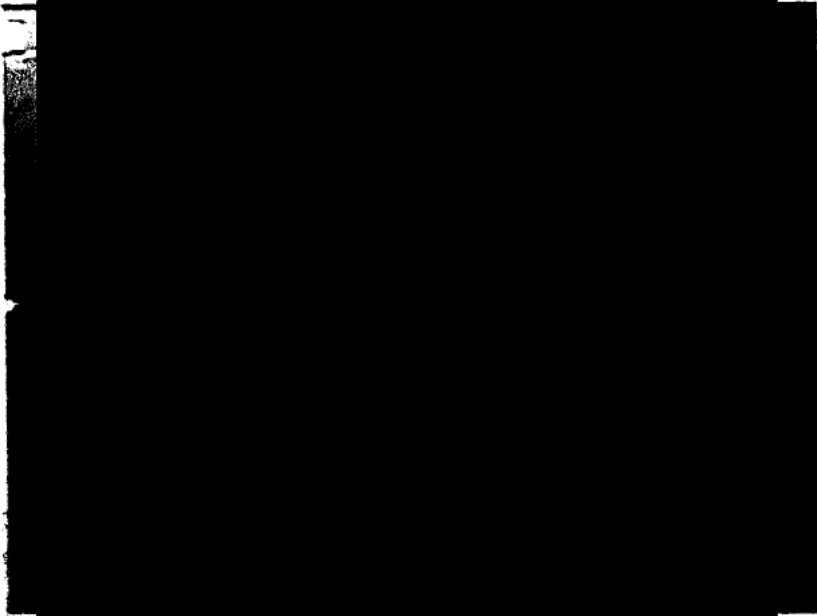
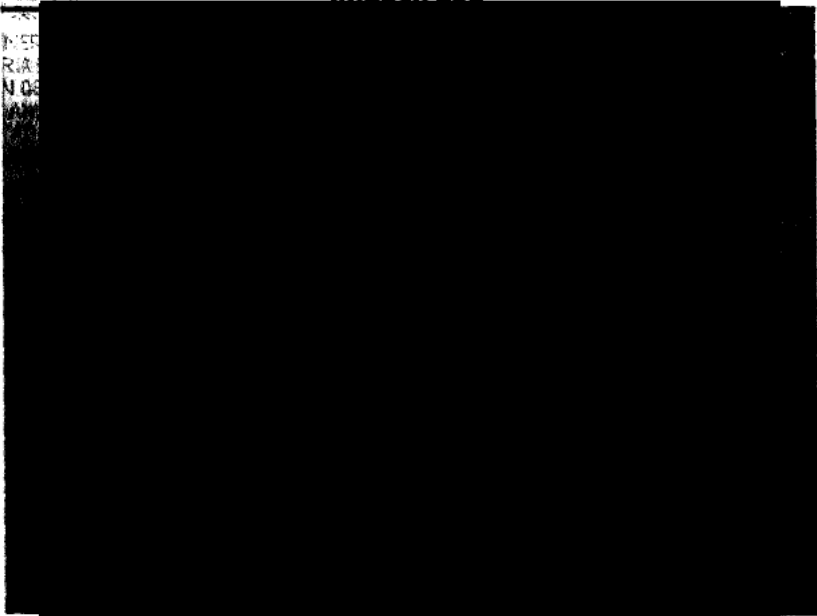


Imagen 151



Rev.:0

167 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DEBEROS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

460 472

370

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

463

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 152

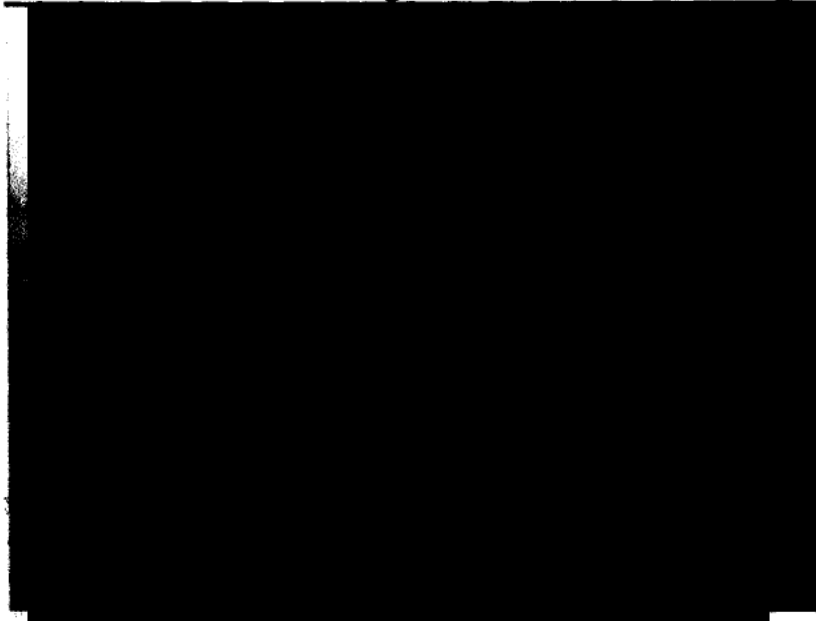
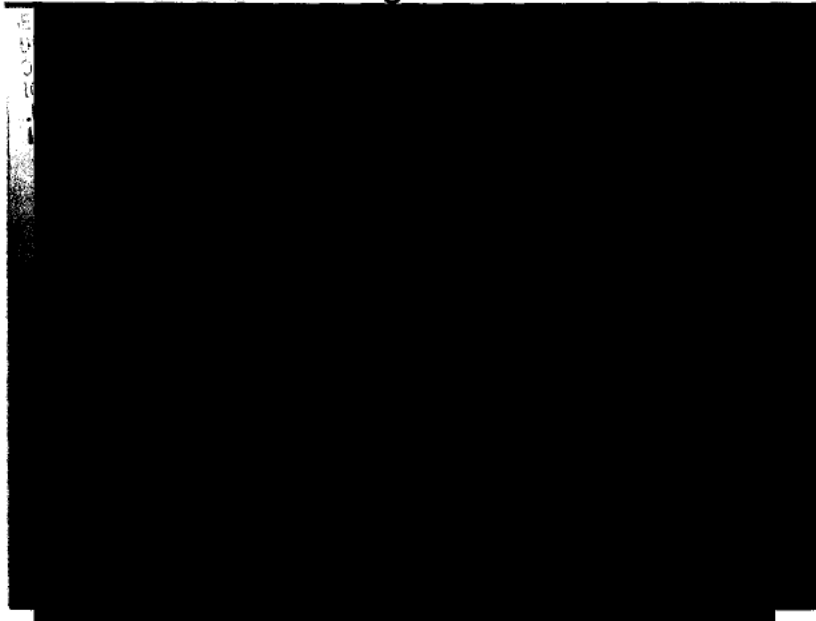


Imagen 153



Rev.:0

168 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

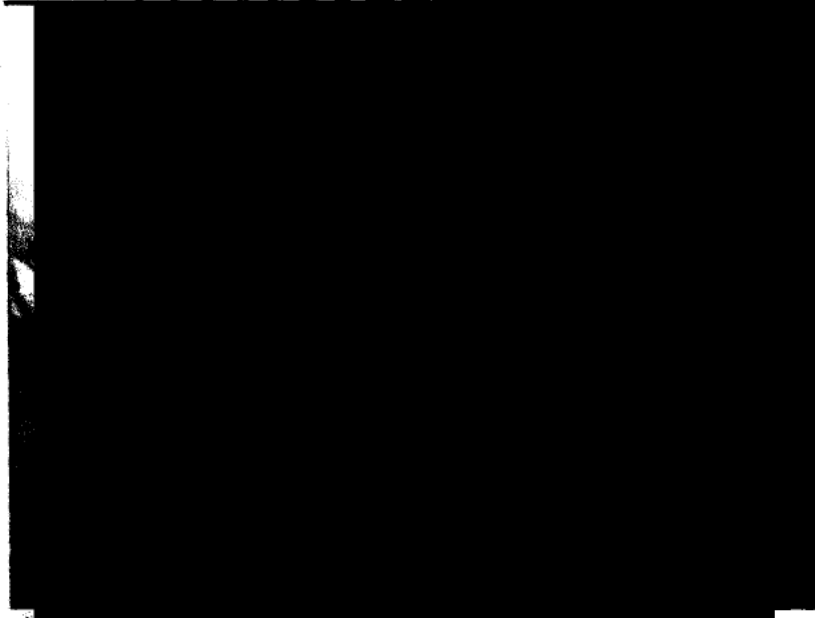
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

461 473
371

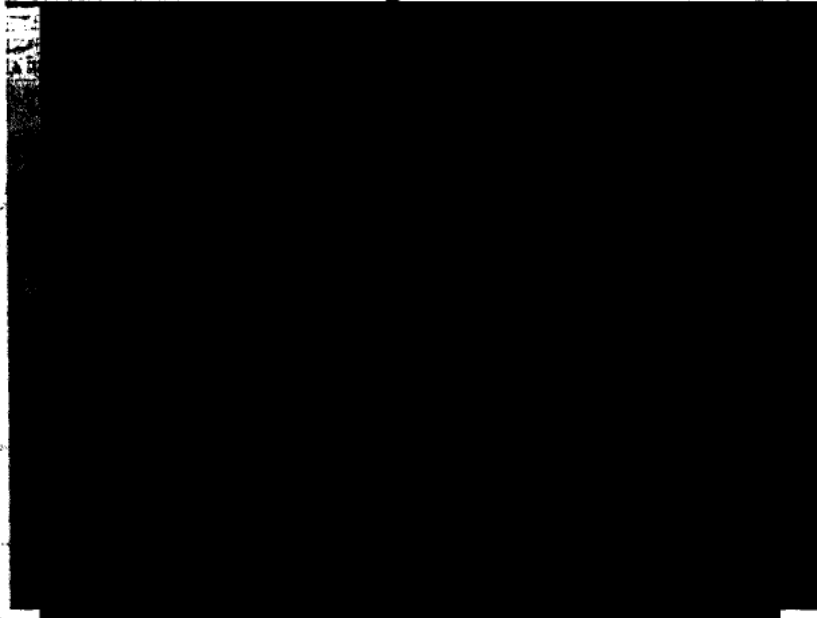
464

Imagen 154



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Imagen 155



Rev.:0

169 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

EN LA OFICINA DE...
DE IDENTIFICACIÓN...
Y SERVICIOS DE...
DE INVESTIGACIÓN

Imagen 156

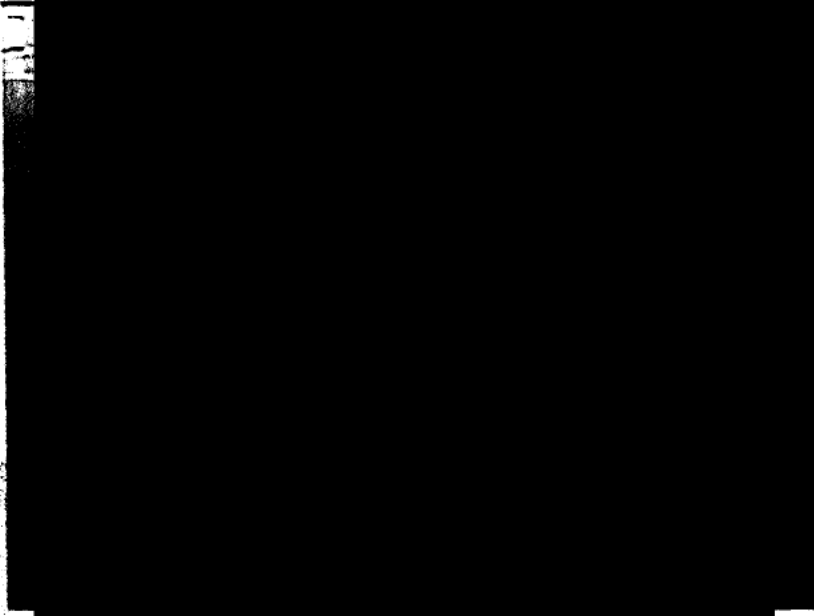
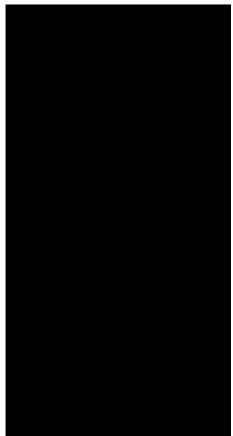
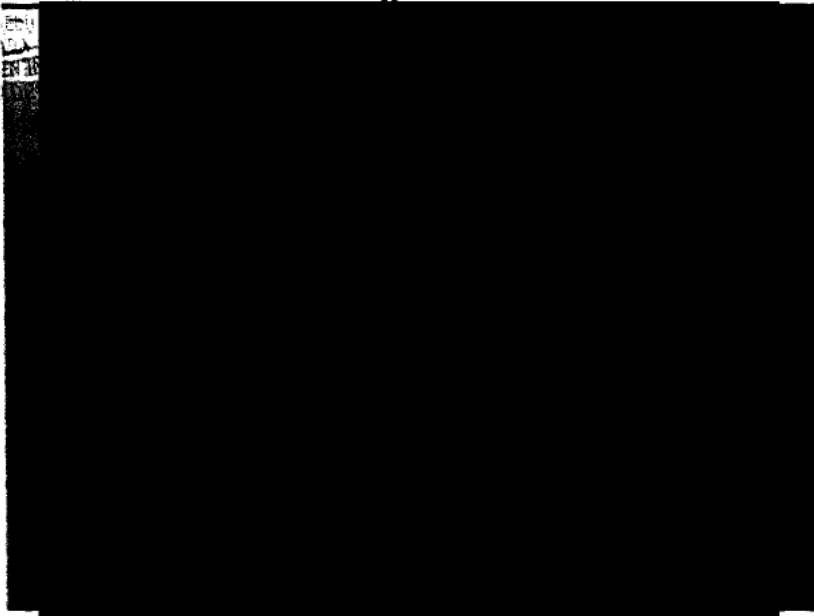


Imagen 157



Rev.:0

170 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



463 475
373 466

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 158

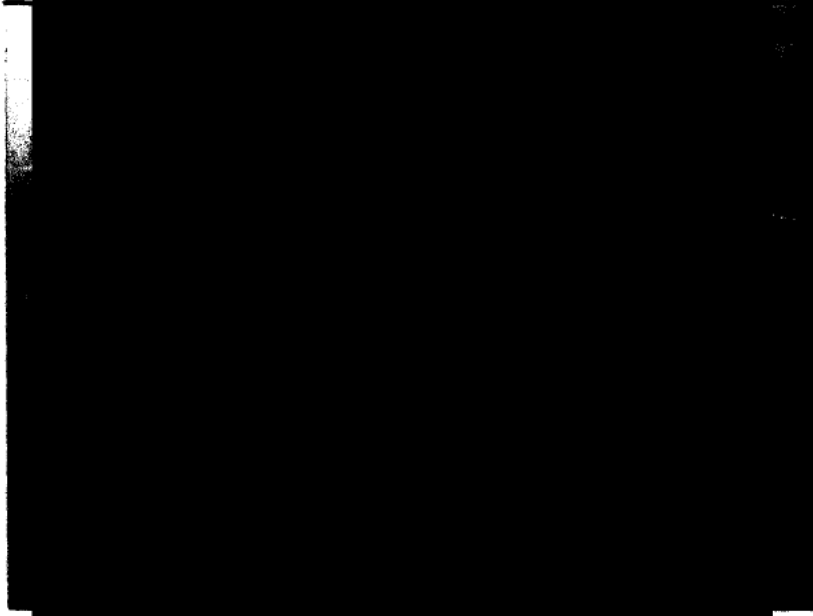
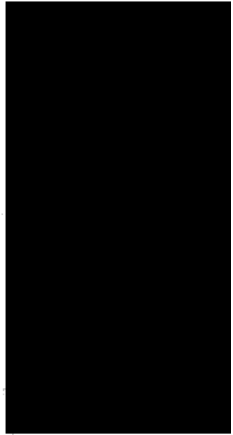
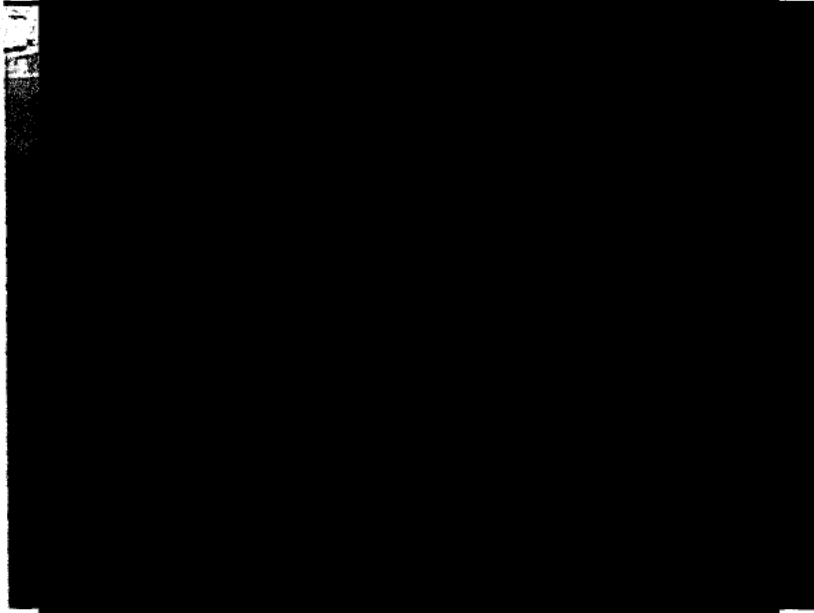


Imagen 159



Rev.:0

171 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



464 476
374
467

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 160

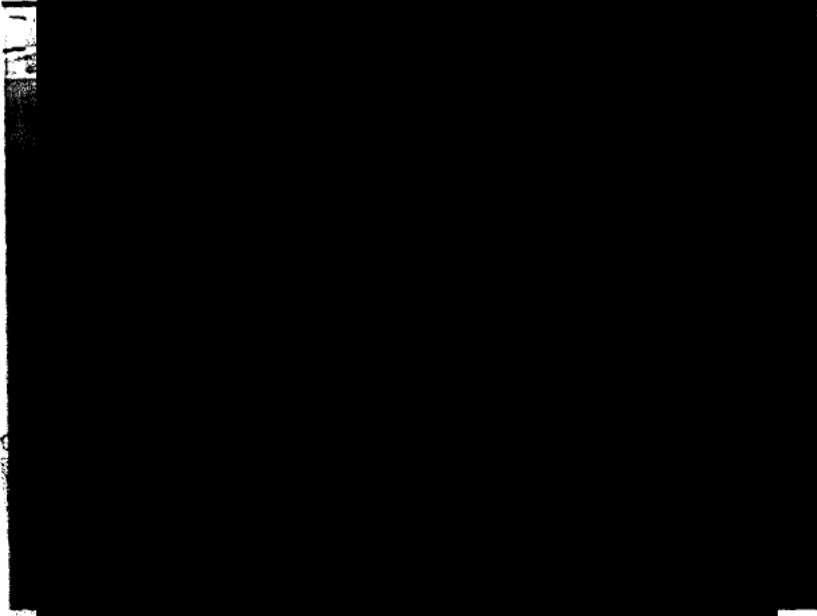
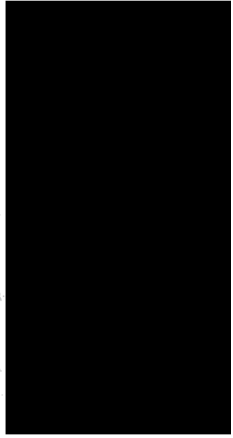
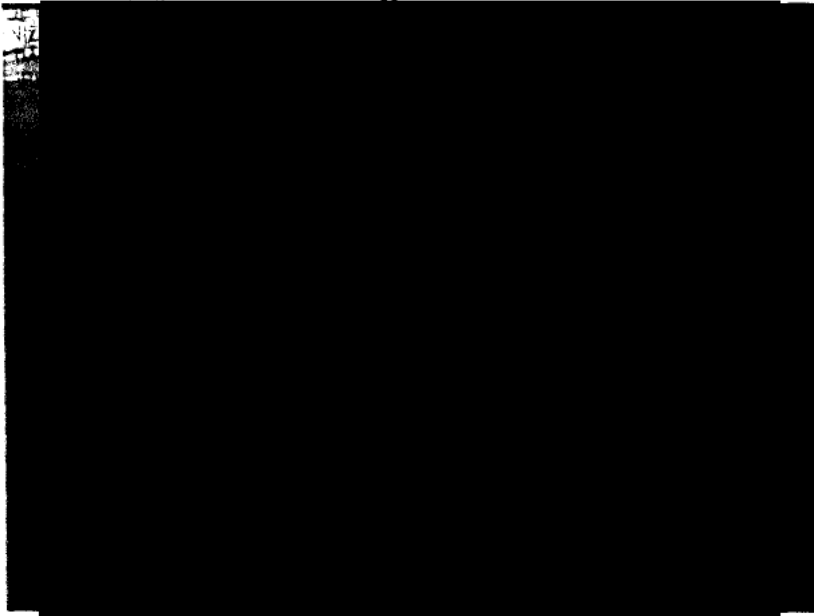


Imagen 161

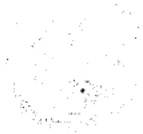


Rev.:0

172 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 63077



465 477
375
468

Imagen 162

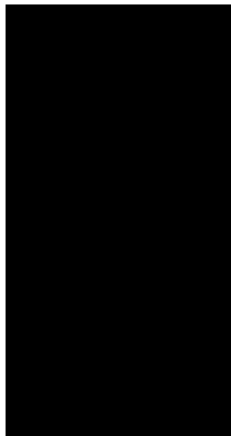
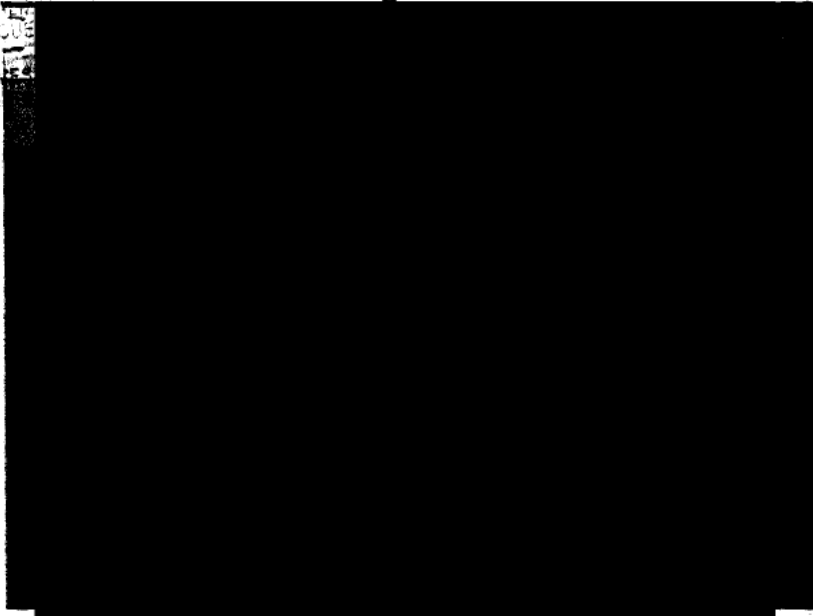


Imagen 163



Rev.:0

173 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

469

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 164

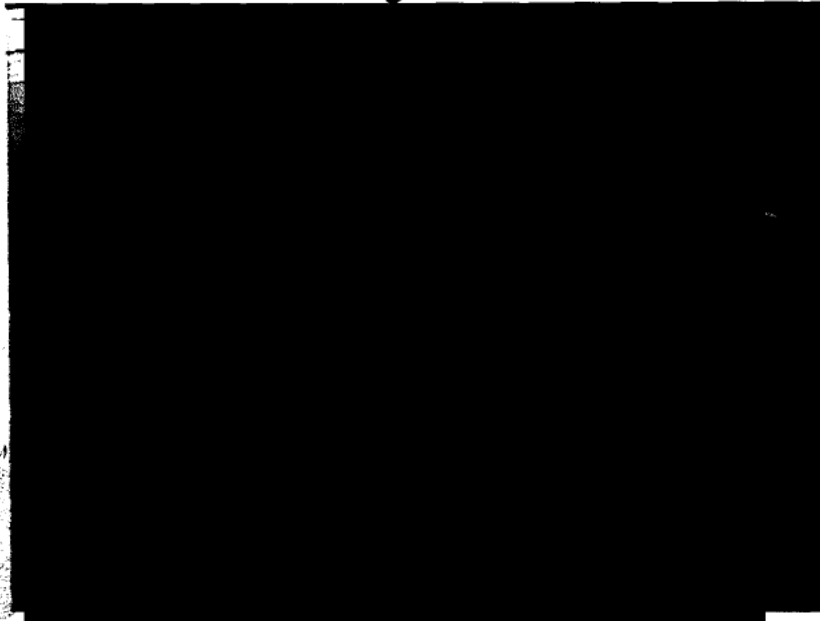


Imagen 165



Rev.:0

174 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 166

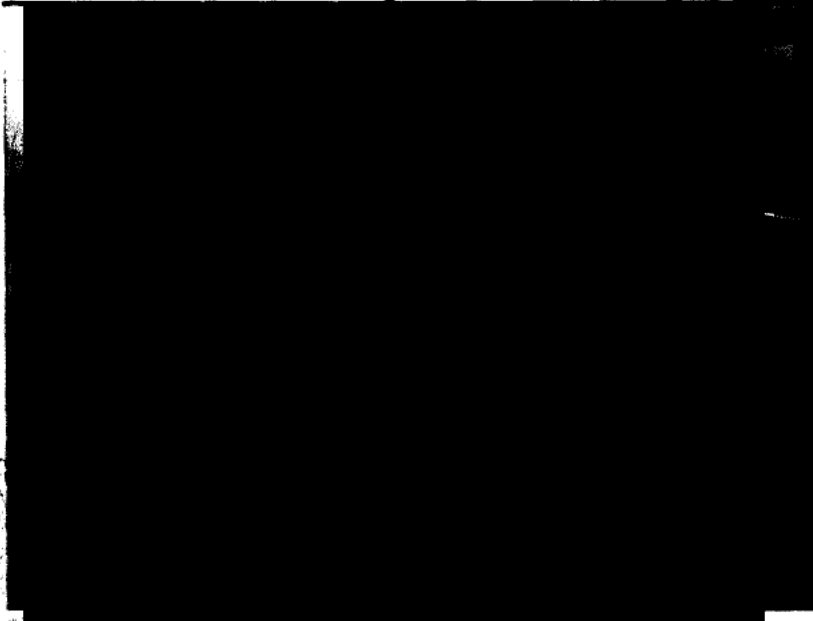
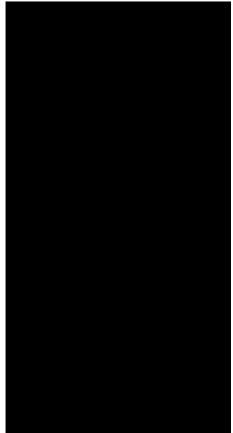
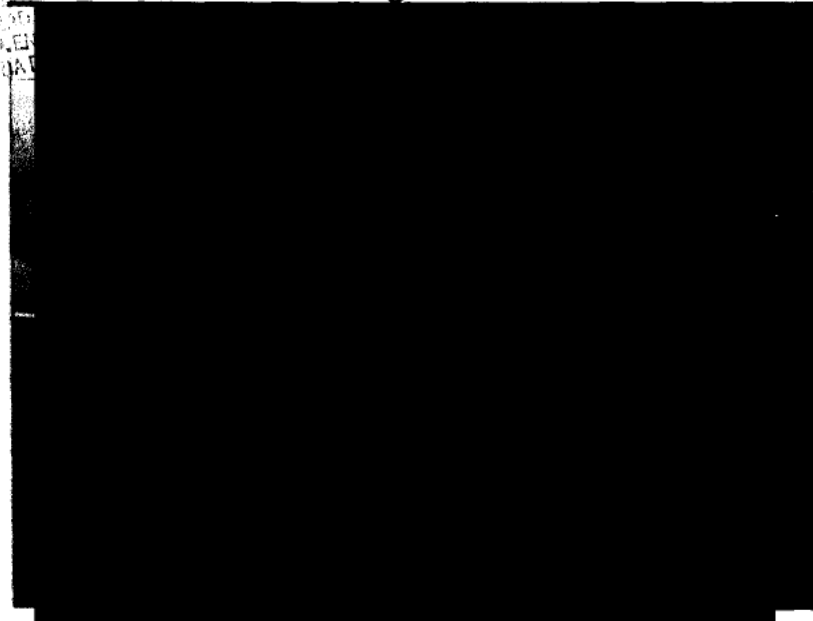


Imagen 167



Rev.:0

175 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

468 480
~~378~~

471

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 168

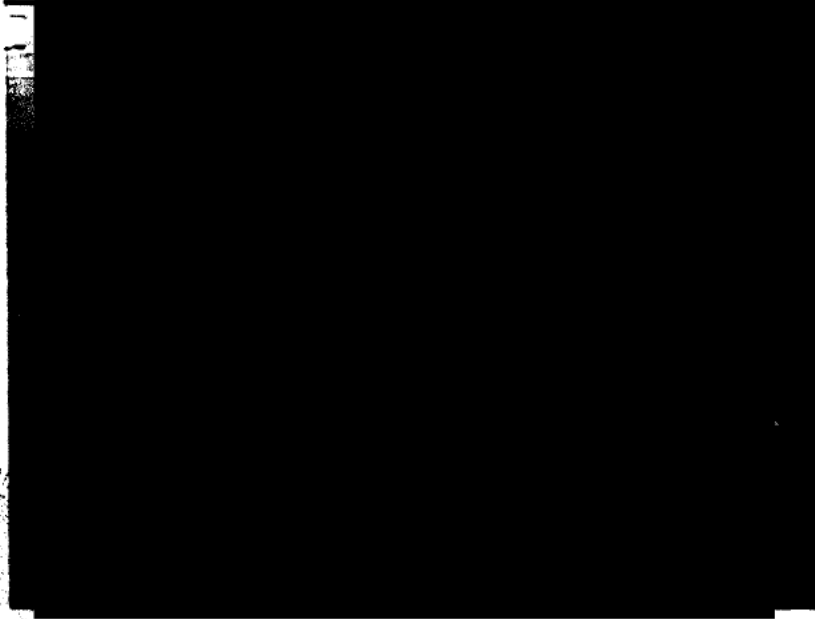
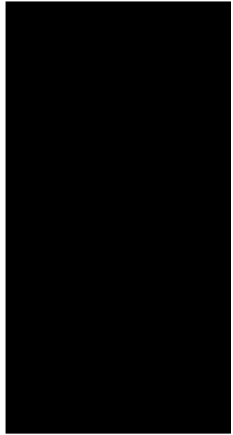
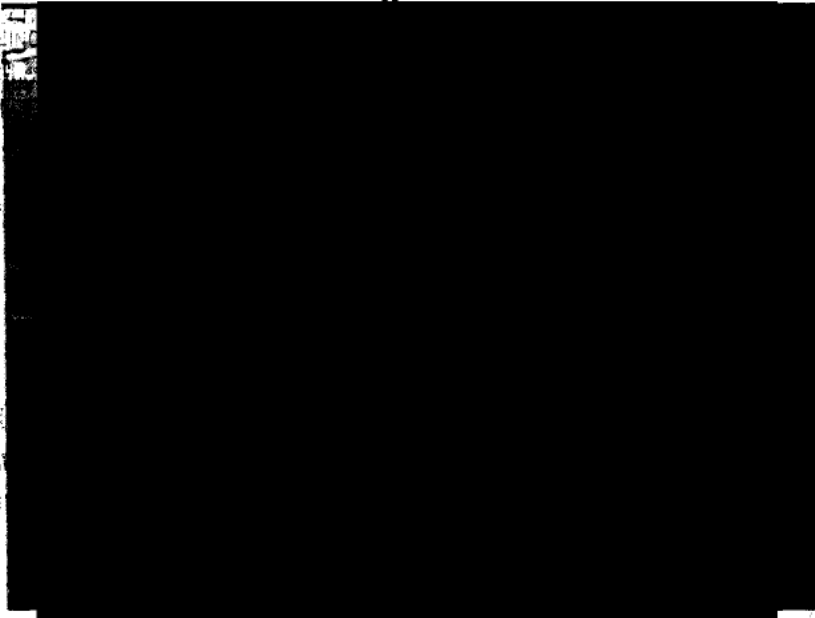


Imagen 169



Rev.:0

176 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

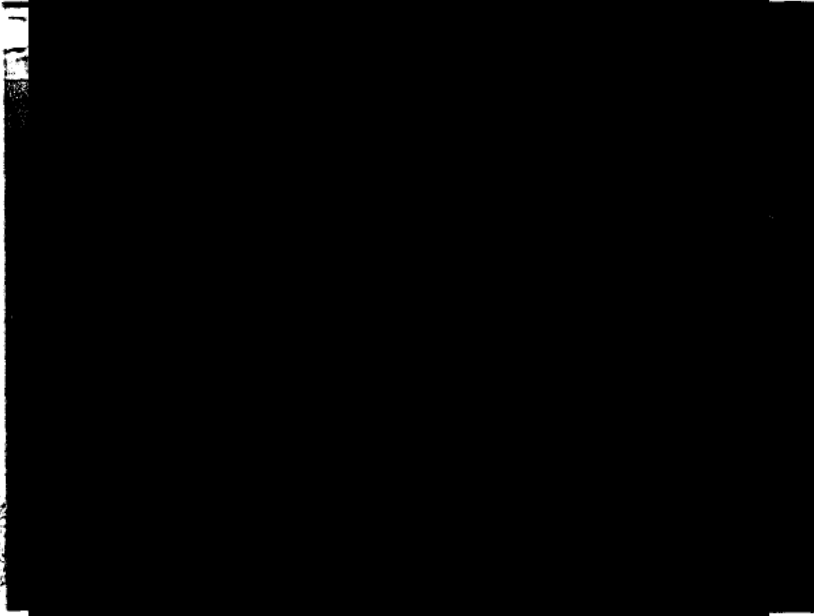


369 481
379
472

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

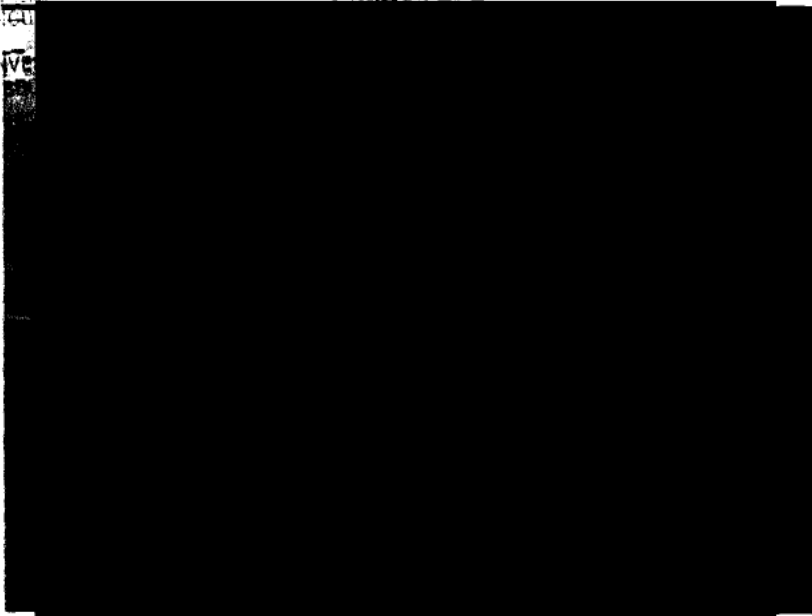
Imagen 170



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
SOCIALIZADA EN
LINGUA
VA
VE
DE

Imagen 171



Rev.:0

177 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07

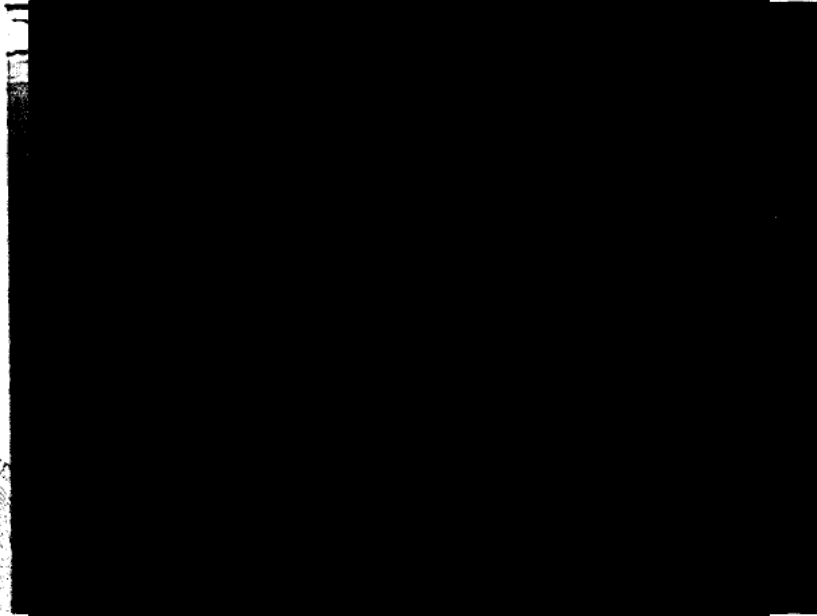
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



470 482
~~380~~
473

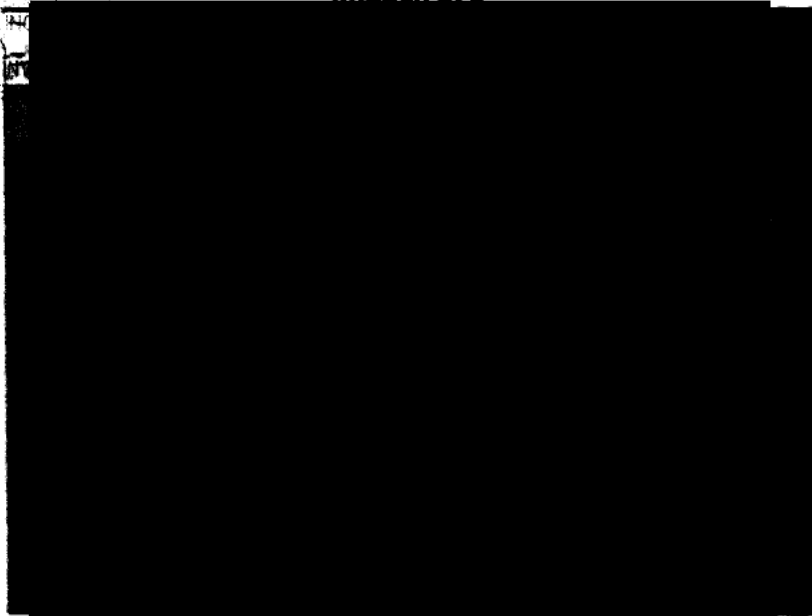
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 172



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL

Imagen 173



Rev.:0

178 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Faint, illegible text and stamps, possibly a signature or official seal, located below the redactions.



477 483

381

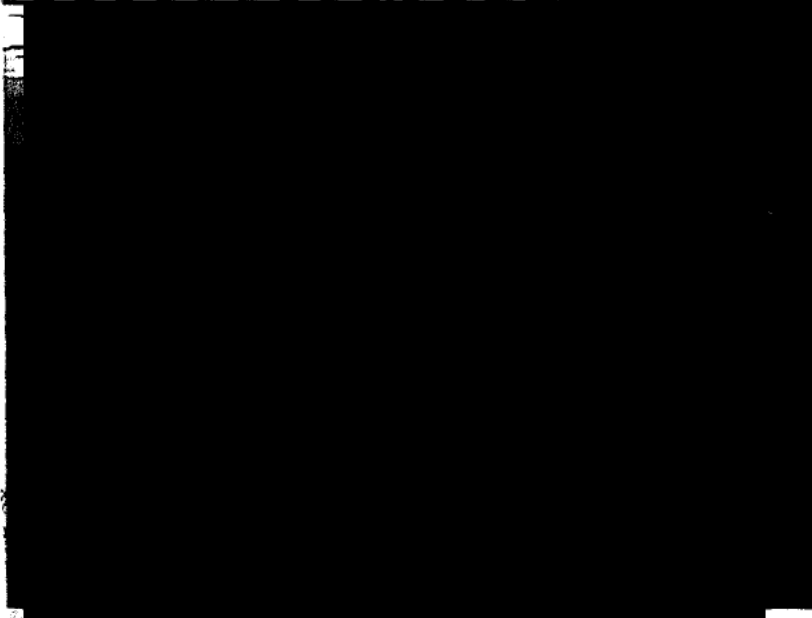
474

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

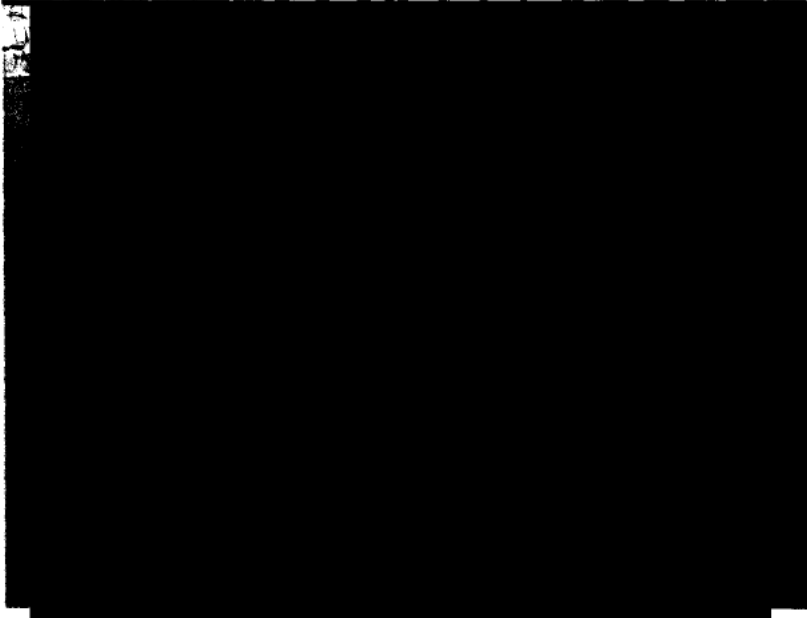
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 174



LA REPUBLICA

Imagen 175



Rev.:0

179 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 176

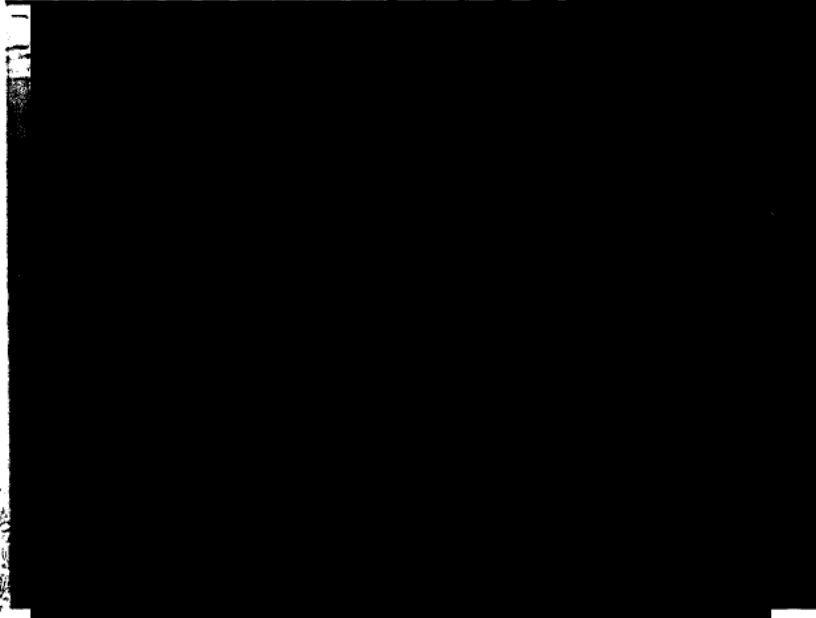
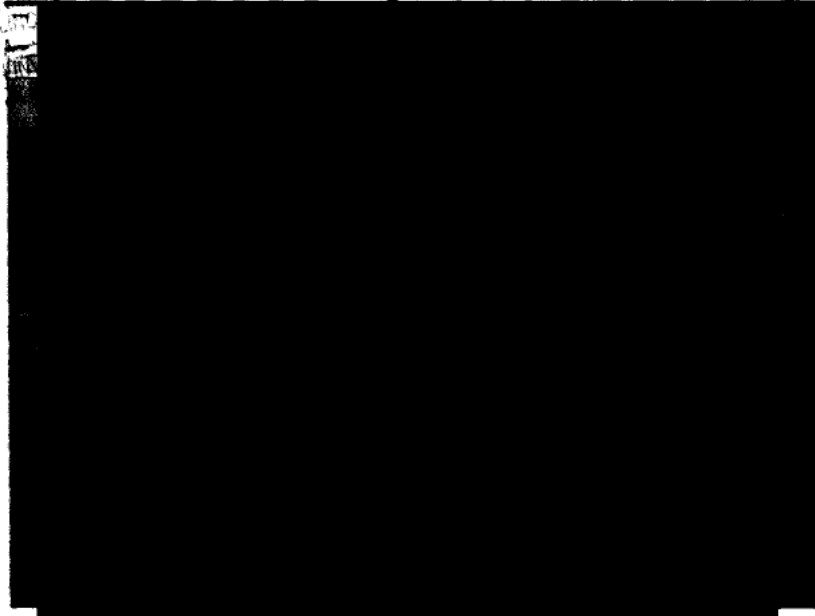


Imagen 177



Rev.:0

180 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



473 485
~~382~~
476

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 178

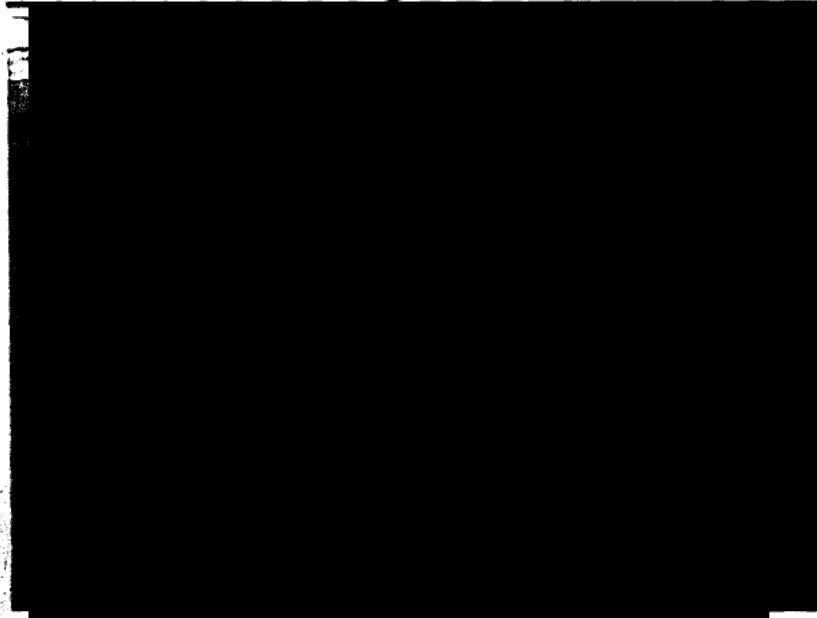
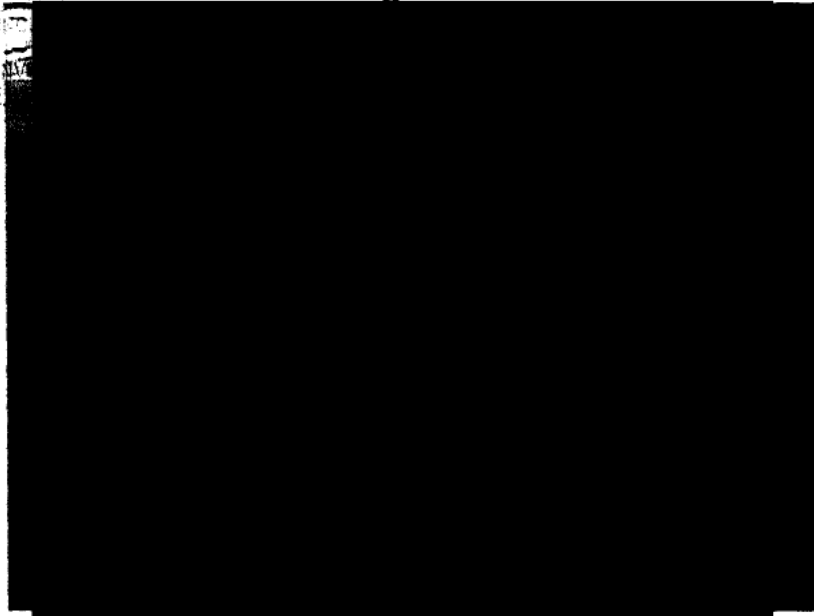


Imagen 179



VICE LA...
SPE...
D...
ADM...
EN...
AD...



Rev.:0

181 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Servicios de Identificación
Investigación



477

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 180

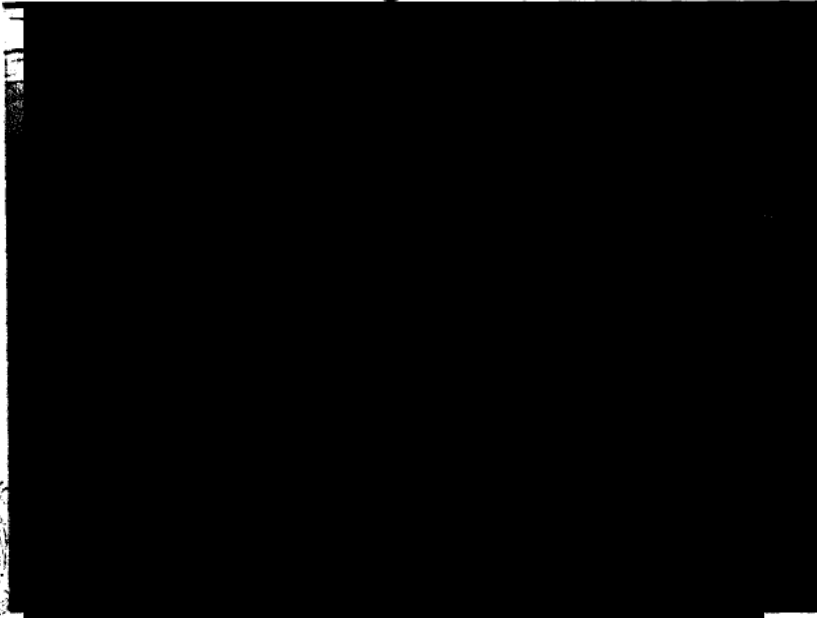
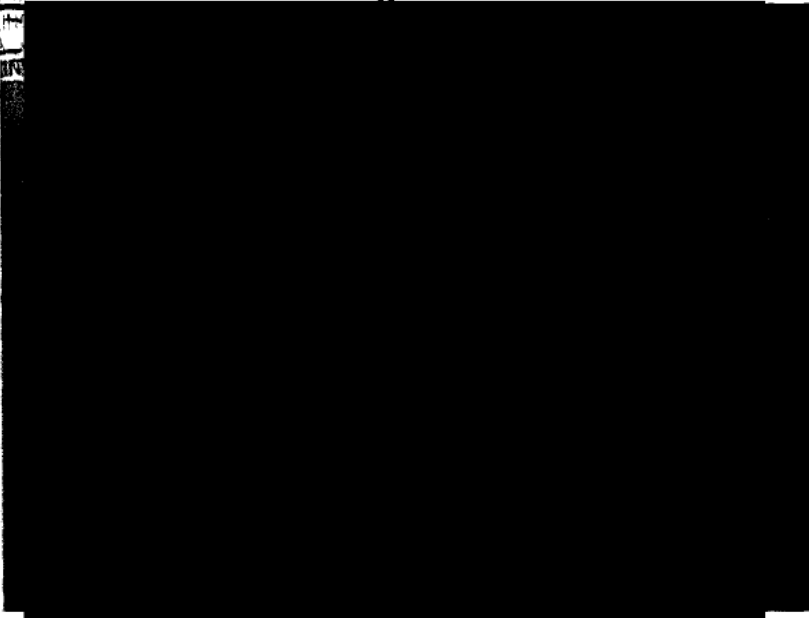


Imagen 181



Rev.:0

182 / 358
Ref.:IT-AV-01
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

FO-AV-07



478

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 182

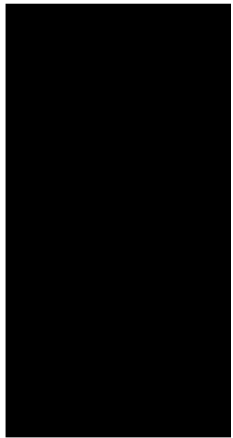
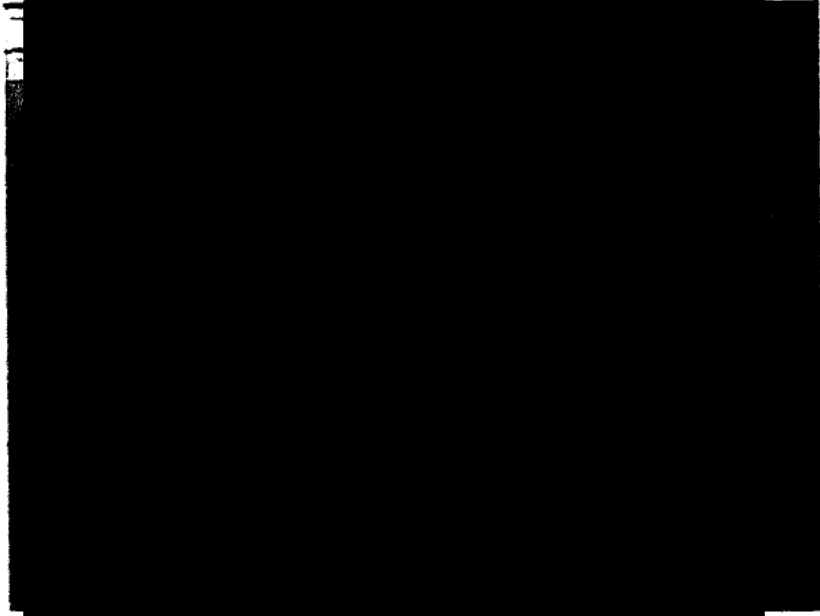
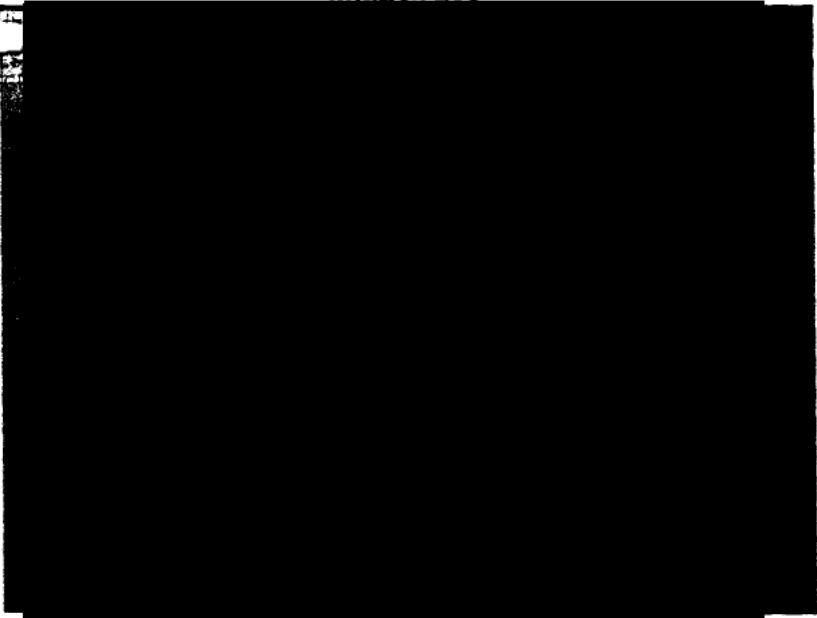


Imagen 183



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Rev.:0

183 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



476 488
336
479

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/p1/2015

Imagen 184

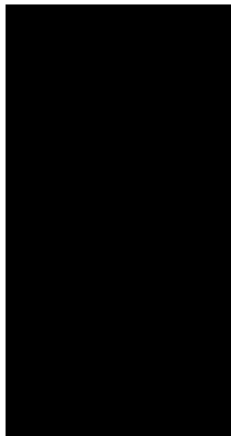
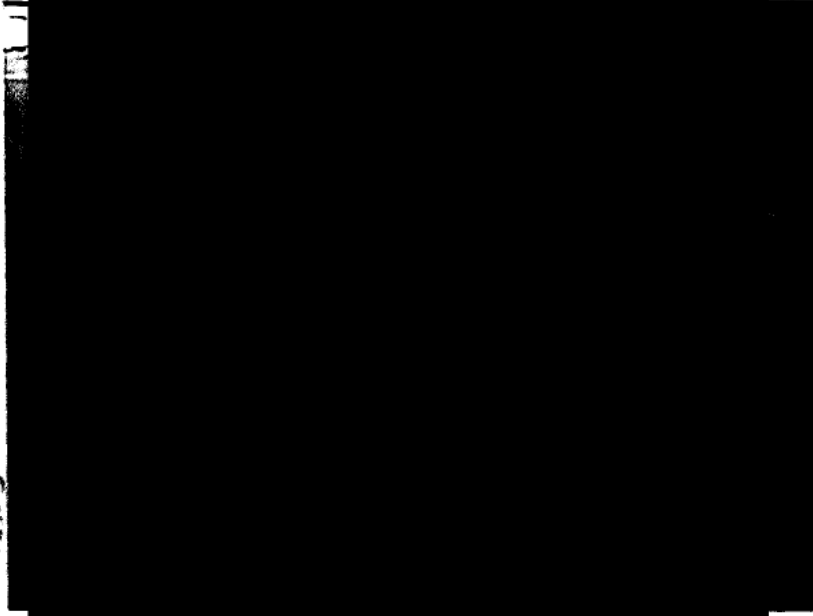
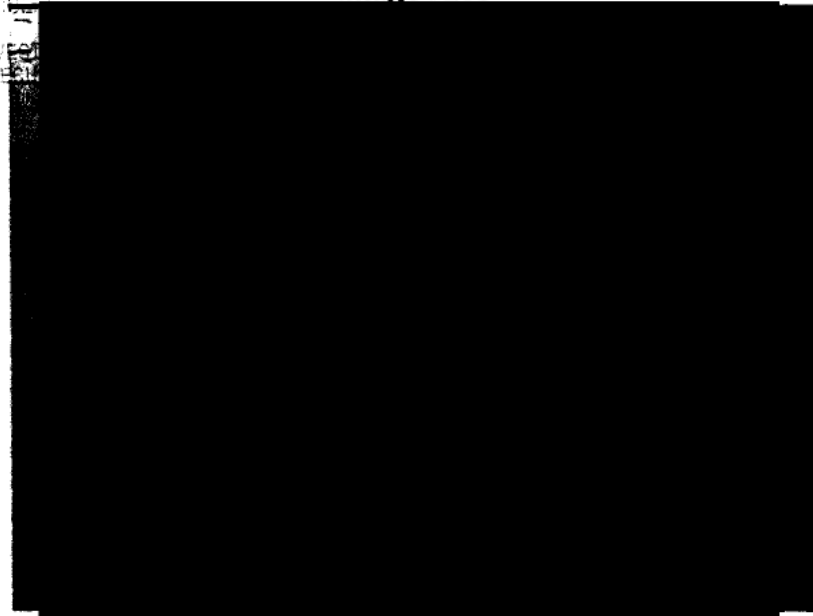


Imagen 185



Rev.:0

184 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto de Derechos Humanos,
Lucha y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



477 489
387 480

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 186

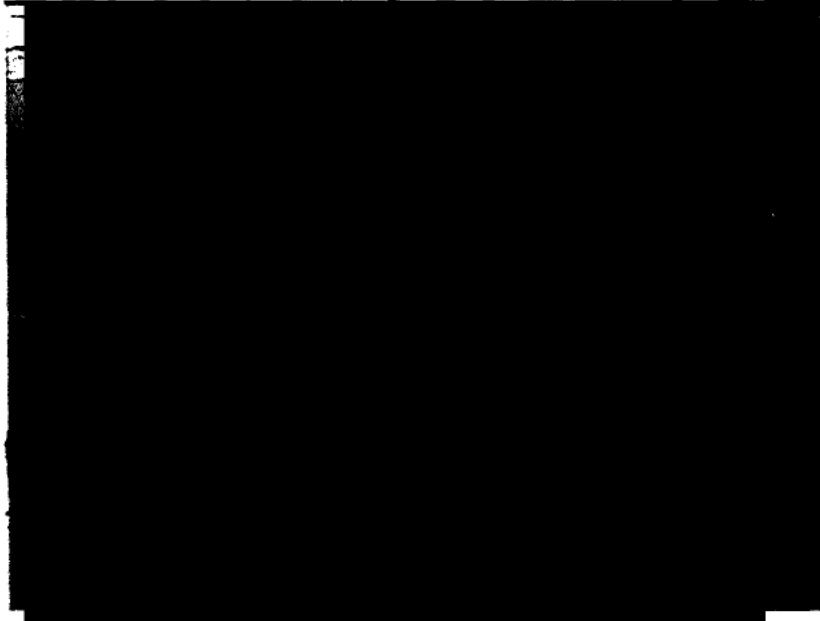
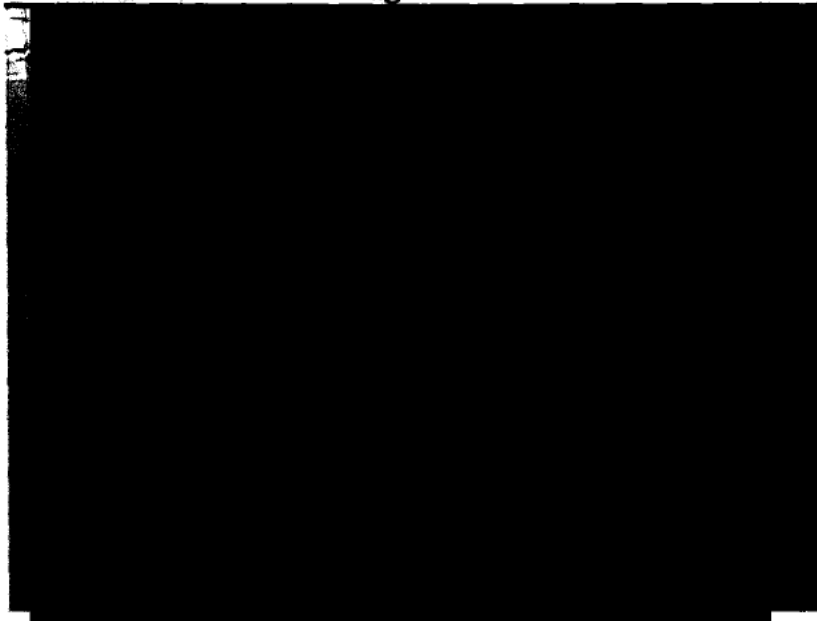


Imagen 187



Rev.:0

185 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO:AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

478 490
338 481

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 188

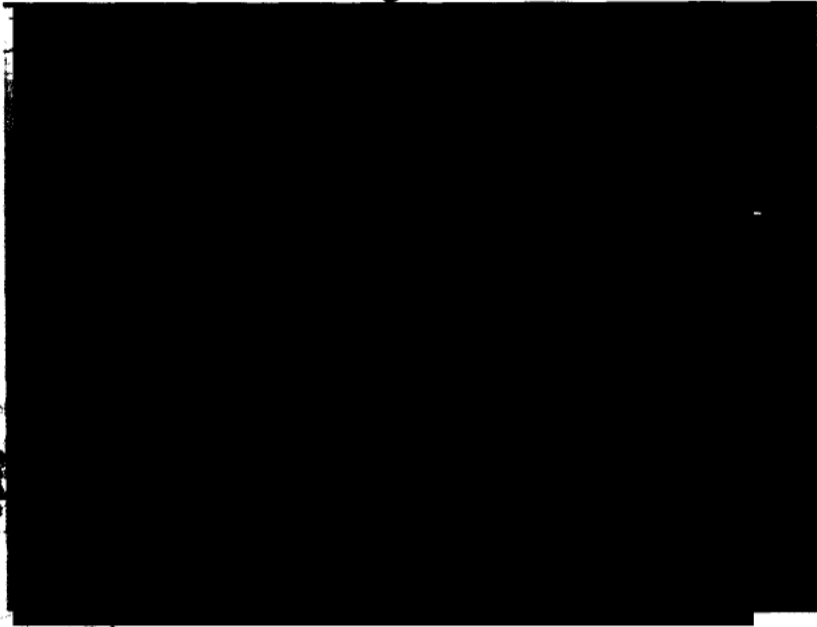
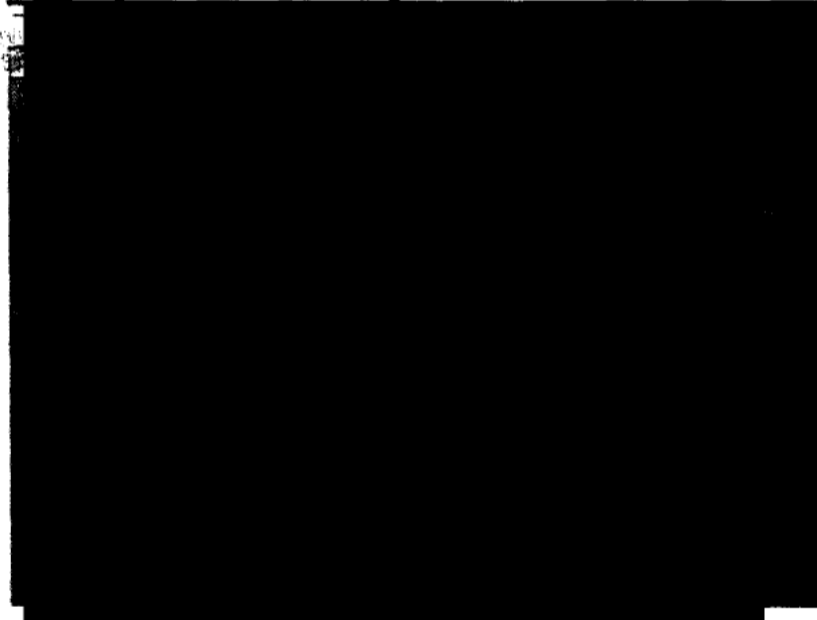


Imagen 189



Rev.:0

186 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defectos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



482

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 190

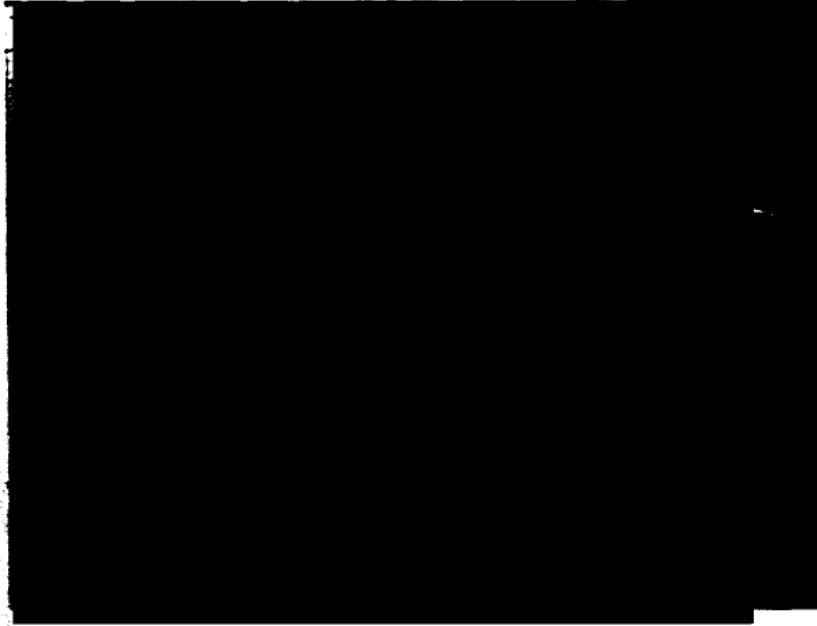
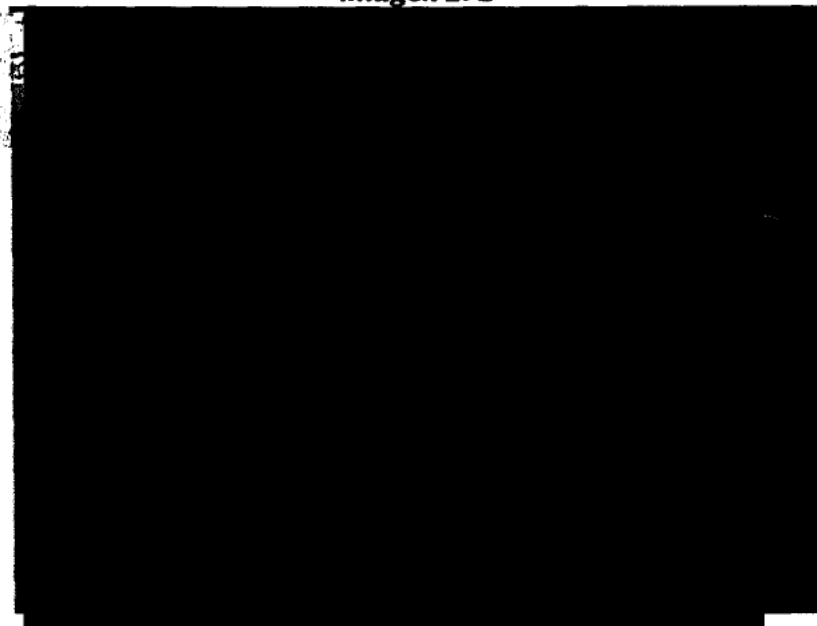


Imagen 191



Rev.:0

187 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Hermanos,
Unidos y Trabajando a la Comunidad"
Agencia de Investigación Criminal



480 492
398

2183

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 192

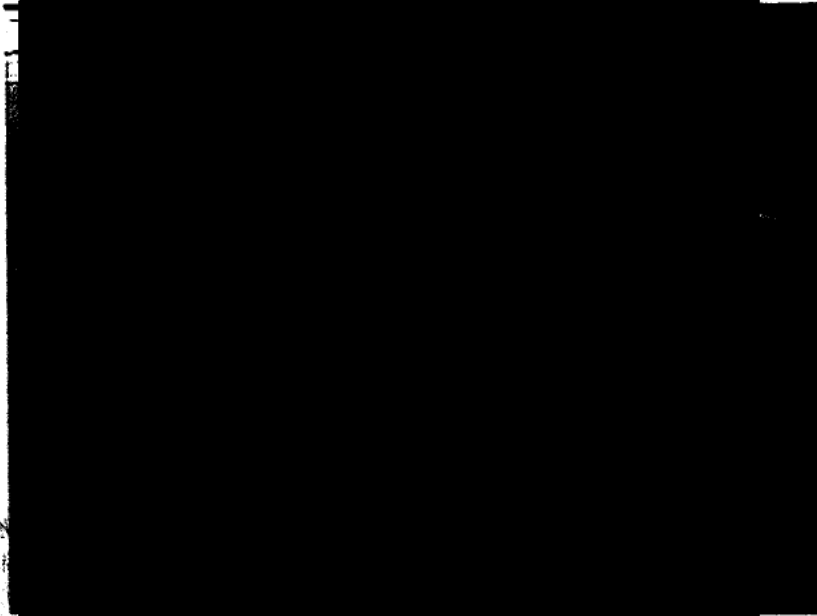
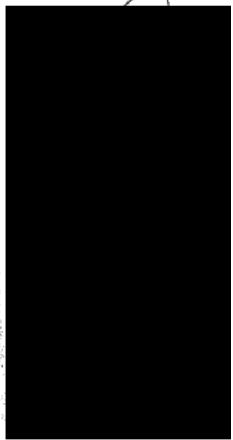
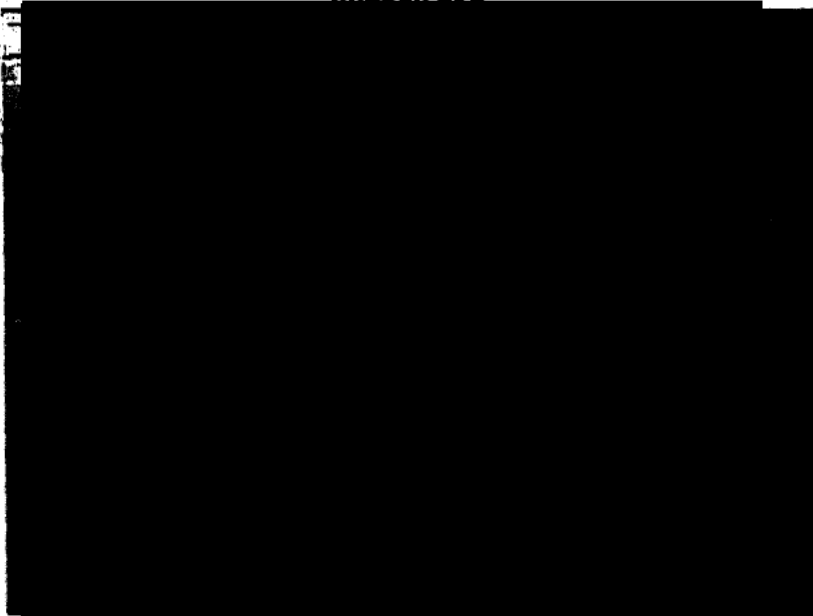


Imagen 193



Rev.:0

188 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO/AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



248
493
391
484

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 194

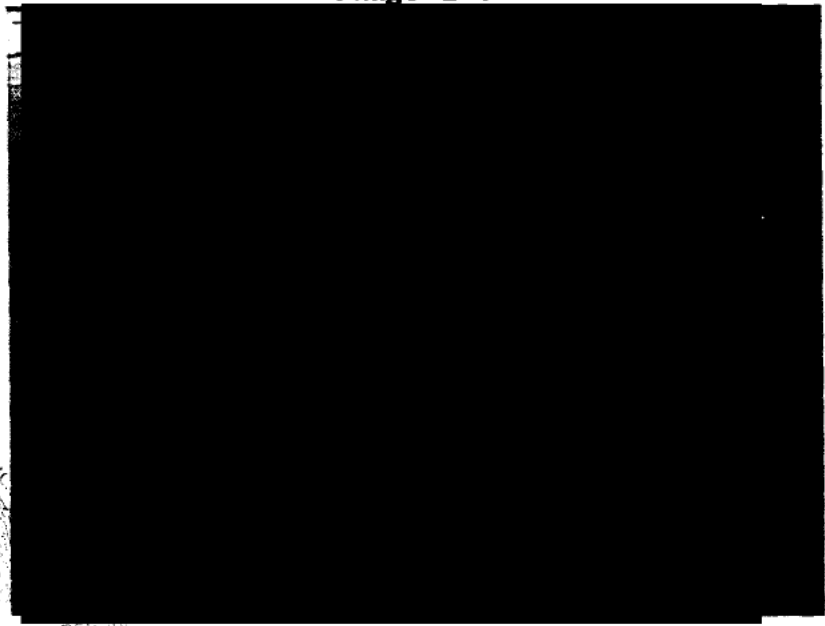
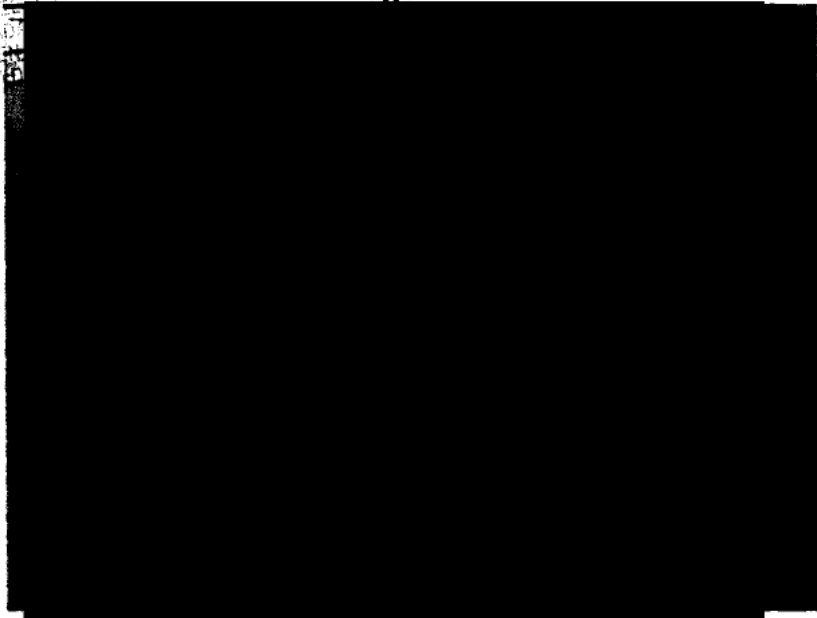


Imagen 195



Rev.:0

189 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROFUNDAR LA GENERALIDAD DE LA REPUBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Sanción a la Comunidad
Unidad de Investigación

2182 499
332
2185

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 196

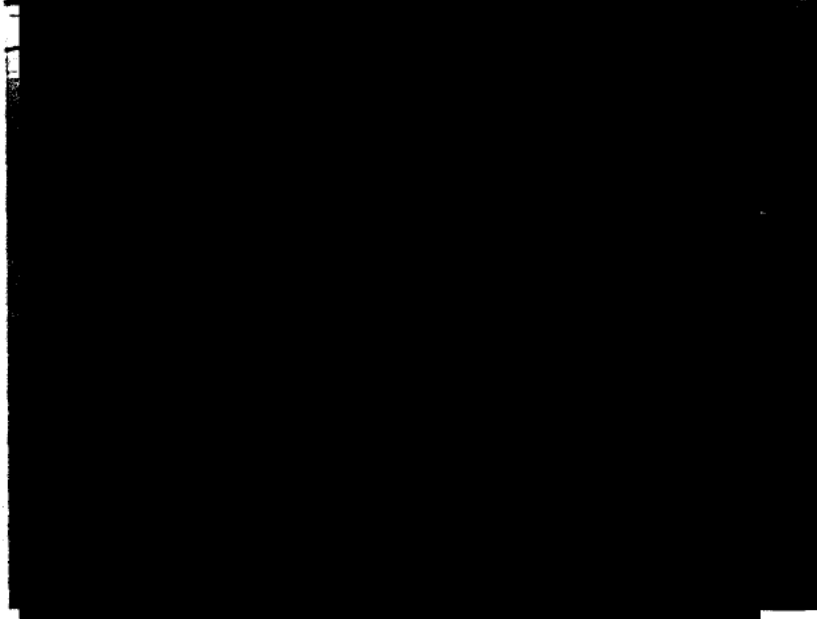
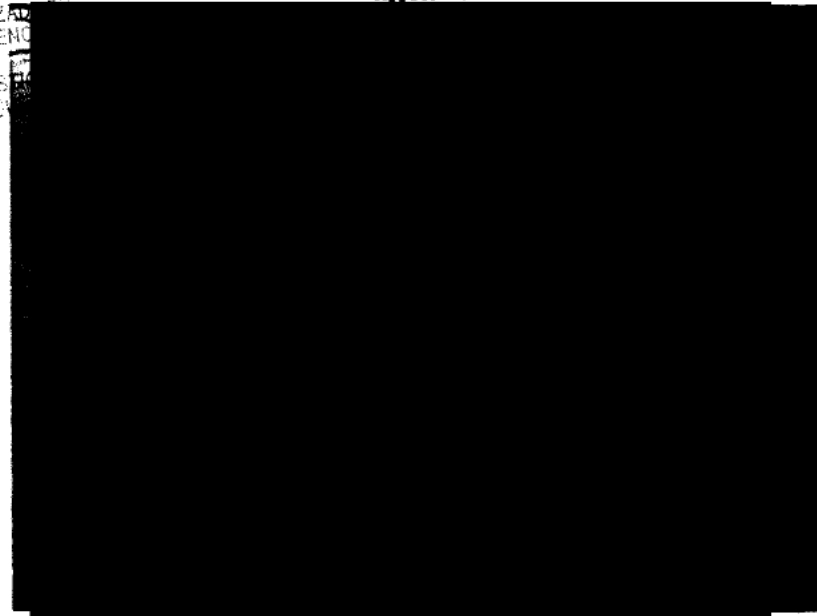


Imagen 197



Rev.:0

190 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Oficina de Identificación Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

483 495
393

486

Imagen 198

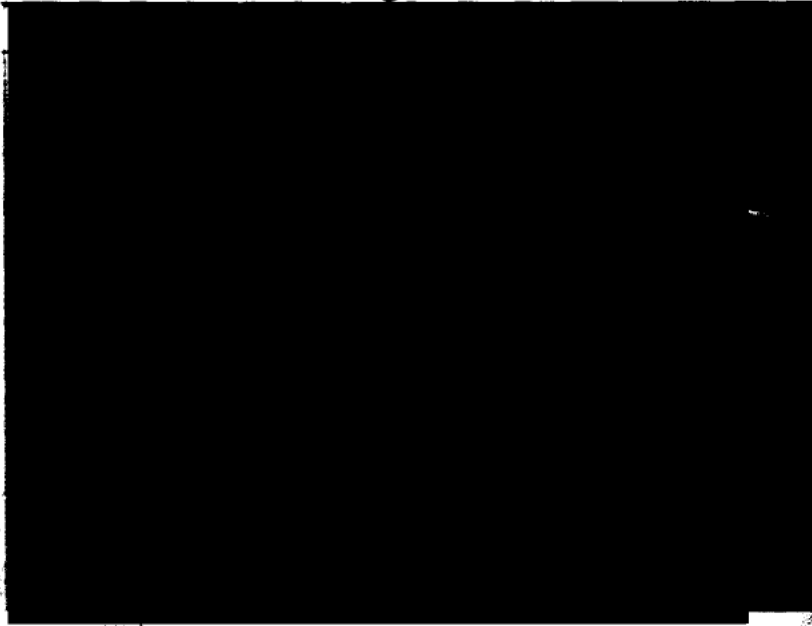
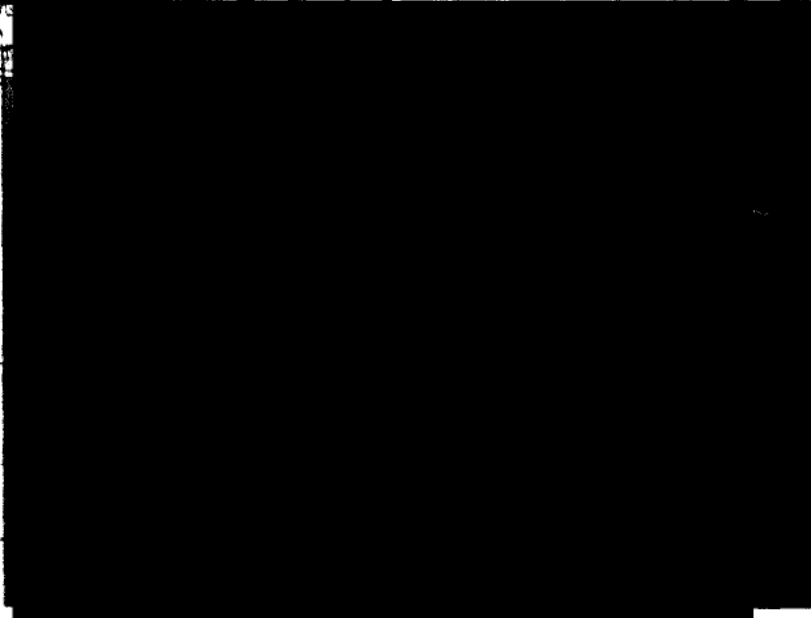


Imagen 199



Rev.:0

191 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Unidad de Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

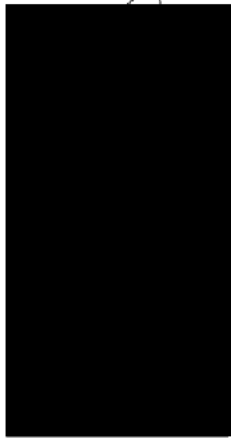
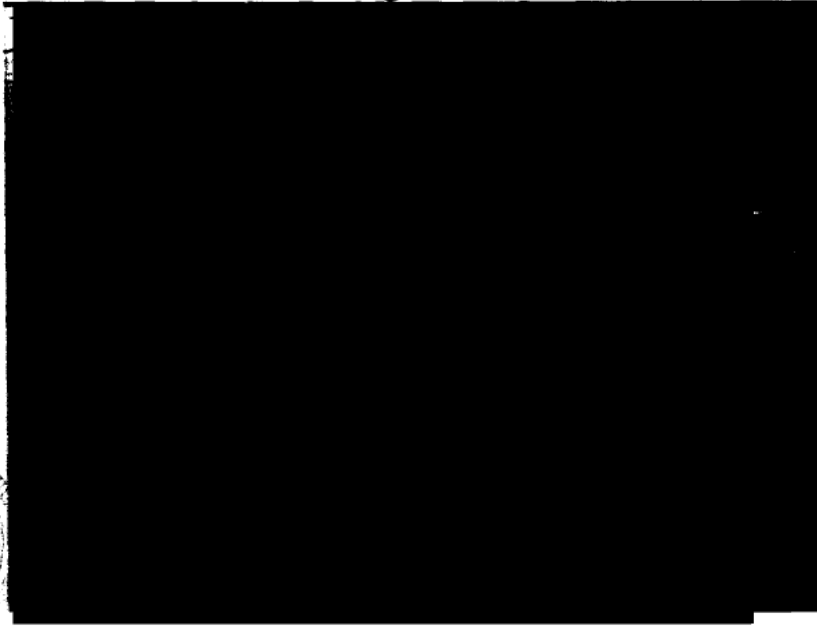


484 496
394

487

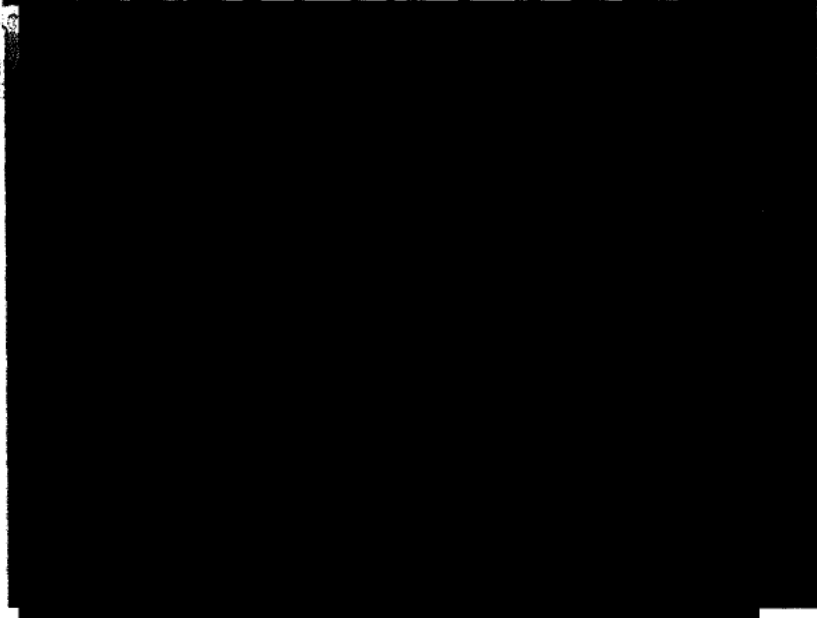
FOLIO 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 200



REPÚBLICA

Imagen 201



Rev.:0



192 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

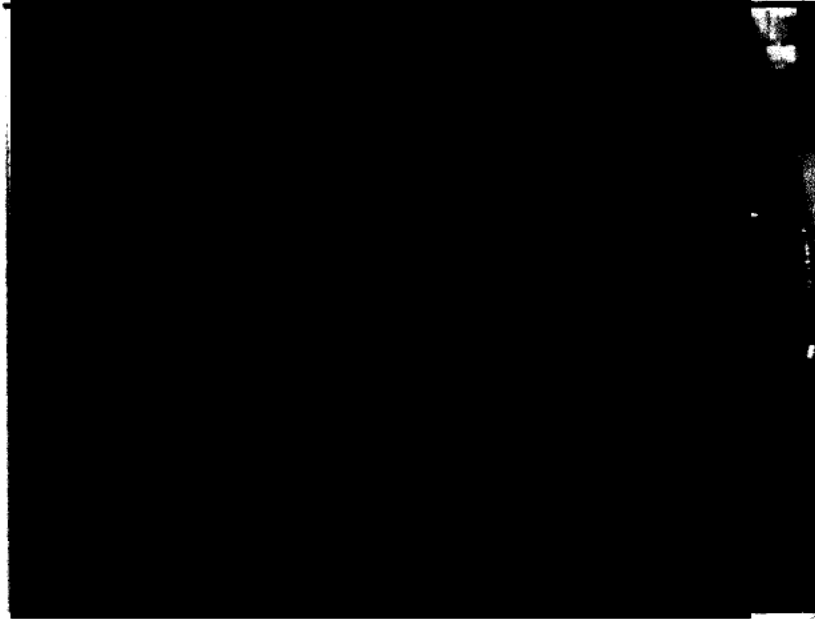
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal



485 497
395
488

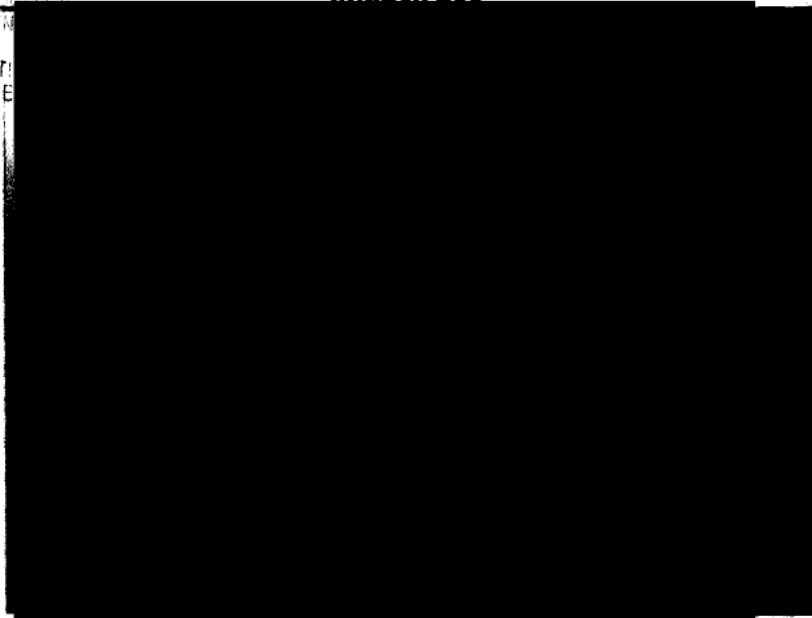
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 202



LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
CUERPO
VESTI
RECIBI

Imagen 203



Rev.:0

193 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

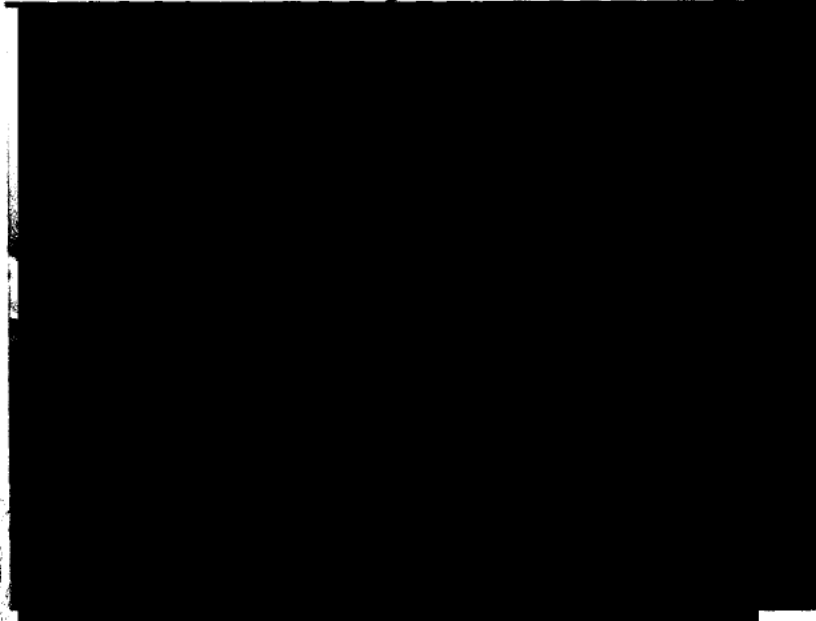


486 498
~~396~~

489

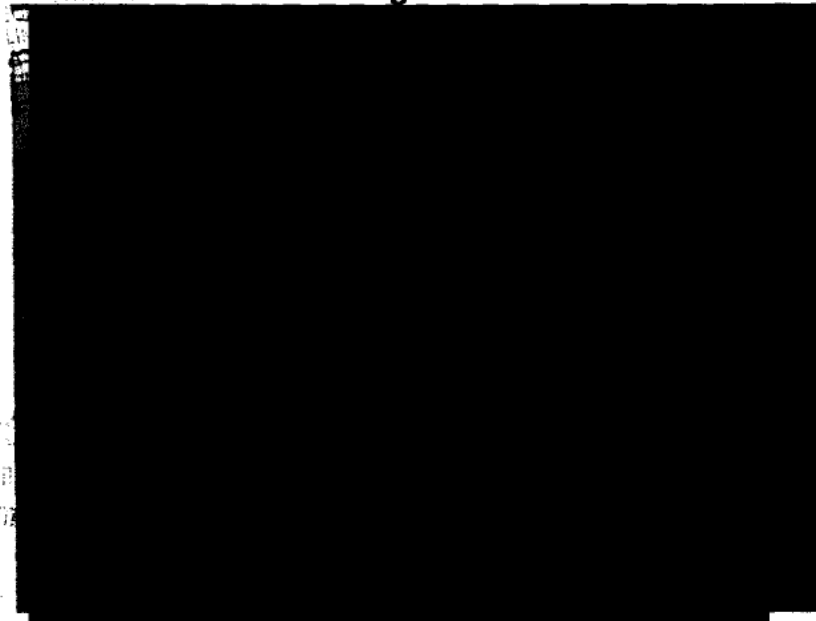
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 204



DE LA REPÚBLICA

Imagen 205



Rev.:0

194 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Sanidad y la Comunidad
de Investigación



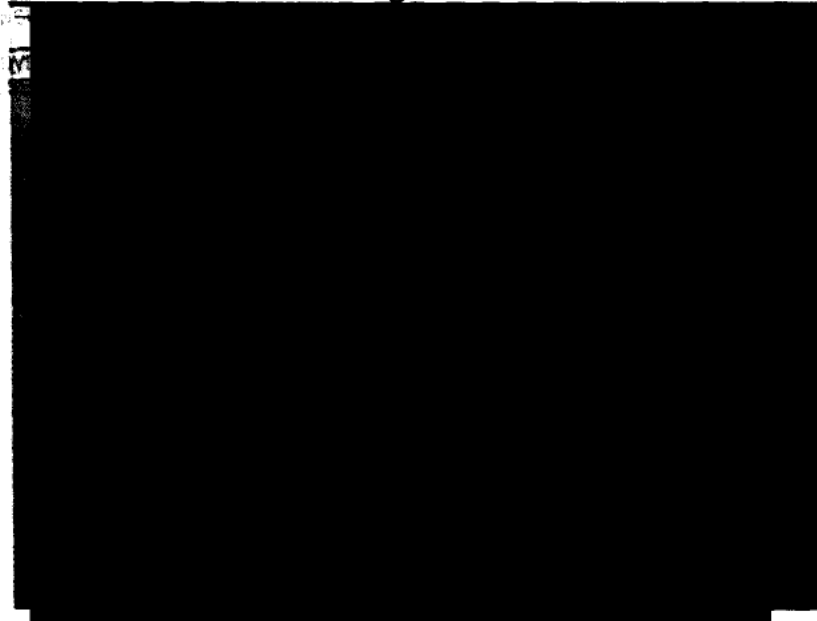
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 206



Imagen 207



Rev.:0

195 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

488
~~500~~
~~398~~
491

Imagen 208

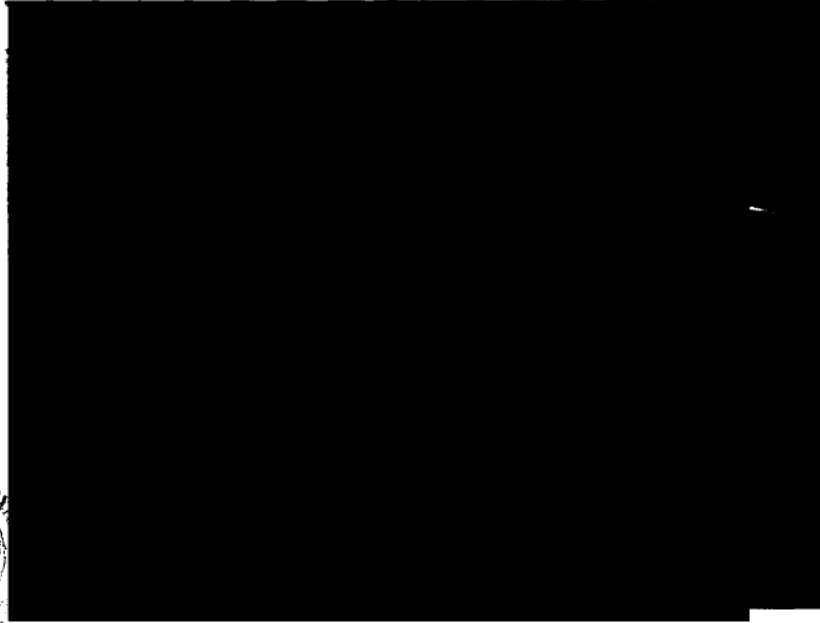
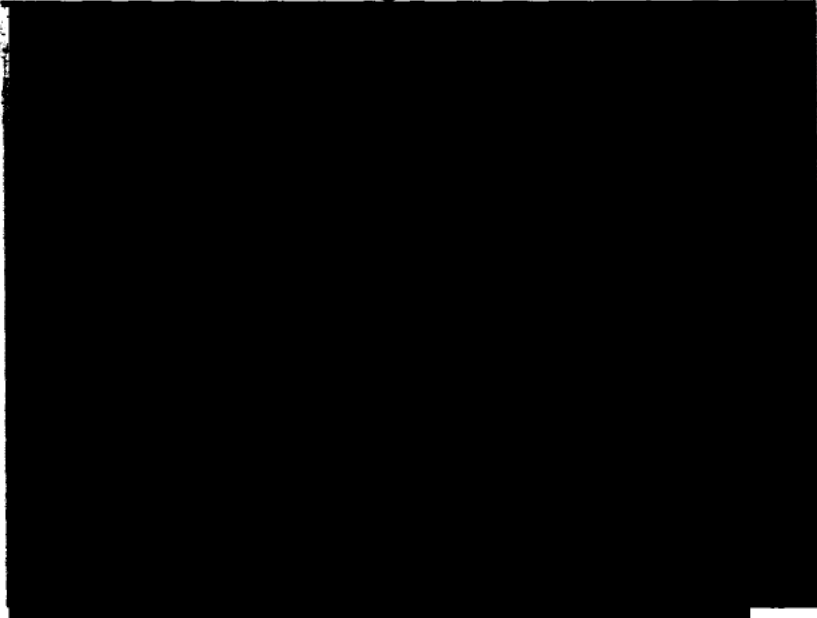


Imagen 209



Rev.:0

196 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación



484 50+
399 492

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 210

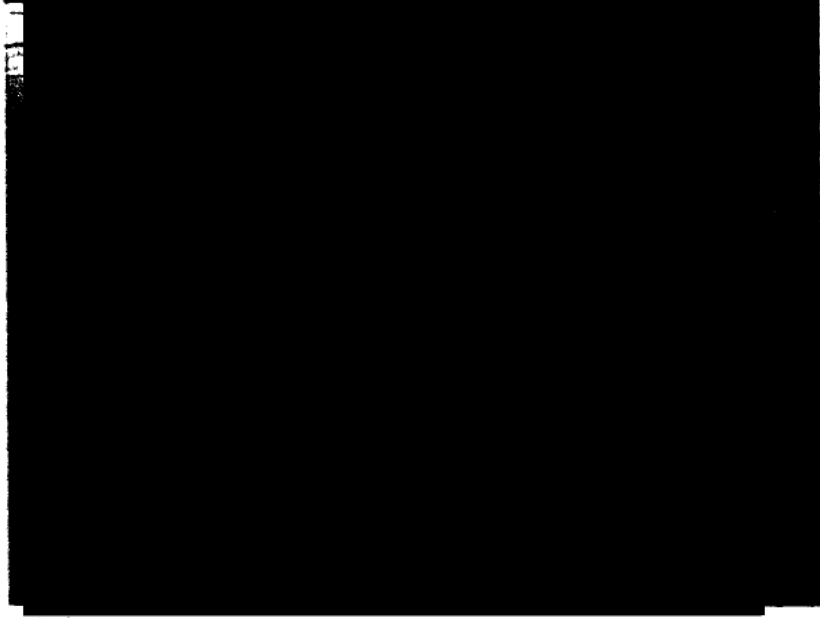
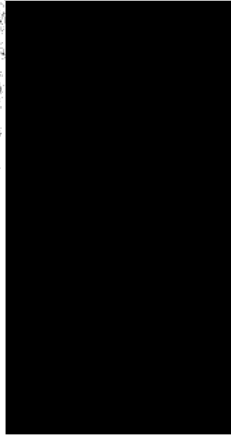
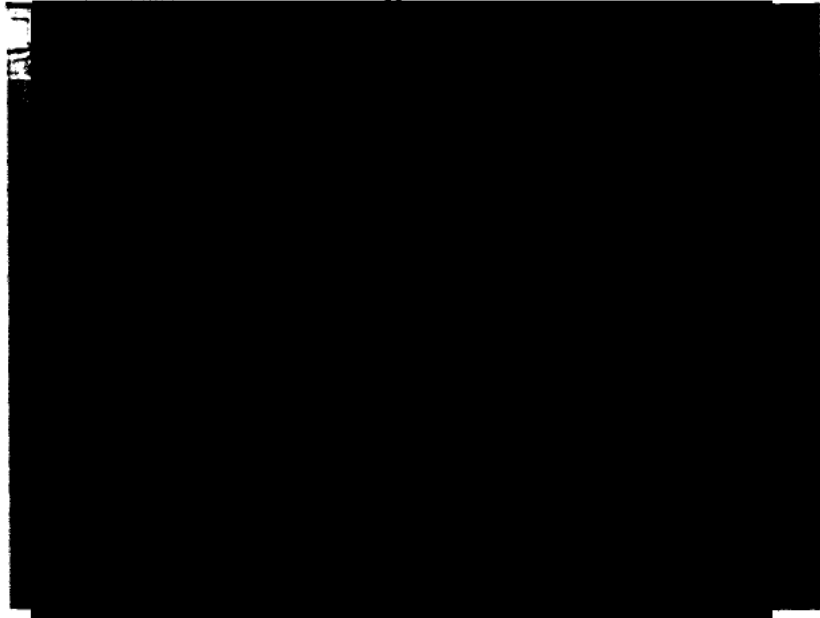


Imagen 211



Rev.:0

197 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



440 502
400
493

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 212

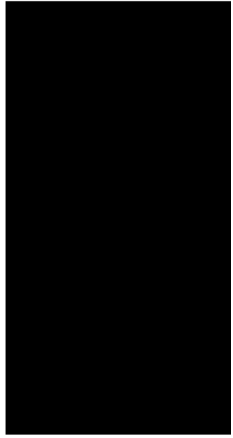
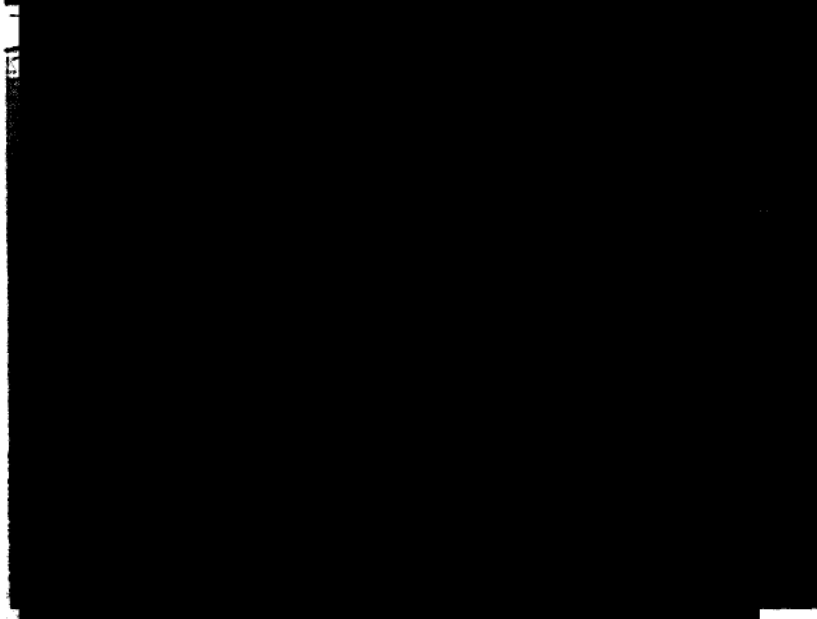
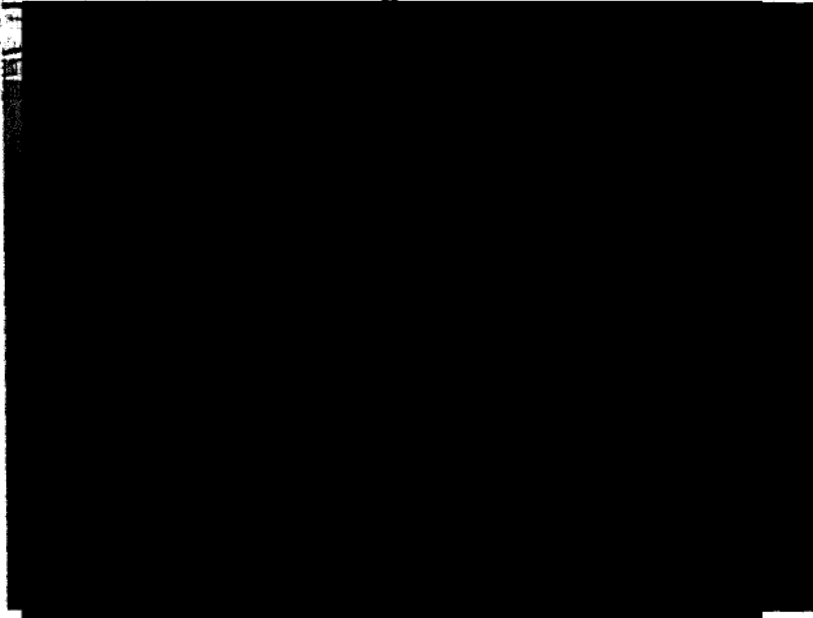


Imagen 213



Rev.:0

198 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



494

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 214

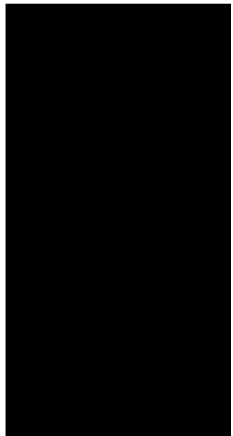
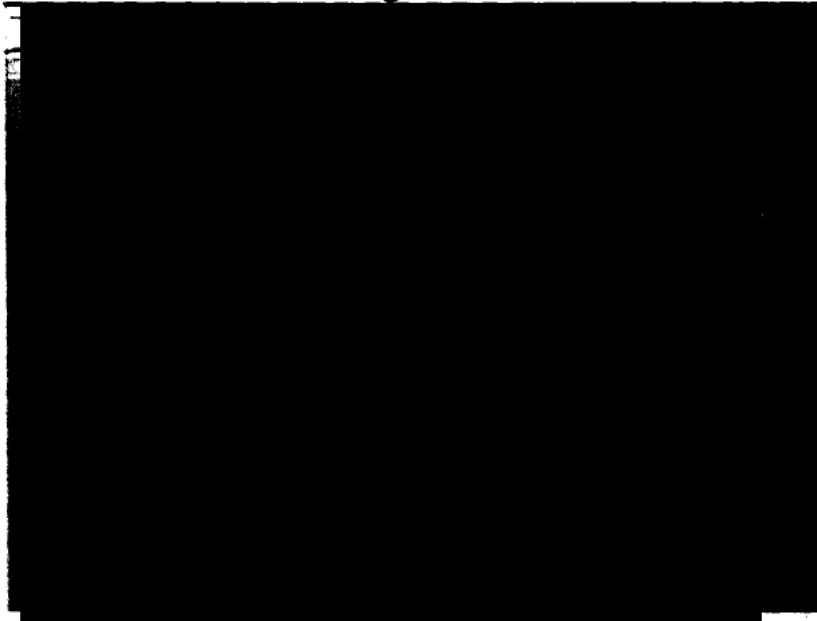
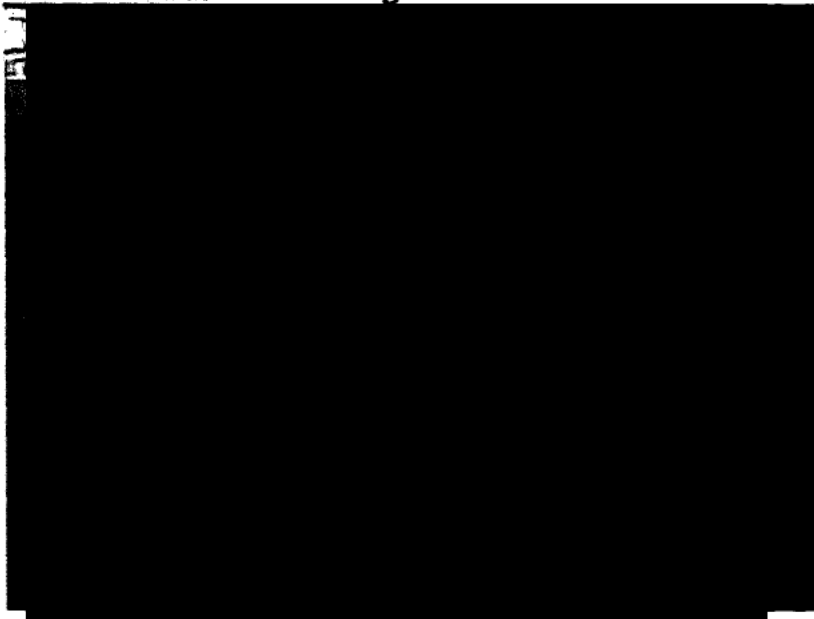


Imagen 215



Rev.:0

199 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
de Investigación



497 504
402
495

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 216

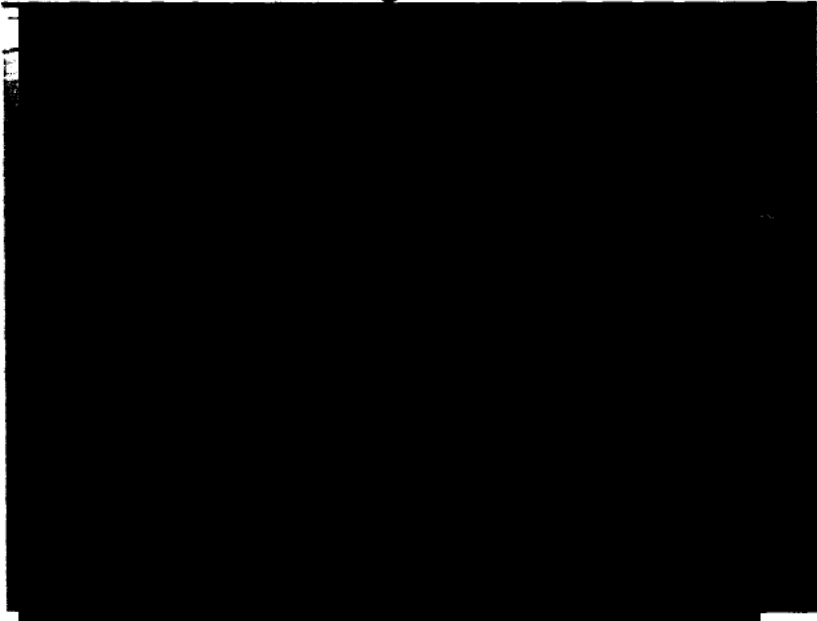
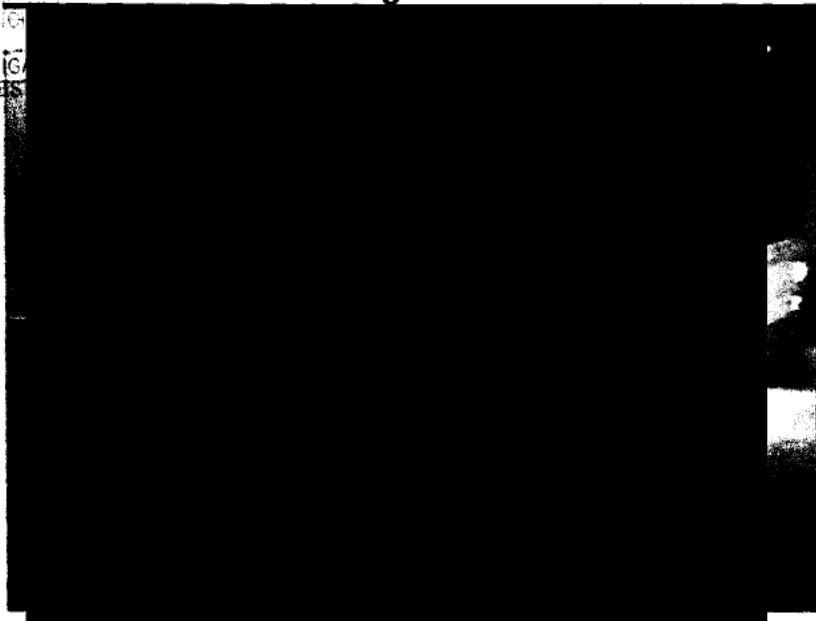


Imagen 217



Rev.:0

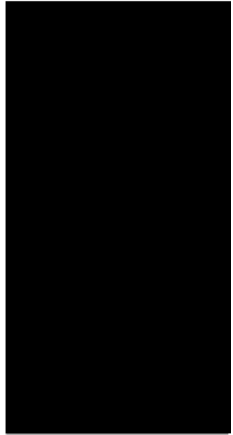
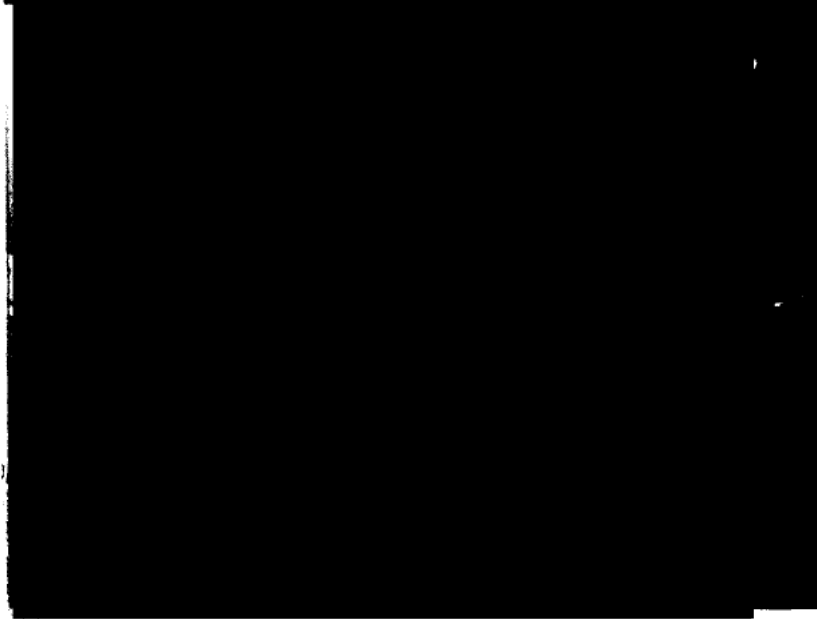
200 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

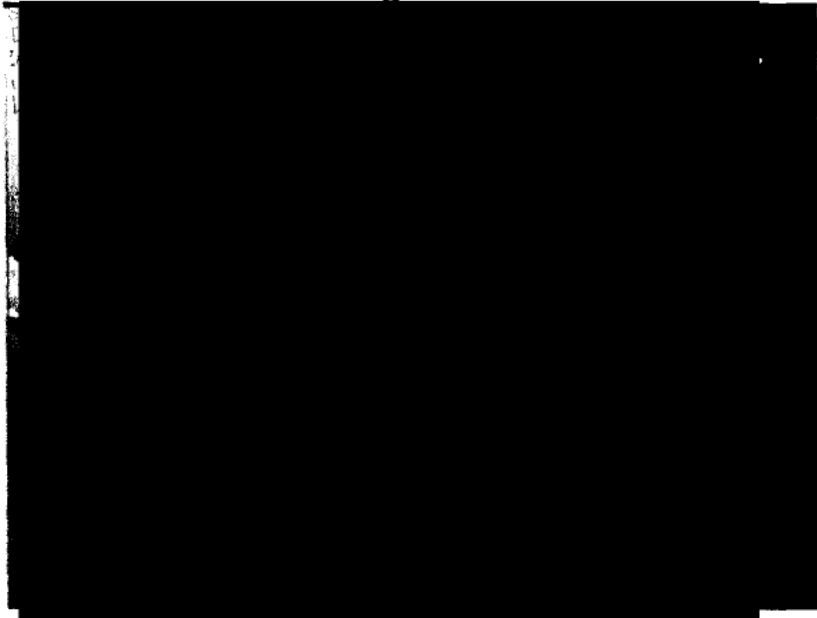


Imagen 218



DE REPRODUCCIÓN

Imagen 219



Rev.:0

201 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



494 506
~~404~~
197

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 220

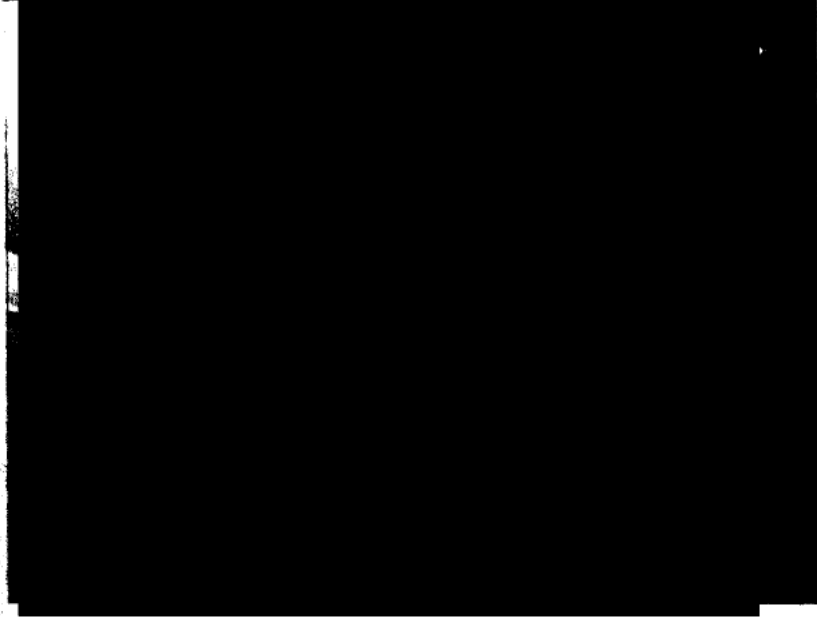
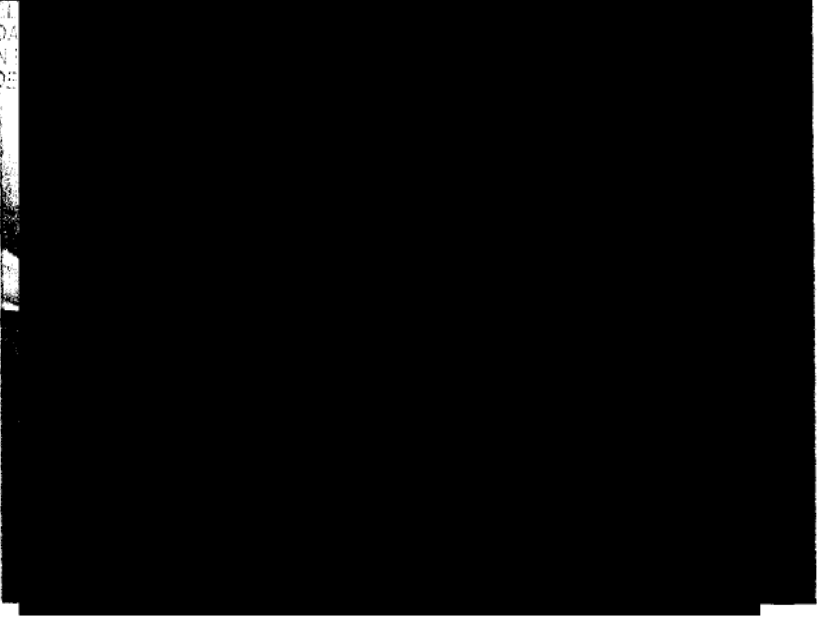


Imagen 221



Rev.:0

202 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA PROMESA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



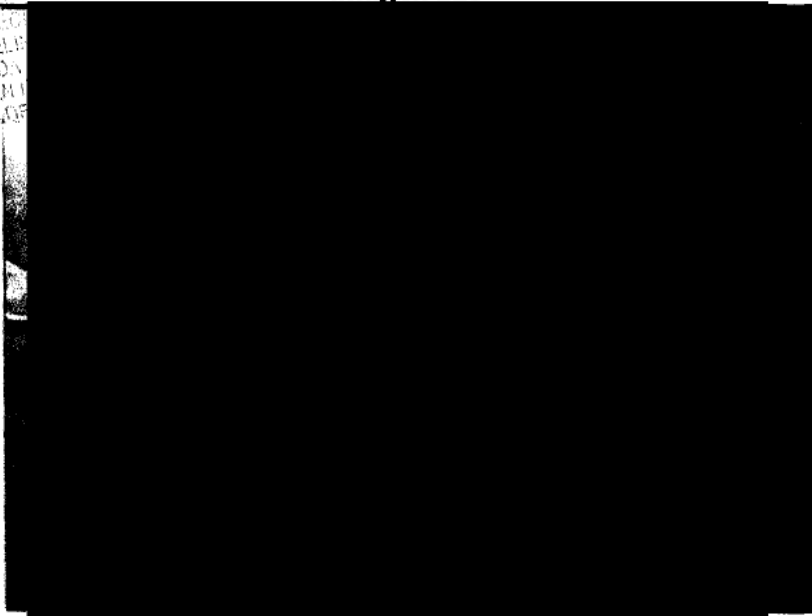
498

FOLIO: 63077
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 222



Imagen 223



Rev.:0

203 / 358
Ref.: IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

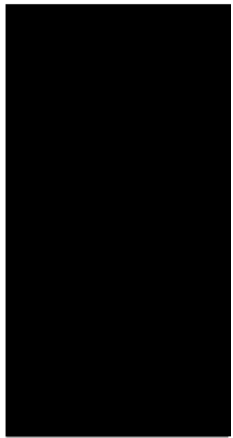
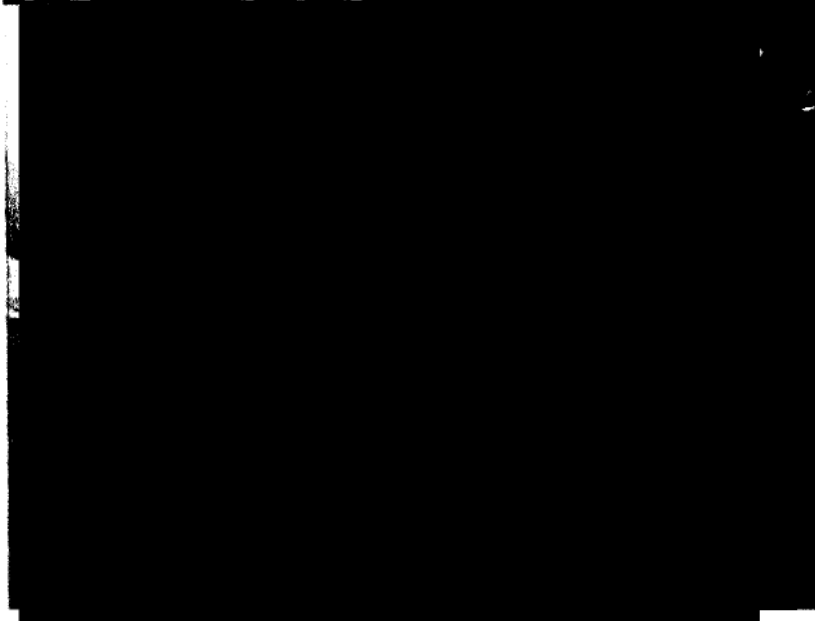


496
406
508
499

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

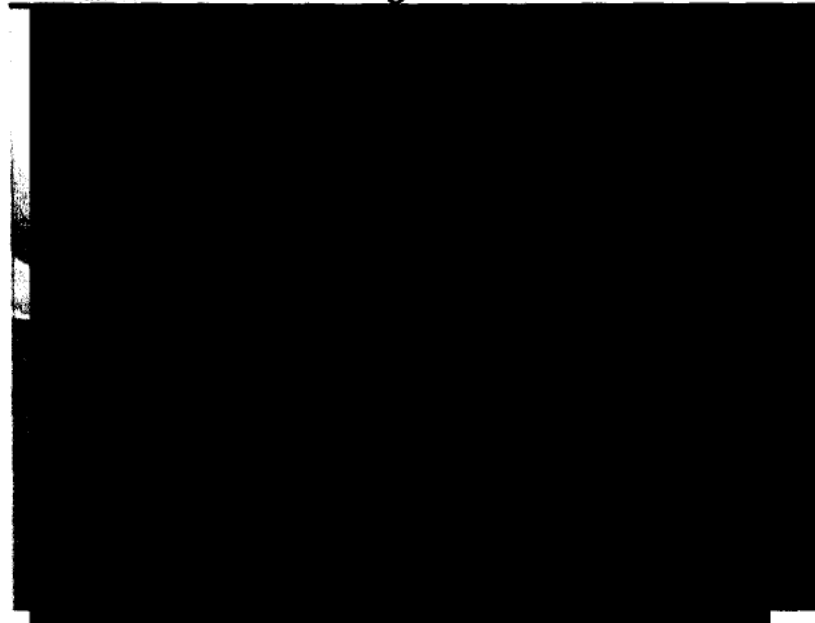
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 224



REPUBLICA
DE LA REPUBLICA

Imagen 225



Rev.:0

204 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

497
407 509
500

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

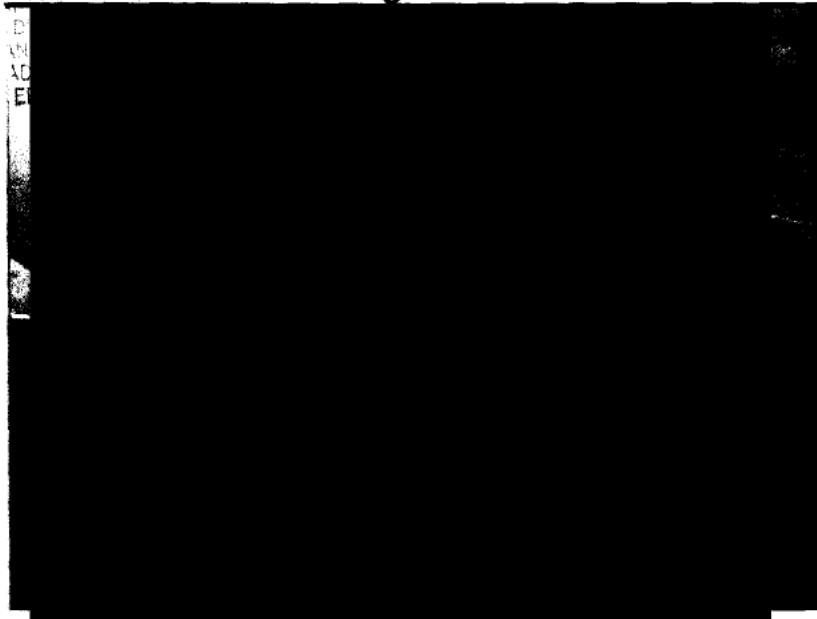
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 226



Imagen 227



Rev.:0

205 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

498
408 510
501

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 228

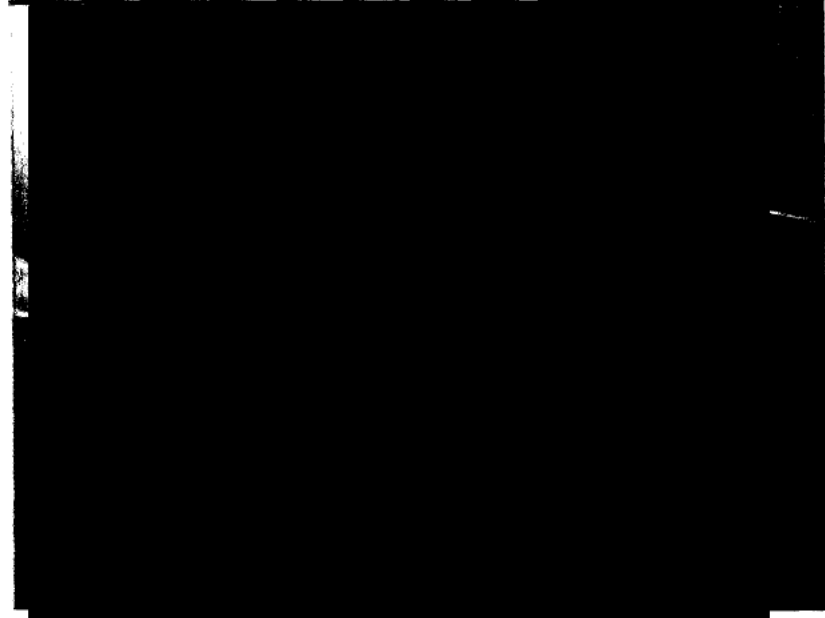
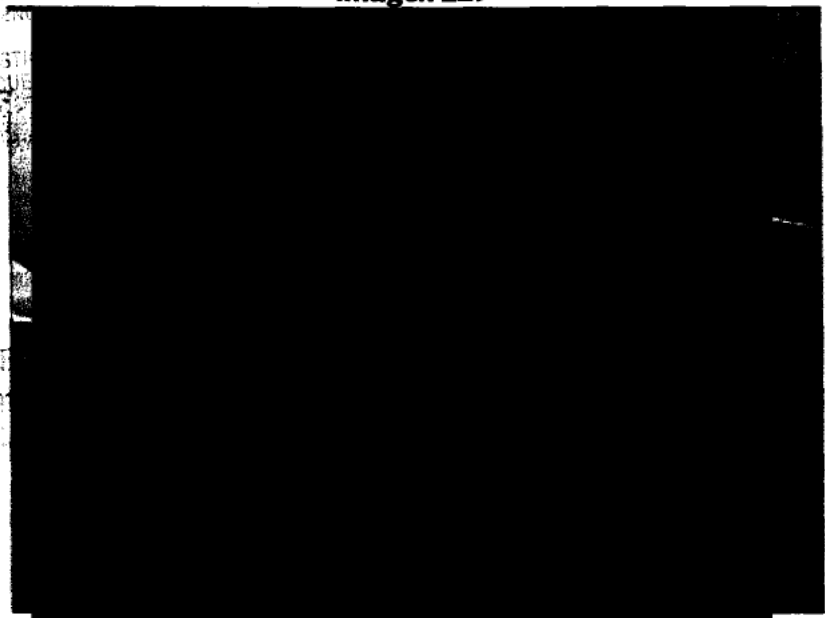


Imagen 229



Rev.:0

206 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicio a la Comunidad
Oficina de Investigación

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

495t 409 SAH
502

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 230

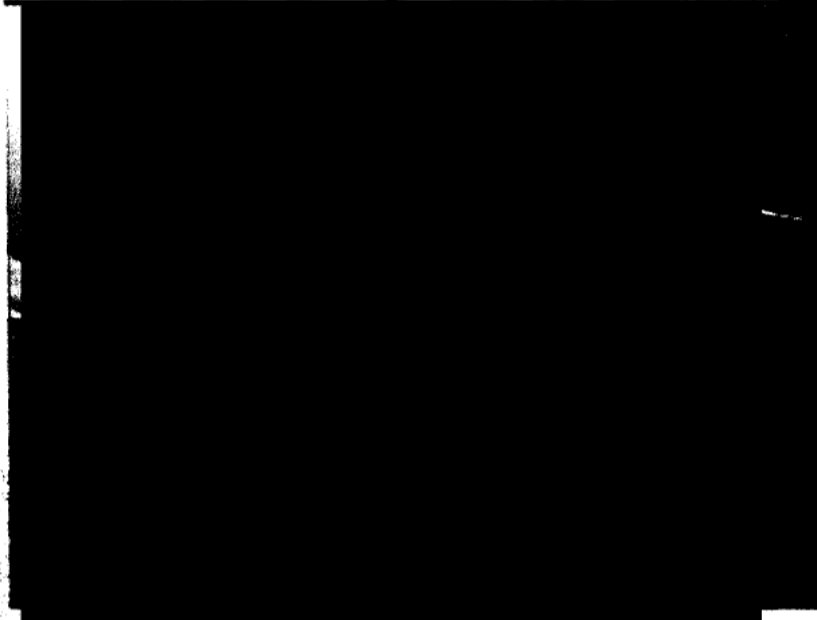
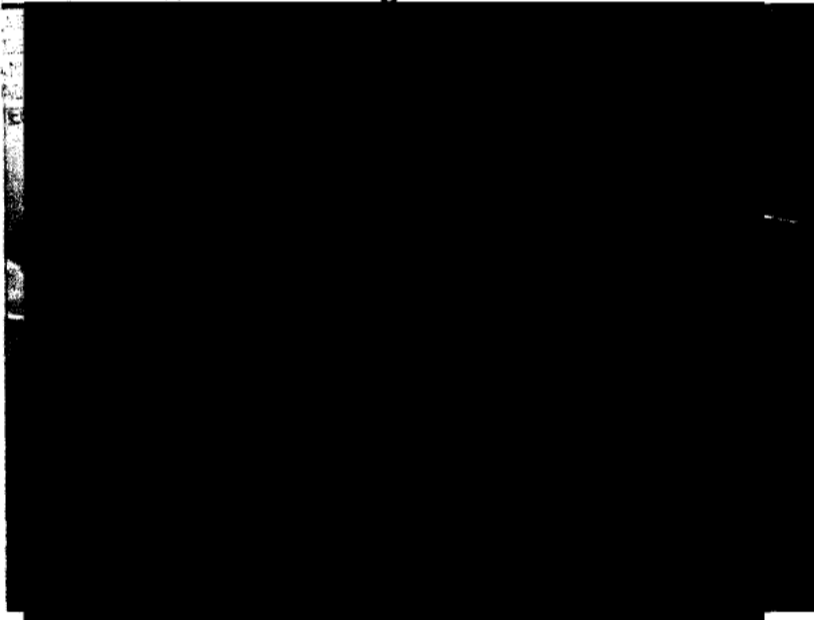


Imagen 231



Rev.:0

207 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

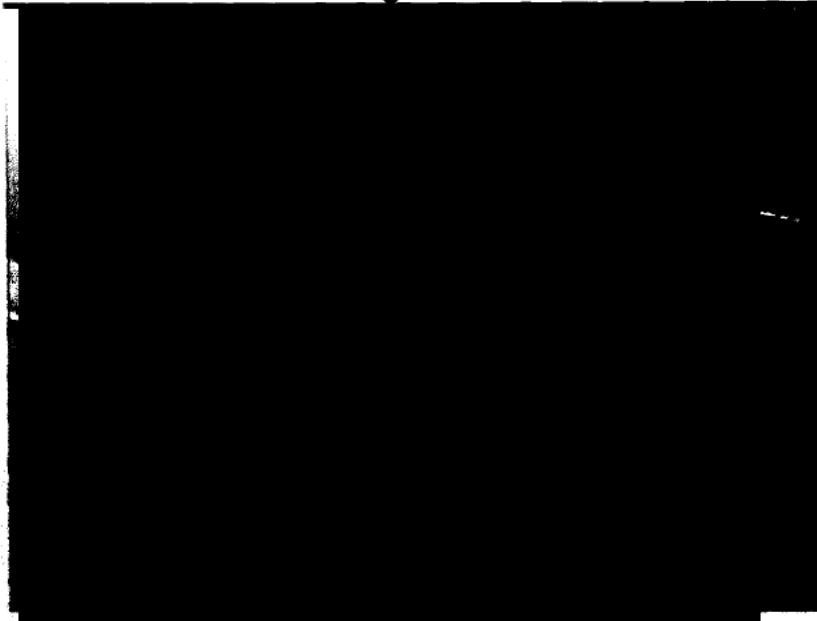


500
410
512
503

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 232



DE LA REPÚBLICA

Imagen 233



Rev.:0

208 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de los Peritos, s/n, Col. Jardines de la Secretaría, C.P. 06060, México, D.F. Tel: 5623 1000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Identificación Humana,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



504
411
513
504

Imagen 234

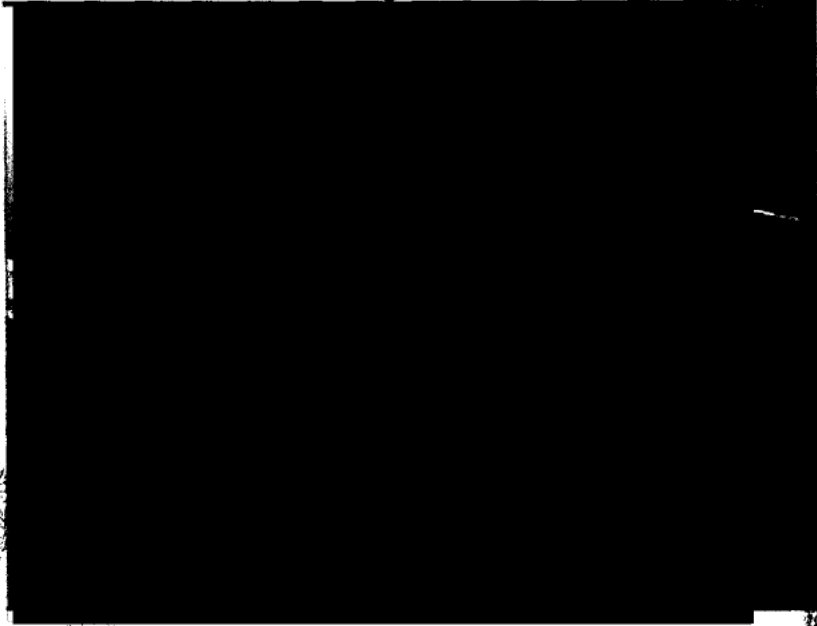
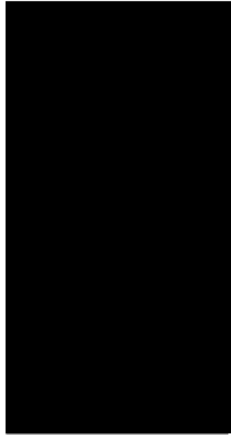
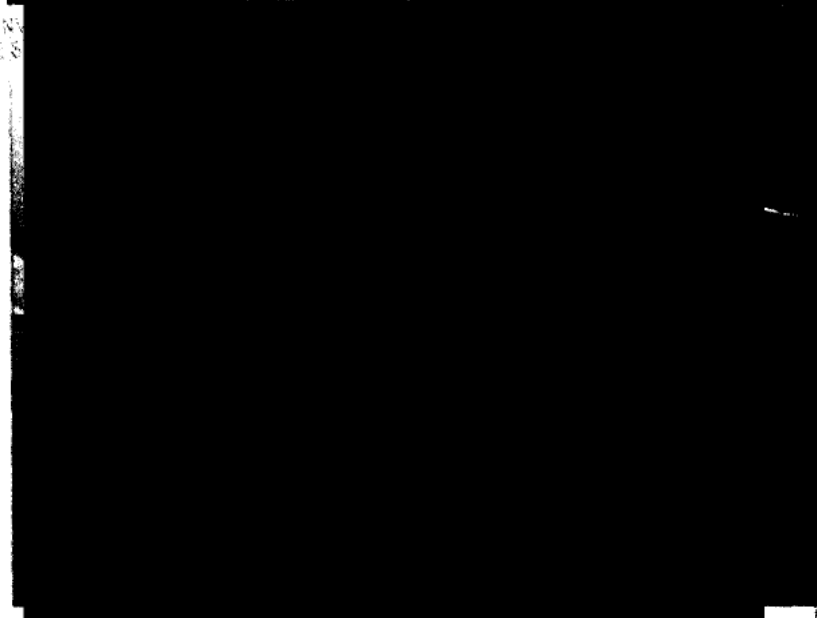


Imagen 235



Rev.:0

209 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



502 519
412
505

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 236

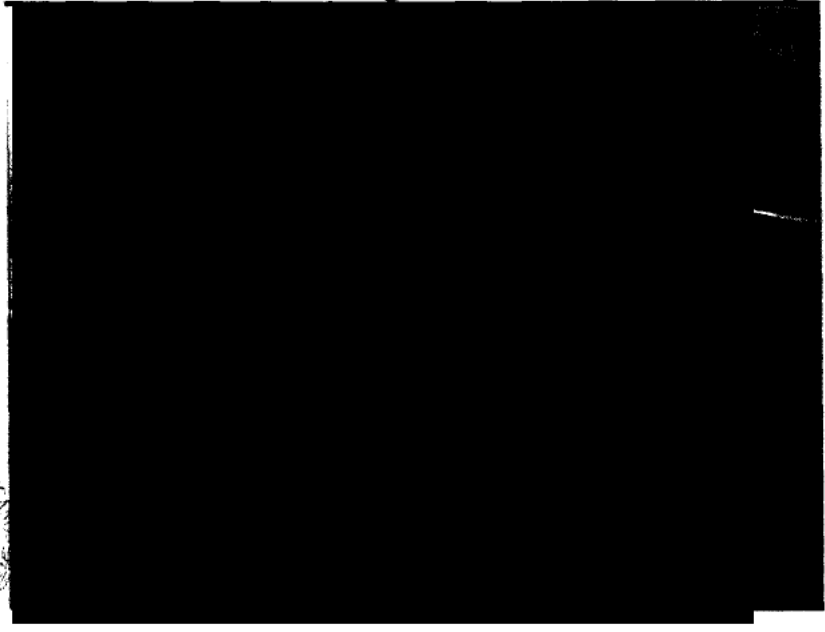
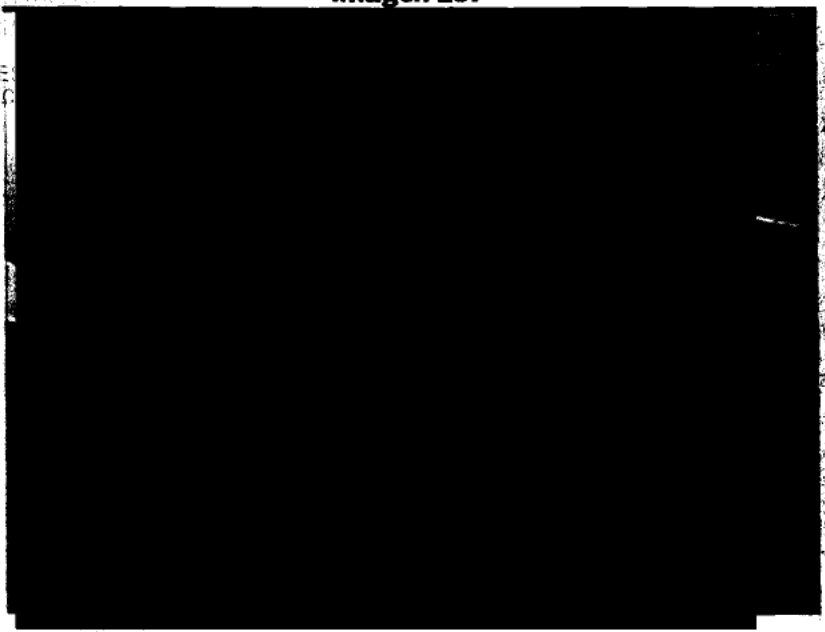


Imagen 237



Rev.:0

210 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

503 515
413 506

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 238

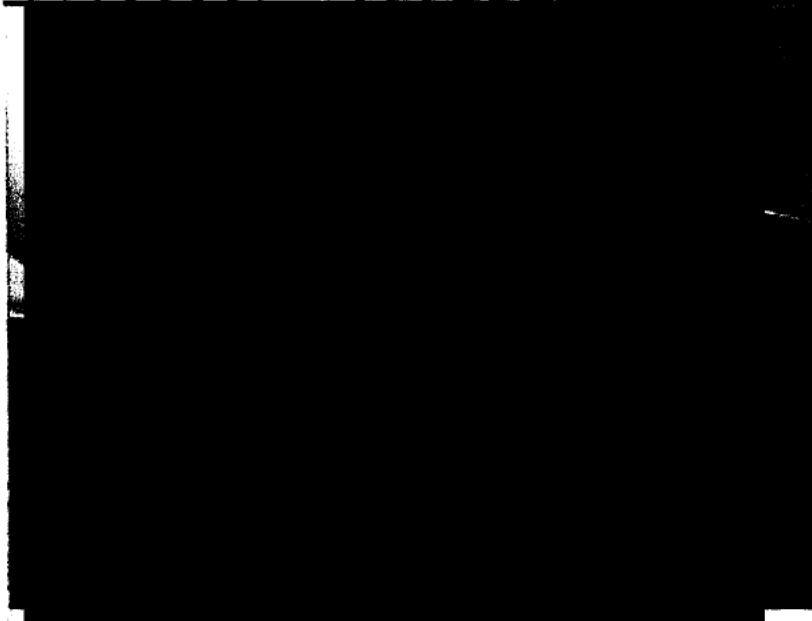
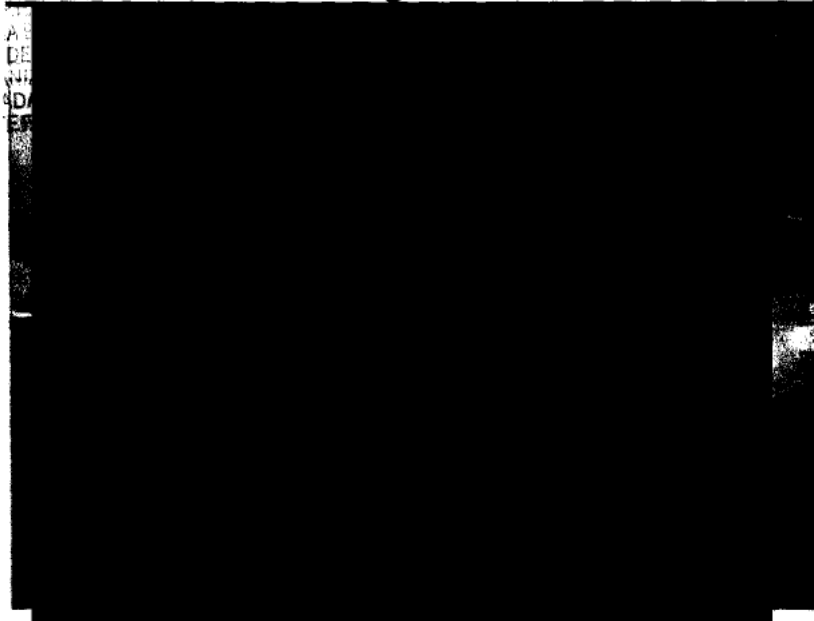


Imagen 239



Rev.:0

211 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

504 516
414 507

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 240

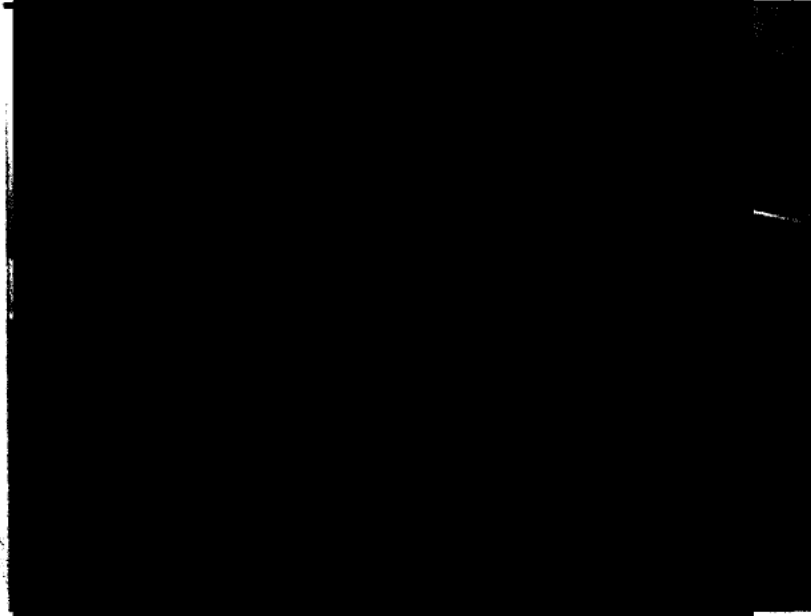
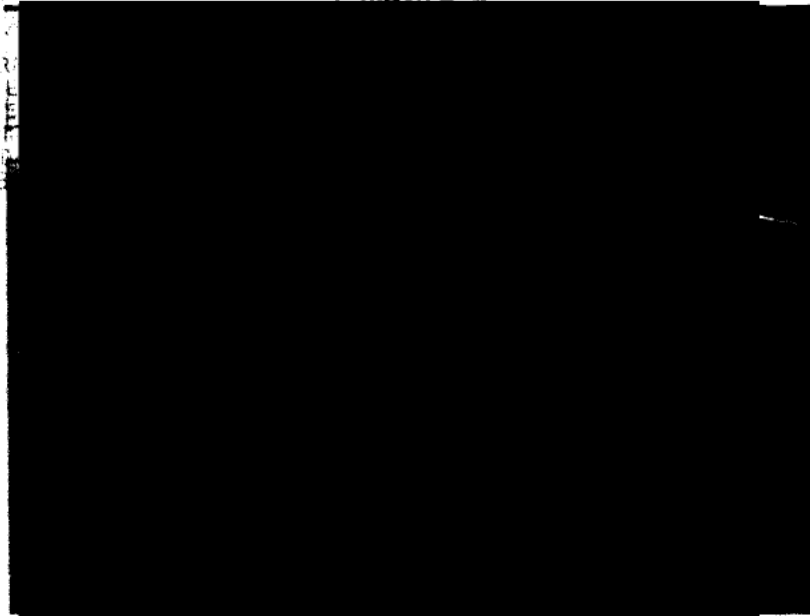


Imagen 241



Rev.:0

212 / 358
Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Medio y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 242

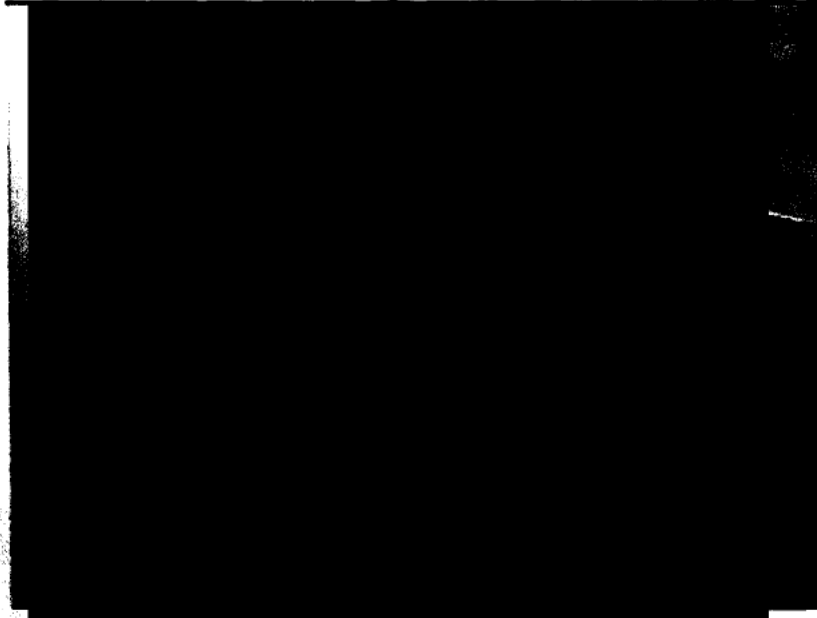
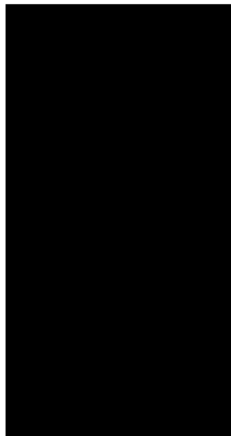
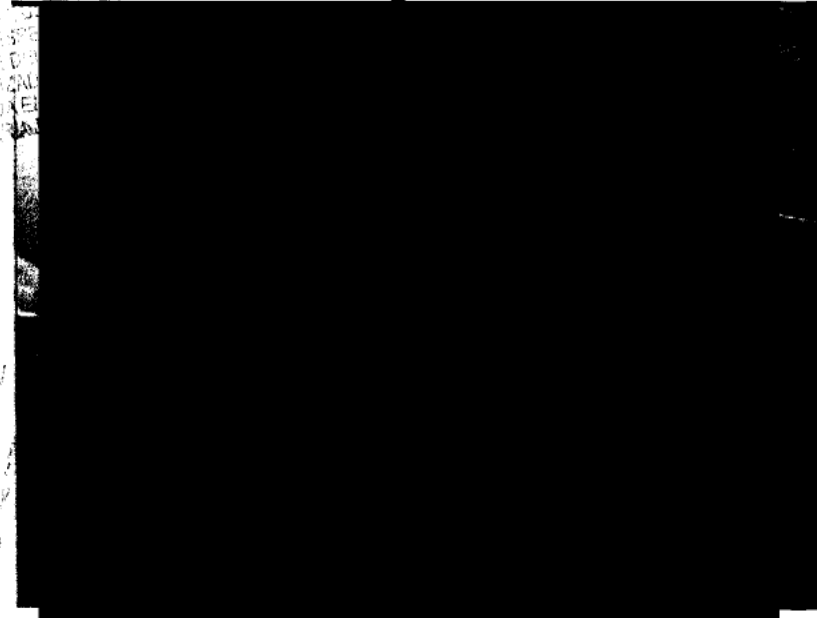


Imagen 243



Rev.:0

213 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

506
416-518
509

Imagen 244

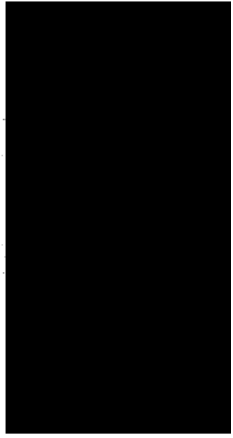
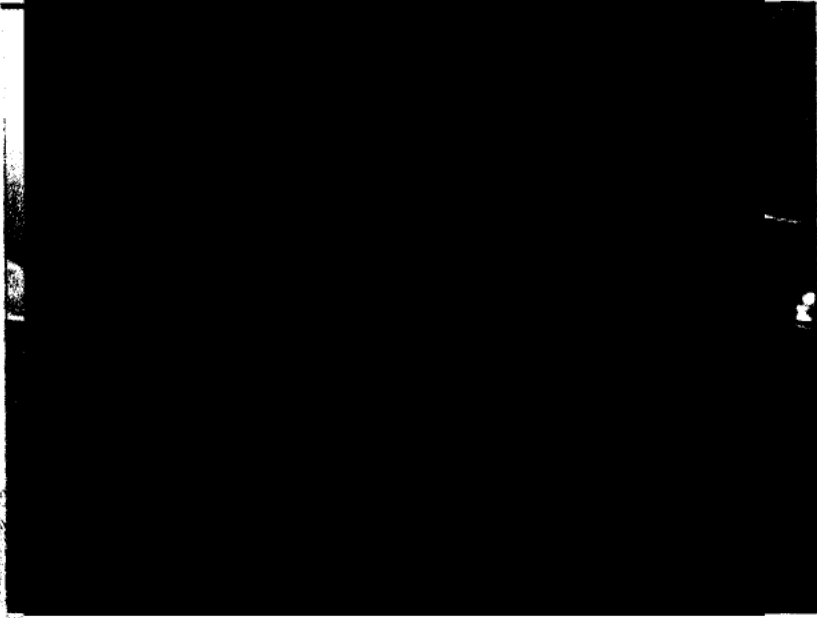
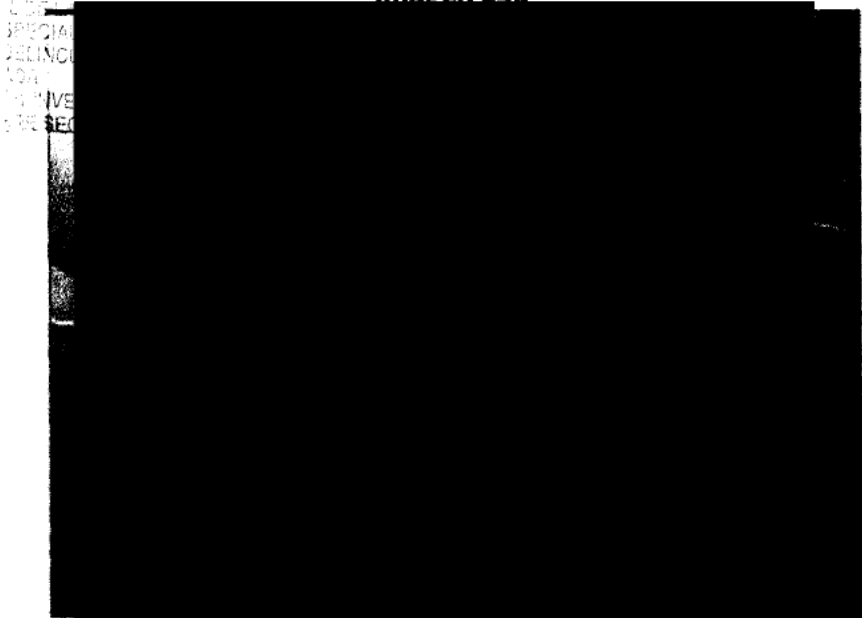


Imagen 245



ESPECIAL
DE INCI
LO
NIVE
DE SEC

Rev.:0

214 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



417-519
510

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 246

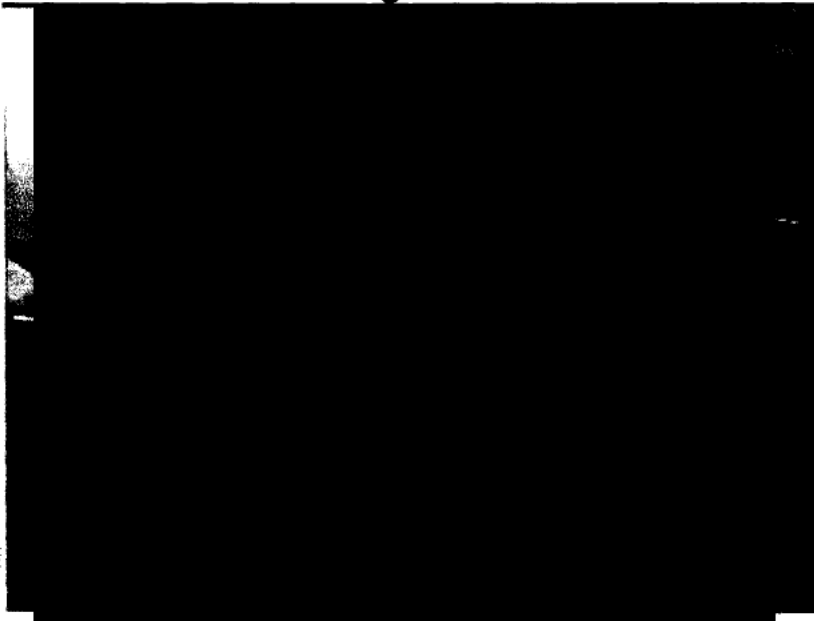
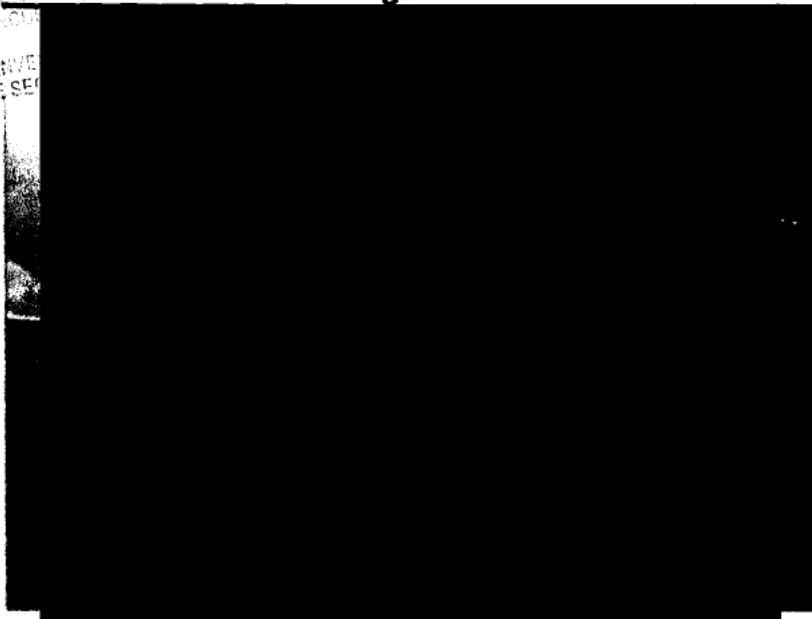


Imagen 247



Rev.:0

215 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



508
~~418~~ 520
511

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 248

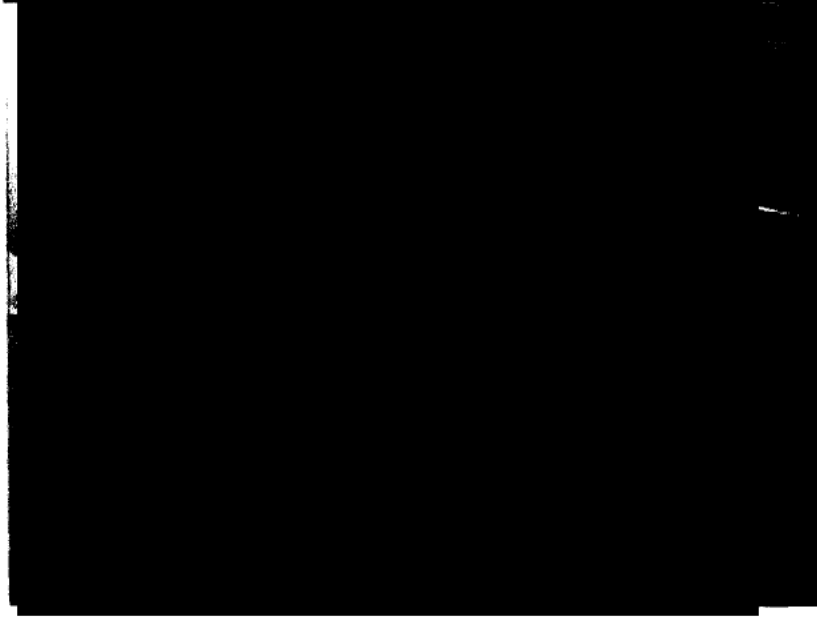
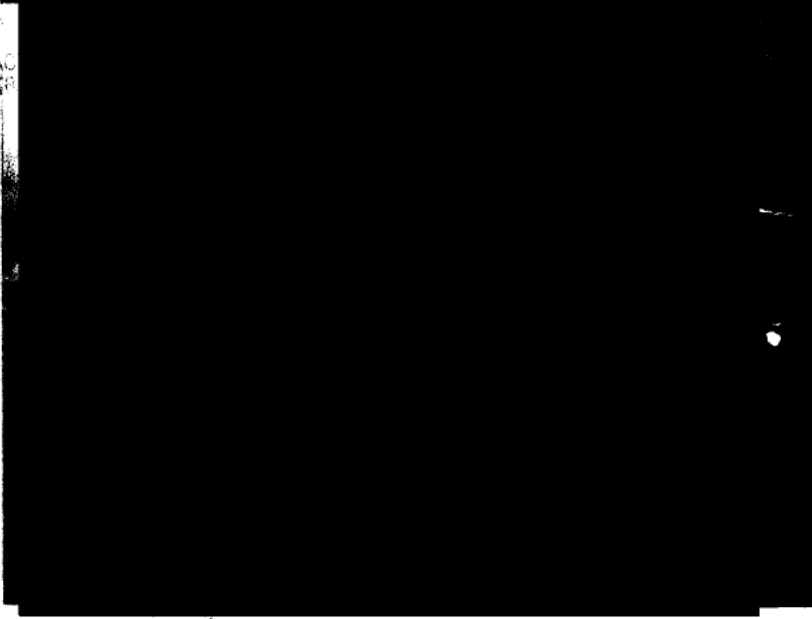


Imagen 249



Rev.:0

216 / 358
Ref.:IT-AV-01

FC-AV-07

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 250

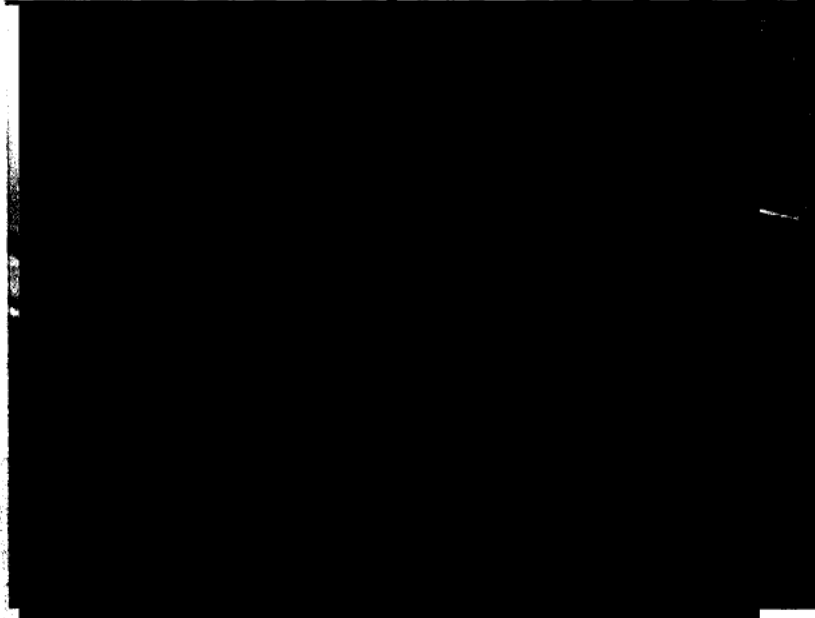
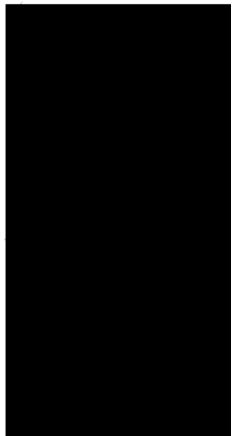


Imagen 251



Rev.:0

217 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

50 522
420 513
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 252

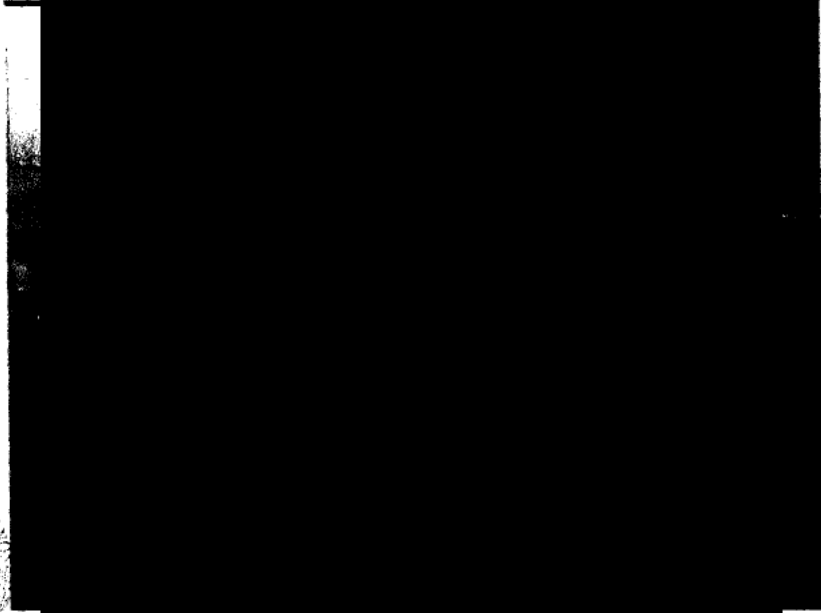
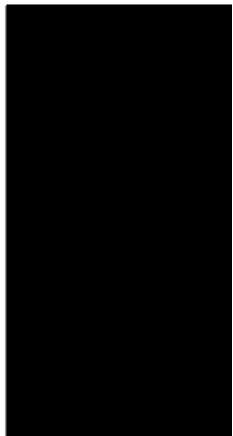
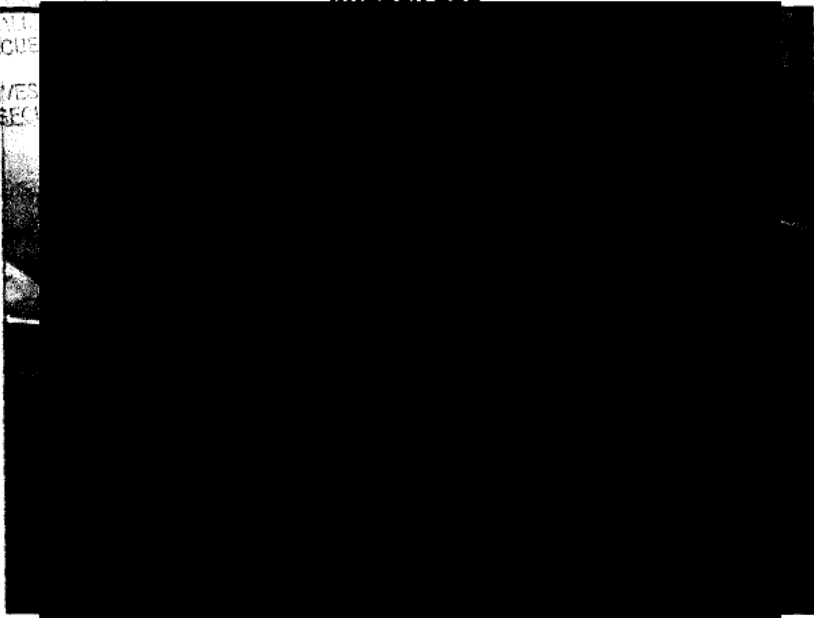


Imagen 253



Rev.:0

218 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SH 421 523 514

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 254

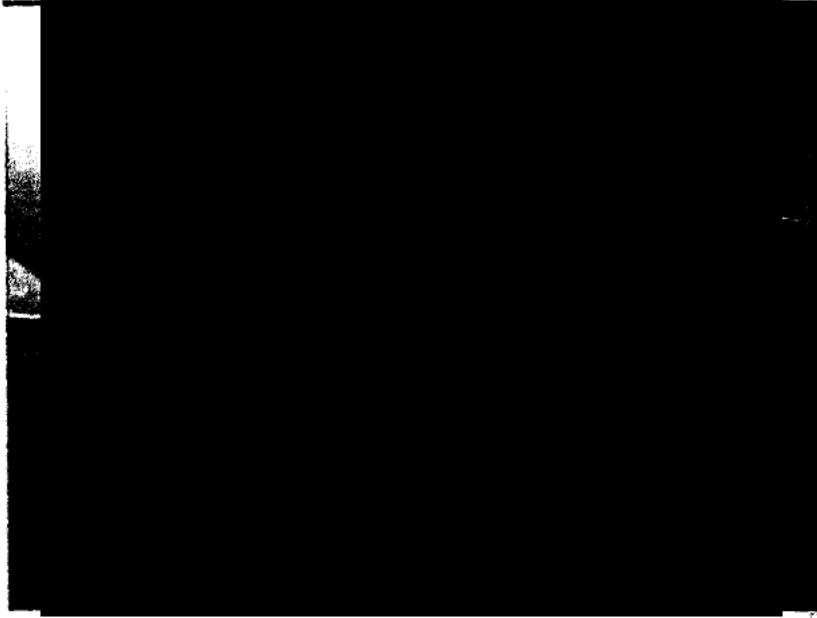
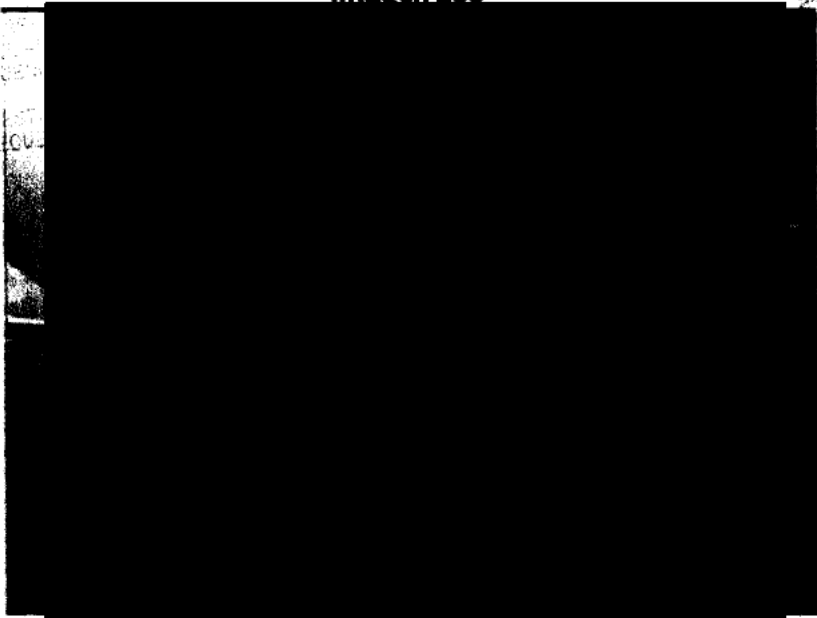


Imagen 255



Rev.:0

219 / 358
Ref.:IT-AV-01

FC-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Dignidad a los Humanos,
Justicia para la Comunidad"



EST 422 524
515

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 256

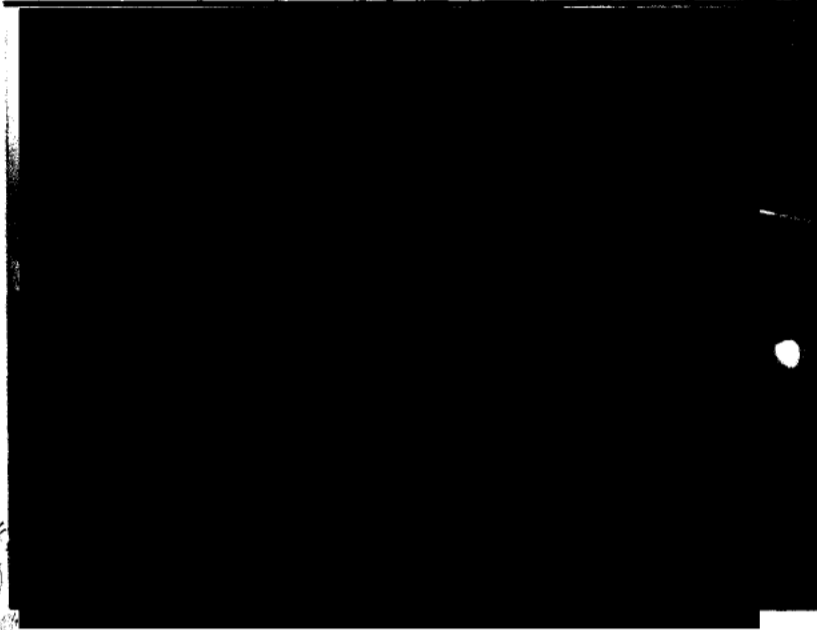
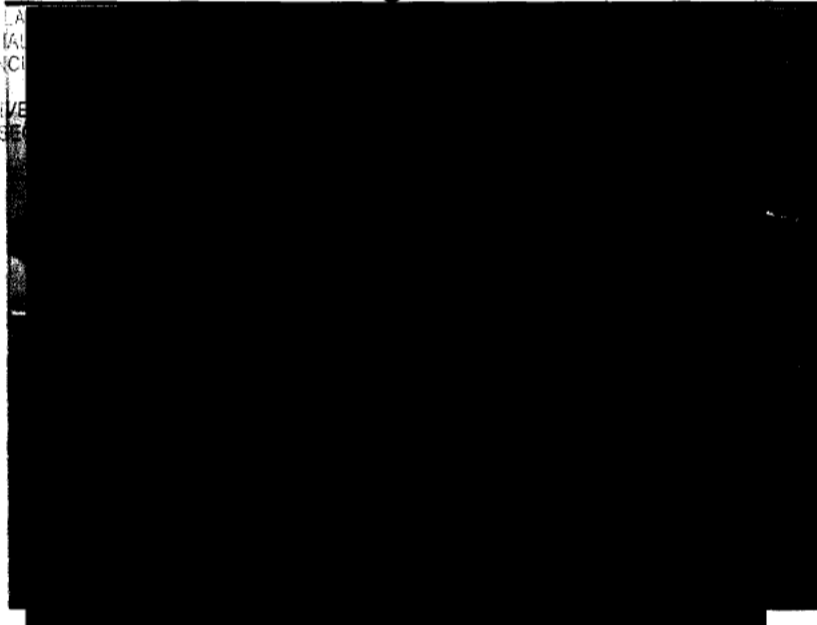


Imagen 257



Rev.:0

220 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se otorga el presente dictamen en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el artículo 113 de la Ley Federal de Procedimiento Penales y en el artículo 113 de la Ley Federal de Procedimiento Penales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 258

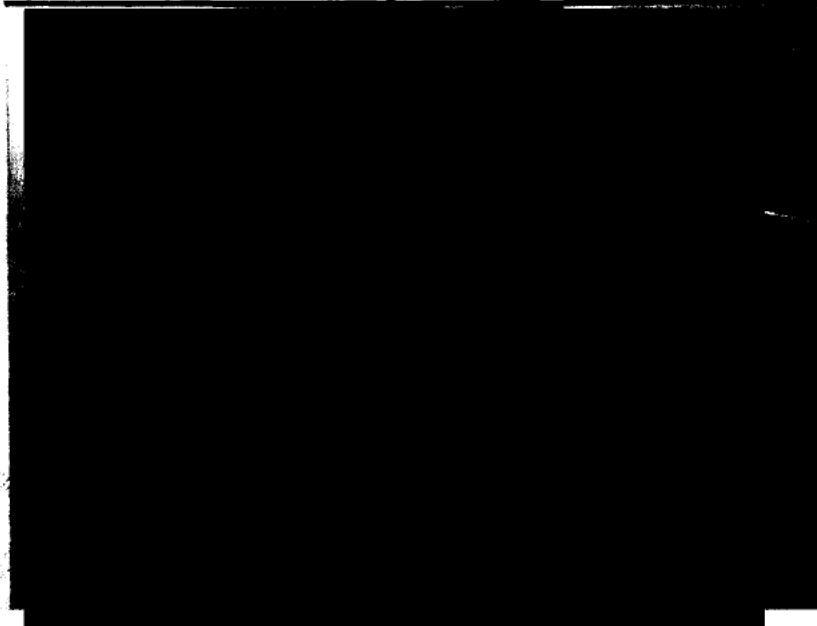
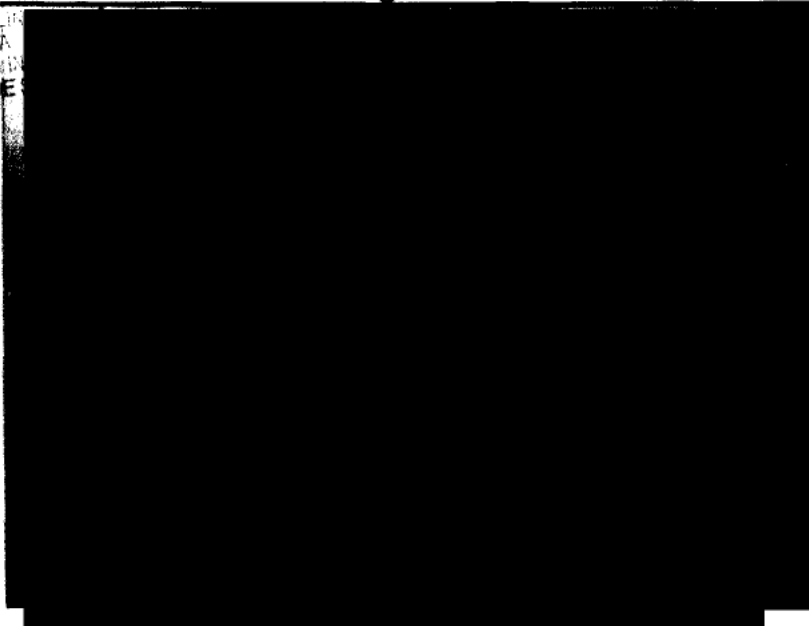


Imagen 259



Rev.:0

221 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



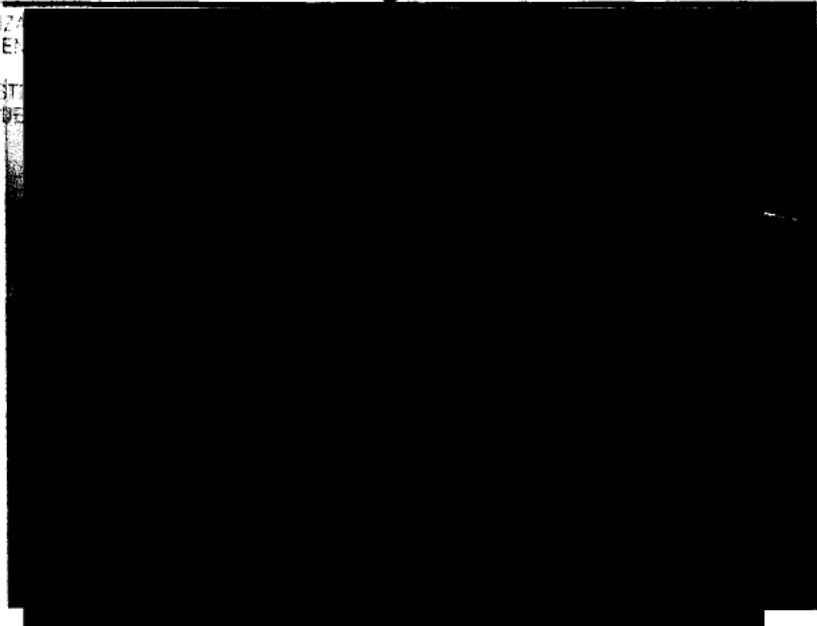
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 260



Imagen 261



Rev.:0

222 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



915
425
527
518

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 262

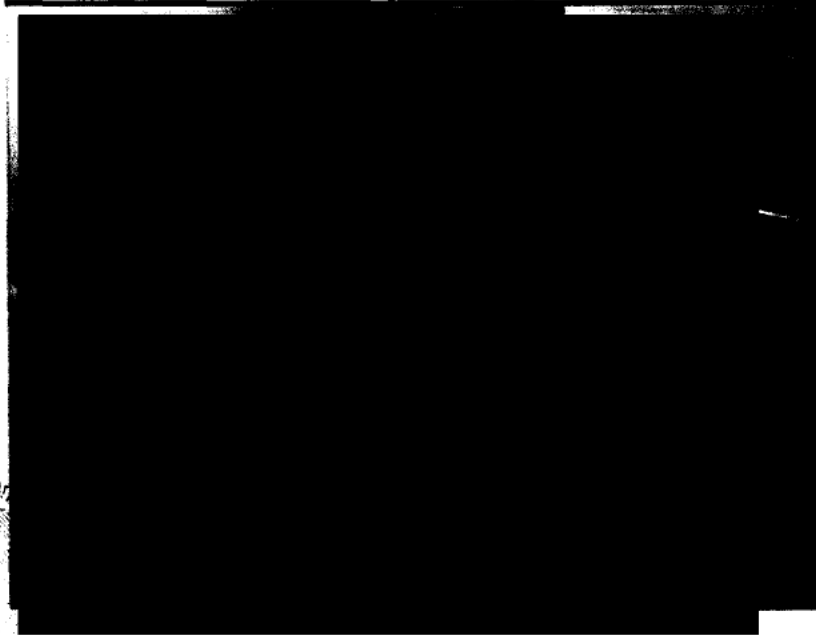
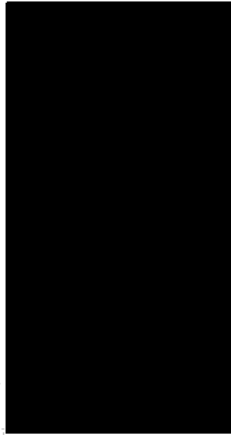
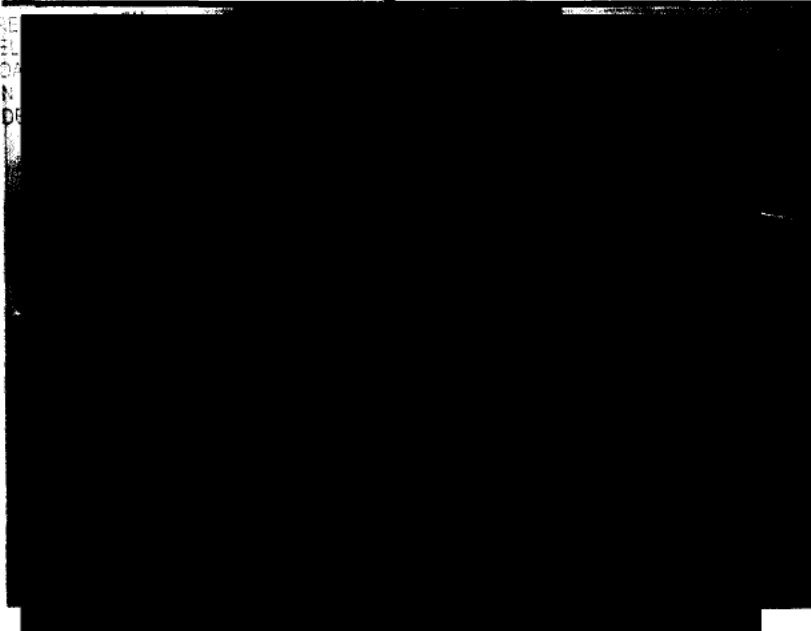


Imagen 263



Rev.:0

223 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video.

COPIA
10/10/2015



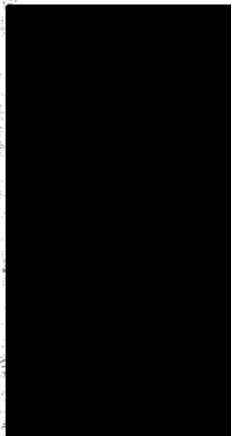
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 264



Imagen 265



Rev.:0

224 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SFA 427 529
520

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 266

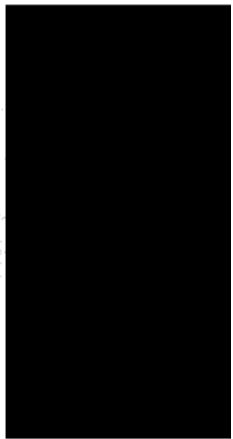
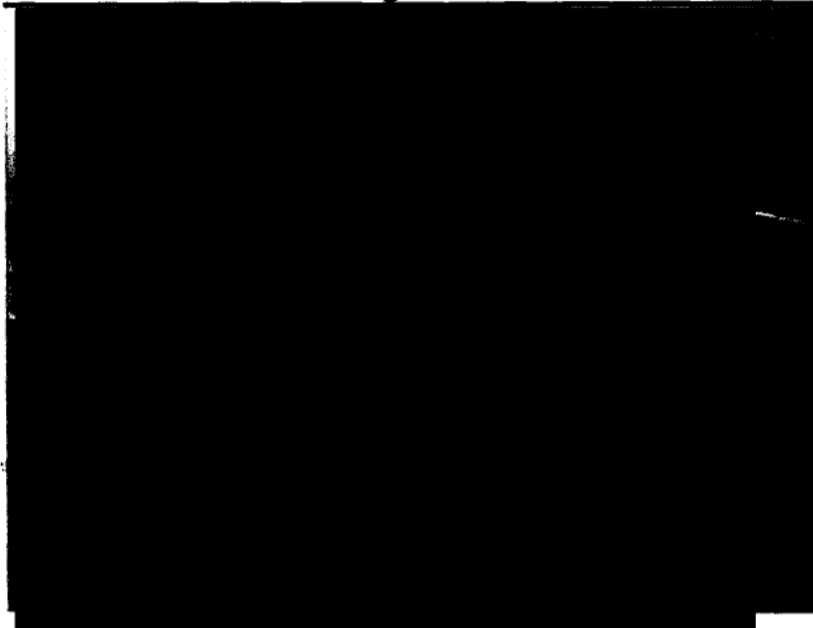
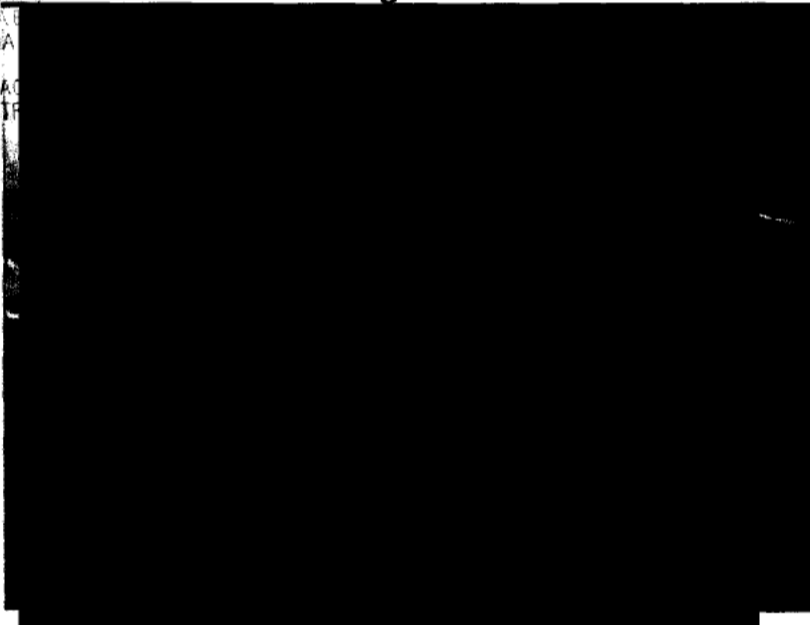


Imagen 267



REPÚBLICA
IZADA
IENCIA
PGR
UEIDMS

Rev.:0

225 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle Generalísimo José María Morelos y Pavón, s/n, San Andrés Bello, México, D.F., C.P. 06600

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Procuraduría General de la República
Jurisdicción de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



518
428 ~~530~~
521

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 268

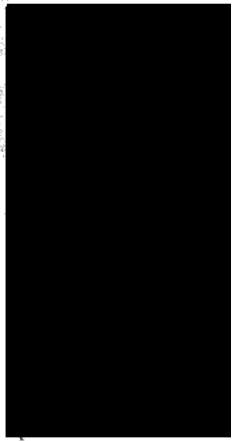
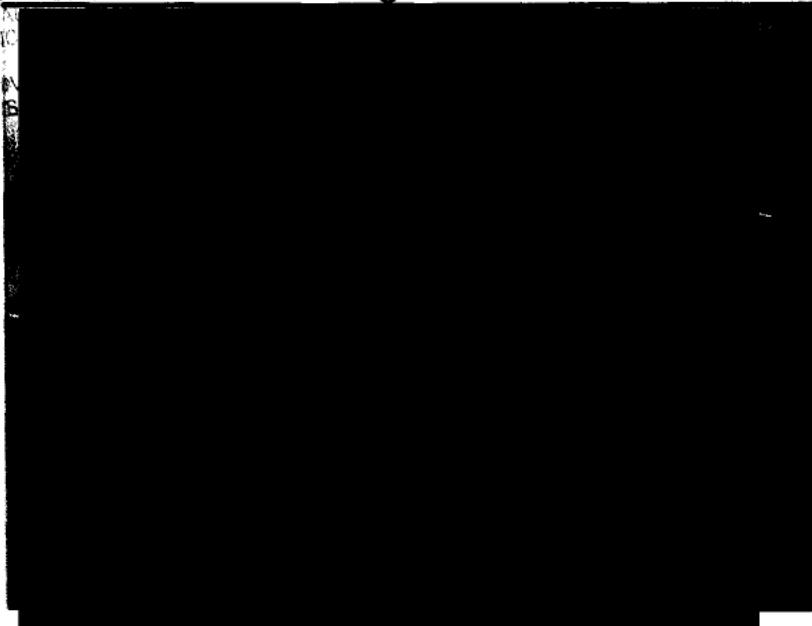


Imagen 269



Rev.:0

226 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se adjunta a la presente el archivo de audio y video de la grabación realizada en la ciudad de México, C.F. CP. 06430, el día 12 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el departamento de Audio y Video de la Subdirección de Identificación Automatizada de la Dirección de Identificación Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



429-531
519
522

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 270

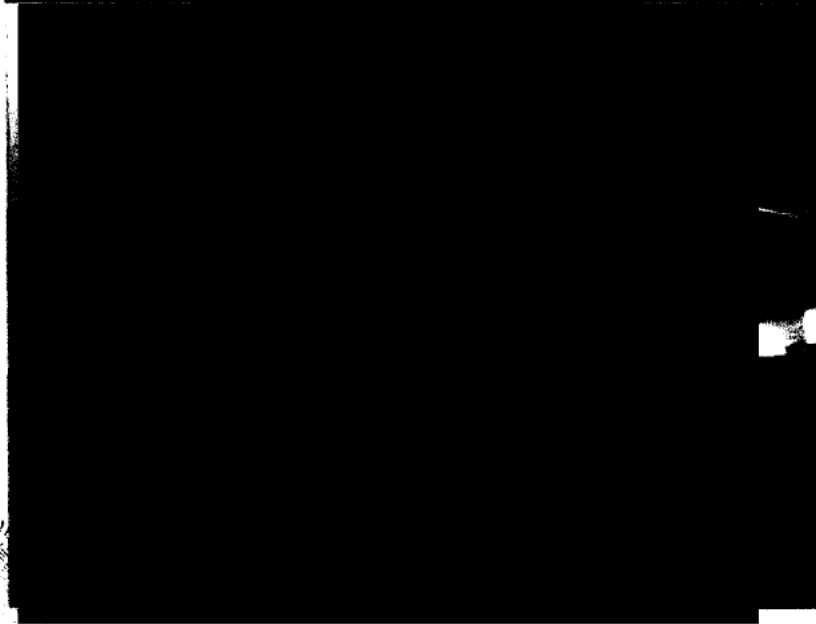
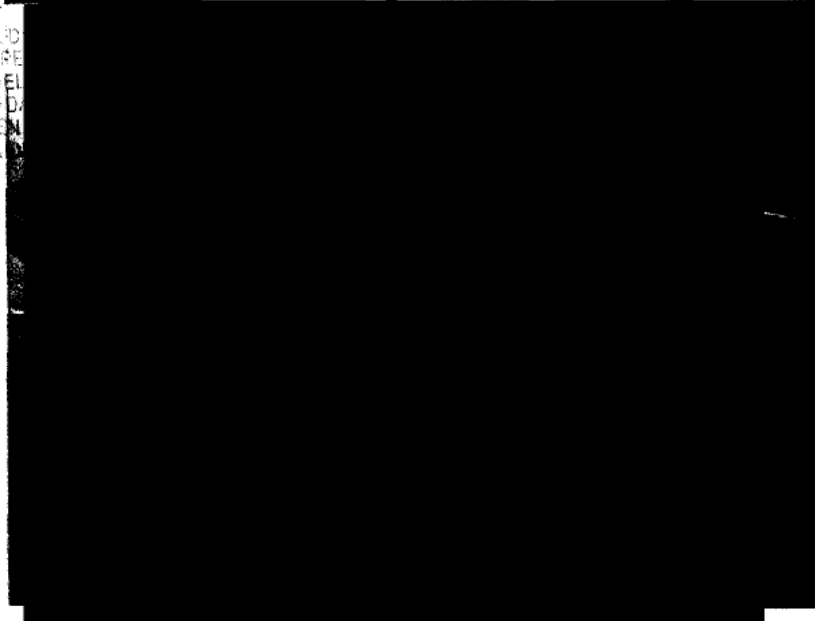


Imagen 271



Rev.:0

227 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



430
530
620
823

Imagen 272

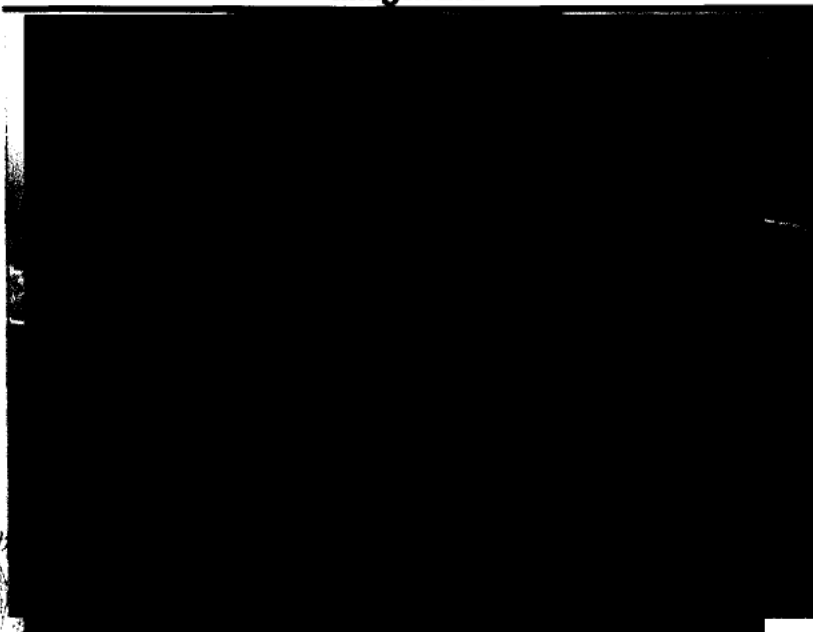
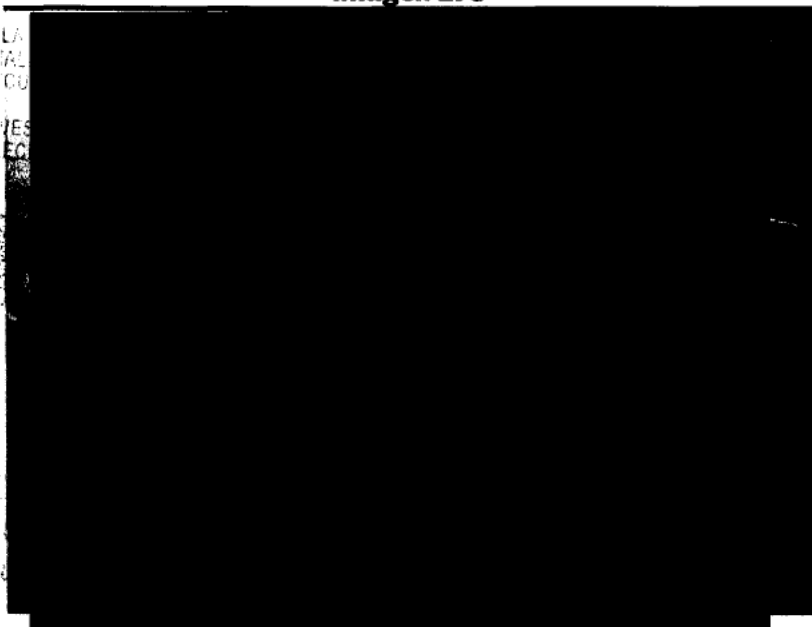


Imagen 273



Rev.:0

228 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Secretaría de Justicia y Fomento, Paseo de la Reforma 143, México D.F. 06500

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



431 *BB*
ST
524

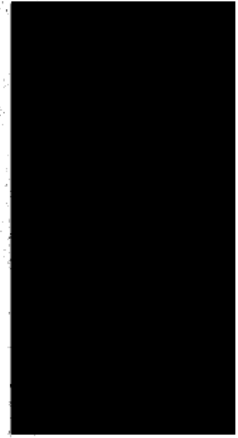
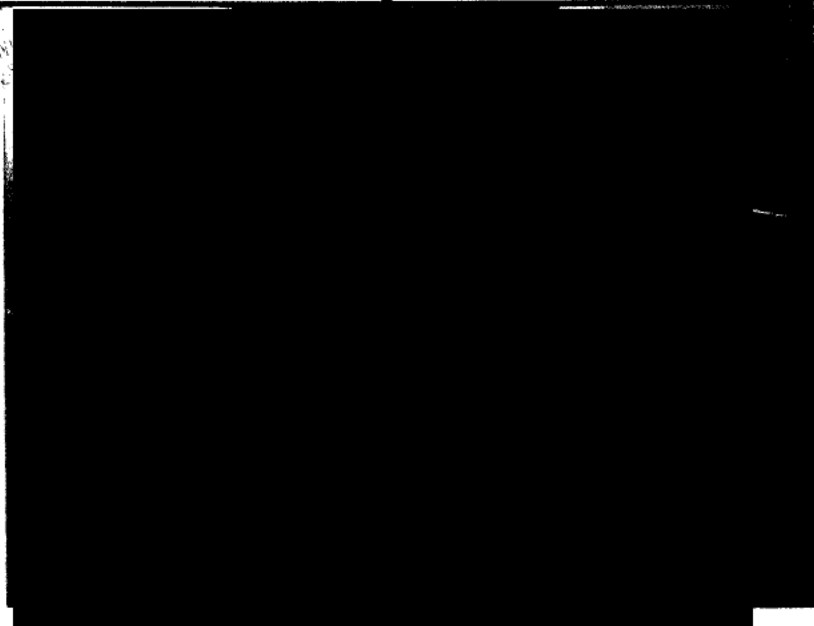
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 274



UNOS
EL
LE
LA

Imagen 275



Rev.:0

229 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

La Fiscalía General de la República, a través de la Subprocuraduría General de la República, Delegación Cuernavaca, México, D.F., C.P. 76400.
Tel: (55) 57 64 18 17. FAX: (55) 57 64 18 17

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

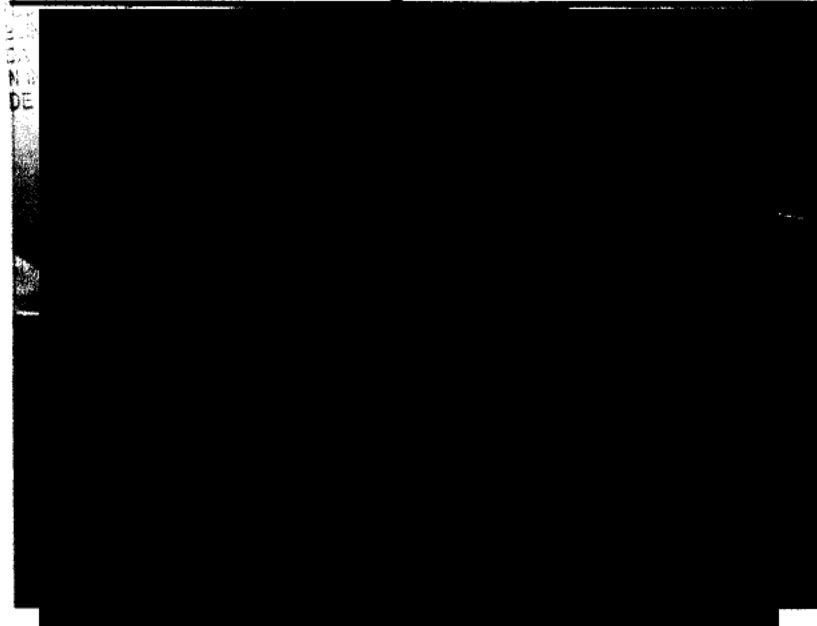


432
~~531~~
522
525

Imagen 276



Imagen 277



Rev.:0

230 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. de la Constitución No. 100, Colonia Santa Fe, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06706

PROFISADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

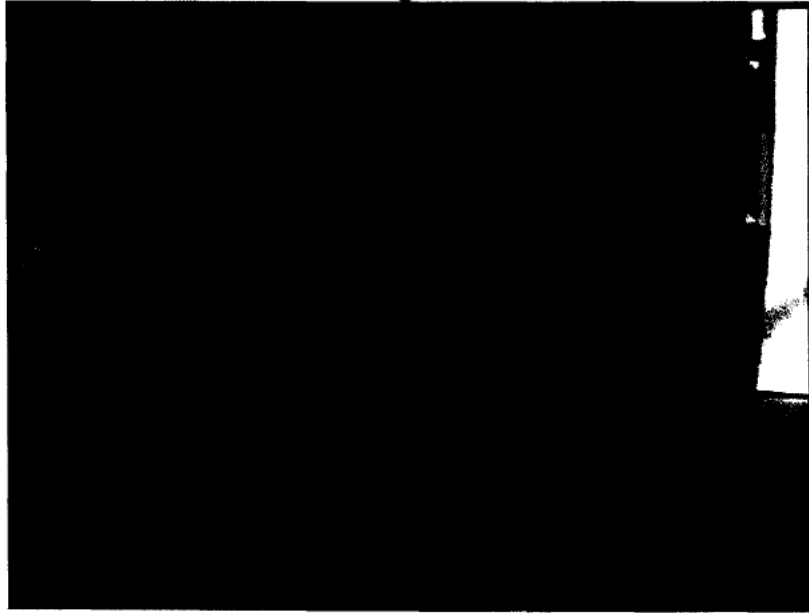


433 535
523
526

5.4.6. A



Imagen 1



SIN TEXTO

Rev.:0

231 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de Santa María Insurgentes, Progreso, Santa Fe de la Cueva, México, D.F., C.P. 06430.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



434 536
524
527

Imagen 2



Imagen 3



Rev.:0

232 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Avenida del Consueño Número 711 Colonia Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06440.
Tel: (55) 50 10 79 16 www.pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



528

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 4

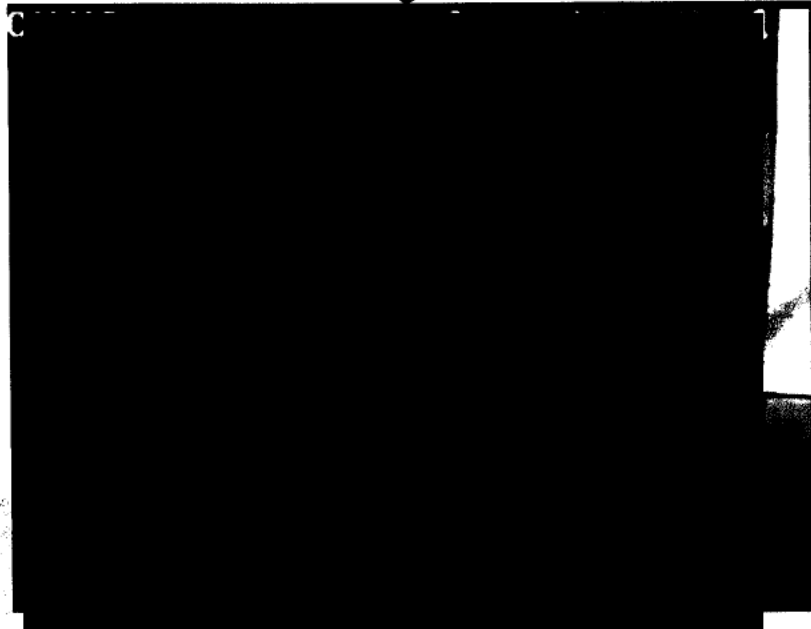
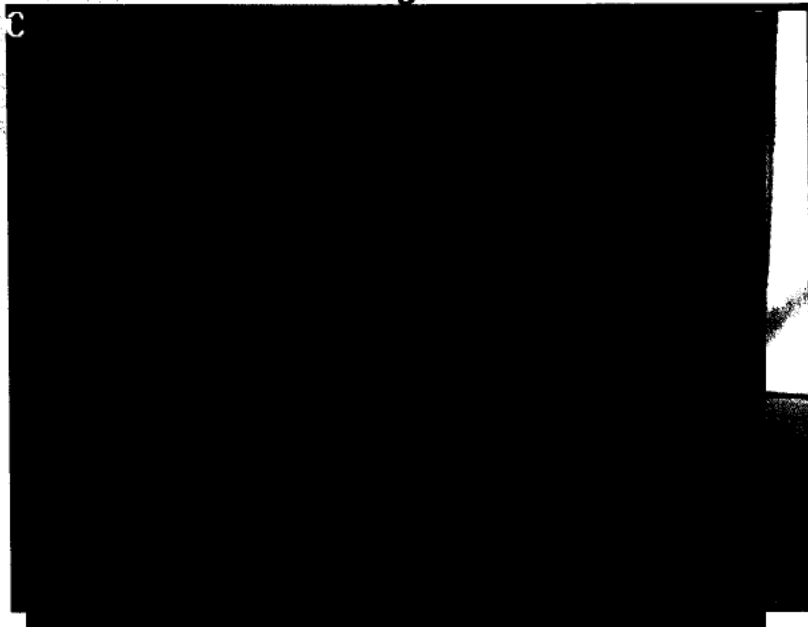


Imagen 5



Rev.:0

233 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal No. 1234 Calle Loma Lince Insurgentes Colocación Consultorio México, D.F. C.P. 05400



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Imagen 6

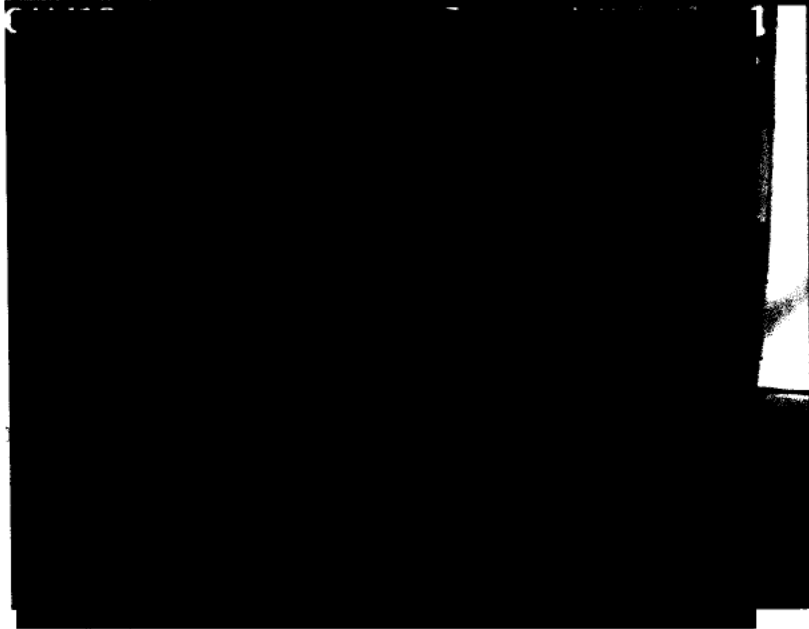
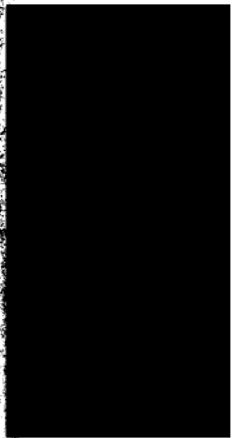
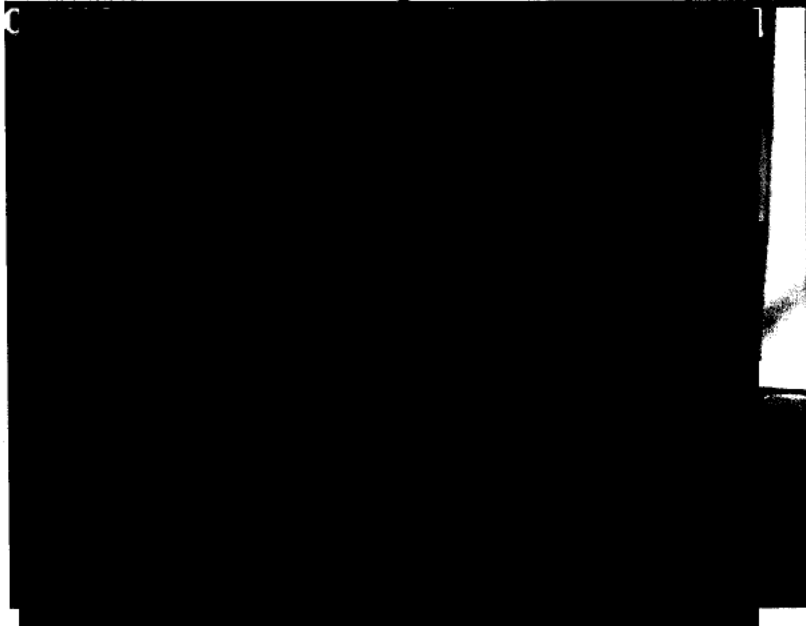


Imagen 7



Rev.:0

234 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Oficina de Servicios a la Comunidad
y de Investigación



530
437 539

327

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 8

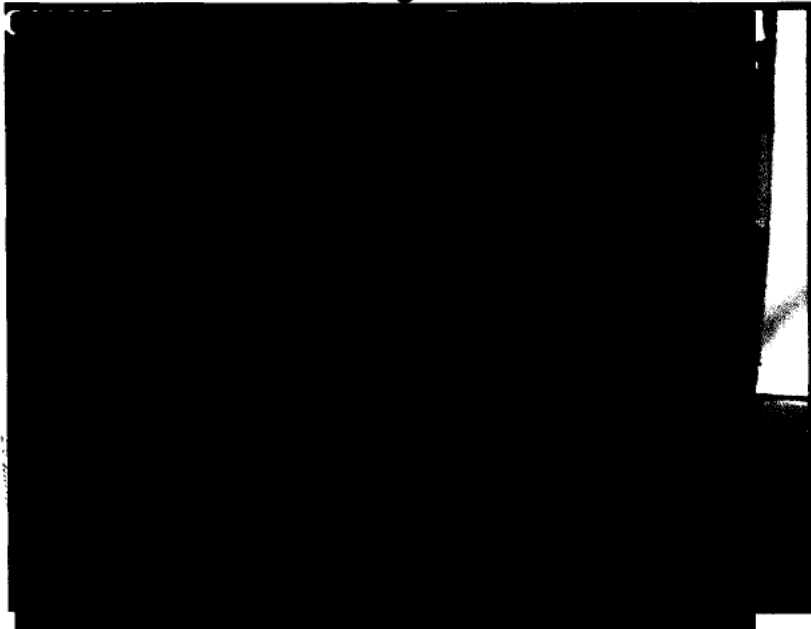
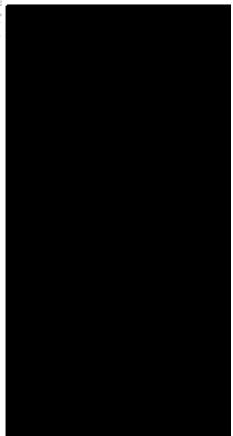
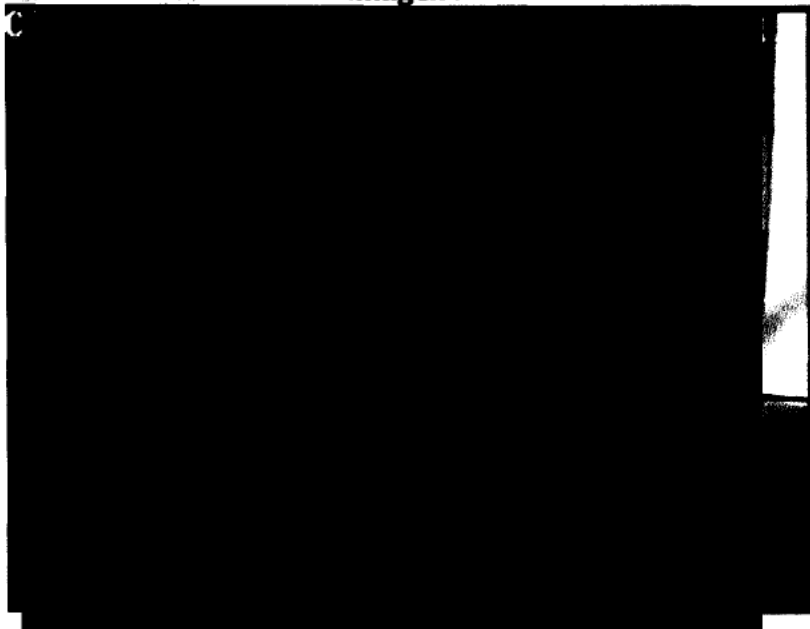


Imagen 9



Rev.:0

235 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación



438 540
528
531

Imagen 10

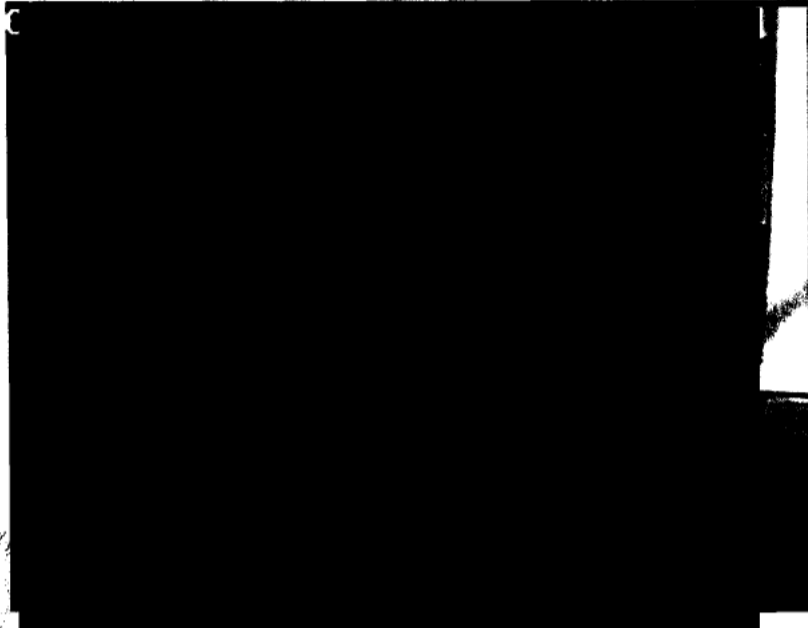
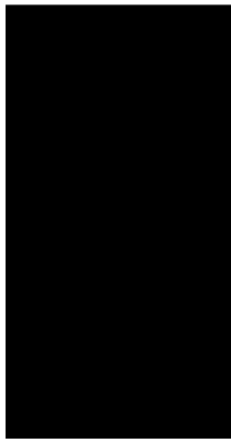
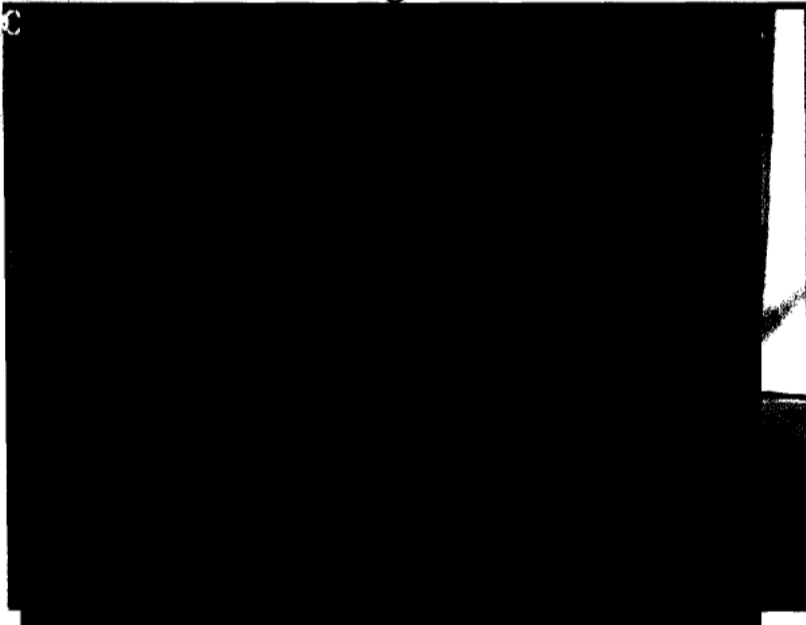


Imagen 11



Rev.:0

236 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROFISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación



439 541
529
532

Imagen 12

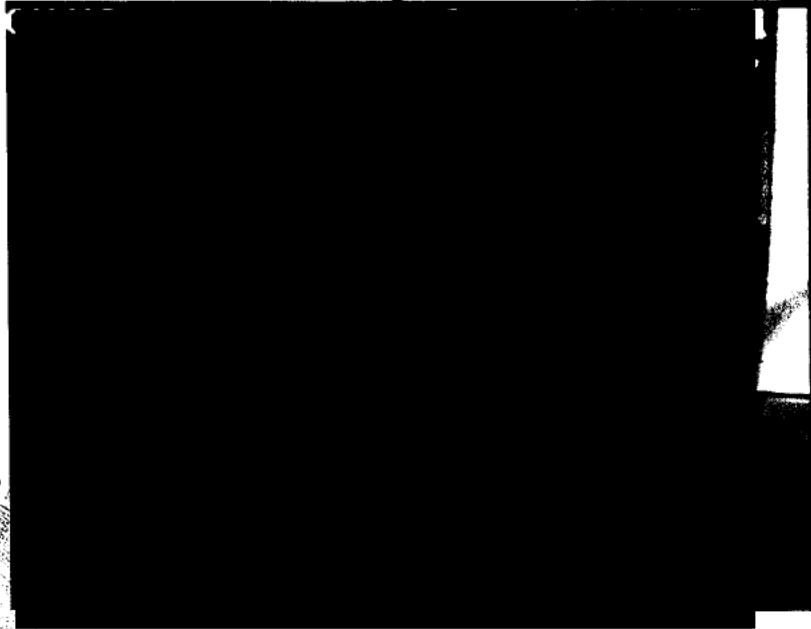
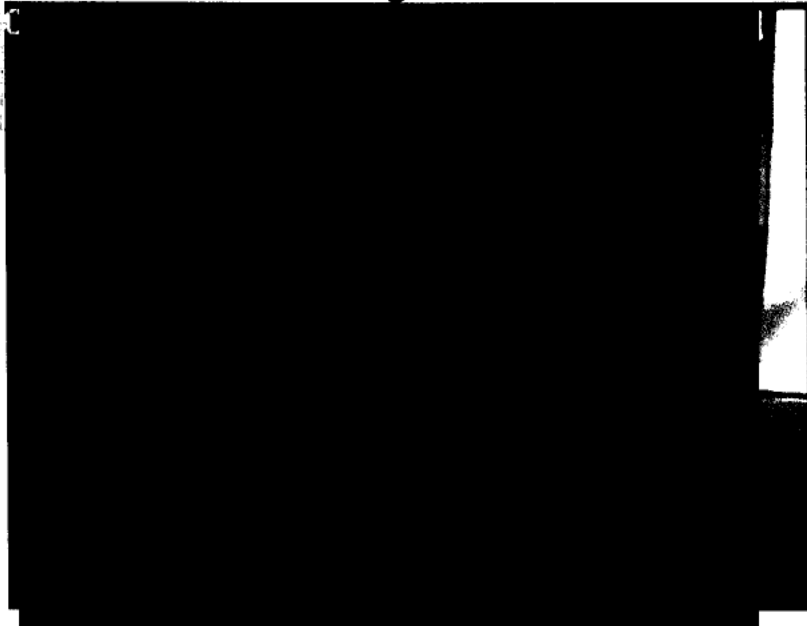


Imagen 13



Rev.:0

237 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Constitución, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. CP. 06702
Tel: 56 23 41 00, 56 23 41 01, 56 23 41 02, 56 23 41 03, 56 23 41 04, 56 23 41 05, 56 23 41 06, 56 23 41 07, 56 23 41 08, 56 23 41 09, 56 23 41 10, 56 23 41 11, 56 23 41 12, 56 23 41 13, 56 23 41 14, 56 23 41 15, 56 23 41 16, 56 23 41 17, 56 23 41 18, 56 23 41 19, 56 23 41 20, 56 23 41 21, 56 23 41 22, 56 23 41 23, 56 23 41 24, 56 23 41 25, 56 23 41 26, 56 23 41 27, 56 23 41 28, 56 23 41 29, 56 23 41 30, 56 23 41 31, 56 23 41 32, 56 23 41 33, 56 23 41 34, 56 23 41 35, 56 23 41 36, 56 23 41 37, 56 23 41 38, 56 23 41 39, 56 23 41 40, 56 23 41 41, 56 23 41 42, 56 23 41 43, 56 23 41 44, 56 23 41 45, 56 23 41 46, 56 23 41 47, 56 23 41 48, 56 23 41 49, 56 23 41 50, 56 23 41 51, 56 23 41 52, 56 23 41 53, 56 23 41 54, 56 23 41 55, 56 23 41 56, 56 23 41 57, 56 23 41 58, 56 23 41 59, 56 23 41 60, 56 23 41 61, 56 23 41 62, 56 23 41 63, 56 23 41 64, 56 23 41 65, 56 23 41 66, 56 23 41 67, 56 23 41 68, 56 23 41 69, 56 23 41 70, 56 23 41 71, 56 23 41 72, 56 23 41 73, 56 23 41 74, 56 23 41 75, 56 23 41 76, 56 23 41 77, 56 23 41 78, 56 23 41 79, 56 23 41 80, 56 23 41 81, 56 23 41 82, 56 23 41 83, 56 23 41 84, 56 23 41 85, 56 23 41 86, 56 23 41 87, 56 23 41 88, 56 23 41 89, 56 23 41 90, 56 23 41 91, 56 23 41 92, 56 23 41 93, 56 23 41 94, 56 23 41 95, 56 23 41 96, 56 23 41 97, 56 23 41 98, 56 23 41 99, 56 23 41 00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Justicia y Servicios a la Comunidad
de Investigación



440 542
530
533

Imagen 14

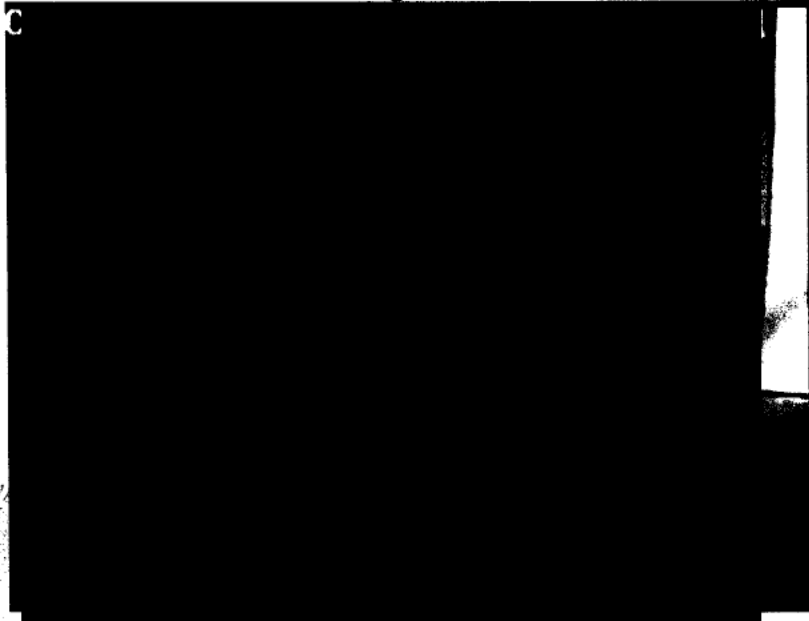
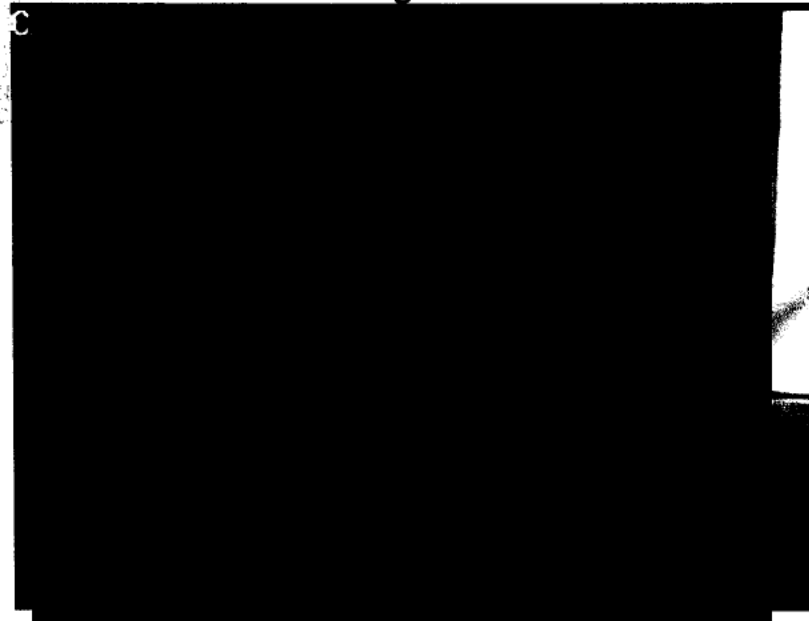


Imagen 15



Rev.:0

238 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

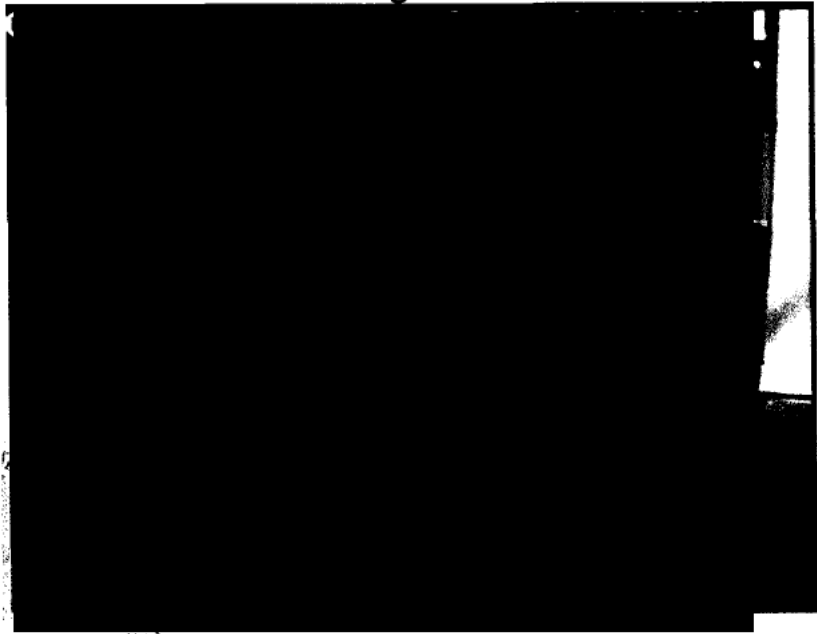


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación



441-543
532
534

Imagen 16



DE LA REPUBLICA
GENERALIZADA EN

Imagen 17



Rev.:0

239 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

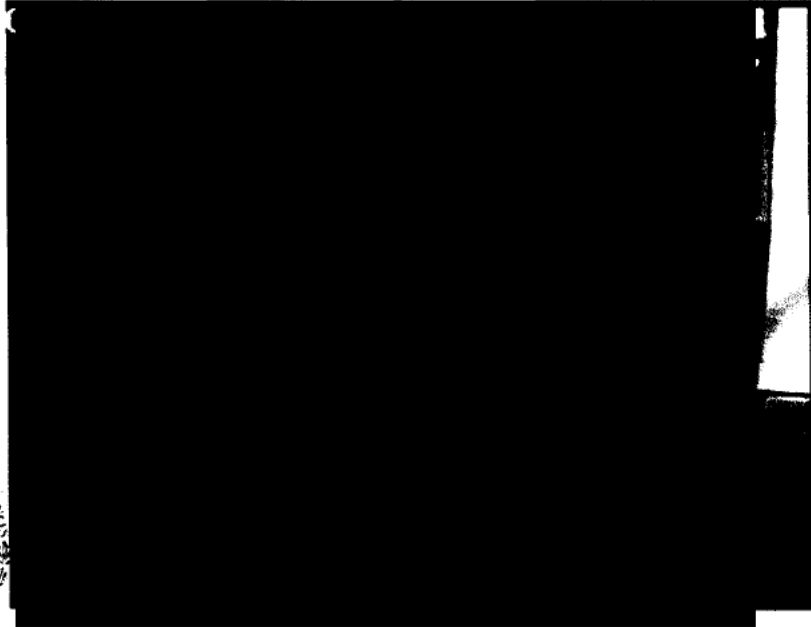
Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución y Calle de la Libertad, Ciudad de México, D.F., C.P. 06702

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



532
535

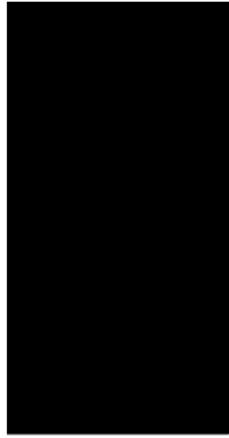
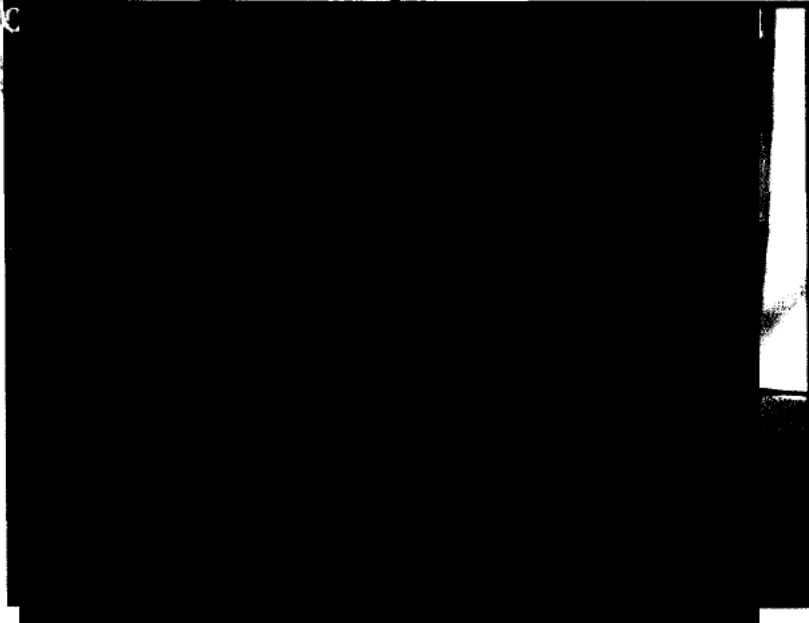
Imagen 18



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELIN C
DA
EN IN
DE

Imagen 19



Rev.:0

240 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



443
545
536

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 20

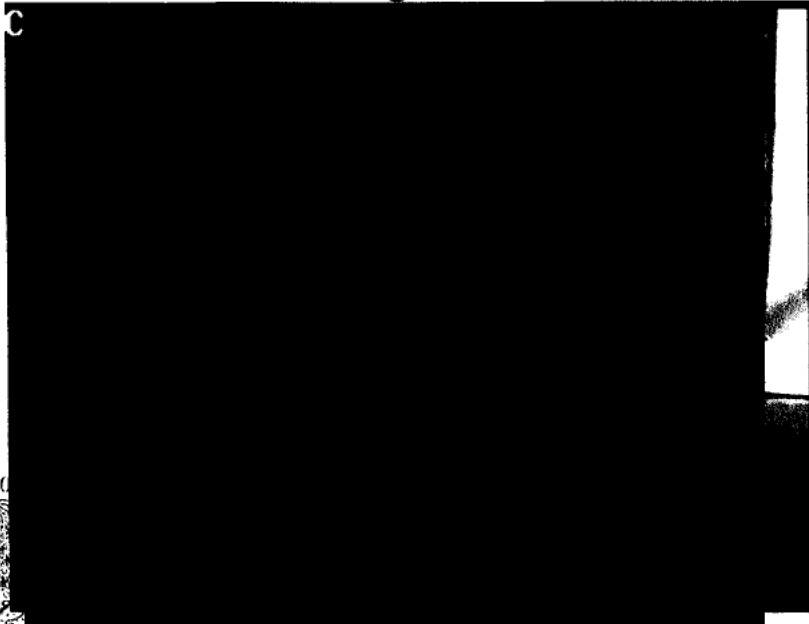
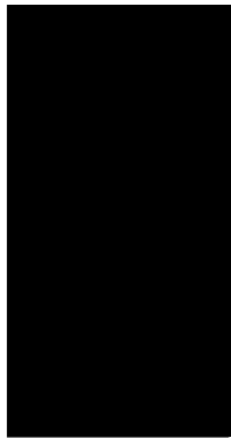
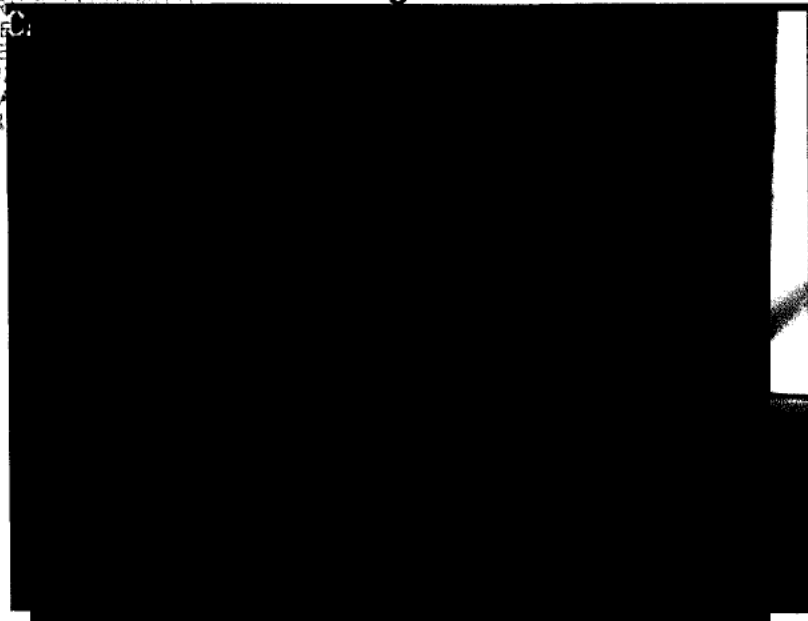


Imagen 21



Rev.:0

241 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Unidad de Derechos Humanos, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, C.P. 06450

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Subdirección de Identificación Automatizada y Servicios a la Comunidad,
Agencia de Investigación Criminal



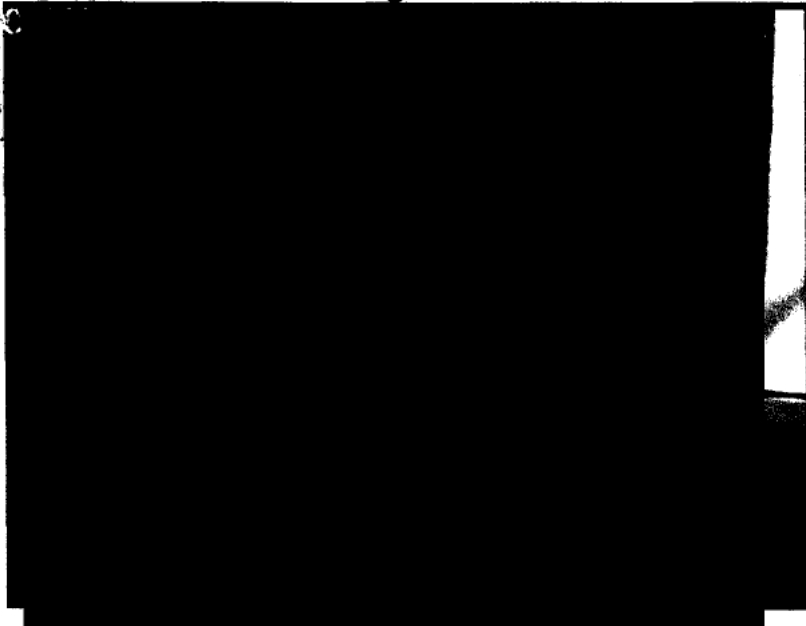
444 ~~546~~
~~534~~
537

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 22



Imagen 23



Rev.:0

242 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Investigación y Peritación Forense, Centro de Investigación y Peritación Forense, Procuraduría General de la República, México D.F., C.P. 06600

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Servicios Periciales
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

445 547
538

Imagen 24

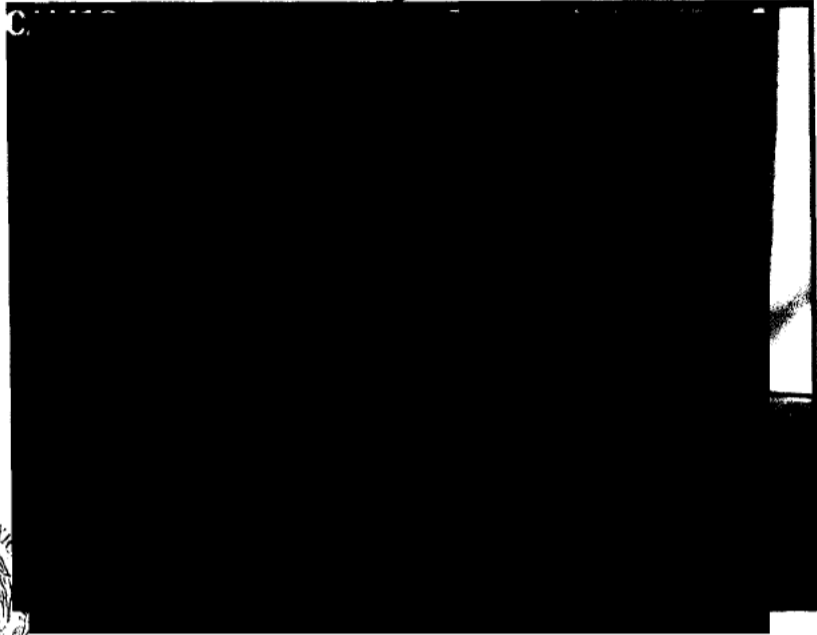


Imagen 25



MEXICO
AL DES
SPEC
DEL
ADA
EN
ADE



Rev.:0

243 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se otorga el presente dictamen a favor de la causa penal número 243/358, en el caso de los señores José María Morelos y Pavón, con domicilio en Mérida, Yucatán, C.P. 96400, en el expediente número 243/358, en el expediente número 243/358, en el expediente número 243/358.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



446 548
536
539

Imagen 26

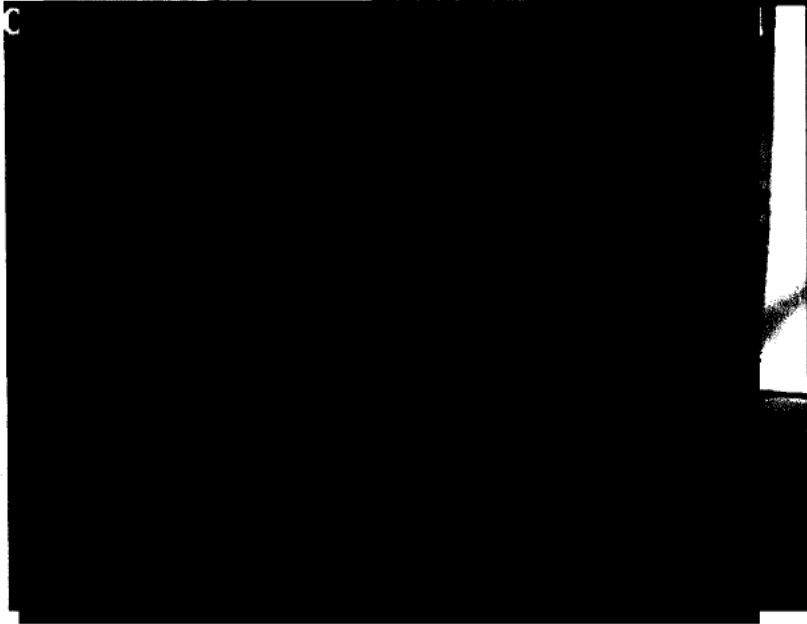
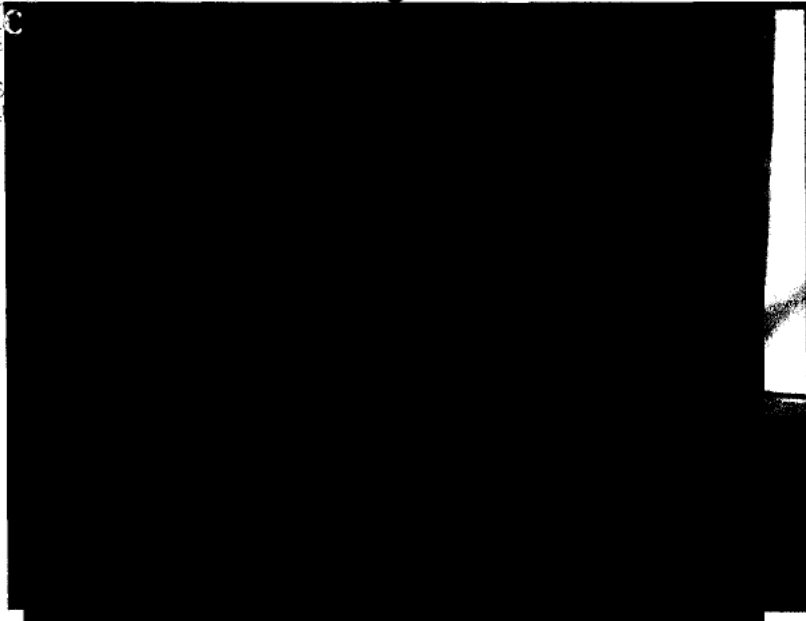
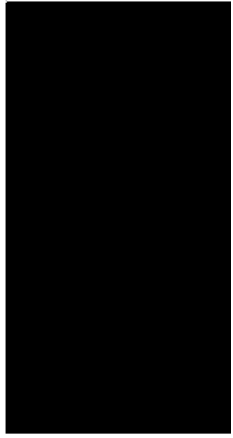


Imagen 27



A REPUBLICA
SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA
DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



Rev.:0

244 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Señor [Nombre] [Apellido] [Paterno] [Materno] [Calle] [Número] [Código Postal] [Ciudad] [Estado] [País]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

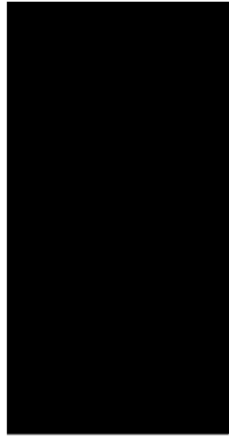
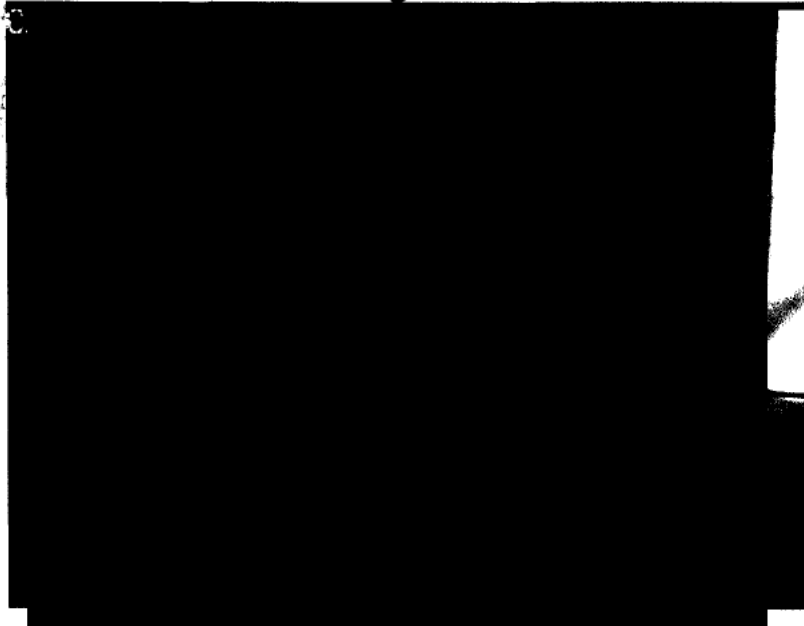


447 549
537
540

Imagen 28



Imagen 29



Rev.:0

245 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

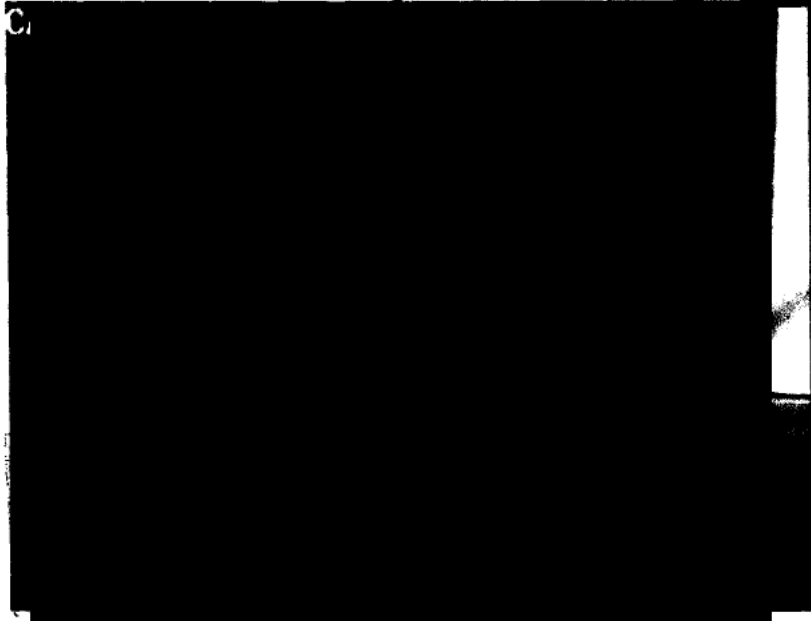
Avenida del Consulado Interior, 255 Colonia Santa Mónica Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06400.
Tel.: (55) 57 04 14 14 Fax: (55) 57 04 14 14

PROCURADURÍA GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS,
Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



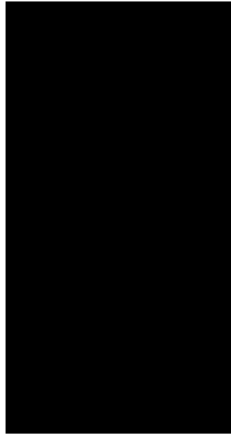
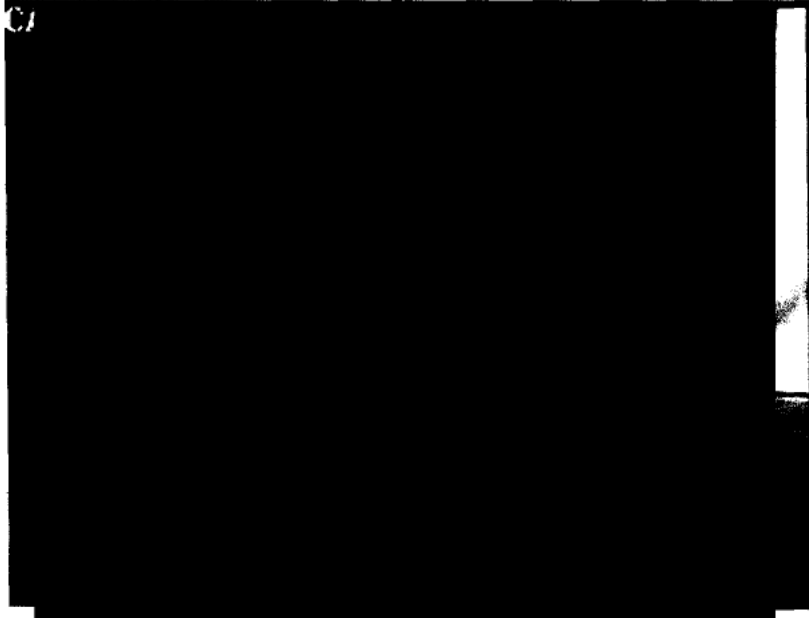
448
530
541

Imagen 30



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN

Imagen 31



Rev.:0

246 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Investigaciones Humanas,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



529

542

Imagen 32

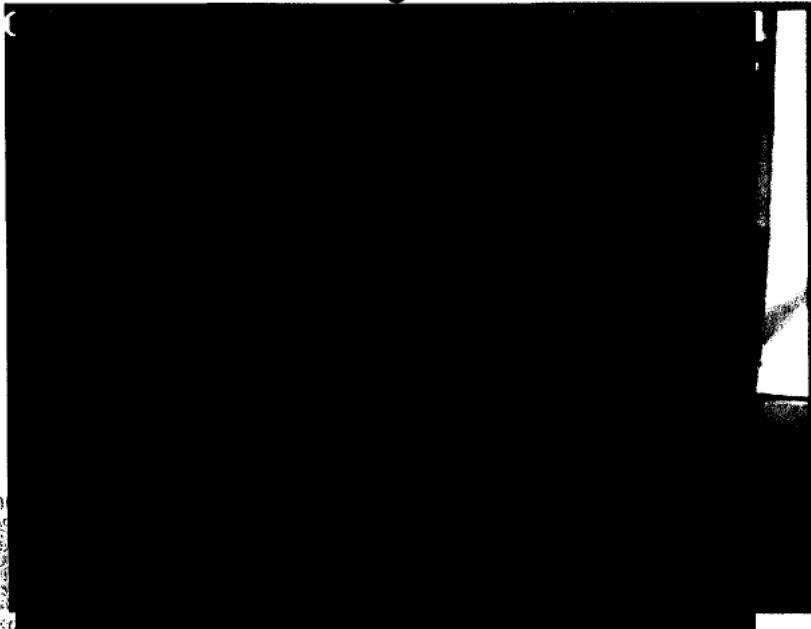
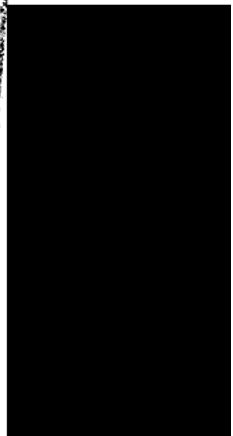
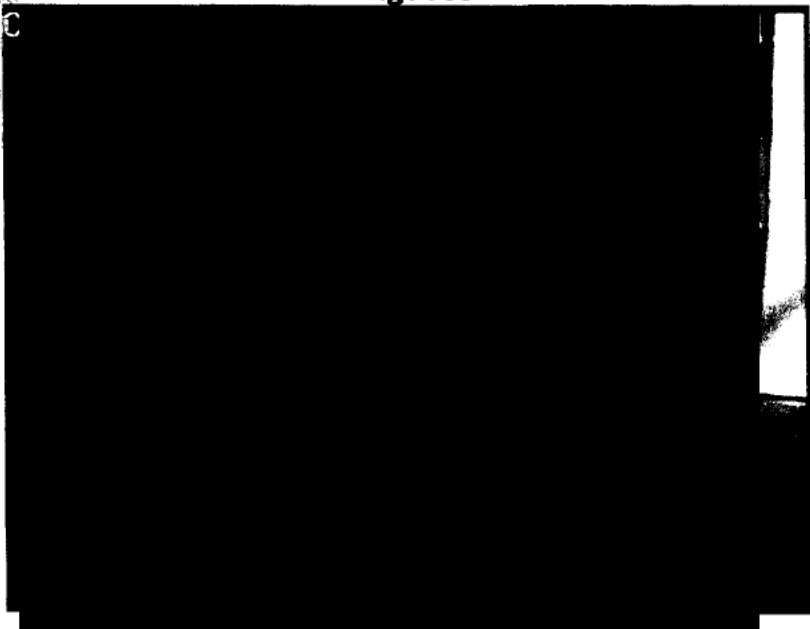


Imagen 33



Rev.:0

247 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se informa que el presente documento es una copia de un archivo de audio y video que se encuentra en el sistema de almacenamiento de la Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección de Identificación Forense, de la Procuraduría General de la República.

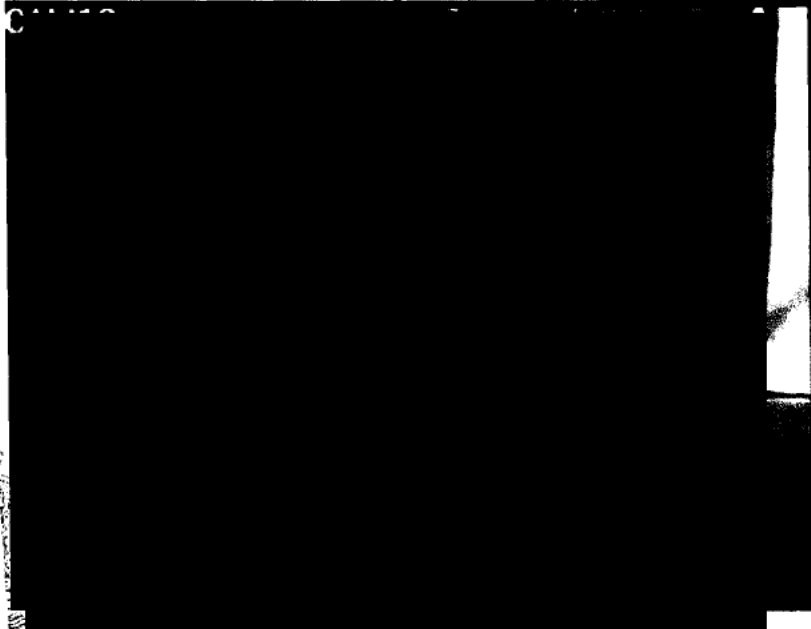
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



450 582
540
543

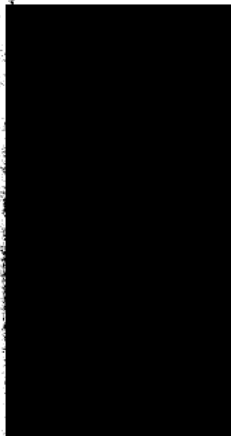
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 34



AL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

Imagen 35



Rev.:0

248 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

451 583

544

Imagen 36

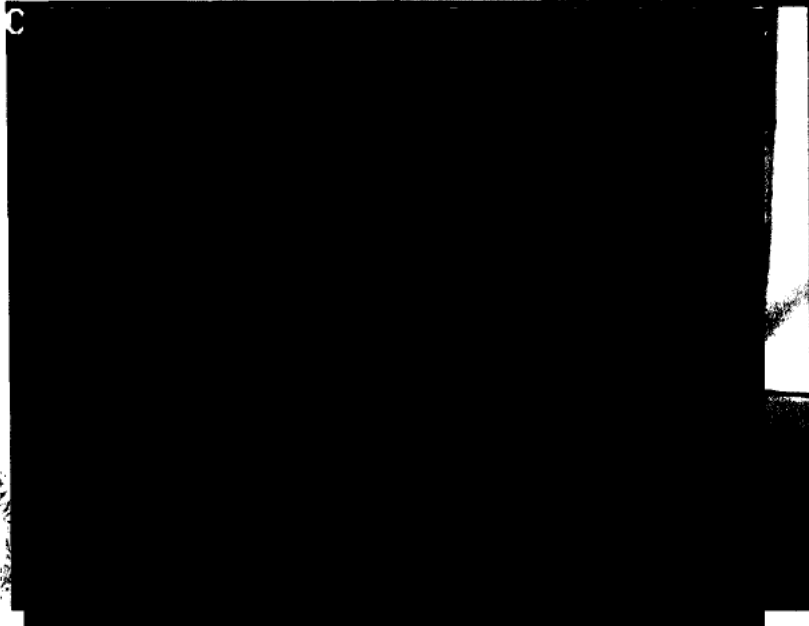
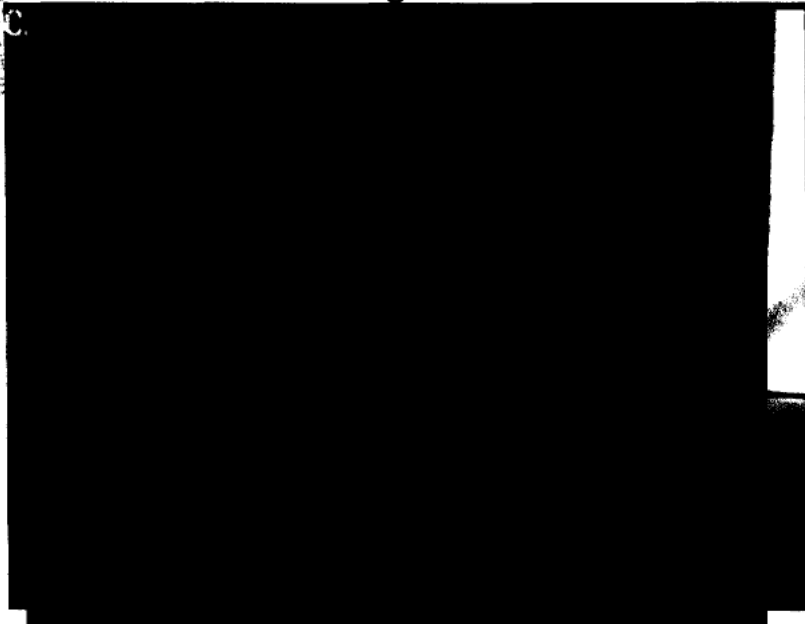


Imagen 37



Rev.:0

249 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



COMANDO EN JEFE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DULCE Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación



452 554
SAC
52/5

Imagen 38

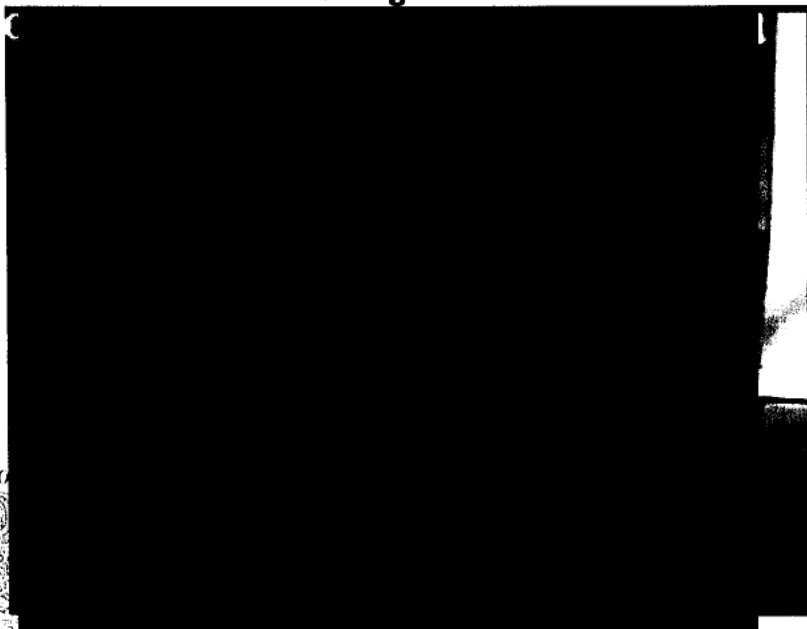
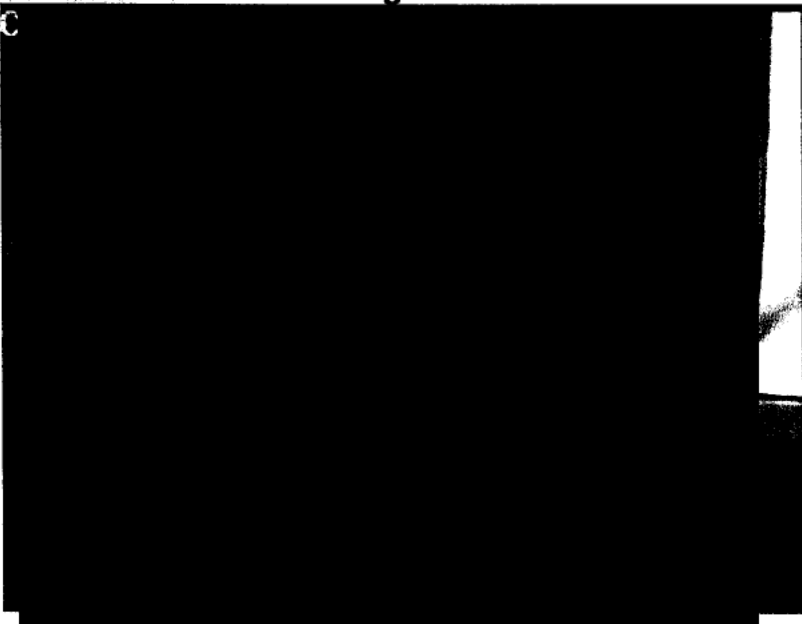


Imagen 39



Rev.:0

250 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

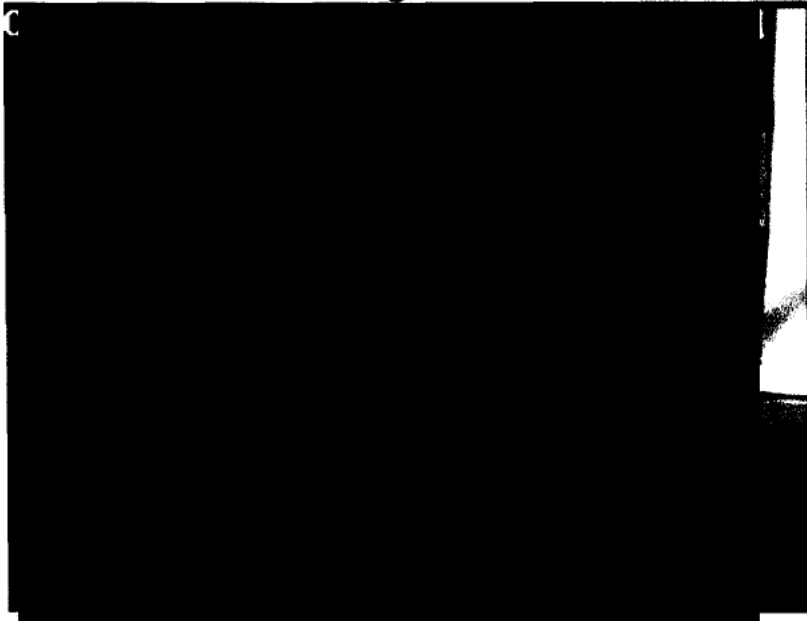
Escuela de Capacitación y Formación 13 Calleja de las Artes de Investigadores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel: 55131461916 - www.pgr.gob.mx

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procurador General,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



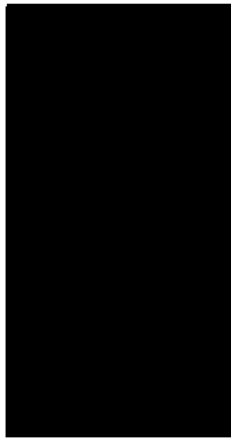
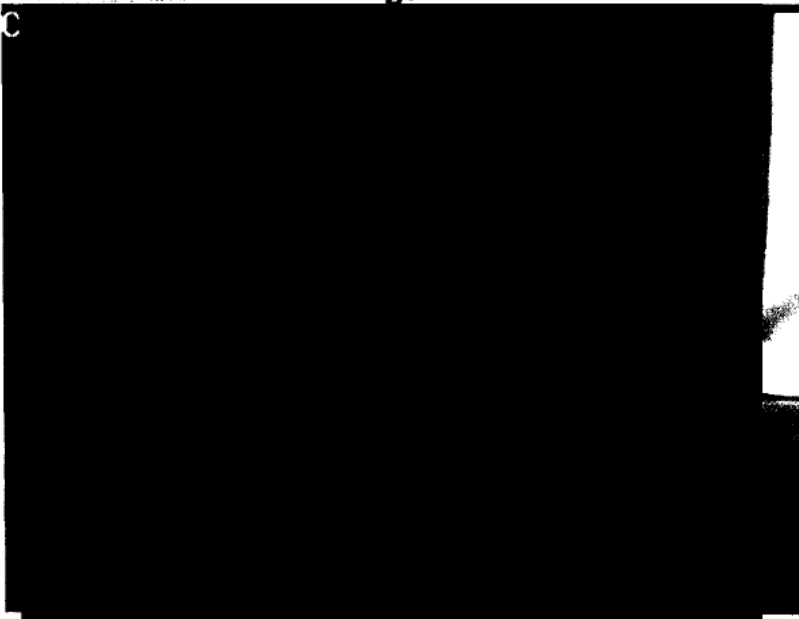
453 555
543
546

Imagen 40



GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 41



Rev.:0

251 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

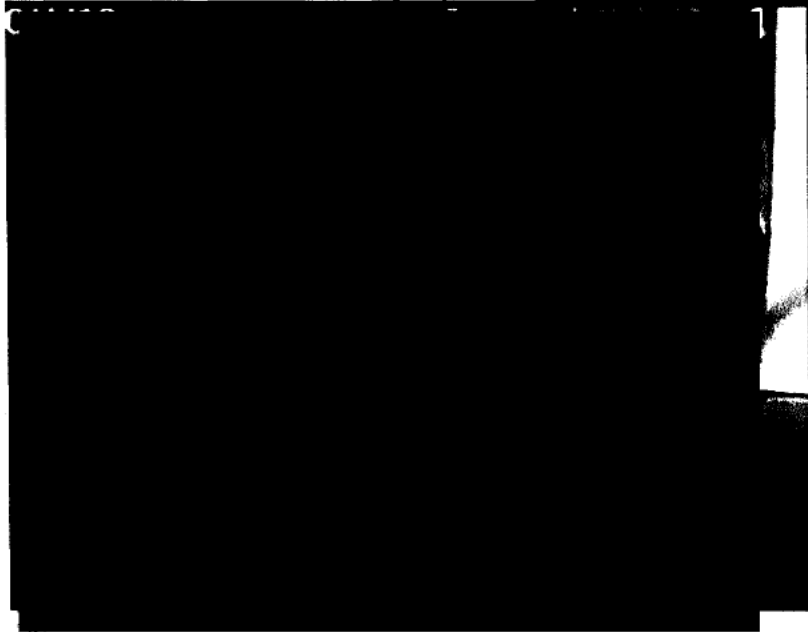


GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



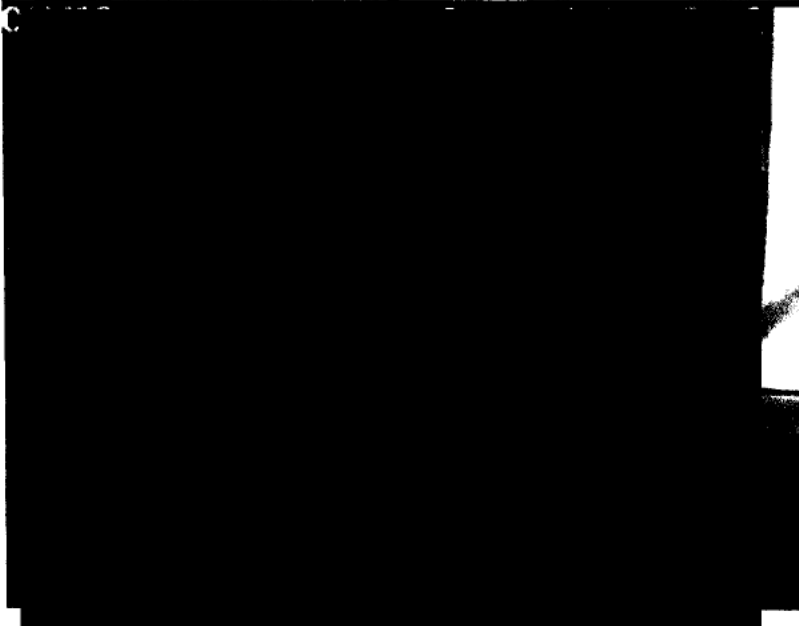
454 556
547

Imagen 42



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 43



Rev.:0

252 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

455

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

557
548
548

Imagen 44

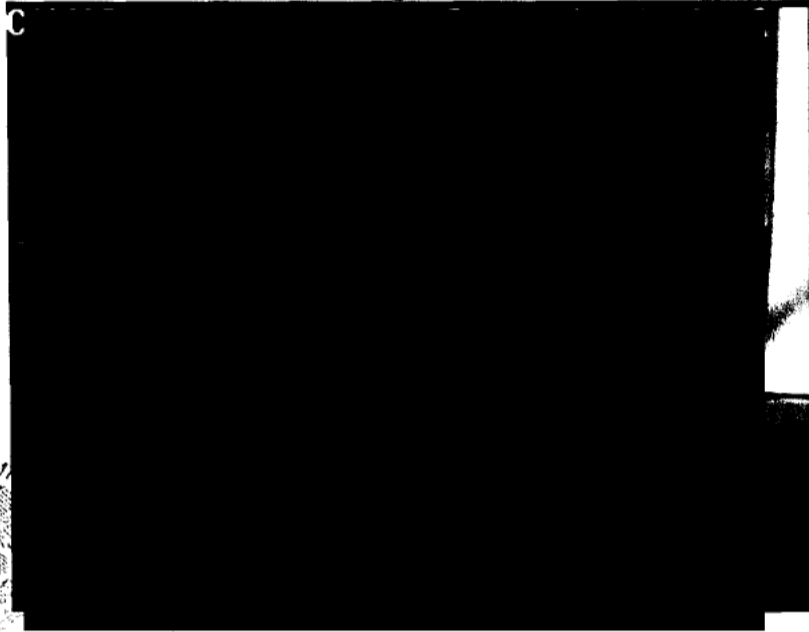
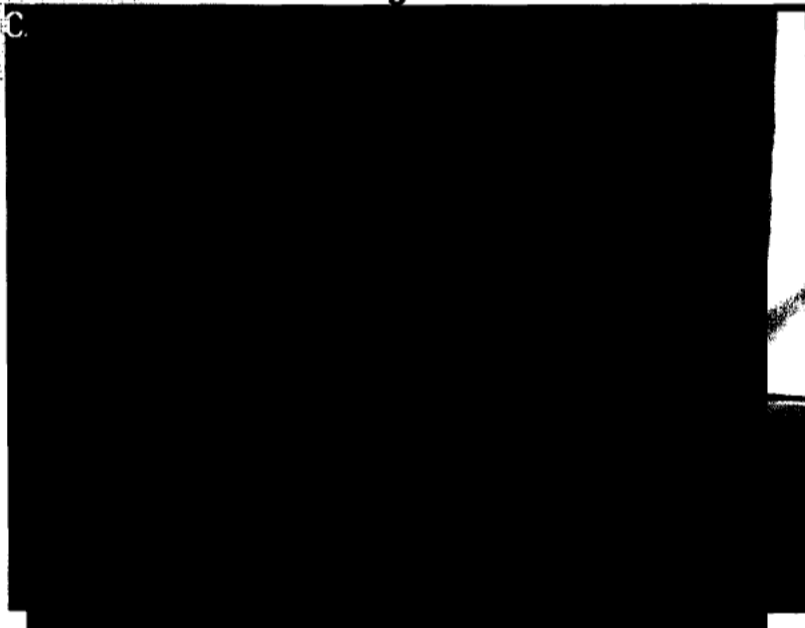


Imagen 45



Rev.:0

253 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" Delegación Cuauhtémoc, México, C.F. C.F. 06430.
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.F. 06430.

SENAJ DE LA PROCURADURÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



456 ~~558~~
546
549

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

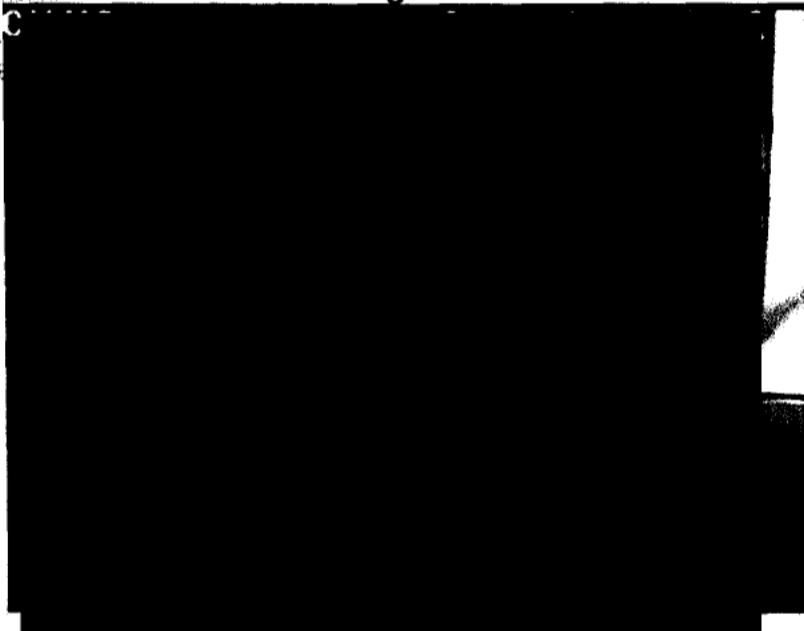
Imagen 46



SECCION...

LA...
ALIZADA EN
ICHERCIA
23
98

Imagen 47



Rev.:0

254 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

del. Titulo. ...

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
OPORTUNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



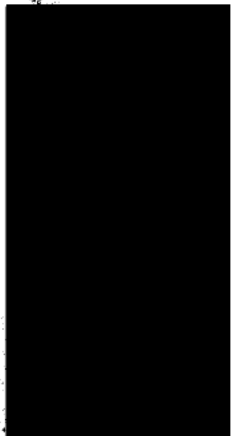
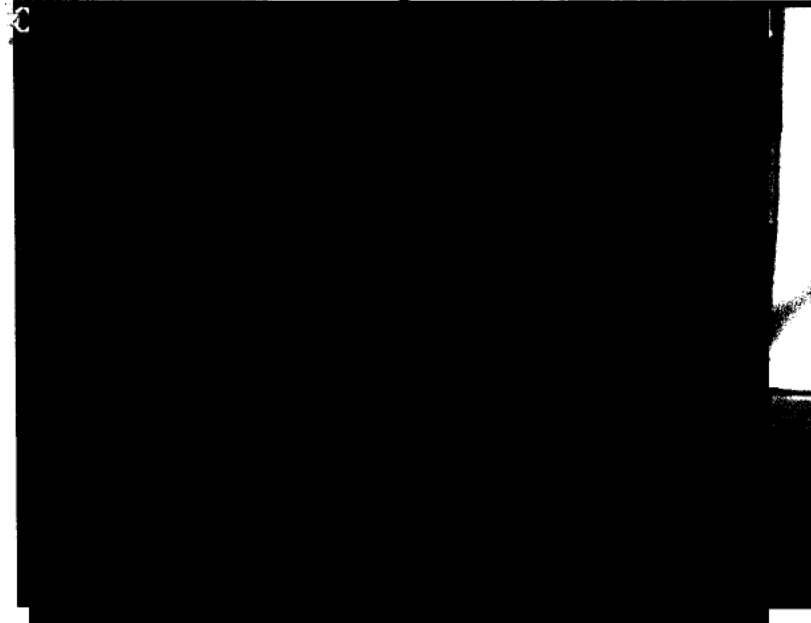
550
457
559
547
560

Imagen 48



REGISTRADA EN
LA FIDUCIARIA

Imagen 49



Rev.:0

255 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



551 560
458
548
561

Imagen 50

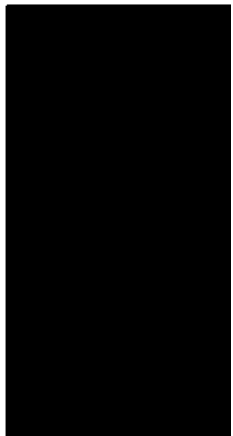
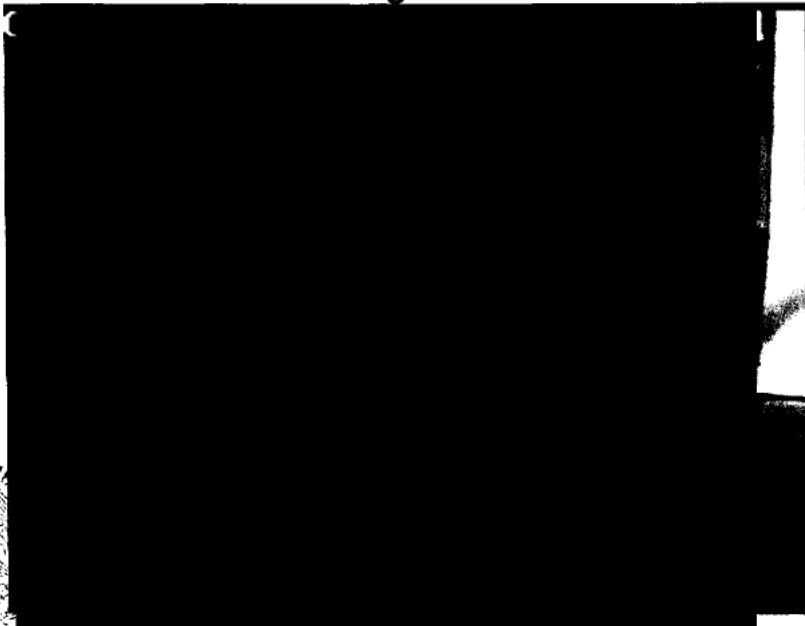
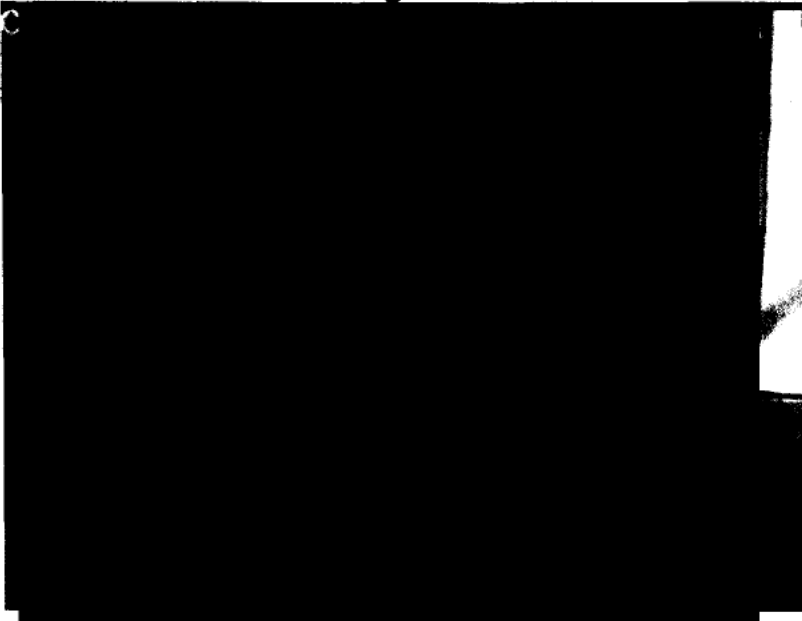


Imagen 51



Rev.:0

256 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



552 ~~561~~

459

449

562

Imagen 52

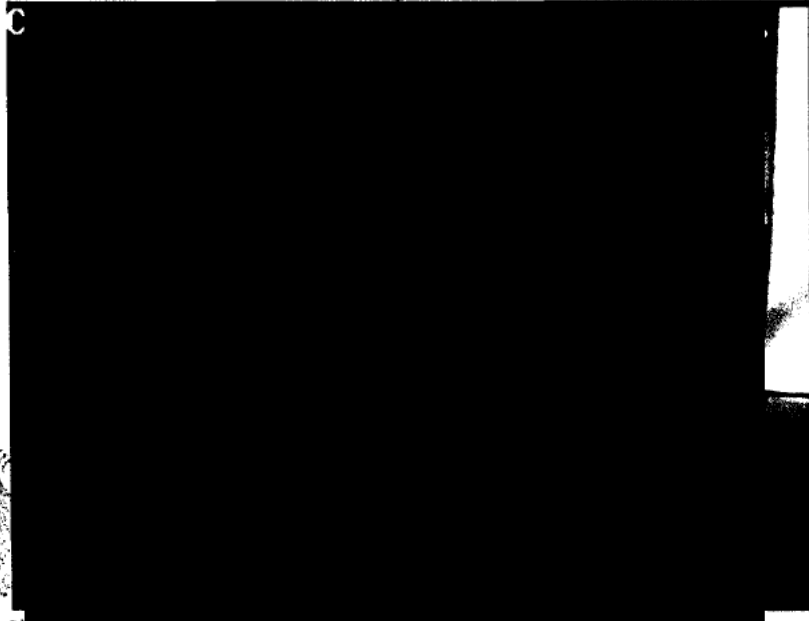
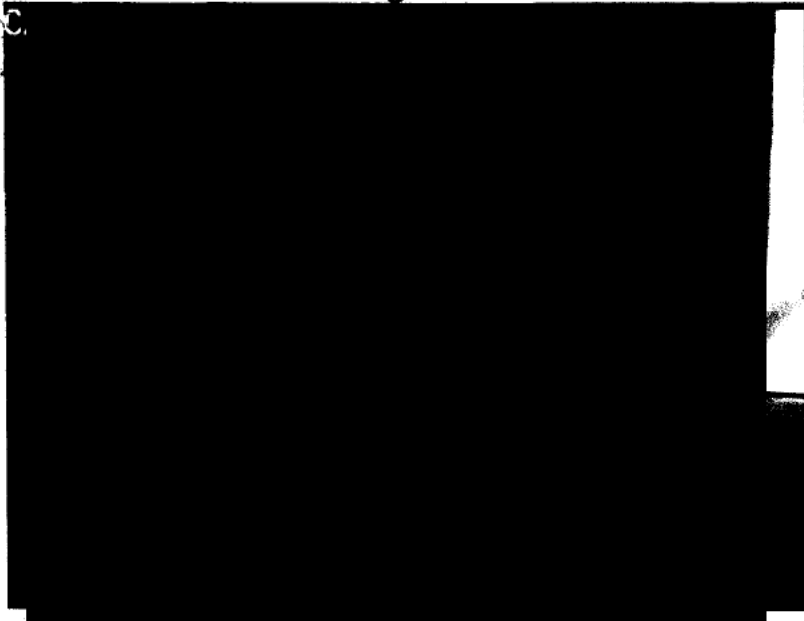


Imagen 53



DE...
PECIALIZADA EN
FRECUENCIA

Rev.:0

257 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. de la Constitución No. 215 Colonia Santa Fe Insurgencia, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: 52 55 56 46 19 00 www.pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



553
460
562
430
563

Imagen 54

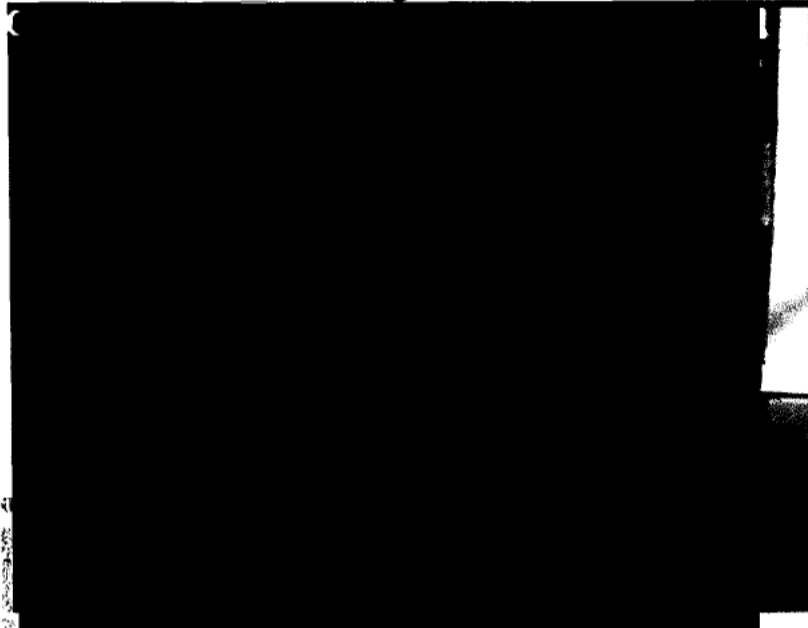
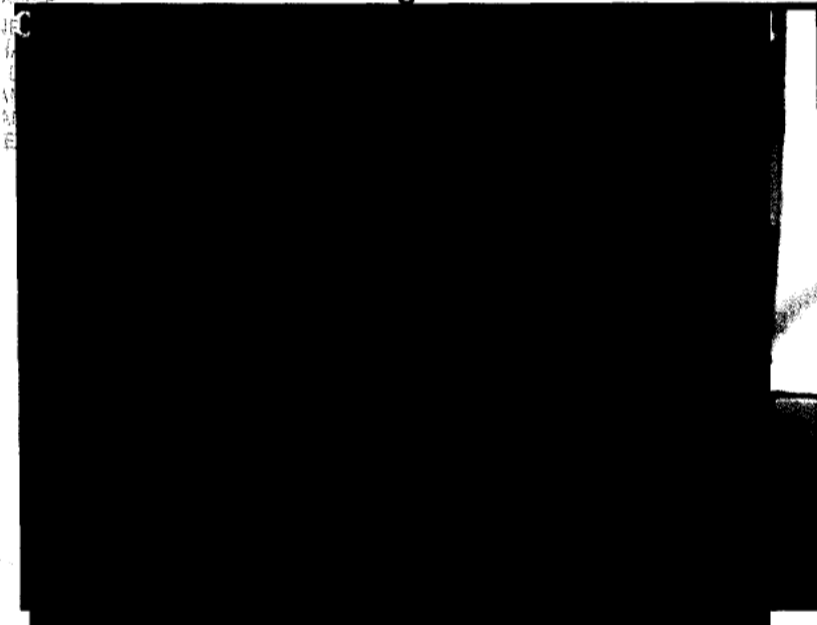


Imagen 55



Rev.:0

258 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Estado de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR

PROFUNDARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

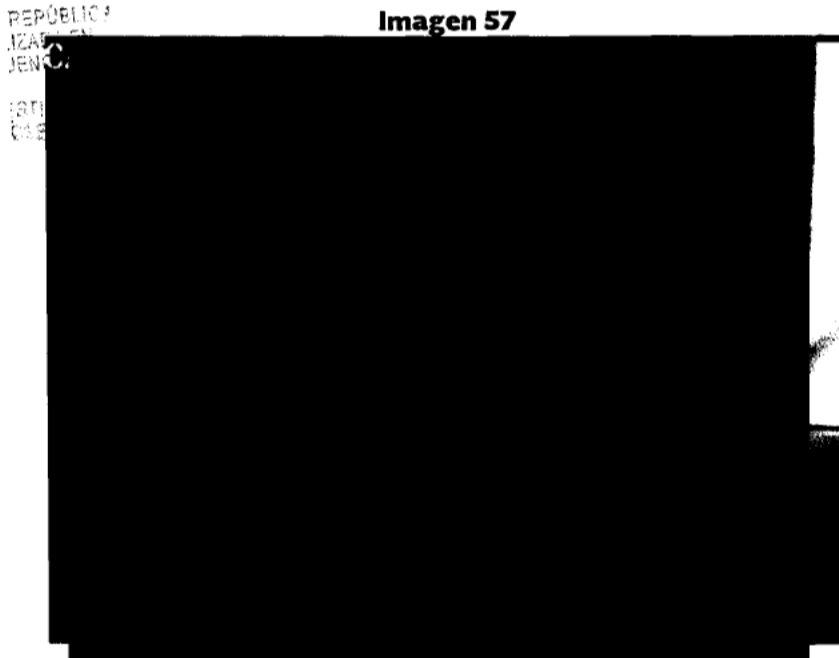
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

554
461 56-3
451
564

Imagen 56



Imagen 57



REPÚBLICA
FEDERATIVA
DE MÉXICO
ESTADO DE
JALISCO



Rev.:0

259 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

ESTADO DE JALISCO
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



555 462 564
565

Imagen 58

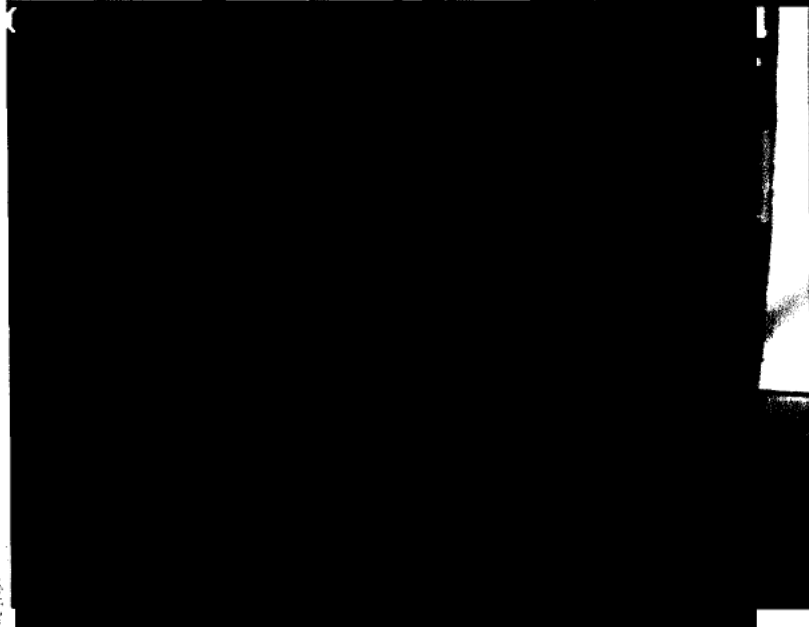
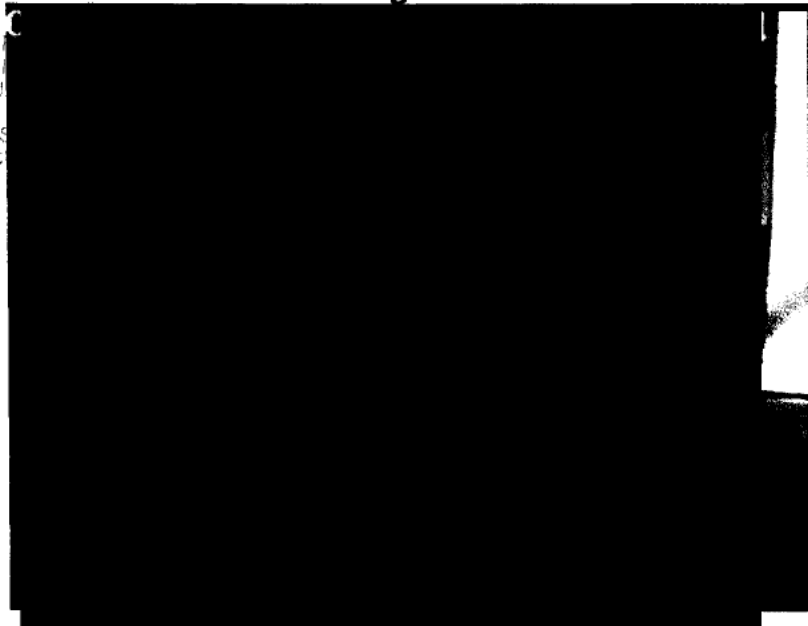


Imagen 59



ENCARGADO

DE LA
SOCIEDAD
INCLU
INVE
I SEC



Rev.:0

260 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Señor [Redacted] - Calle [Redacted] Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Oficina de Atención y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



Imagen 60

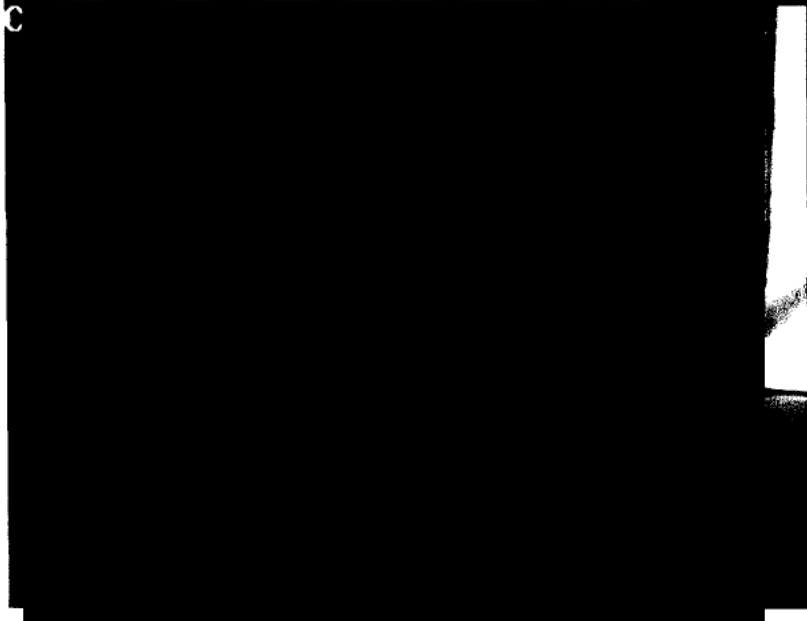
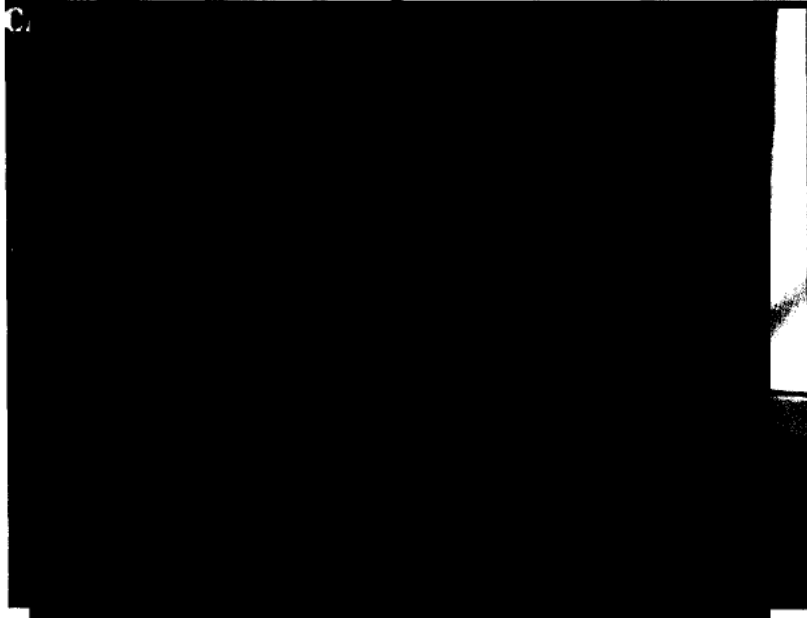


Imagen 61



Rev.:0

261 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

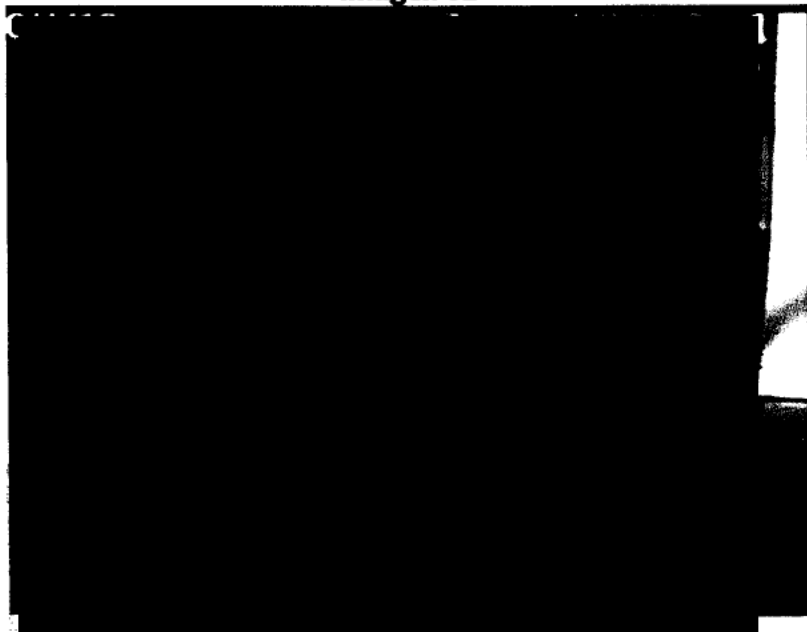


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Agencia de Investigación Criminal



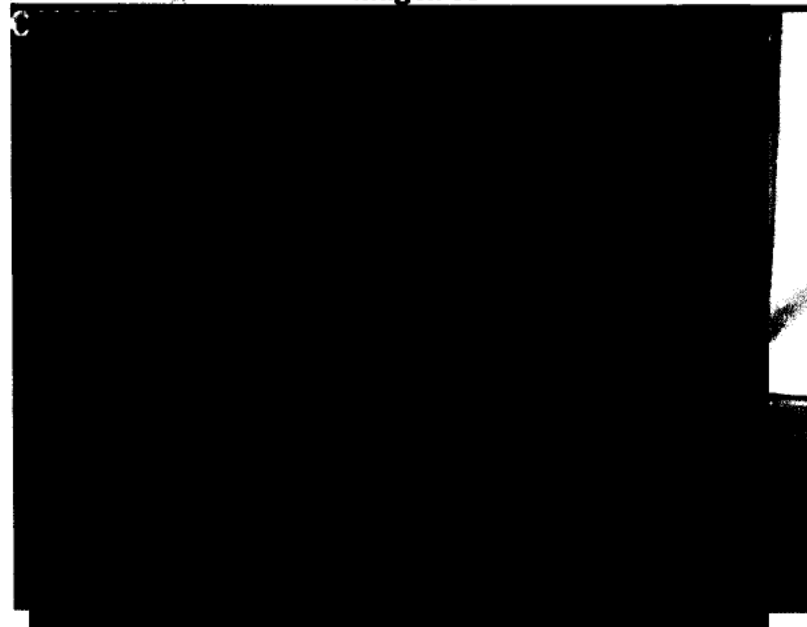
557 566
464
554
567

Imagen 62



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Imagen 63



Rev.:0

262 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Presentado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 07 días del mes de Septiembre del 2015, por el Sr. [Redacted]

Se otorga a la comunidad de investigación

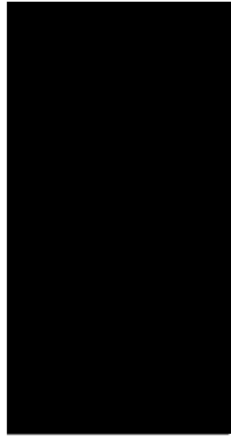
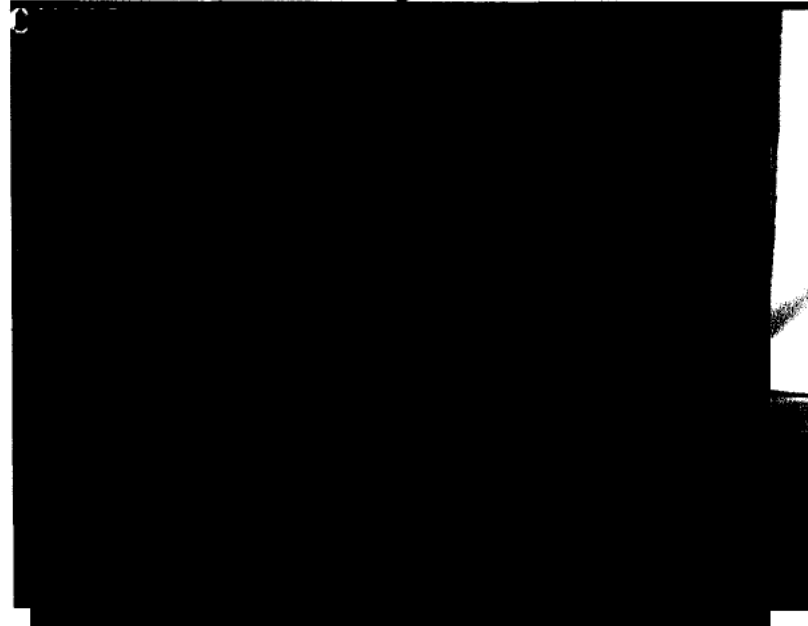
558 465 567
558
568

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 64



Imagen 65



Rev.:0

263 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Carretera Anticamino a San Mateo Atlix, Colonia Santa María Insurgencia, Sección Insurgencia, México D.F., C.P. 06450.
Tel: (55) 55 40 19 18. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal



Imagen 66

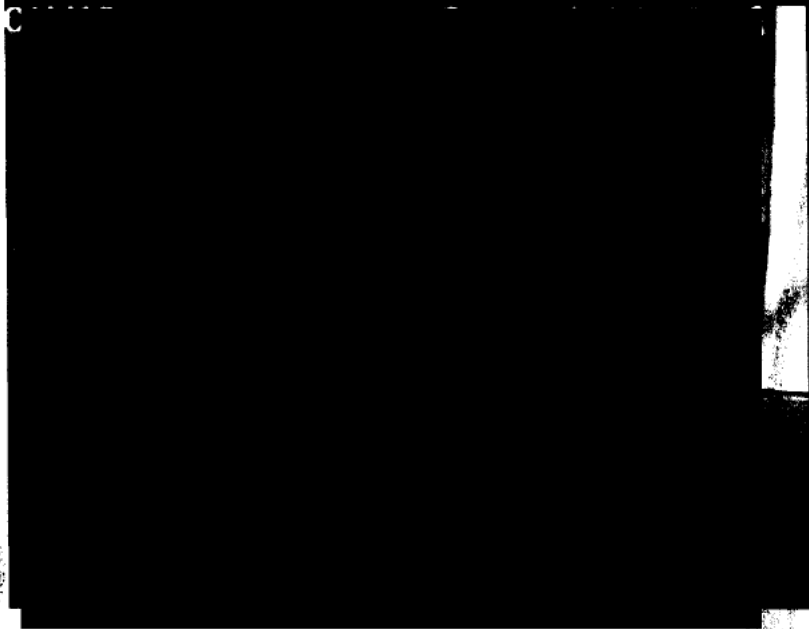
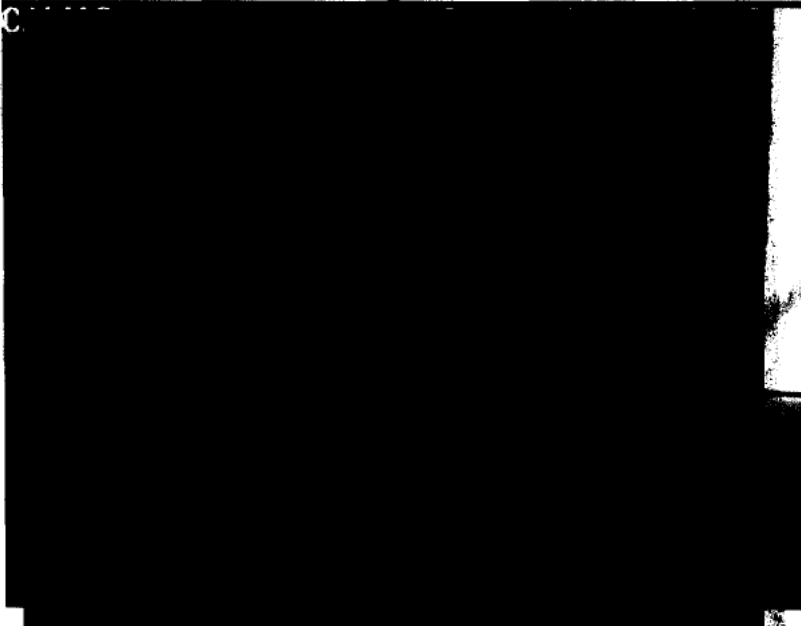


Imagen 67



Rev.:0

264 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Comandante en Jefe
Subcomandante en Jefe
Coordinador General de Servicios Periciales
Director de Identificación Forense
Subdirector de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



560
~~467~~ 569
CSA
570

Imagen 68

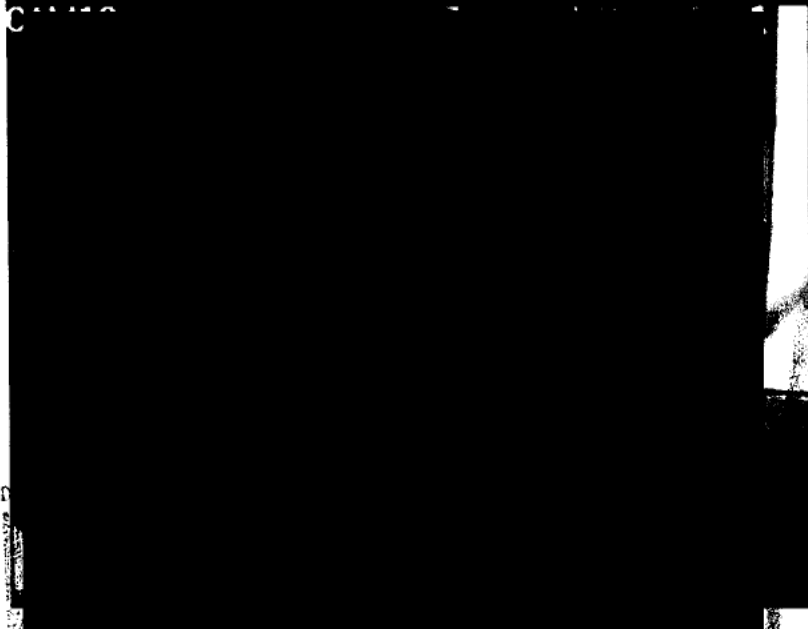
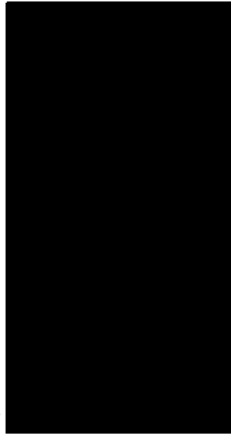
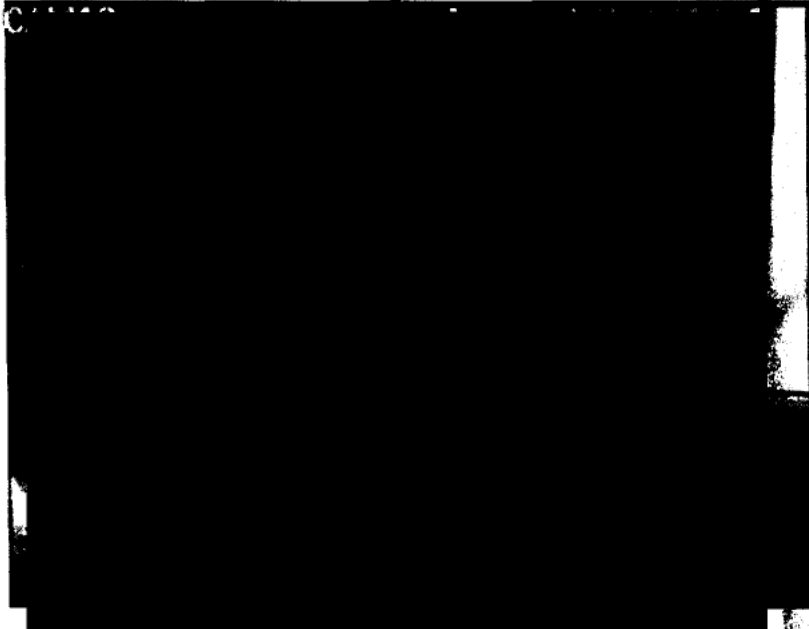


Imagen 69



Rev.:0

265 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se remite al Consulado Número 712 Col. Santa Anita, para que se entregue a la Dirección Cuauhtémoc, México D.F. el 06/04/2015.
Se remite a la Dirección de Identificación Forense y Servicios a la Comunidad de Investigación



561 570
468
571

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 70

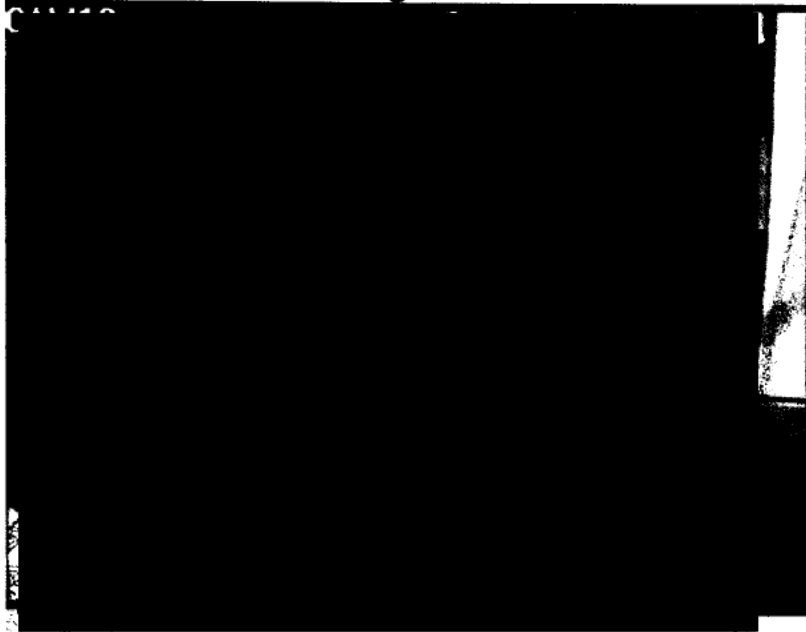
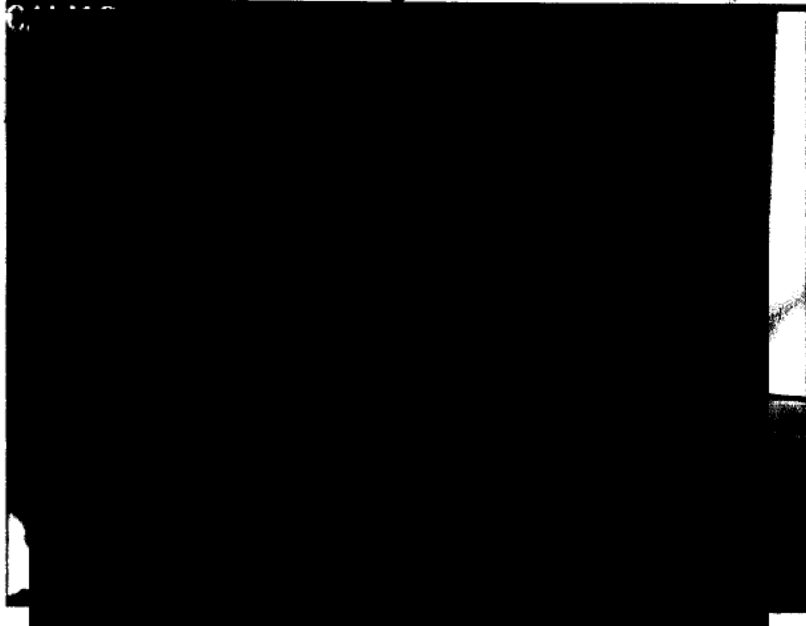


Imagen 71



Rev.:0

266 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución No. 140, Colonia Anáhuac, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. C.P. 05430

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES MINISTROS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN



562 571
469
454
572

Imagen 72

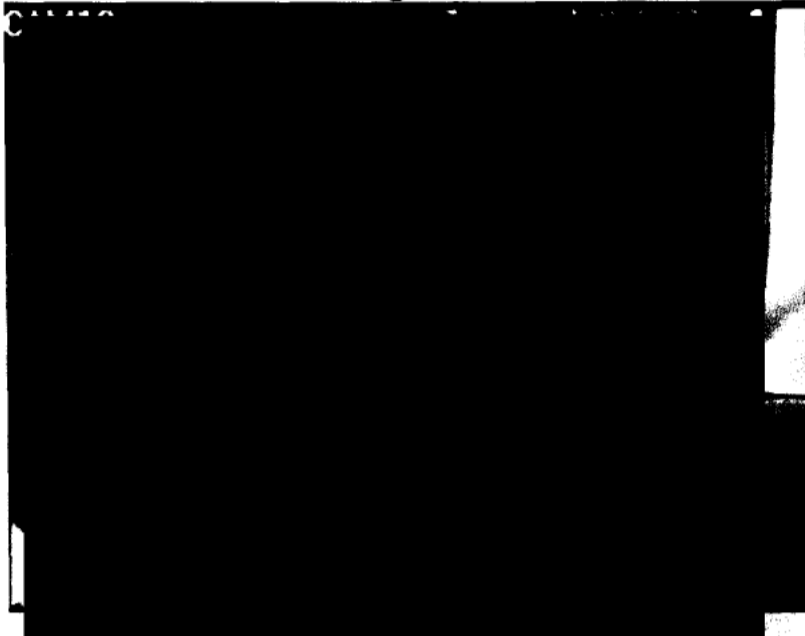
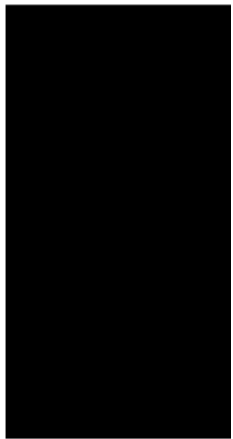
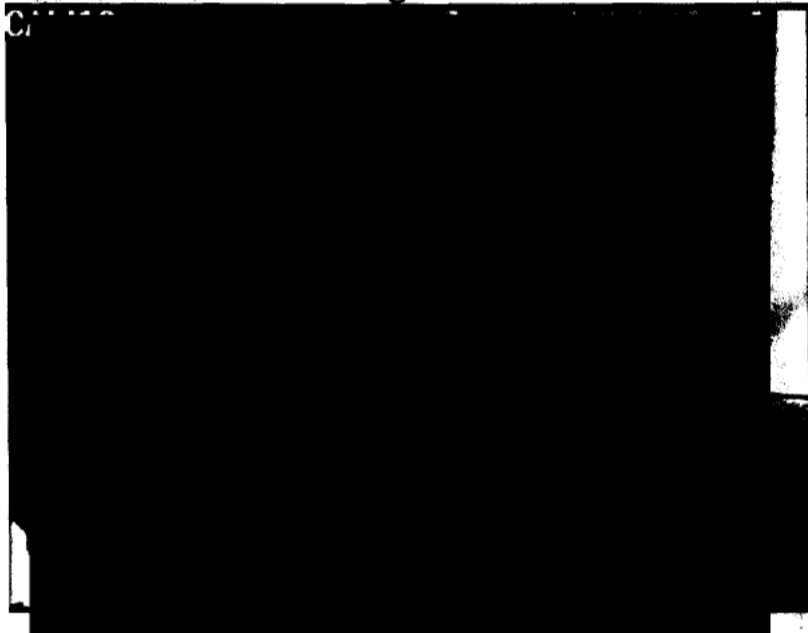


Imagen 73



Rev.:0

267 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Este documento es una copia de un archivo de audio o video que forma parte de un expediente de investigación criminal. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Agencia de Investigación Criminal.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



560
573

Imagen 74

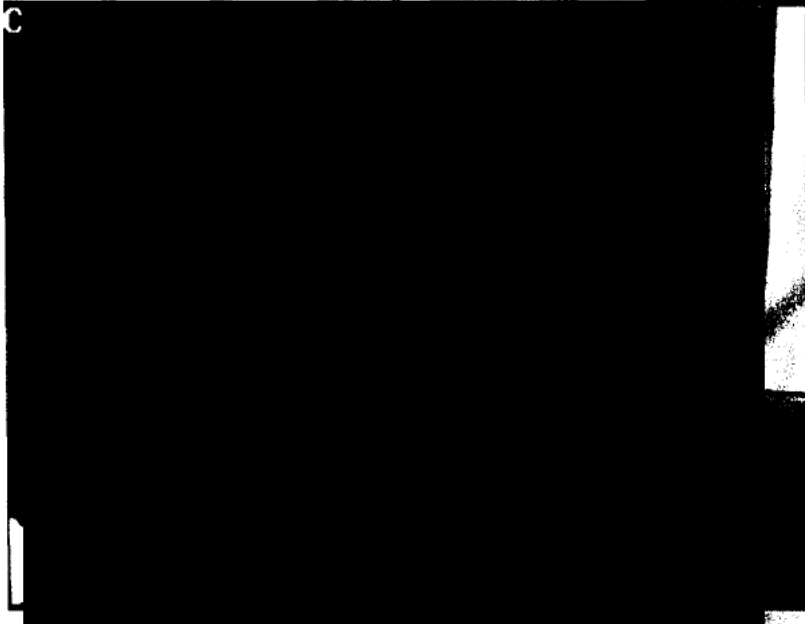
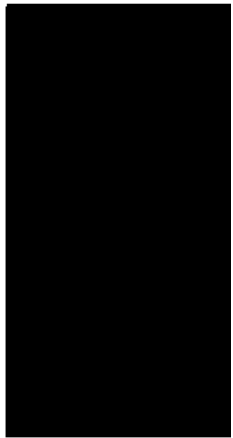
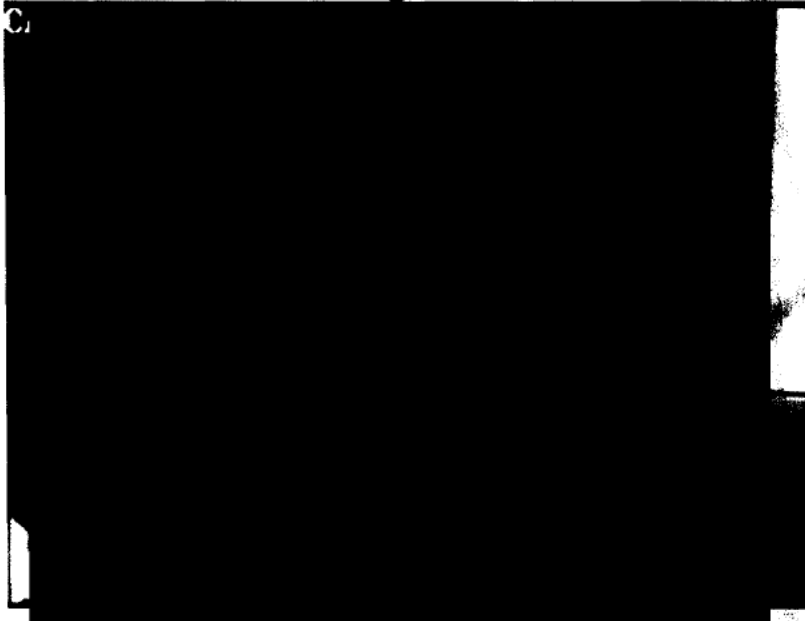


Imagen 75



Rev.:0

268 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Servicios Periciales
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



564 471 573

564
574

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 76

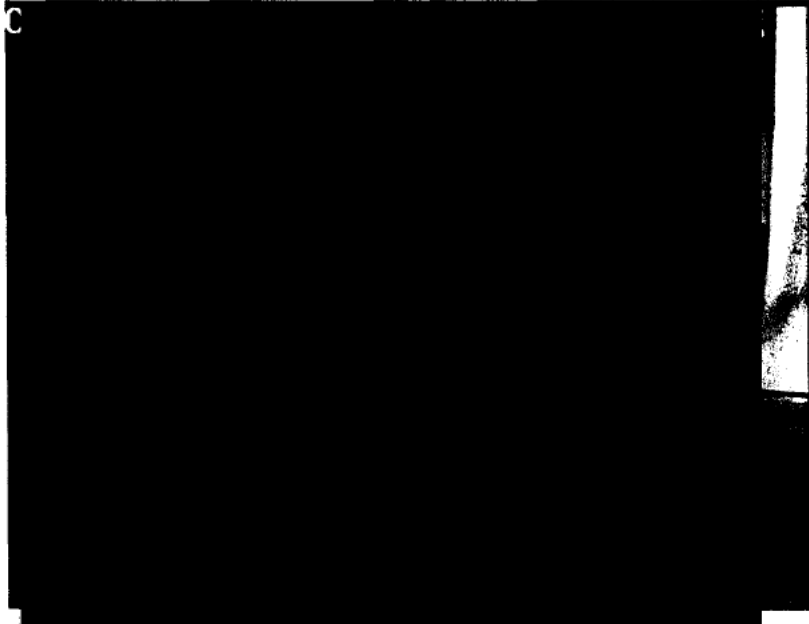
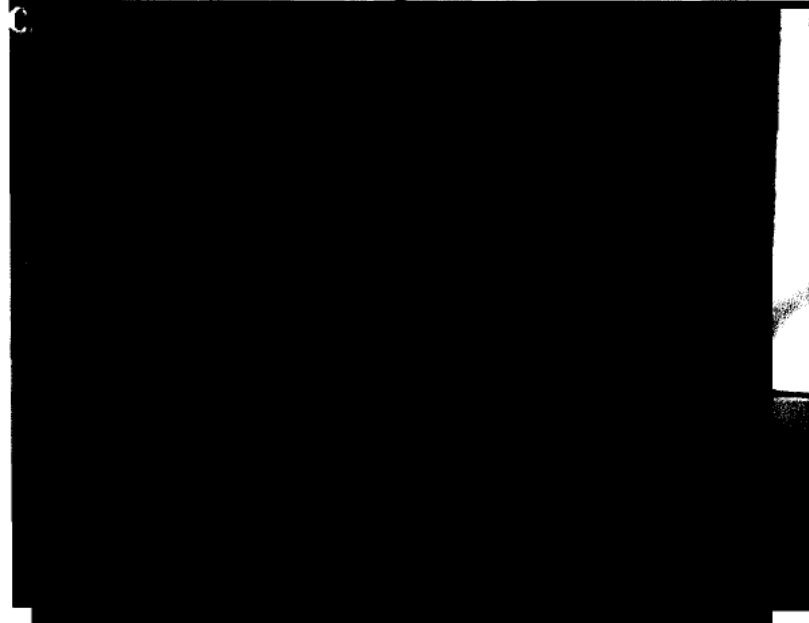


Imagen 77



Rev.:0

269 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. Andrés Bello s/n, Torre Miraflores, 715, Colonia Santa Anita Insurgentes, Cuicuilco, Cuicuilco, México, D.F., C.P. 06400
Tel: 5643 48 1131 - WWW.PGR.GOB.MX

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa, Humanos,
Servicio a la Comunidad e
Investigación



565
472 574
562
575

Imagen 78

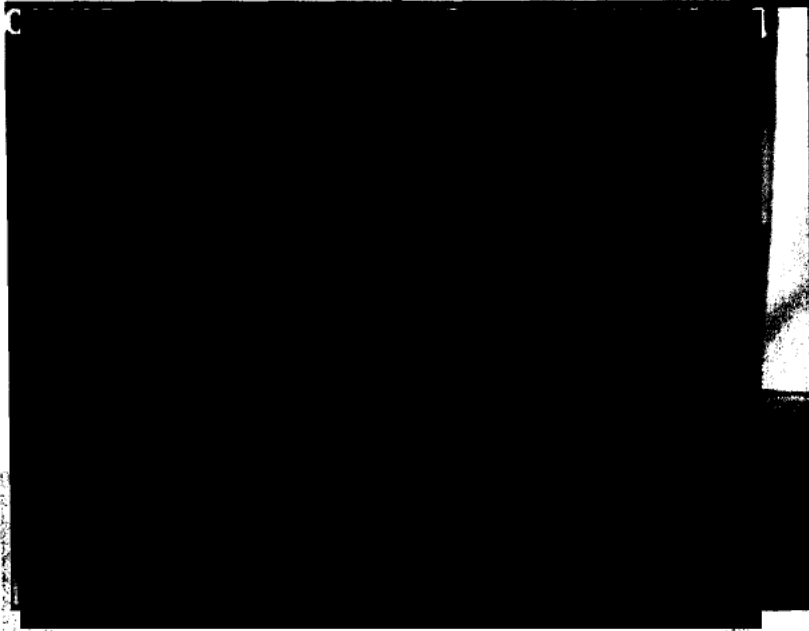
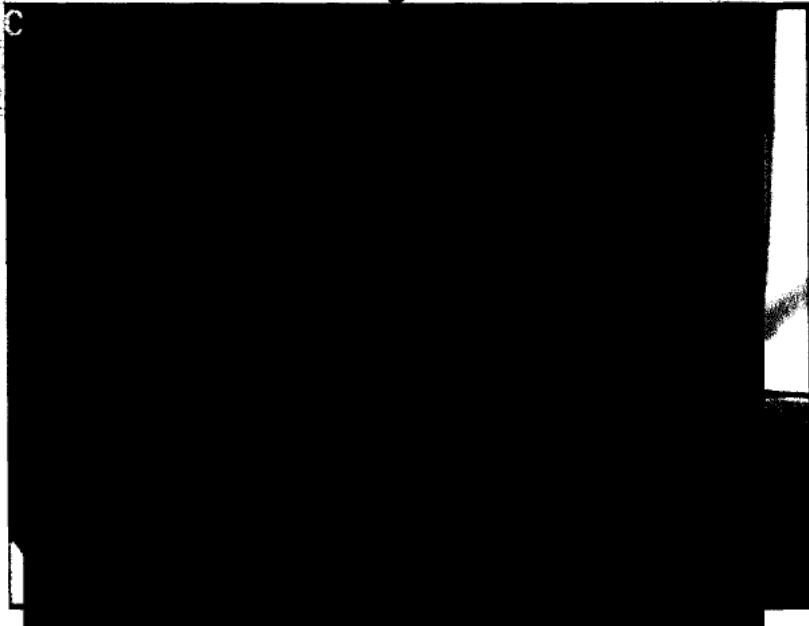


Imagen 79



Rev.:0

270 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, Calleja de los Morelos 155, y calle de San Juan, Coyoacán, México, D.F. C.P. 06430.
Tel: 55 5346 4100. Fax: 55 5346 4101

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



566 473 575
463
576

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 80

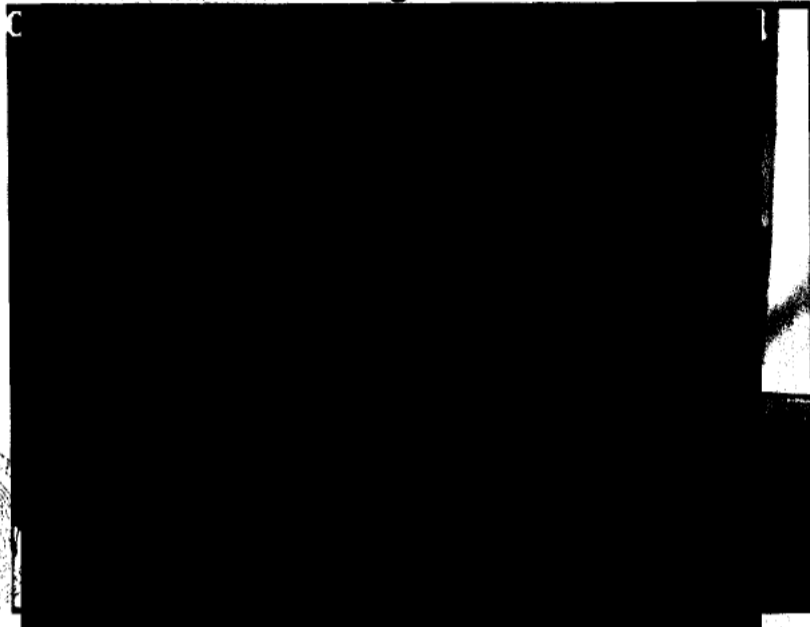
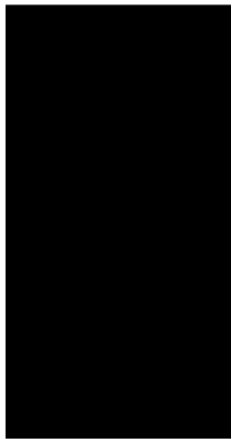
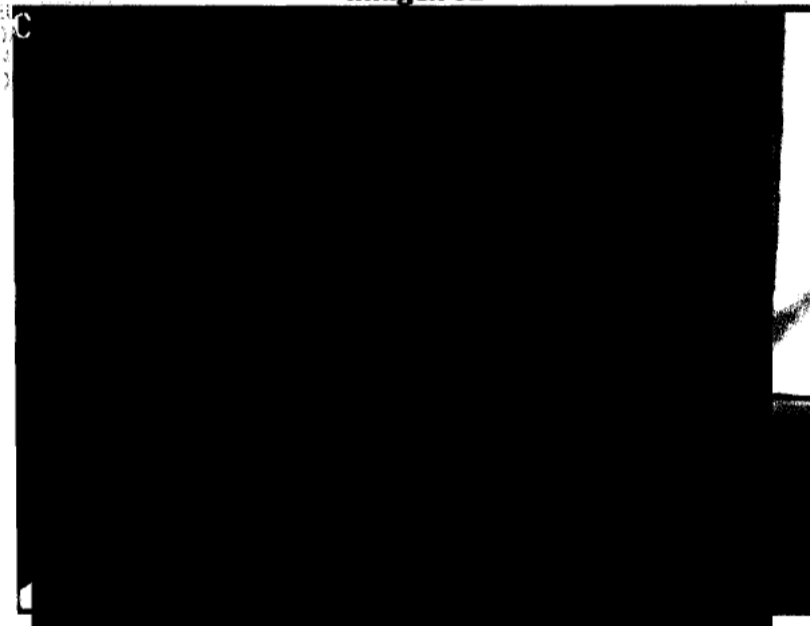


Imagen 81



Rev.:0

271 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Morelos, 2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

567 474 576
564
577

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 82

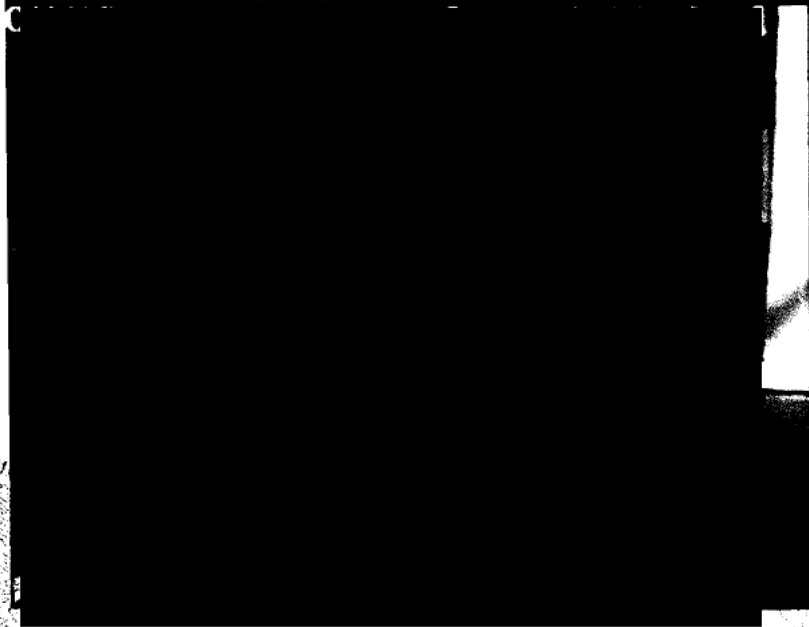
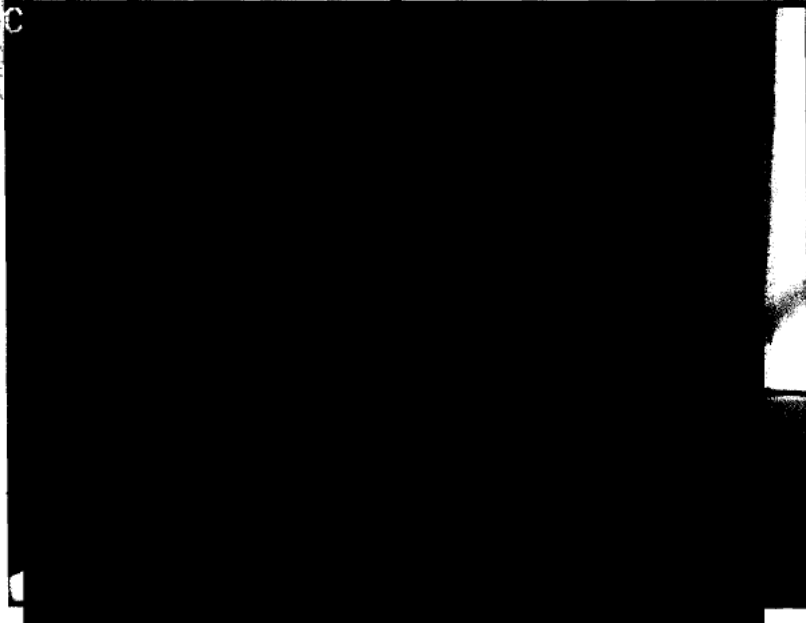


Imagen 83



Rev.:0

272 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República - México - Insurgentes Sur, número 14, piso 11, colonia Insurgentes Sur, C.P. 06430.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
y Poderes Públicos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



568 475 577
578

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 84

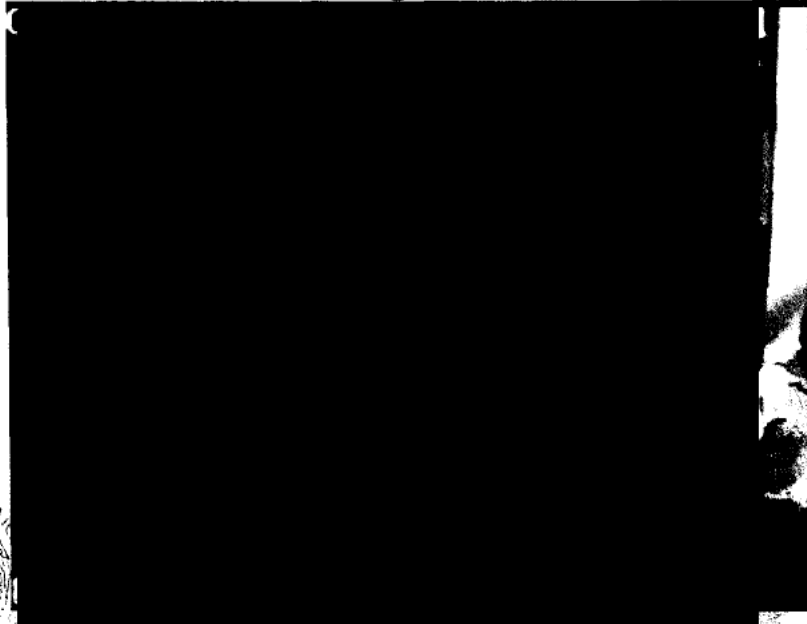
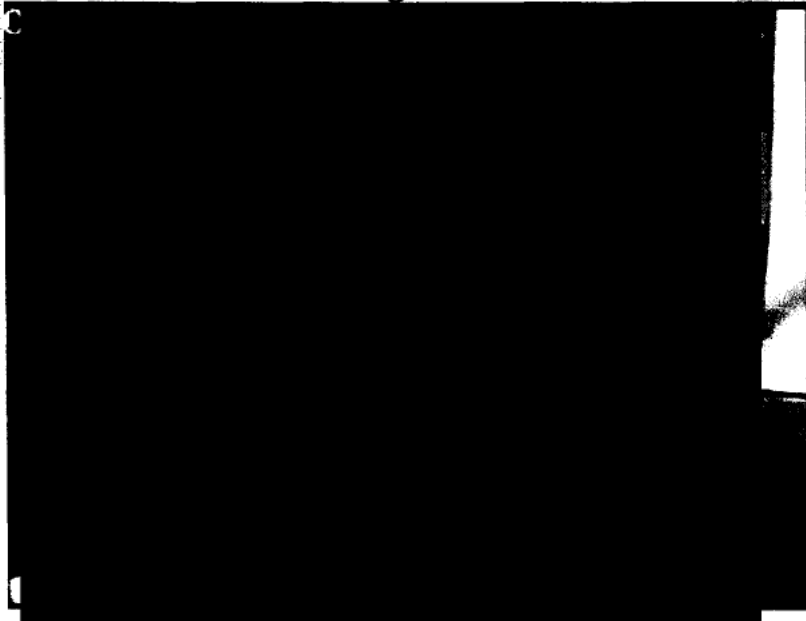


Imagen 85



Rev.:0

273 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República - Centro de Identificación Forense - Subdirección de Identificación Automatizada - Departamento de Audio y Video - México, D.F., C.P. 06430.

Se otorga a la Comisión de Investigación



569 476
578
566
579

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 86

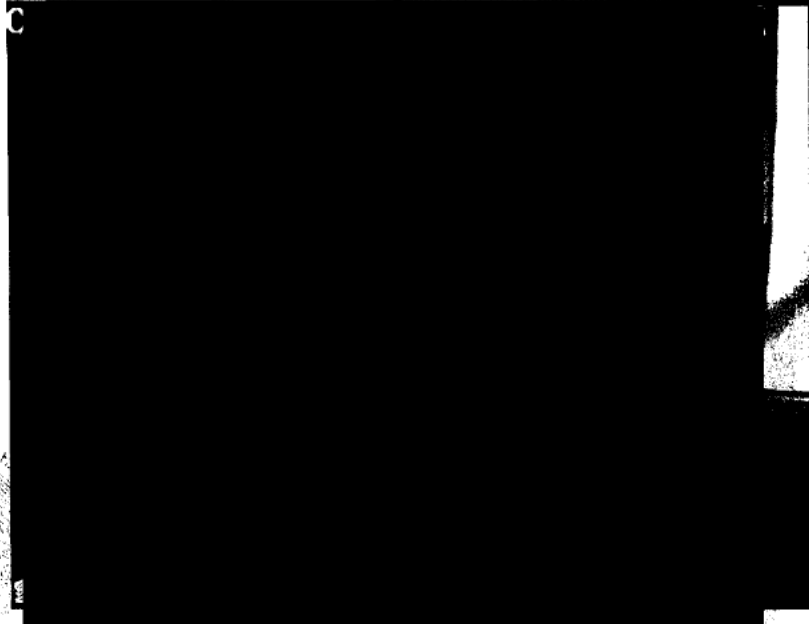
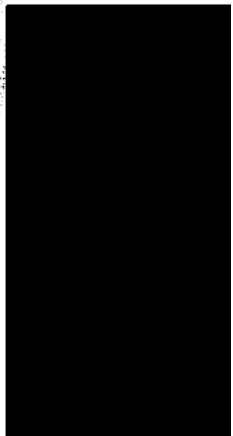
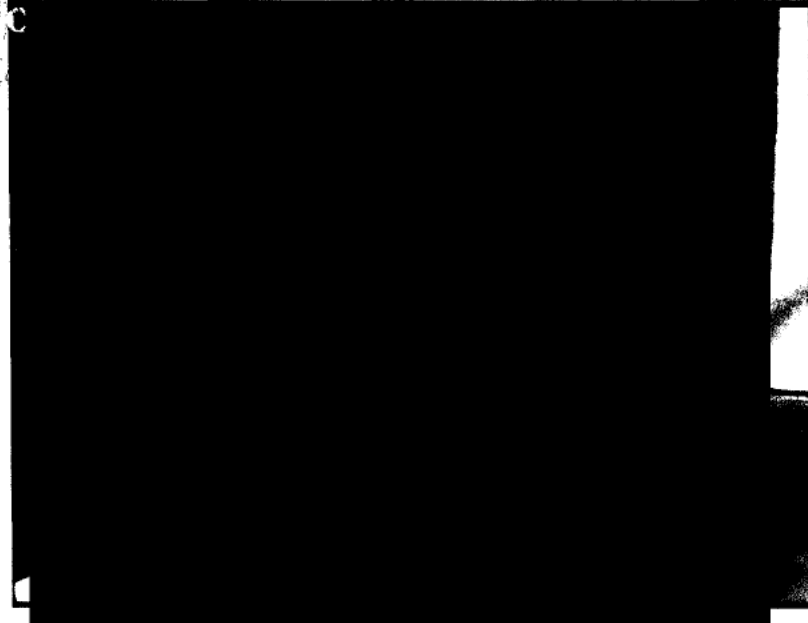


Imagen 87



Rev.:0

274 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Investigación Criminal, Subdirección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Fuerza Armada de México
Instituto de Investigación Criminal y Servicios Periciales



570 477 579
584
580

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 88

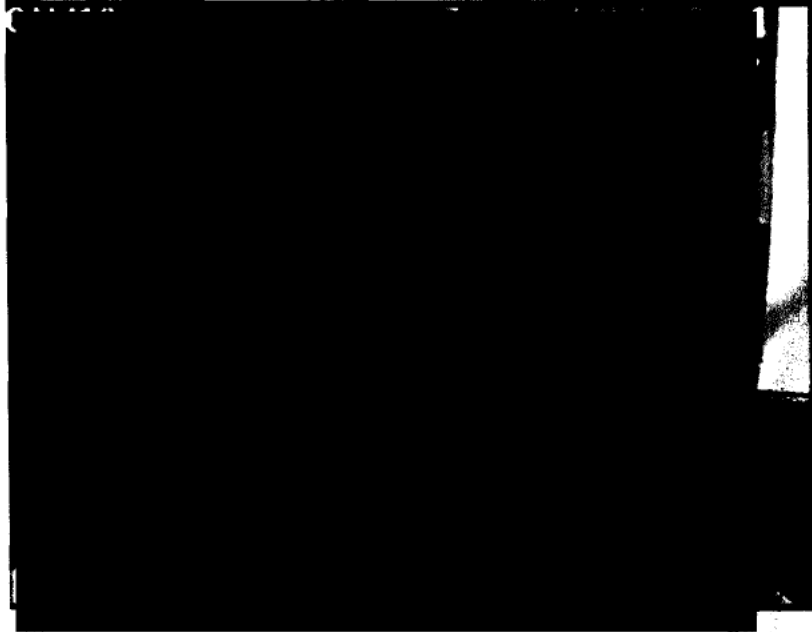
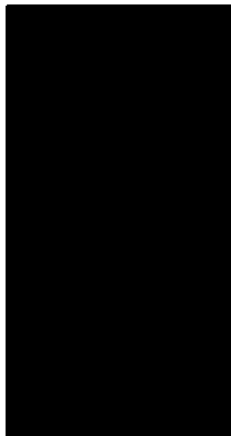
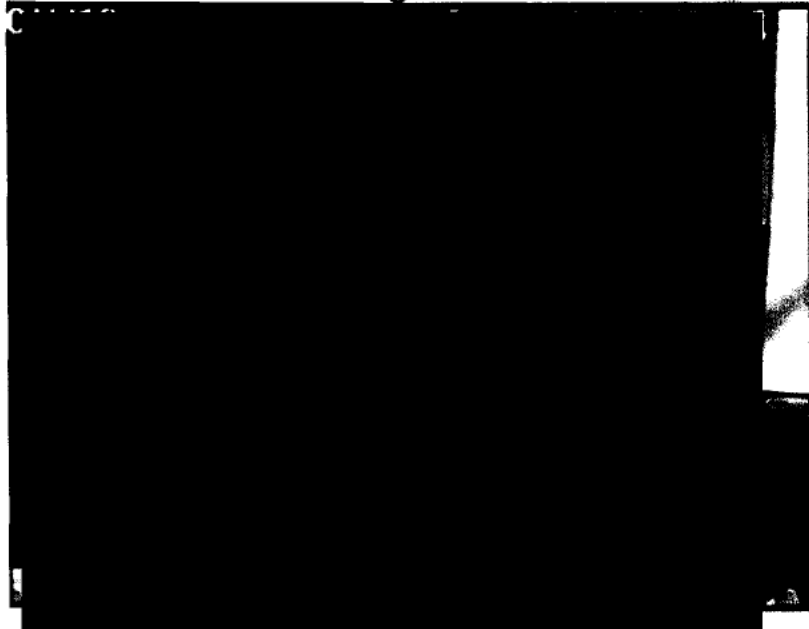


Imagen 89



Rev.:0

275 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

GENERAL DE LA REPUBLICA



587
478
~~580~~
568
571

Imagen 90

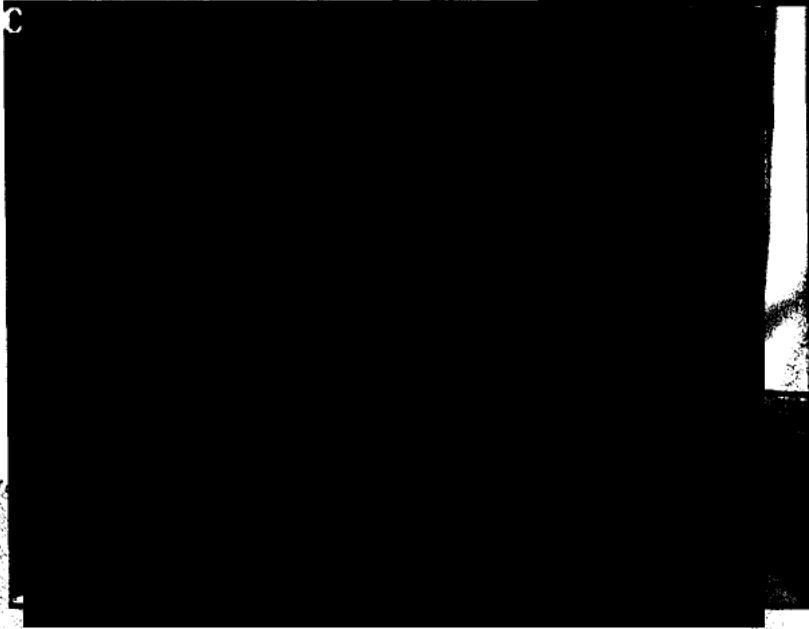
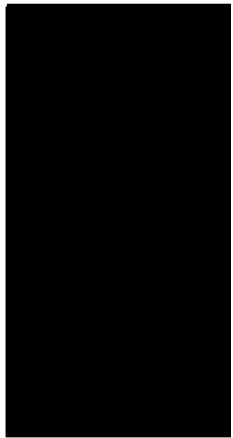
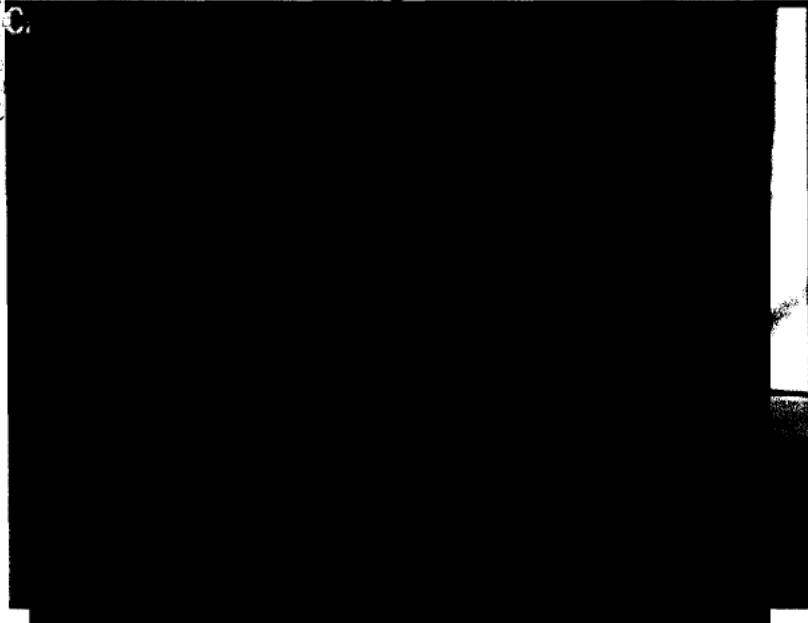


Imagen 91



Rev.:0

276 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se declara que el presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Agencia de Investigación Criminal, por lo que no se garantiza la exactitud de los datos.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
Unidad de Derechos Humanos
y Atención a la Víctima
de Investigación

582
479
581
561
572

Imagen 92

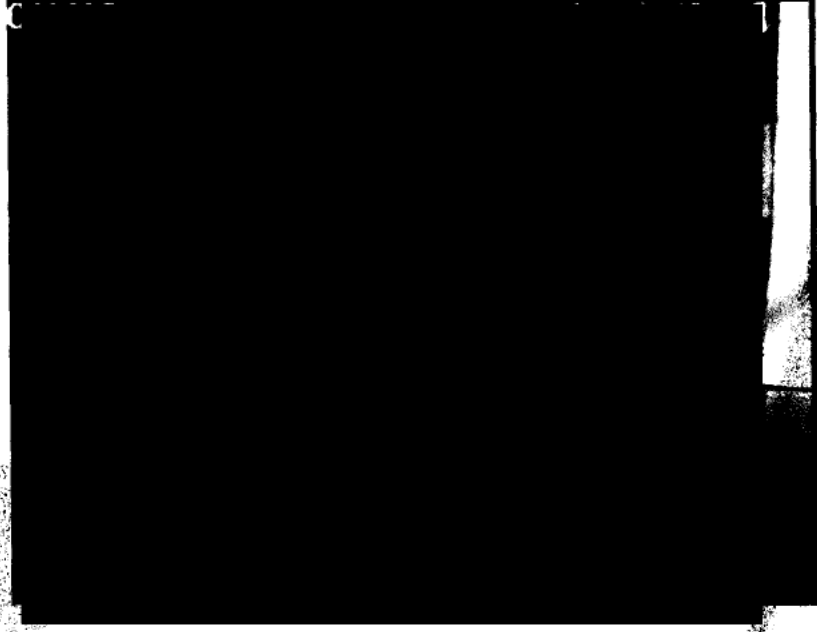
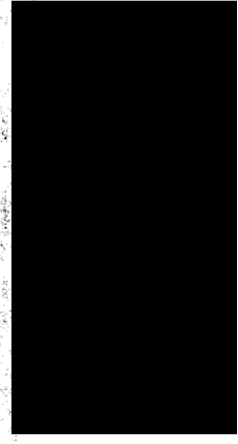
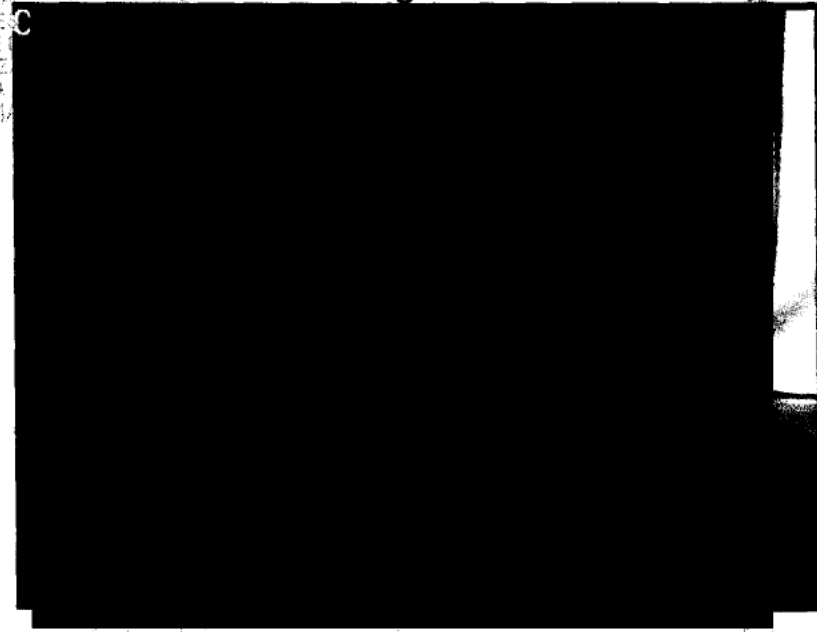


Imagen 93



Rev.:0

277 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, Ciudad de México, D.F., C.P. 06450.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

583 480 587
57E
573

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 94

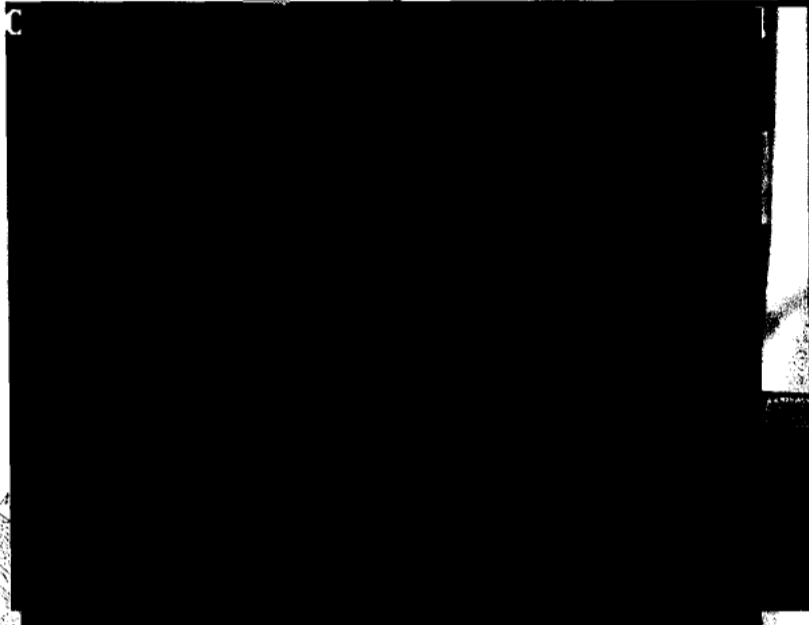
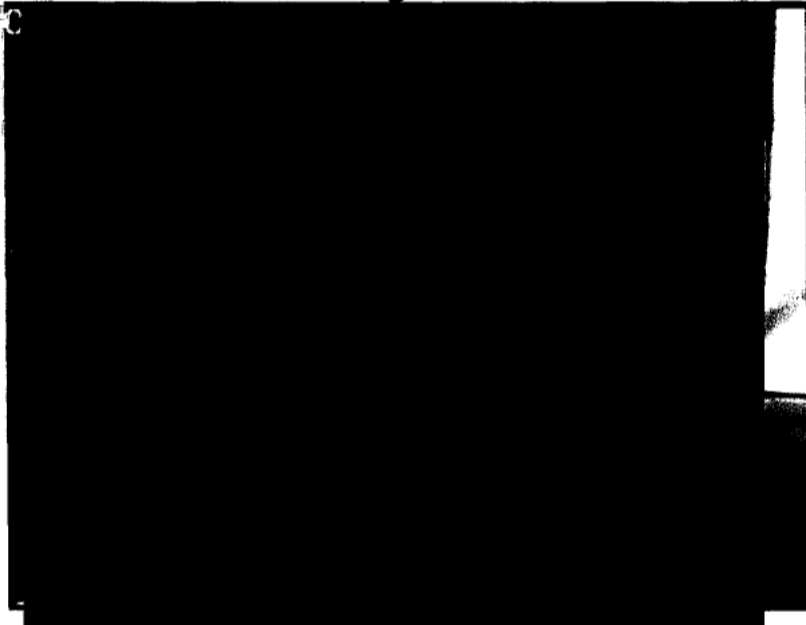


Imagen 95



Rev.:0

278 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, Agencia de Investigación Criminal, Procuraduría General de la República, México, D.F., 06470

Sección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Agencia de Investigación Criminal
Procuraduría General de la República
México, D.F., 06470

584 481 583
574

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 96

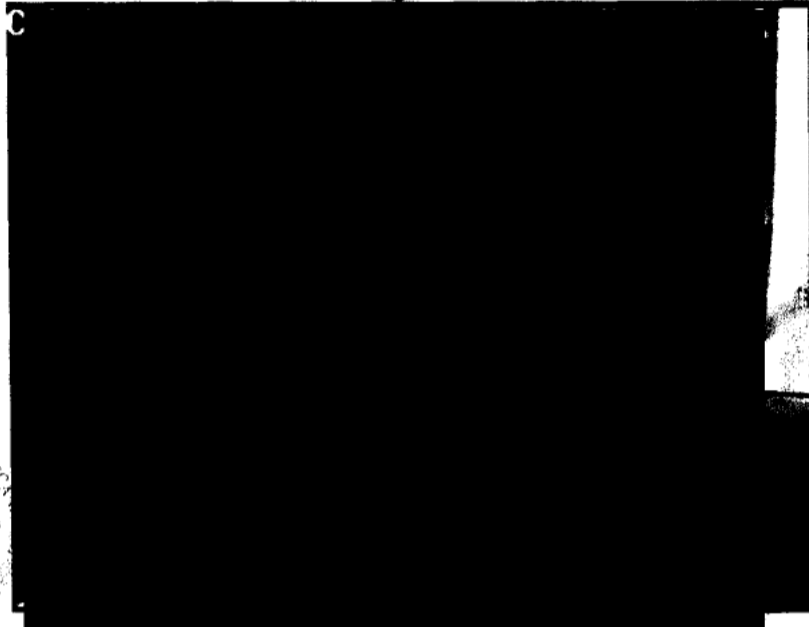
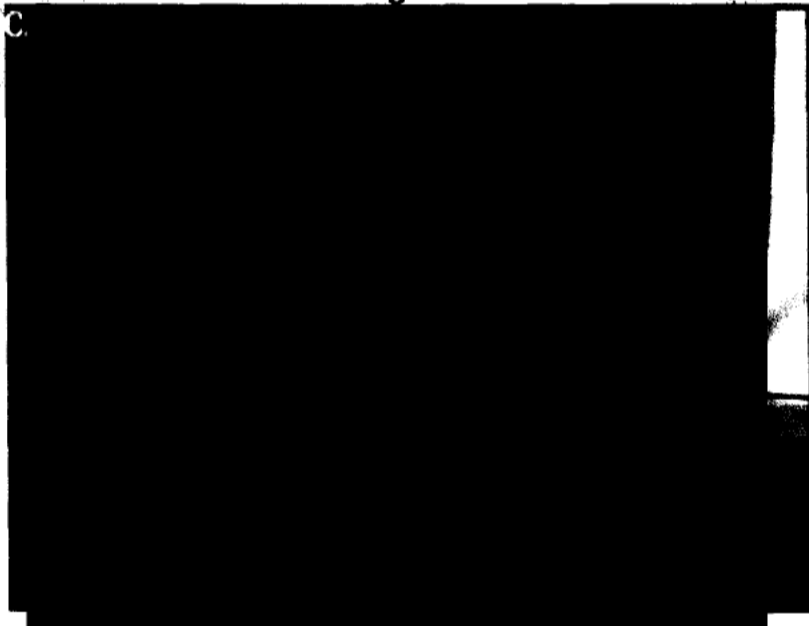


Imagen 97



Rev.:0

279 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



572 584
482
585
575

Imagen 98

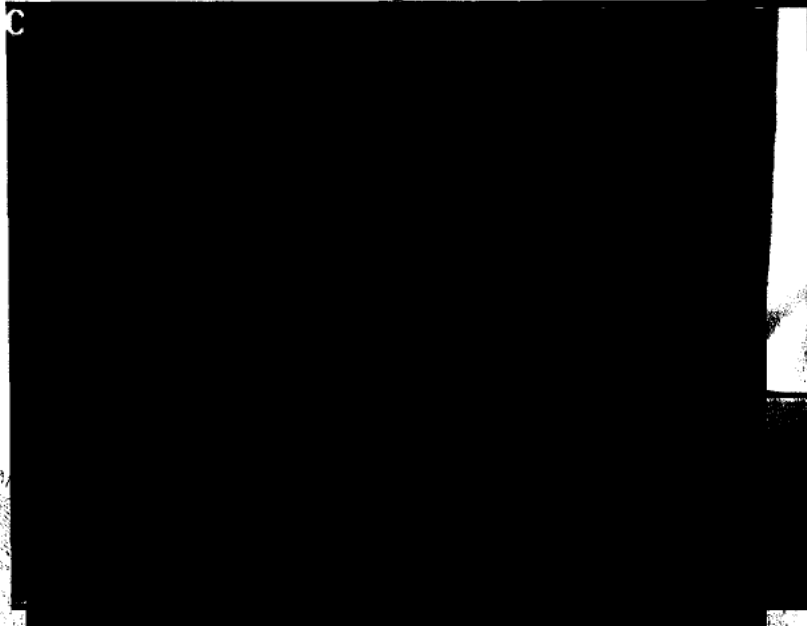
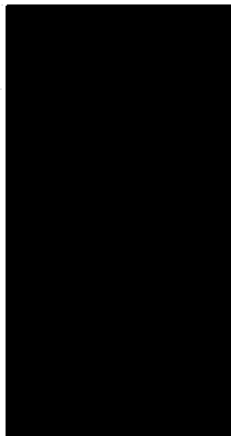
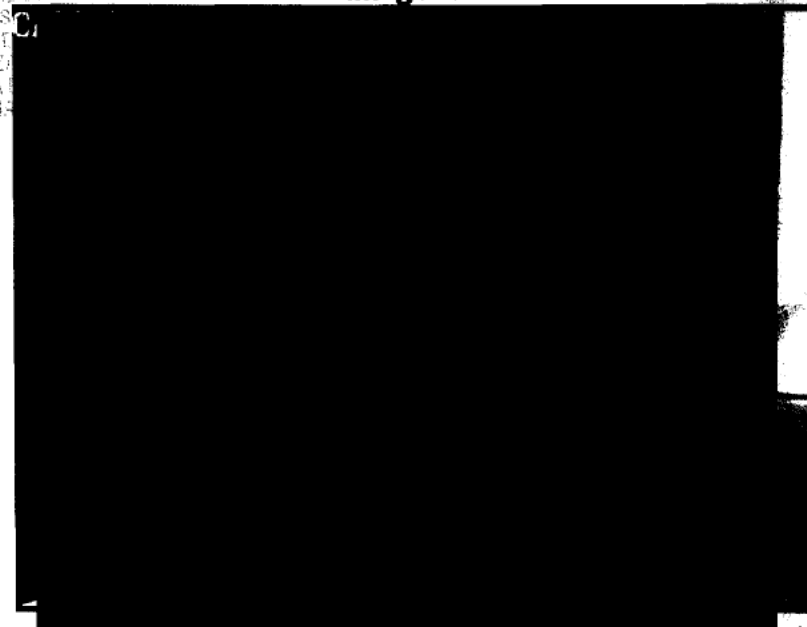


Imagen 99



Rev.:0

280 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Alameda de Guadalupe y Avenida de los Reyes Saenz, San Miguel Arcángel, Jalisco, México, 20 de febrero de 2015.

Se le informa que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

573 585
483
572
586
576

Imagen 100

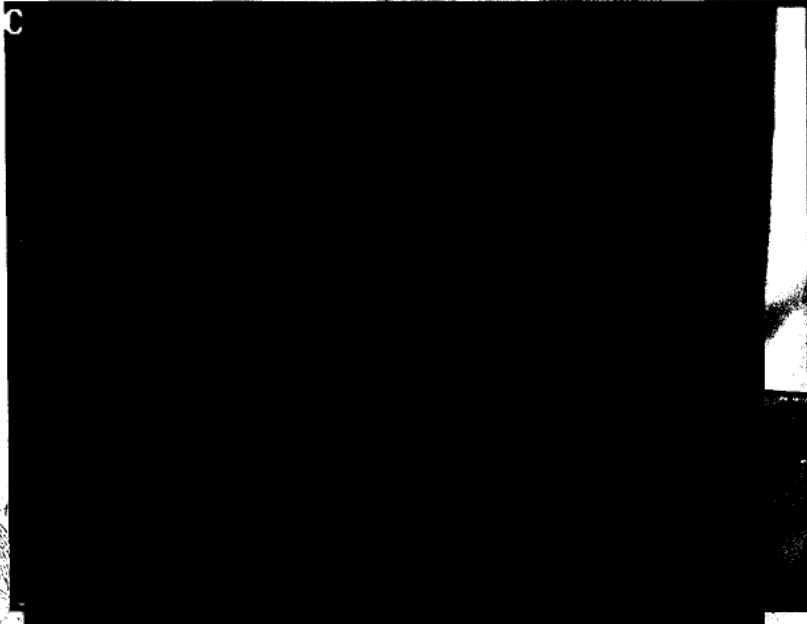
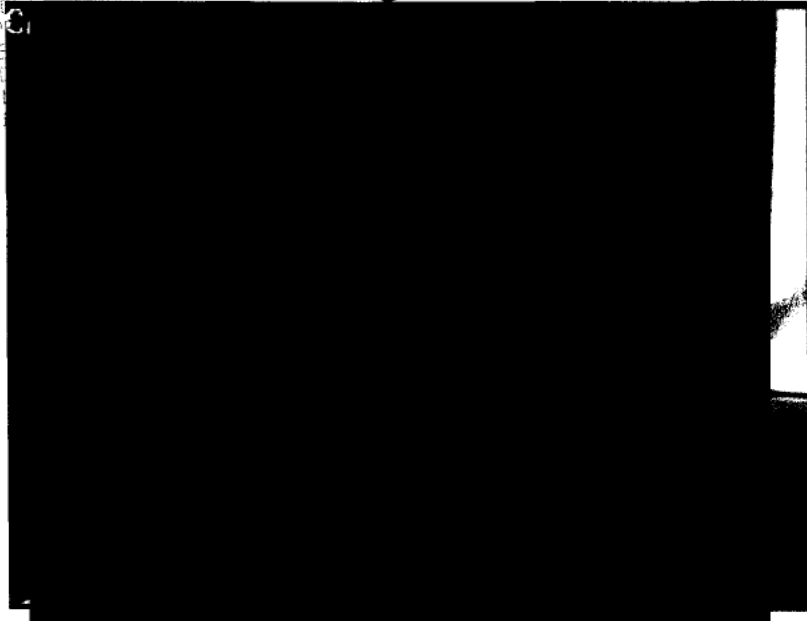


Imagen 101



Rev.:0

281 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Amistad 100, Colonia San Jerónimo, Insurgencias, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06410
Tel. (55) 56 19 11 15 - www.pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Unidad de Servicios Periciales
Delitos y Secuestros a la Comunidad
Unidad de Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

579. 586
484

673

587

577

Imagen 102

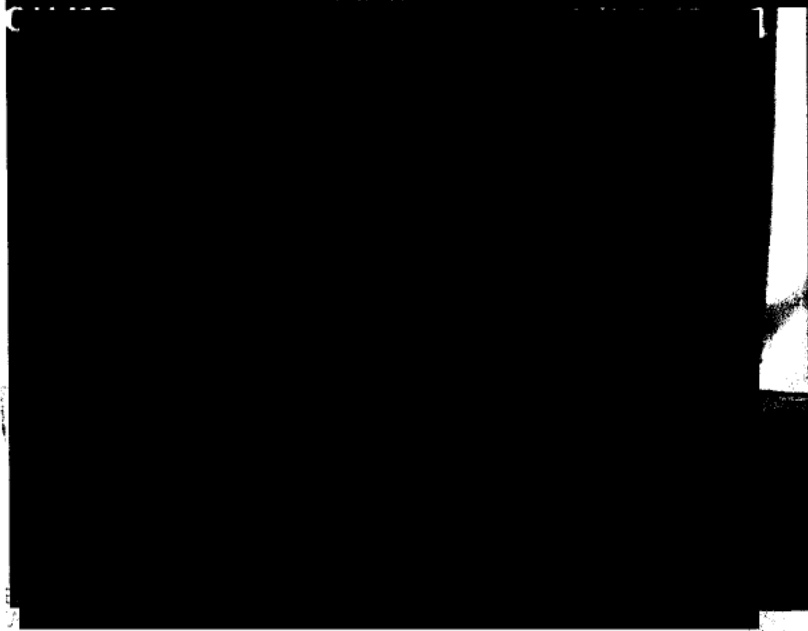
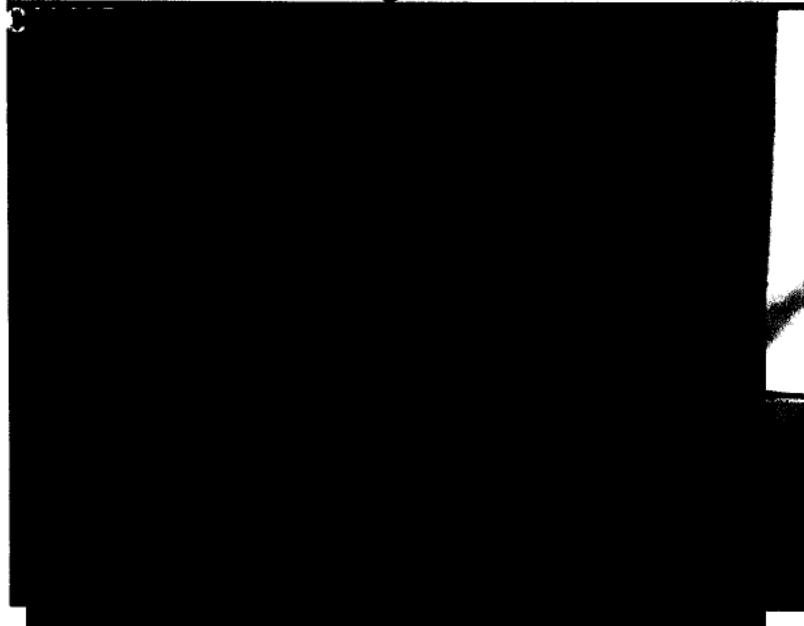


Imagen 103



Rev.:0

282 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se copia con consentimiento de la Unidad de Identificación Forense, Departamento de Audio y Video, México, D.F., C.P. 05400.

Se copia con consentimiento de la Unidad de Identificación Forense, Departamento de Audio y Video, México, D.F., C.P. 05400.

COPIA DEL

...

...

...



575 587
485
574
588
578

Imagen 104



Imagen 105



Rev.:0

283 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. Prolongación de la Carretera a Cuernavaca, s/n. Colonia Santa María Magdalena, Tlalpam, Cuernavaca, México D.F., C.P. 06440

Tel. 01 (52) 771 96 10 21 - www.pgr.gob.mx

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos de Derechos Humanos,
Delito y Servicios al Ciudadano
Agencia de Investigación Criminal



576 588
496
575
589
579

Imagen 106

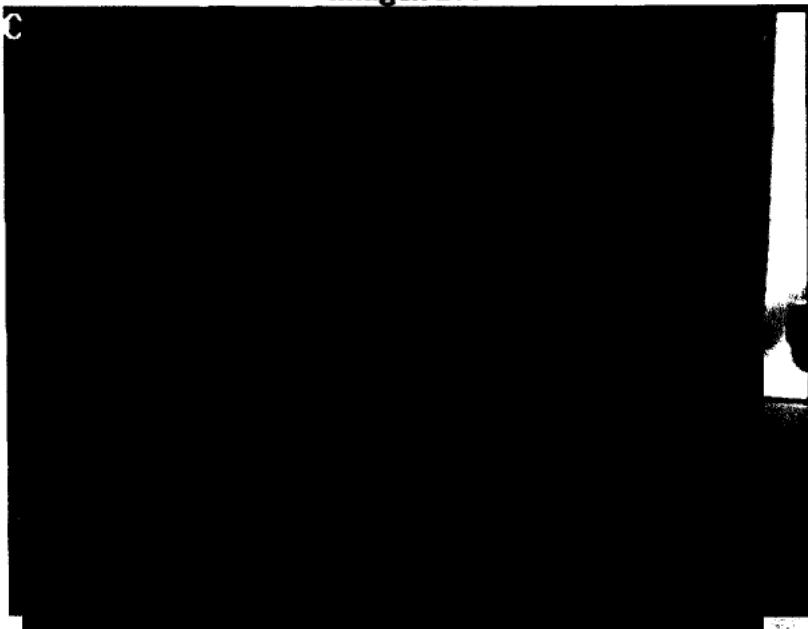
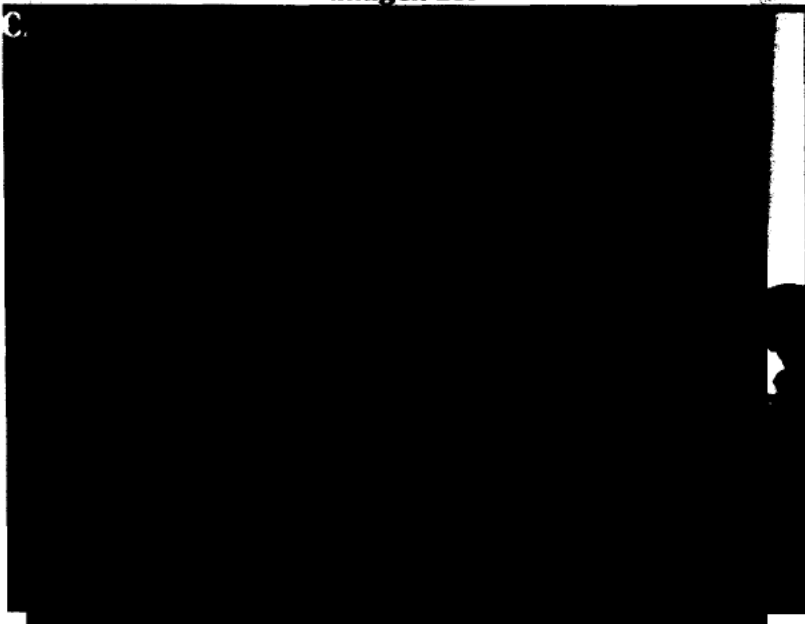


Imagen 107



Rev.:0

284 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación de Identificación Forense de Imágenes de Video de Circuito Cerrado (CCTV) de la Agencia de Investigación Criminal

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



577 589
487
576
570
580

Imagen 108

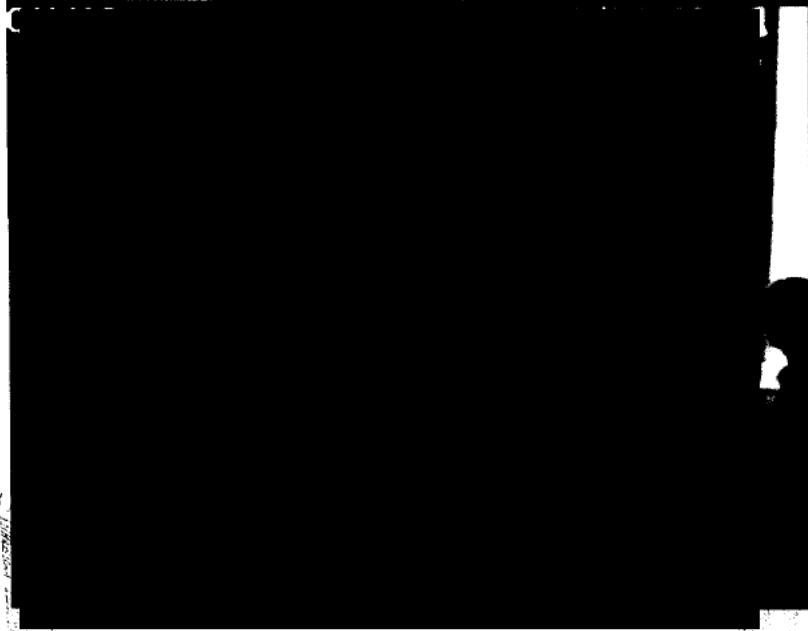


Imagen 109



Rev.:0

285 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Carretera Amecameca - Edo. Morelos / 35 Colonia Santa María - C.P. 40100, Estado de Morelos, México, D.F., C.P. 04440

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



578 590
438
577
591
581

Imagen 110

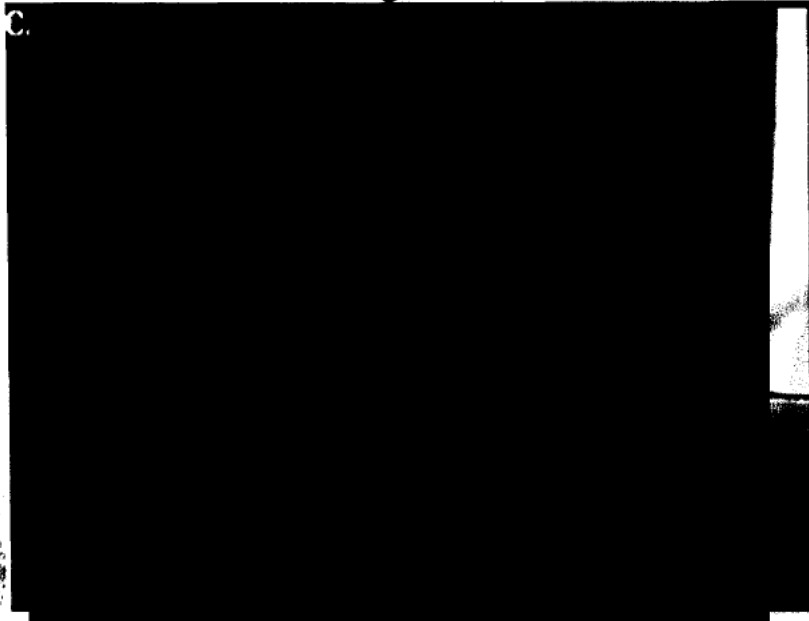
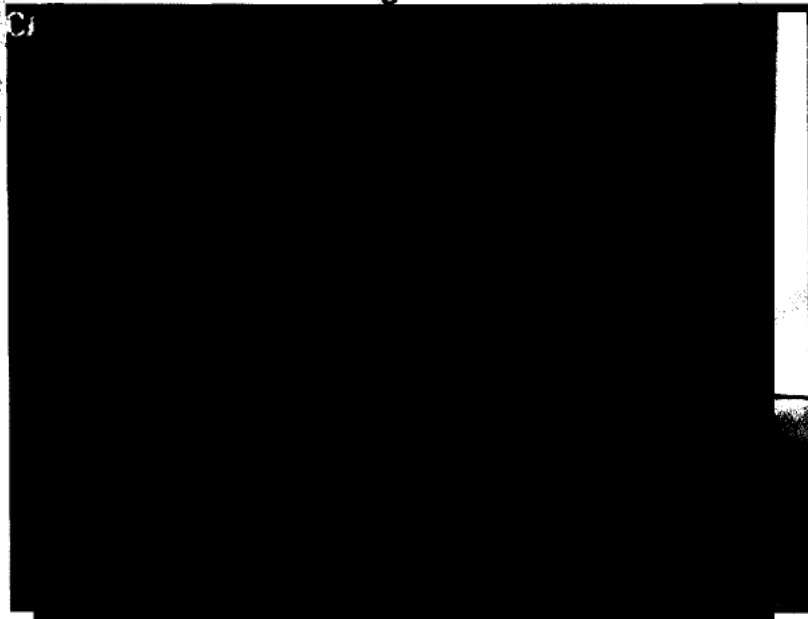


Imagen 111



Rev.:0

286 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Colonia Centro, México, D.F., C.P. 06430.
Tel: (55) 5207-0000. Correo: pgr@pgr.hacienda.gob.mx

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



579 596
489
578
582

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 112

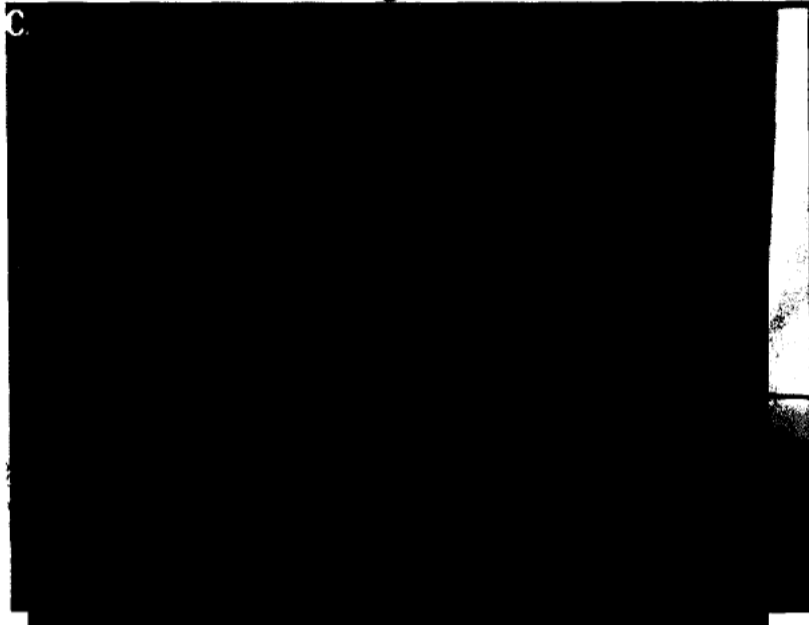
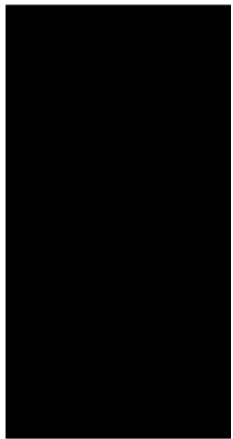
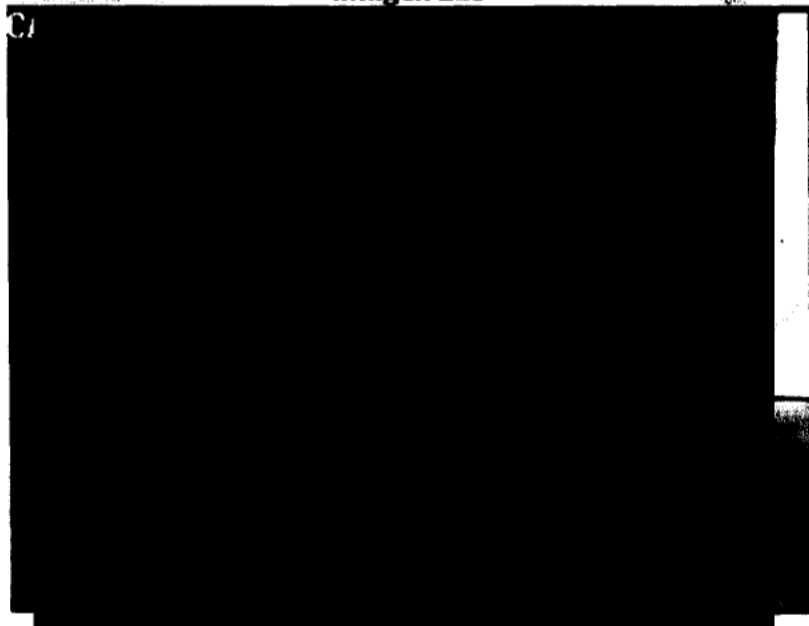


Imagen 113



Rev.:0

287 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Ciudad de México, C.P. 06702

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



580
~~490~~ 592
577
583

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 114

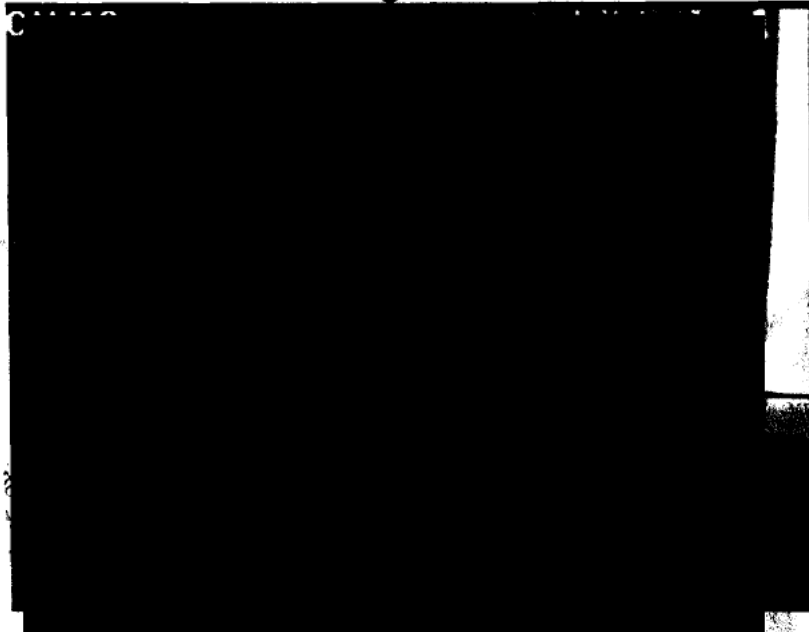
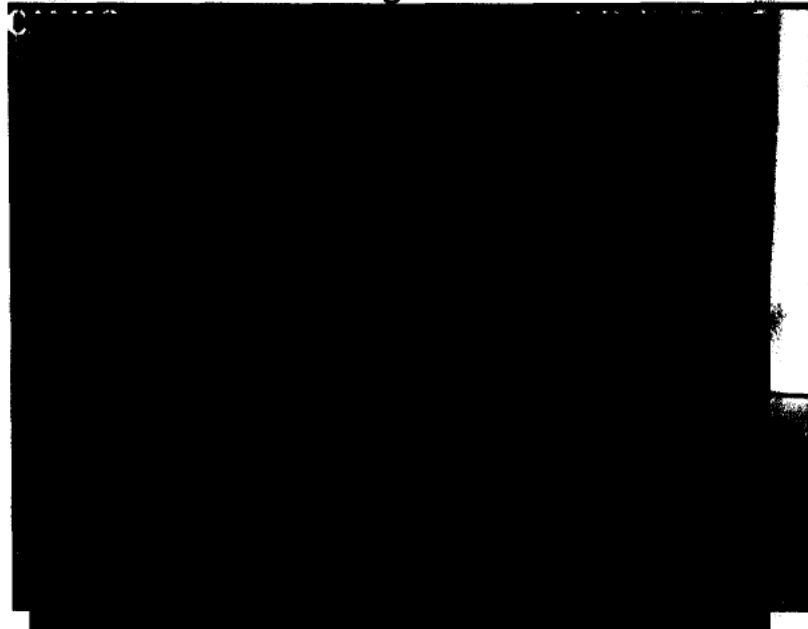


Imagen 115



Rev.:0

288 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PGR

PROF. GABRIELA GONZÁLEZ
DE LA REPÚBLICA

581
491 593
584
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 116

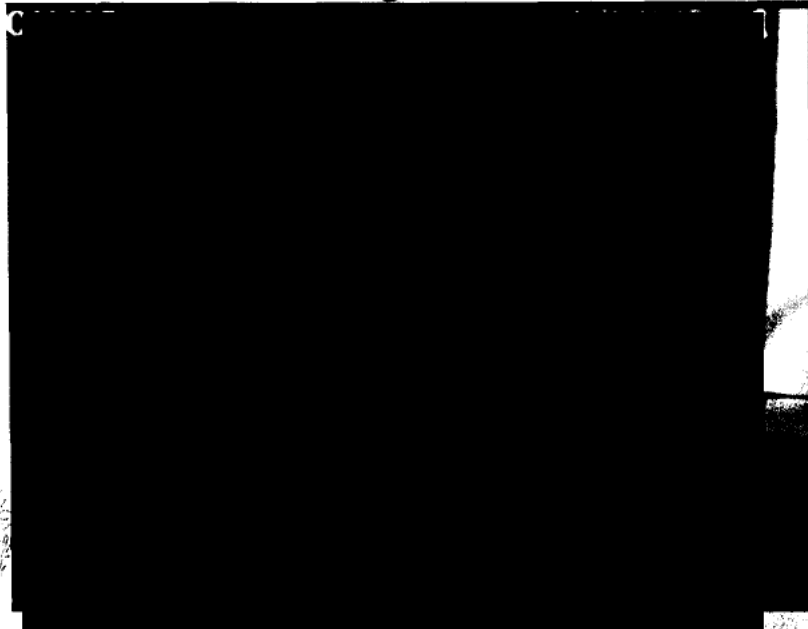
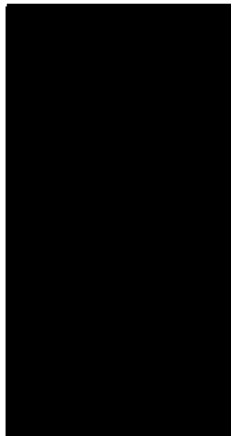


Imagen 117



Rev.:0

289 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

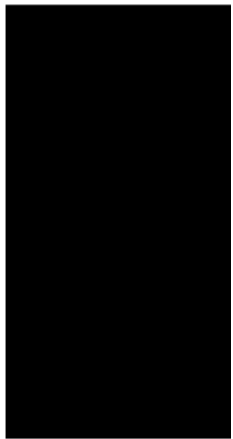
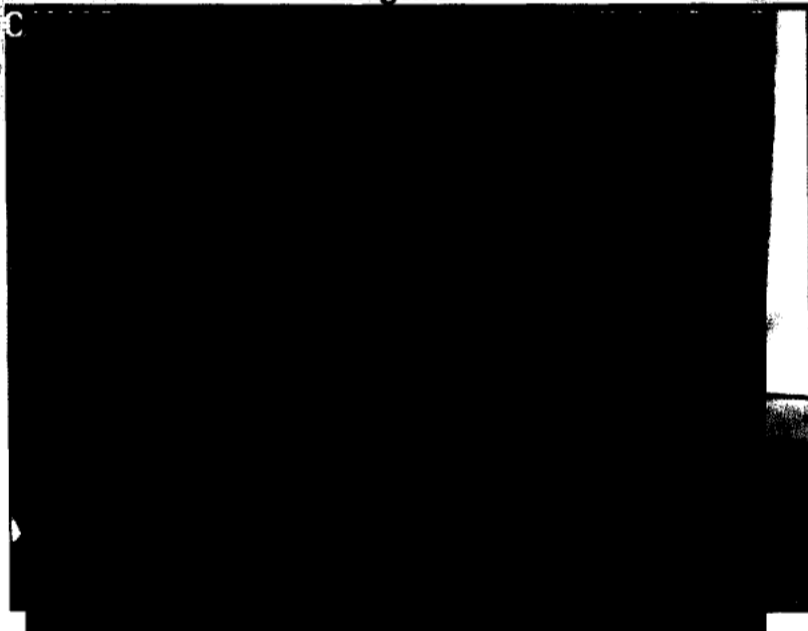
Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Independencia 100, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06430

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Subsecretaría de Derechos Humanos
Alto y Bajo
Unidad de Investigación

Imagen 118



Imagen 119



Rev.:0

290 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

583
582
493
586

Imagen 120

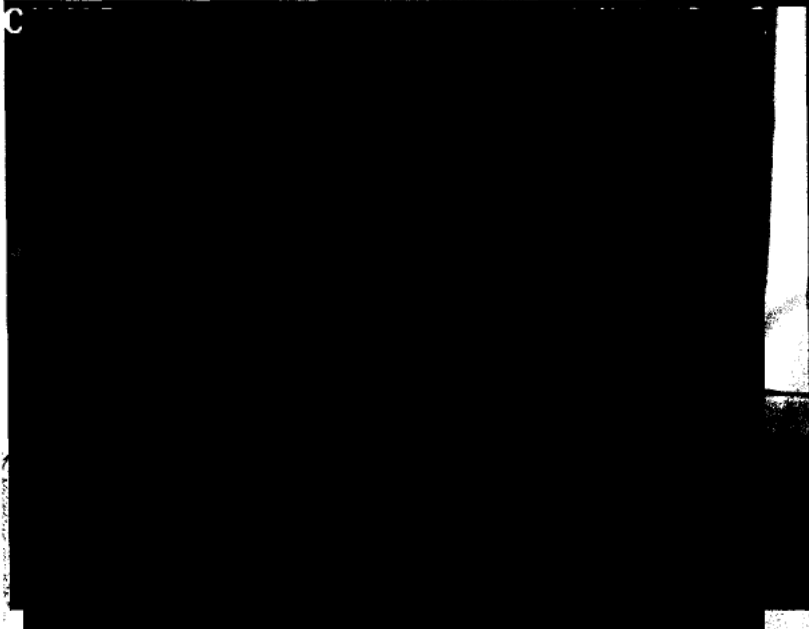
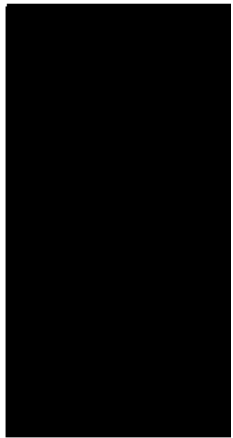
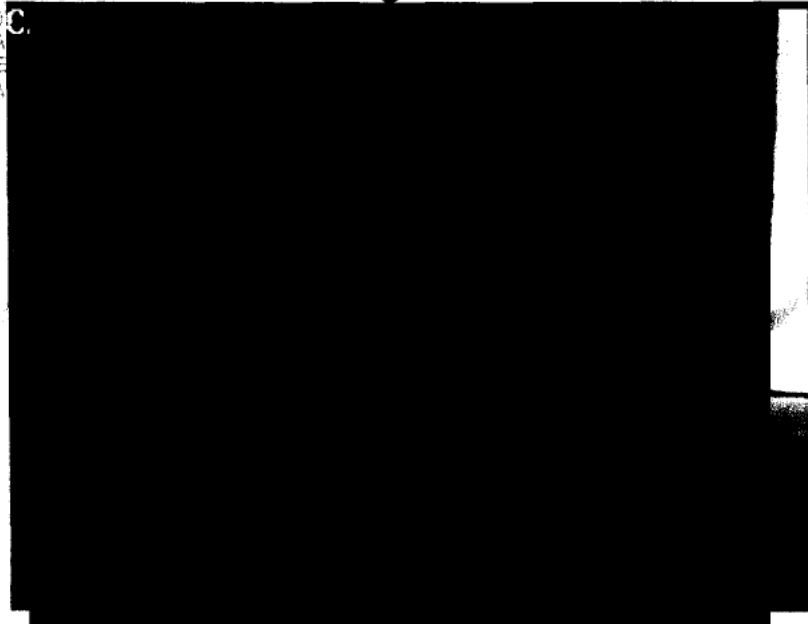


Imagen 121



Rev.:0

291 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Comisión Ejecutiva de Investigación y Peritación Forense, Dirección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión Ejecutiva de Investigación y Peritación Forense,
Dirección de Identificación Forense,
Subdirección de Identificación Automatizada,
Departamento de Audio y Video,
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

584
494
587
587

Imagen 122

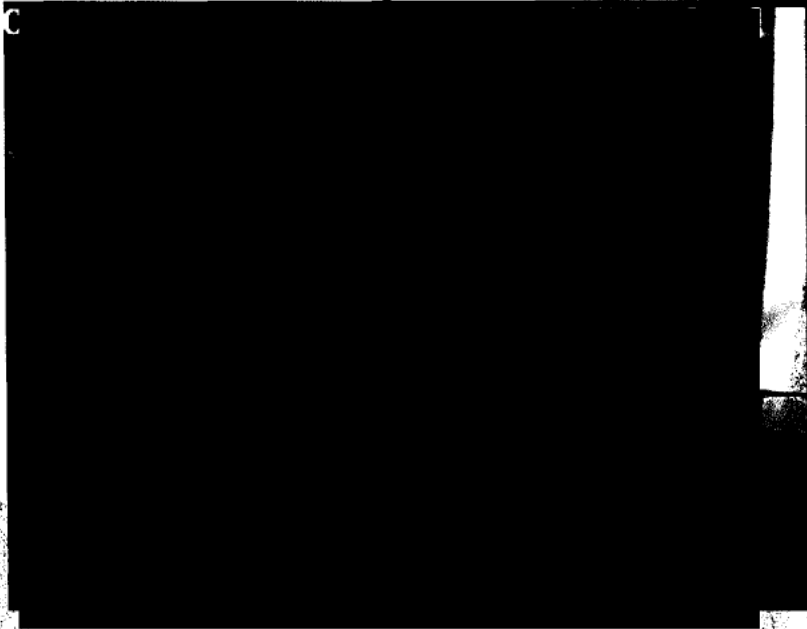
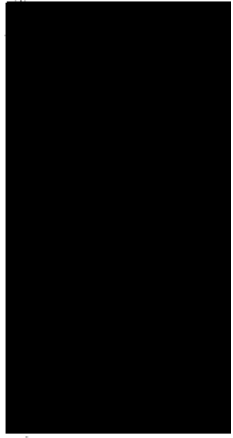
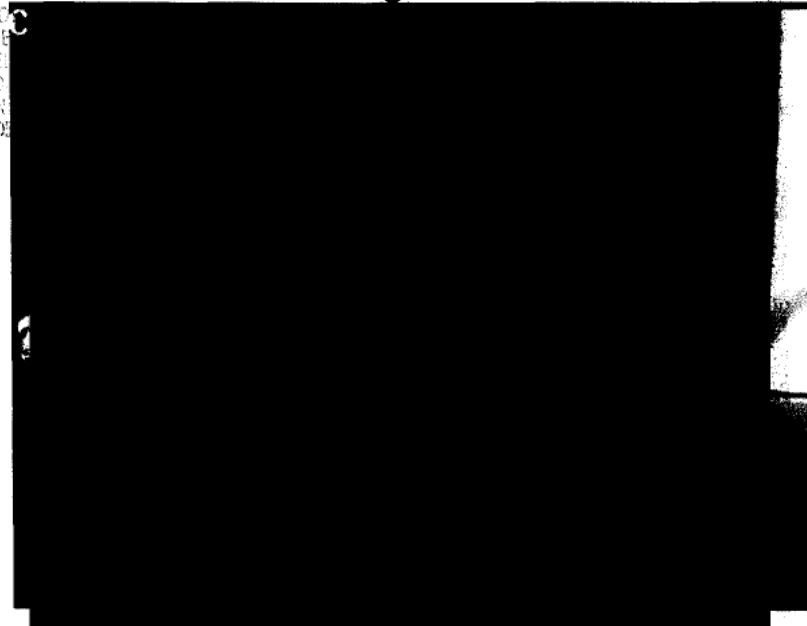


Imagen 123



Rev.:0

292 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación Criminal, Sección de Identificación Forense, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video, México, D.F., C.P. 06430

Subdirección de Identificación Automatizada
de la Dirección de Identificación Forense,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

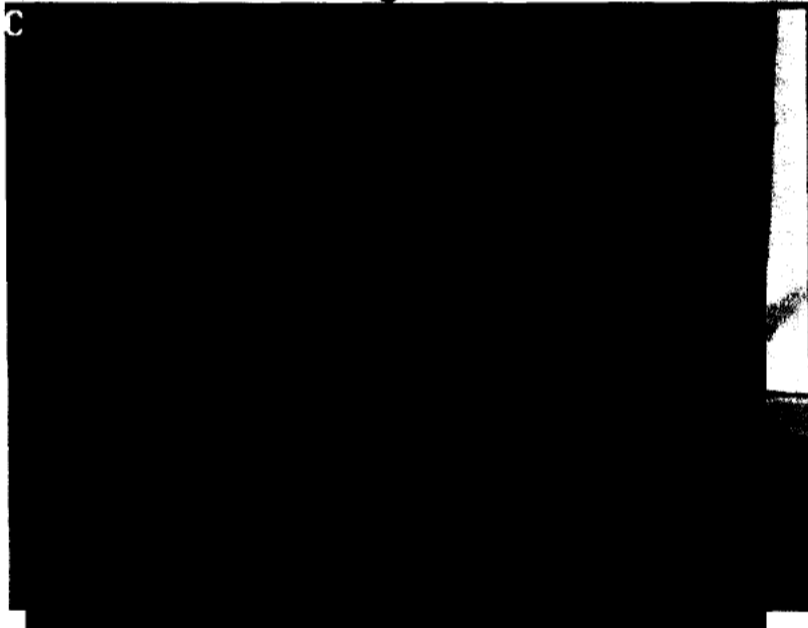
495 597
588

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 124



Imagen 125



Rev.:0

293 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Libertad, No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06430.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



586
496 ~~598~~
585
589

Imagen 126

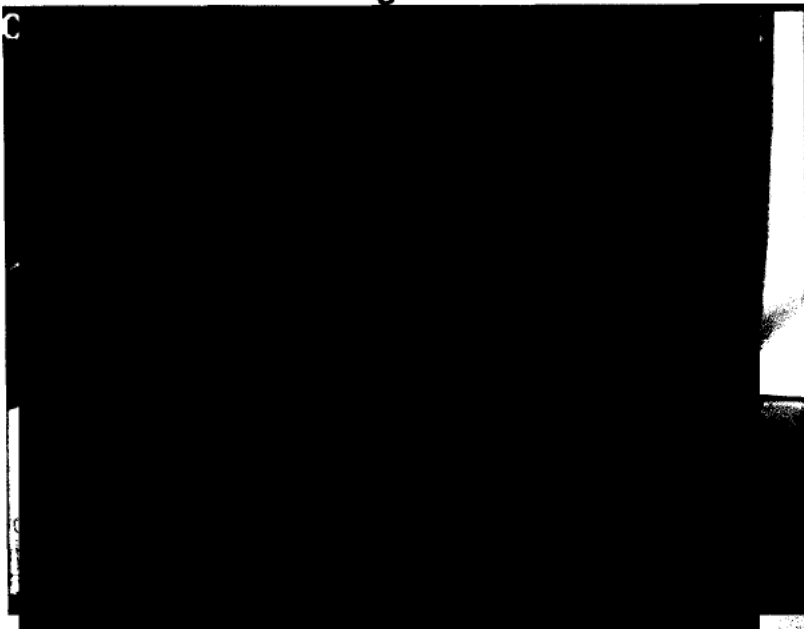
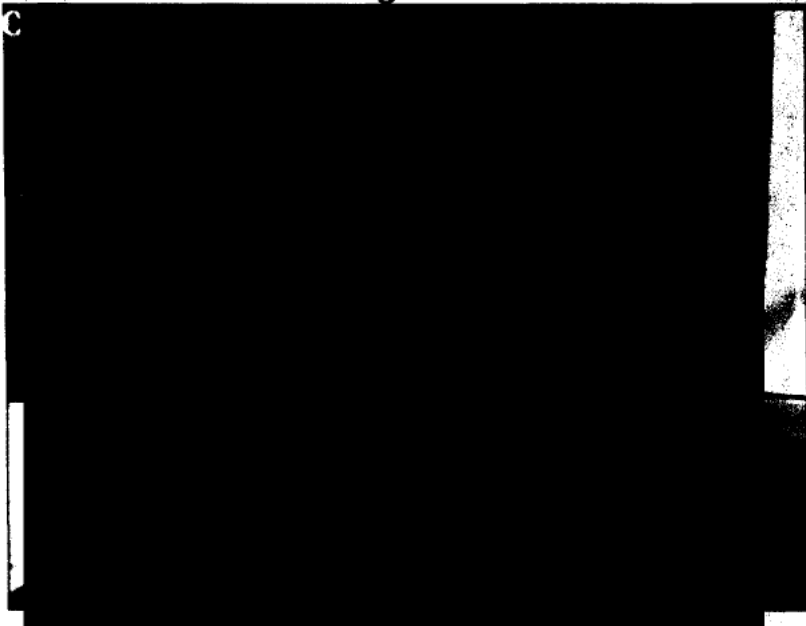


Imagen 127



Rev.:0

294 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, S. de R. L. de la Procuraduría General de la República, S. de R. L. de C. P. 00430.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

587
497-599
586
590

Imagen 128

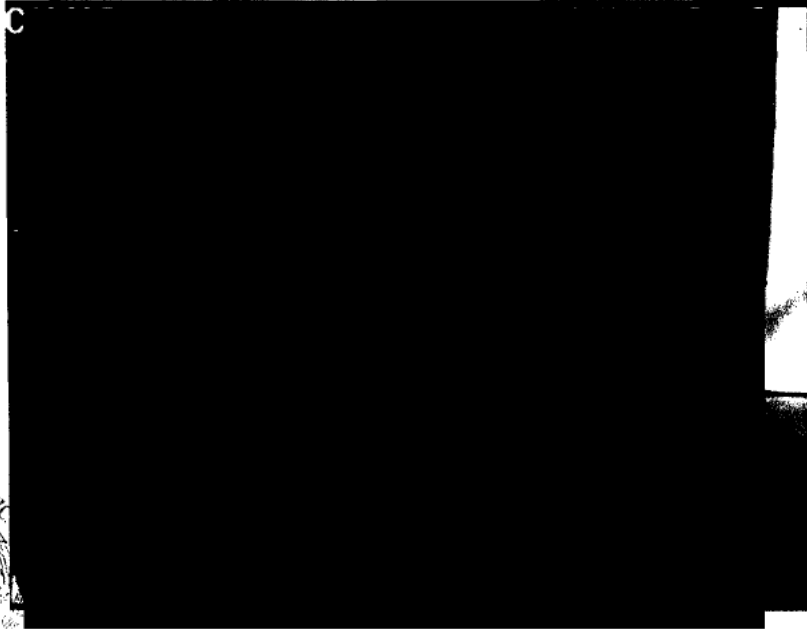
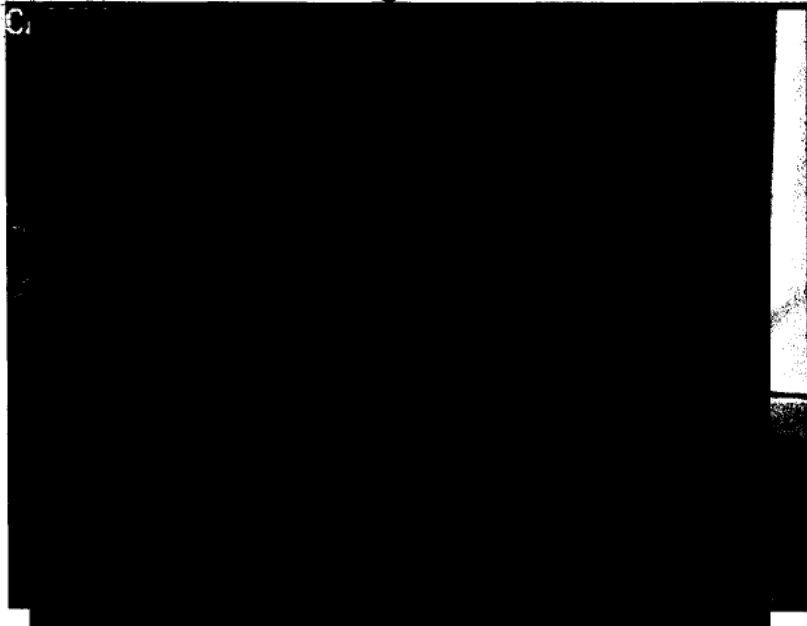


Imagen 129



Rev.:0

295 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

DE LA REPÚBLICA
C
de la República
y Servicios a la
de Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

588
498
587
591

Imagen 130

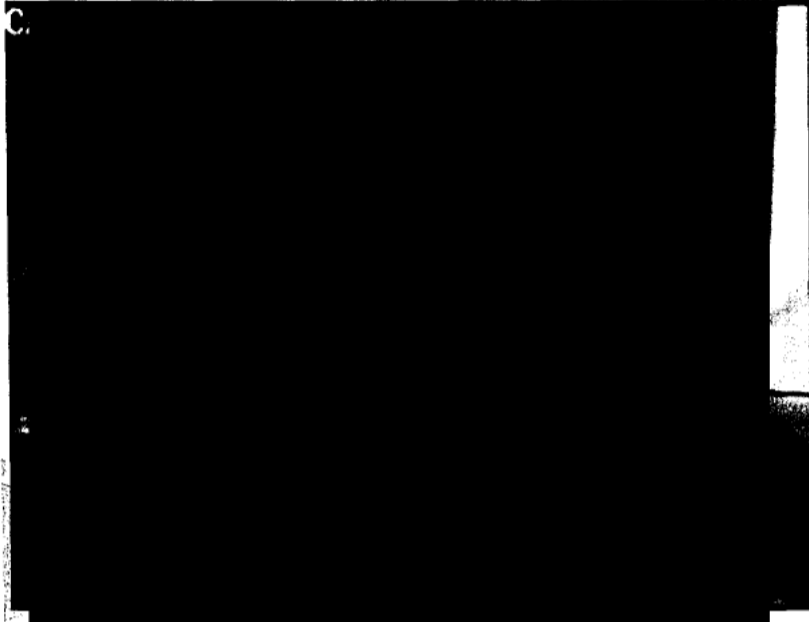
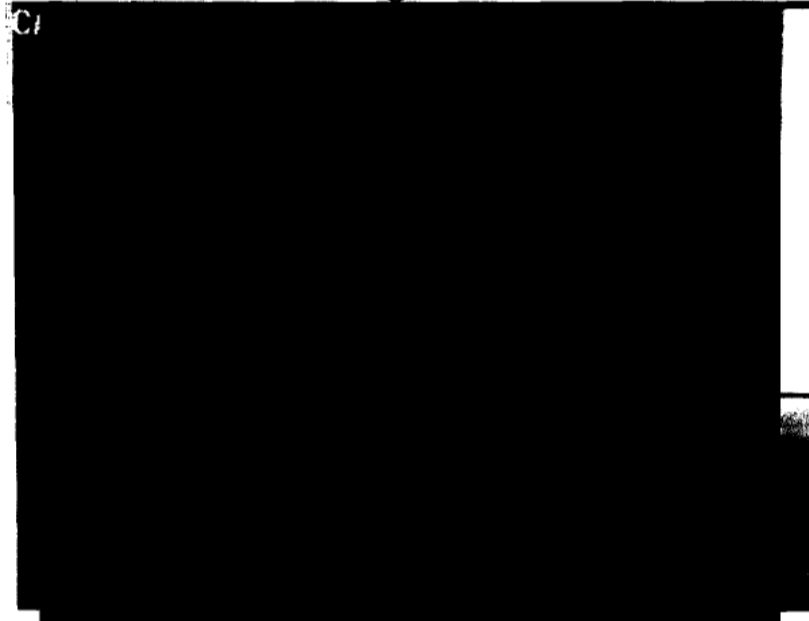


Imagen 131



Rev.:0

296 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

EXEMPT DE LA DEFENSA
la de Don Luis Honorato,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
COMISIÓN FEDERAL DEL Poder Judicial de la Federación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

589
499
601
588
592

Imagen 132

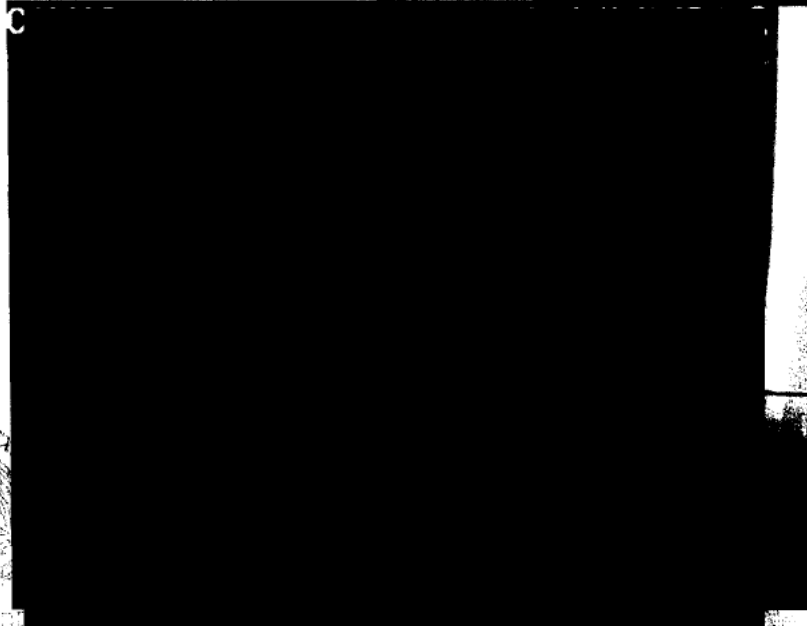
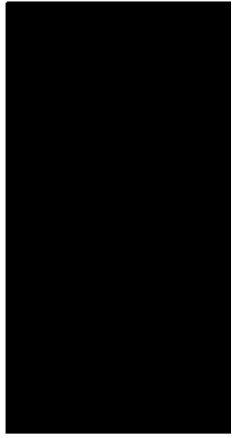
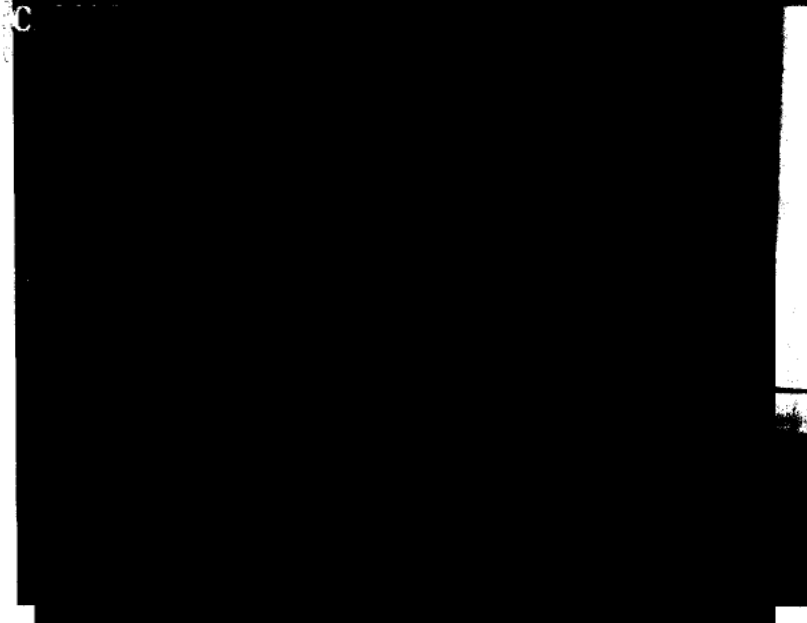


Imagen 133



Rev.:0

297 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Señor Rm. Contreras, Calle de la Constitución, Ciudad de México, México, D.F., C.P. 06400
Tel: 52 55 46 11 11 - 52 55 46 11 11

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



590
500
502
587
593

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 134

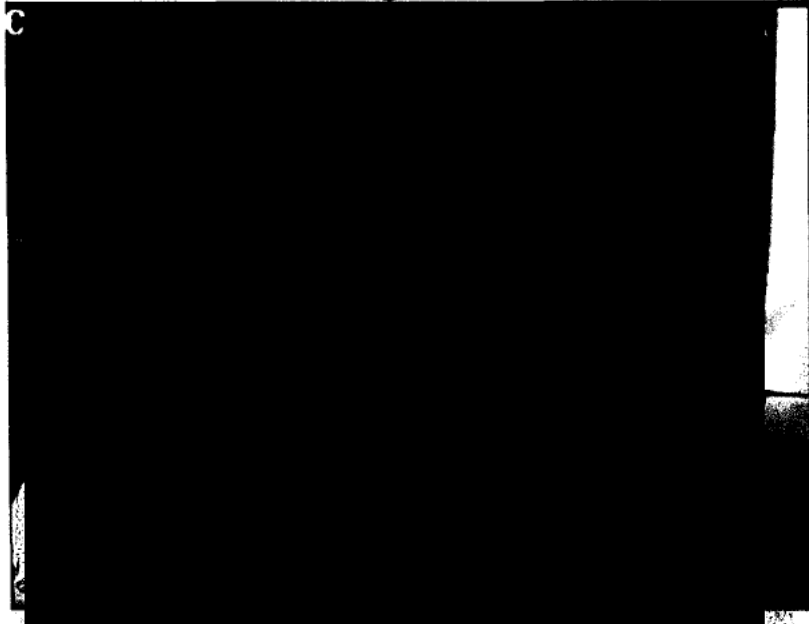
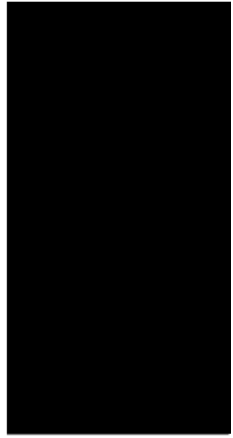
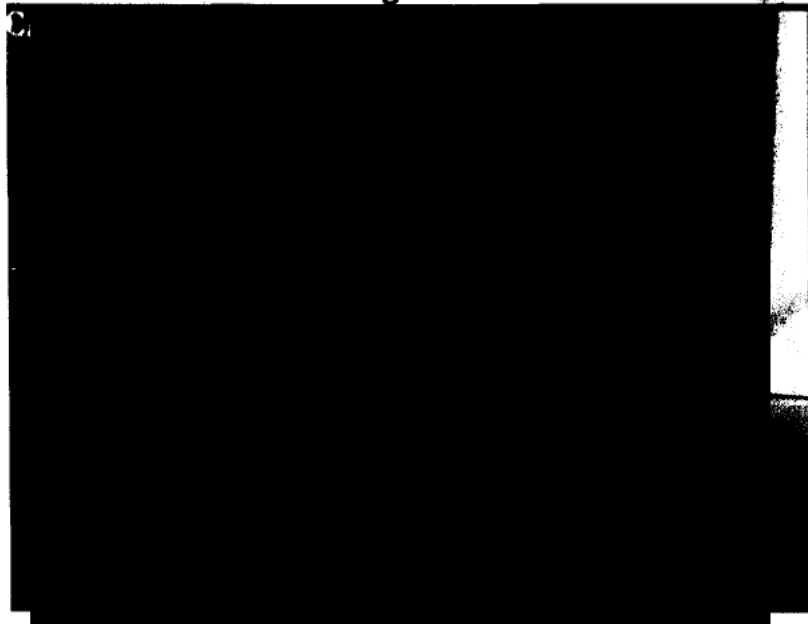


Imagen 135



Rev.:0

298 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
Área de Derechos Humanos,
Oficina y Servicios de Identificación
y de Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

591
501
603
590
594

Imagen 136

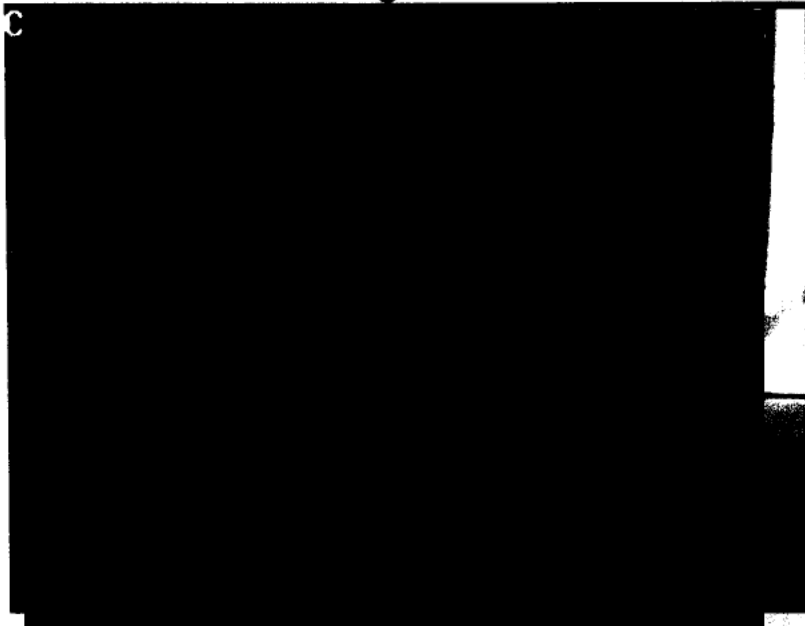
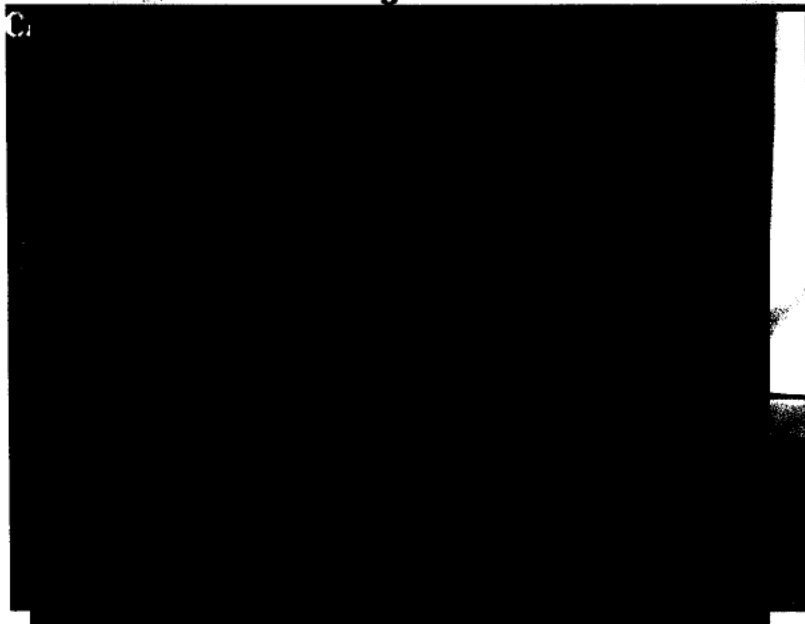


Imagen 137



Rev.:0

299 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Consultoría Jurídica y Asesoría Legal, Agencia de Investigación Criminal, Cuatrecorinos, México, D.F., C.P. 06702

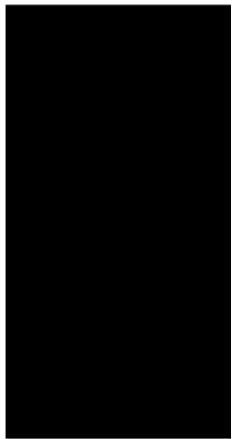
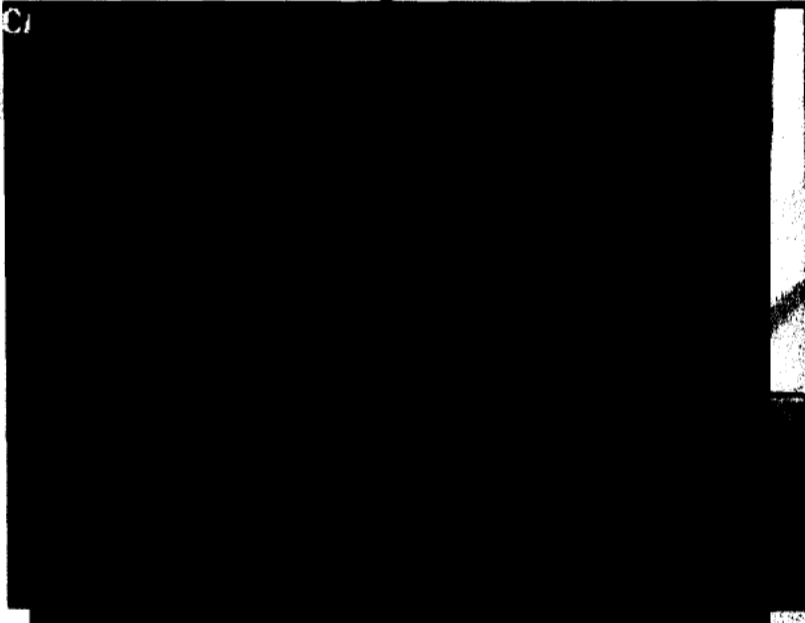
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

547 604
502
595

Imagen 138



Imagen 139



Rev.:0

300 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

RECEBIDO
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO
2015 JUN 10 10:00 AM

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

593 605
503 592
596

Imagen 140

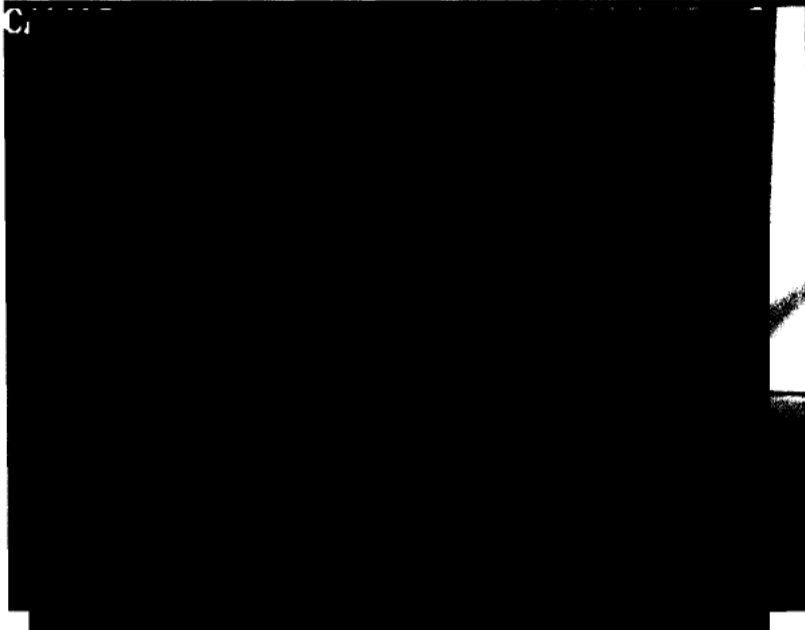
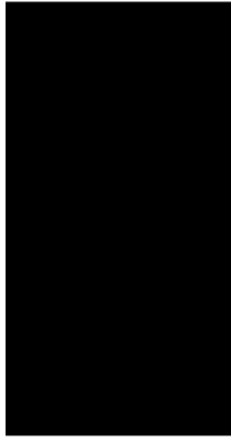
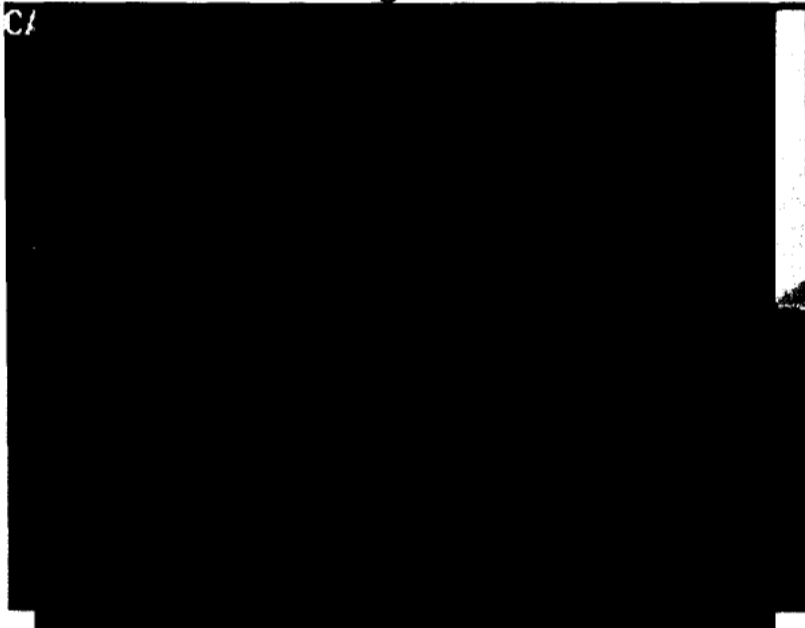


Imagen 141



Rev.:0

301 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Procuraduría General de la República, Subdirección de Identificación Automatizada, México, D.F., CP. 06400.
Calle de los Derechos de la Ciudad, s/n, Colonia Centro, Ciudad de México.
Tel: 56 23 43 43, 56 23 43 44, 56 23 43 45, 56 23 43 46, 56 23 43 47, 56 23 43 48, 56 23 43 49, 56 23 43 50, 56 23 43 51, 56 23 43 52, 56 23 43 53, 56 23 43 54, 56 23 43 55, 56 23 43 56, 56 23 43 57, 56 23 43 58, 56 23 43 59, 56 23 43 60, 56 23 43 61, 56 23 43 62, 56 23 43 63, 56 23 43 64, 56 23 43 65, 56 23 43 66, 56 23 43 67, 56 23 43 68, 56 23 43 69, 56 23 43 70, 56 23 43 71, 56 23 43 72, 56 23 43 73, 56 23 43 74, 56 23 43 75, 56 23 43 76, 56 23 43 77, 56 23 43 78, 56 23 43 79, 56 23 43 80, 56 23 43 81, 56 23 43 82, 56 23 43 83, 56 23 43 84, 56 23 43 85, 56 23 43 86, 56 23 43 87, 56 23 43 88, 56 23 43 89, 56 23 43 90, 56 23 43 91, 56 23 43 92, 56 23 43 93, 56 23 43 94, 56 23 43 95, 56 23 43 96, 56 23 43 97, 56 23 43 98, 56 23 43 99, 56 23 43 00.
www.agenciainvestigacioncriminal.gob.mx

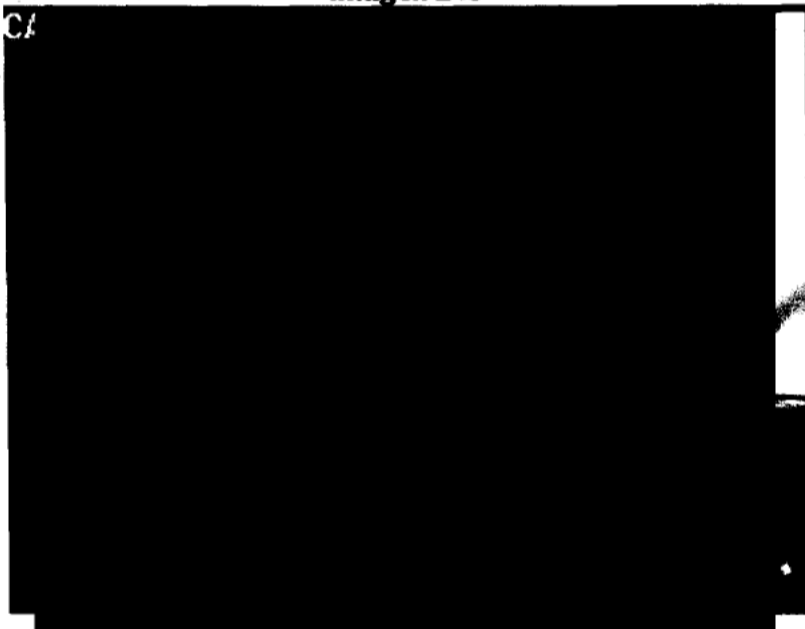


594
504 ~~606~~
597

Imagen 142



Imagen 143



Rev.:0

302 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación Criminal - Caso: [illegible] - Expediente: [illegible] - Folio: 63077

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SAS
505 ~~607~~
598

Imagen 144

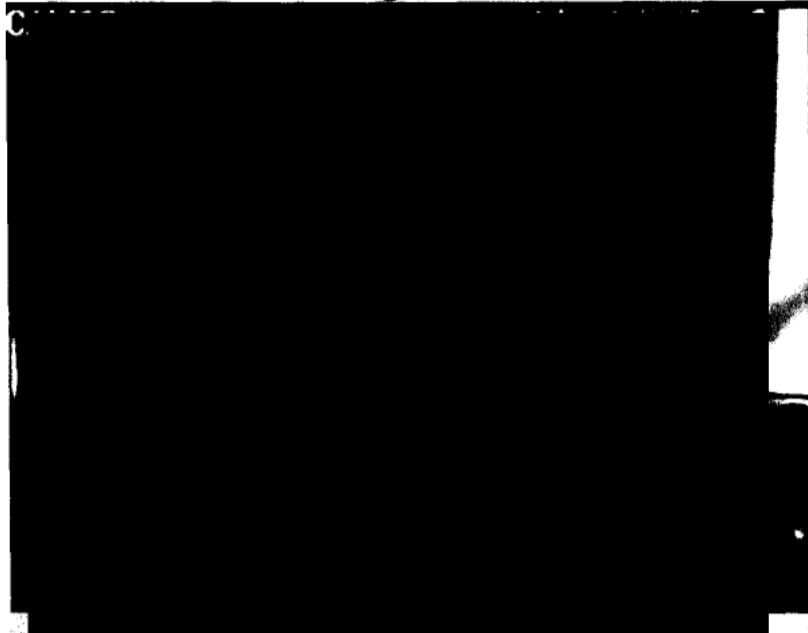
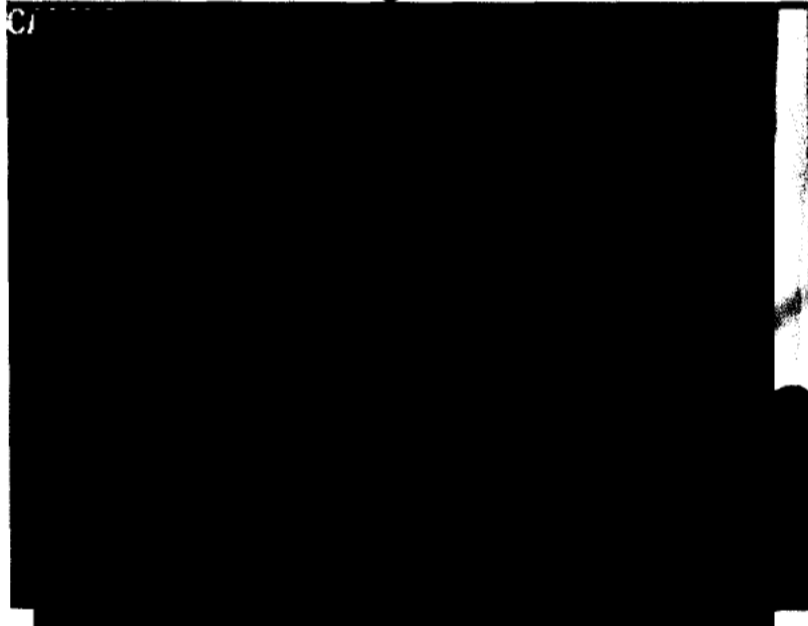


Imagen 145



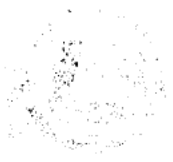
Rev.:0

303 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de Santa María, número 1001, Colonia Centro, Cuernavaca, D.F., C.P. 76000

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
Dirección de Investigación
Criminal y Pericial



596
506 608
599

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 146

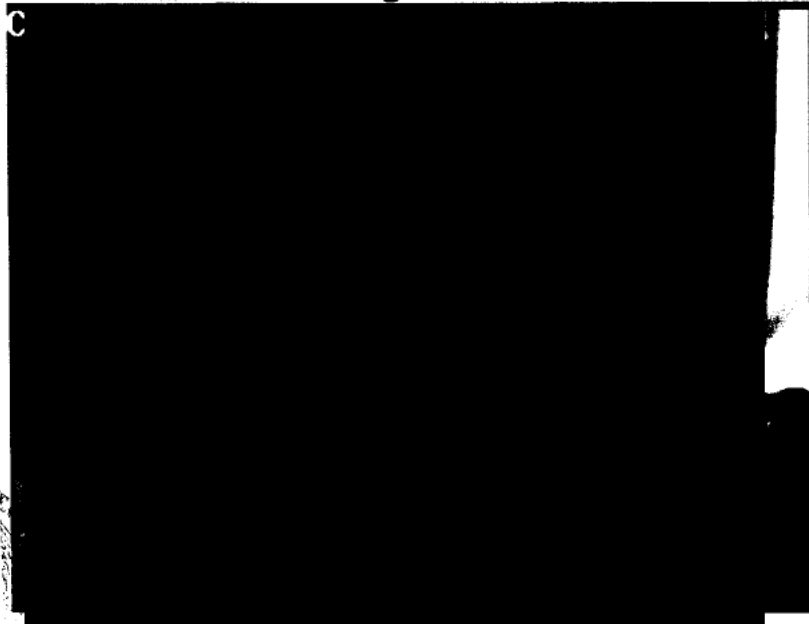
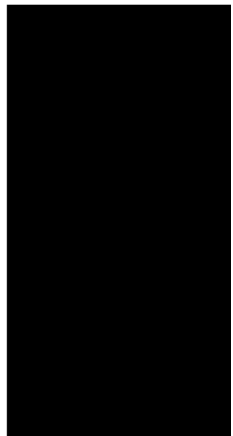
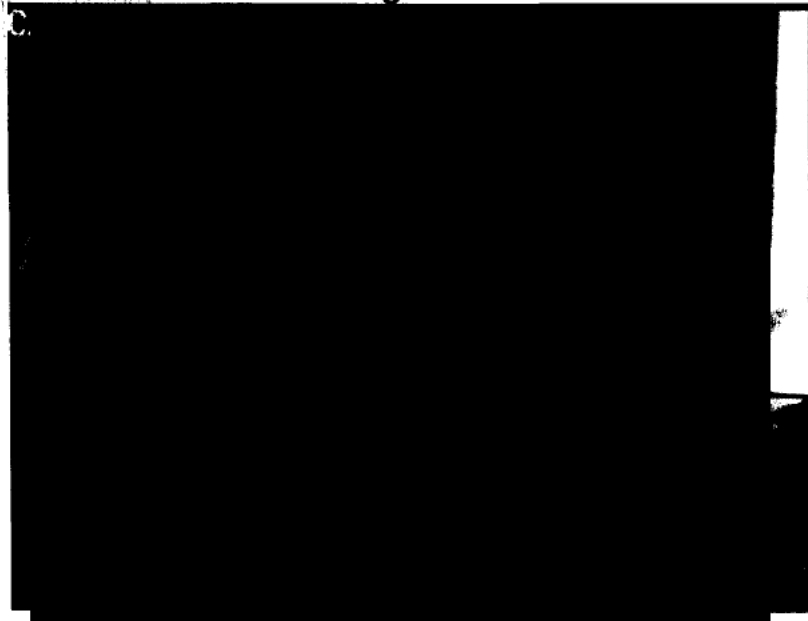


Imagen 147



Rev.:0

304 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Calle 24, Cuernavaca, Estado de Morelos, México, D.F., C.P. 76100

Tel: 01(777) 329 1000

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



507 ~~609~~
596
600

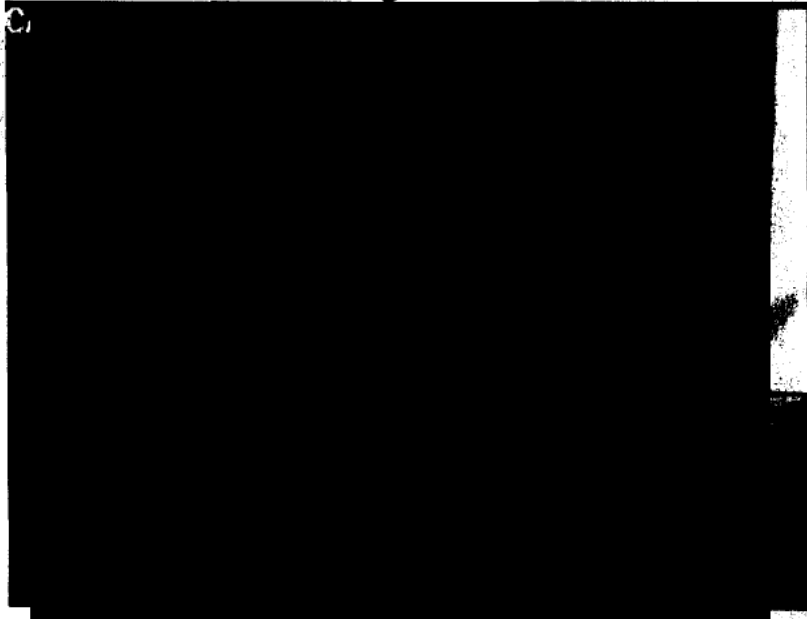
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 148



Imagen 149



Rev.:0

305 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



598
~~508~~ 670
597
601

Imagen 150

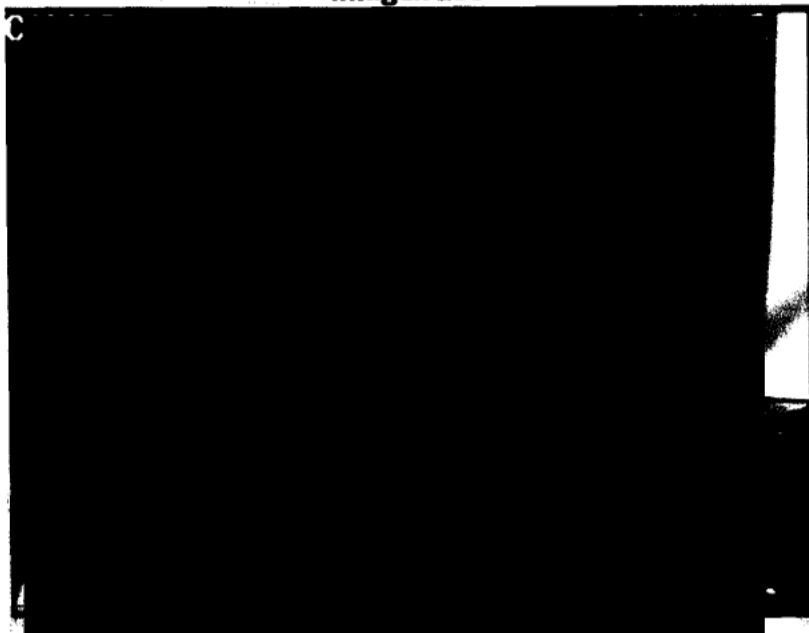


Imagen 151



Rev.:0

306 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

El presente documento es una copia de seguridad de los datos de audio y video de la grabación de la entrevista realizada en la ciudad de México, D.F., CP 06430, el día 17 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, con el fin de preservar la evidencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y Subdirección de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 152

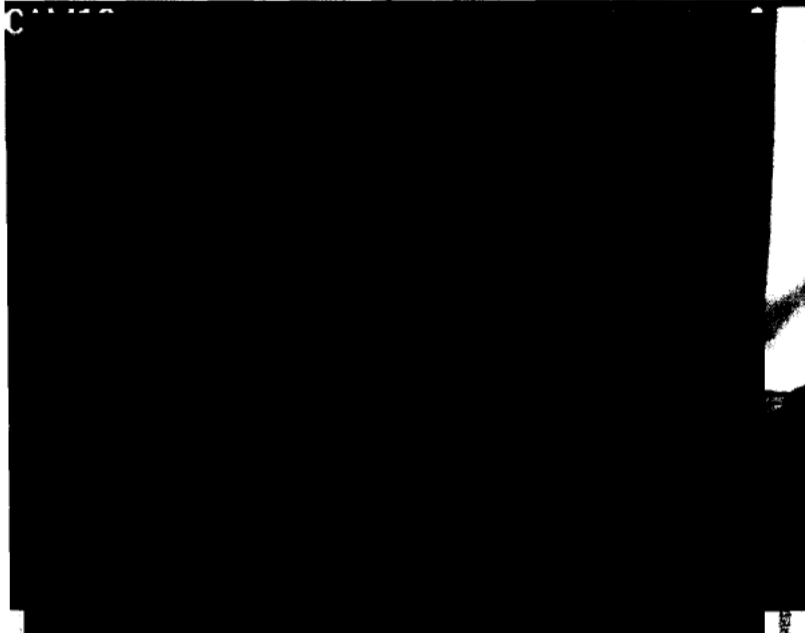
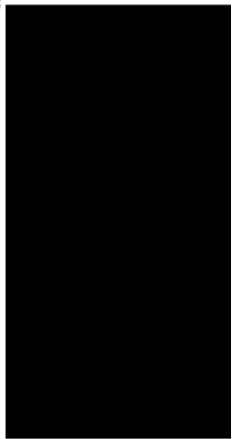
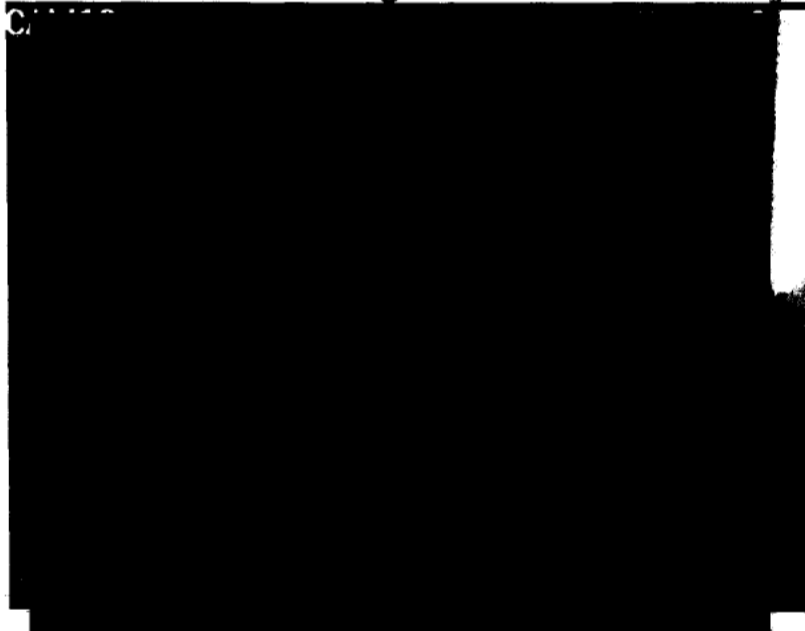


Imagen 153



Rev.:0

307 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



600
510
603

Imagen 154

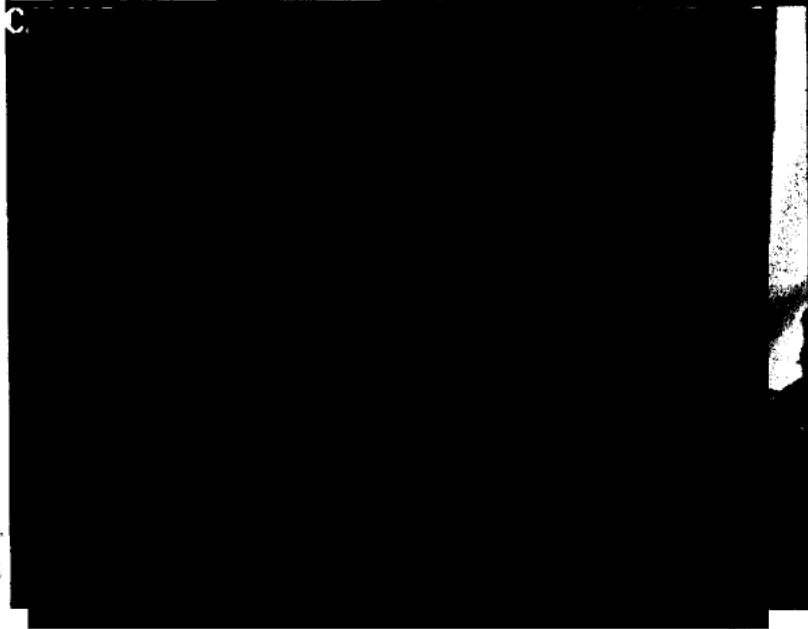
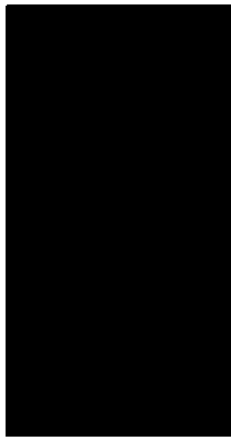
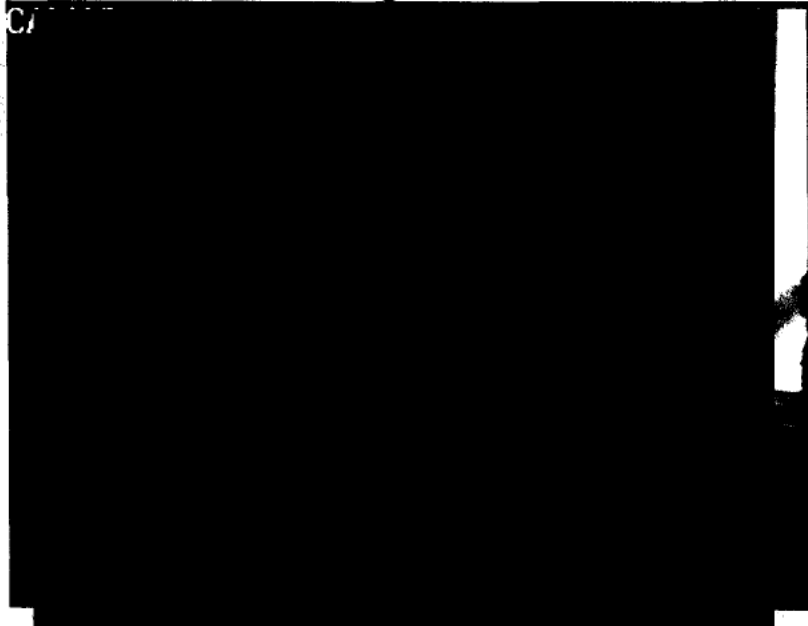


Imagen 155



Rev.:0

308 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Constitución No. 1, Centro, Ciudad de México, D.F., C.P. 06430

LA OFICINA DE ENLACE
del Centro de Derechos Humanos
de Delito y Servicios a la Comunidad
de la Oficina de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

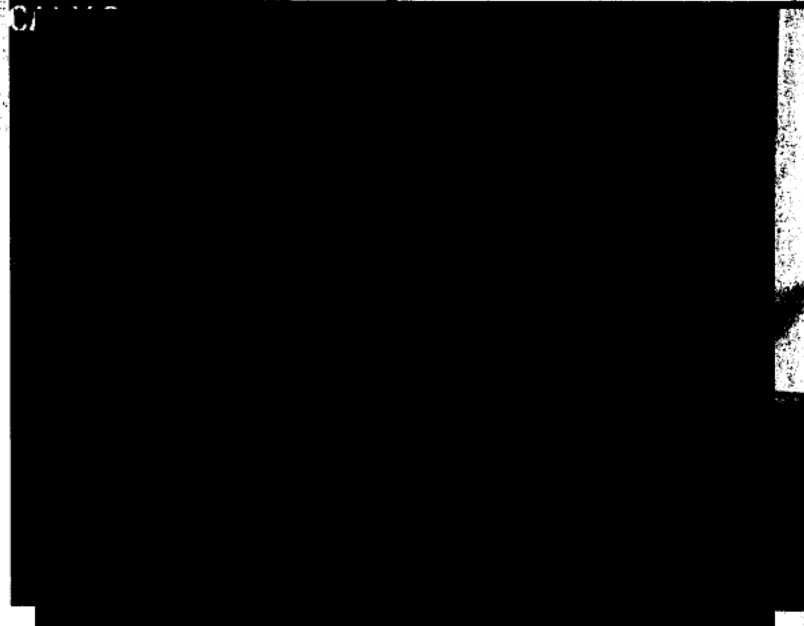
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

604 643
511
604

Imagen 156



Imagen 157



Rev.:0

309 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de San Mateo Atlix, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



602 679
512
605

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 158

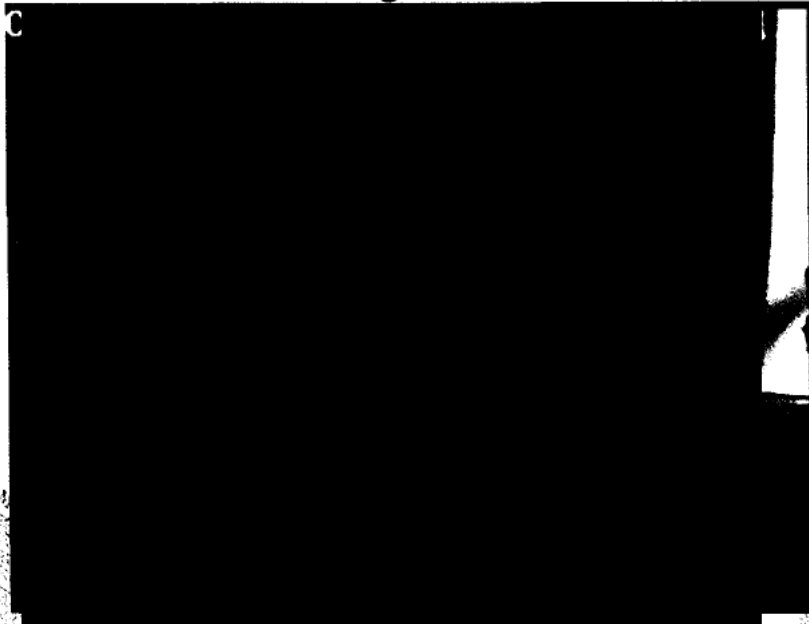
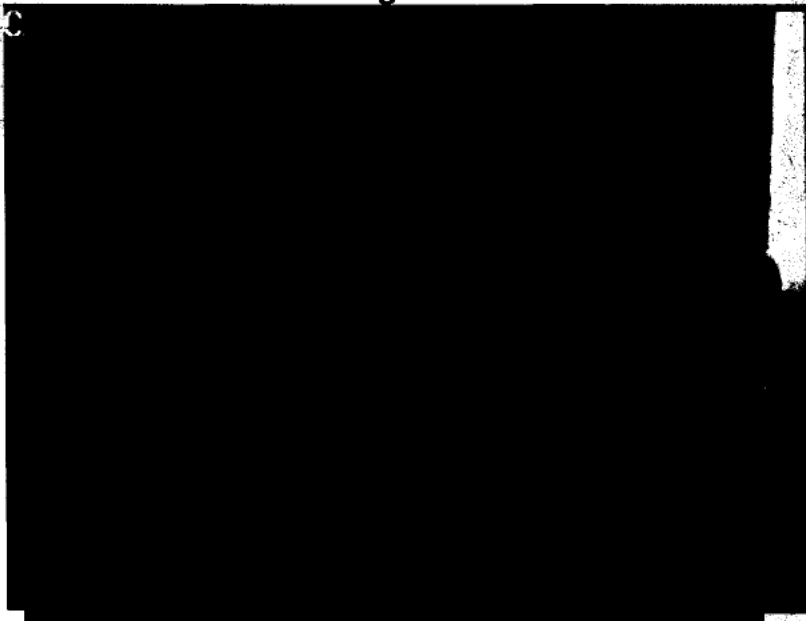


Imagen 159



Rev.:0

310 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Carretera Rta. Consuelado - Mexquique, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06400.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

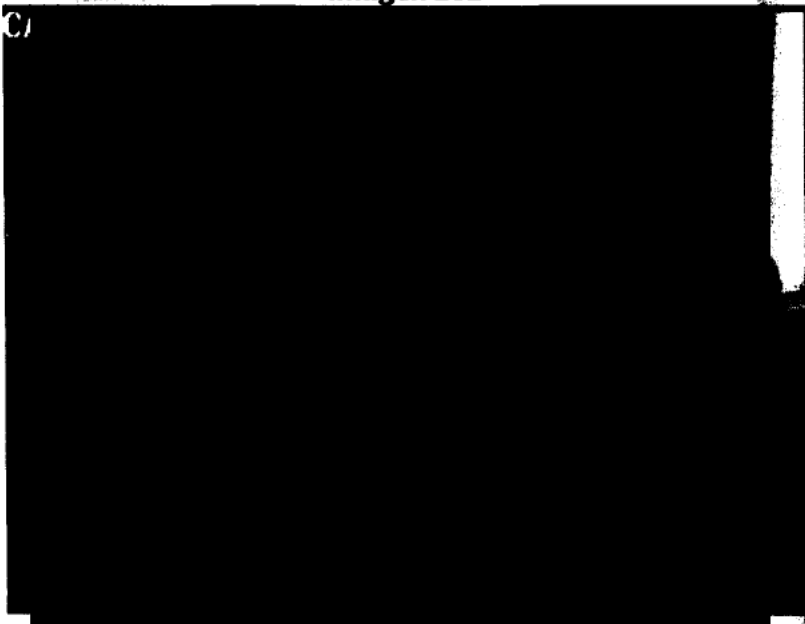
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

603
513 675
606

Imagen 160



Imagen 161



Rev.:0

311 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Av. de la Constitución 1000, Colonia Santa María, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel: 56 23 48 10 36 - www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

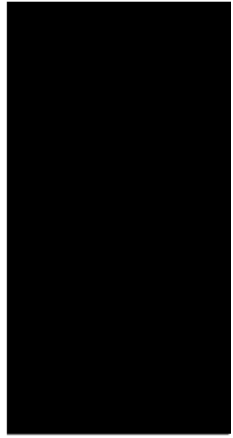
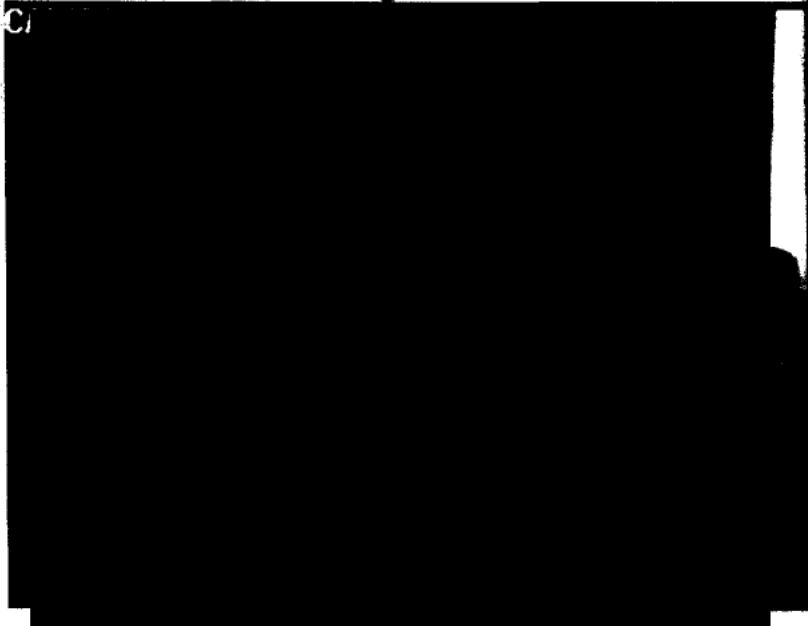
607 514616

607

Imagen 162



Imagen 163



Rev.:0

312 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Periciales y Laboratorio de Identificación Forense, Calle de la Constitución No. 115 Colonia Santa María Ina, Cuernavaca, Estado de Morelos, México. C.P. 66450.
Tel: (562) 234 11 00. Fax: (562) 234 11 01.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

608 515 647
608

Imagen 164

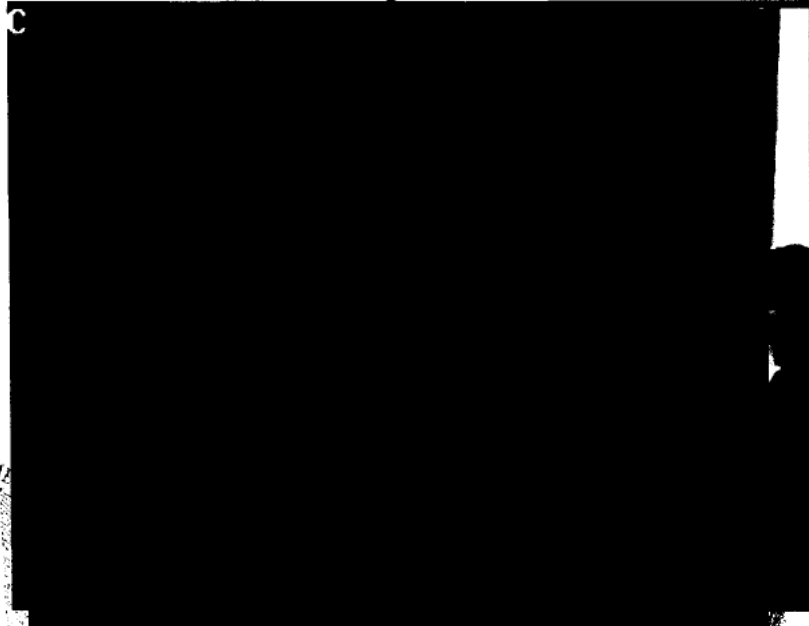
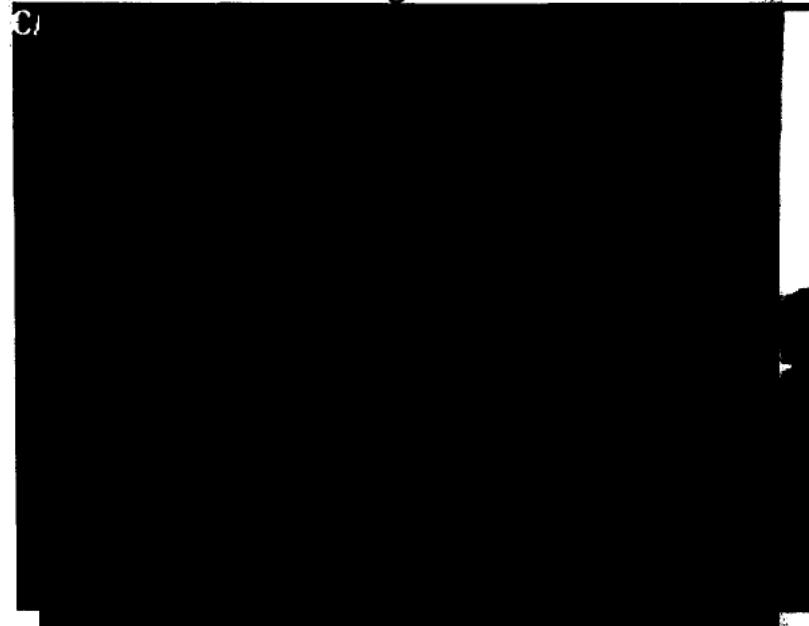


Imagen 165



Rev.:0

313 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Independencia 100, Colonia Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06400.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Departamento de Audio y Video
Subdirección de Identificación Automatizada

606
~~516618~~
609

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 166

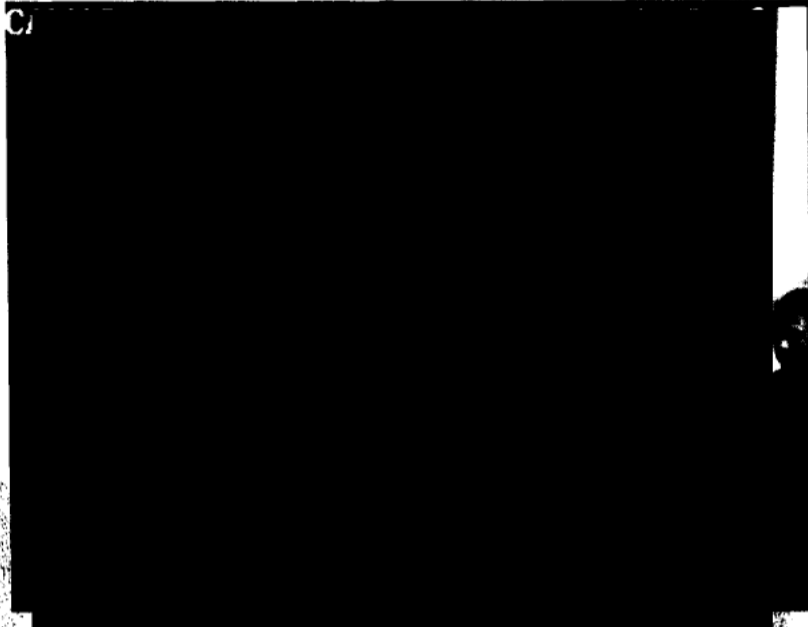
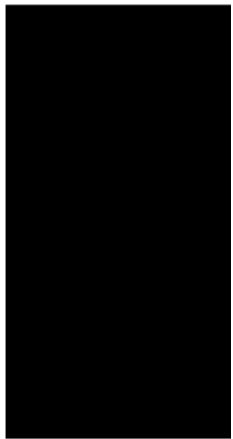
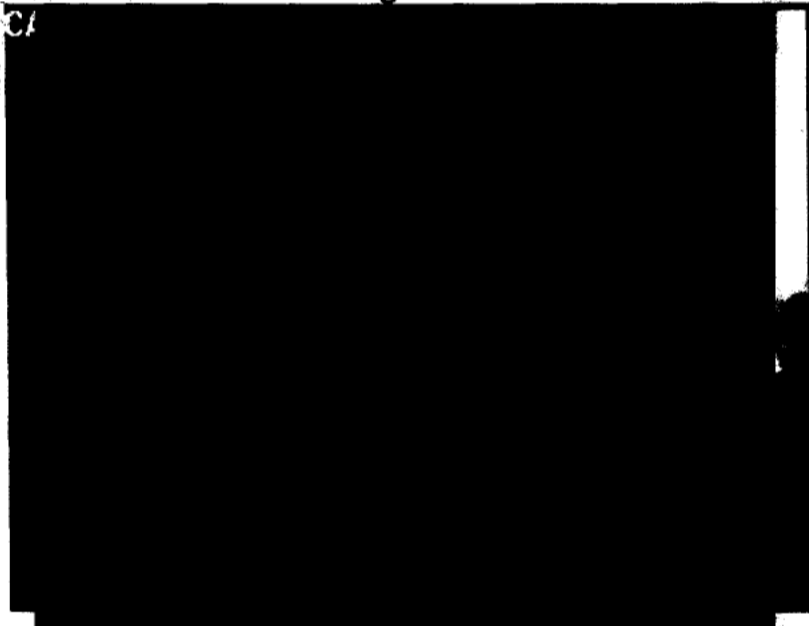


Imagen 167



Rev.:0

314 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se declara Reservado el contenido de esta información, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, en virtud de que el contenido de esta información es reservado.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Derechos Humanos,
Depto y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



607
517
610
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 168

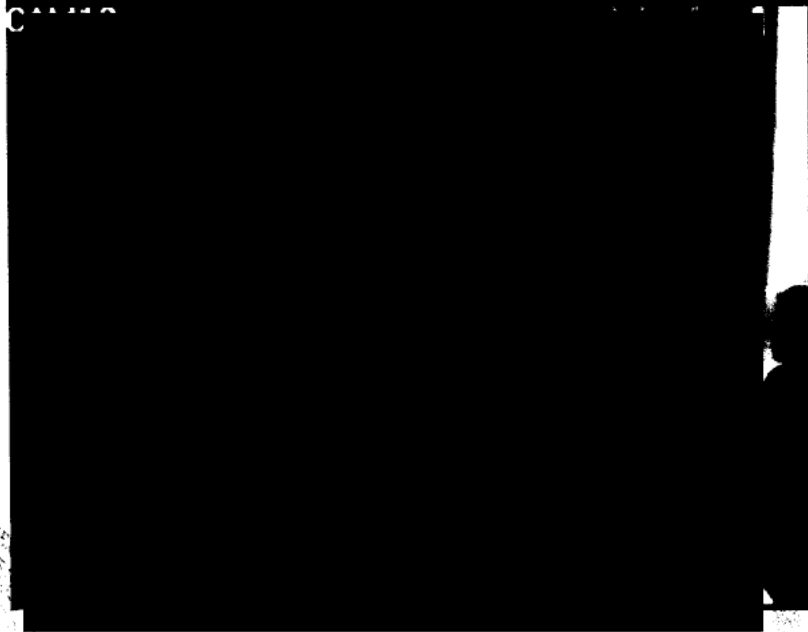
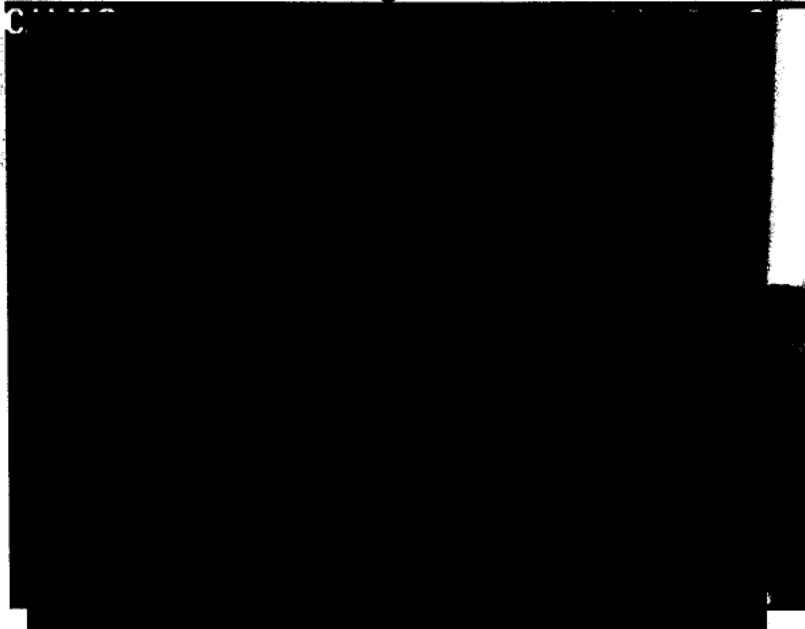


Imagen 169



Rev.:0

315 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Constitución 100, Centro Histórico, México, D.F., CP. 06400
Tel: 55 5207 4000, Fax: 55 5207 4001, Correo Electrónico: pgr@pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 170

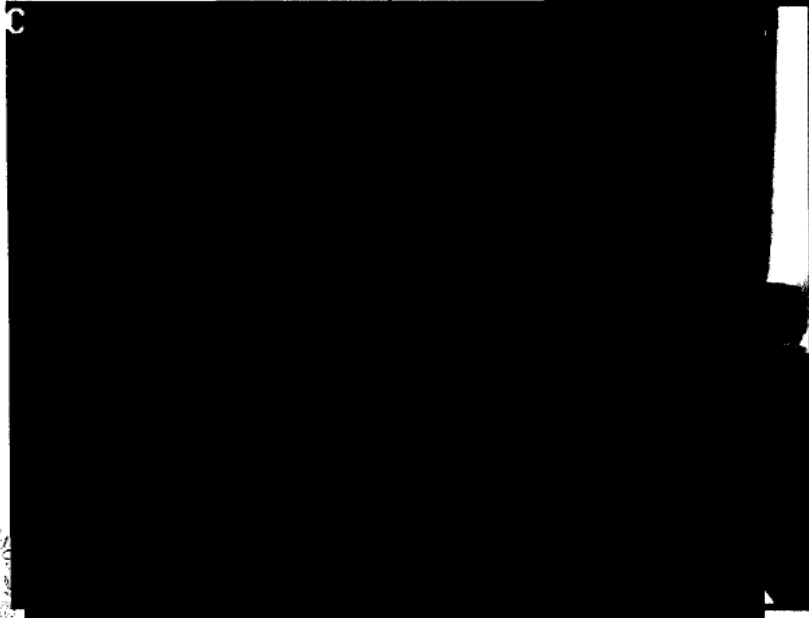
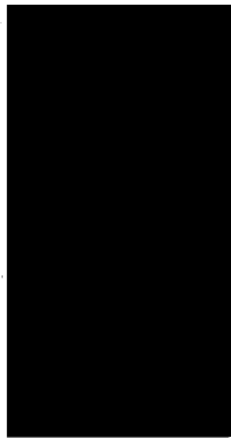
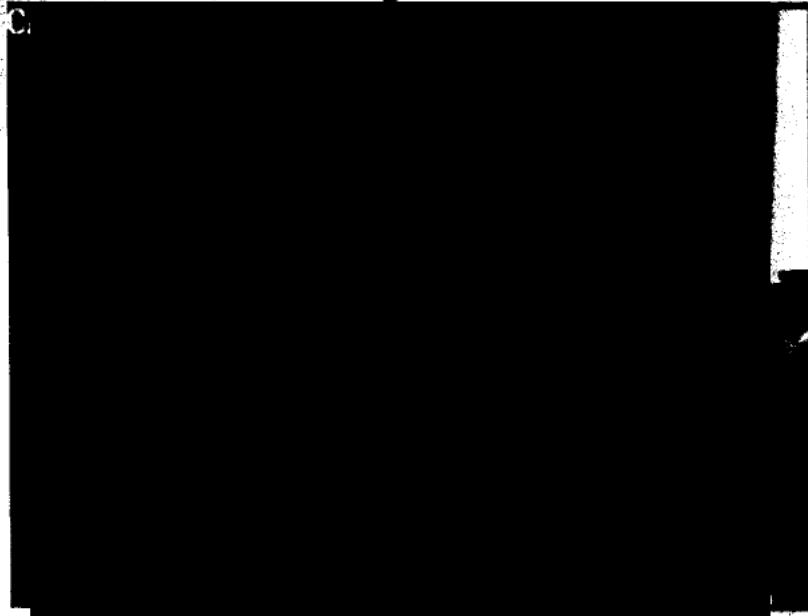


Imagen 171



Rev.:0

316 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07

México, D.F., a los 20 días del mes de Septiembre del 2015, en la Ciudad de México, D.F., C.P. 06400.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 172

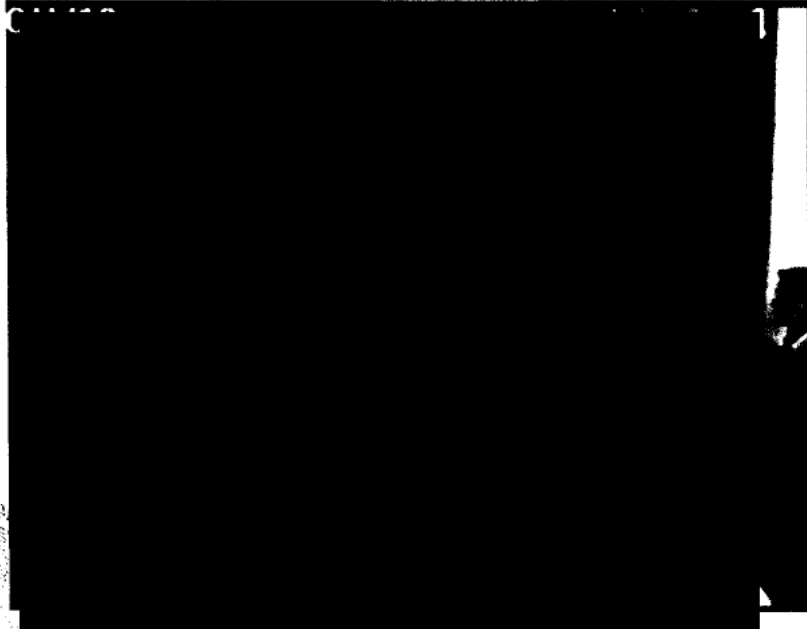
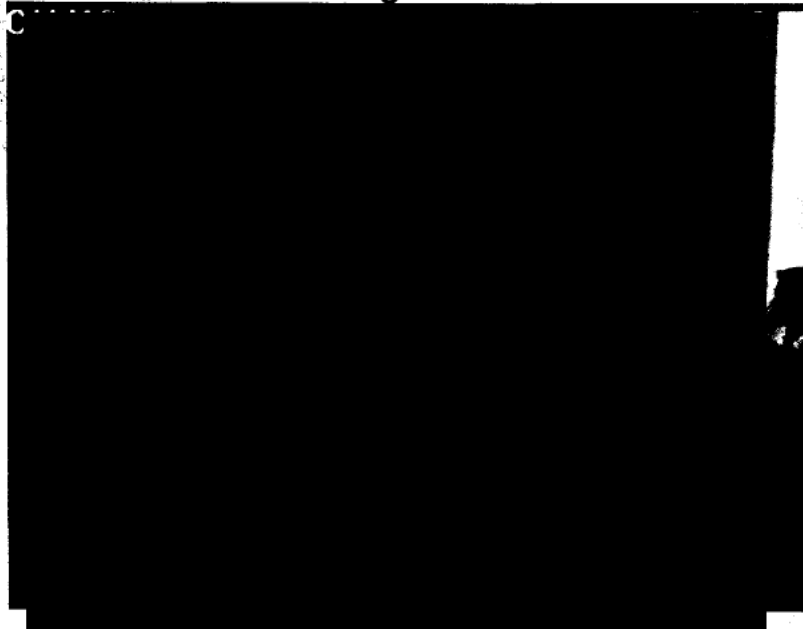


Imagen 173



Rev.:0

317 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Avenida Río Consuelado Número 716 Colonia Santa María las Huercas Dirección Cuernavaca, México, D.F., C.P. 06430.
Tel: (55) 5340 19 - 01107544800 ext: 2114

Comisión de Control de
e investigación



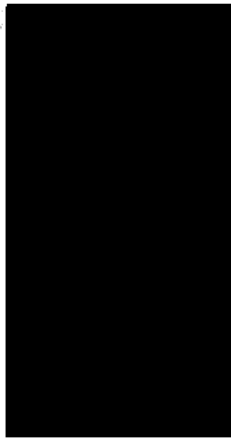
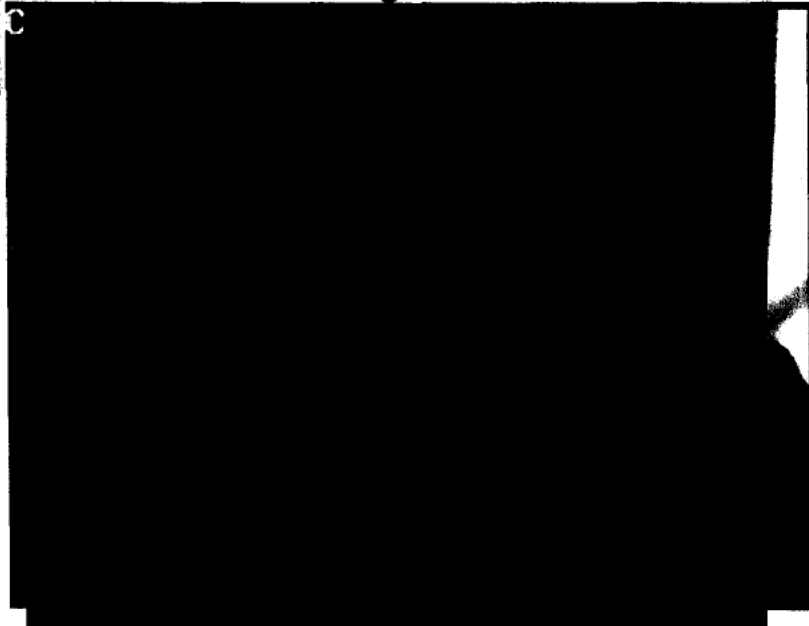
610 520
613

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 174



Imagen 175



Rev.:0

318 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Se emite en cumplimiento del artículo 24 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, D.F. (C.P.P.E.M.), en el marco de la investigación de los delitos de homicidio y desaparición de personas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad,
Unidad de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6H 623
521 614
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 176

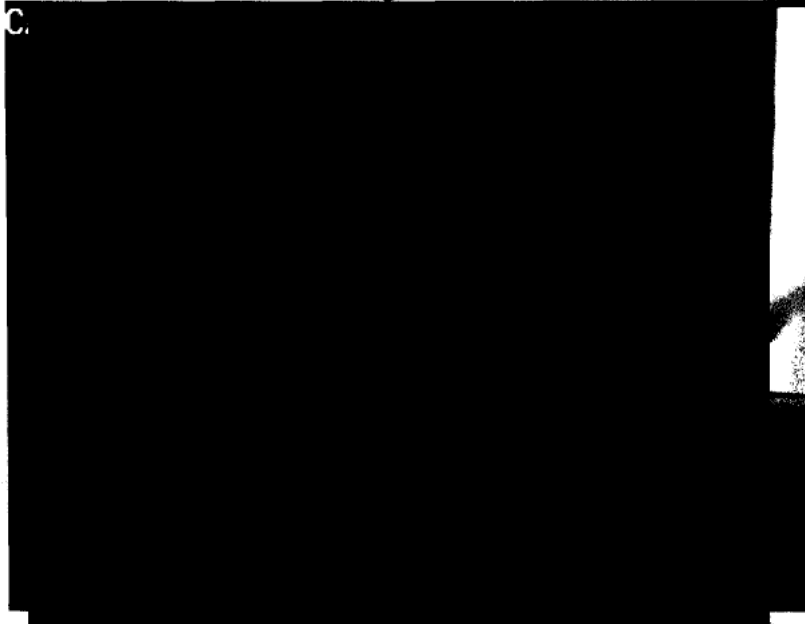
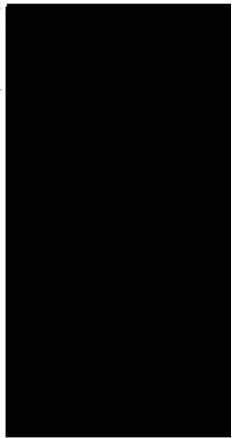
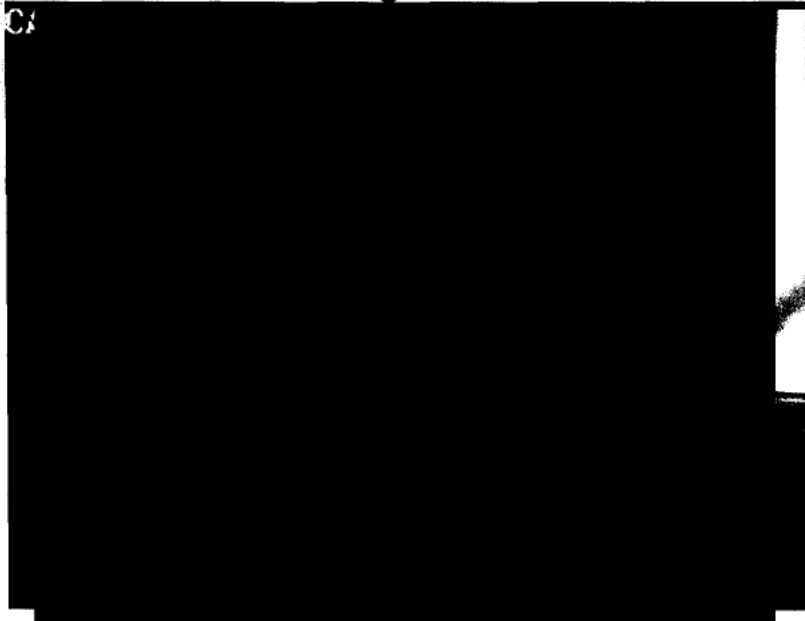


Imagen 177



Rev.:0

319 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución 100, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 56430.
Tel: 01(777) 319 358 ext. 1001 - Email: agci@pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Identificación Forense
y servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

612 522 624
615

Imagen 178

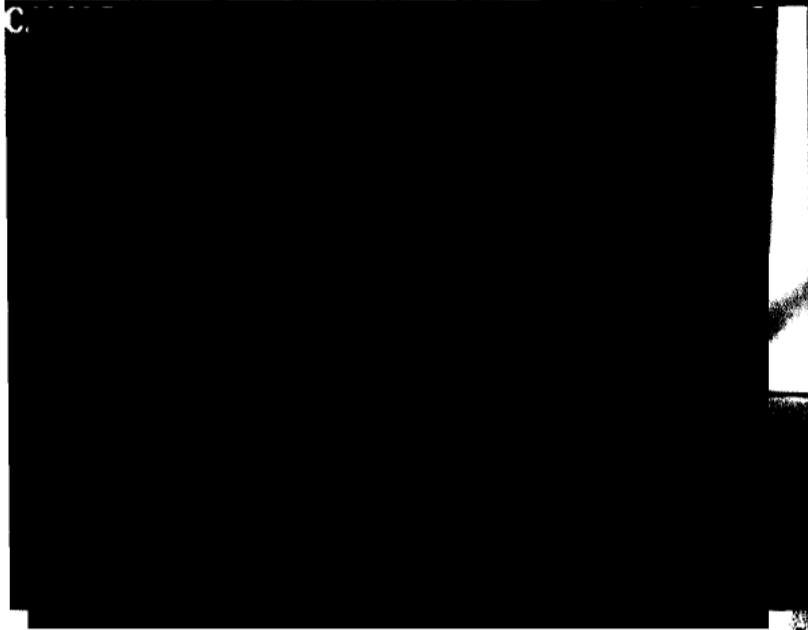
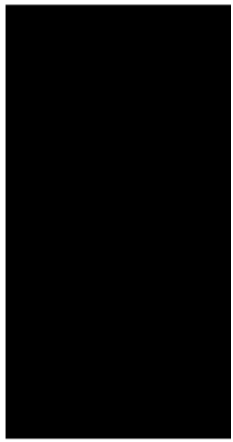
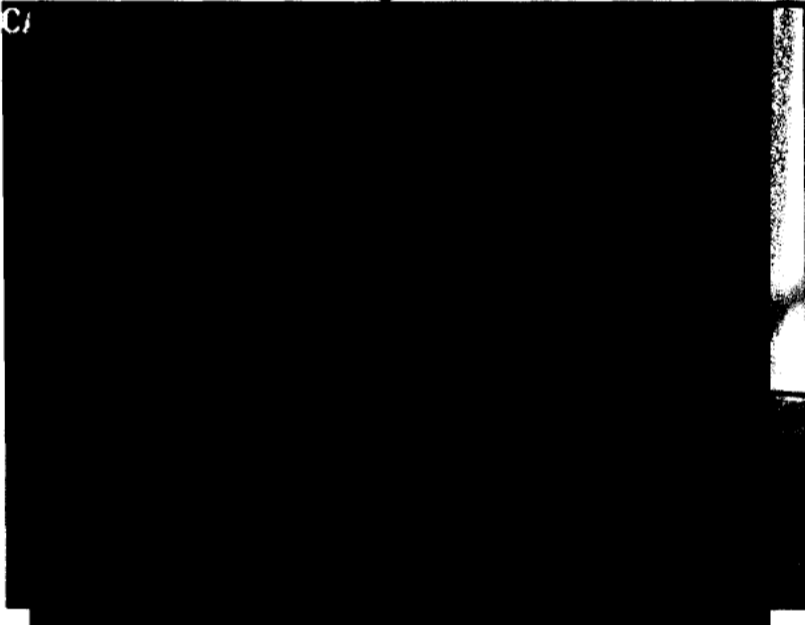


Imagen 179



Rev.:0

320 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
y Poderes Públicos,
e y Servicio a la Comunidad
de investigación

Imagen 180

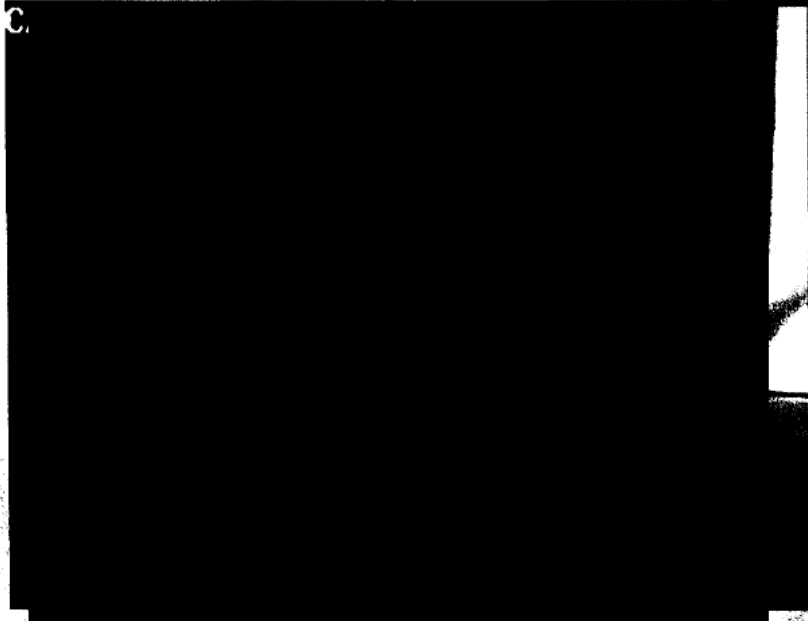
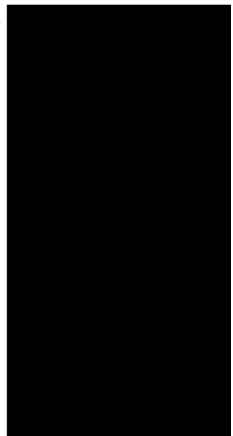
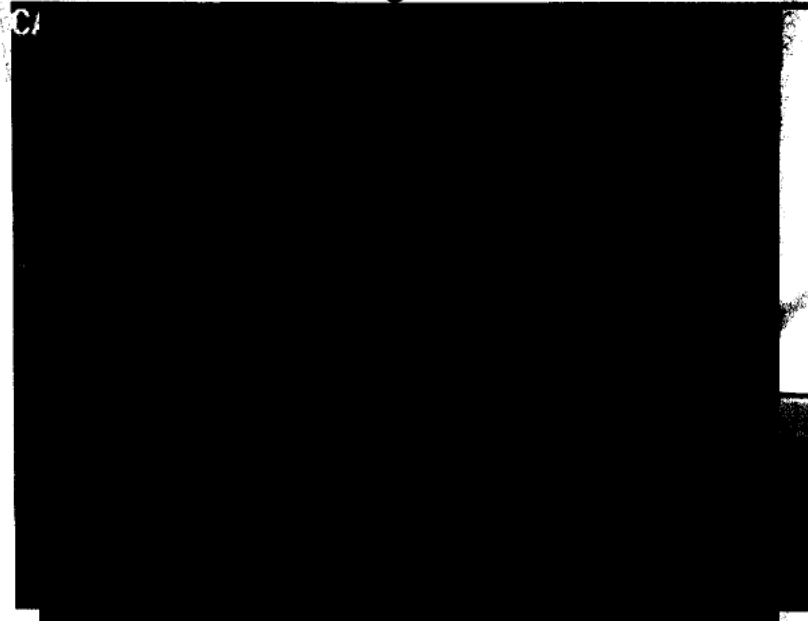


Imagen 181



Rev.:0

321 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Constitución No. 14, Centro, Ciudad de México, México, D.F., C.P. 06000

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

617
~~524 626~~

617

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 182

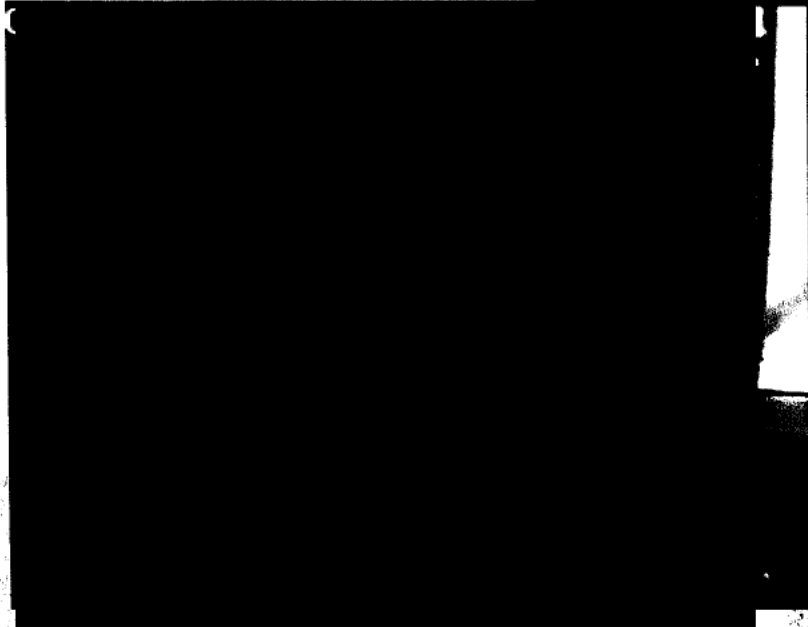
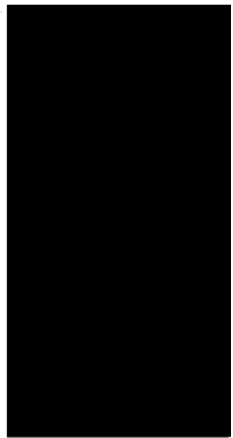
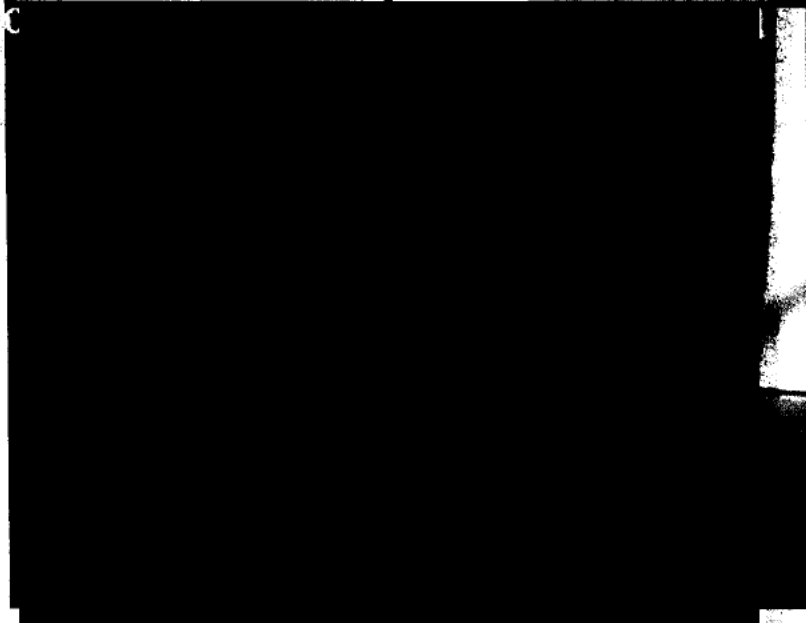


Imagen 183



Rev.:0

322 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



615 627
525
618

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 184

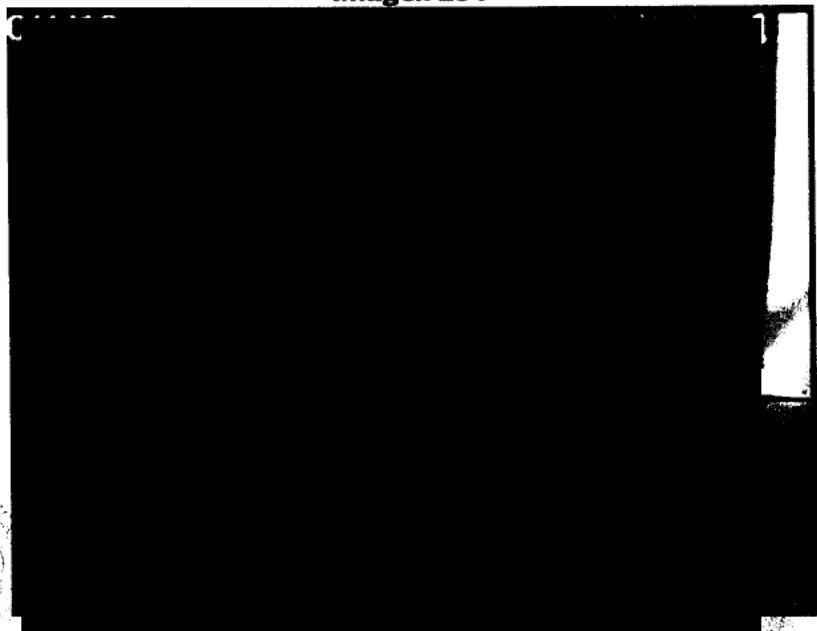
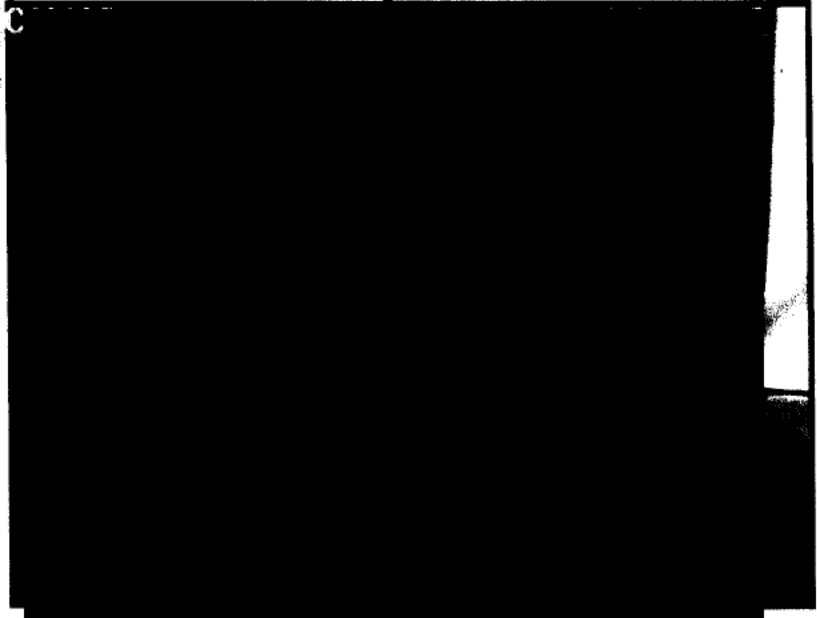


Imagen 185



Rev.:0

323 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección de Identificación Forense y Servicios a la Comunidad
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

616
- 526 628
619

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 186

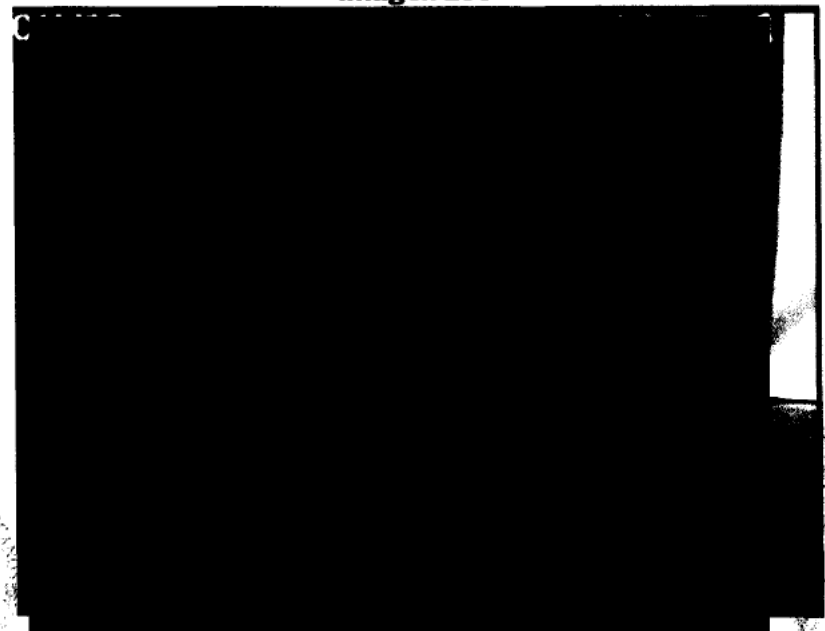
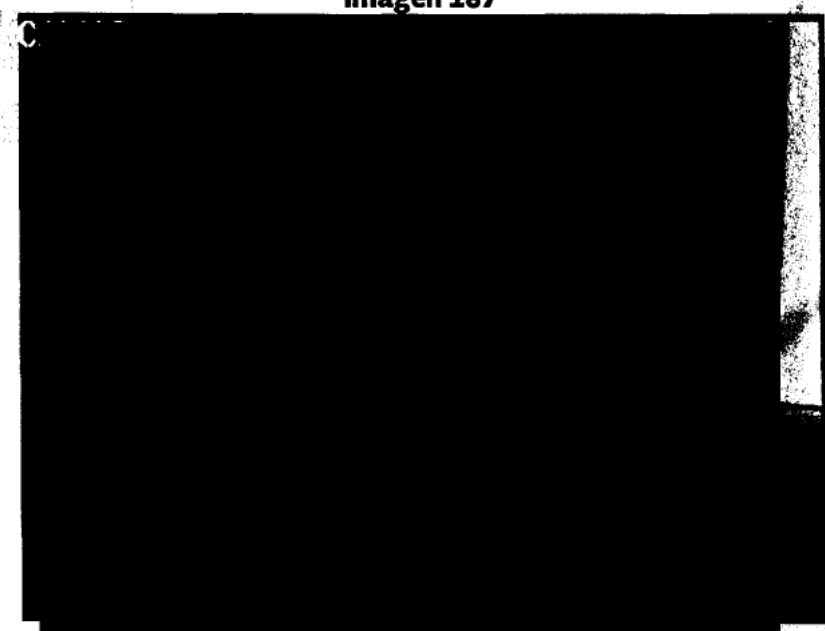


Imagen 187



Rev.:0

324 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.



617
527629
620

Imagen 188

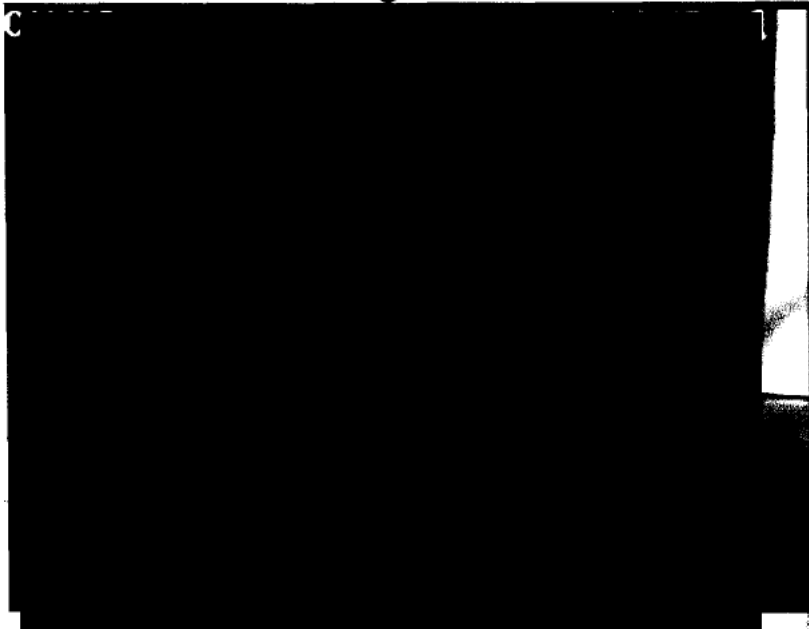
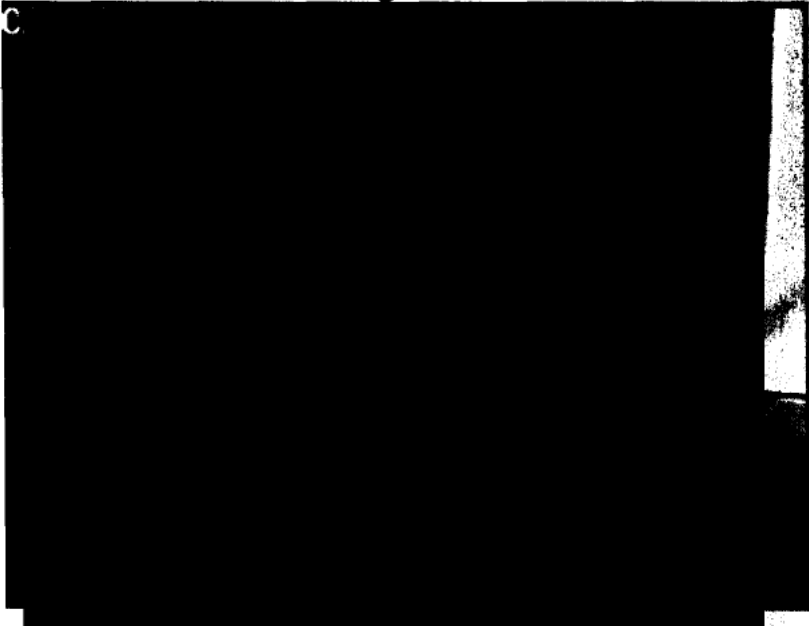


Imagen 189



REPUBLICA
ESTADUNIDENSE
ESTADO

Rev.:0

325 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



678
528/30
621

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 190

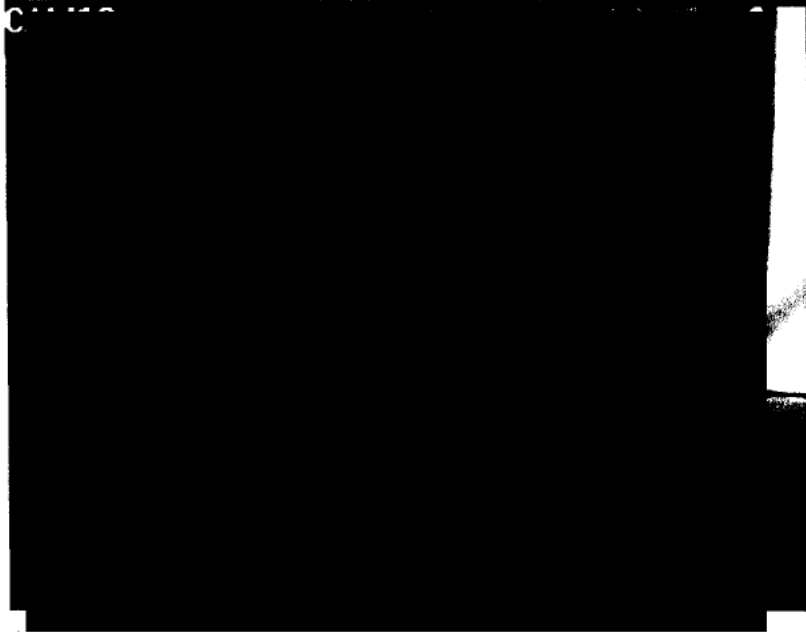
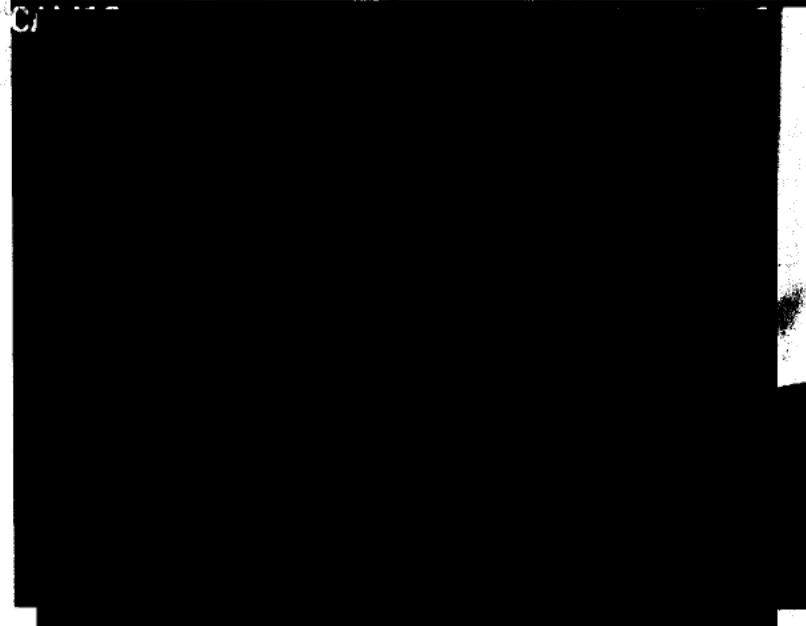


Imagen 191



Rev.:0

326 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Oficina de Investigación



619 631
~~529~~
622

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

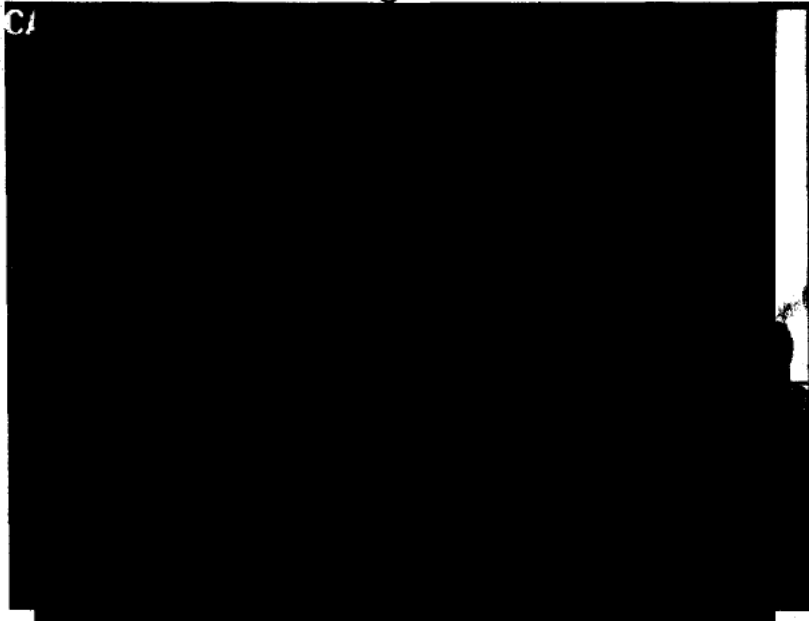
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 192



Imagen 193



Rev.:0

327 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Depto. de Investigación y Servicios a la Comunidad

630
530
623

Imagen 194

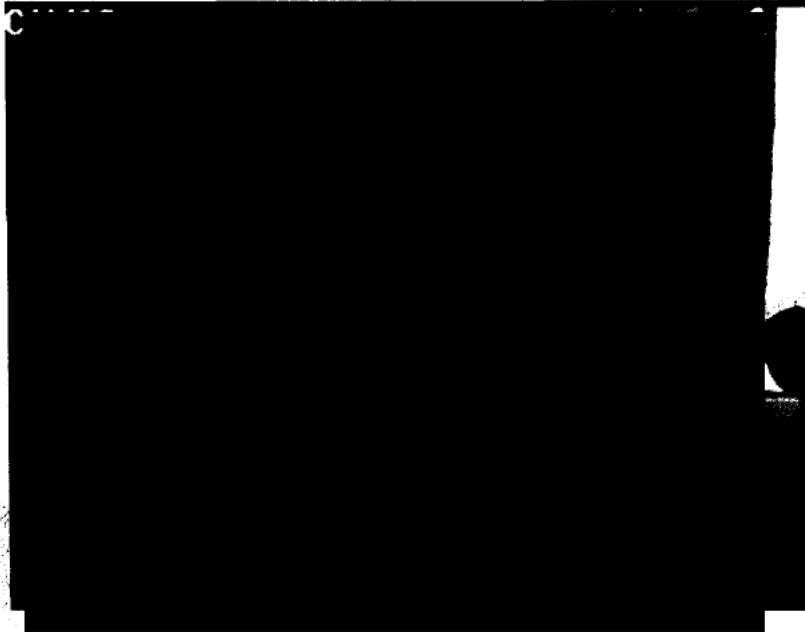
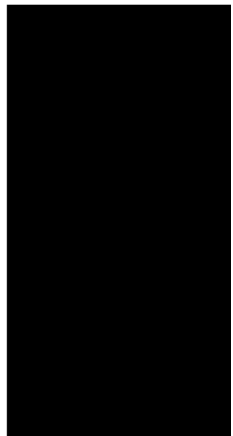
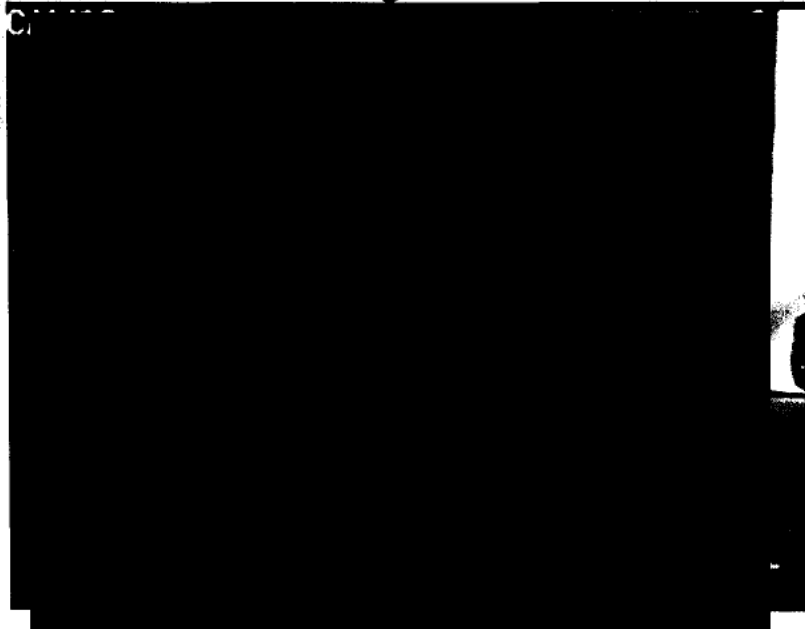


Imagen 195



Rev.:0

328 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

El presente documento es propiedad de la Agencia de Investigación Criminal, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Poder Judicial de la Federación, México, D.F., C.P. 06400.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Unidad de Servicios Periciales
Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Unidad de Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 196

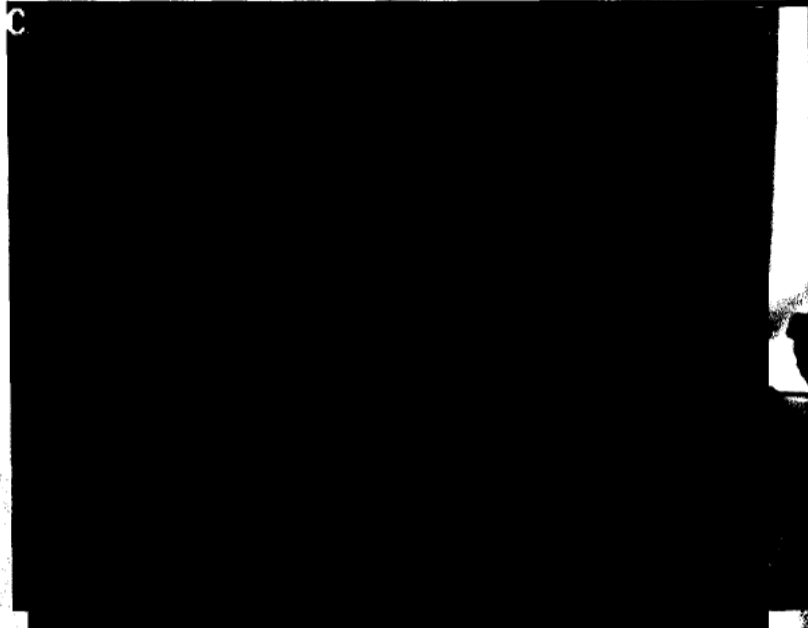
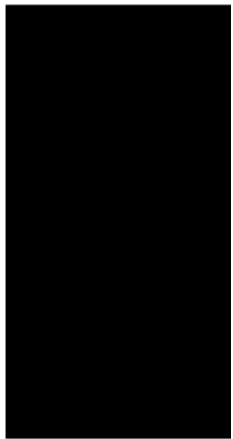
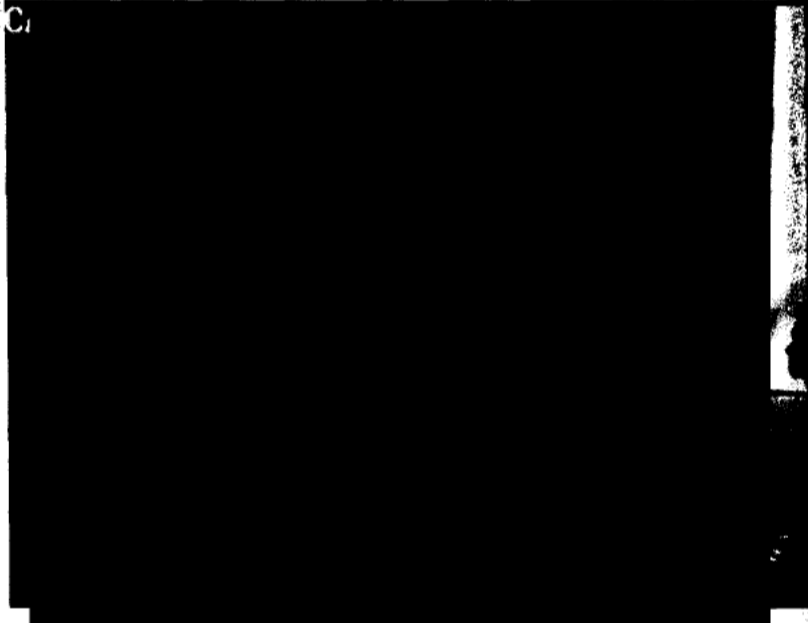


Imagen 197



Rev.:0

329 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación Criminal - Códigos de Clasificación de Delitos - Grupo 1 - Comunes, Índice, D.F., C.I. 06430.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

626
532
634
625

Imagen 198

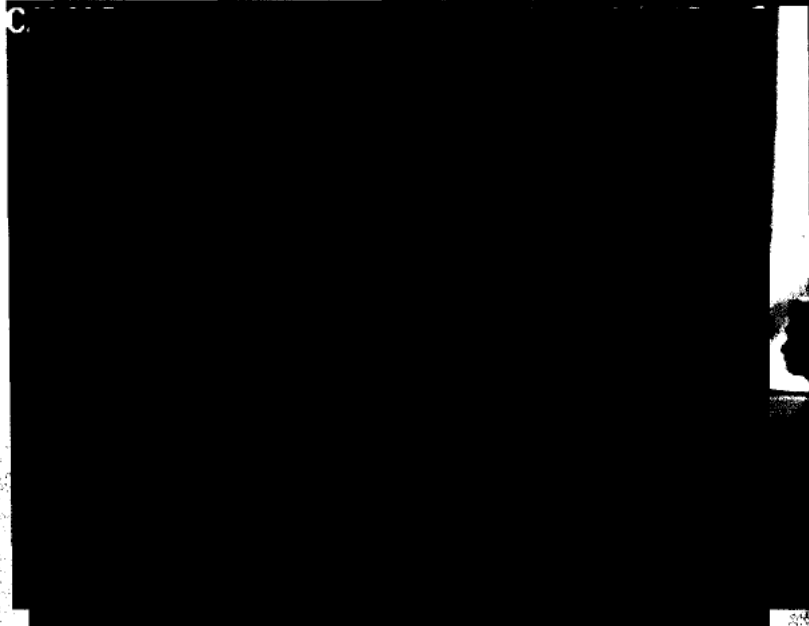
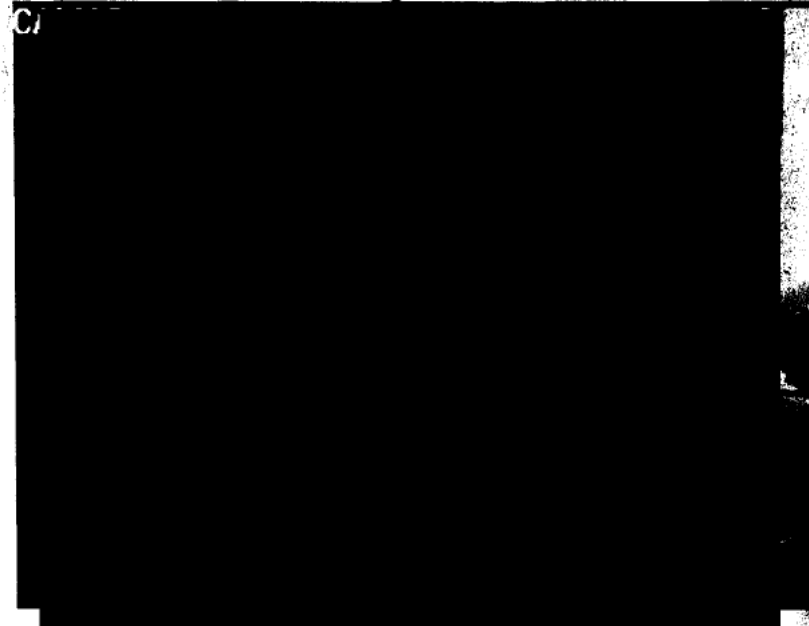


Imagen 199



Rev.:0

330 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



625 625
533

626

Imagen 200

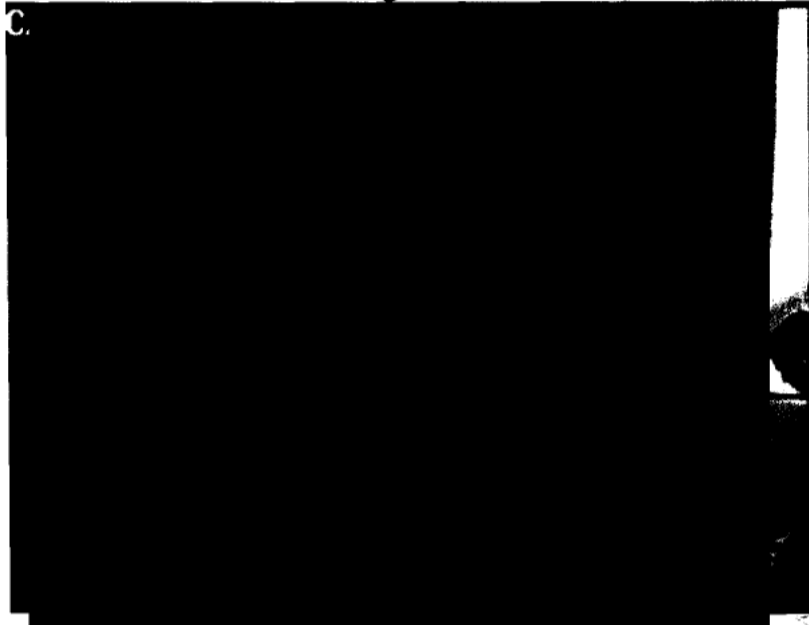
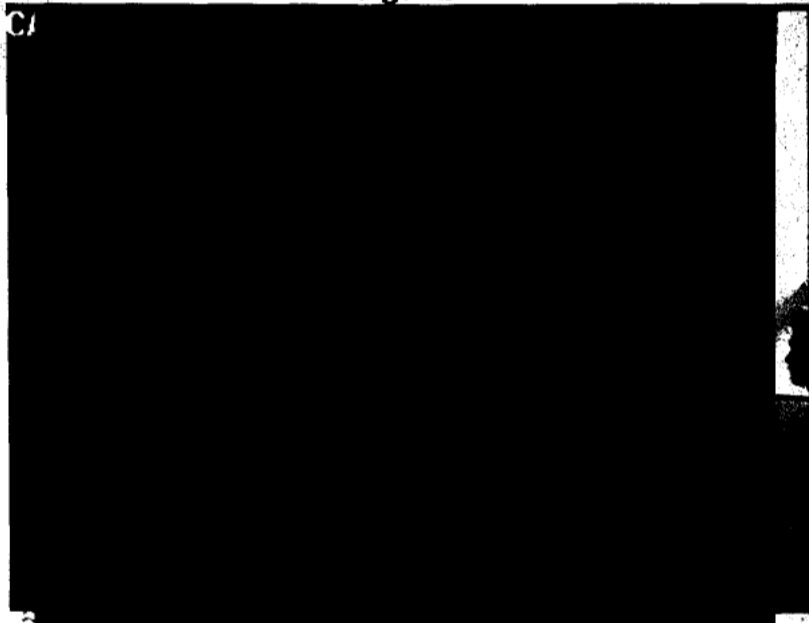


Imagen 201



Rev.:0

331 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video
Laboratorio de Identificación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

627 534 636
627
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

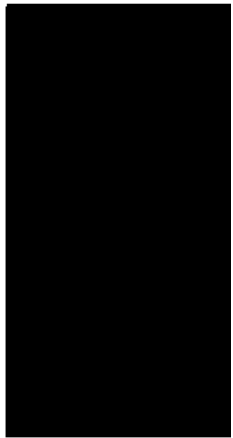
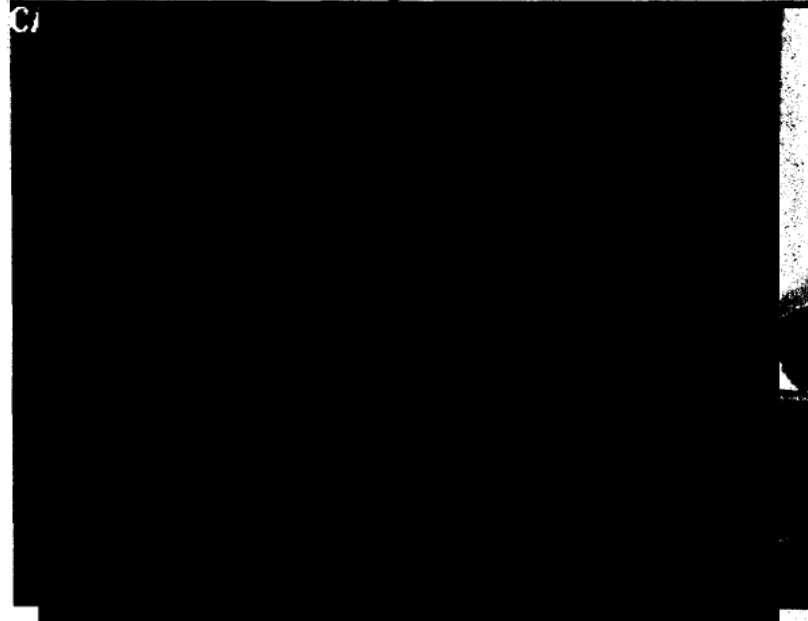
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 202



Imagen 203



Rev.:0

332 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Este documento es propiedad de la Agencia de Investigación Criminal y no debe ser distribuido fuera de la dependencia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Agencia de Investigación Criminal será sancionada.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
José de Guadalupe Morelos,
Calle y Servicios a la Comunidad
de la Investigación



625
535
637
628

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 204

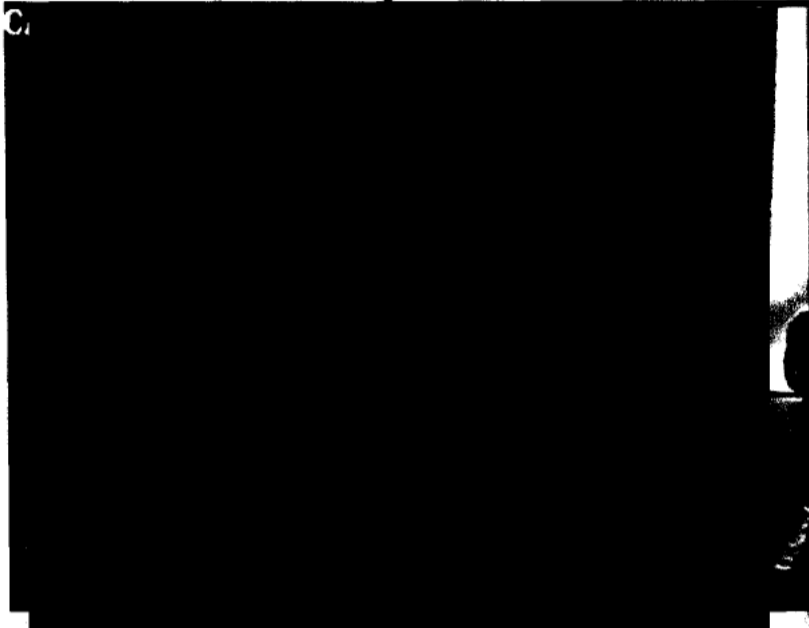
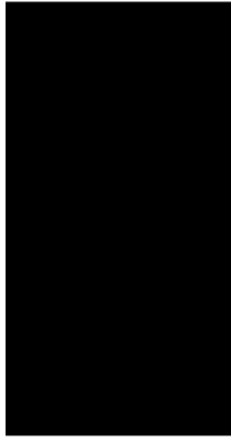
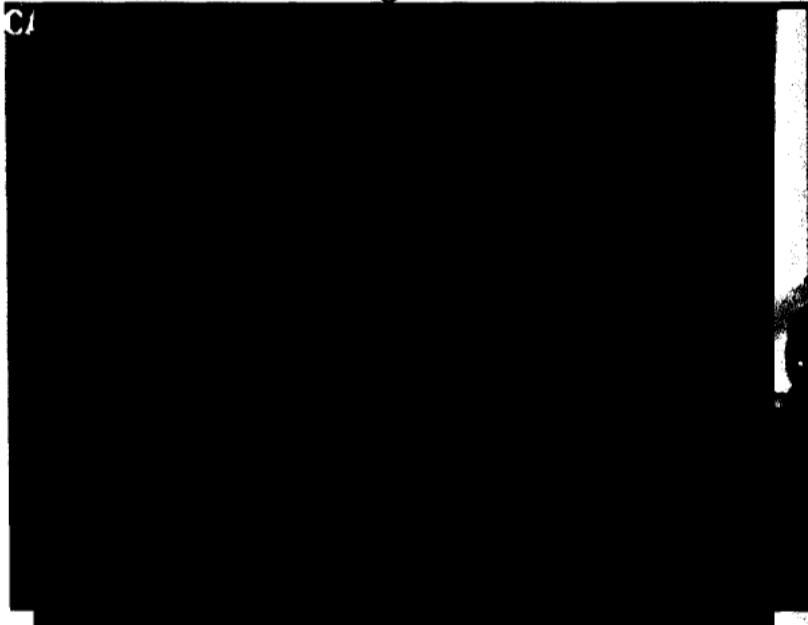


Imagen 205



Rev.:0

333 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución No. 100, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



626
~~638~~
536
629

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 206

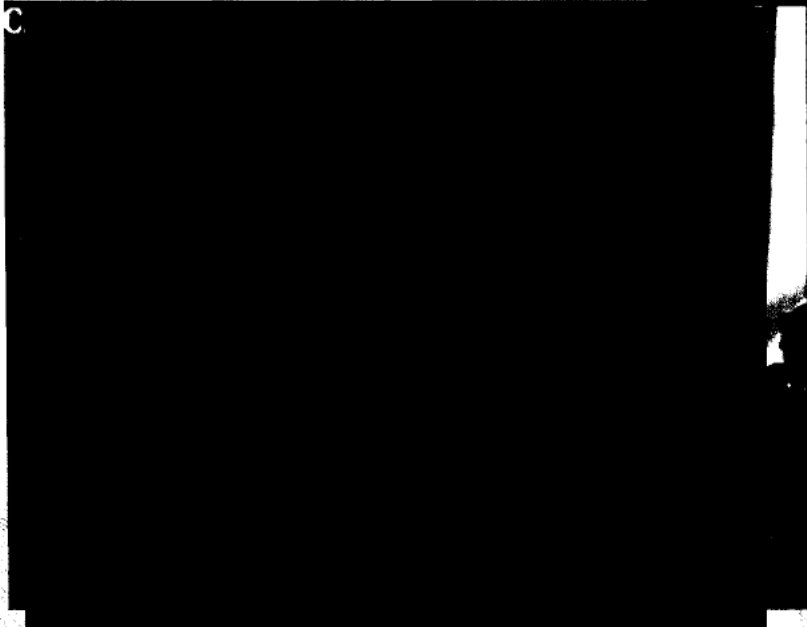
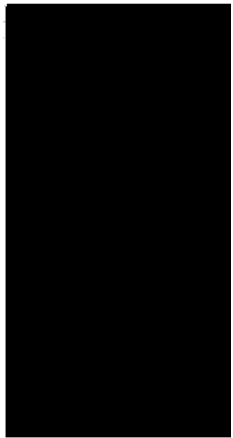
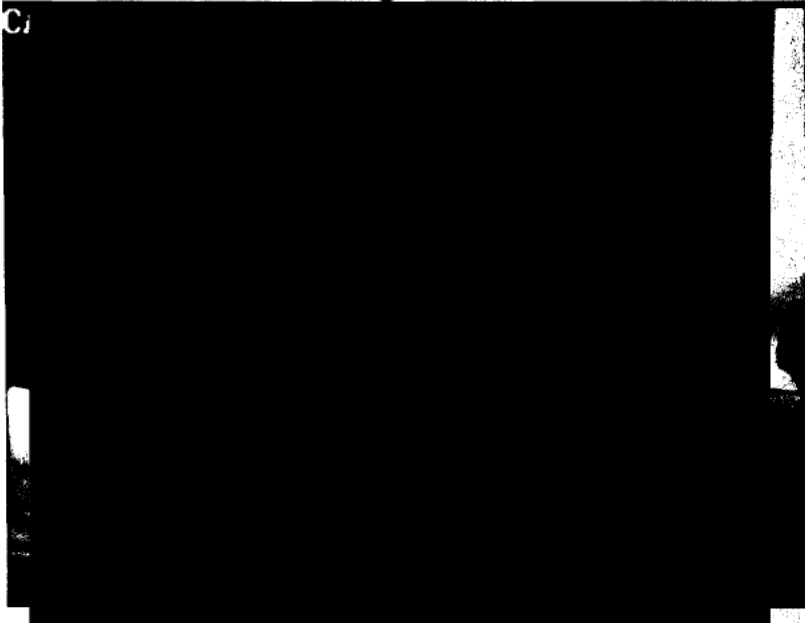


Imagen 207



Rev.:0

334 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

637
639
537
630

Imagen 208

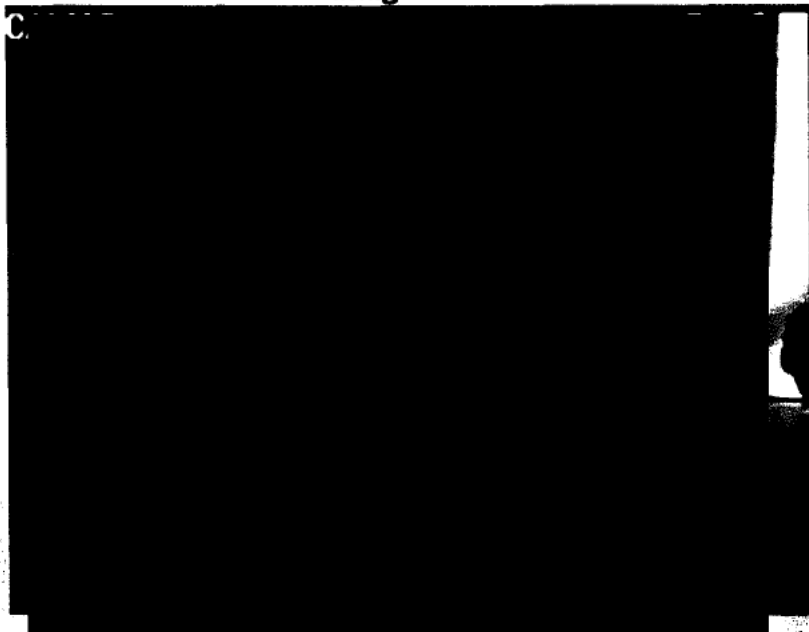
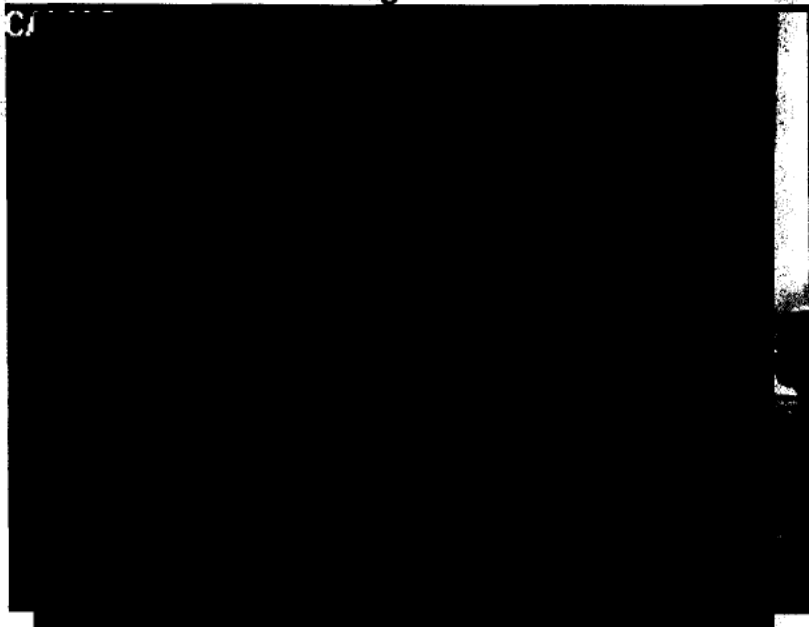


Imagen 209



Rev.:0

335 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

~~628~~ ~~640~~
~~538~~
631

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 210

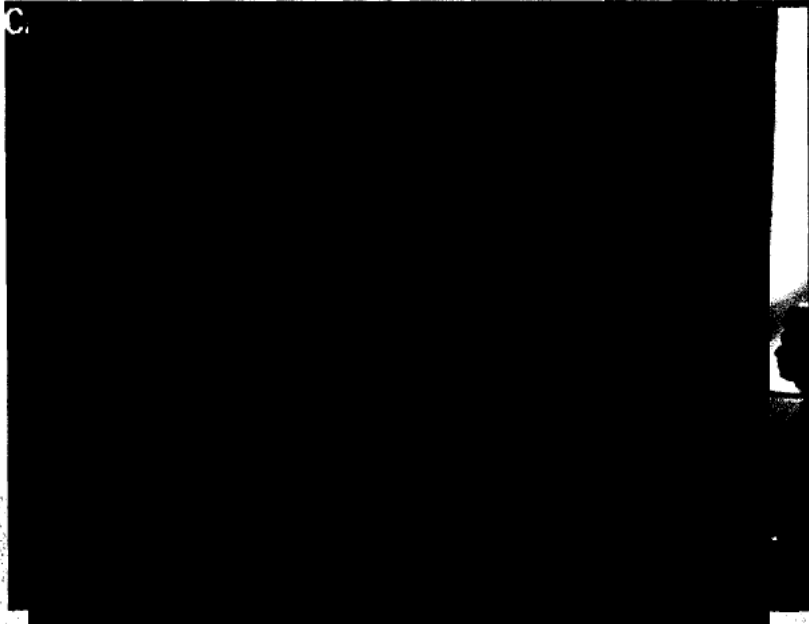
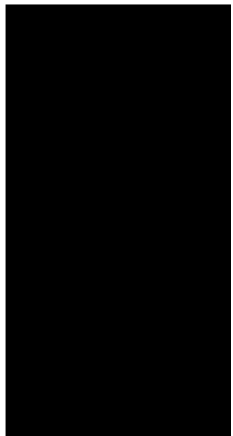
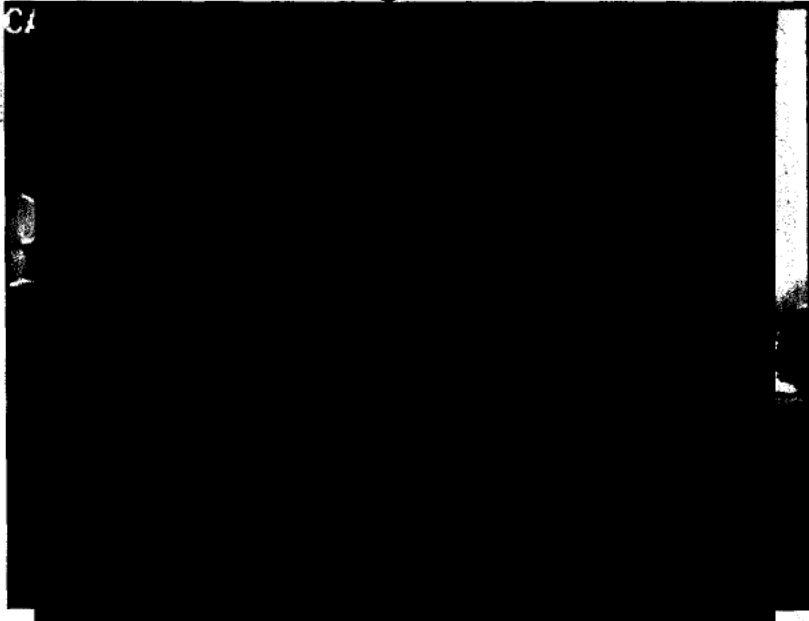


Imagen 211



Rev.:0

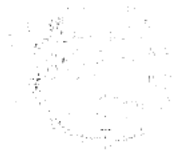
336 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

624 641
539
632

Imagen 212

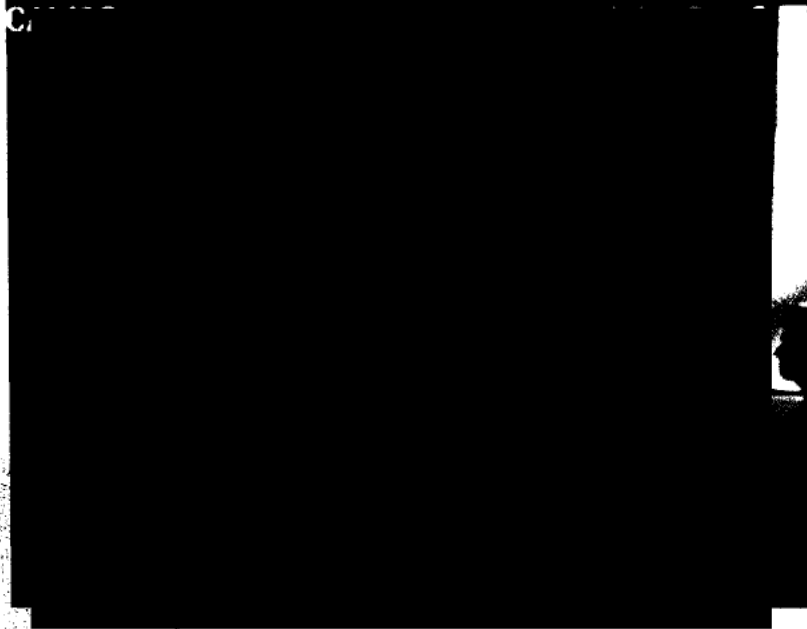
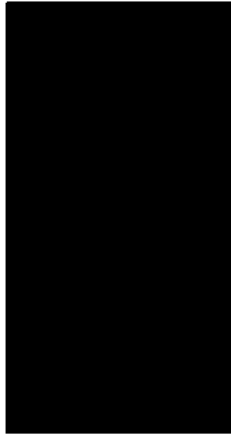
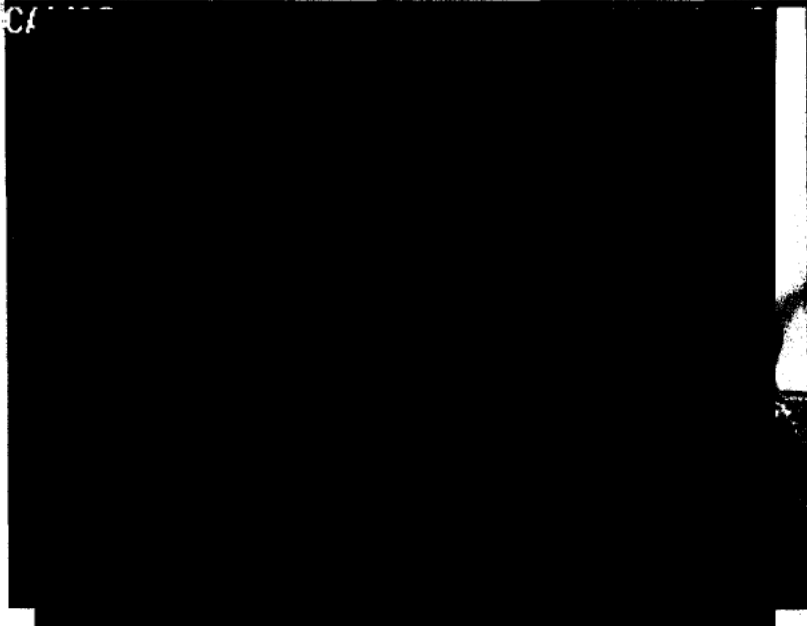


Imagen 213



Rev.:0

337 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video



638 642
~~540~~ 633

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

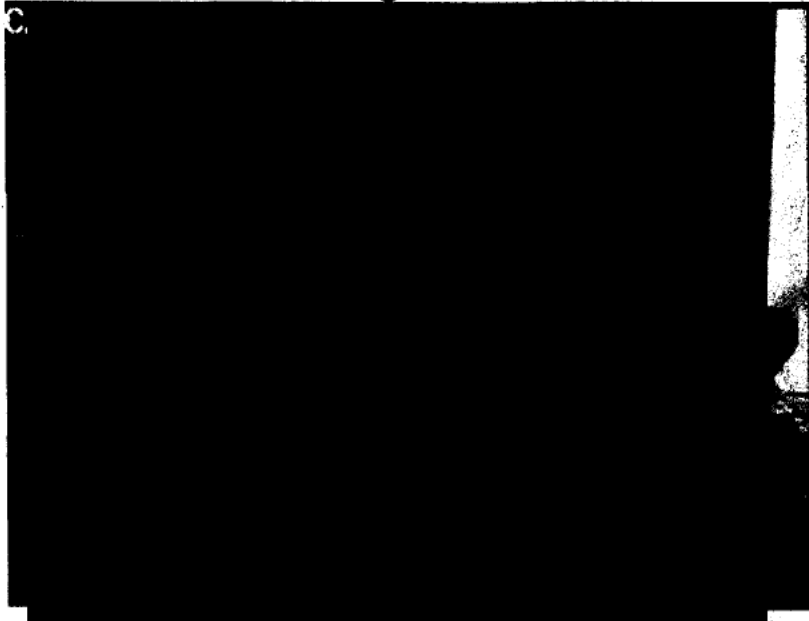
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 214



Imagen 215



Rev.:0

338 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

avm... 11/15 Calle... 11/15... Santa María... 11/15... 11/15... México, D.F. 06400.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Servicios a la Comunidad
Investigación

634
541 643
637

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 216

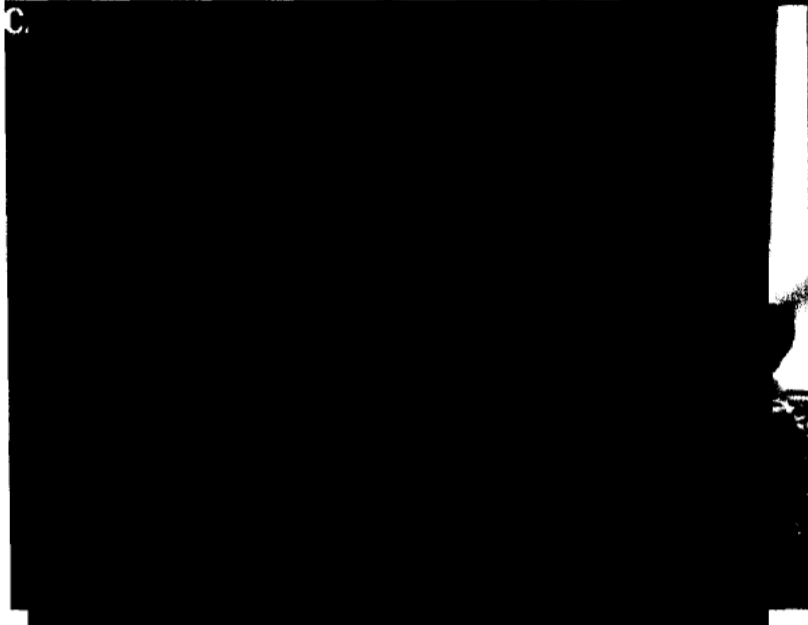
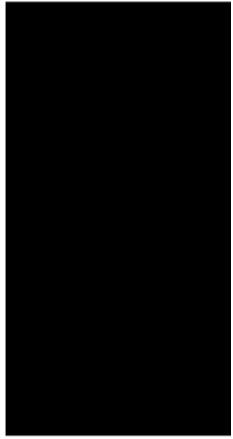
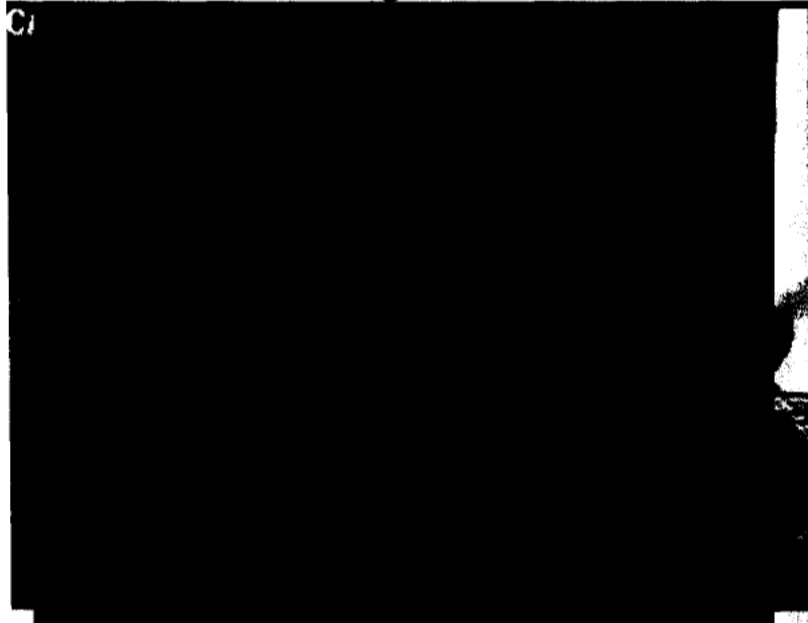


Imagen 217



Rev.:0

389 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación de Identificación Forense, Departamento de Audio y Video, Subdirección de Identificación Automatizada, Dirección de Identificación Forense, Coordinación General de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal, Procuraduría General de la República, México D.F. C3 66436

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

635
542
644
632

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 218

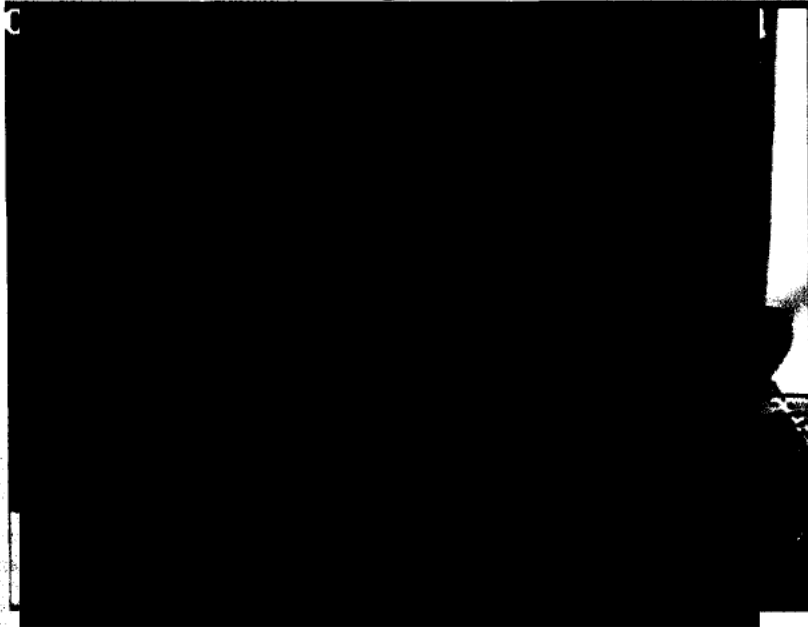
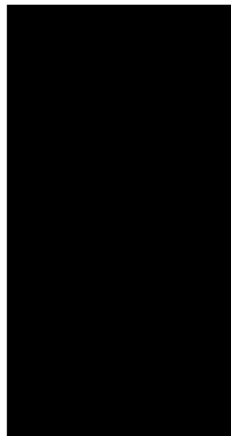
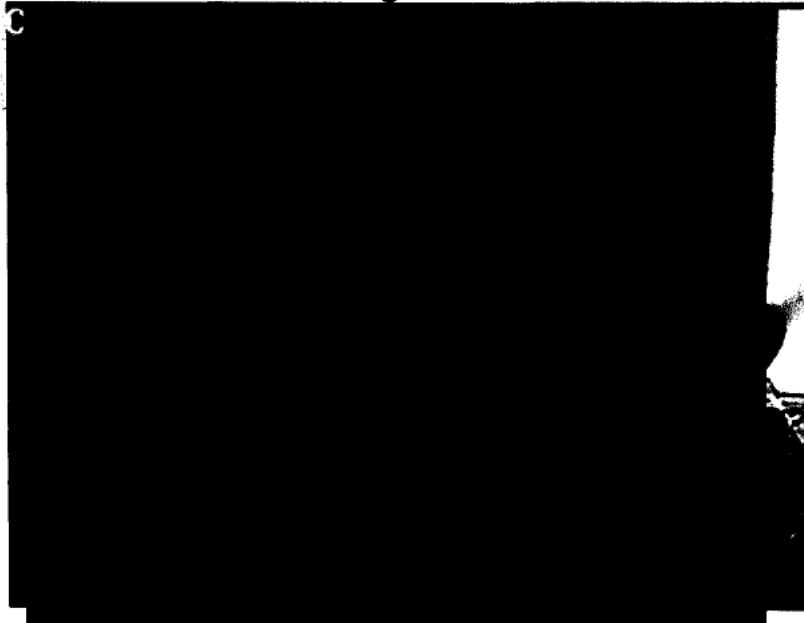


Imagen 219



Rev.:0

340 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

636
543
~~645~~
633

Imagen 220

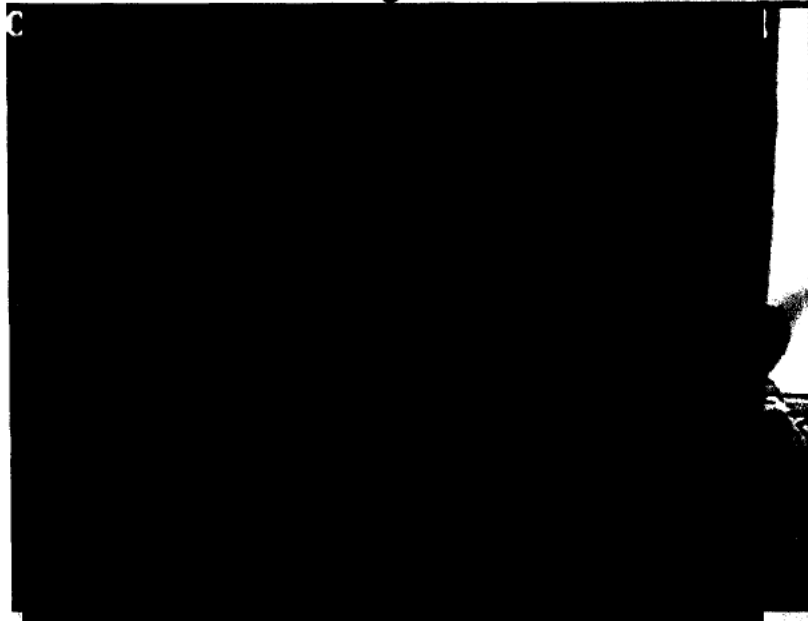
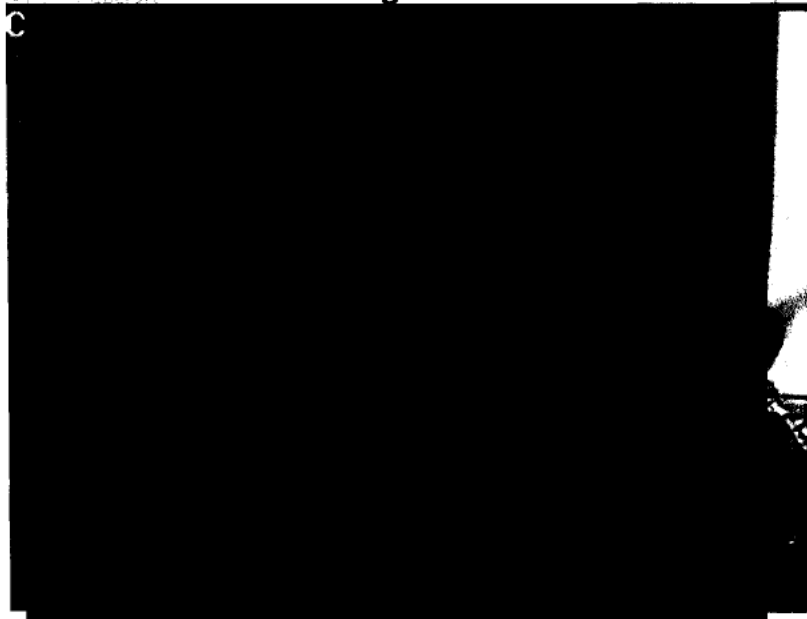


Imagen 221



Rev.:0

341 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Sección de Identificación Forense - Subdirección de Identificación Automatizada - Departamento de Audio y Video - A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



637
544
~~646~~
634

Imagen 222

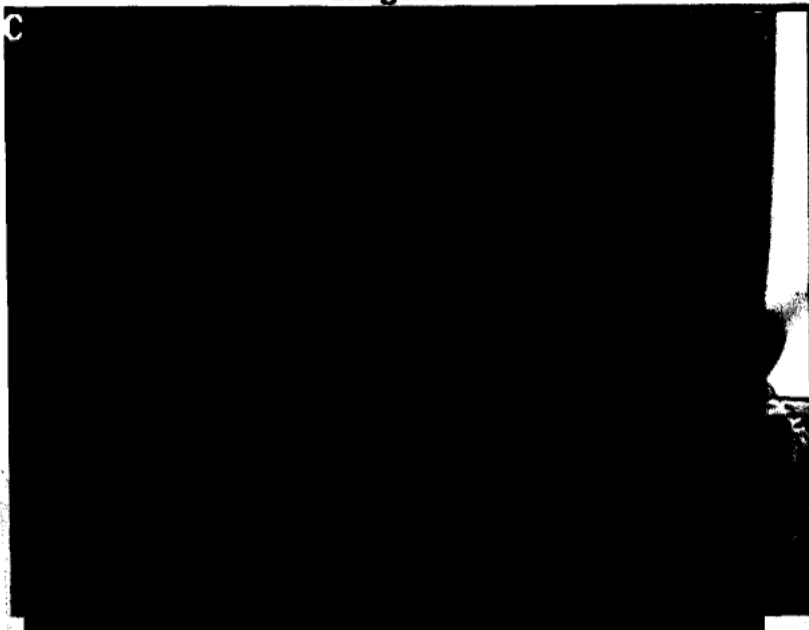
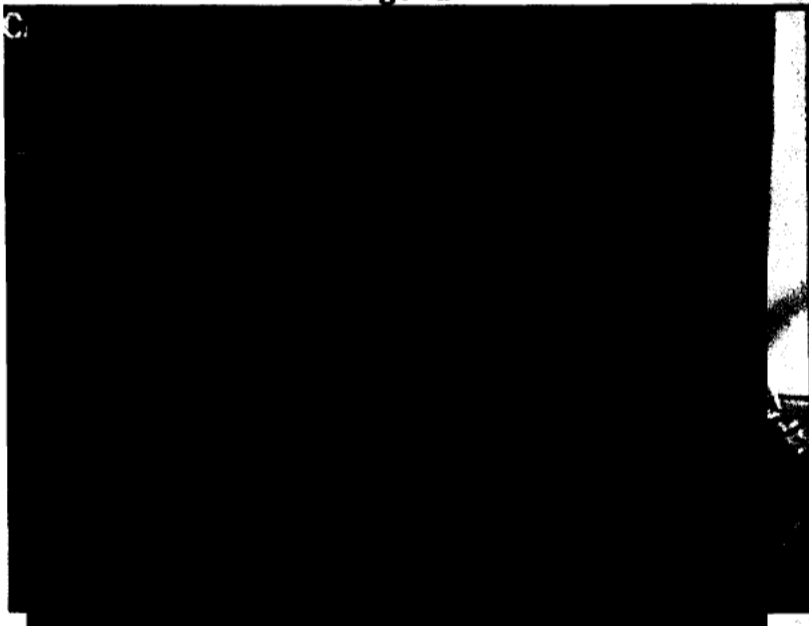


Imagen 223



Rev.:0

842 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

638
~~545~~ 647
635

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 224

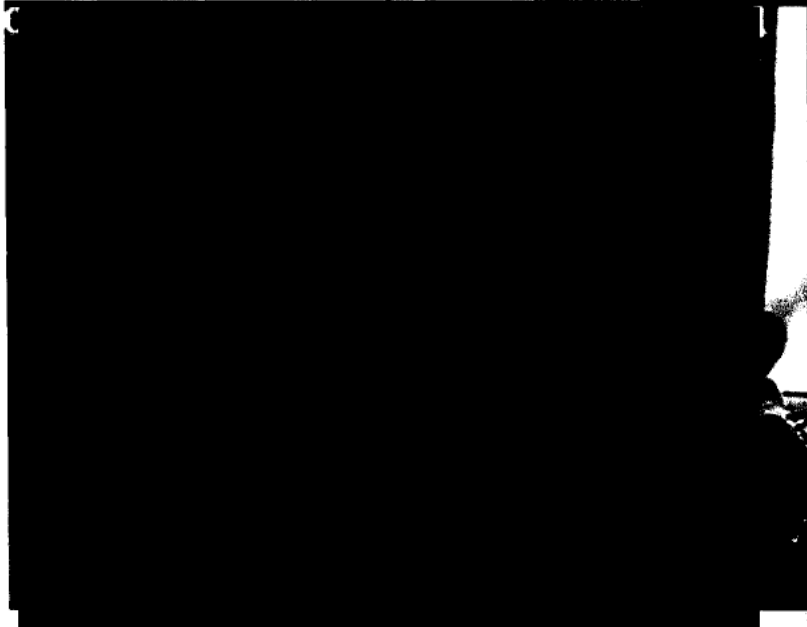
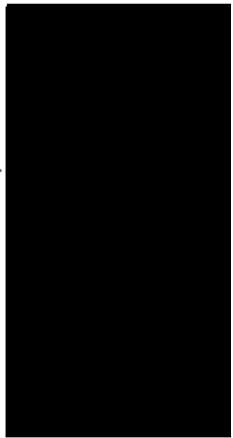
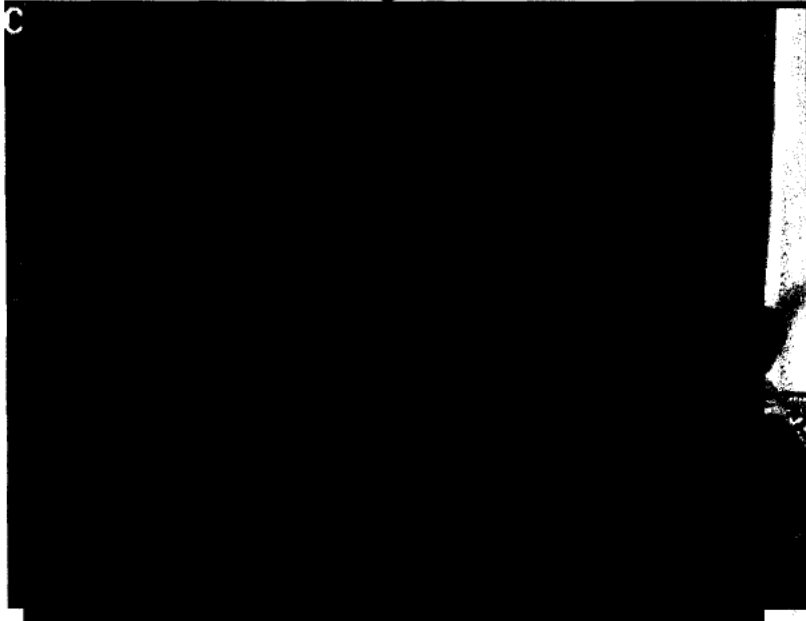


Imagen 225



Rev.:0

343 / 358
REF:IT-AV-01

FO-AV-07

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

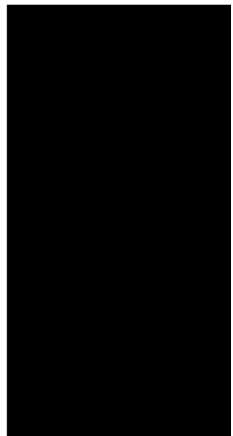
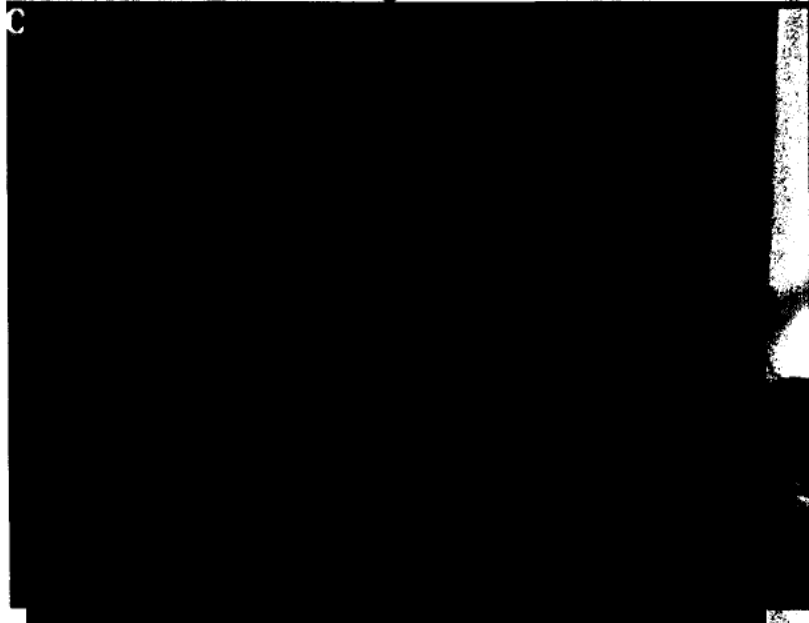
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 226



Imagen 227



Rev.:0

344 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 228

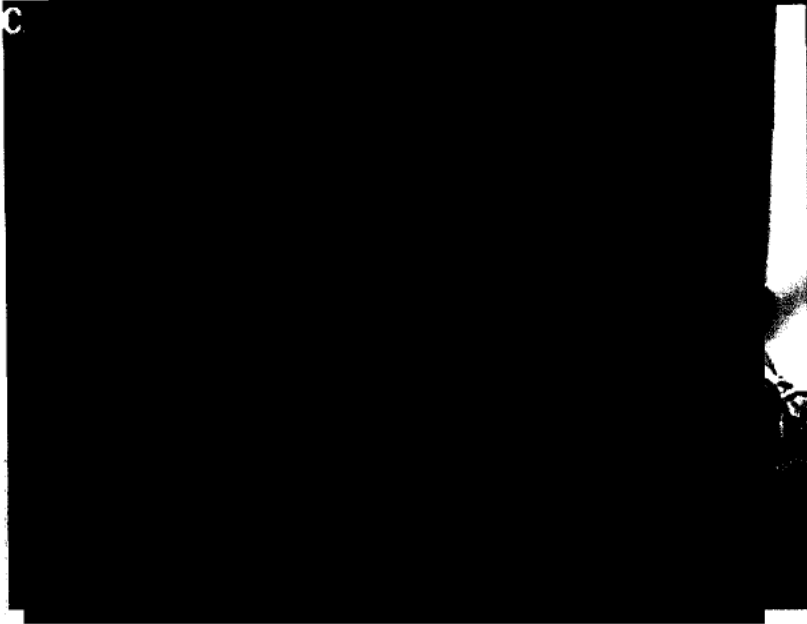
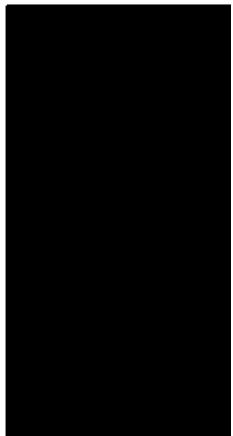
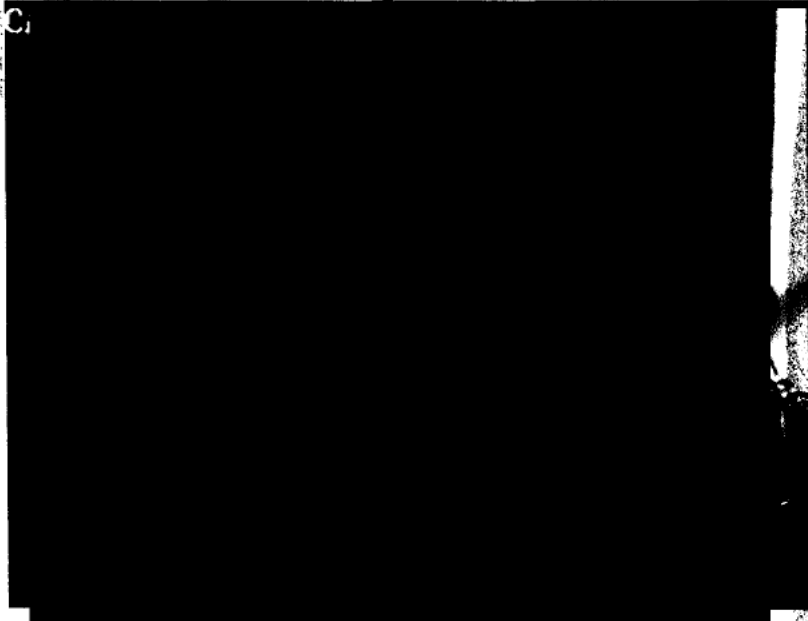


Imagen 229



Rev.:0

345 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



641 548 ~~650~~
638

Imagen 230

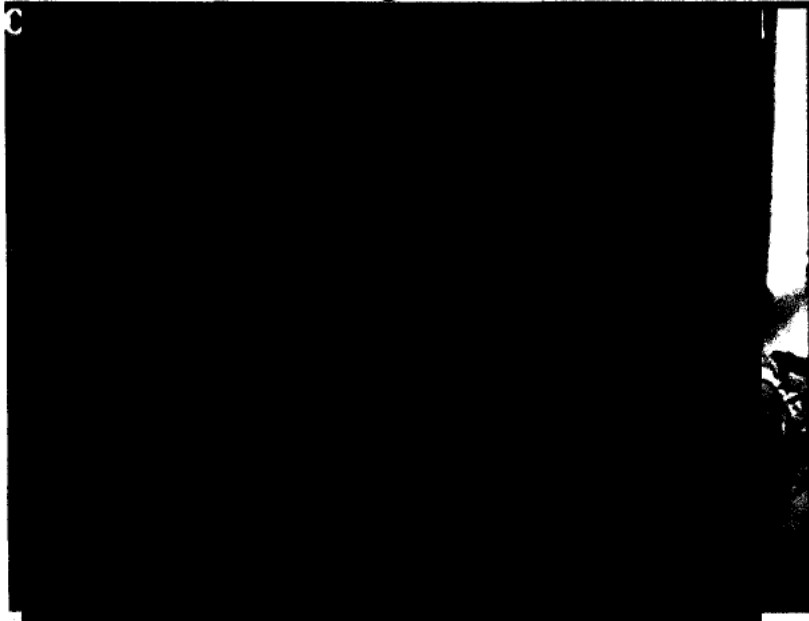
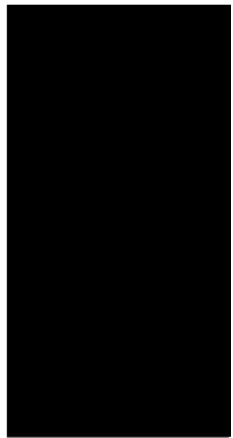
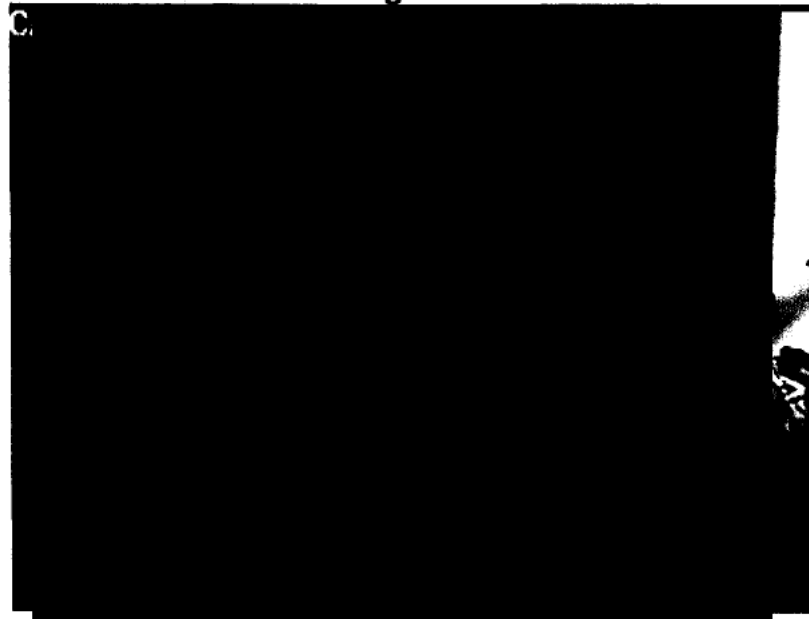


Imagen 231



Rev.:0

346 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

7/10/2015 10:10:10 AM - C:\Program Files\Microsoft Office\Office14\Word\Word.exe - 1000x700 - 100%

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 232

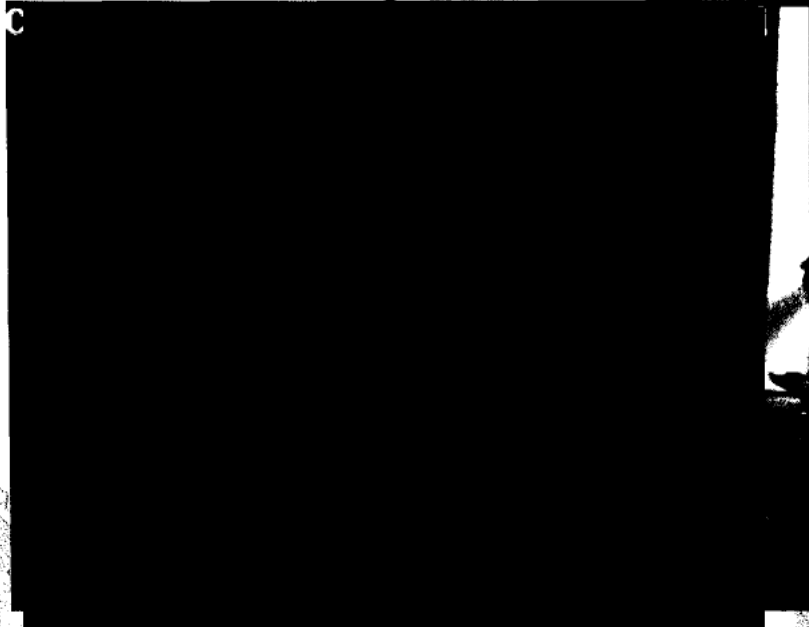
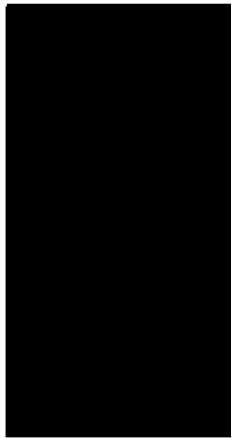
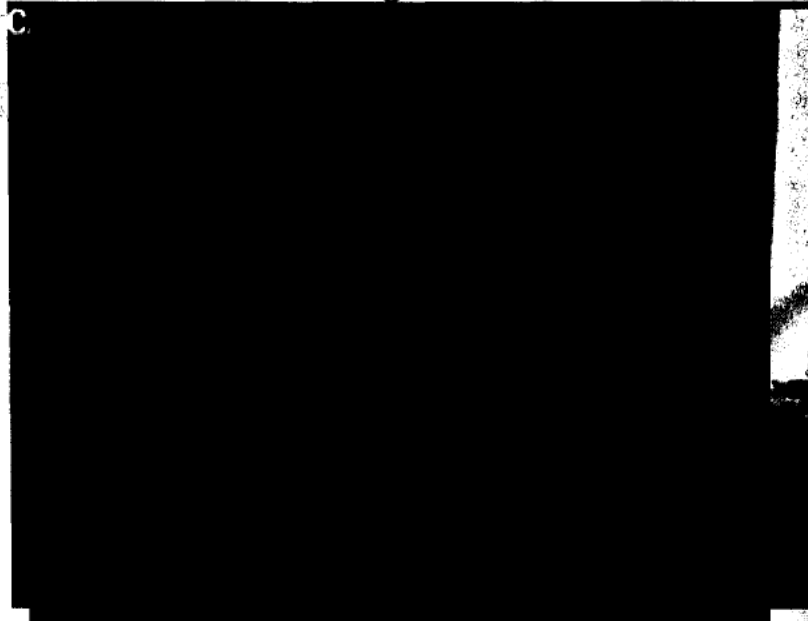


Imagen 233



Rev.:0

347 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

643-550
~~652~~
640

Imagen 234

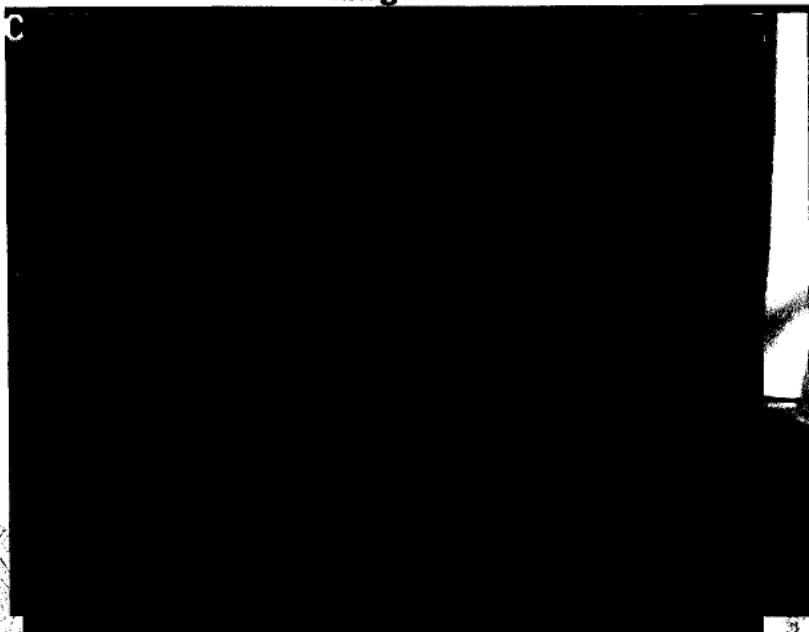
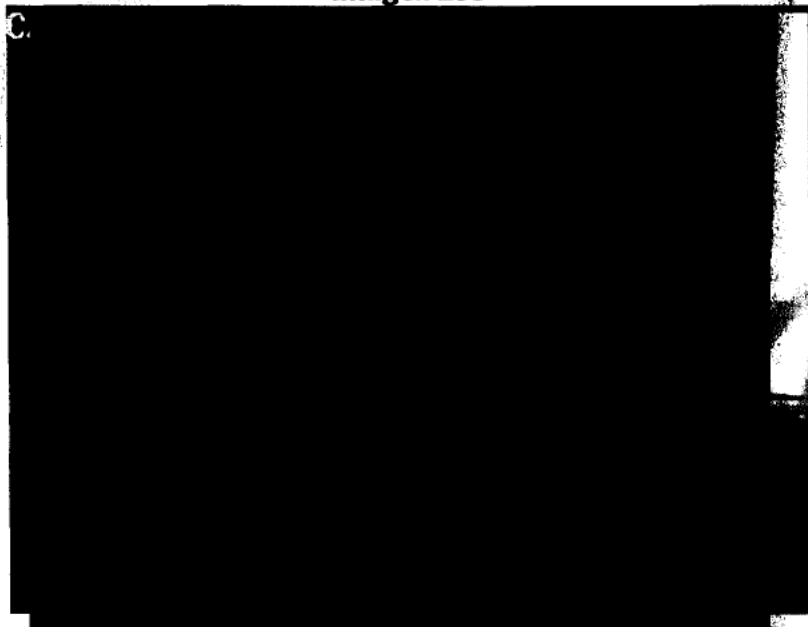


Imagen 235



Rev.:0

348 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

644
551 ~~653~~
641

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 236

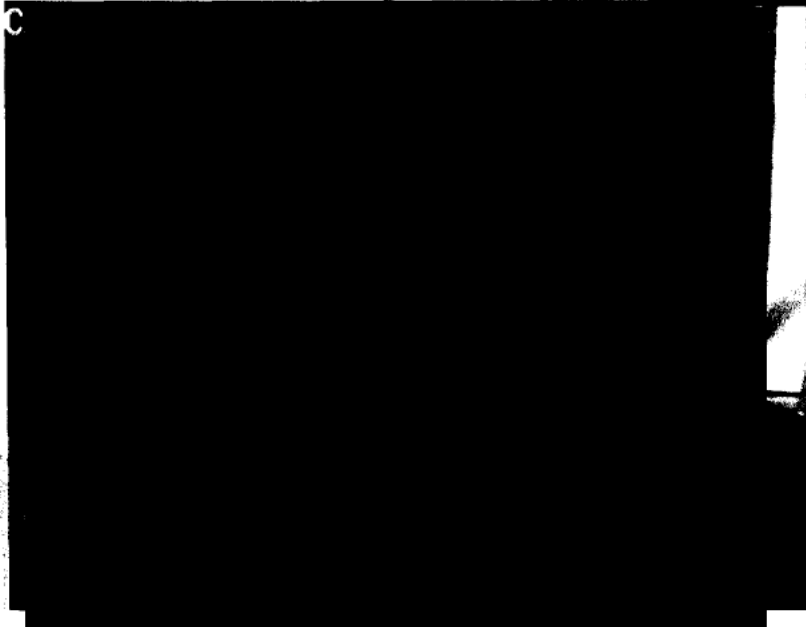
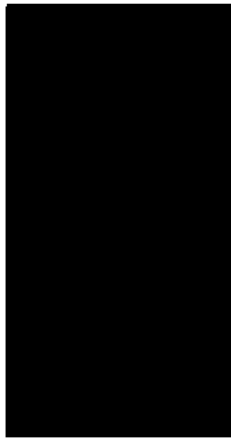
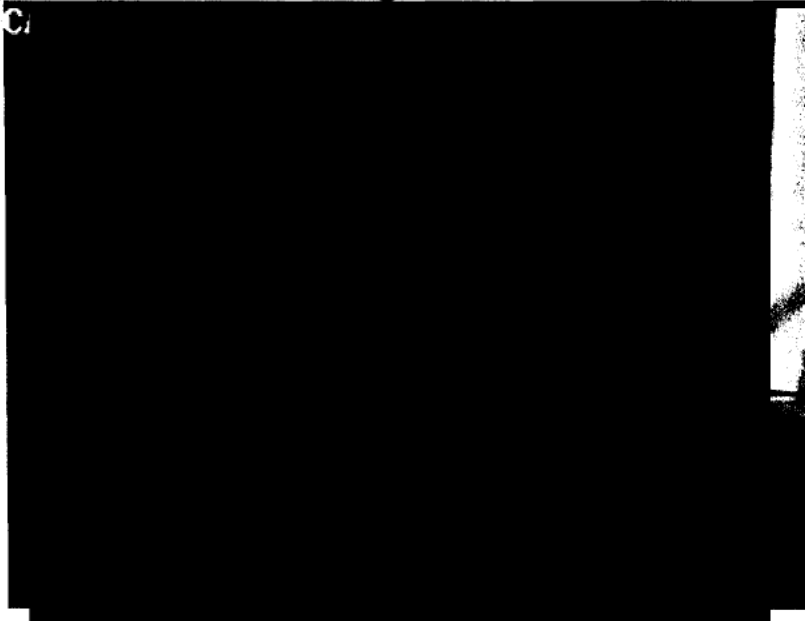


Imagen 237



Rev.:0

349 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



645
~~552~~ 654
642

Imagen 238

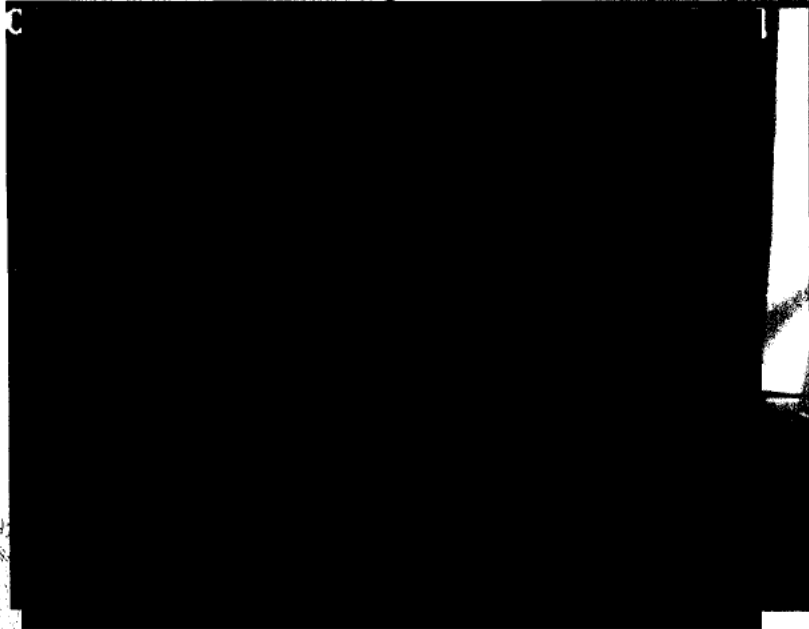
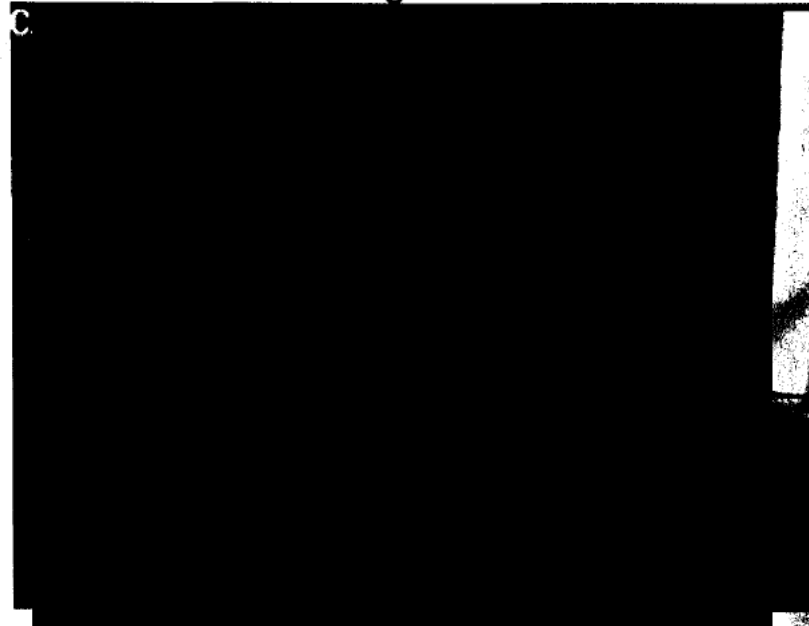


Imagen 239



Rev.:0

350 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos Humanos
Servicios de Demandas
Investigación

646
553
655
643

Imagen 240

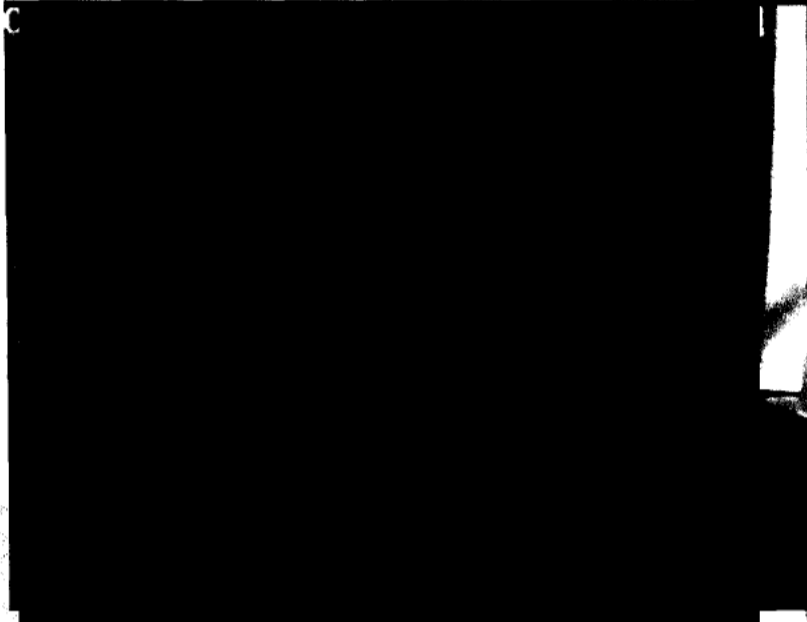
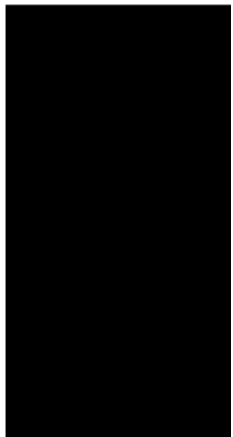
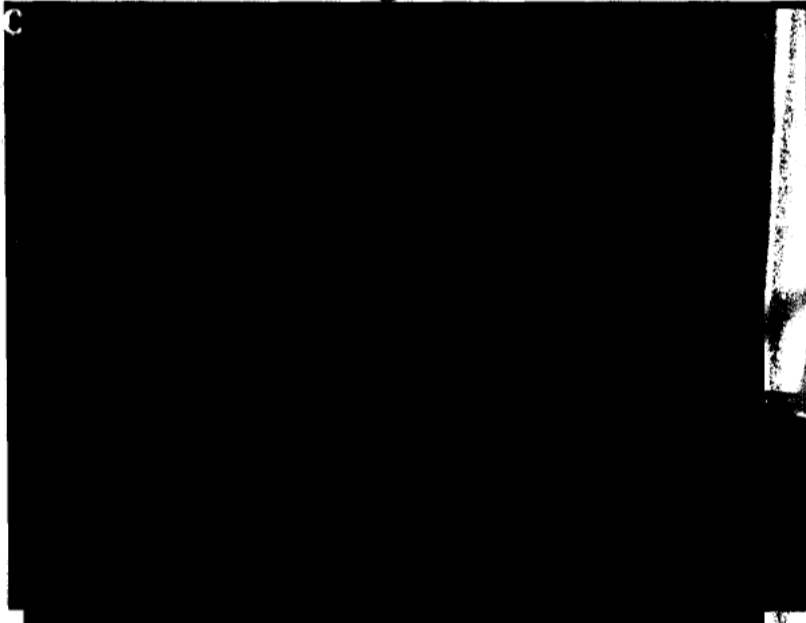


Imagen 241



Rev.:0

351 / 358
Ref:IT-AV-01

FO-AV-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

647

554

644
644

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 242

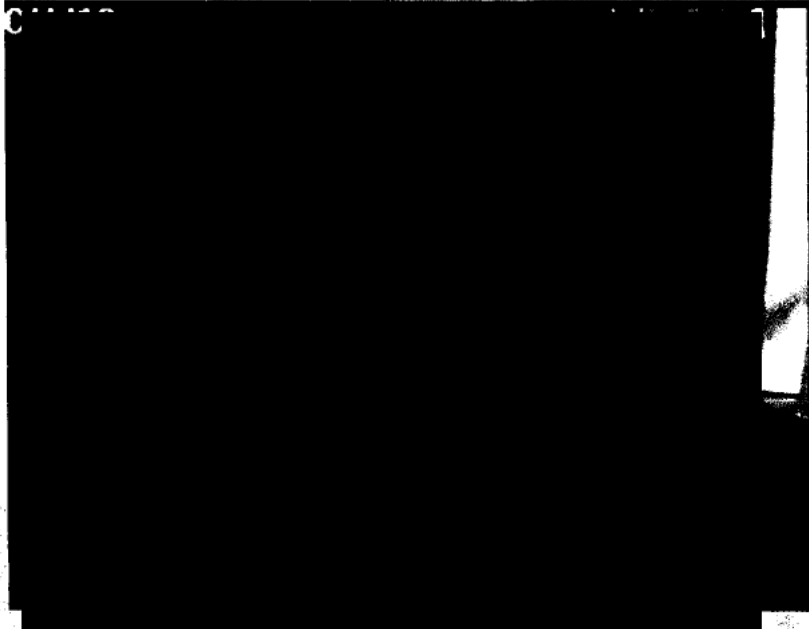
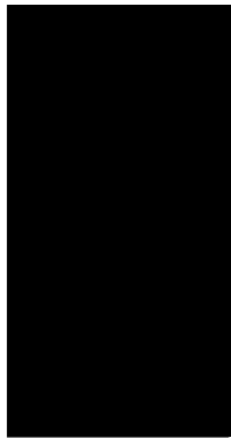
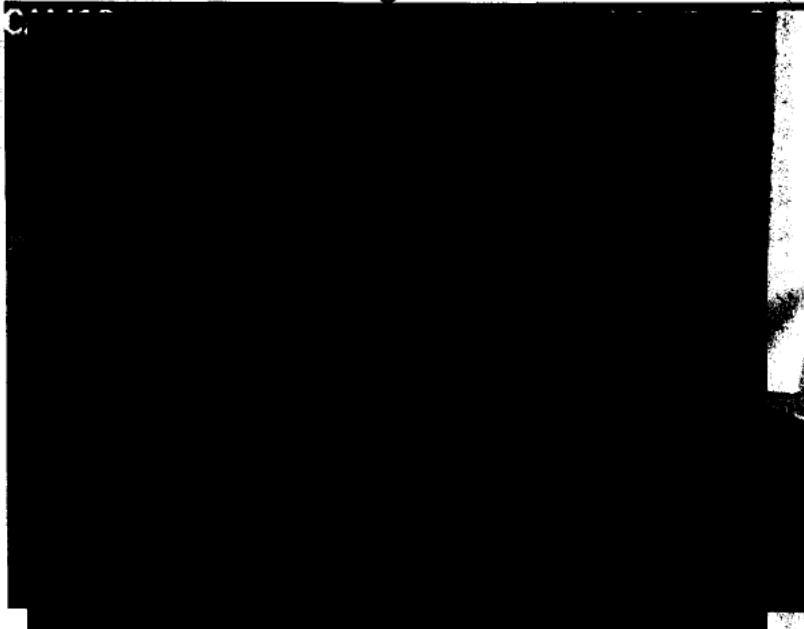


Imagen 243



Rev.:0

352 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

648 ~~555~~ 757
648

Imagen 244

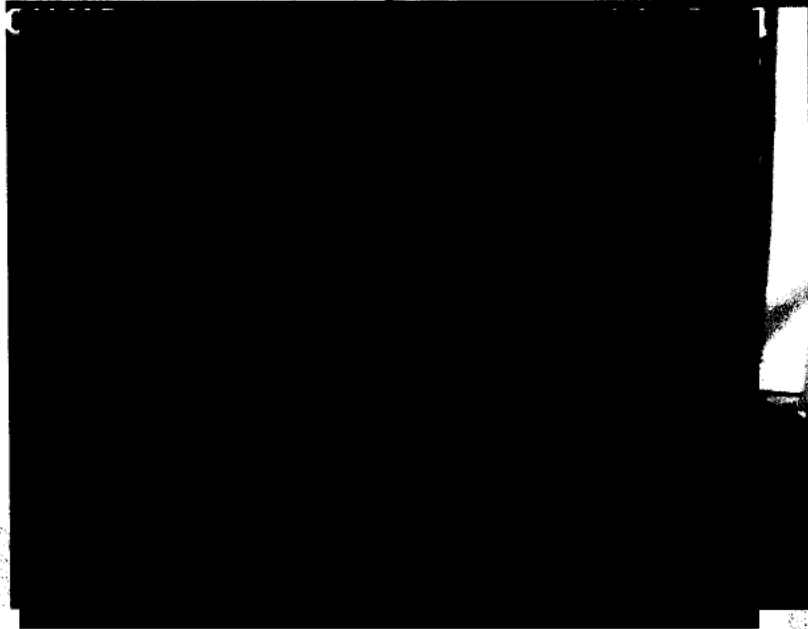
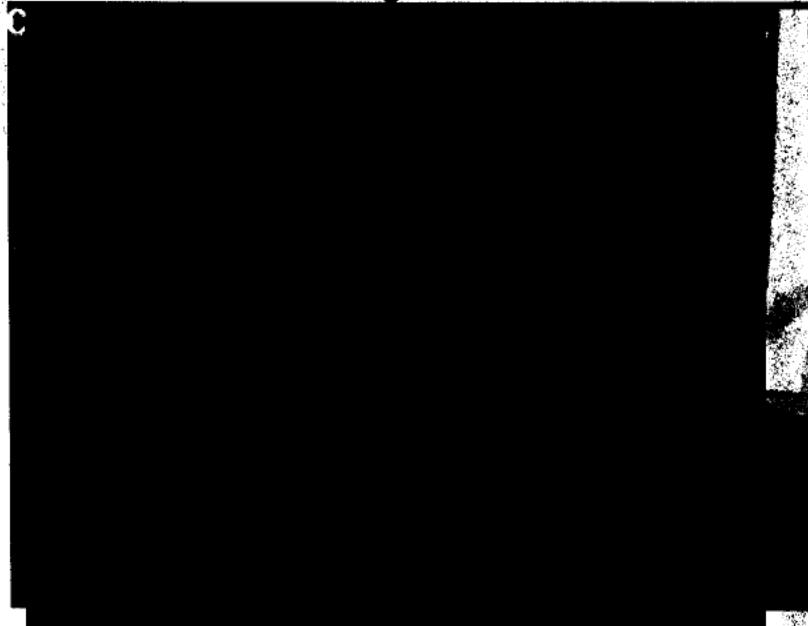


Imagen 245



Rev.:0

353 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



649
~~556~~ 558
646

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 246

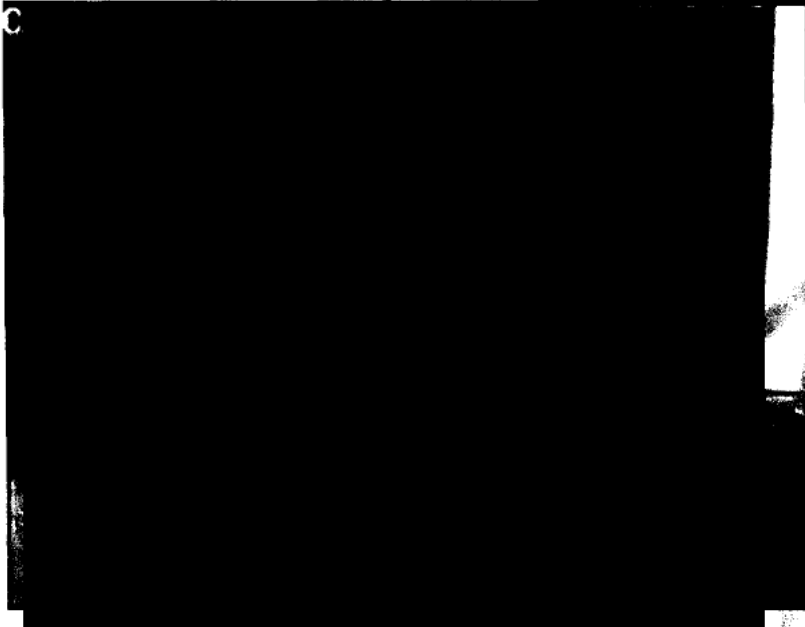
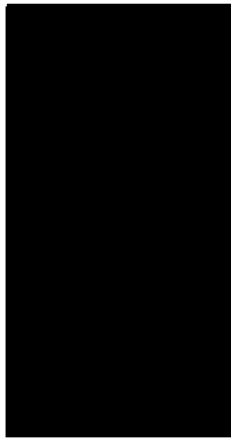
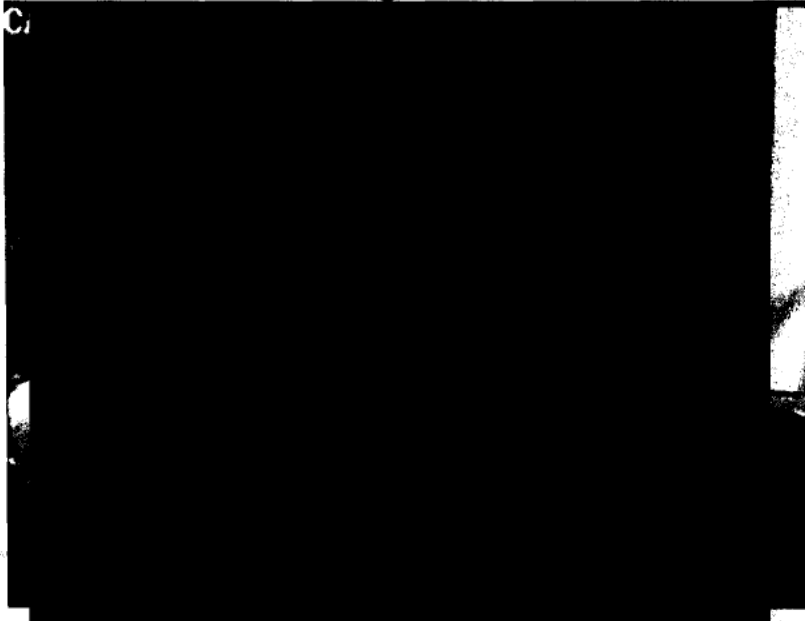


Imagen 247



Rev.:0

354 / 358
Ref: T-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

650

557

659
647

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

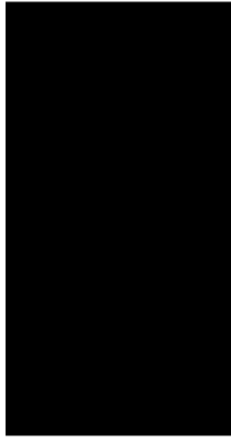
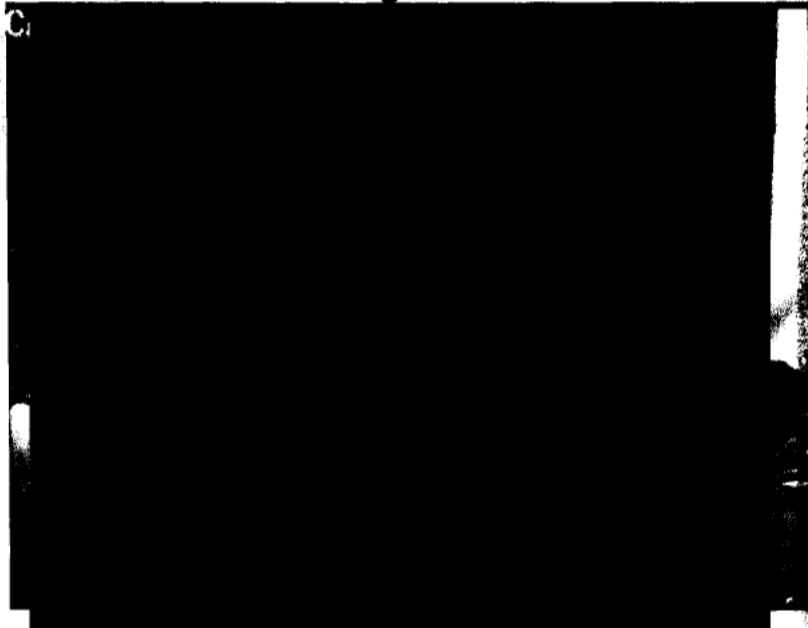
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 248



Imagen 249



Rev.:0

355 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL
de la República Mexicana.
y Servicios a las Comunidades
de Investigación

651 558 ~~660~~
648

Imagen 250

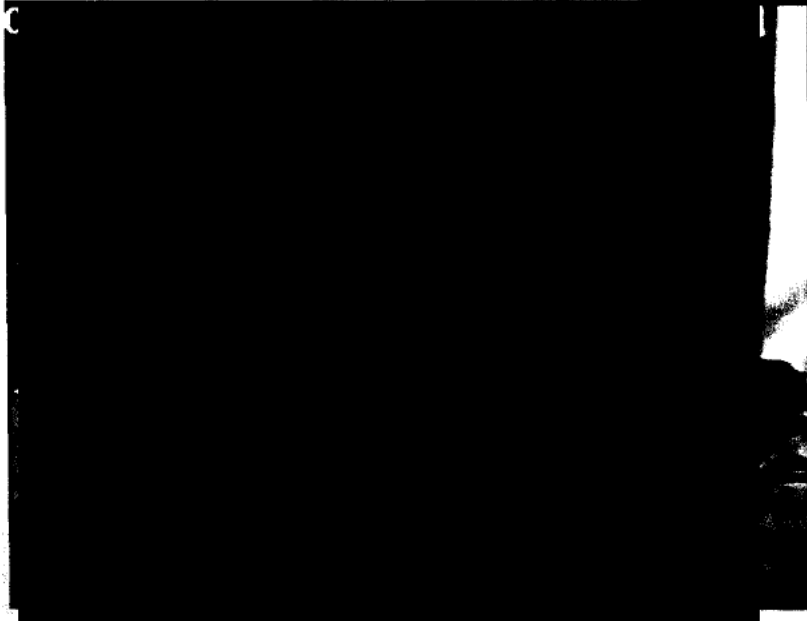
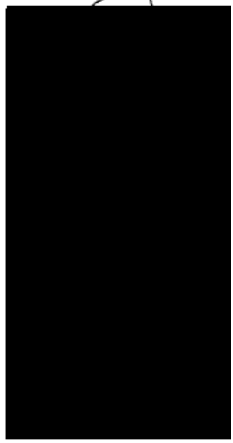
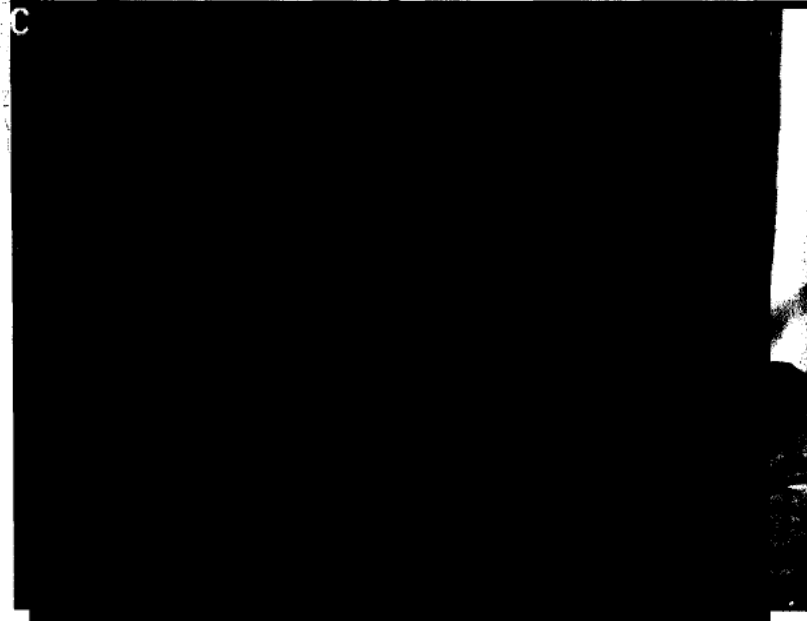


Imagen 251



Rev.:0

56 / 358
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

652
559
649
667

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 252



SIN TEXTO

Rev.:0

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos 357 / 358
Servicio de Identificación Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Procedimiento de Investigación

Investigación de la Agencia de Investigación Criminal, Subdirección de Identificación Automatizada, Departamento de Audio y Video.



6. CONCLUSIONES

6.1.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Se entrega un dictamen con seiscientos noventa y siete fotografías digitales y un disco CD-R fotografías digitales.

[REDACTED]

Rev.:0

358 / 358
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

654
651
606
605
606

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.
FOLIO: 78763.
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PGR

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2015.

2015, año del *Generalísimo José María Morelos y Pavón*"

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL

PRESENTE.

El que suscribe, Perito Criminalístico de esta Coordinación General de Servicios Periciales, con la Averiguación Previa citada en el presente dictamen.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
de los a la Comisión de Investigación

ANTECEDENTES.

[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO

Avenida Río Consulado Número 715.721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06430

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO: 78763.

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

655
652
607
606
607

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO:

[REDACTED]

ESTUDIO DE GABINETE:

A) material de estudio

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B) Análisis de las documentales técnicas:

1. [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

Avenida Río Consulado, Número 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. 06430

Defensoría de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

656
653
608
607
608
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo
FOLIO: 78763.
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO

Avenida Río Consulado Número 715.721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

GENERAL DE LA FISCALÍA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Criminalística de Campo de Investigación

[REDACTED]

PGR

657 ~~655~~ ~~666~~ ~~609~~ ~~654~~ ~~608~~
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
 Coordinación General de Servicios Periciales.
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
 Departamento de Criminalística de Campo
FOLIO: 78763.
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC

Avenida Río Consulado Número 715 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.

Investigación TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

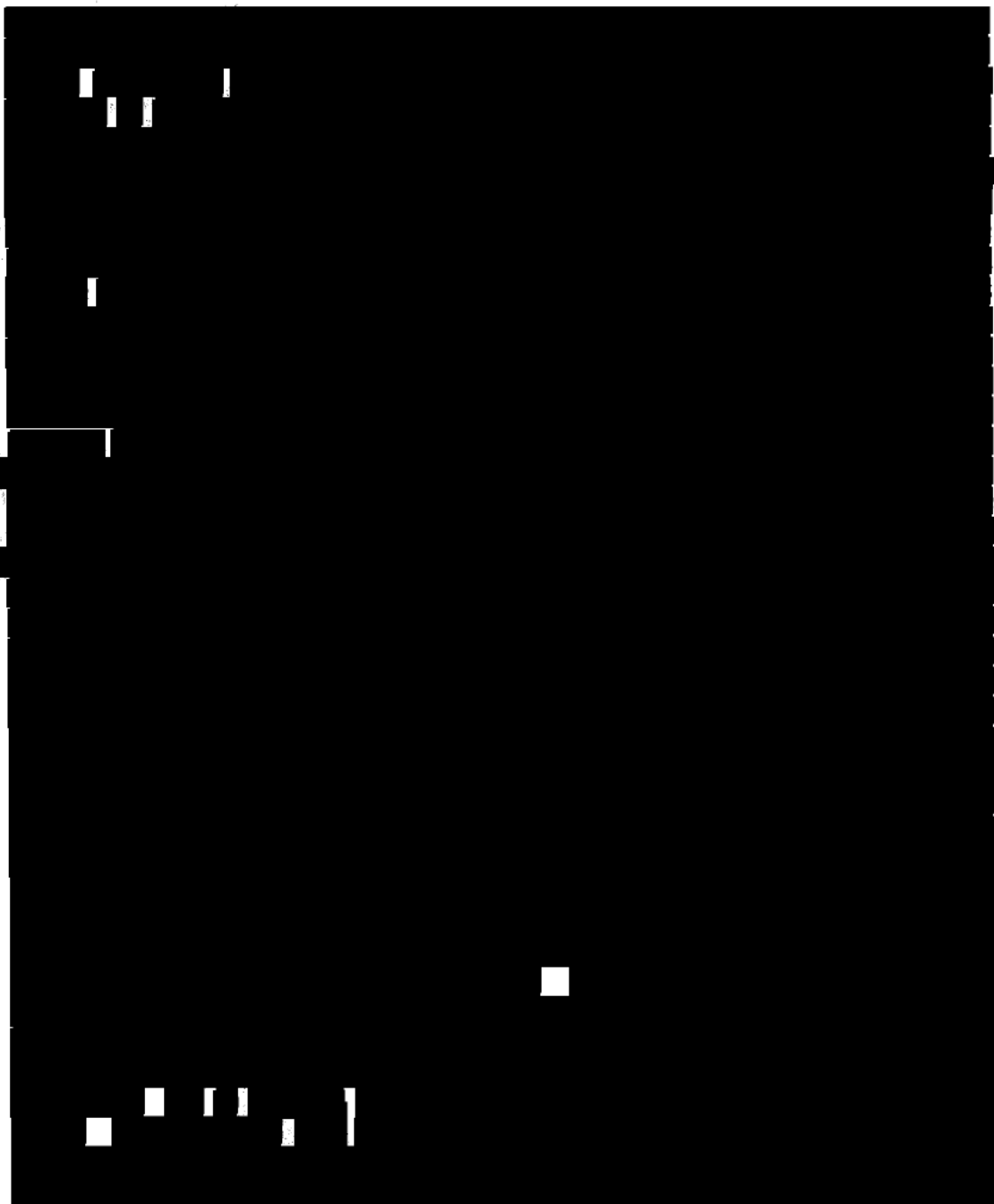
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 78763.

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

~~656~~ 667
655
610
609
610
658



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC

Avenida Río Consulado Número 715, 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.F.
O6430

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación
TEL: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

PGR

659
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo
FOLIO: 78763.
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

668
666
660
661

[REDACTED]

[REDACTED]

(...) UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 03 Ref.: IT-CC-01

Avenida Río Consulado Número 715.721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06430

GRAN DE LA TERCERA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

660
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.

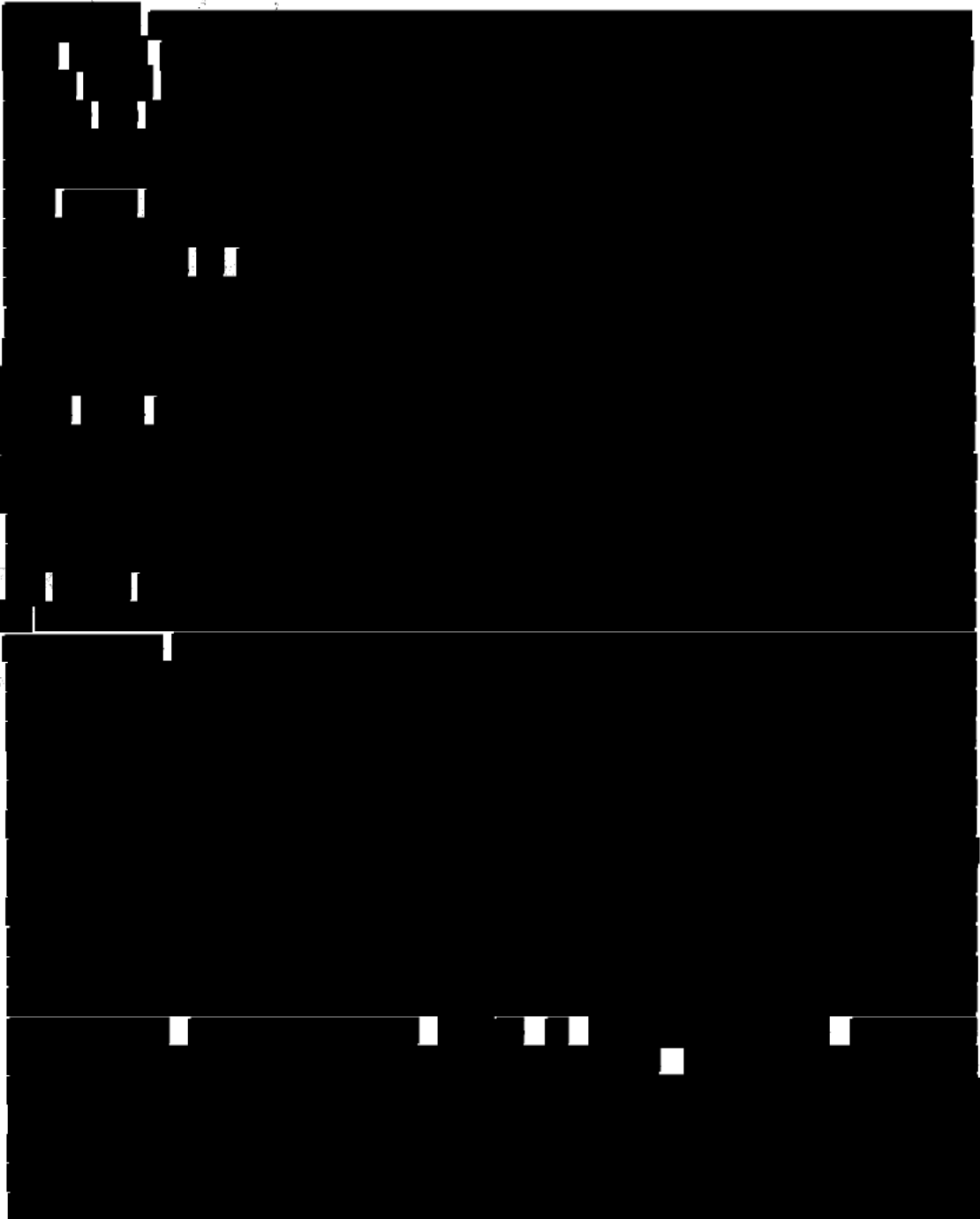
669
Coordinación General de Servicios Periciales.

612 657
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 78763.

611
677
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO

Avenida Río Consulado Número 715 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

06430

TEL: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE LOS DERECHOS HUMANOS
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

661
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.

Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 78763.

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

670
658
613
612
613

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

[REDACTED]

CONSIDERACIONES:

1 [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

Avenida Río Consulado Número 715.721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México

06430

TEL: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados
/ Servicios a la Comunidad
/ Investigación

[REDACTED]

662
659
614
613
619

[Redacted text block]

Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:
ÚNICA:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

imple, ilustrat gación técnica.

Ref.: IT-CC-01 FO-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715, 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P.

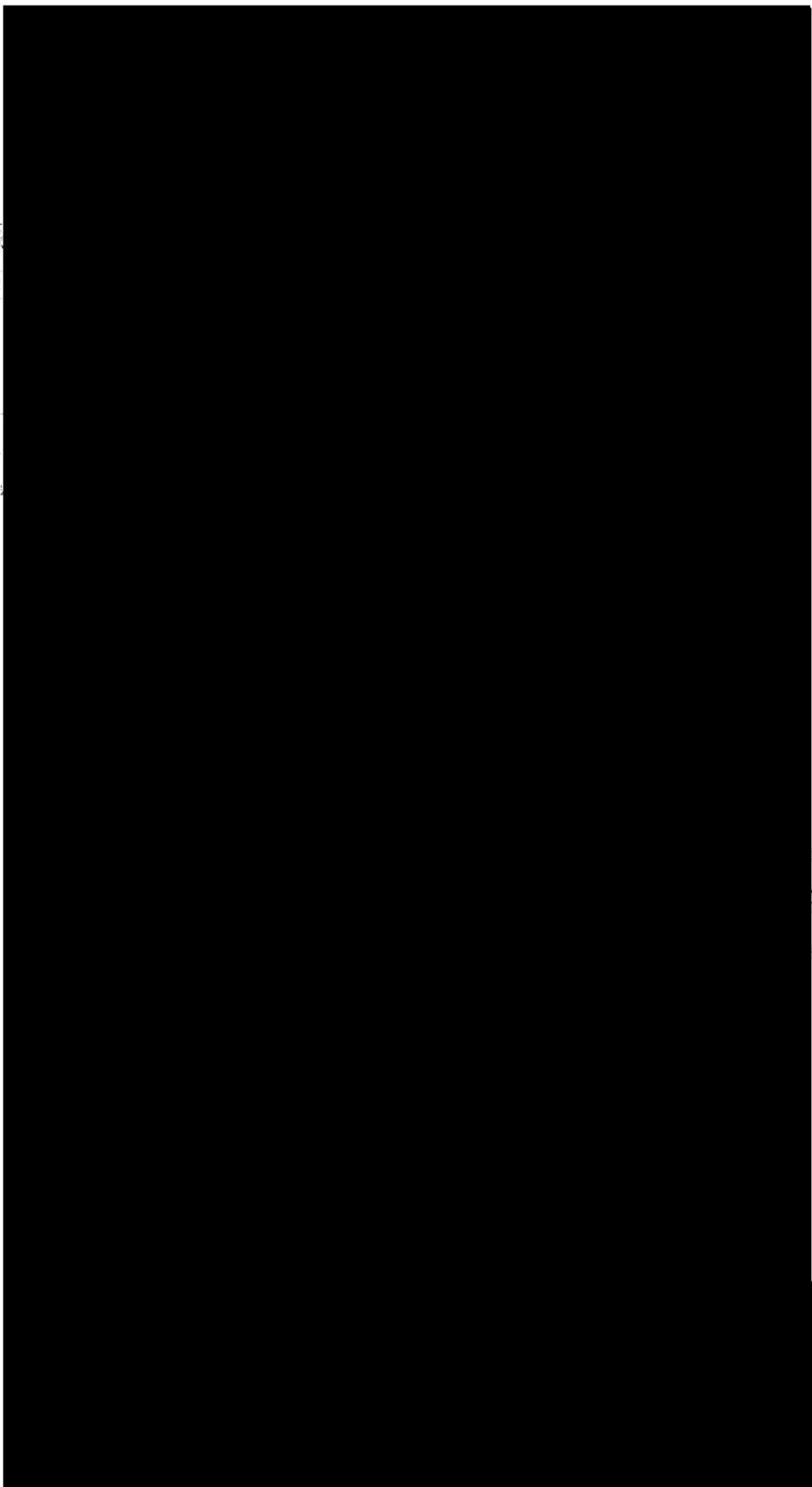
06430
TEL: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx
Servicios a la Comisión
Investigación

663 660

618

617

~~615~~

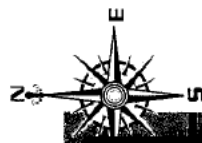


SECRETARÍA
de Derechos
Humanos y
Servicios a la
Comunidad

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

664

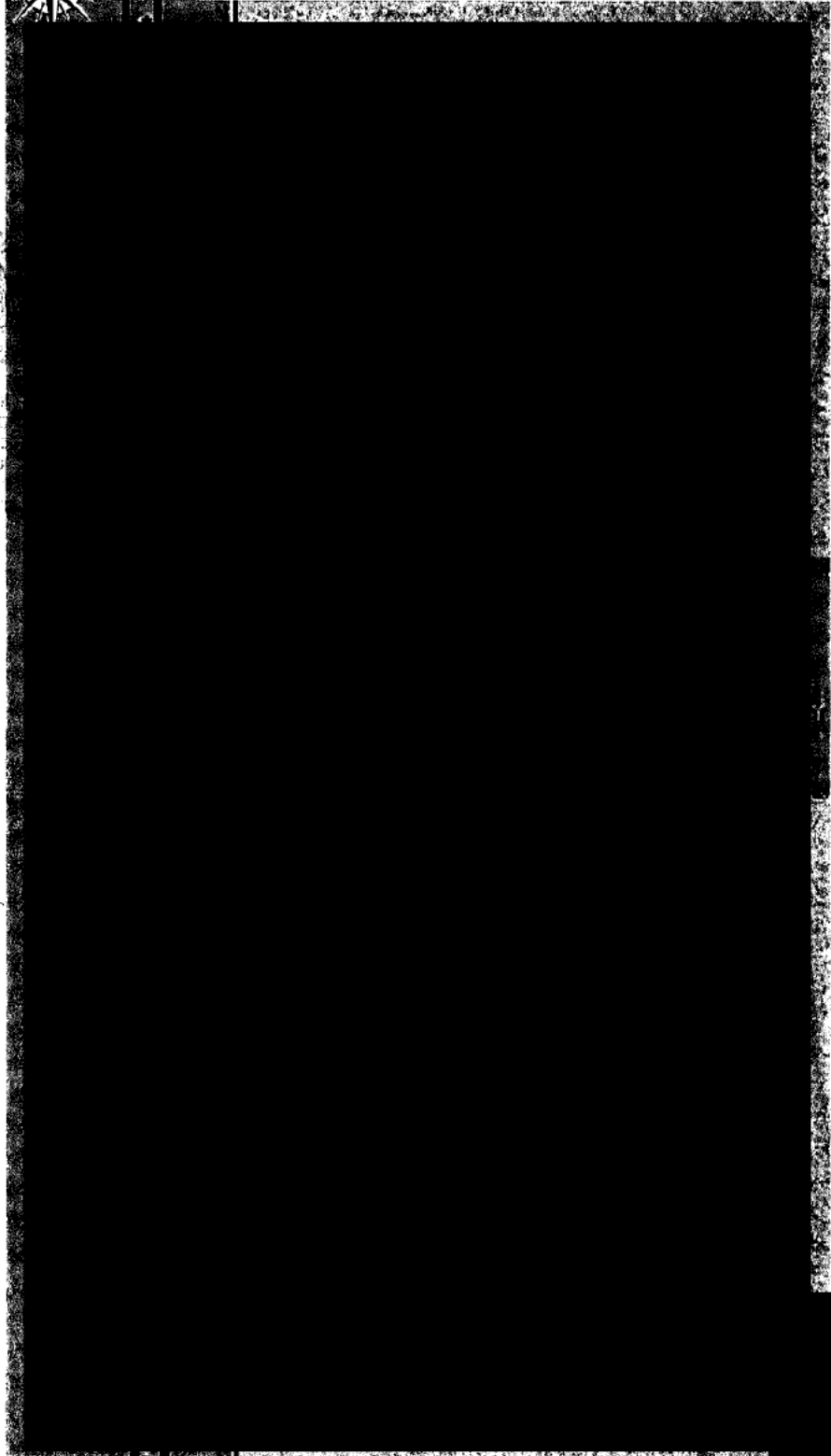
664



616

615

~~616~~



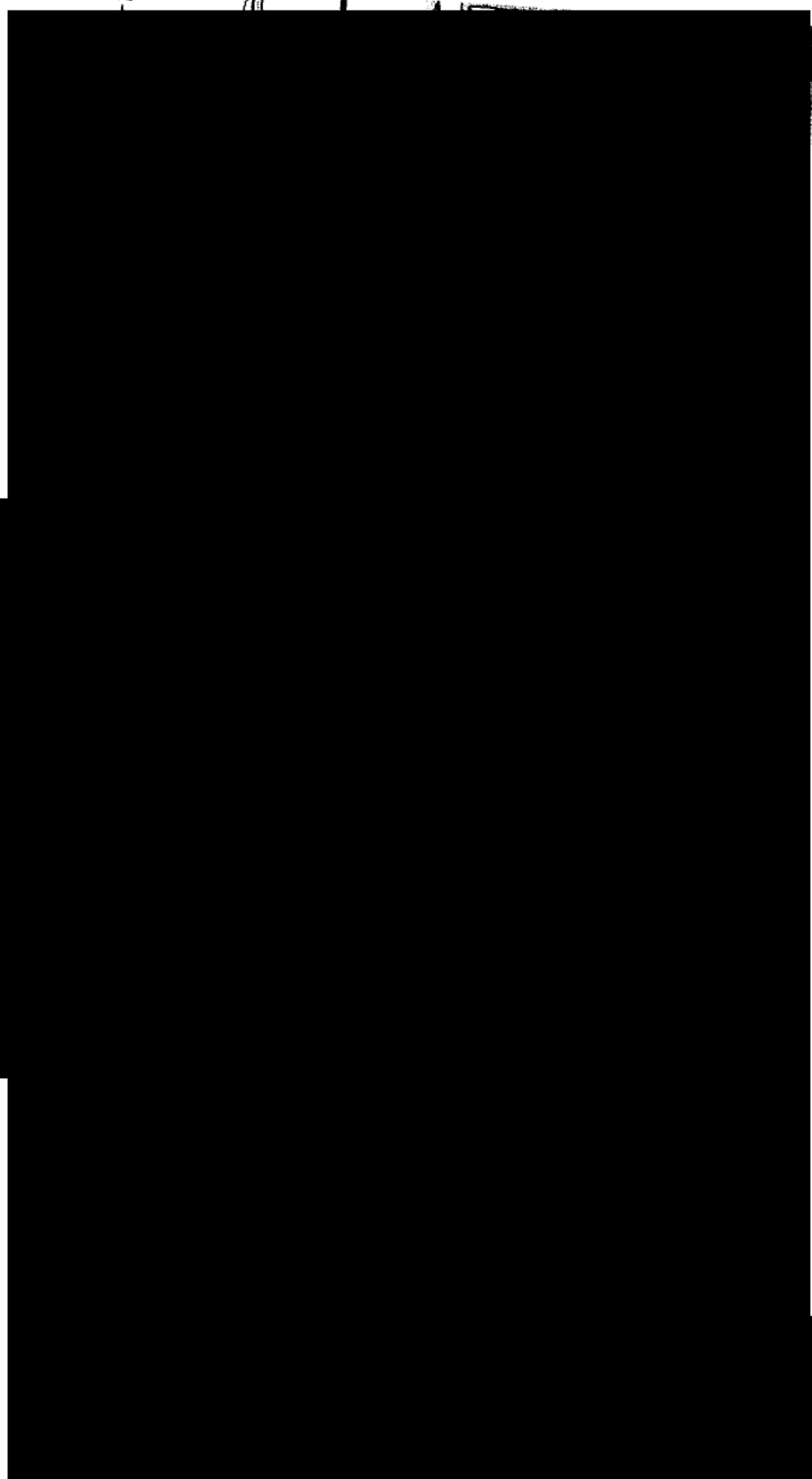
...
...
...
...
...



GENERAL DIRECCIÓN
de Control Municipal,
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

665 66

~~667~~
~~666~~
667



ORDEN
de
Procedimiento

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



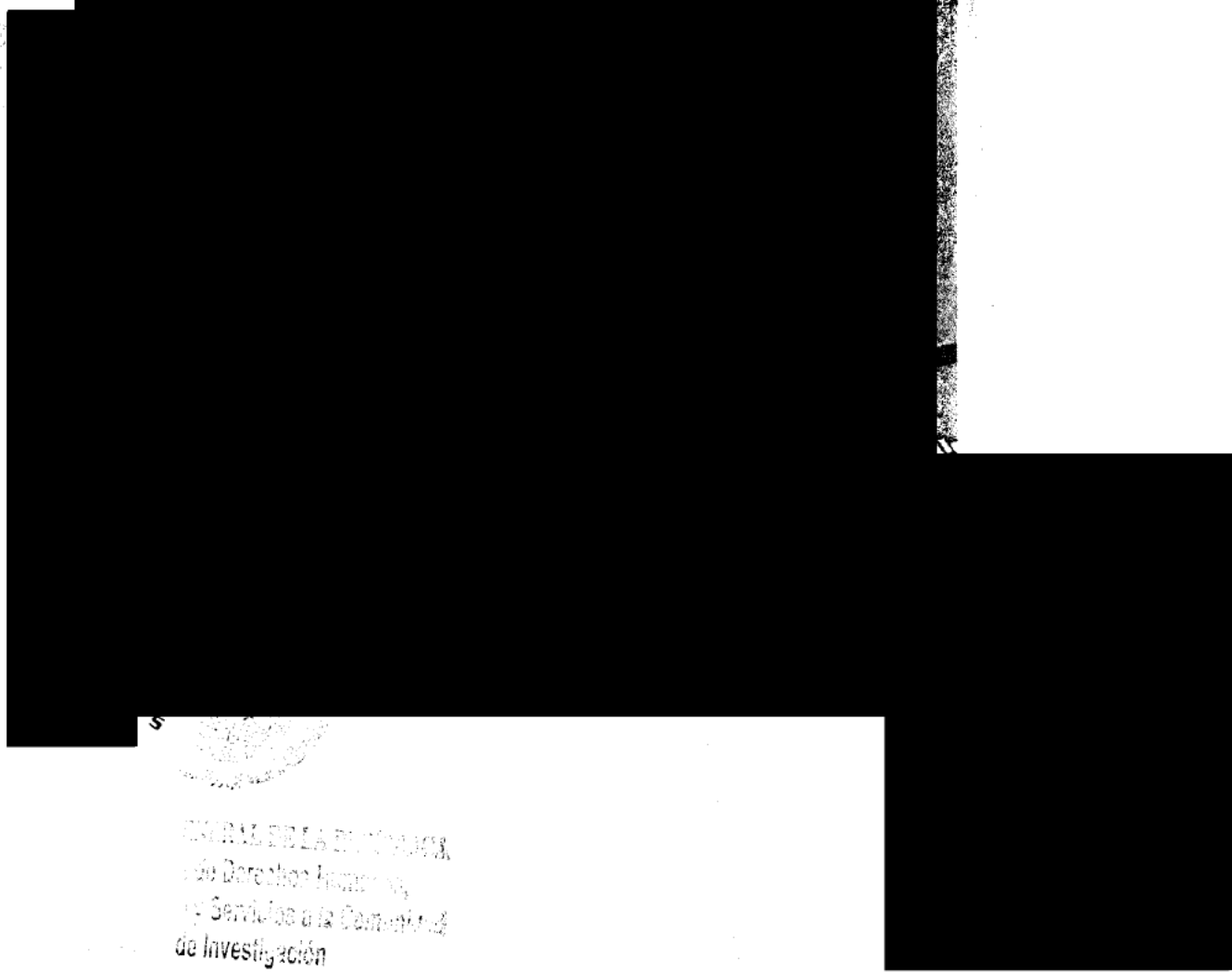
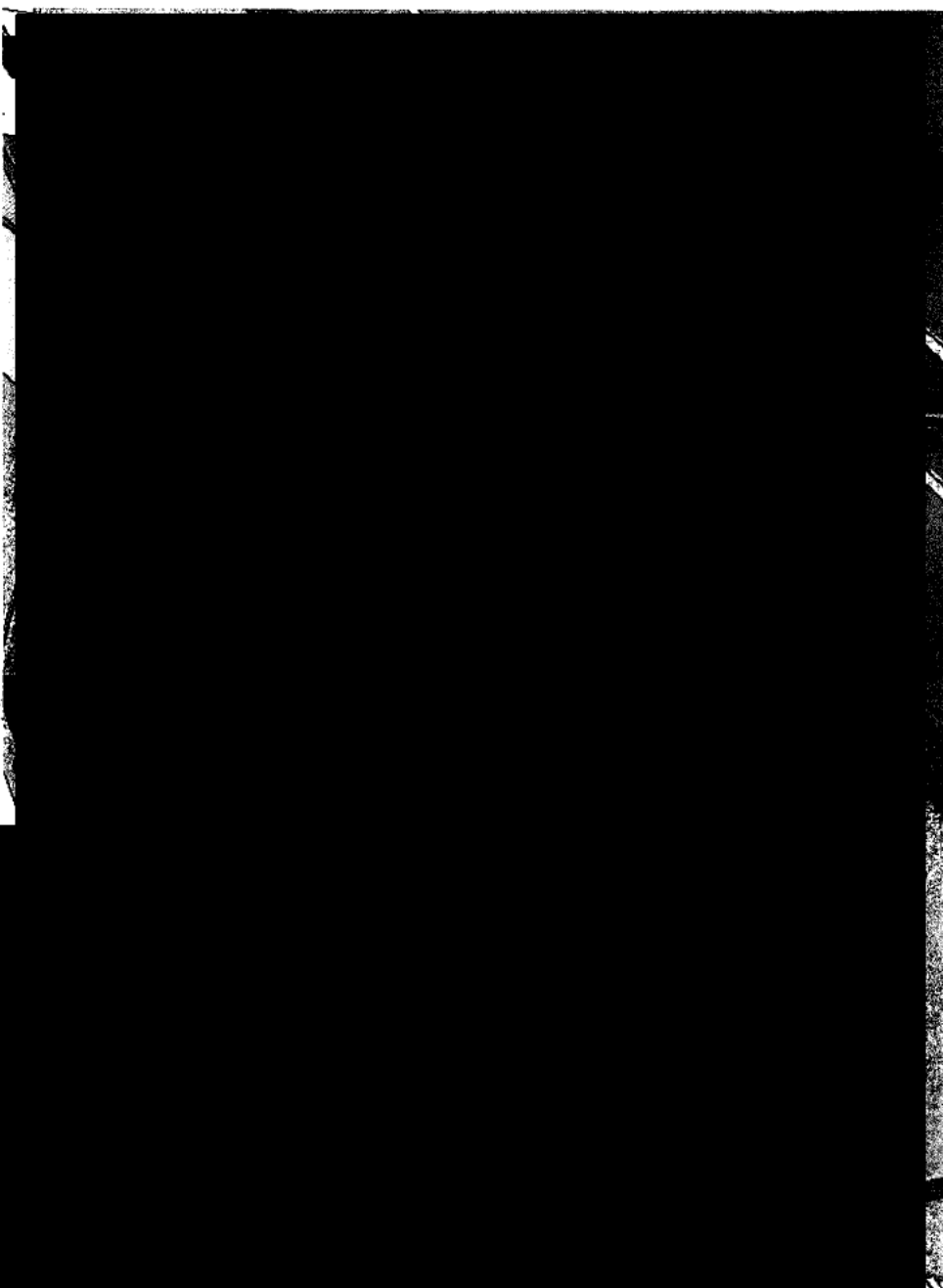
666

667

~~618~~

~~617~~

~~618~~



SECRETARÍA DE DEFENSA
Dirección General de
Servicios a la Comunidad
de Investigación

667

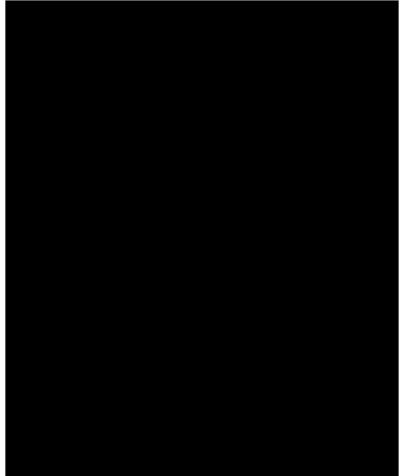
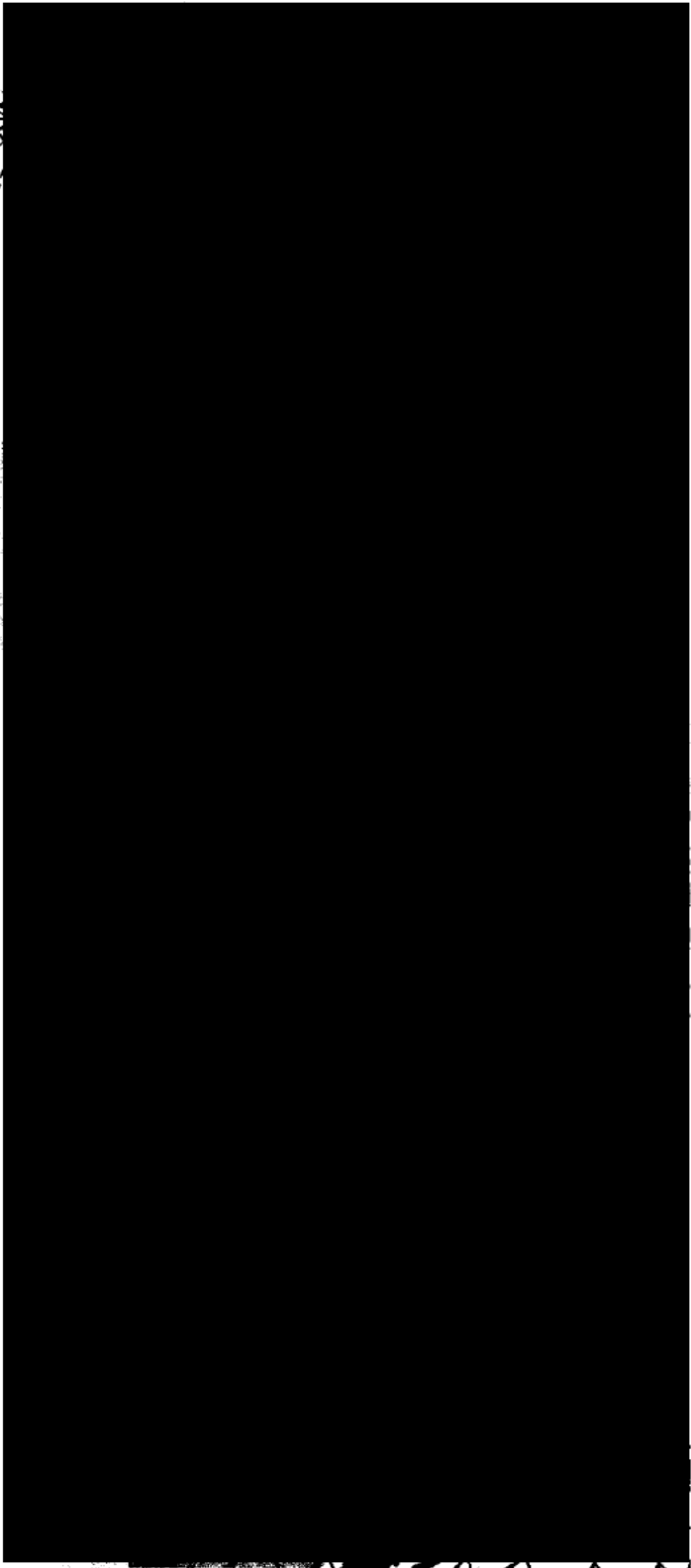
~~664~~

~~614~~

~~618~~

~~615~~

S
N
E



CA
ud

INSTRUMENTOS DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

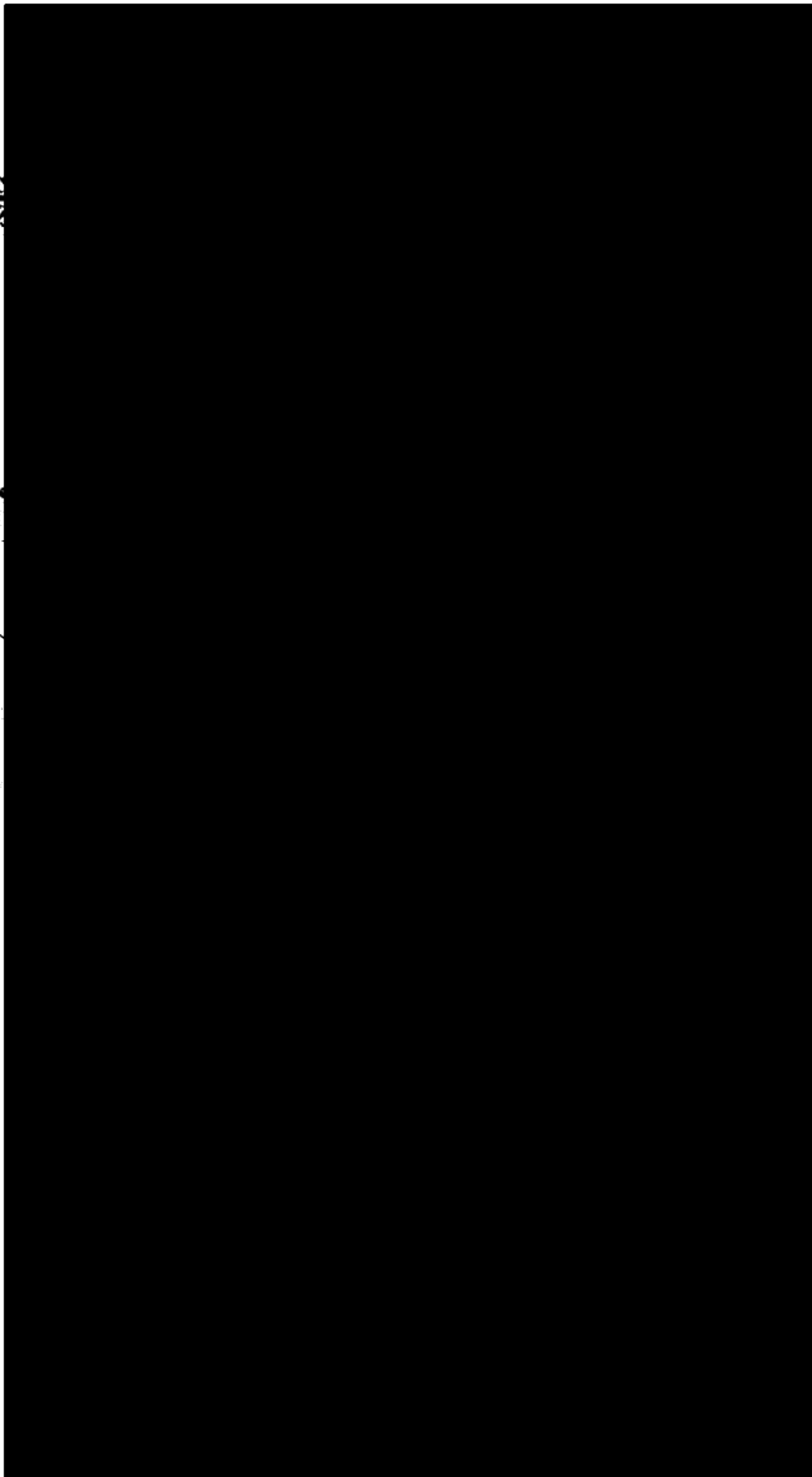
668

~~665~~

~~620~~

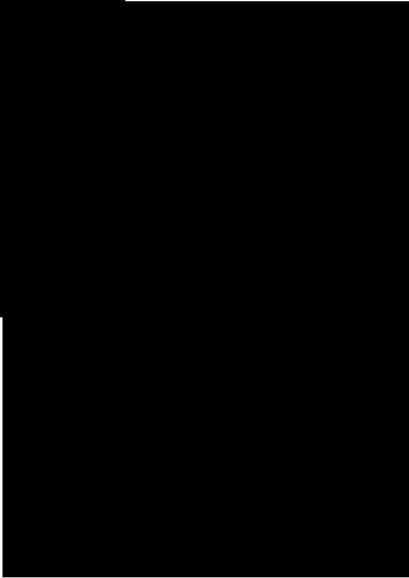
~~619~~

620



...
...
... a la C...
... gada

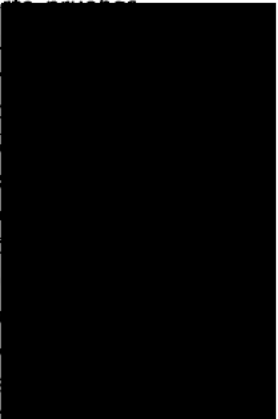
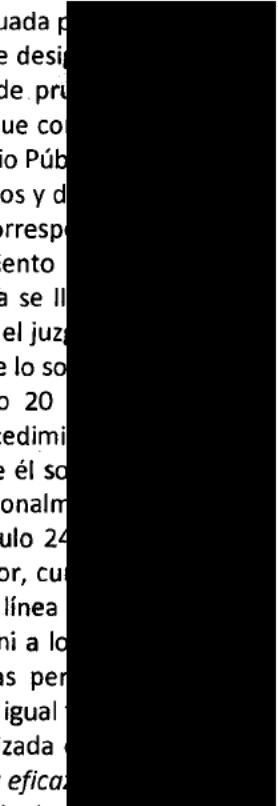
...
... DE LA ...
... Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
... Investigación





667
2017
670

le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que comparezca en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y de las pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juez resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si estas personas quisieren voluntariamente declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". De igual manera se le hace del conocimiento el contenido de lo dispuesto por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en los siguientes artículos: "... Artículo 35.- El miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz a la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes: I. Cuando no exista averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona; II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes; III. Cuando durante el proceso penal, el indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que fue indiciado podrá reducirse hasta en una mitad, y IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas ciertas, suficientes y valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta. En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre penas y medidas de seguridad. Artículo 36.- En caso de que existan pruebas distintas a la autoincriminación en su contra de quien colabore con el Ministerio Público de la Federación, a solicitud de éste se le podrán reducir





668
~~2018~~
671

las penas que le corresponderían hasta en tres quintas partes, siempre y cuando, a criterio del juez, la información que suministre se encuentre corroborada por otros indicios de prueba y sea relevante para la detención y procesamiento de otros miembros de la delincuencia organizada de mayor peligrosidad o jerarquía que el colaborador. Artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine. En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxiliaren con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante. Artículo 38.- En caso de que se reciban informaciones anónimas sobre hechos relacionados con la comisión de los delitos a que se refiere esta Ley, el Ministerio Público de la Federación deberá ordenar que se verifiquen estos hechos. En caso de verificarse la información y que de ello se deriven indicios suficientes de la comisión de estos delitos, se deberá iniciar una averiguación previa, recabar pruebas o interrogar a testigos a partir de esta comprobación, pero en ningún caso dicha información, por sí sola, tendrá valor probatorio alguno dentro del proceso. Para el ejercicio de la acción penal, se requerirá necesariamente de la denuncia, acusación o querrela correspondiente. Artículo 39.- Toda persona en cuyo poder se hallen objetos o documentos que puedan servir de pruebas tiene la obligación de exhibirlos, cuando para ello sea requerido por el Ministerio Público de la Federación durante la averiguación previa, o por el juzgador durante el proceso, con las salvedades que establezcan las leyes... En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, encontrándose presente el defensor Público Federal Licenciado [REDACTED] quien es de generales ya conocidos y se encuentra debidamente protestado en actuaciones para desempeñar el cargo que le fue conferido, y continuando con la presente diligencia, en este acto [REDACTED]

----- DECLARA -----

--- Que una vez que se me han hecho saber de nueva cuenta mis derechos, así como el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el contenido de la Ley Federal de Delincuencia Organizada en el sentido de los beneficios que se otorgan a las personas que proporcionan información útil que lleve a la autoridad a la consignación de otros probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada, solicito que la declaración [REDACTED]

[REDACTED]

Jefe de Unidad de Investigación
Jefe de Sección de Investigación
Día 06 de Mayo del 2015



669
~~2719~~
672

[REDACTED]

7 SERVICIOS Y/O CONTRATACIONES
INVESTIGACIÓN



670
1920
673

[REDACTED]



671
~~2021~~
674

[REDACTED]

[REDACTED]. Acto continuo esta autoridad procede a poner a la vista del compareciente fotografías de inculpados, instrumentos objetos del delito e indicios relacionados con los hechos, identificando de entre el cúmulo de estas, las que a continuación se detallan: [REDACTED]

[REDACTED]

-----En uso de la palabra el Defensor Federal, manifestó: Solicito se me permita realizar preguntas al inculpadado manifestando este su deseo de contestar , por lo que dijo [REDACTED]

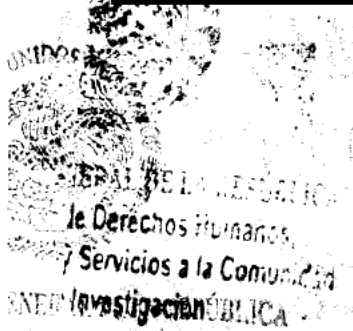
[REDACTED]



672
1222
675

[REDACTED], por lo que se estaría en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal referente a la excluyente del delito conocida como atipicidad, por lo que esta representación social de la federación deberá ordenar su inmediata libertad y decretar el no ejercicio de la acción penal en términos de lo que dispone el artículo 137 fracción I del Código procesal de la Materia, por último, esta defensa solicita se observado y el principio de presunción de inocencia al que goza todo gobernado a que se le considere inocente mientras no se demuestre lo contrario, a través de sentencia definitiva, principio que se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política, reservándose el derecho de ampliar los presentes a [REDACTED]
--- Ténganse por hechas las manifestaciones y consideraciones de derecho efectuada a favor del inculpado que en este acto depone, en consecuencia hágase del conocimiento su defensa, que esta Autoridad se encuentra en etapa de integración de la indagación dentro del tiempo que constitucionalmente le es conferido para tal efecto y se rescenda la situación Jurídica de su representado en consecuencia -----
--- Siendo todo lo que se desea manifestar en la presente declaración por lo que por lo ratifica y firma al margen para constancia legal, firmando al margen y al calce del Libro Público Federal y del personal actuante para la debida constancia legal.-----

DAMOS FE.-----



TESTIGOS

LUGAR DE INTERVENCIÓN:
INSTALACIONES DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN
CANCUN QUINTANA ROO

FECHA DE INTERVENCIÓN:
06/AGOSTO/2015

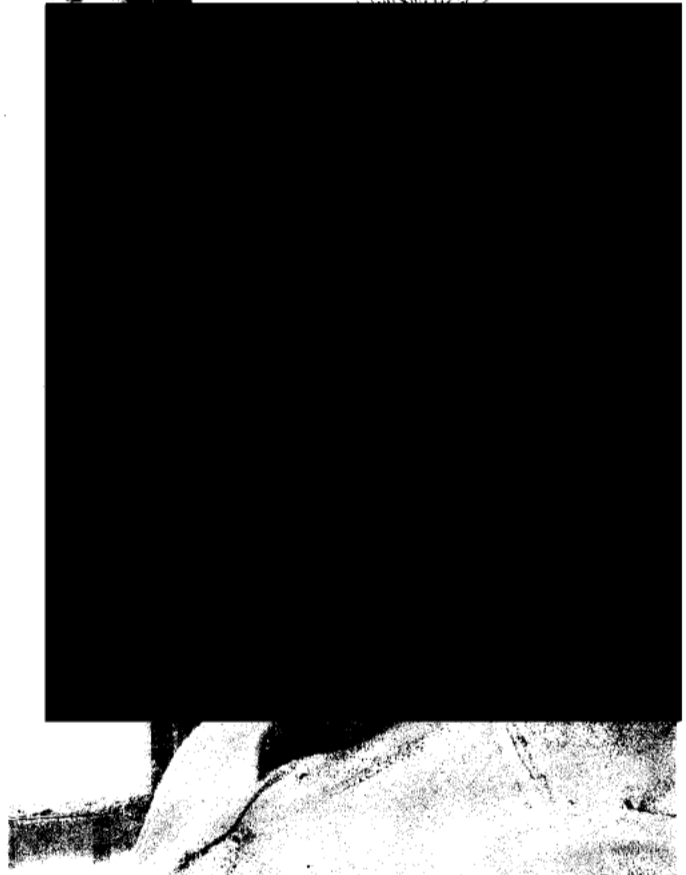
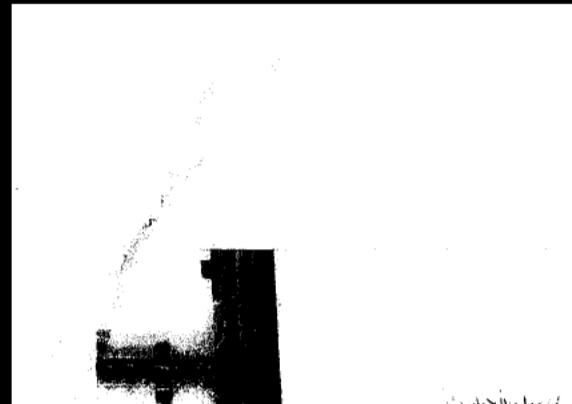
DELEGADO:

NOMBRE DEL PERITO:

T.C. [REDACTED]

678

677
676



MEXICANO
S MEXICANOS
EL DE LA REPÚBLICA
recurso de amparo.
Vías de Comunicación
Investigación

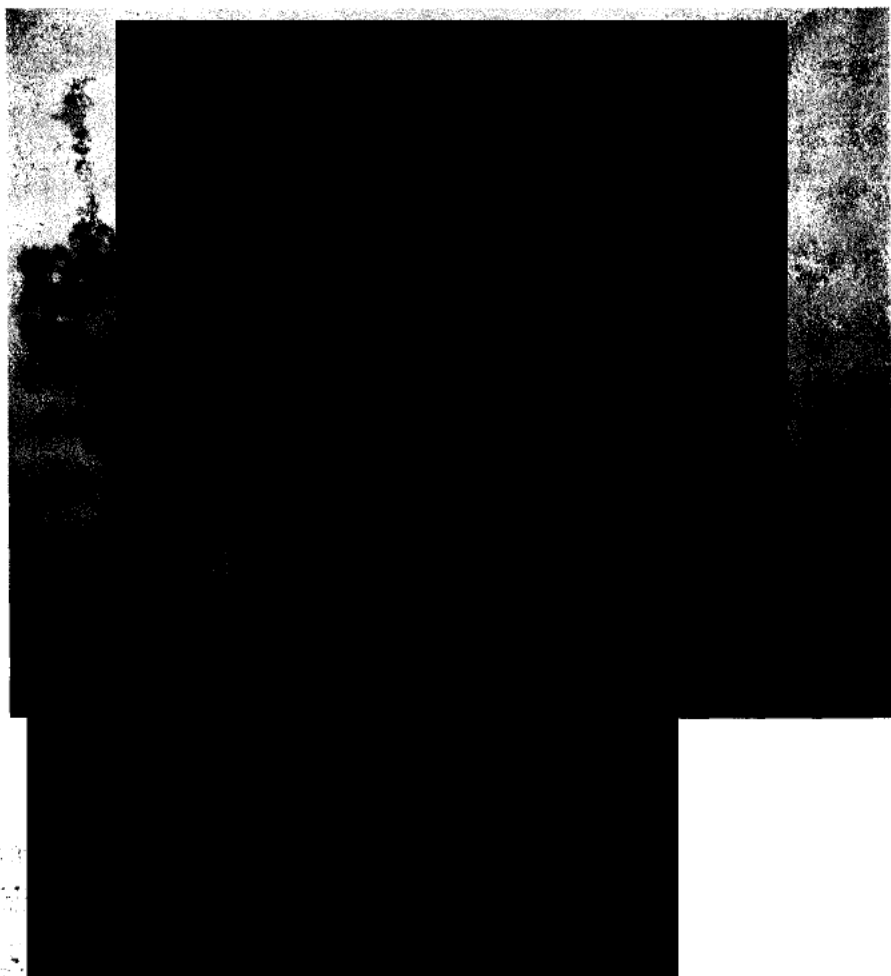
PROGRAMA
DE
UNIDAD
DE
FONDOS

Rev/02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-04

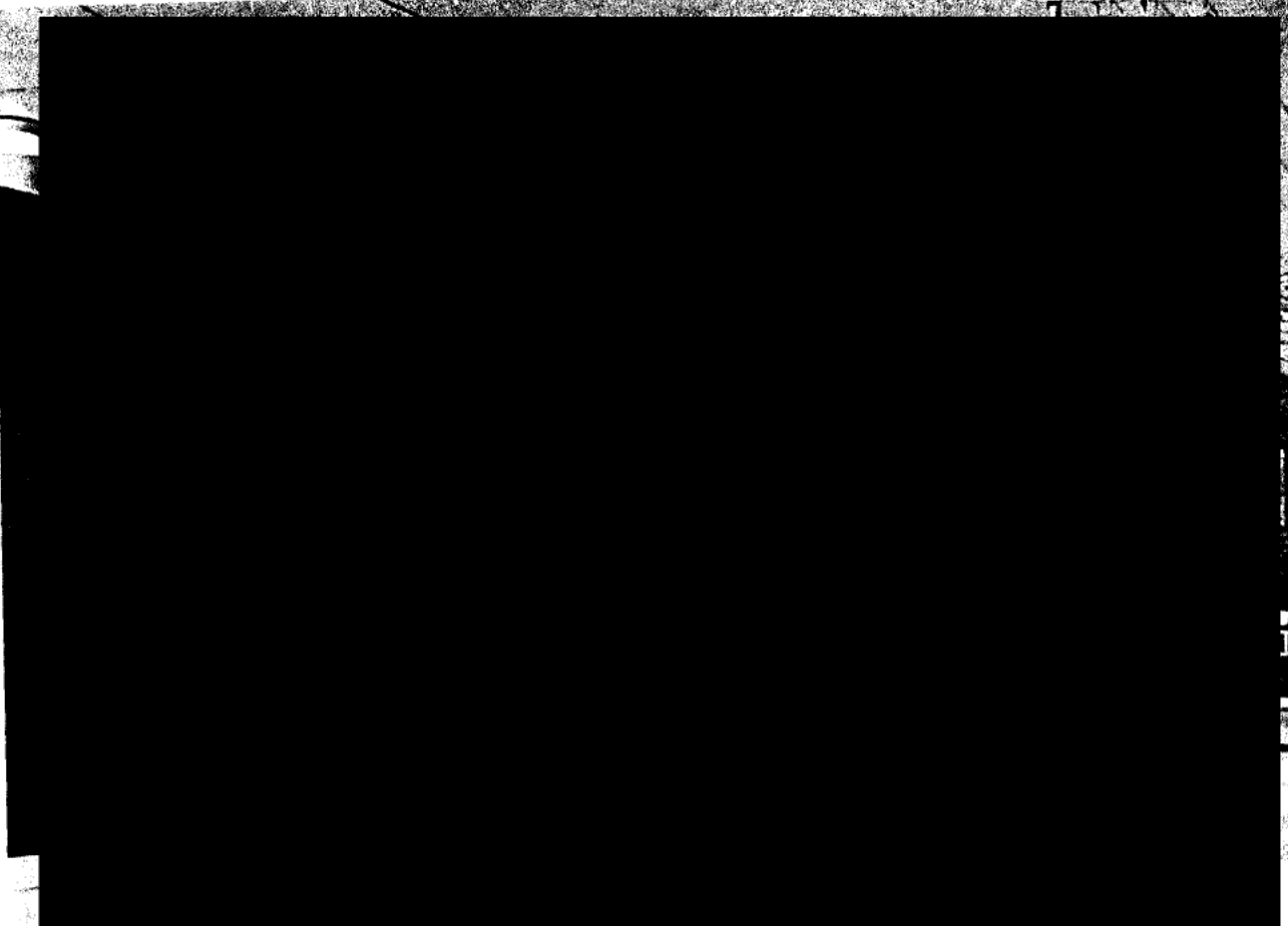
23



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO
HUMANO

DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

675
2025
3
678



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y GUBERNACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y GUBERNACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y GUBERNACIÓN
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

7

676
~~676~~

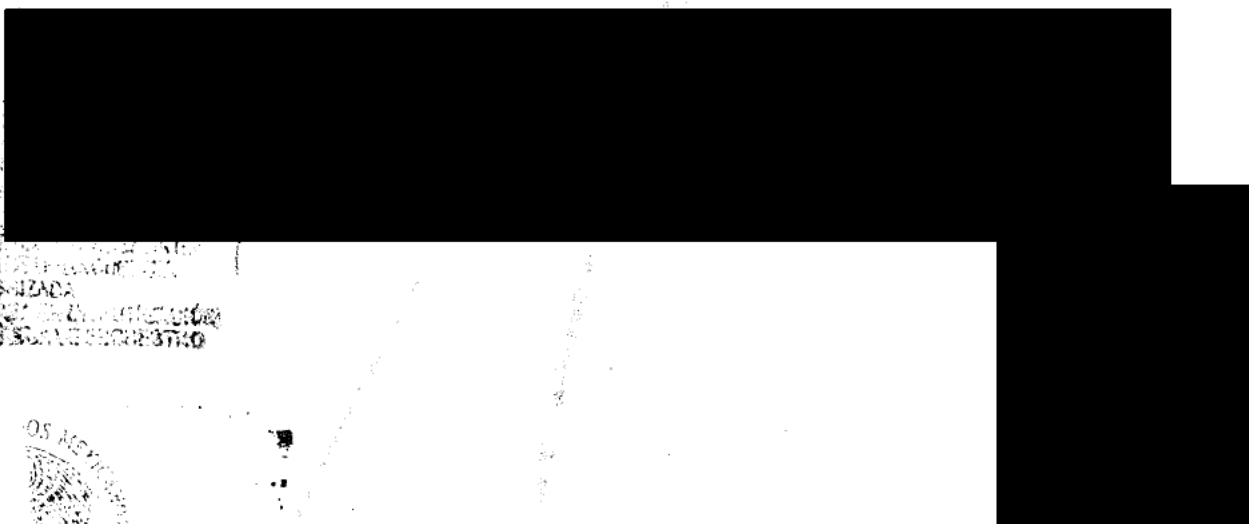
679



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

678
~~2028~~
681
6



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

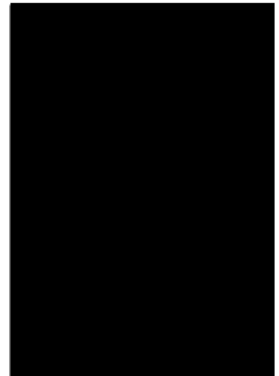
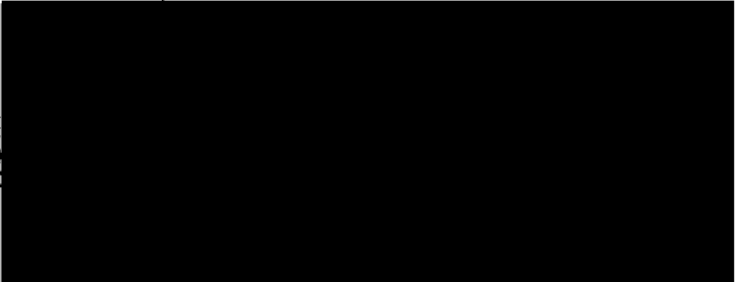


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

~~679~~
~~2989~~
682



INSTITUTO FEDERAL
de Telecomunicaciones,
e y servicios de radiodifusión
e investigación

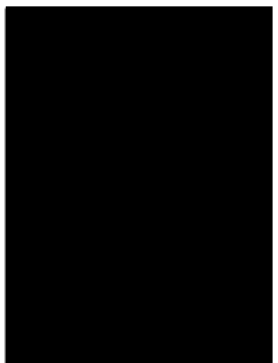
683



ESTADO SECRETARIO



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA MILITAR
Y SERVICIOS DE SEGURIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y SEGURIDAD

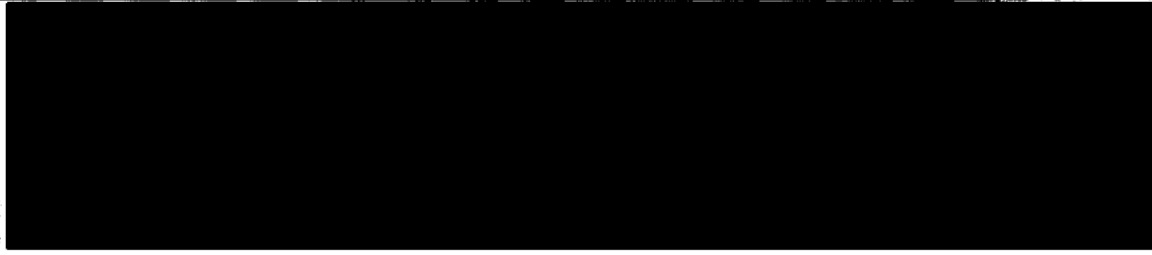


684

~~001~~

684

9



SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
SANZADA
CASA EN EL MUNICIPIO DE
ALFONSO DE BARRIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DIFUSIÓN CULTURAL Y
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIFUSIÓN CULTURAL Y
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
DIFUSIÓN CULTURAL Y
LIBERTAD DE EXPRESIÓN



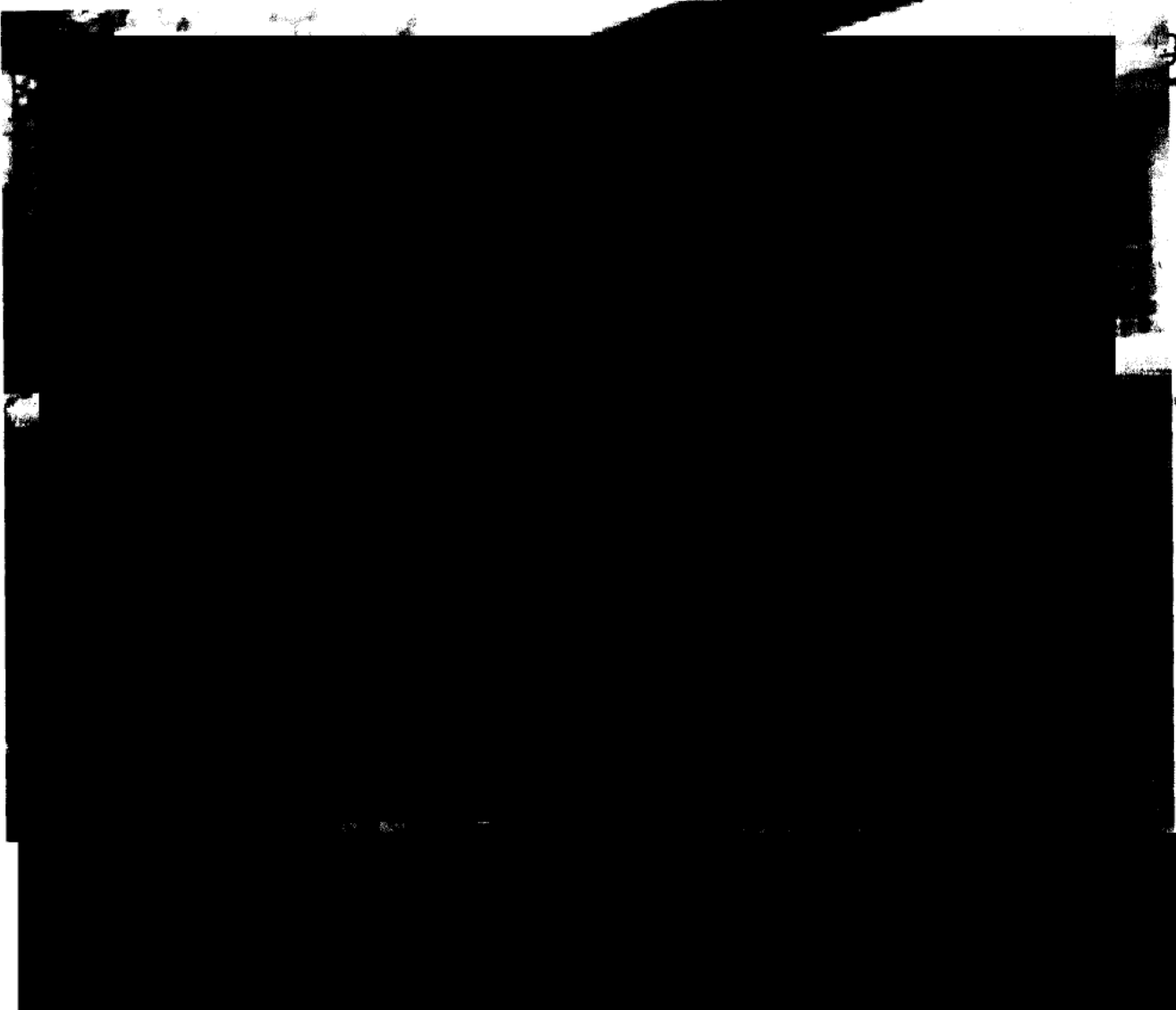
682

~~7032~~

686

685

10



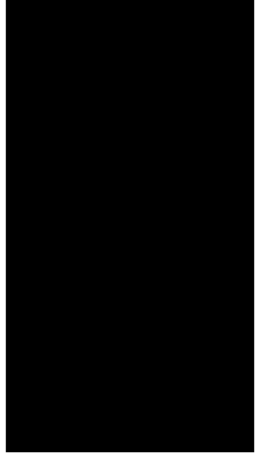
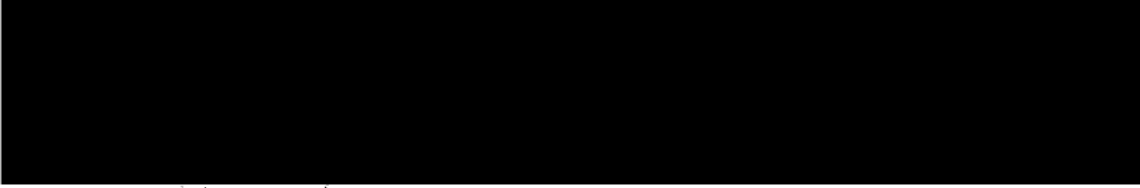
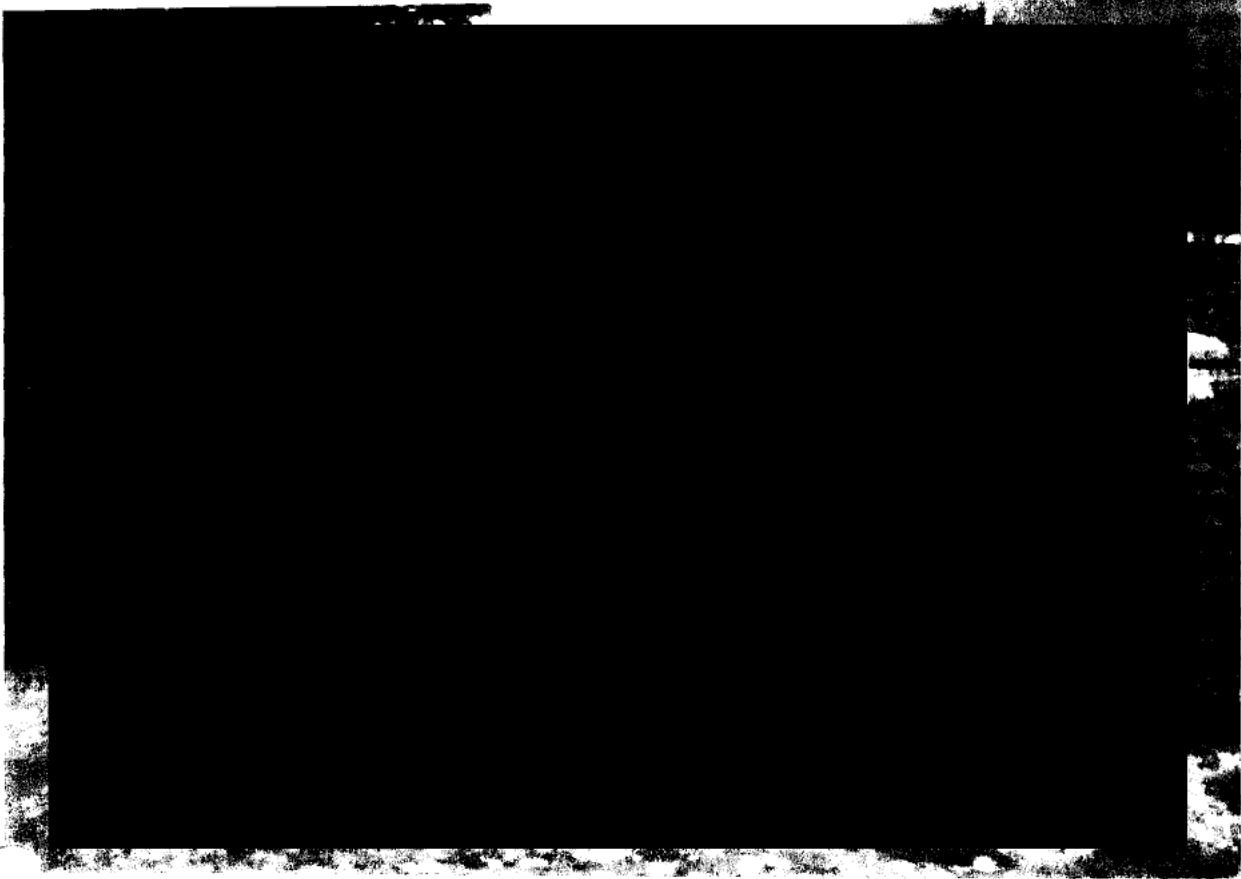
INSTITUTO
 DE INVESTIGACIONES
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACION

627

9033

686

H



SECRETARIA DE SEGURIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE SEGURIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE INVESTIGACION

684

~~7034~~

687

12



SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUSTO
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MILITAR NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y SALUD
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

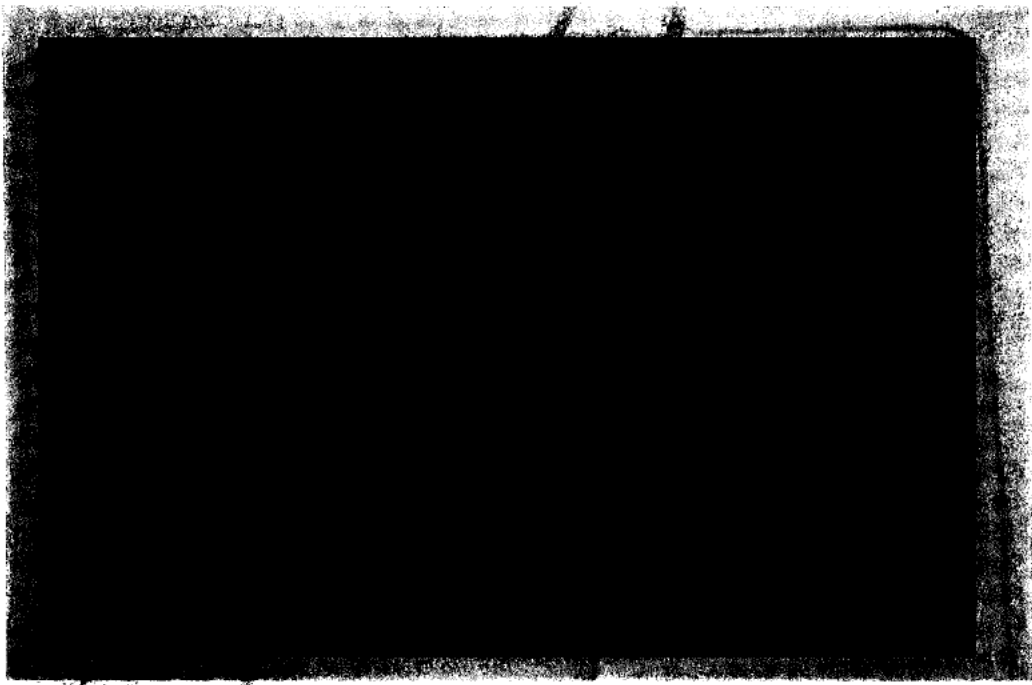
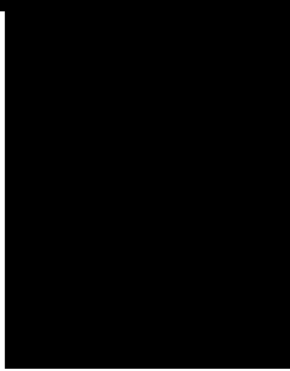
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUSTO
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MILITAR NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y SALUD
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

5

685
2035
688



1951-1952
1953-1954
1955-1956
1957-1958
1959-1960
1961-1962
1963-1964
1965-1966
1967-1968
1969-1970
1971-1972
1973-1974
1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982
1983-1984
1985-1986
1987-1988
1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996
1997-1998
1999-2000
2001-2002
2003-2004
2005-2006
2007-2008
2009-2010
2011-2012
2013-2014
2015-2016
2017-2018
2019-2020
2021-2022
2023-2024
2025-2026
2027-2028
2029-2030



1951-1952
1953-1954
1955-1956
1957-1958
1959-1960
1961-1962
1963-1964
1965-1966
1967-1968
1969-1970
1971-1972
1973-1974
1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982
1983-1984
1985-1986
1987-1988
1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996
1997-1998
1999-2000
2001-2002
2003-2004
2005-2006
2007-2008
2009-2010
2011-2012
2013-2014
2015-2016
2017-2018
2019-2020
2021-2022
2023-2024
2025-2026
2027-2028
2029-2030

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H

686
~~3736~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

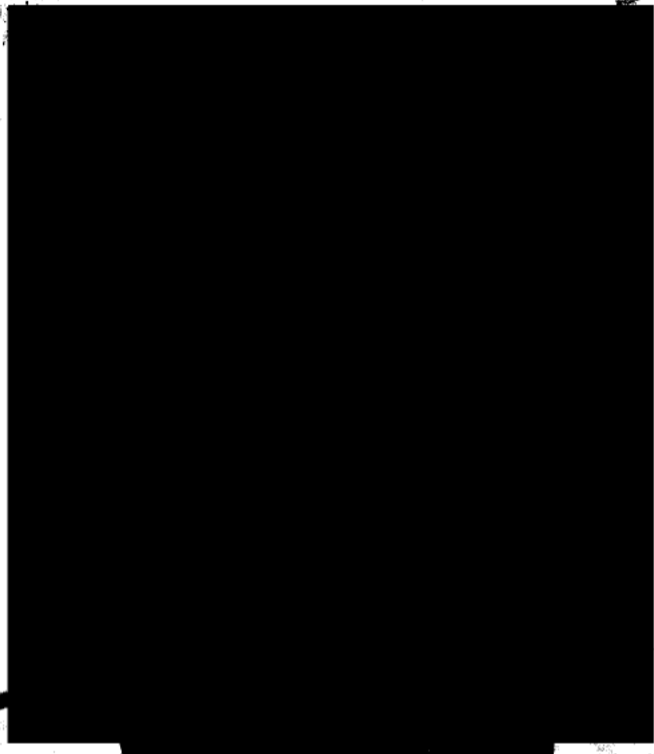
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

689



México D.F. a 16 de Enero de 2015.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

DATA TELECOM
IMAGE REQUEST



GENERAL DE LA PROSECUCI
a de Delincuencia Organizada
y Servicios de Apoyo a la
de Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

AL PODER JUDICIAL
Federal del Poder Judicial,
Servicios a la Delincuencia
Investigación

15

687
2037

690

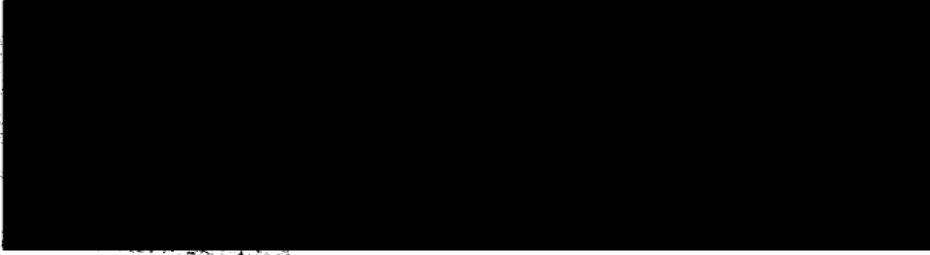
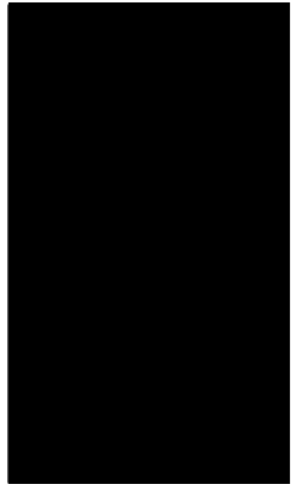
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015

México D.F. a 10 de Abril de 2015.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



1
1.
1.
1.
1.
1.
1.



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 10

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

16

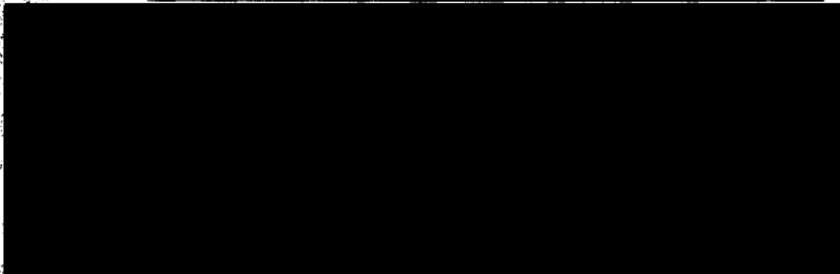
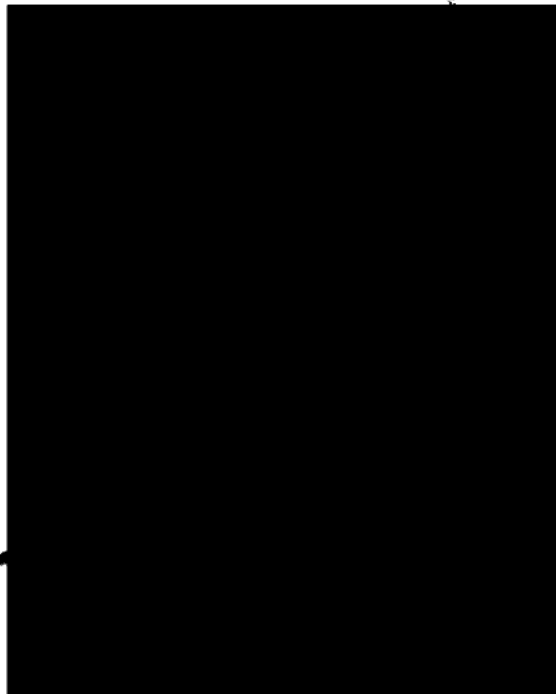
628
1038

691

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 12

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y SERVICIOS DE APOYO MINISTERIAL
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL

~~17~~

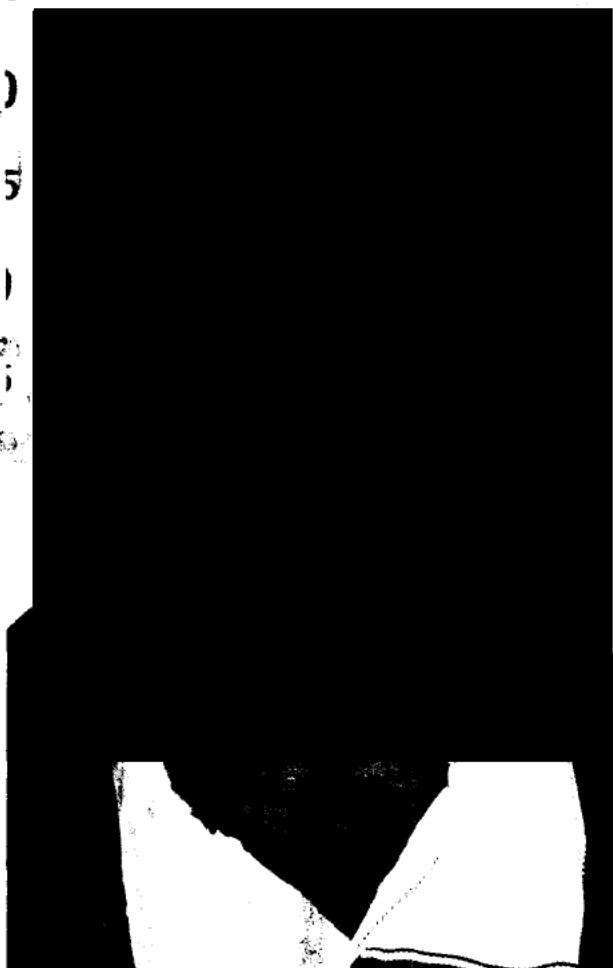
639
~~2030~~

692

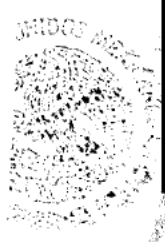
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

5



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 14

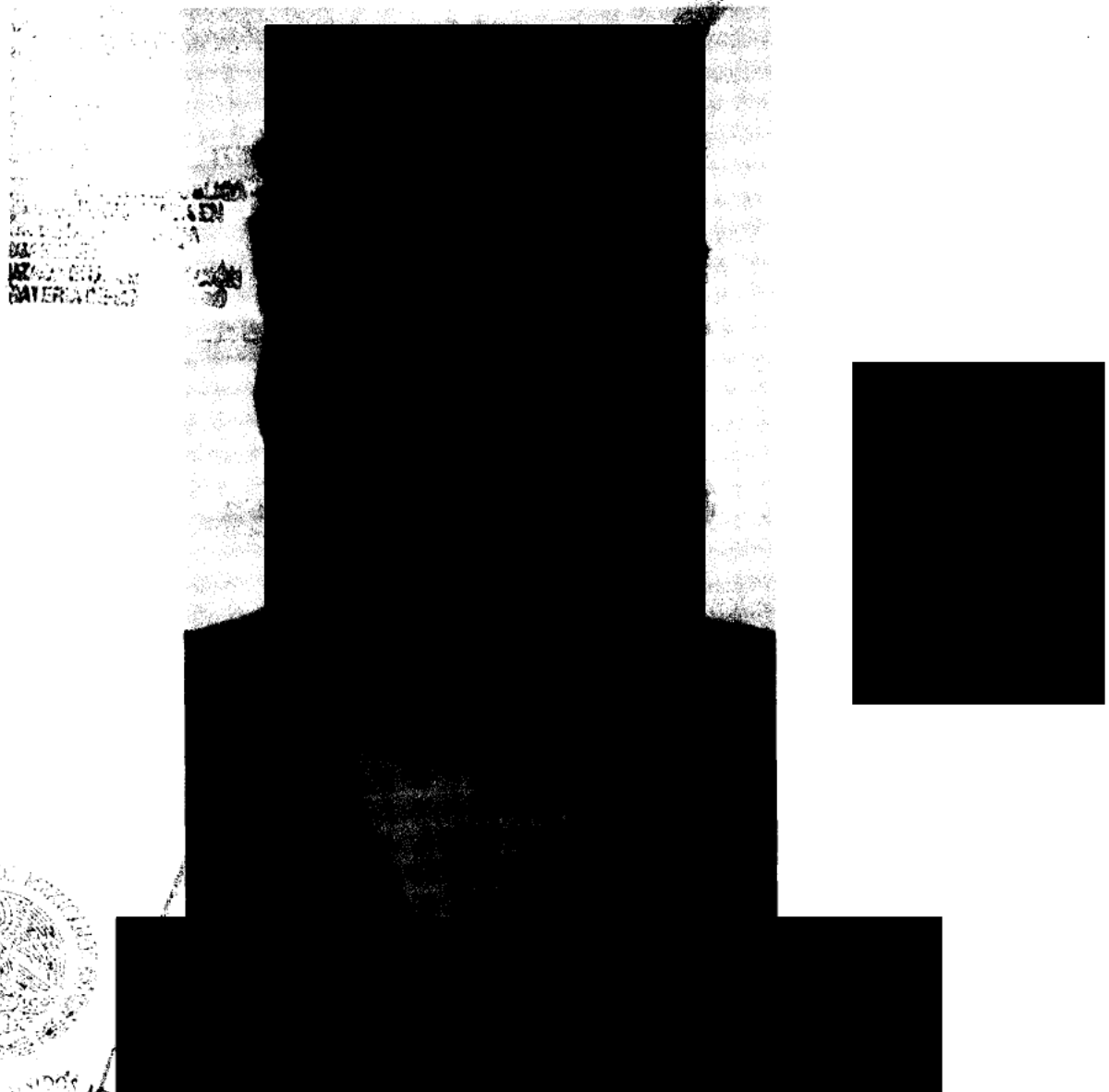
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



18

690
~~2040~~
693

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



10691
694

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



KU

2042
692
695

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

1.70
1.65

1.60

1.55

1.50

1.45

1.40

1

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

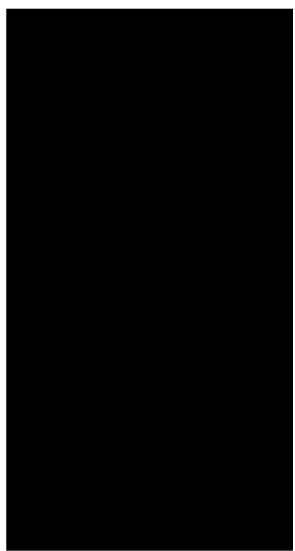


21

643
~~1043~~
696

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

1.80



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



24

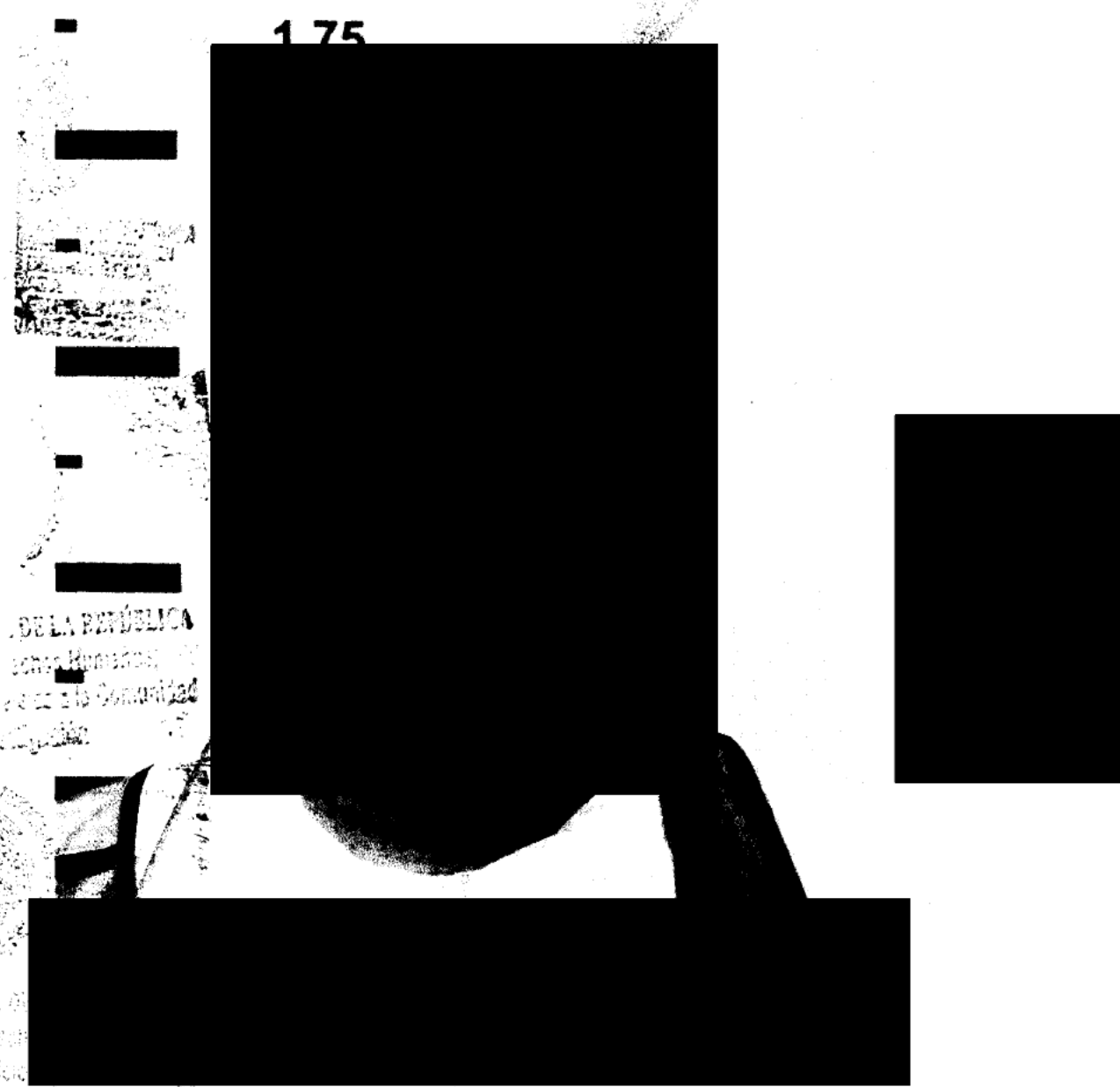
699

~~2044~~

699

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
10 de octubre de 2014

1 75



DE LA REPÚBLICA
CÓDIGO FEDERAL PENAL
PARA EL ESTADO DE GUERRERO

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

44



698
~~7045~~
698

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014
10 de octubre de 2014

1.85
1.8
1.7
1.6
1.5
1.4

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Servicios de Información

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero. C.P.06300. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

44 24

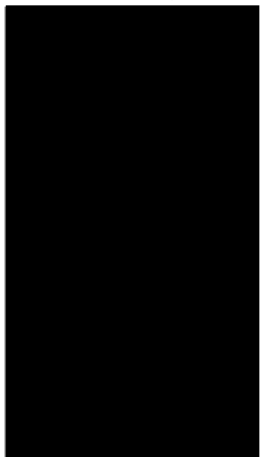
696
~~3046~~
699



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE LA INDUSTRIA
SECRETARIA DE INVESTACION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD



SECRETARIA DE LA ECONOMIA
SECRETARIA DE LA INDUSTRIA
SECRETARIA DE INVESTACION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD

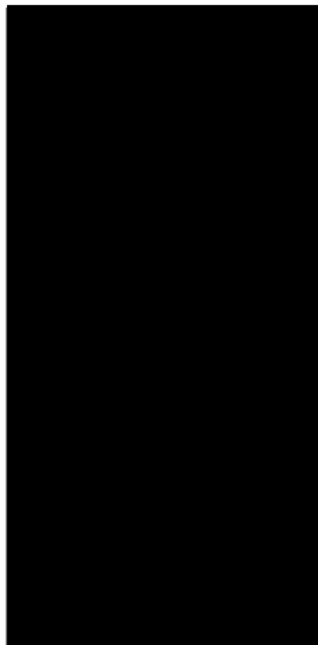
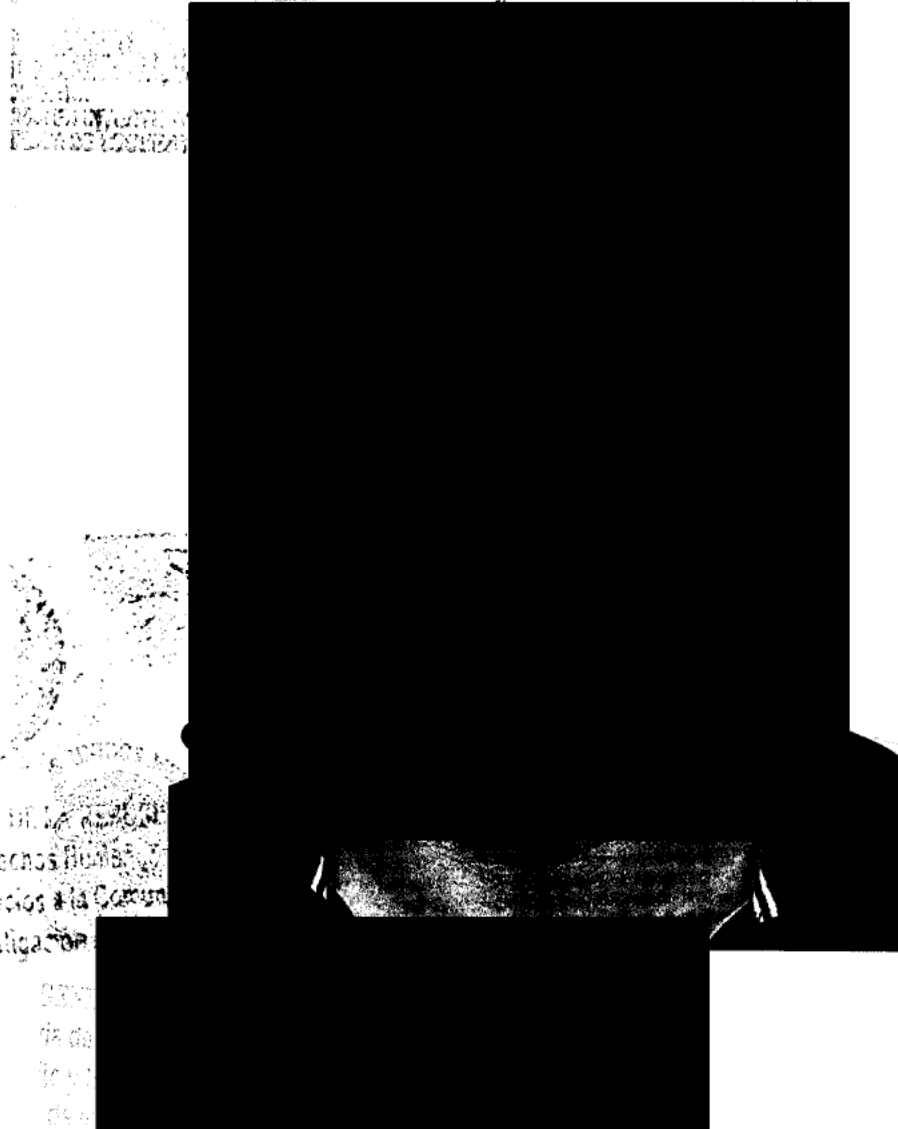




25

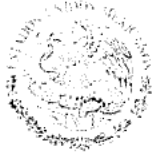
694
~~1047~~
700

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014
16 de Octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

57



76

648

3048

701

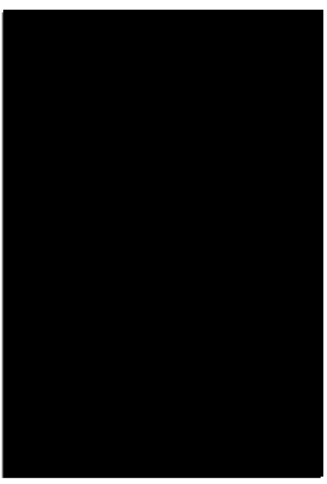
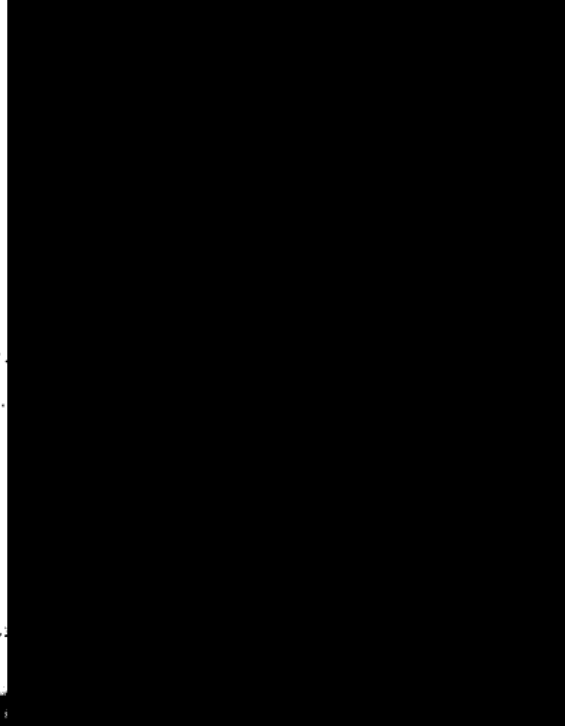
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
20 de Diciembre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



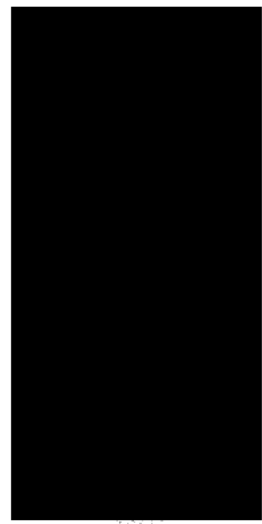
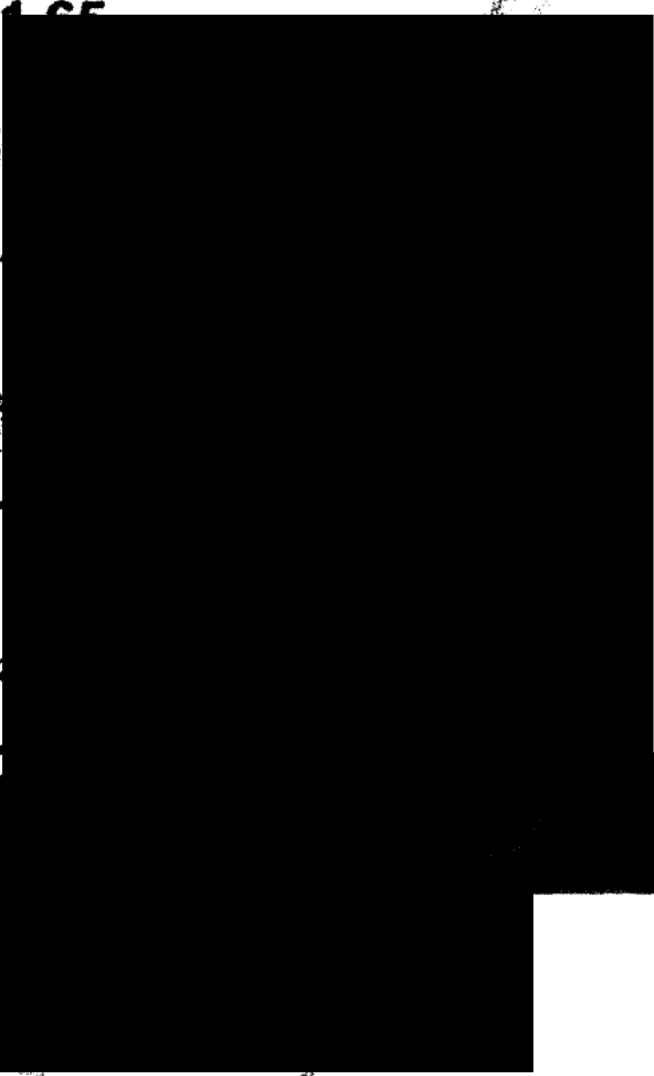
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero. C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



699
~~2049~~
702

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

1.70



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
1

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

74



28

700

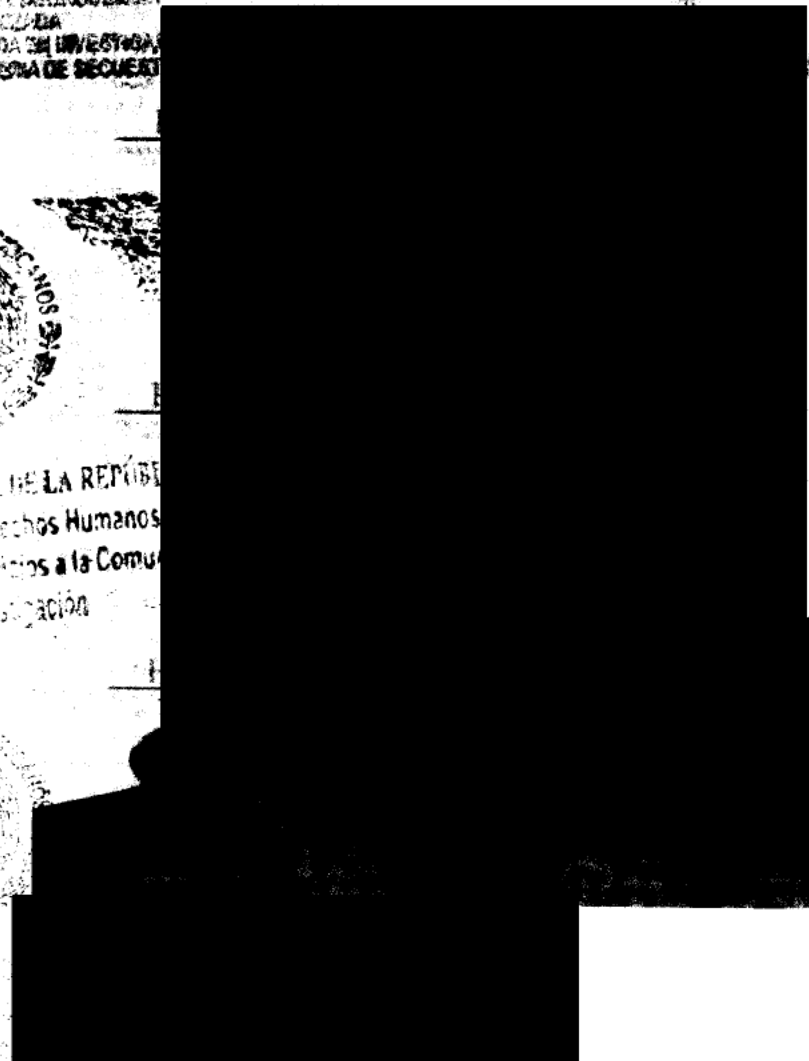
0050

703

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero. C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



29

704
1051
704

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada
en Investigación de Delincuencia
Organizada, Tecnología,
Seguridad y Apoyo a la
Investigación

DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



702
705
705

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014
1 de Noviembre de 2014

1.70
1.65
1.60
1.55
1.50
1.45
1.40

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA OFICINA DE...
adherida a...
colaborar...



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero. C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

80

~~31~~

703

~~1053~~

706

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014

México D.F. a 08 de Noviembre de 2014.



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



32

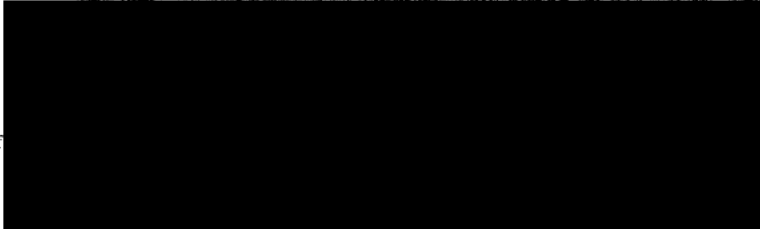
704

705

707

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
16 de Noviembre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



33

705
708
~~755~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014
4 de Diciembre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
de Derechos Humanos
y Servicios de
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
de Derechos Humanos
y Servicios de
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

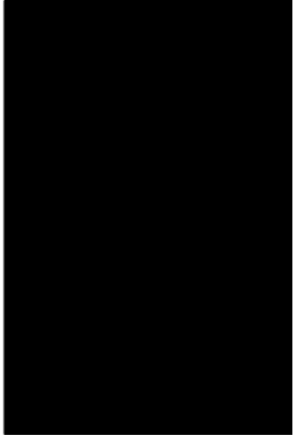
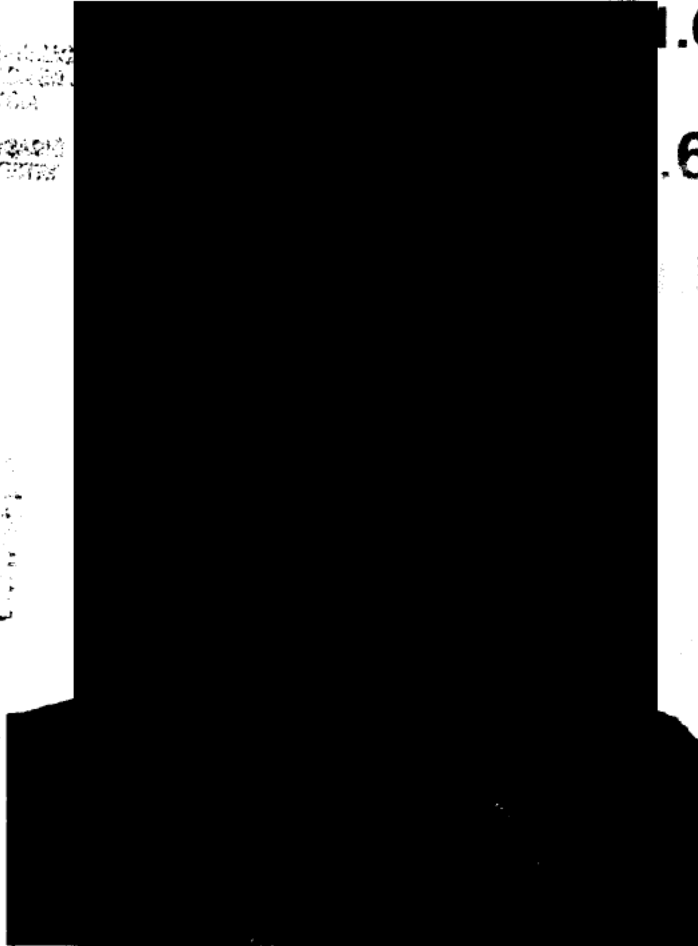


34

706
1958
709

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015
03 de Marzo de 2015

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
FEDERAL DE SEGURIDAD



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

89



75

707

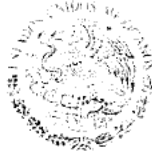
1057

710

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/277/2015
08 de Mayo de 2015



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 35 40 www.pgr.gob.mx



76

708

753

711

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

[Faded text and stamps, partially obscured by redactions]

[Large redacted area]

[Redacted area]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

95

701
~~709~~
712

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

170

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

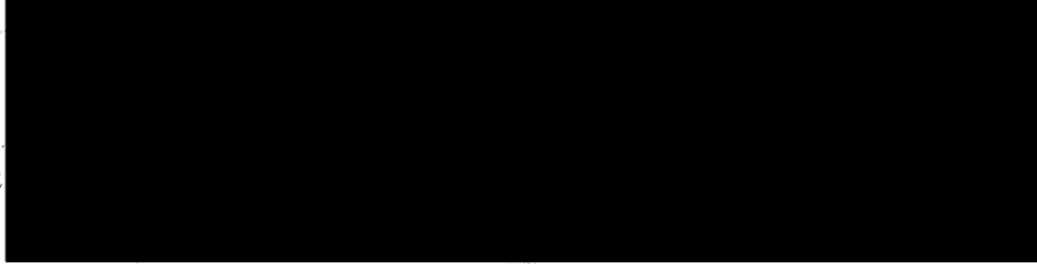
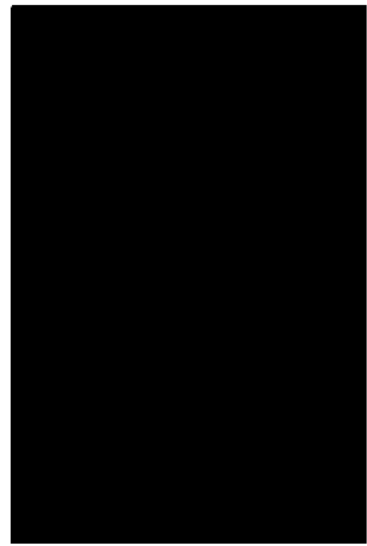
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

711
~~7061~~
714

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

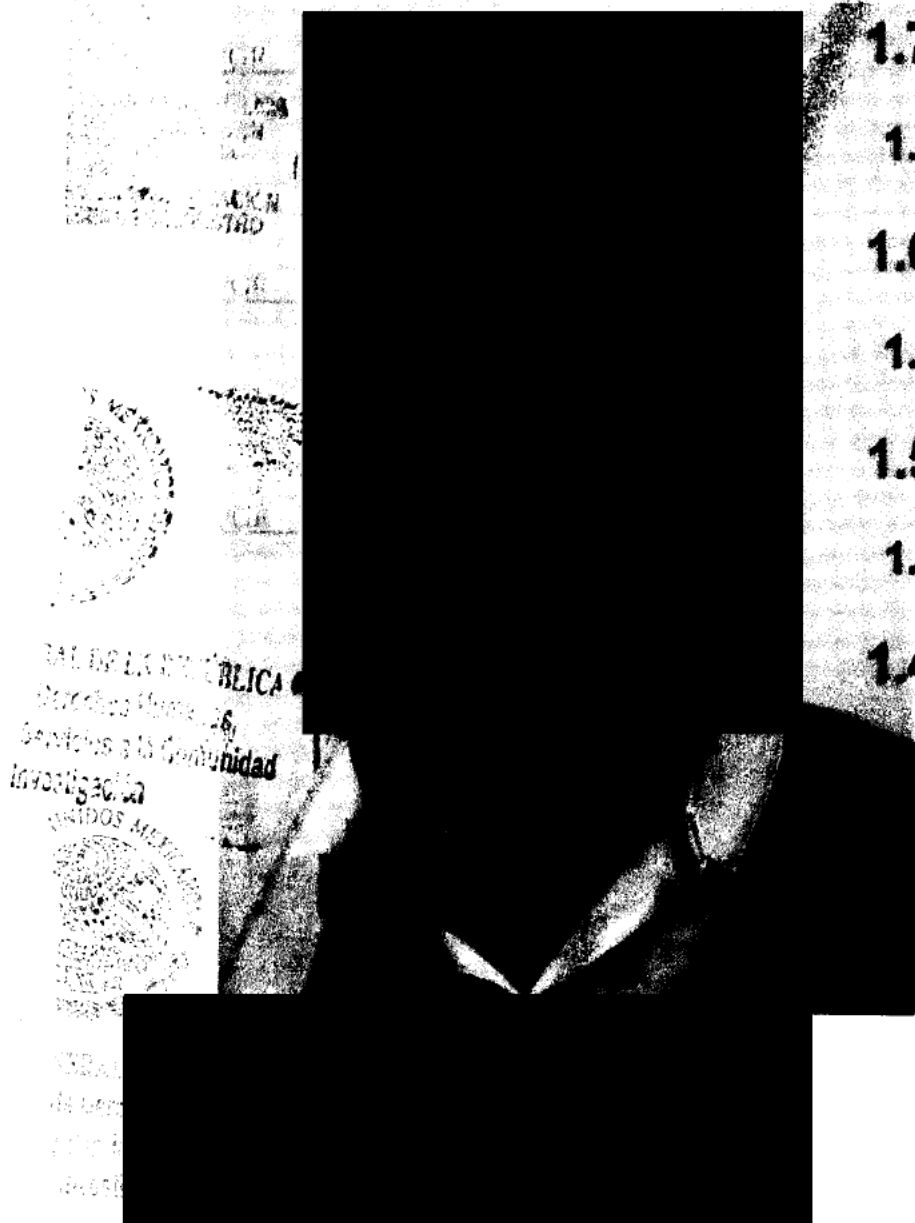
125



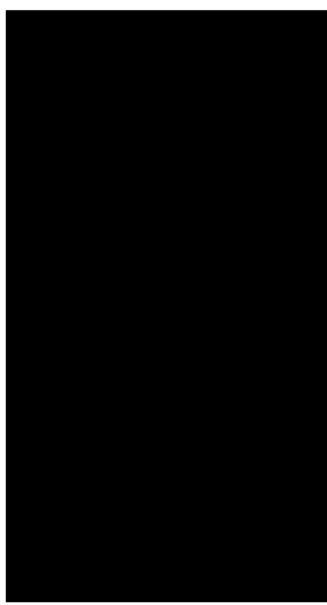
40

712
2062
715

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014



1.
1.
1.
1.
1.
1.



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 154



41

713
~~7003~~
716

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
28 de octubre de 2014

INVESTIGACION
DE SEGURO

MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

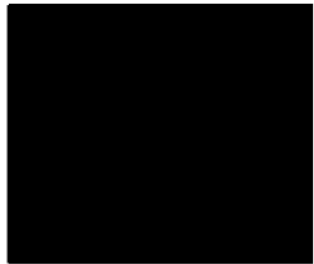
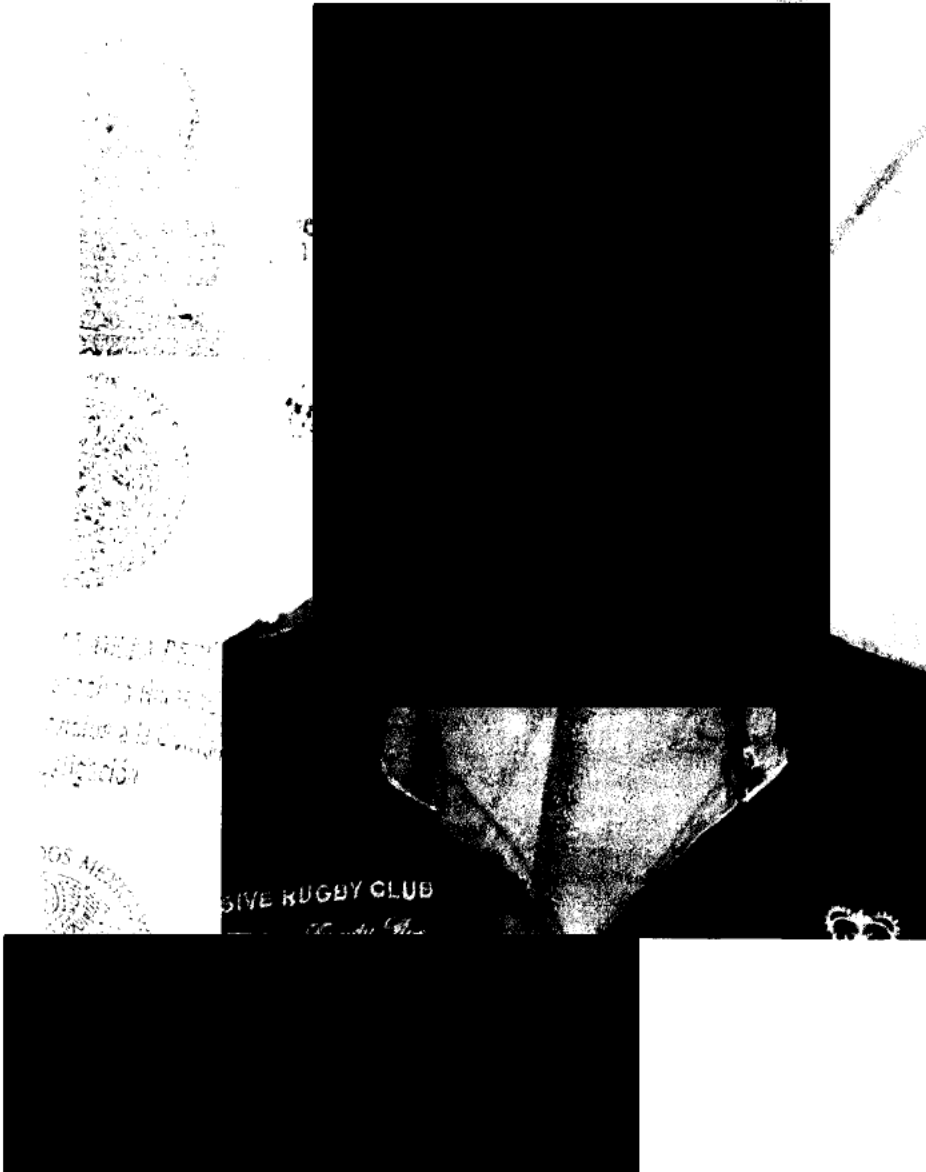
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



~~72~~

714
~~7004~~
717

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
27 de octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



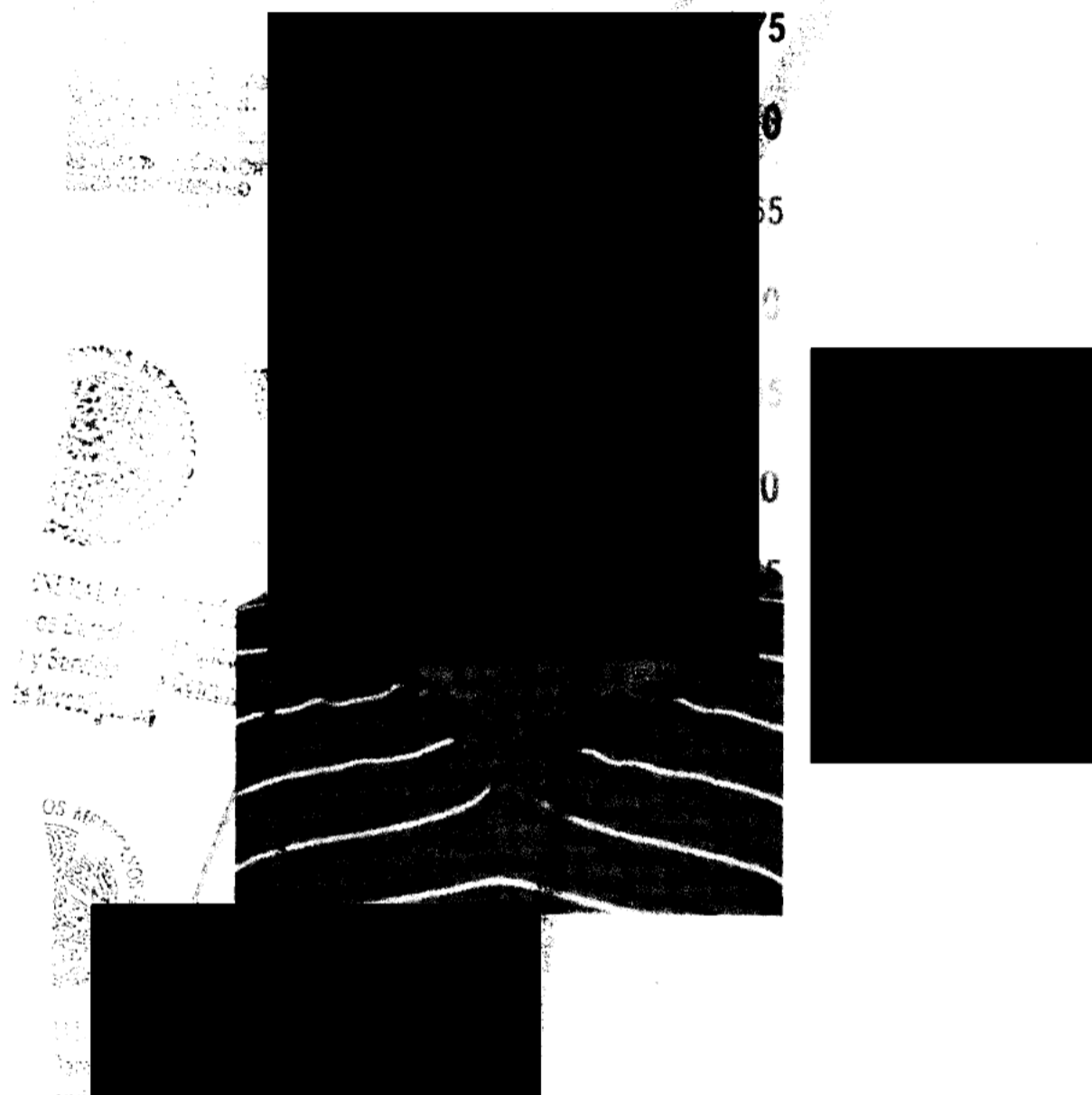
43

715

715

718

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

44

716
~~308~~

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

719

070

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

1.90

1.85

1.80

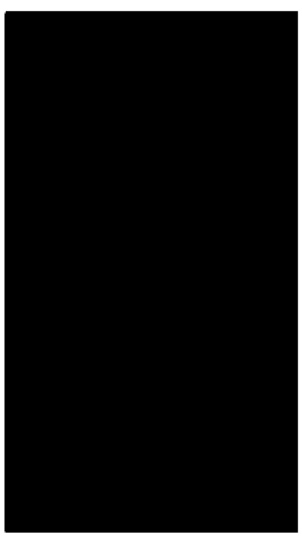
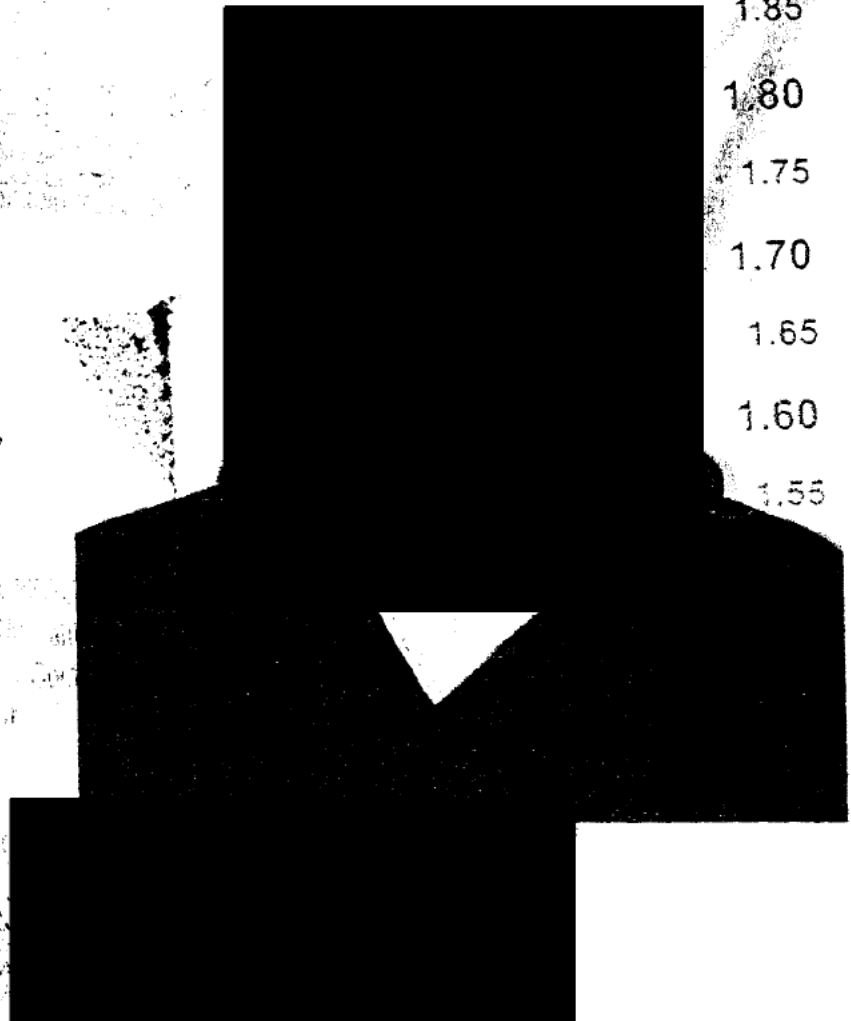
1.75

1.70

1.65

1.60

1.55



Av. Paseo de la Reforma s/n. Torre de América, s/n. Carretera a Cuajalajara, P.O. Box 3600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Código Postal: 06700. Tel: 56 20 40. www.pgr.gob.mx

45

77

0067

720

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

072

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

1.85

1.80

1.75

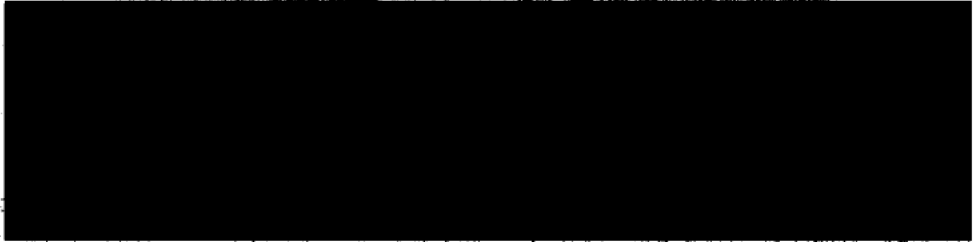
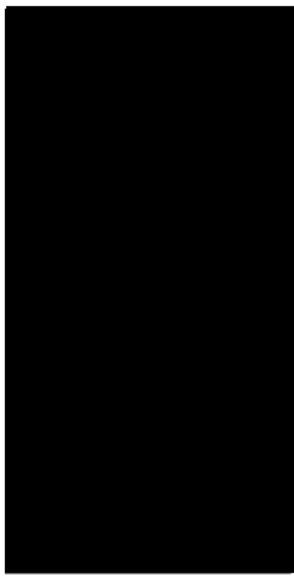
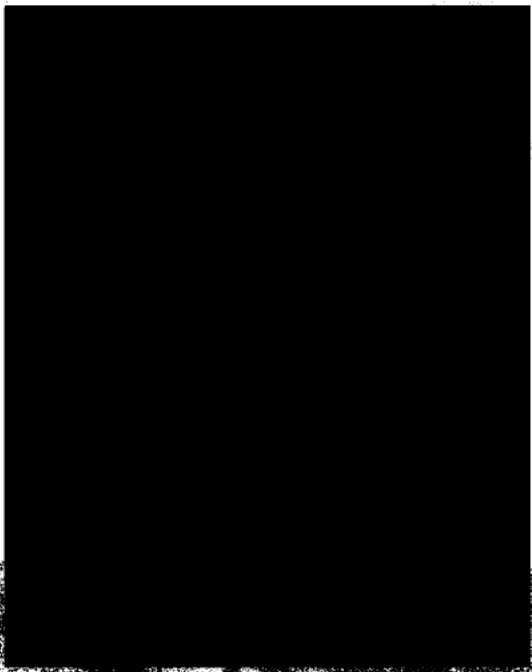
1.70

1.65

1.60

1.55

1.50



718
721



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000839

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DEL TOMO 160.

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil quince, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que; ----- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO

Que es deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario el cierre del tomo 160 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 840 (ochocientos cuarenta) del presente tomo, para continuar las mismas en el tomo número 161. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número foja 840 (ochocientos cuarenta) del presente tomo, para continuar las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

719
722



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000840

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mismas en el tomo número 161, mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman la presente constancia legal.-----

----- **D A M O N D O** -----
[Redacted]

TESTIGOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



722
723

Dependencia: Consejo Estatal de Seguridad Pública
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/765/2015
Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Gro. 17 de diciembre de 2015.

MTRO. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio número
HPDSC/01/0102/2015, de fecha 10 de diciembre del 2015, y relacionado con la Averiguación
previa AP/PGR/SDHDSC/01/001/2015, mediante la cual solicita con carácter de urgente, los
[REDACTED] los días 26 y
27 de septiembre de 2014.

Al respecto me permito informar que de 21:22 horas del día 26 de septiembre a las 01:08 horas del
día 27 de septiembre de 2014, se generaron 10 papeletas electrónicas en el Sistema de Emergencias
de la ciudad de Iguala. Mismas que se anexan al presente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión la enviarle un cordial saludo.



C. ep. General Brigadier D.E. [REDACTED]
C. ep. [REDACTED] Secretario Ejec
C. ep. [REDACTED] Jefe

Superior conocimiento. Presente.-
Superior conocimiento. Presente.
Para su conocimiento.- Presente.

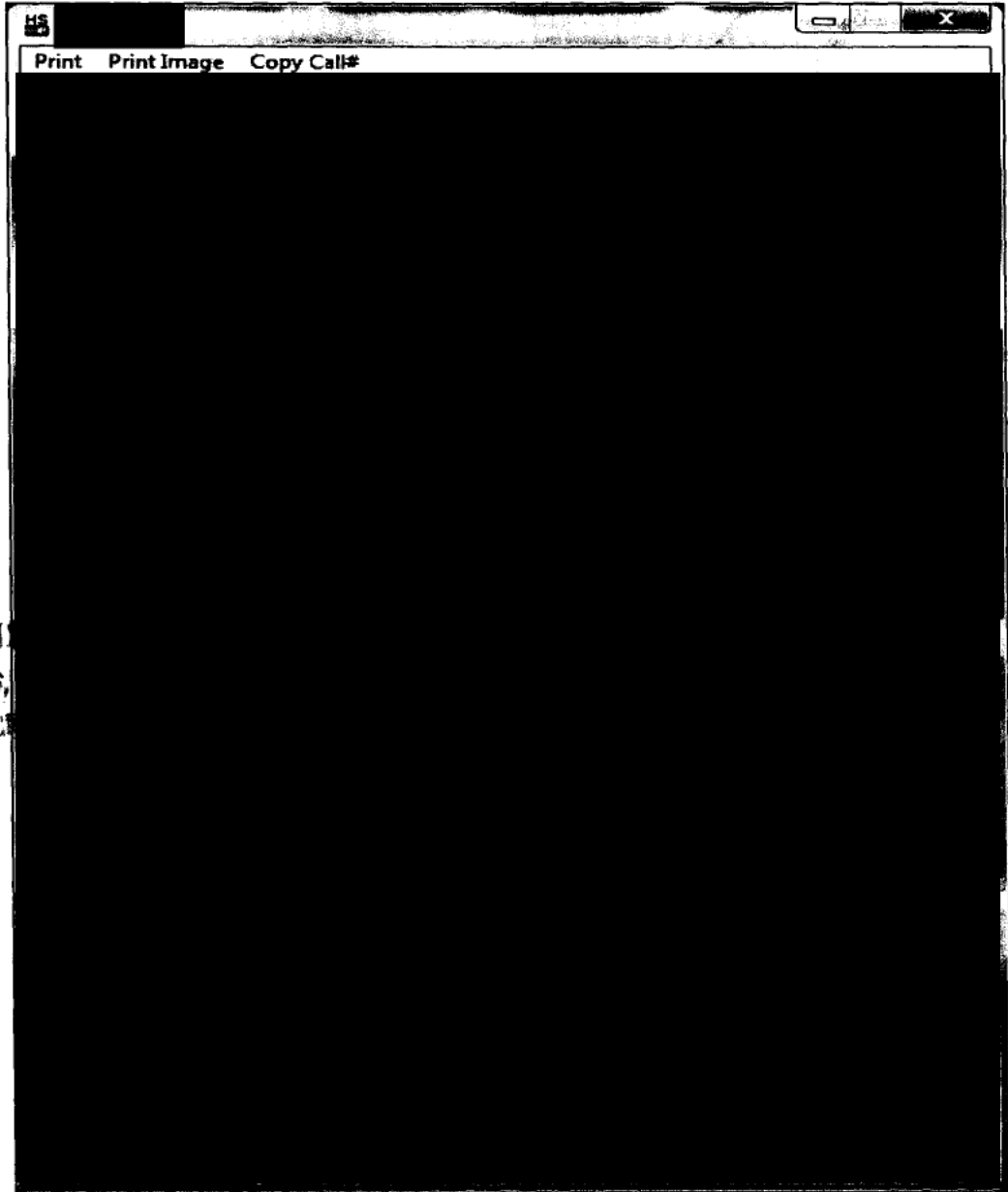


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



721
724

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y PENAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y PENAL



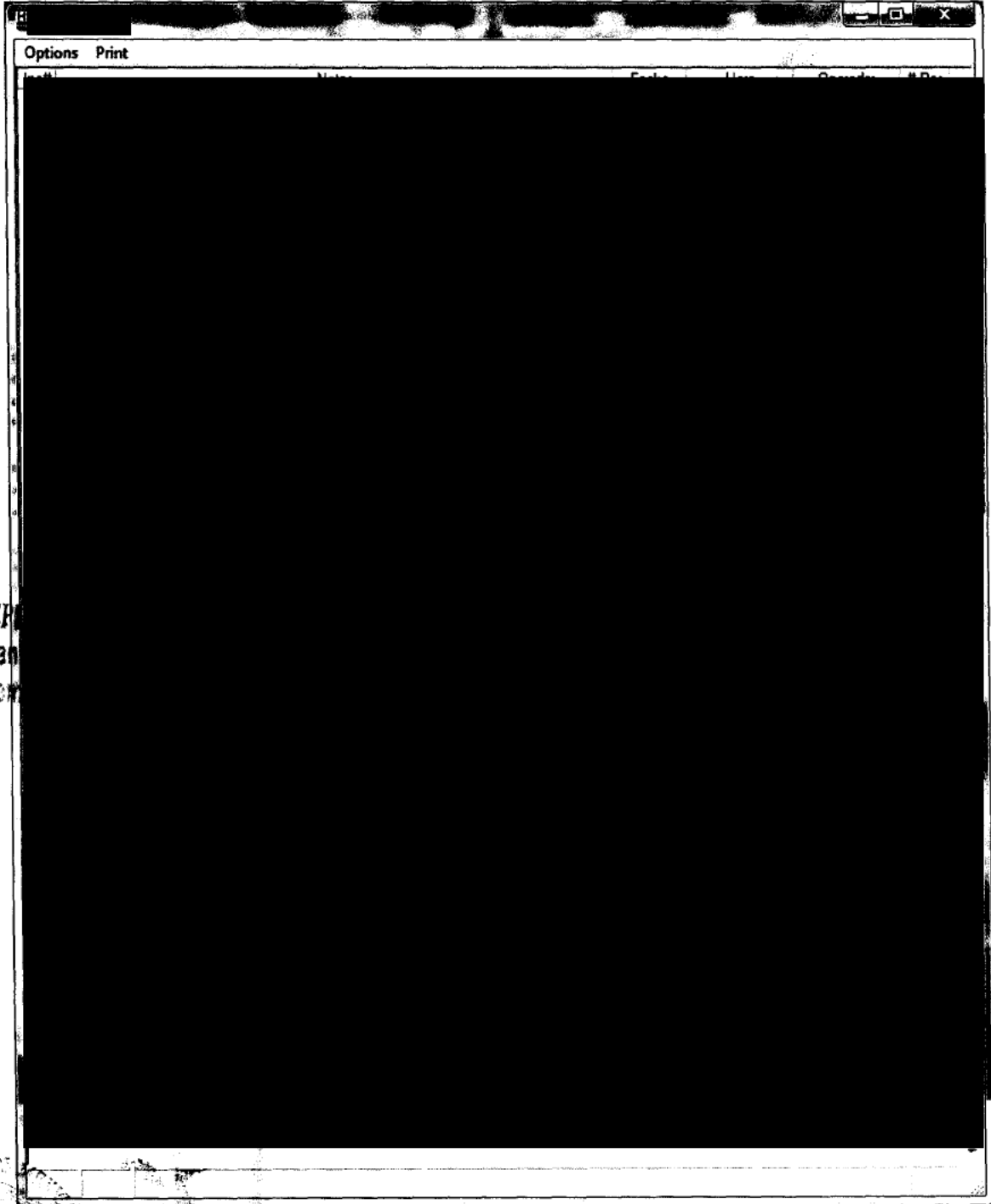
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y PENAL



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

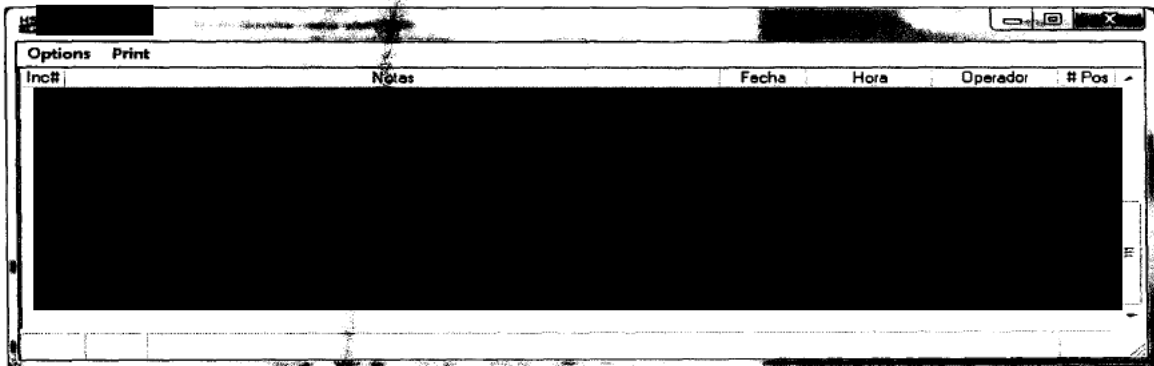


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

223
726



Administración Ejecutiva
de Denuncias Anónimas,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

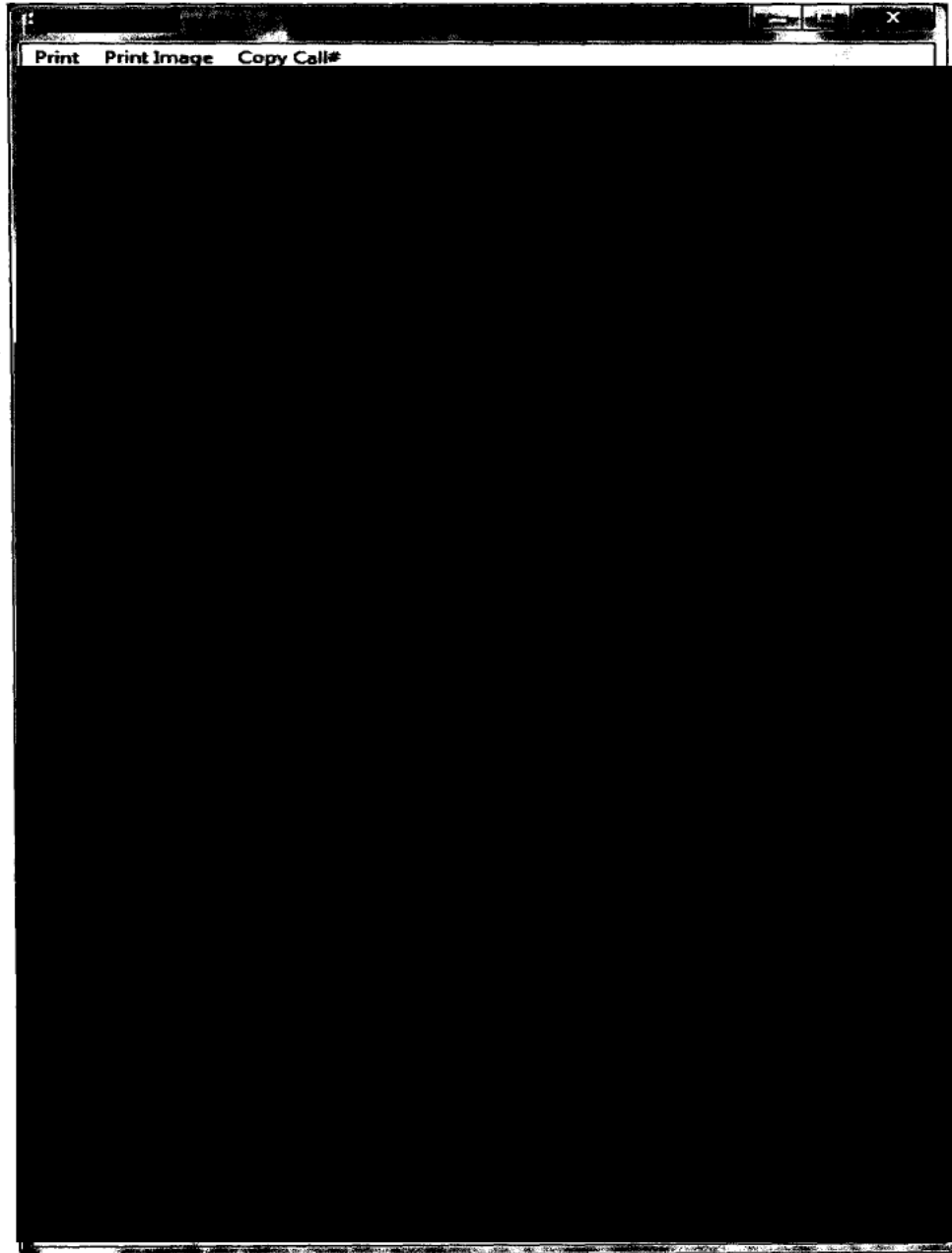


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



727

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



DE LA REPÚBLICA
del Municipio,
de la Comunidad
Municipal



Señorías a la Comandante
Investigación



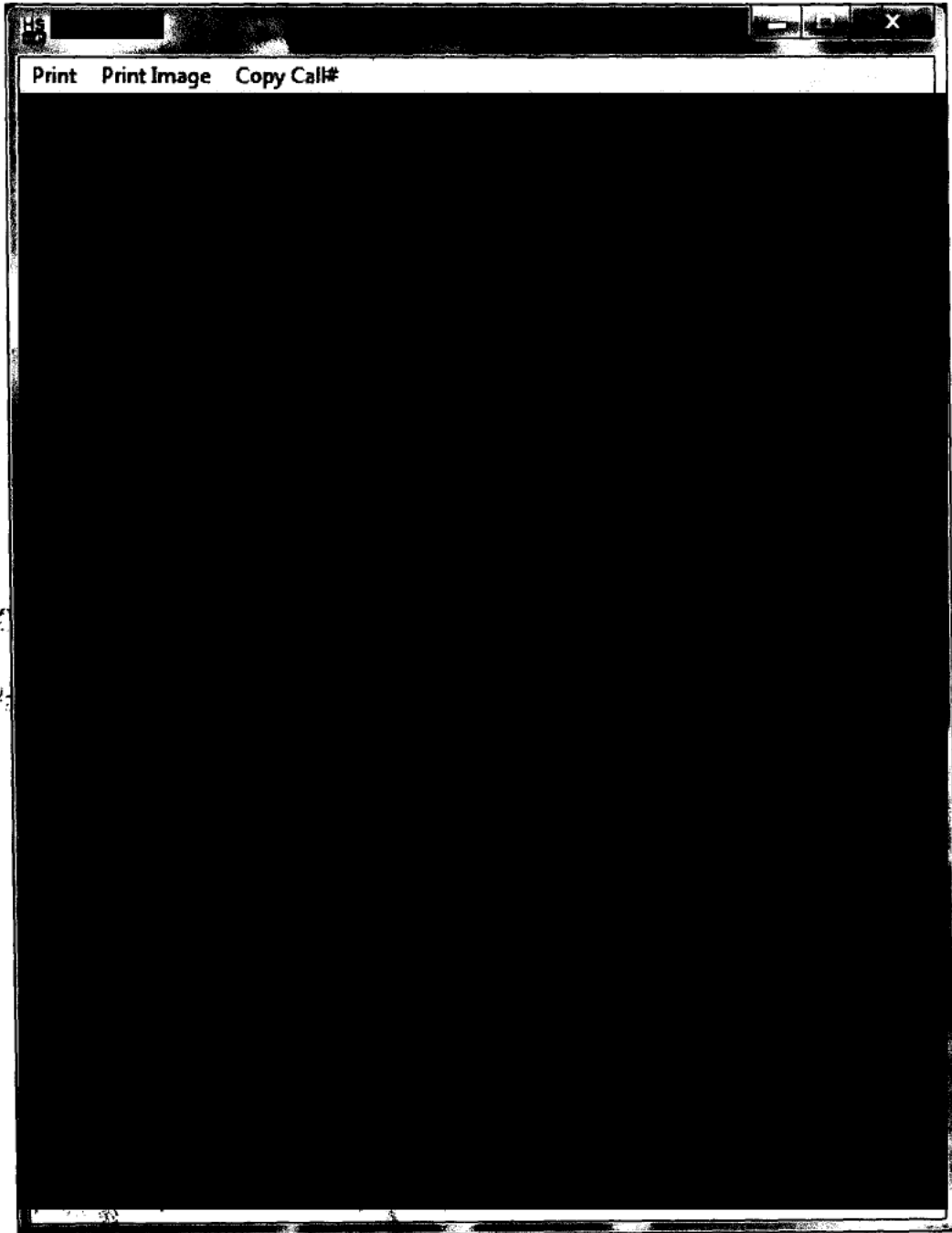


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



728

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



RAL DE LA REUNIÓN DE
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



de la...
y de...
e Investigacion



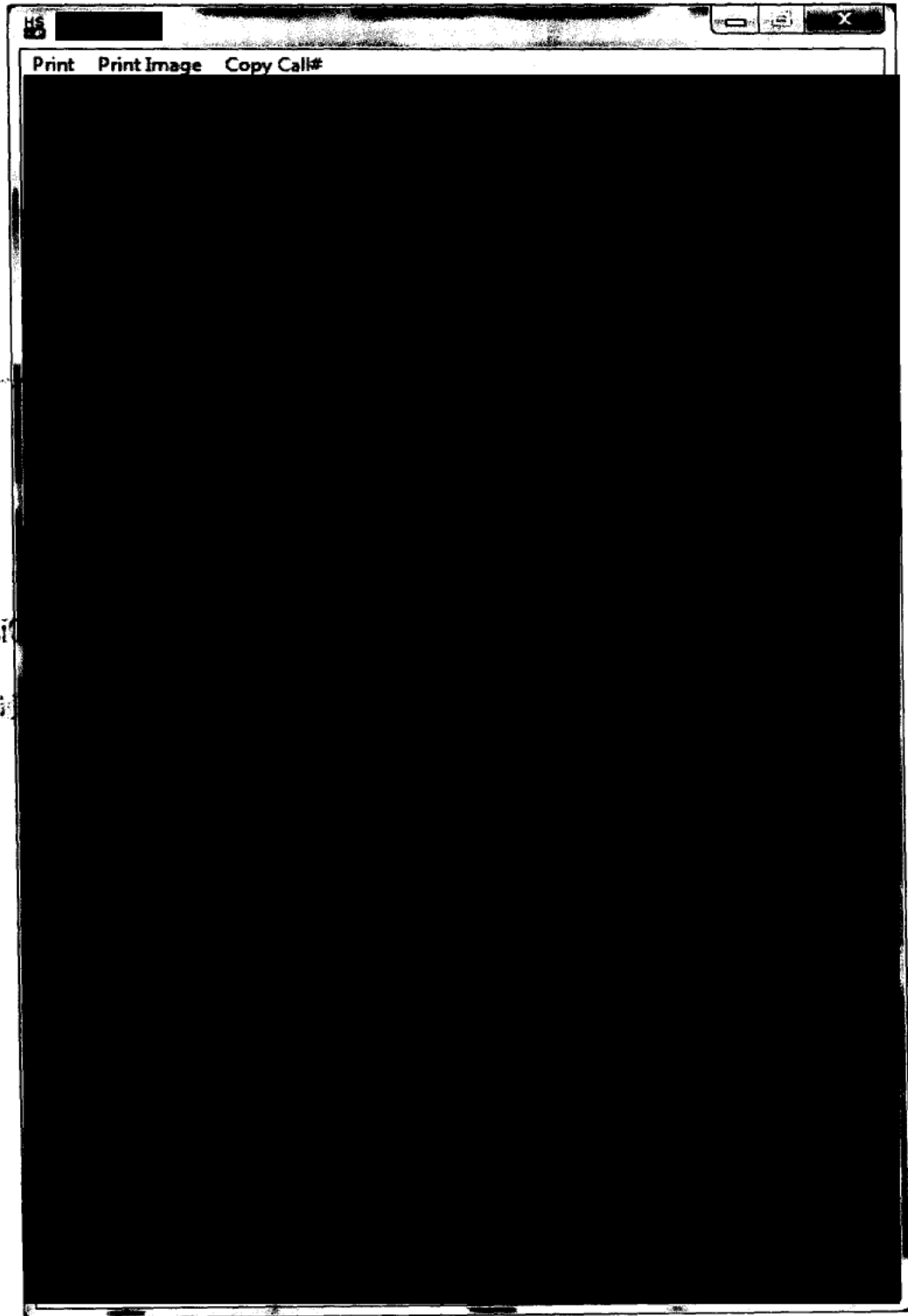


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



226
729

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



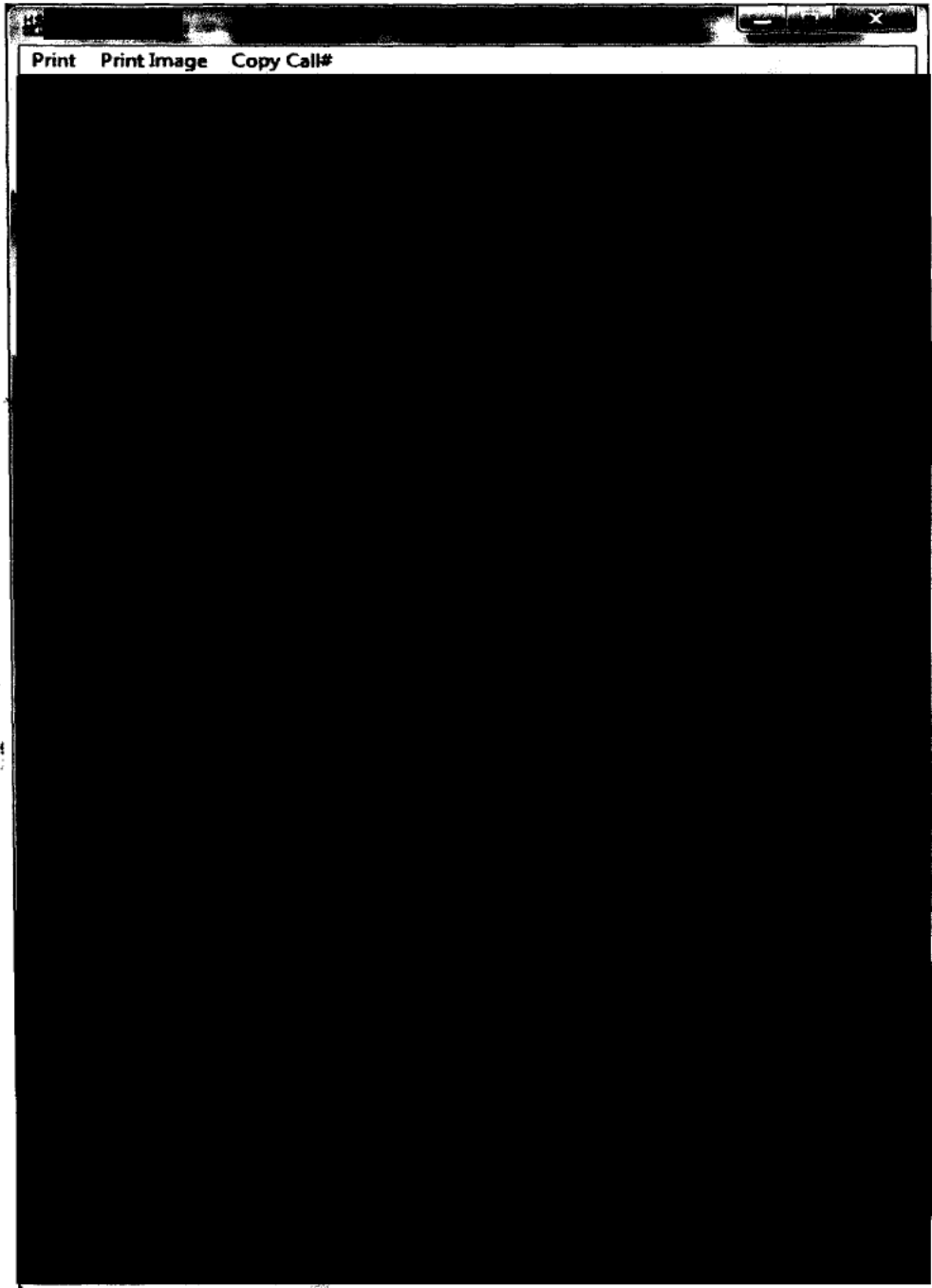
GENERAL DIRECCIÓN
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



GENERAL DIRECCIÓN
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

727
930

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
e Investigación





CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

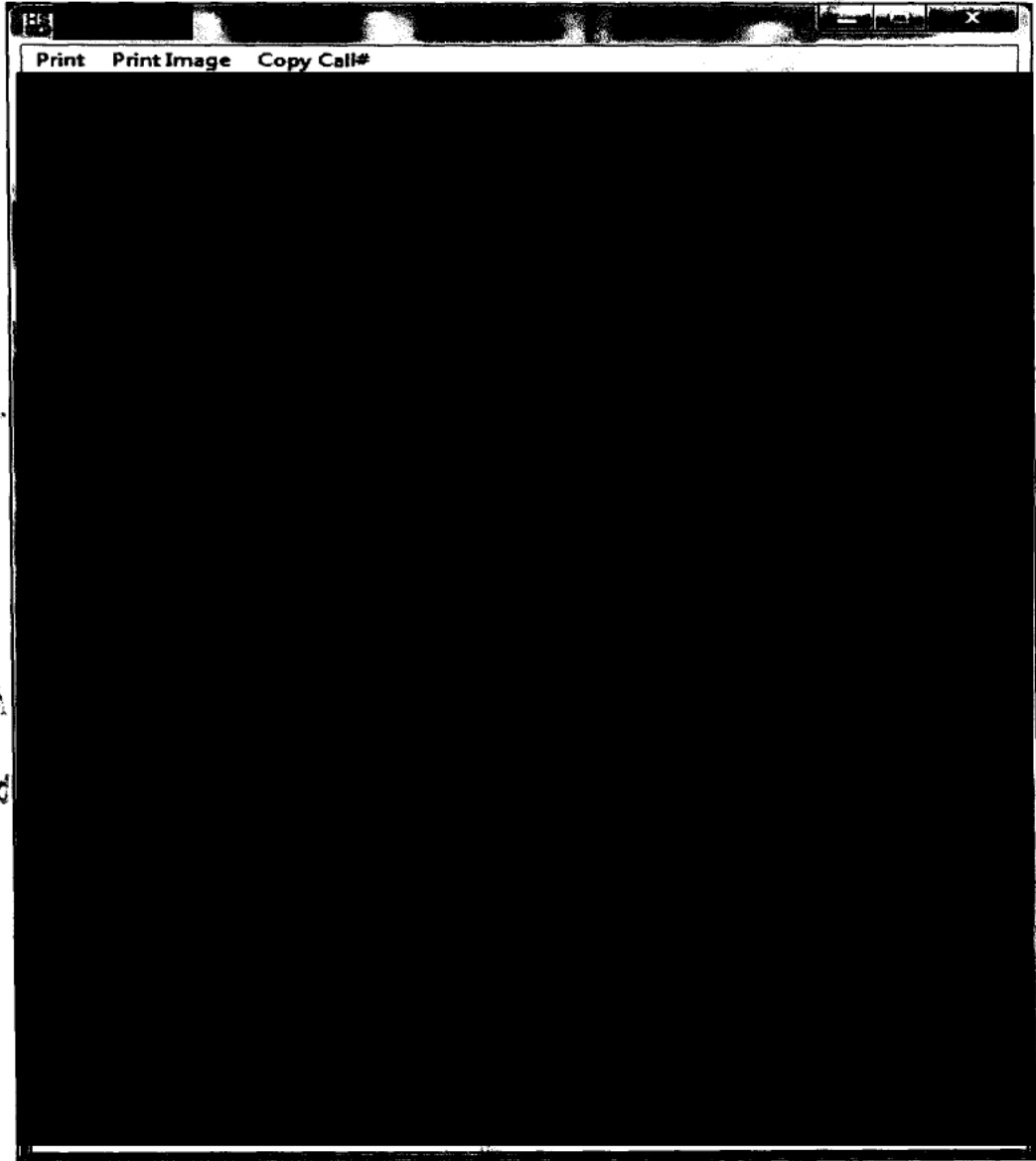


000082



724
732

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



AL DE LA REPÚBLICA
valores humanos,
valores a la Compañía
investigación



AL DE LA REPÚBLICA
valores humanos,
valores a la Compañía
investigación





CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO



730
733

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Options Print					
Inci#	Notas	Fecha	Hora	Operador	# Pos
[Redacted Content]					



AL DE LA REPÚBLICA
servicios Humanitarios
servicios a la Comunidad
Investigación



... servicios a la comunidad ...
... investigación ...



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



00008
734

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Inci#	Notes	Fecha	Hora	Operador	# Pos
[Redacted Content]					



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Investigación

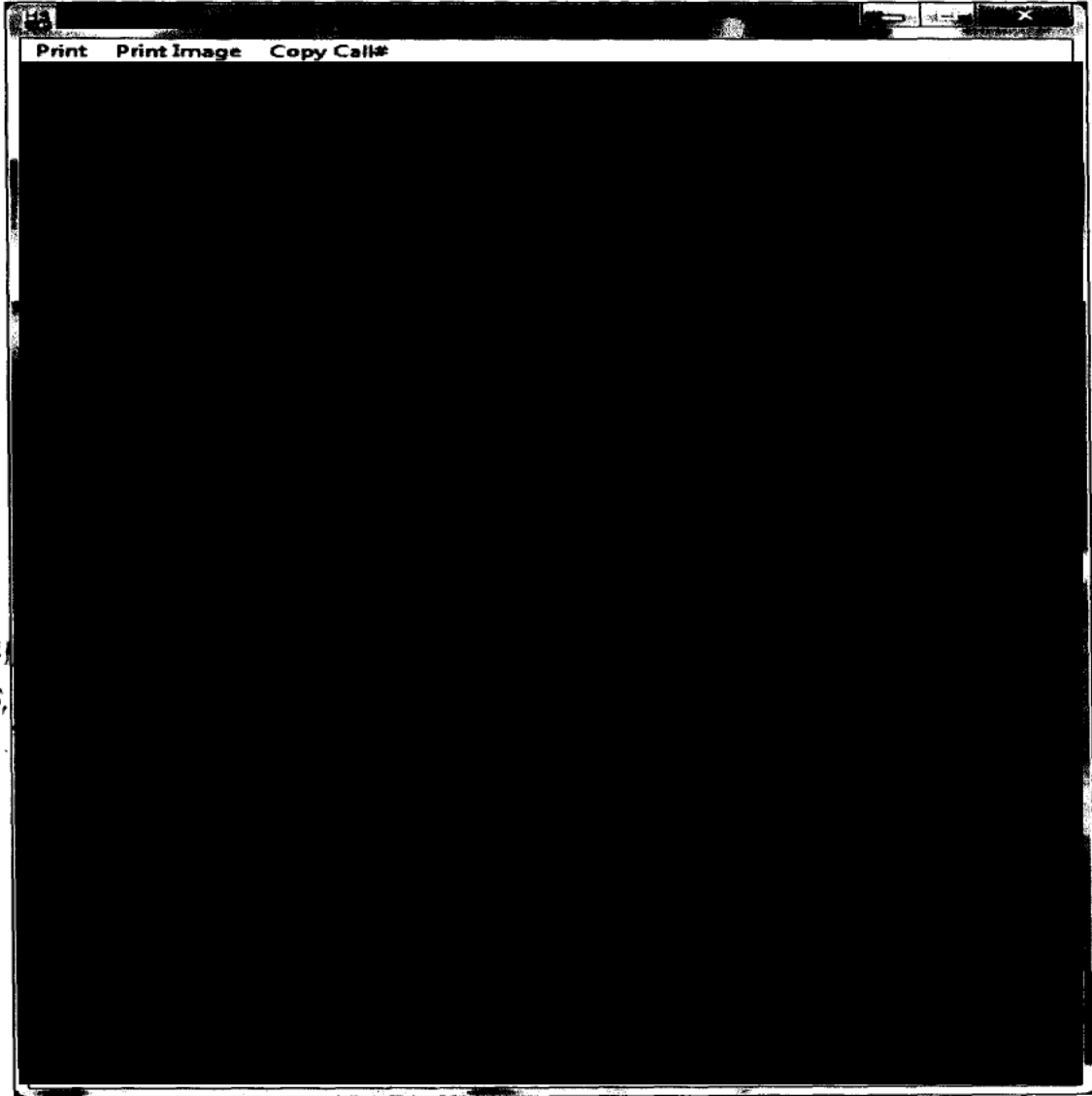


CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



00005 [redacted] 236
GOBIERNO DEL ESTADO
066
089
GUERRERO
735

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



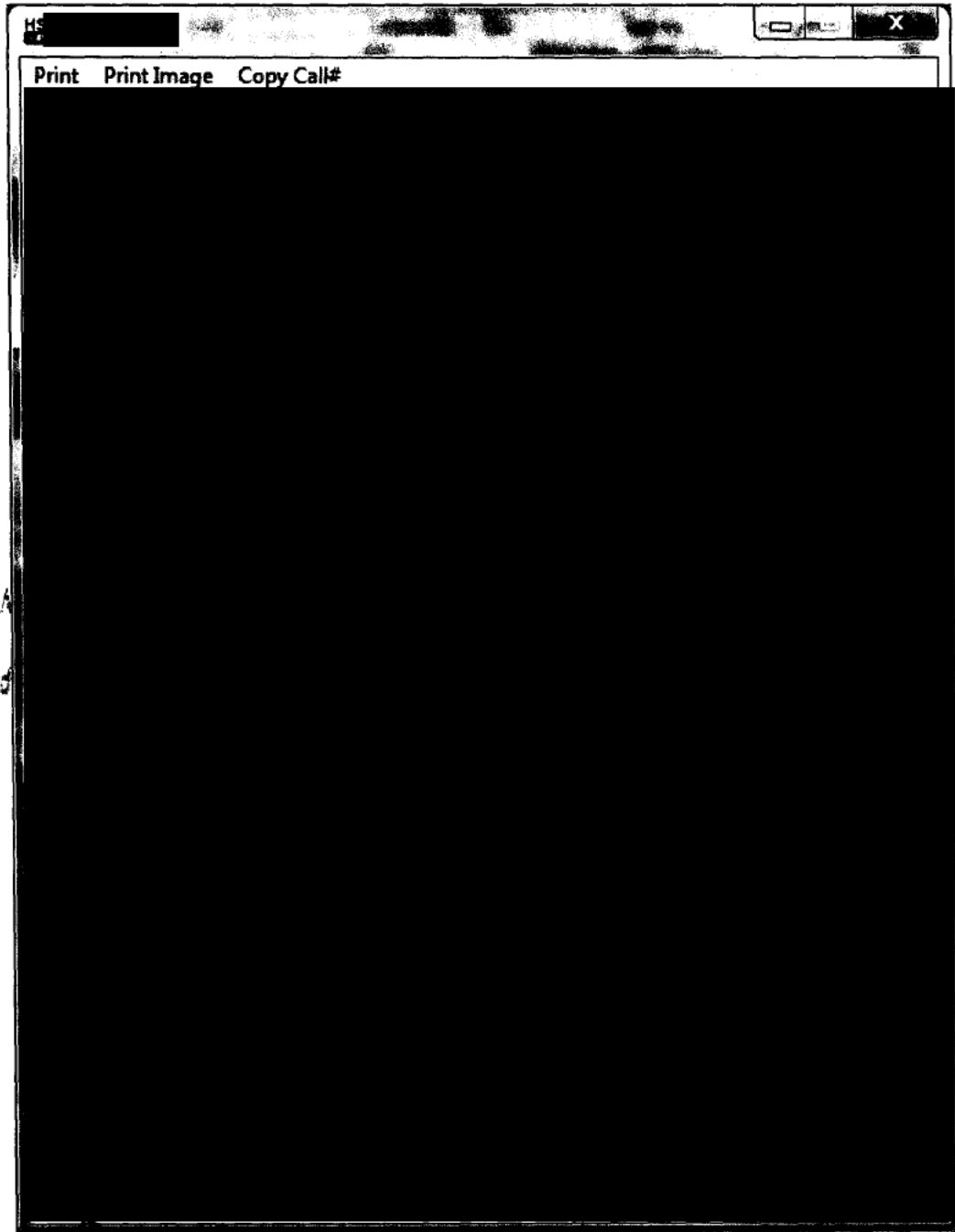
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



100035
733
736



Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Investigación
Servicios a la Comunidad
Secretaría de Justicia



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

737

737

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DE TOMO 162

--- En México Distrito Federal, a las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de diciembre de 2015 dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR-----

--- En lo actuado, que sean realizado diversas diligencias de las cuales sean ampliado el grosor de las presentes actuaciones por lo que:-----

CONSIDERANDO-----

--- Que deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a la falta de diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del TOMO 163 de la presente investigación, cerrando actuaciones en la foja 651 (seiscientos cincuenta y un), del presente **TOMO 162**, para continuar las mismas en el **TOMO NÚMERO 163**; es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16, 19 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.**- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 651 (seiscientos cincuenta y un), y la apertura del **tomo número 163** mismo que iniciara en la foja número 01 uno que inicia en Constancia Ministerial.-----

CUMPLASE-----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República;-----

[REDACTED]

go Federal de Pro
y dan fe para debida

MOS FE-----

DE A SIS

[REDACTED]

DE LA
colos
de
delgado



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
2015 - 2018



Dependencia:
Sección de Correspondencia:
Número de Oficio:
Expediente:

H. Ayto. Mpal. Constl.
Seg. Pub. Mpal.
173.
2016.

ID 403

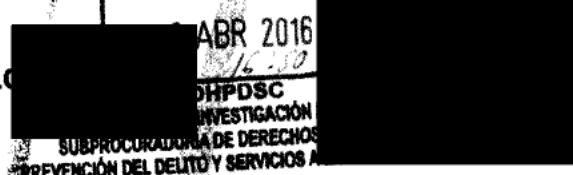
735
738

ASUNTO: El que se indica.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., a 16 de abril de 2016



Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Director de la oficina de investigación de la S.D.H.P.D.S.C.
Ciudad de México.



En atención a sus oficios números 675 y 1003, de fechas 23 de marzo y 07 de abril de la presente anualidad, respectivamente en los cuales solicita copias certificadas completas y legibles de los registros de fatigas, correspondientes a los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2014, así como álbum fotográfico y registros laborales de los elementos de seguridad pública que se encontraban adscritos a éste municipio en el periodo antes citado, así como también el número de las líneas telefónicas utilizadas en esta comandancia a mi cargo, y de más datos solicitados. Para dar cumplimiento a lo anterior, envío a Usted la siguiente documentación:

1. [Redacted]
2. [Redacted]

En espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado y haciéndole saber mi mejor disposición de trabajar en coordinación con la dependencia a su digno cargo, quedo de Usted.

Atentamente,
[Redacted Signature]
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

C.C.P.- EXPEDIENTE.

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuco
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 03 80

electrónico: ayuntamiento.huitzuco@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIEREMOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

236
739

1
2011



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

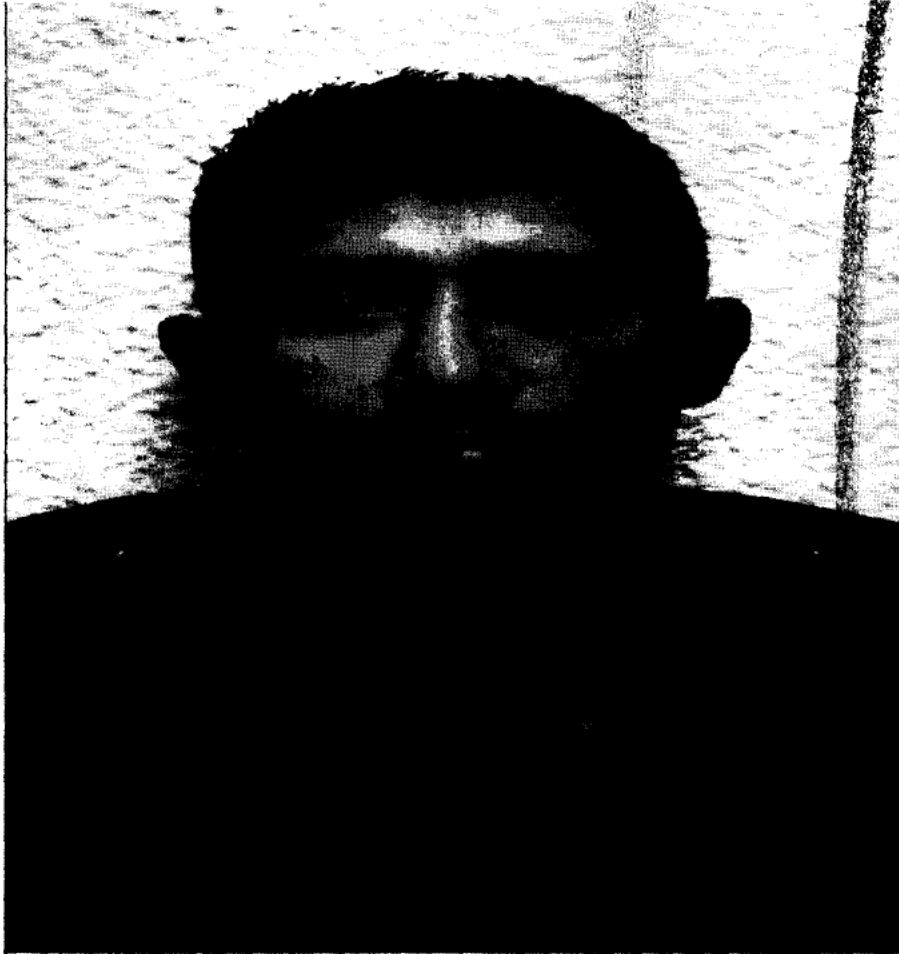
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



re...
vicio...
investigacion
DE LA REPUBLICA
de D...
y Serv...
de Investigacion

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A. [REDACTED] 2008
CO
HU
FI
SECRETARIO

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría del De
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inves

PROCURADURIA
Subprocurad
Prevención del Di
Ofici

737
740

res



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

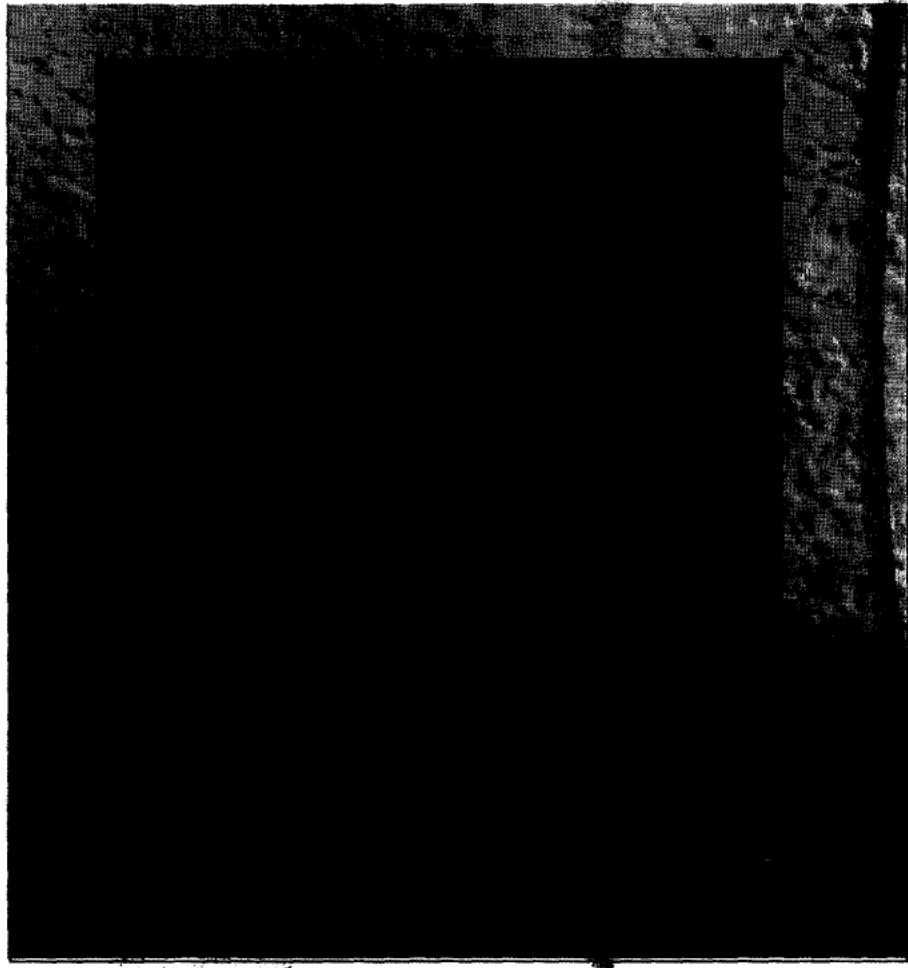
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos de los Figueras
Guerrero, 2010

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] DAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



chus tá
cies de la
Agencia
COMISARIA DE LA INVESTIGACION
de Barcoos Nam...
to y Servicios [REDACTED]
de Investigacion

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. A.
CO
HU
FI
SE

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Ingresos

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

738
741

3



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

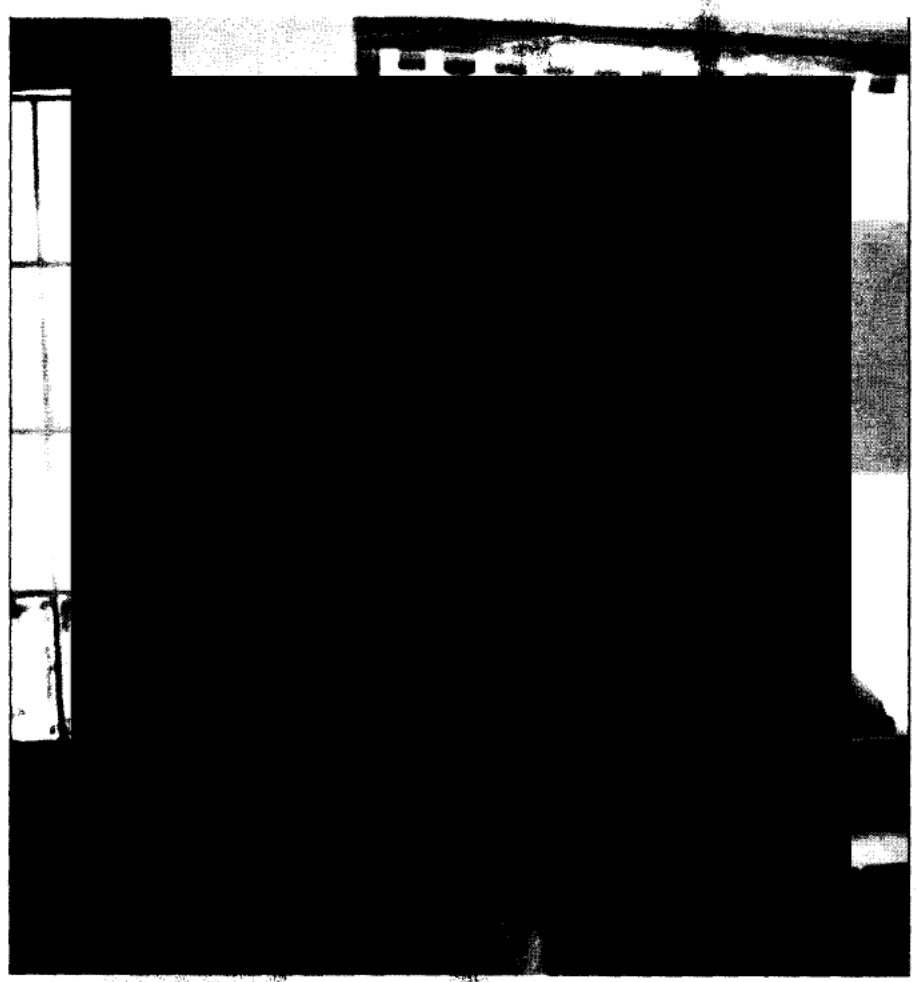
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
GUERRERO
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: PREVENCIÓN DEL DELITO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
Área Derechos Humanos y Servicios
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO MUNICIPAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Bienestar Social y
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Ingresos

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina

729
742

4



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

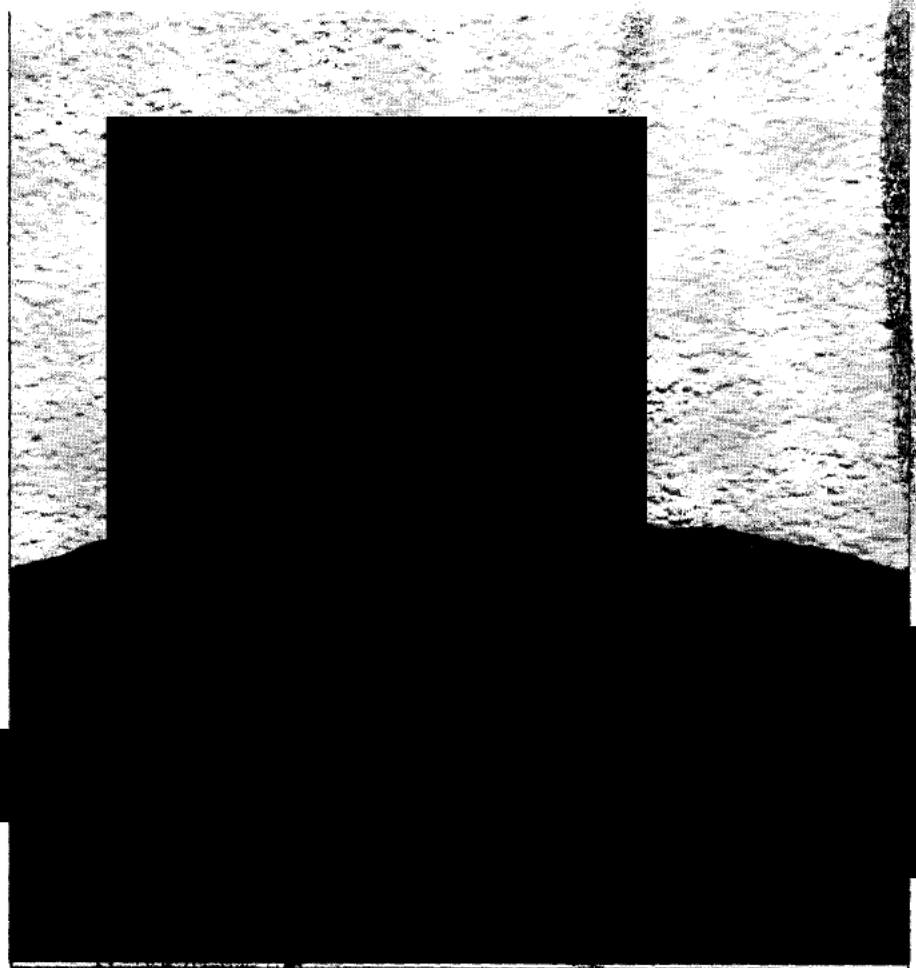
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos
Calendario 2008

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] DAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



Dios a la Comunidad y
figas

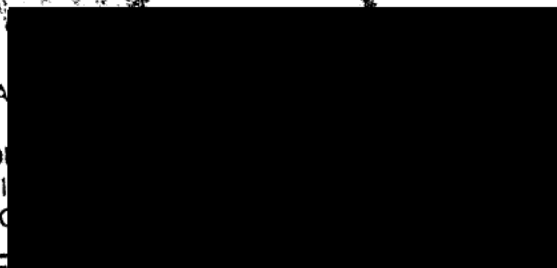
GENERAL EN LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios [REDACTED]
de Investigac

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 88 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

H. A.
CO
HUI
FIG
SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de Den
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Inves

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Del
Oficina

748
743

5



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

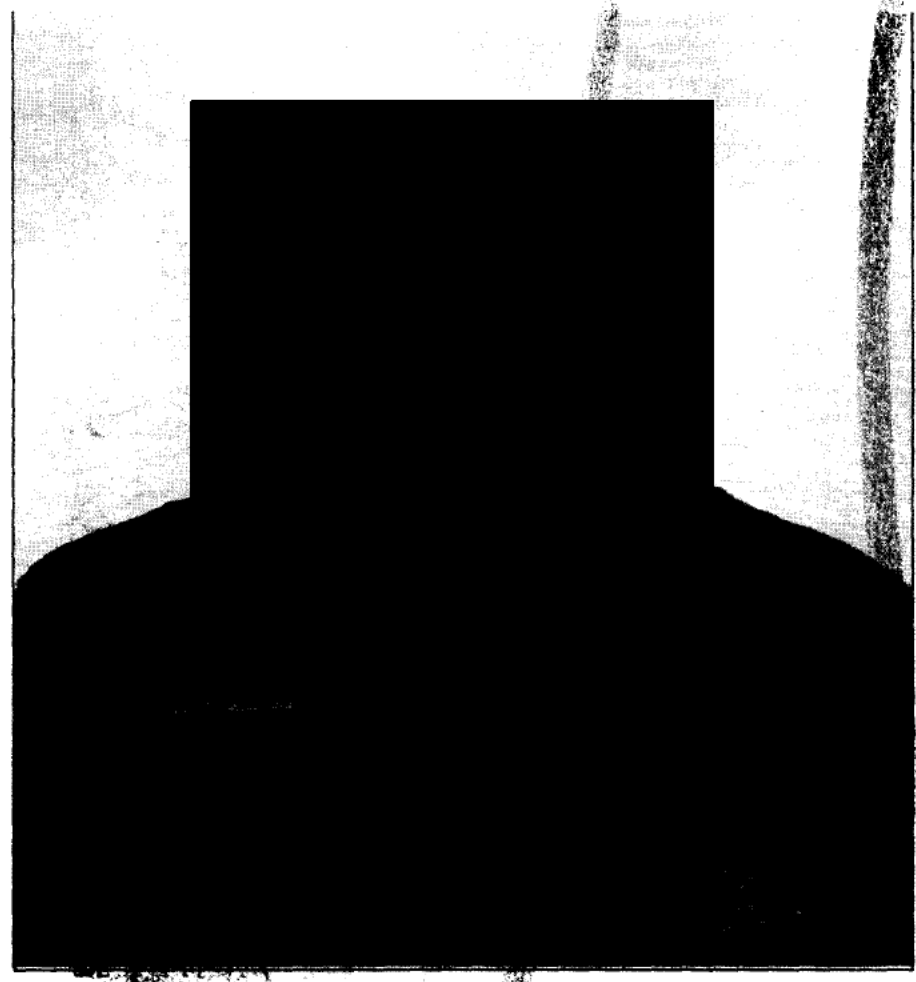
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero 290 0000

1880

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Estado de Guerrero
Dirección de Seguridad Pública
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE FUE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H
I
C
O



PROCURADURÍA GENERAL
del Procuraduría de Defensa
Prevención del Delito y Serv
Oficina de [REDACTED]

PROCURADURÍA G
Subprocurador
Prevención del Delit
Oficina

744
744

6



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

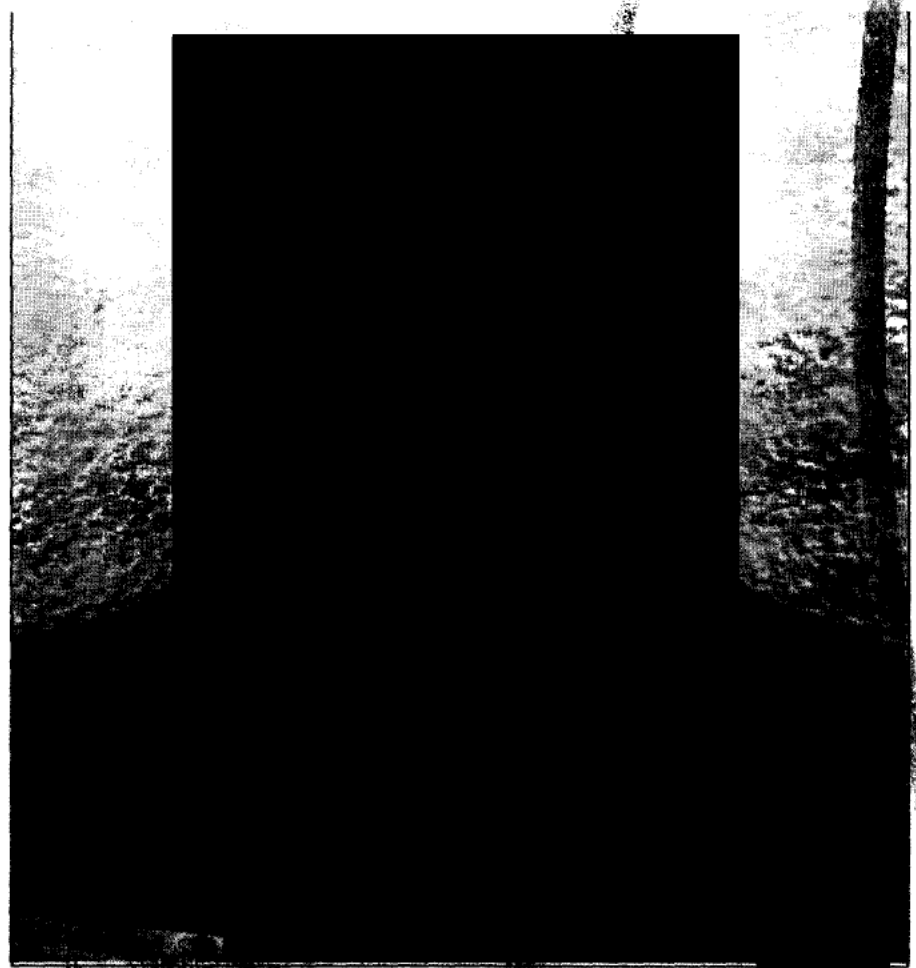
[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, 2014

889

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



JEFE DE LA COMISIÓN
de Asesoría y
Asesoría a la Com
gación

JEFE DE LA COMISIÓN
de Asesoría y
Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. CO. H. F. S.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Inve

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Del
Oficina

742
745

7



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

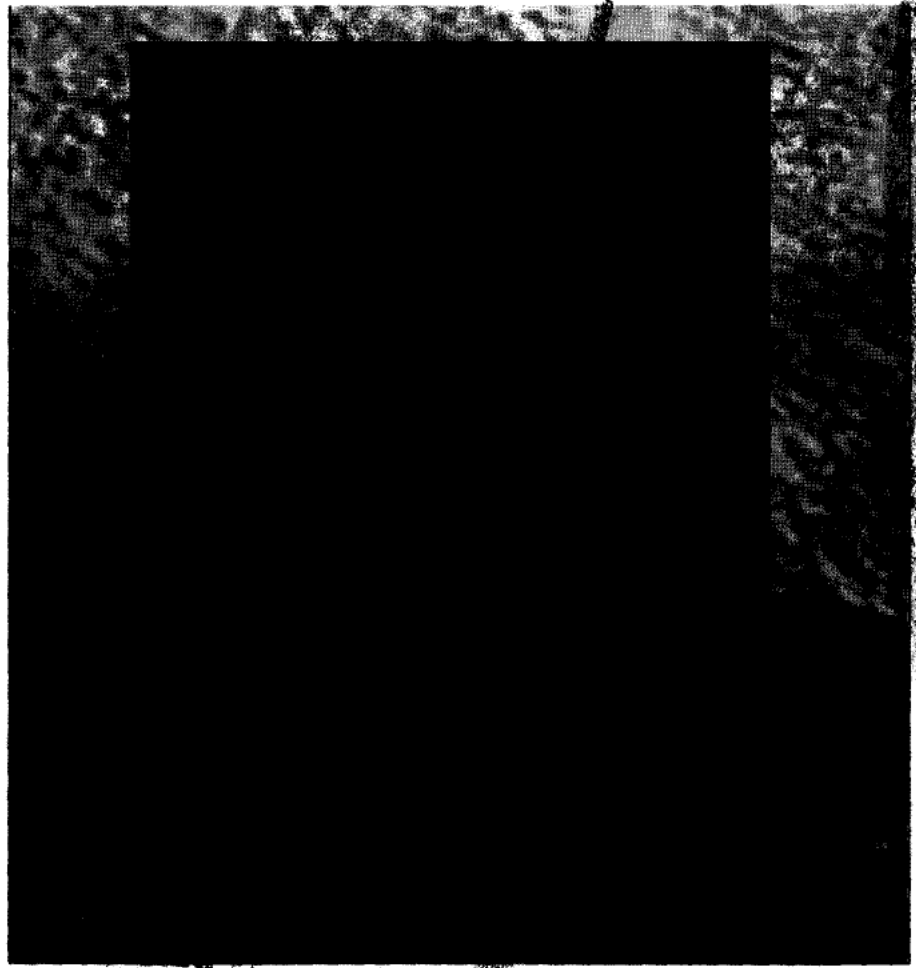
Huitzucos de los Figueras
Guerrero, Jalisco

Logo

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



RECEBIDO
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE -----

H. A.
CO
HU
F
S



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Procuraduría de Justicia y Servi
Oficina de Justicia

PROCURADURIA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 1

743
746



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

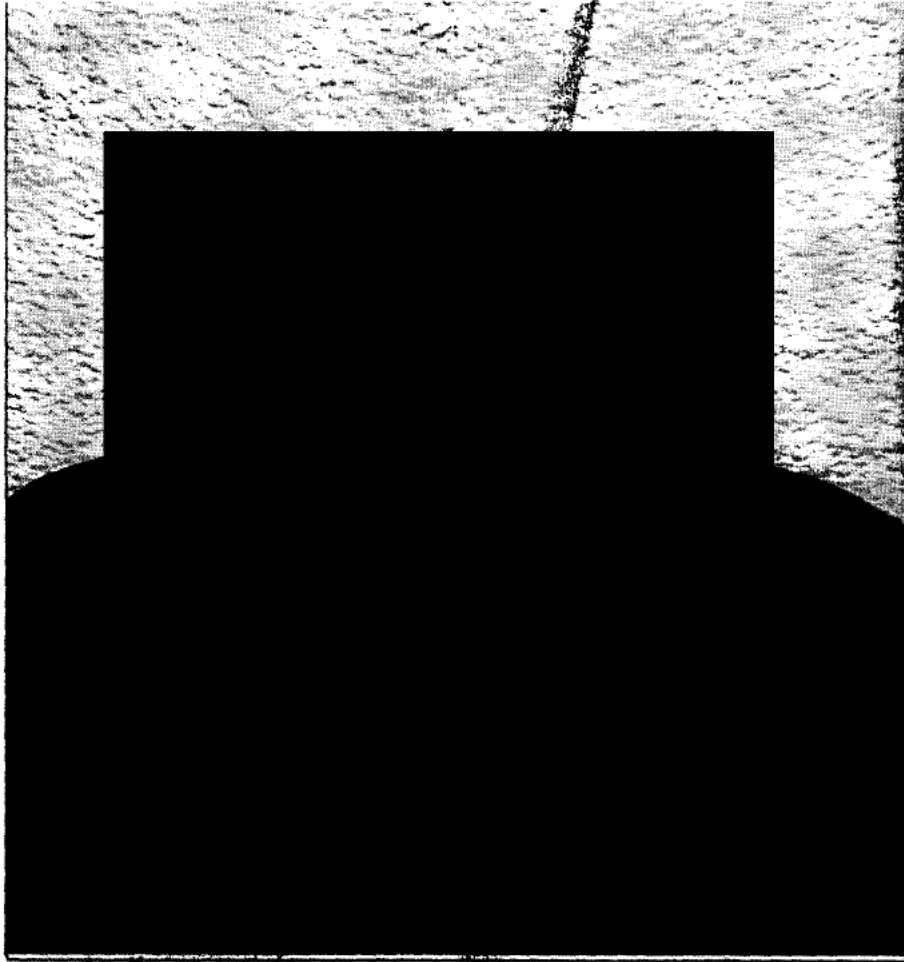
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



Los Hermanos
de la Comu.
Ignacio.

SECRETARÍA DE
Derechos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SEC

PROCURADURIA GENERAL
Subprocurador de Justicia
Procuraduría del Estado y Servicio
Civil

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

747
747

9



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

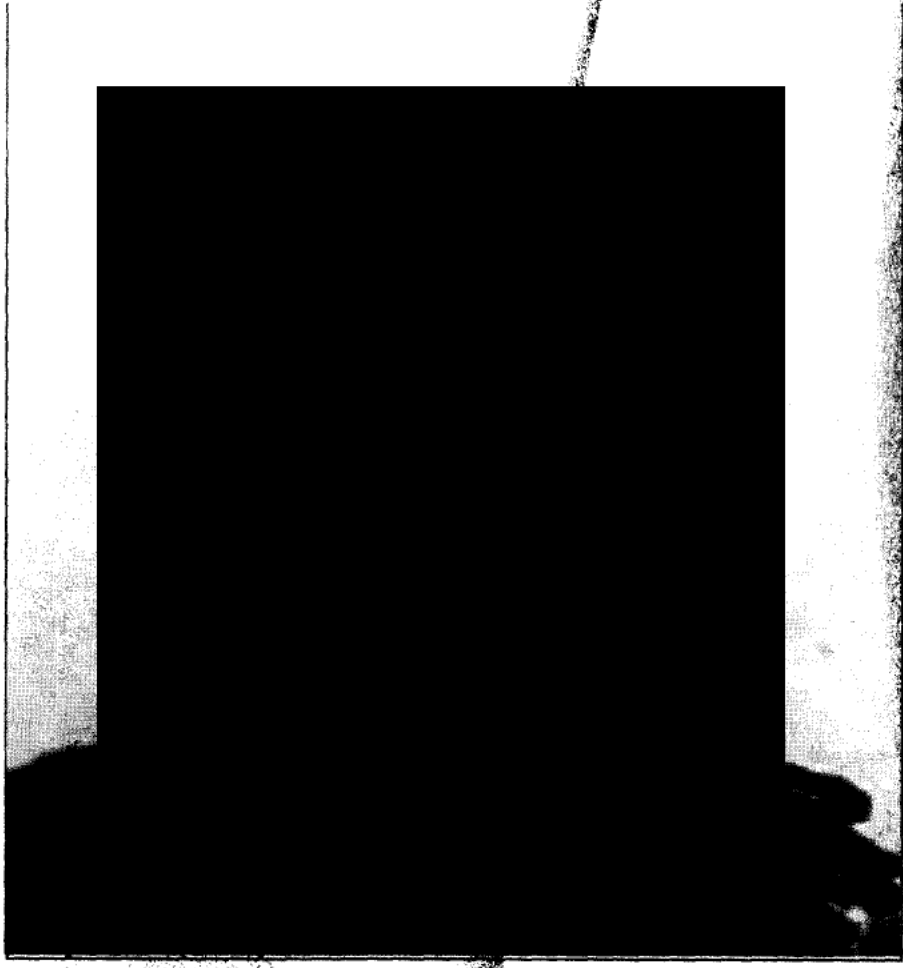
NITZUCO
CARRANZA

192

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



LA REPI
fros Humal
bs a la Coma
gación

[REDACTED]
de la Coma
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CON
HUIT
FIG
SE

PROCURADORÍ
Subprocurac
Prevención del D
Ofici

748
748

10



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

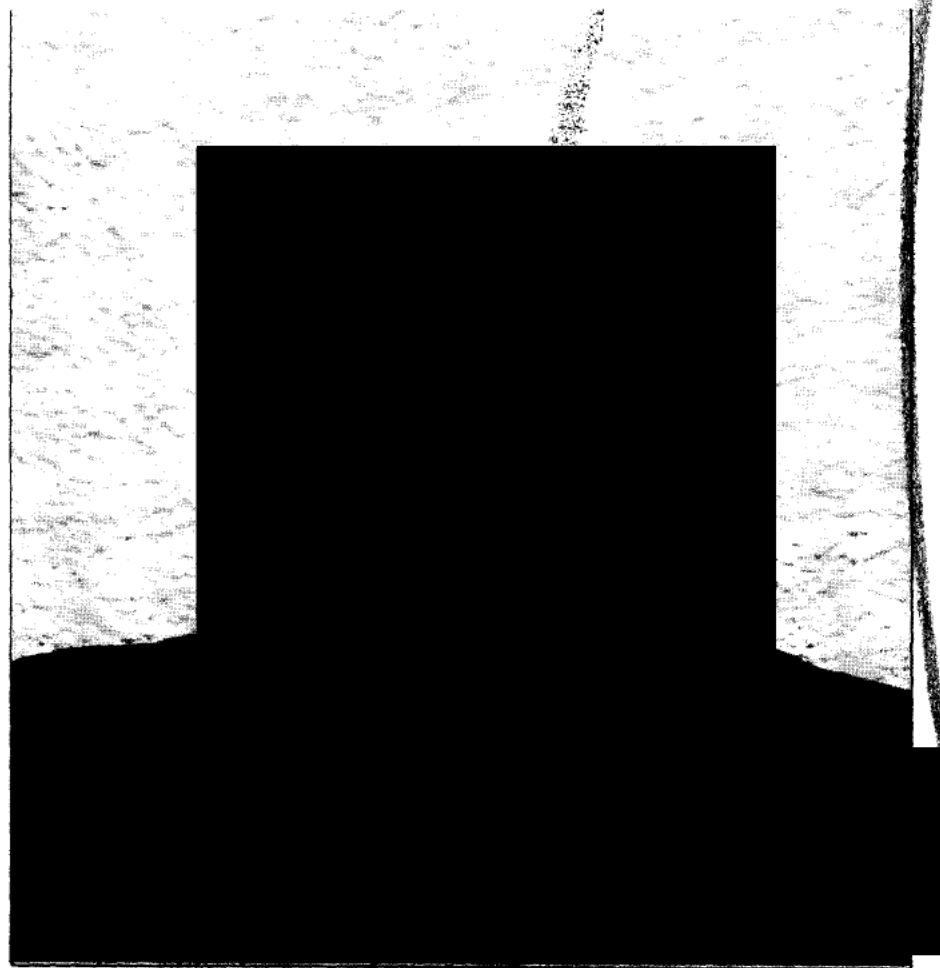
FIGUA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Nitzuco de los Figueroa
Colaboramos para crecer

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PERSONAL, RECLUTAMIENTO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Derecho
Prevencion del Delito y Servicios
Oficina de Investigacion

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevencion del Delito
Oficina de Investigacion

246
719



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO
Quintana Roo

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE ALTA:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM

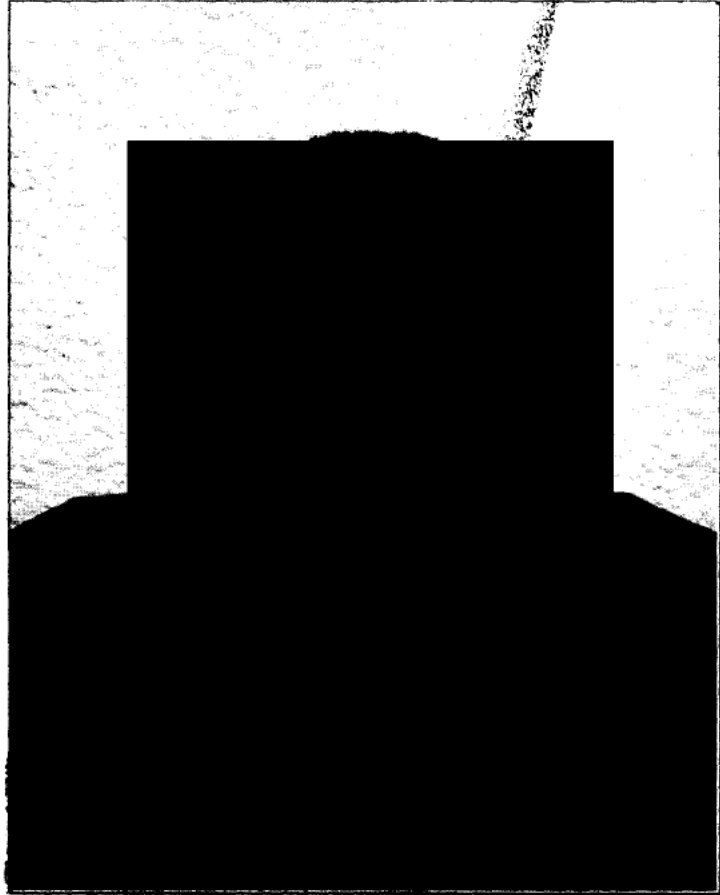
EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP

[REDACTED]

DOMICILIO



LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
a la Comunidad
y a la Investigación

GENERAL DE
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE FUE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A.
CO
HU
FIG
SECRETARIA

UNIDOS MEX

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduria de Derechos Humanos y Justicia

PROCURADURIA
Subprocuraduria
de Justicia

747
750

12

195

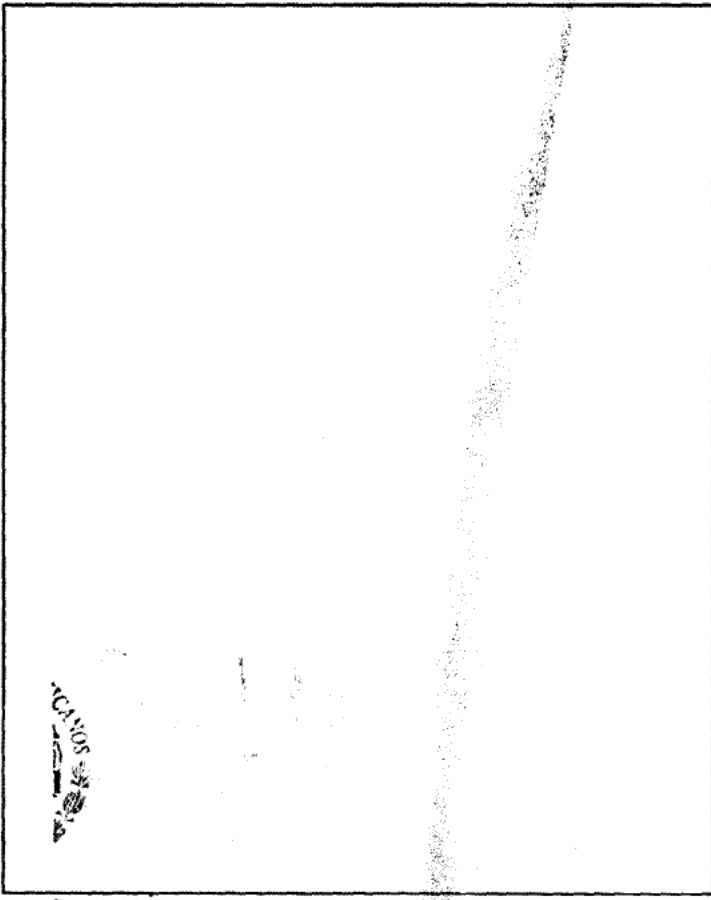
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]
Huitzucos
Comunidad de Investigación

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NAC: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



LA RE...
Es...
a la Cre...
ción

[REDACTED]

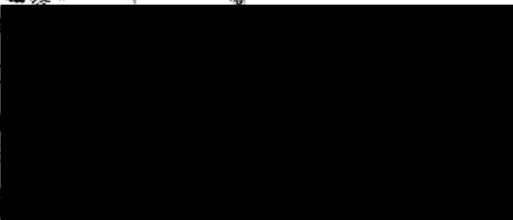
...
a de...
y...
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUPE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGUE
SEC



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Orden
Prevención del Delito y Servicios
Fiscalía Investigadora

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

751
748

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

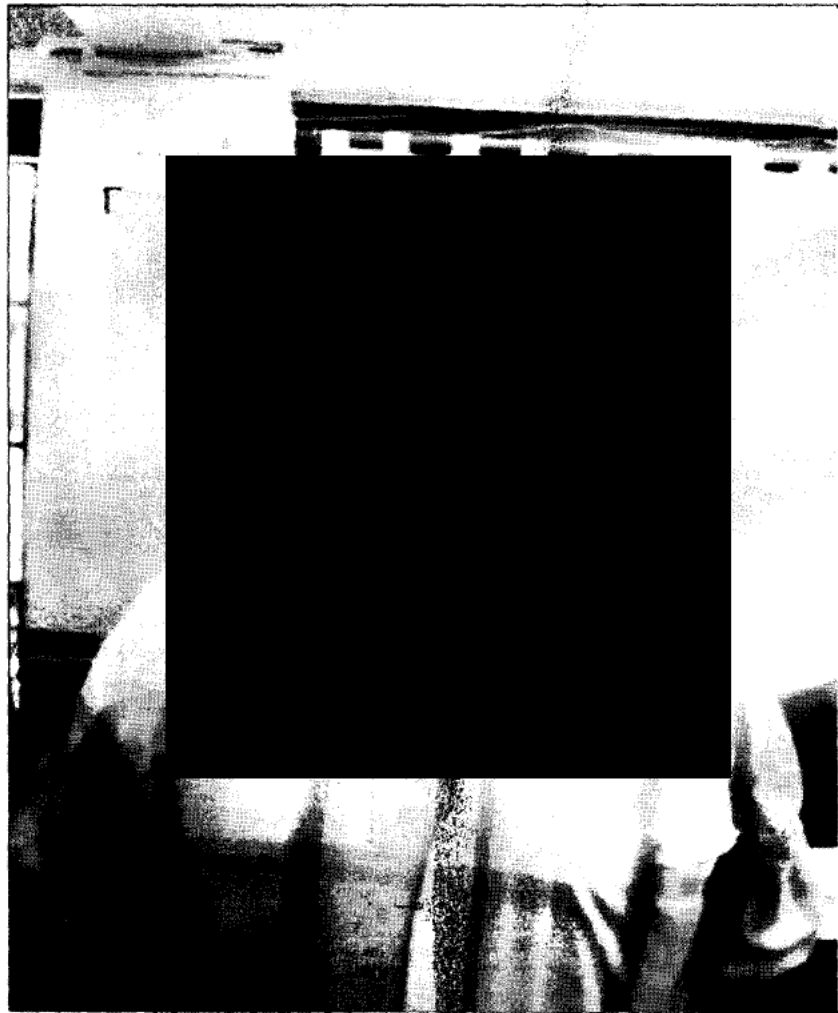
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE
COAHUILA
1976

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: ADMINISTRATIVO
FECHA DE NACI [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]



Com.
ación

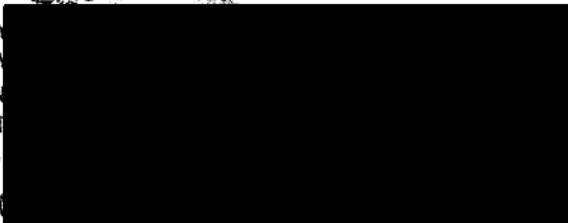
Com.
ación
de Invest

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
CON
HUIT
FIG
SE



PROCURADURÍA G. PARA
Procuraduría de Dera
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Inve

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

752
744

17

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENT



PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

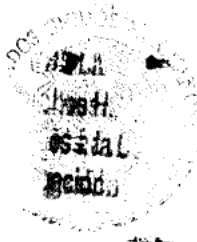
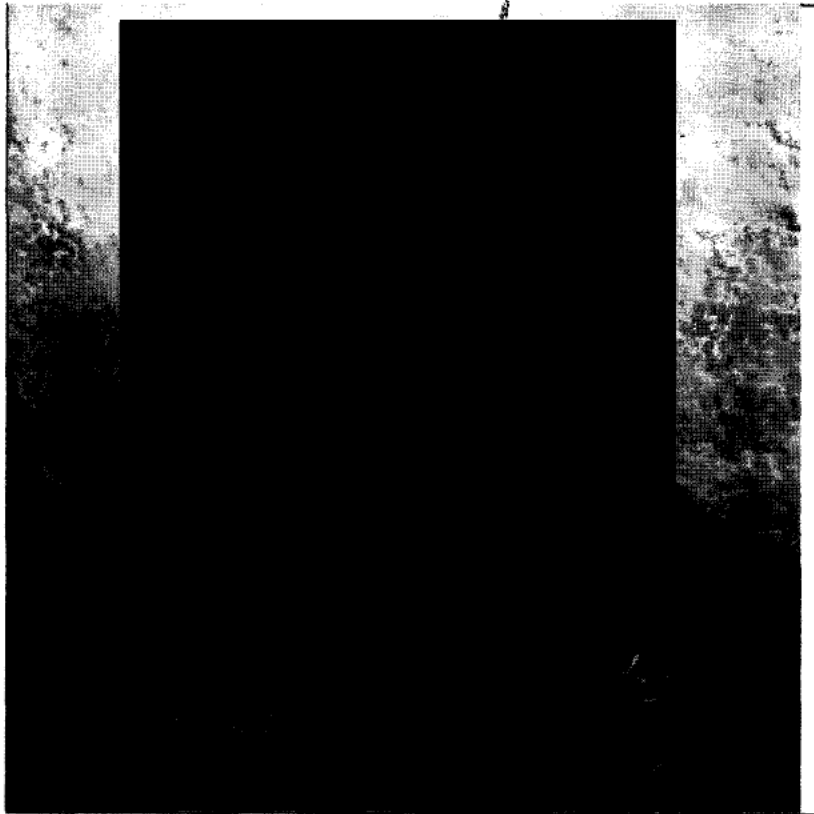
187

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:



DOMICILIO



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TOVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H
O
T

SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Delitos
Prevención del Delito y Servit
Oficina de feves

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevención del Delito
Oficina

753
750

15

**II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

HUITZUCO
MEXICO

Handwritten initials

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO:

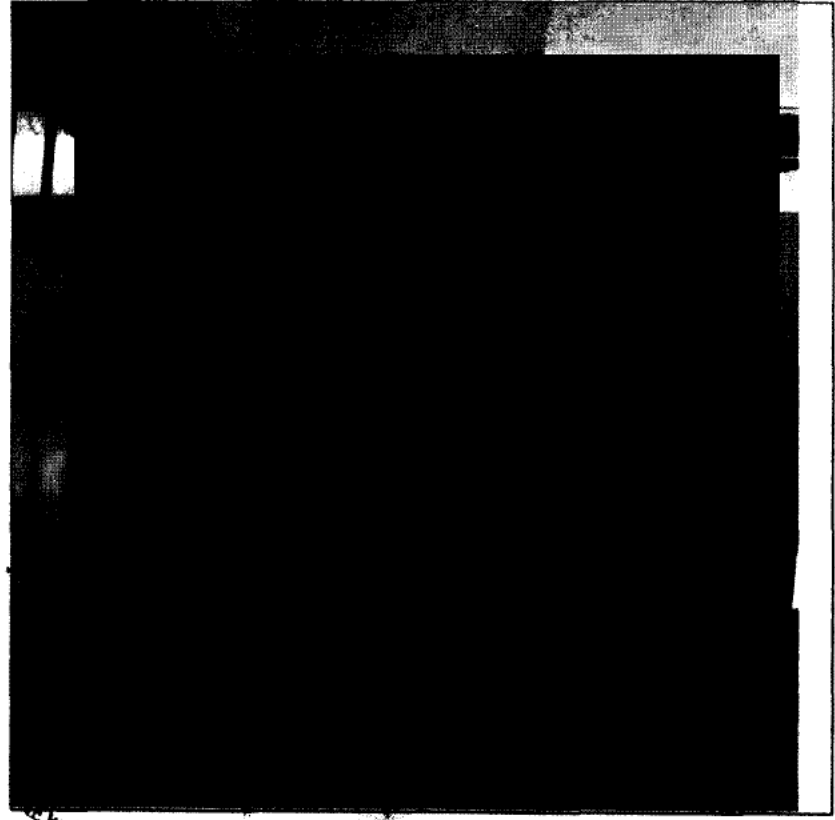
[Redacted Birth Date]

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Redacted Documentation]

DOMICILIO:

[Redacted Address]



MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA F...
chos H...
cios a la...
bgación

[Redacted Signature]

COMISARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOYFE.-----

H. [REDACTED] OS
C
H
F
SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Det
Prevencion del Delito y San
Oficio de [REDACTED]

PROCURADURIA G
Subprocuraduria
Prevencion del Delito
Oficio de [REDACTED]

751
754

16

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

M. NUIZUCO
Municipio de Nuizuc de los Rios

NOMBRE: [REDACTED]

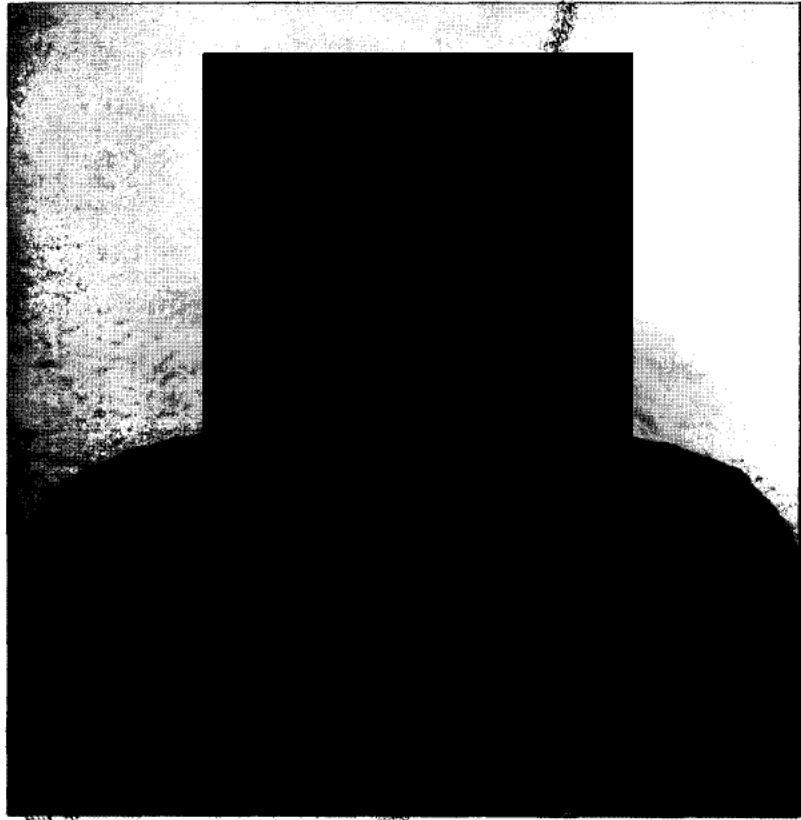
PUESTO ASIGNADO: RADIO OPERADOR

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

[REDACTED] ADOS
SECRETARIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevencion del Delito y Servicio
Oficina de Investigacion

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevencion del Delito

752
755

17

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]
Huitzaco
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

750

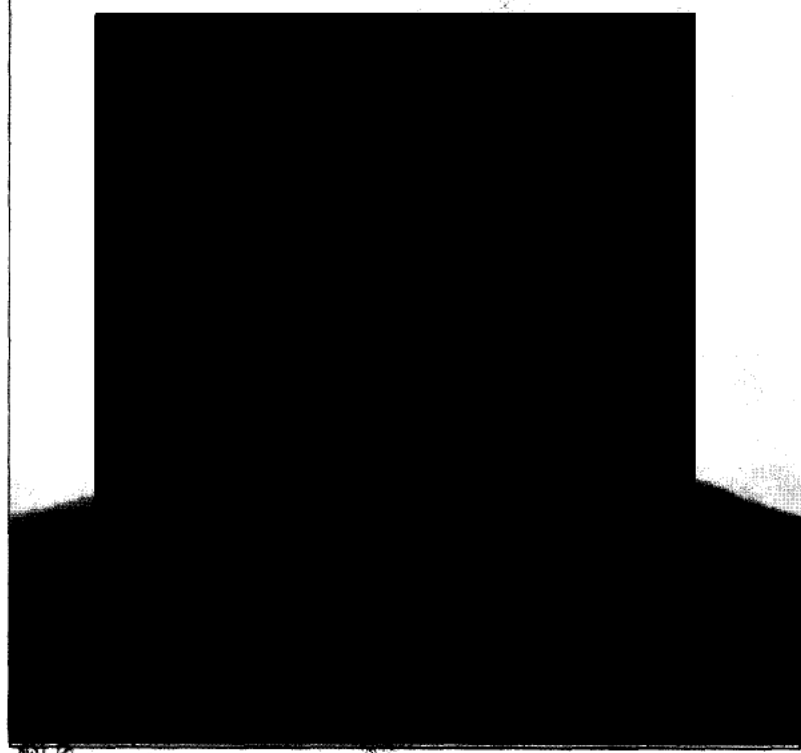
NOMBRE: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]



DLA REPUBLICA
por Humanos,
s a la Comunidad
ción.

[REDACTED]

TRIA GENERAL DLA REPUBLICA
aduría de Derechos Humanos,
el Trabajo y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIFCISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

SECRETARIA
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inve

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y
Prevención del Delito
Oficina de Inve

753
756

18

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL.

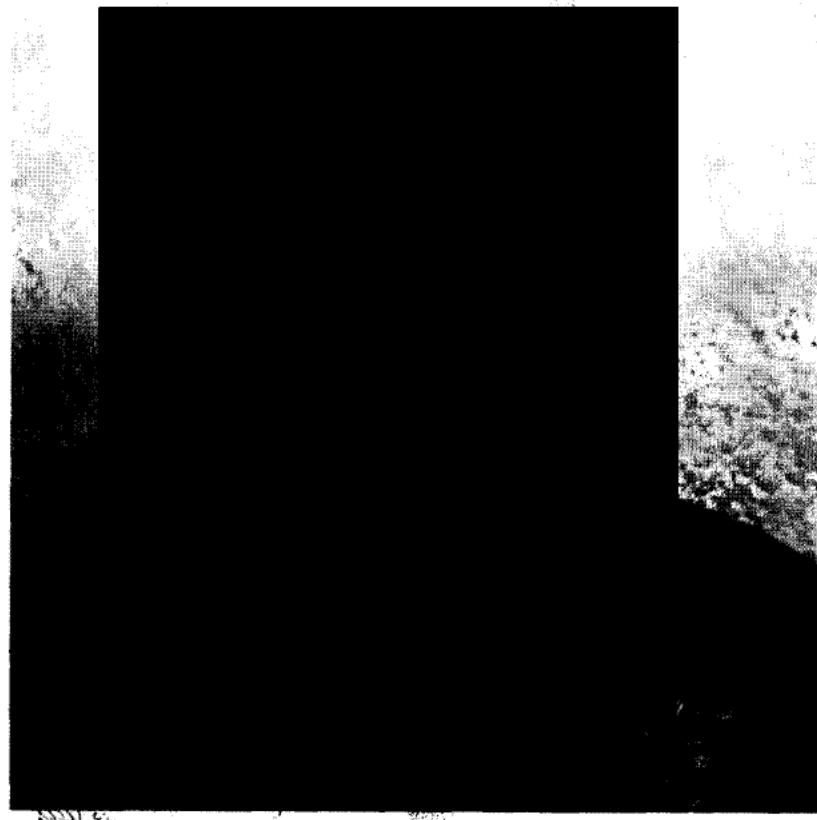
[Handwritten signature]
MUCZUCO
Comunidad y Servicio
2007

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



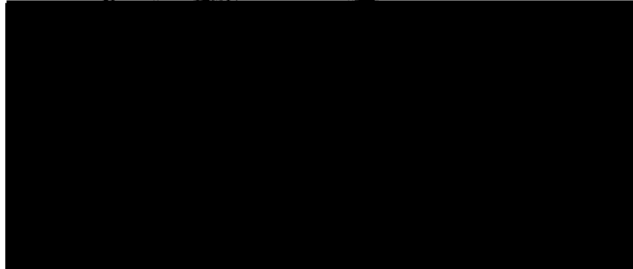
DE LA R
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE LA R
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



PROCURADURIA GEN
ral de la Procuraduria de
Prevencion del Delito y
Oficina de

PROCURADURIA GEN
Subprocuraduria de
Prevencion del Delito y
Oficina de

754
757

19



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:



PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

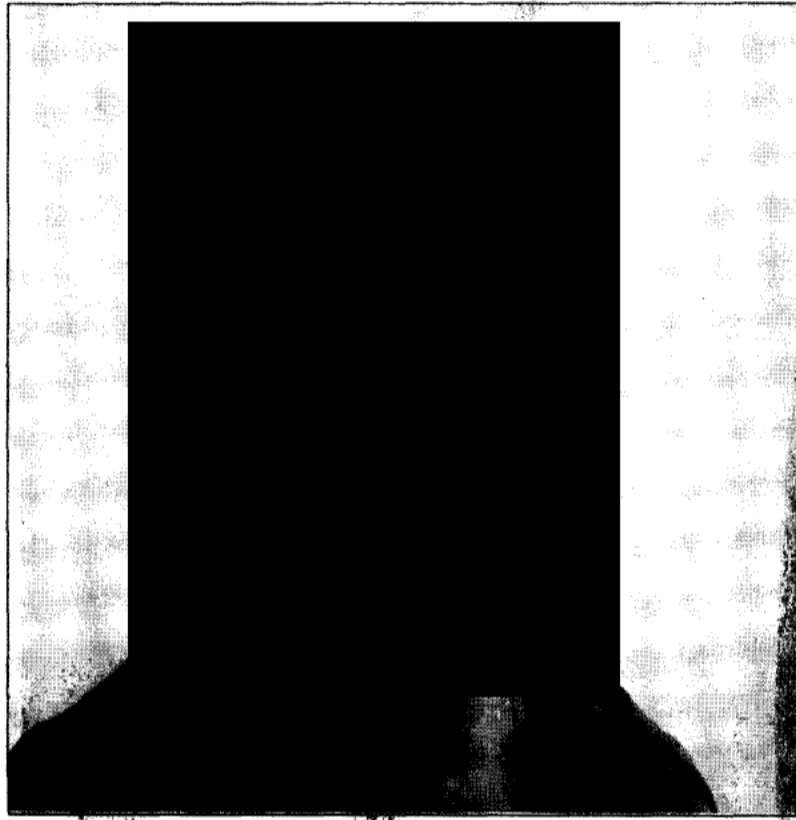
2018

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:



DOMICILIO:



SECRETARÍA DE
Derechos
Servicios a la
Investigación

SECRETARÍA DE
Derechos
Servicios a la
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



PROCU

PROCURADURIA
Subprocuradur
vención del D. el
Oficina

758
758

20



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS RIOS
YUCATÁN

NOMBRE:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

[Handwritten initials]

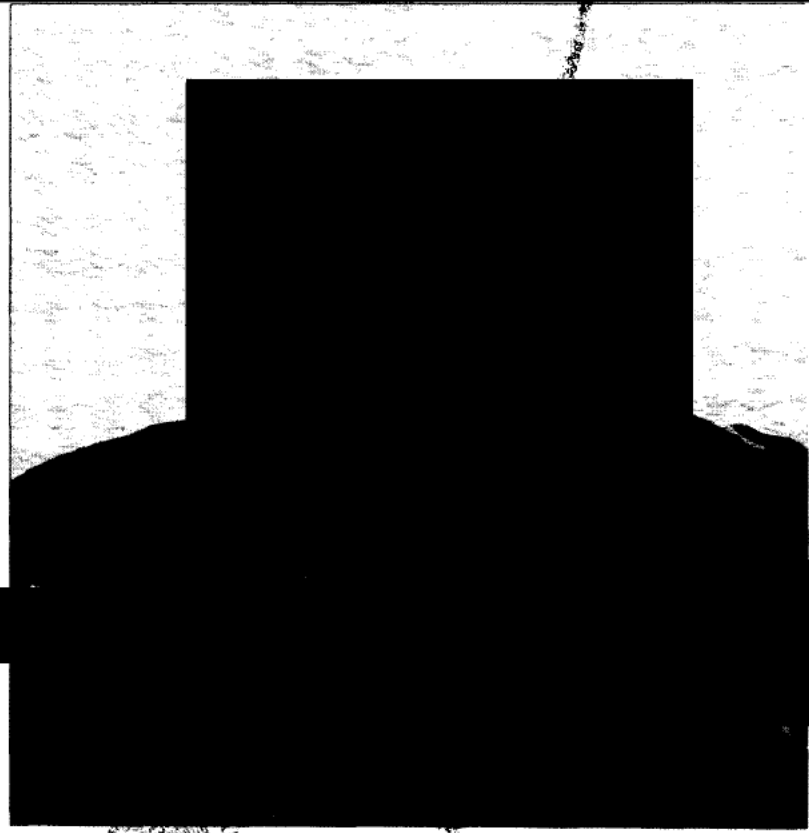
FECHA DE NACIMIENTO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:



[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE FUE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



H. AYUNTAMIENTO

COM
HUI
FIG
SE



PROCURADOR

PROCURADOR
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

756
759

21

204



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten Signature]
CARRANZA 1971 1972

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACI:

[Redacted Birth Date]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLIRP:

[Redacted CLIRP]

DOMICILIO:

[Redacted Domicile]



[Redacted text]

[Faint, illegible text]

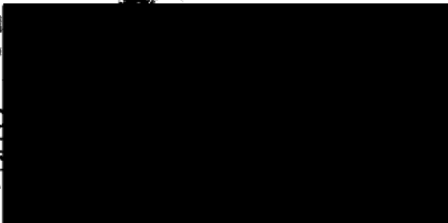
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito

PROCURADURIA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito

757
760

22

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

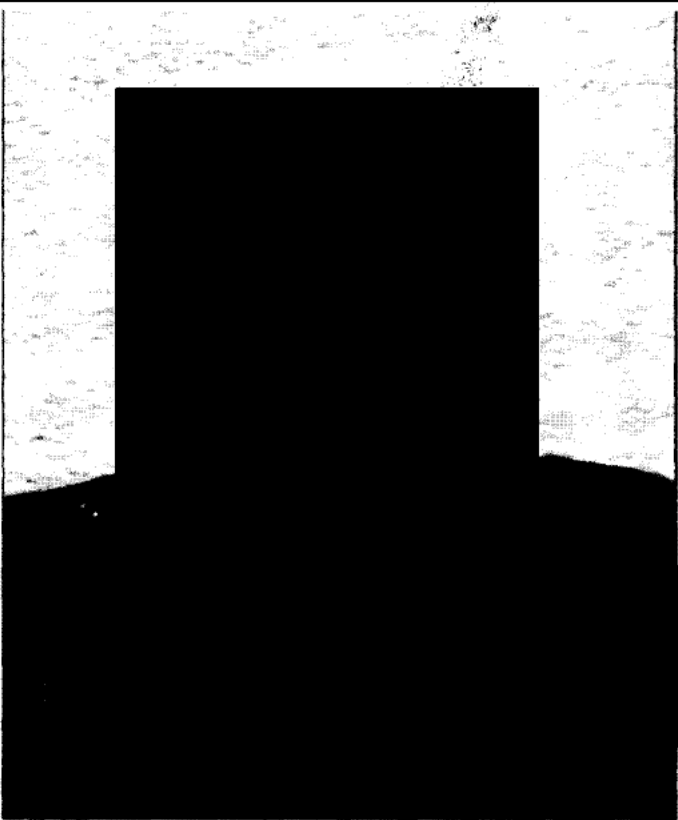
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad y
Investigación

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Dirección de Seguridad Pública
San Luis Potosí, S.L.P.
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECR

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de li

PROCURADURÍA C
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

758
761

23

ESP



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

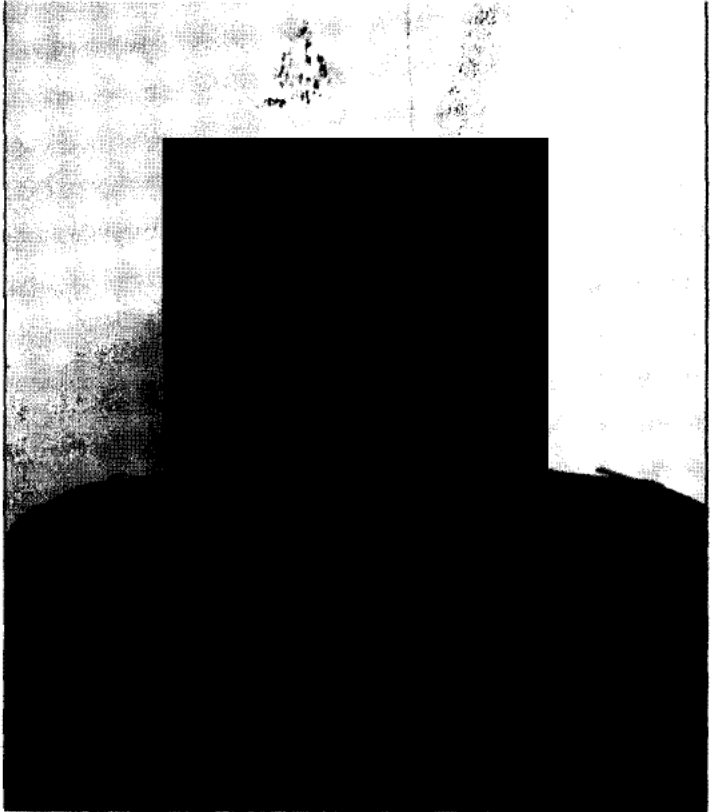
[Handwritten Signature]
CARRANZA
Comandante en Jefe

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



ERAL DE LA RE.
Derechos Humanos
Servicios a la Comu
Investigación
[REDACTED]
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A.
CO
HU
F
S

NIDO

Coct
Sub
F

759
762

29

759



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

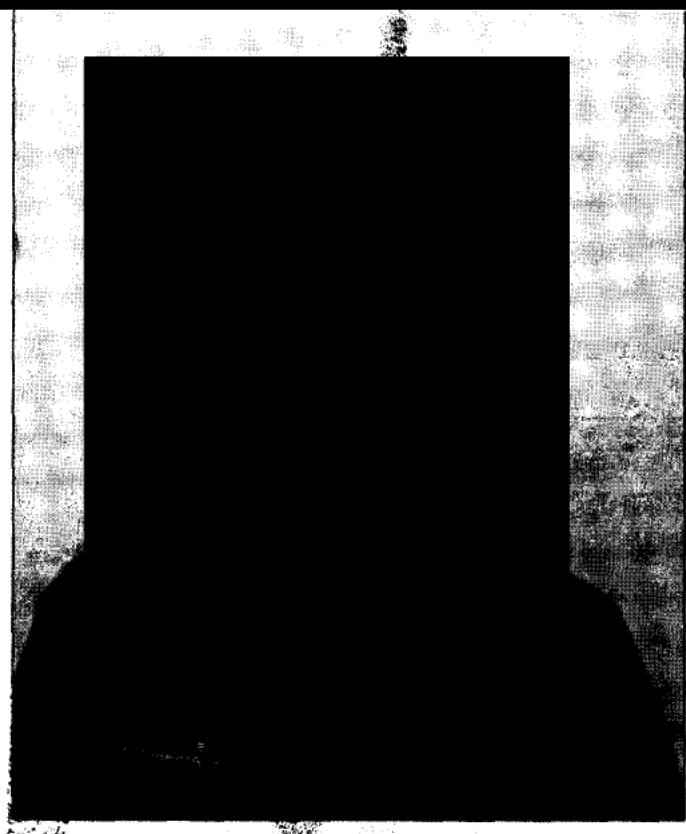


NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NAC: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPIO DE HUITZUGO DE
QUERÉTARO

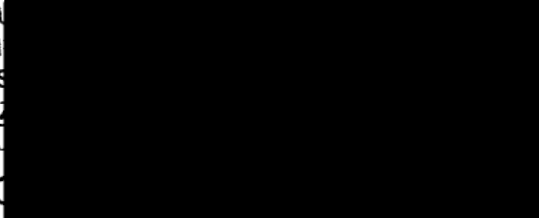
[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 94 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYU
M
CONS
HUITZ
FIGU
SEC



PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de Dere
Prevenición del Delito y Surtido
Oficina de Investi

PROCURADUR
Subprocurac
Prevenición del D
Ofici

760
763

25

508



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED]

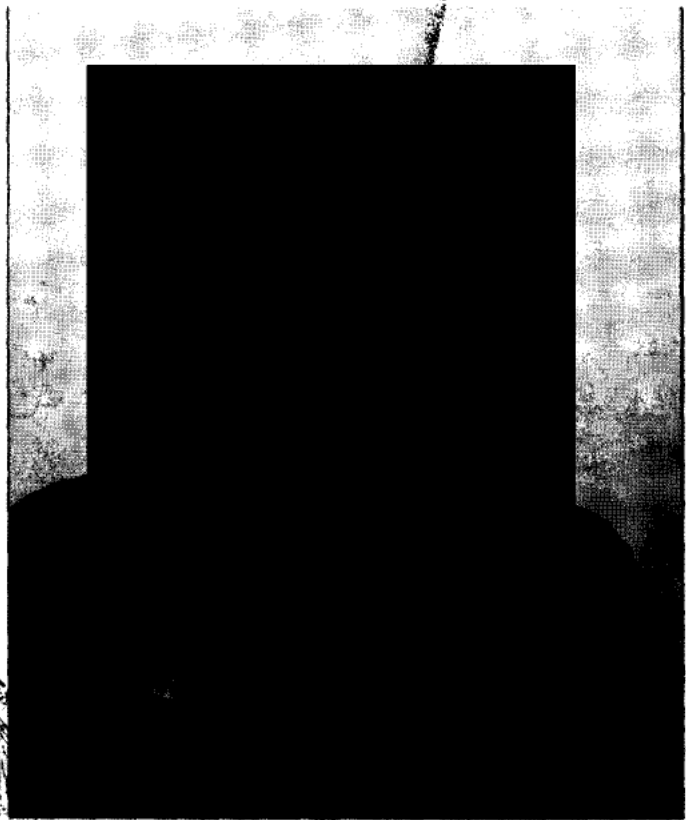
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA REVISTA
chos de
fos a la
gación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
Oficina de Planeación, Programación,
Evaluación y Servicio a la Comunidad
Unidad de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUN
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIO



SECRETARIO
Servicio
Investigación

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

764
764
26

509



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

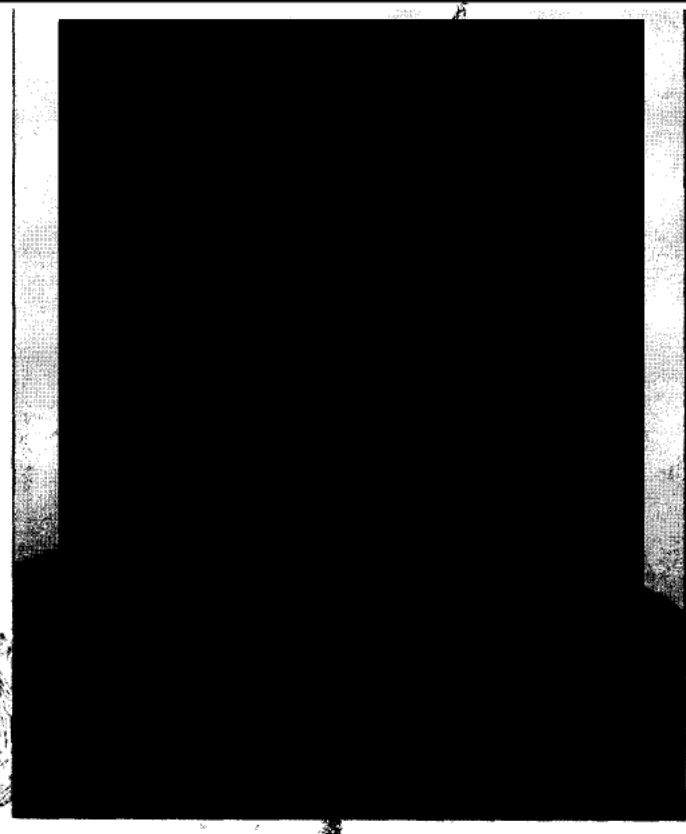


NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACI [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicacion
y Libertad de Informacion

[REDACTED]

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE
COMUNIDAD
INVESTIGACION

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

H. AYU
M
CON
HUIT
FIG
SE



SECRETARIA DE JUSTICIA
BUREAU DE LA PROSECUTION
PROSECUTOR GENERAL'S OFFICE
OFFICE OF INVESTIGATION

PROSECUTOR GENERAL
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

762
765

27

210



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONA



NOMBRE:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

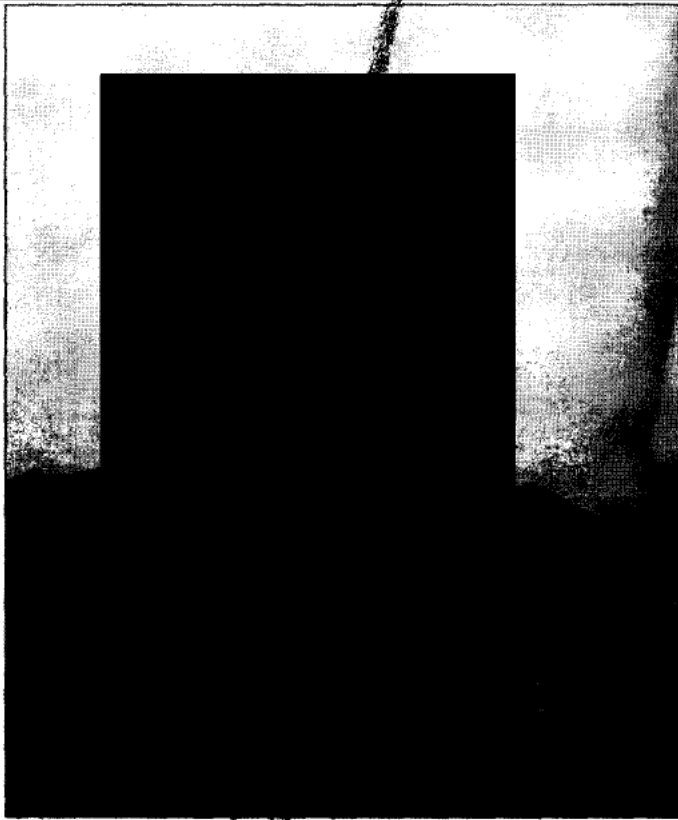
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

SECRETARÍA DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de

763
766

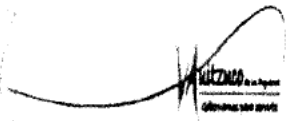
38

81



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL.

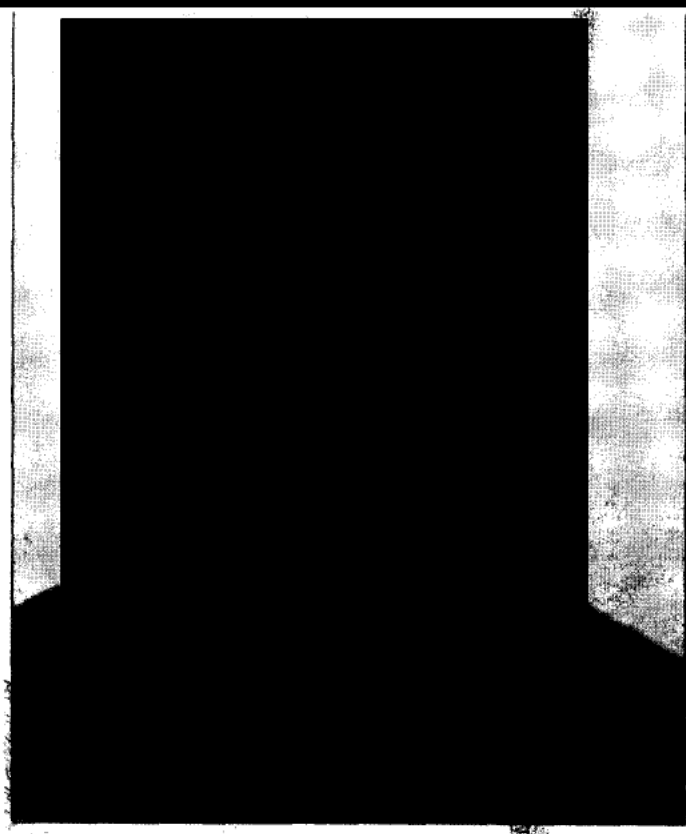


NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NAC: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

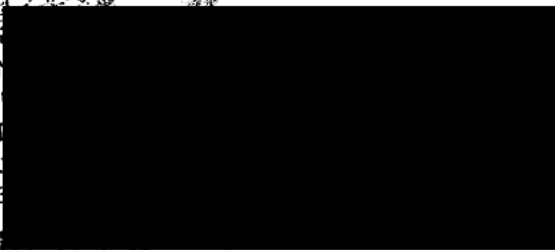
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUN
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRET



Oficina de Inve

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión Social del
Oficina

768
769

29

212



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACI:

[Redacted Birth Date]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:

[Redacted Address]

[Large Redacted Area]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO

PROCURADURIA G
Subprocuraduria
vincion del delito
Oficina

765
768

30

217



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

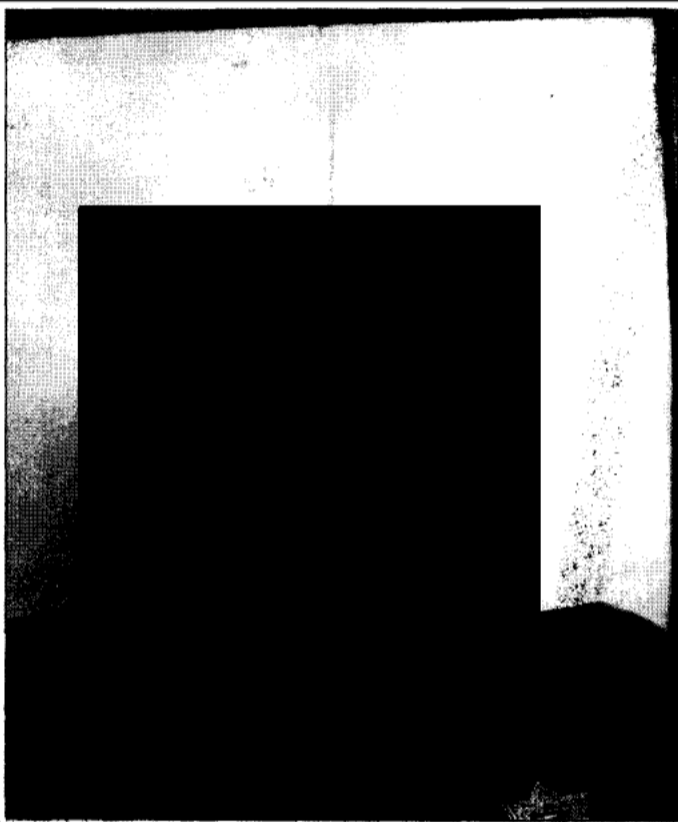
FECHA DE NACI

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Defensa del Ciudadano

PROCURADURIA GEN
Subprocuraduría d
Defensa del Ciudadano y
Oficina de

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Oficina de Investigación

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina

767
770

22



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

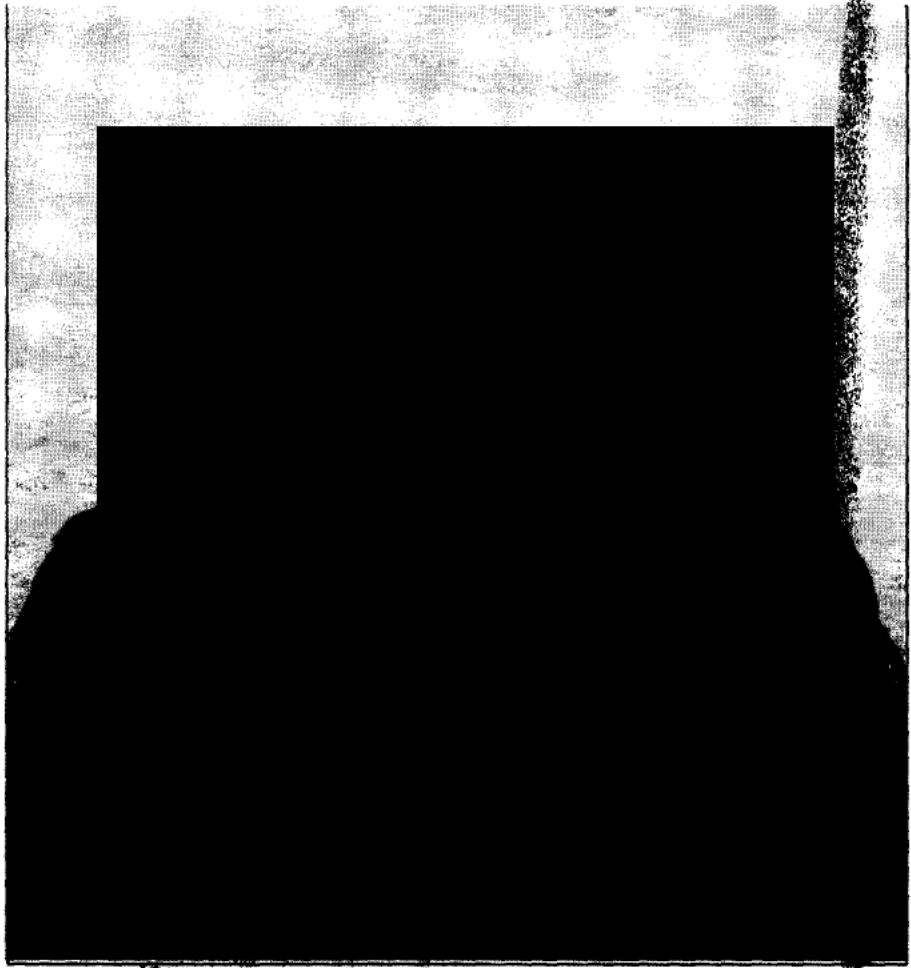
FECHA DE NACIM:

[Redacted birth date]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CU
DOMICILIO

[Redacted personal data]



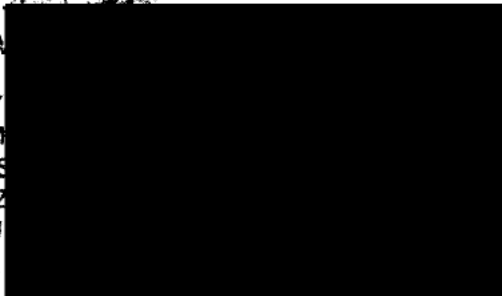
FC
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
[Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

H. AY
M
CONS
HUITZ
FIGU
SEC



Subprocuraduría de
Prevención del Delito y del
Oficina de Iny

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención

768
771

22
268



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

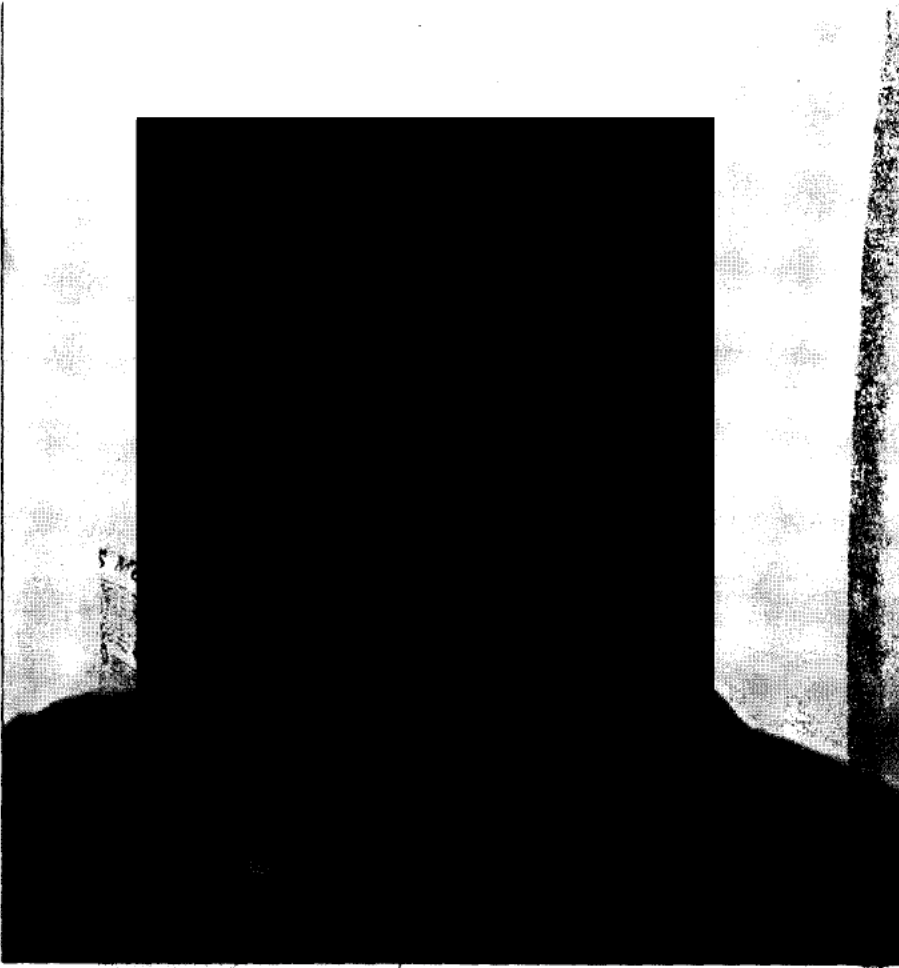
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H.
CO
HU
FIG
SE

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Fiscal
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]

769
772

31
49



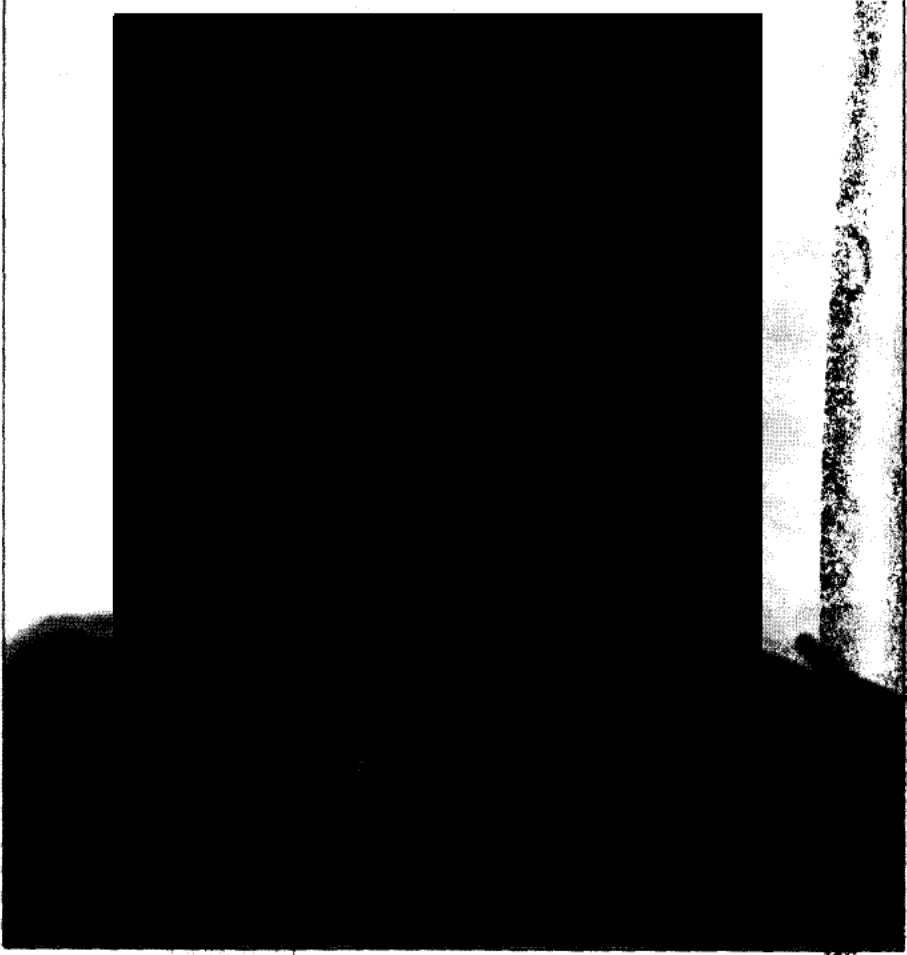
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Hutzuco de los Figueroa
Guerrero, 2014

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: 

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: 
DOMICILIO: 



[Faint, illegible text]



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -- DOY FE

H. AYUNTA
MUNIC
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRET

ESTADOS UNIDOS MEX
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Inversión
PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina C

770
773

7
218



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

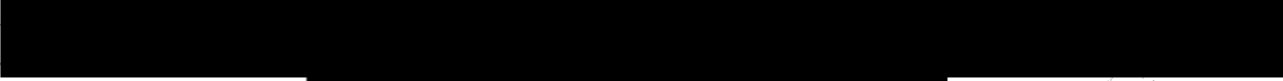
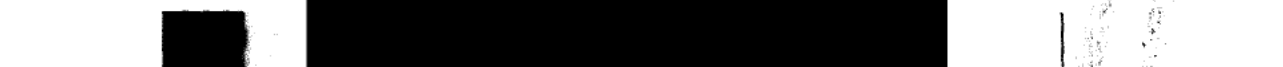
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL


[Handwritten signature]
Comisión del SPM

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACI: 

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLIP: 
DOMICILIO: 



EN: 
hoy
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE, -----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito de
Oficina de

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito de
Oficina de

774
774

36
E+9



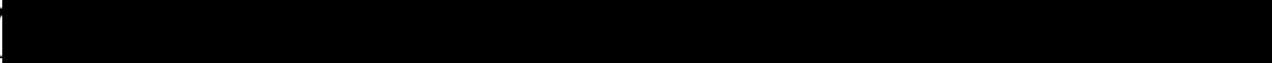
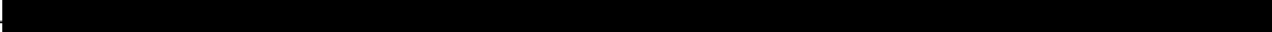
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

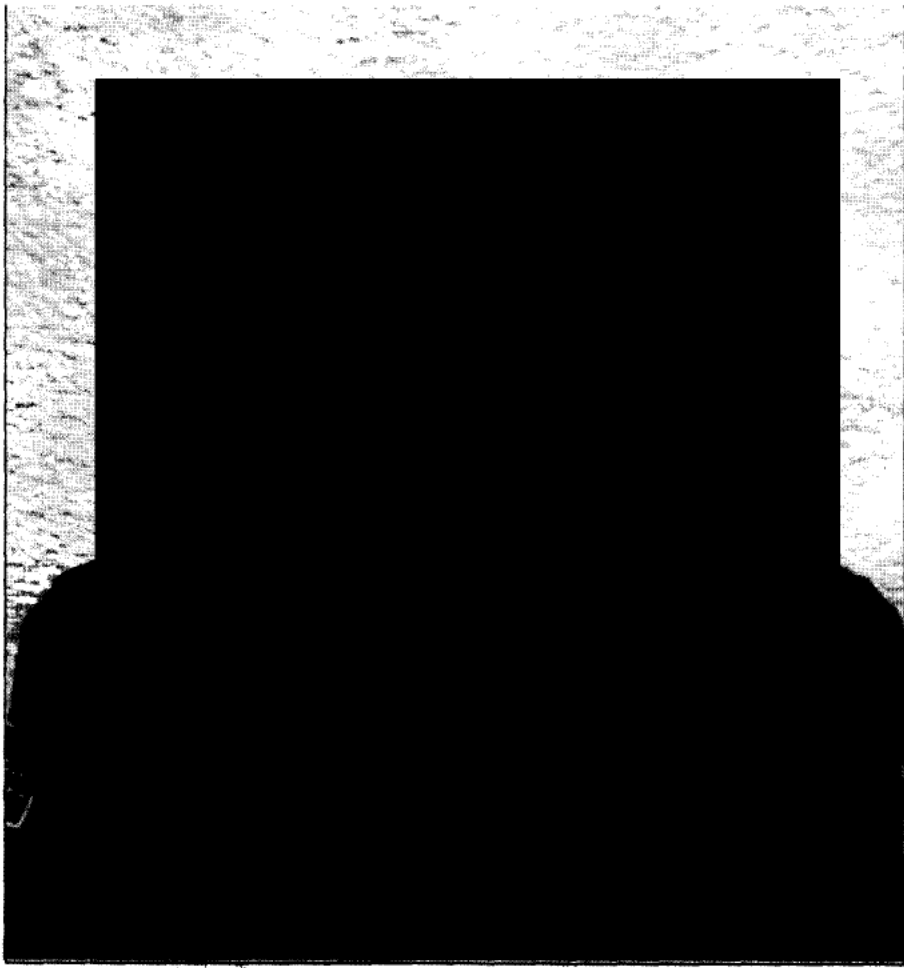
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL


[Handwritten signature]

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: 

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: 
DOMICILIO: 



[Faint stamp]
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN


EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 93 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY

S
I
O
[REDACTED]

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Debito y S
Oficina de In

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Debito
Oficina

772
775

37
280



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Signature]
GUERRERO
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



AL DE LA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación
de Investigación [REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOCTE

H. AYU
MU
CONS
HUITZU
FIGUE
SECR

PROCURADORIA GENERAL
Subprocuraduría de Del
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inves

PROCURADORIA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina del

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE



[REDACTED]

NIDOS



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Prevenición del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito y Servicios
Oficina

774
777

77
777



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

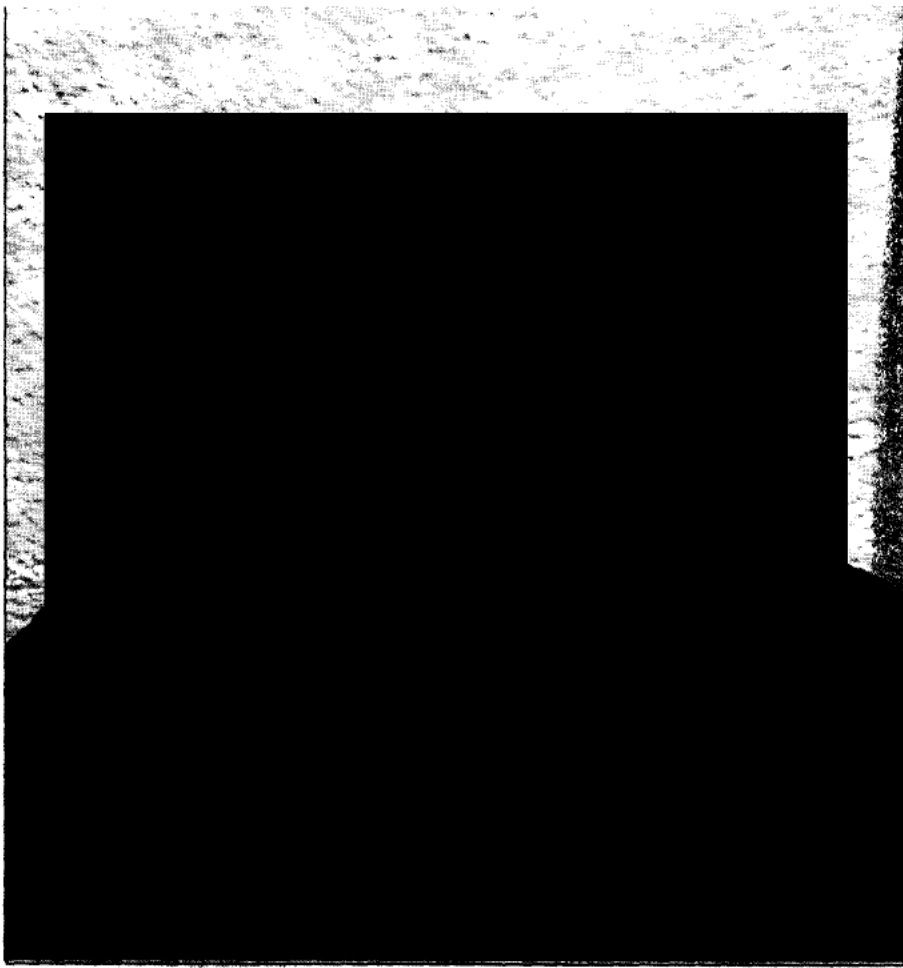
NITZUCO
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACI [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA REFI
fos Humanos
os a la Comu
gación
y Servicio
de Investigación

[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. AYU
Mt
CONS
HUITZ
FIGU

SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
del procuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

778
778

70
223



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Signature]
COMANDANTE

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted Name and Birth Date]

PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR

[Redacted CUR Number]

DOMICILIO:

[Large Redacted Area]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

[Redacted Signature]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

776
779



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

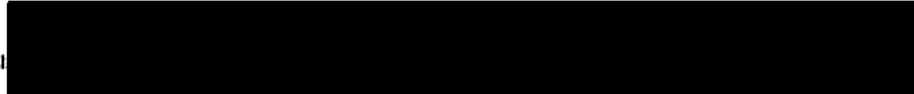
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

11
422

HUITZUCO de los Figueras
Guerrero 290 2016

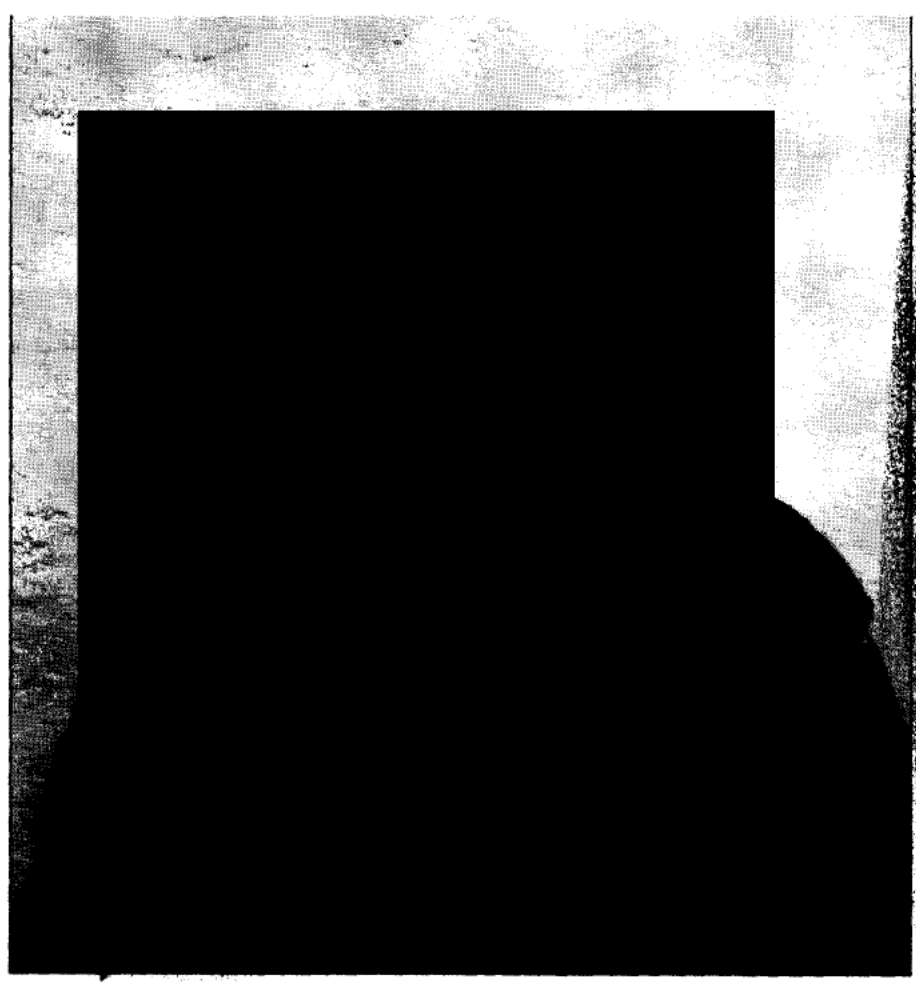
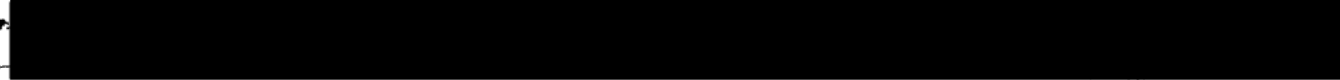
NOMBRE:
FECHA DE NACI



PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO



DE LA REPUBLICA
de Guerrero
de Huitzuc de los Figueras
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

SECRETARIA



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

780
777

42
625



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGHA DE PERSONAL.

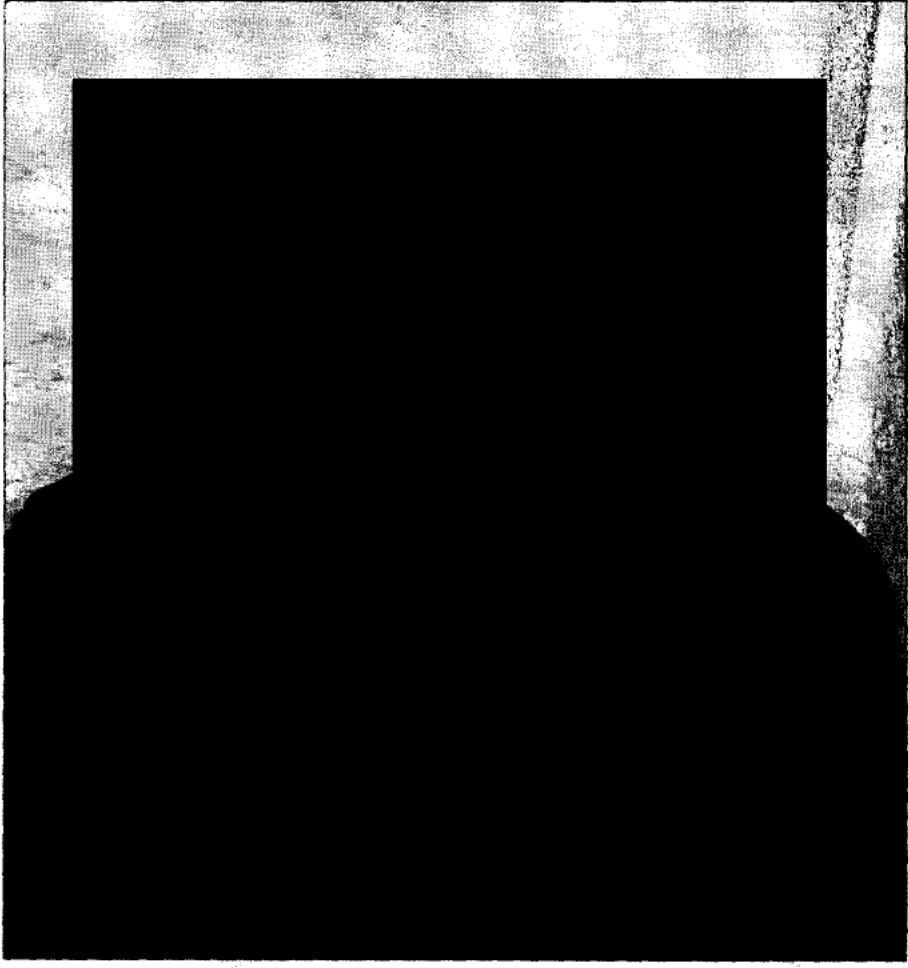
HUITZUCO de los Figueroa
Ayuntamiento Municipal
Calle Hidalgo No. 100

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA
de los Derechos
Humanos,
y a la Comunidad
Internacional

Comisión Municipal
de Derechos Humanos
Servicio de
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A
COM
HUI
FIG
SE



PROCURADURIA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

PROCURADORIA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de Investigación

781
778

73
636



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted name and birth date]

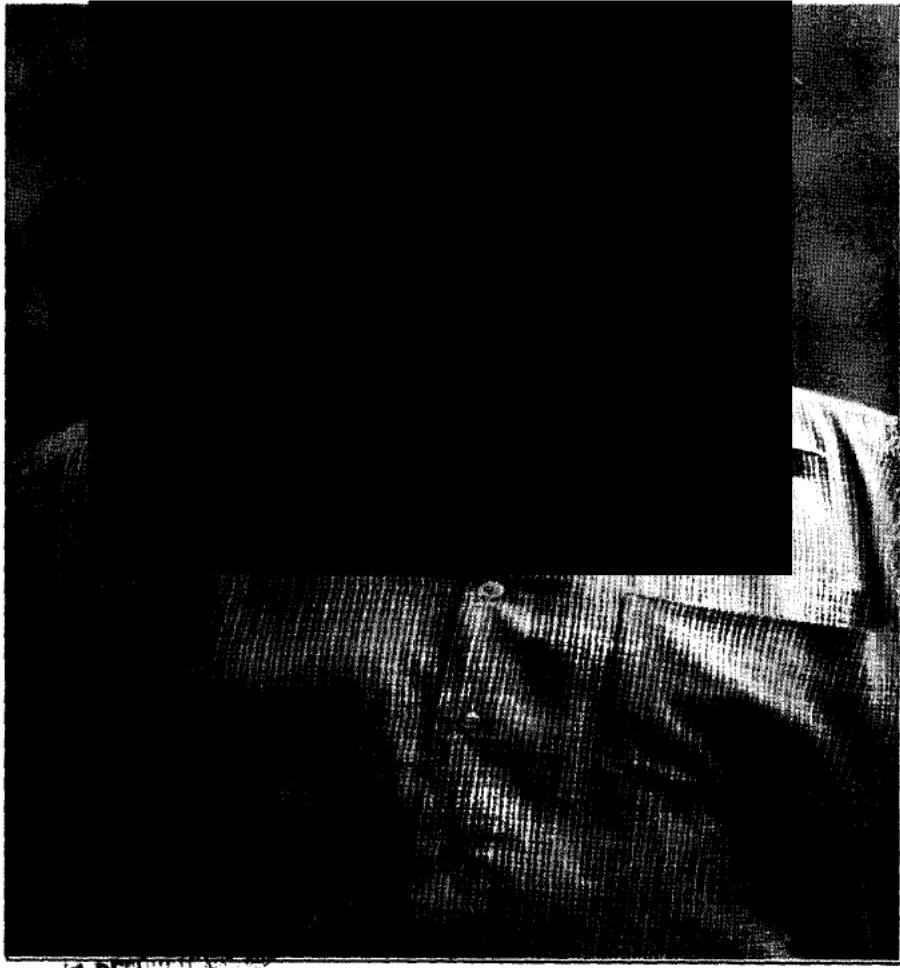
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP

DOMICILIO:

[Redacted CURP and address]



REFUSO
s Humanos.
a la Com...
ción
...
Investigación

[Redacted signature]

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----



H. AYUNTAM
MUNICIP
CONSTITUC
HUITZUCO D
FIGUEROA

SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL DEL
Estado de Guerrero
Secretaría de Derechos
Preventivos y Servicios
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DEL
Estado de Guerrero
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

782
779

77
779



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO:

[Redacted CURP and address]

[Large redacted area covering the main body of the document]

firmado
en
[Redacted]

[Redacted]
Derechos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H.
CO
HU
FI
SE

PROCURADURIA
Oficina de Derechos
Preventivos y Servicios
Oficina de Investigacion

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevencción del Delito
Oficina

780
783

75
R28



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

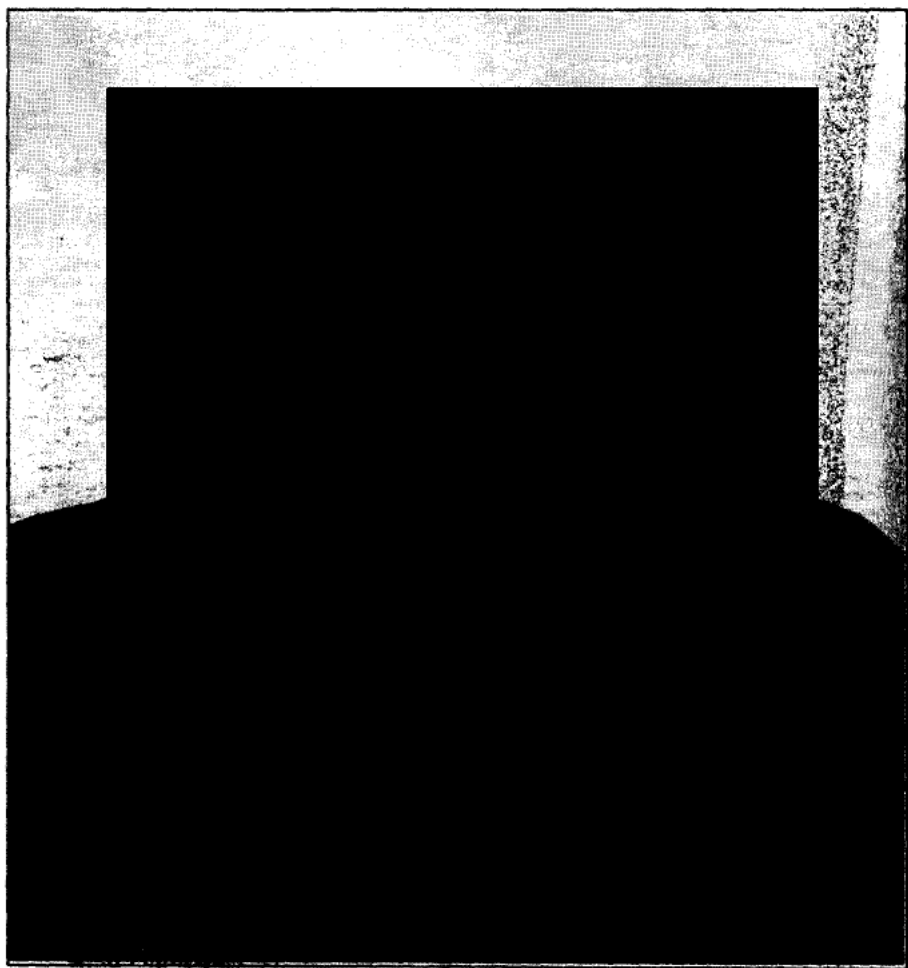
[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CU: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



s Humanos,
a la Comunidad
ión

GENERAL DEL
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
M
CONS
HUITZ
FIGU
SEC

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Delitos
Prevenición del Delito y Seguridad
Oficina de Inve

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Delitos
Prevenición del Delito y Seguridad
Oficina de Inve

781
784

46
229



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

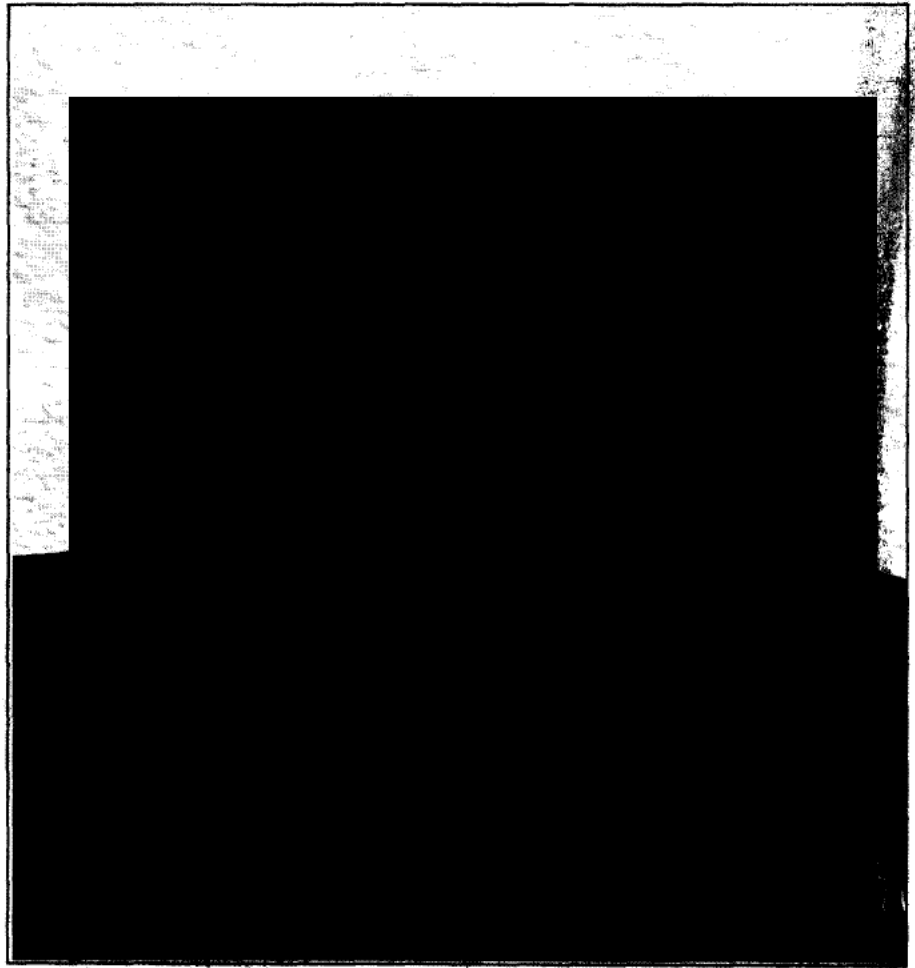
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueras
Guerrero, México

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM: 
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: 
DOMICILIO: 



[Faint, mostly illegible text]
Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE -----

H. AYUNTA
MUNIC
CONSTIT
HUITZUCO
FIGUEROA

SECRETARIO

PROCURADURIA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Procuración del Delito y Serv
Oficina de Invest

PROCURADURIA
del Poder Judicial de la Federación
Procuración del Delito y Serv
Oficina

785
782

17
230



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

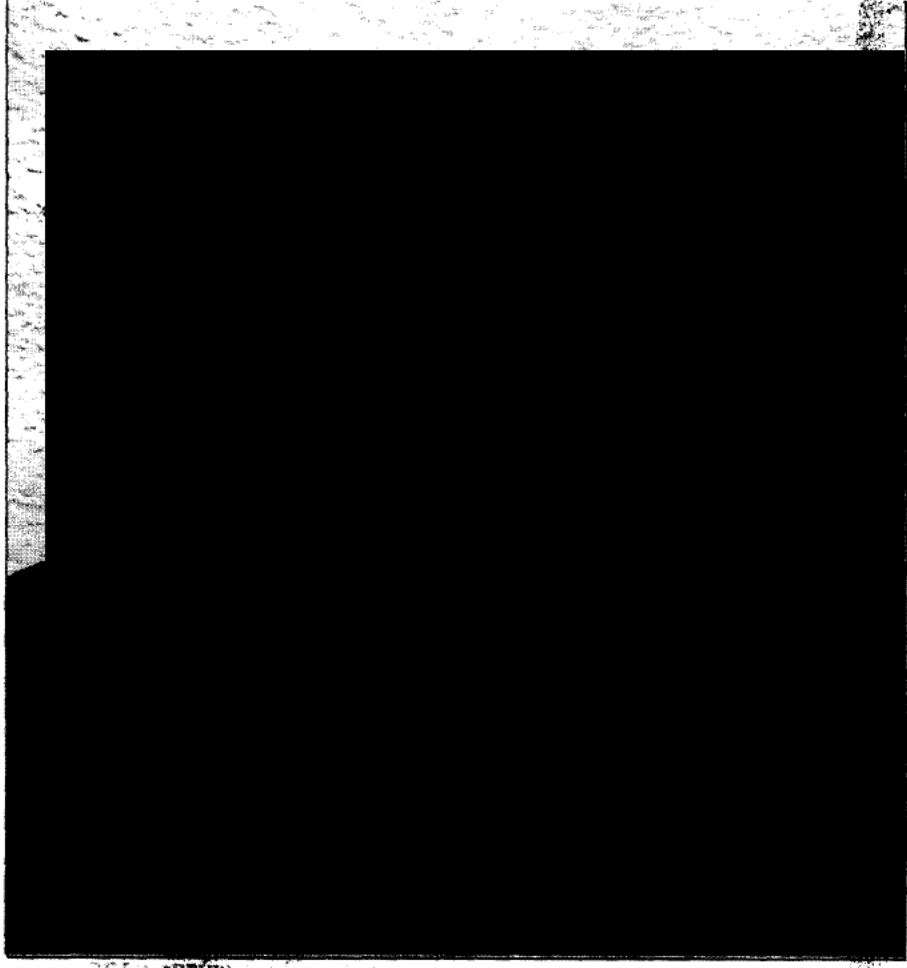
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzucos de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. [REDACTED]

CO [REDACTED]

HU [REDACTED]

FI [REDACTED]

SE [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL
Subprocurador
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

783
786

49
251



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

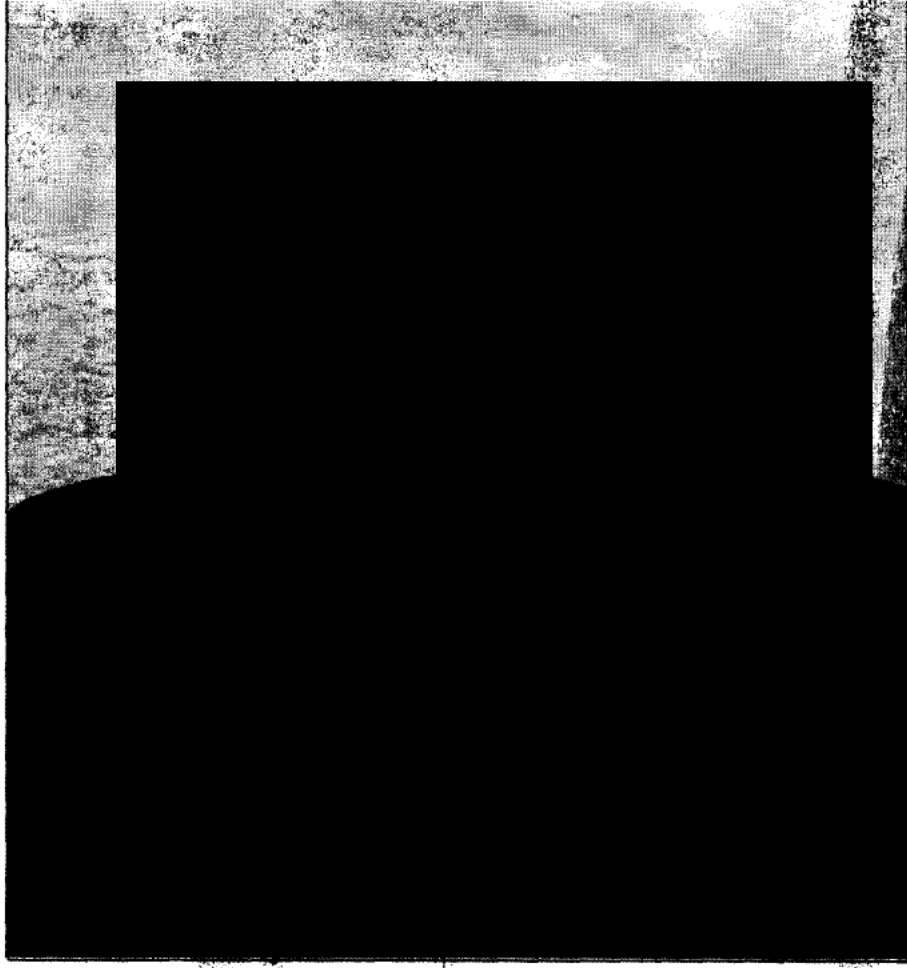
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzucos de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACI: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL

PROCURADOR
Subprocurador
Prevenición de Delitos
Criminal

784
787

77
202



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL.

HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero 2000 00000

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

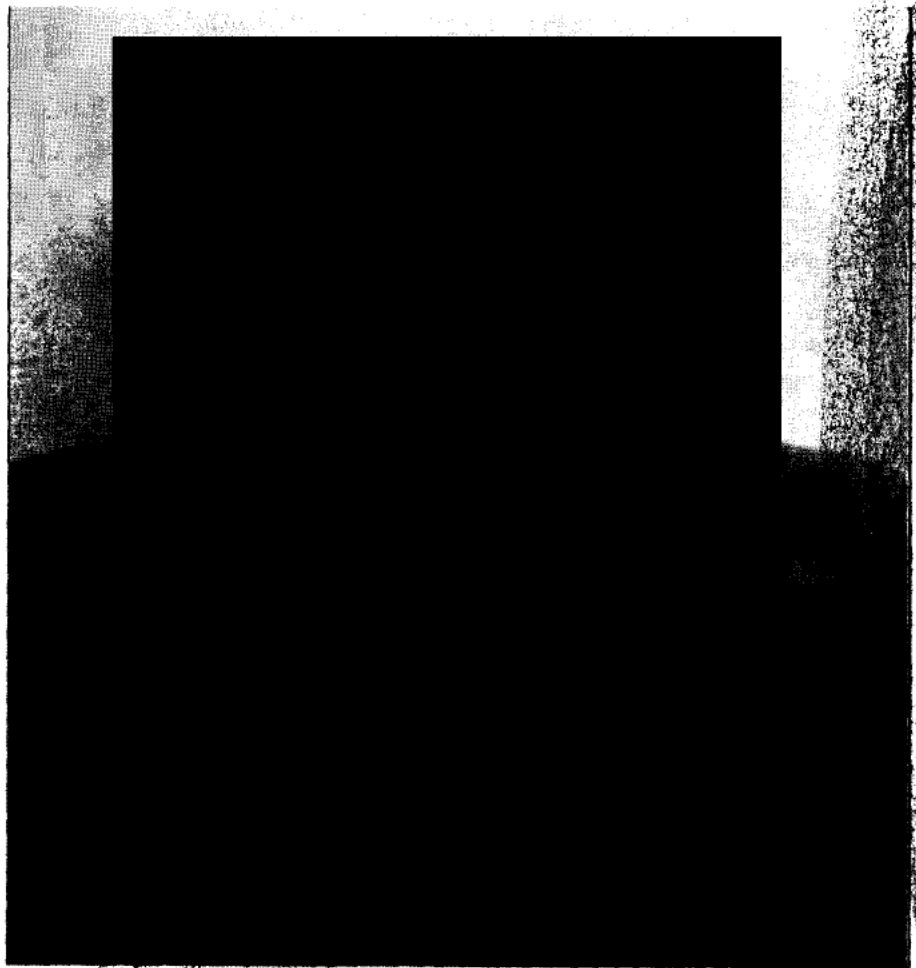
[Redacted Name and Birth Date]

PUESTO ASIGNADO: SUBDIRECTOR

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP
DOMICILIO:

[Redacted CURP and Address]



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGU

SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

785
788

58
207



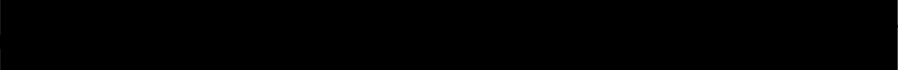
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

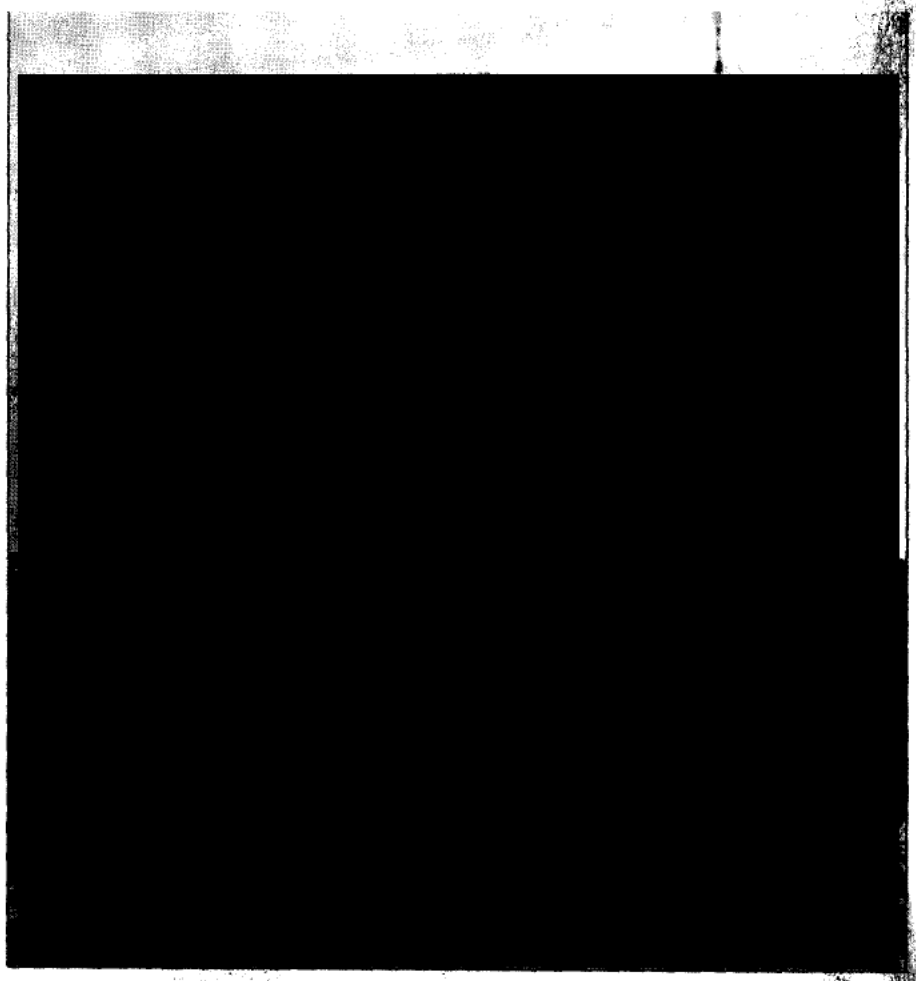
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
COMANDANTE

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: 
DOMICILIO:



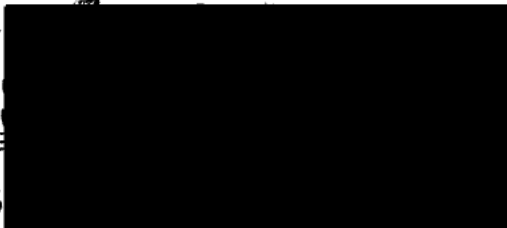
[Faint stamp]
de Dirección
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USO Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H.
C.
H.
F.
S.





PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----DOXYE-----


H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONST
HUITZU
FIGUER
SECR


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Previsión del De
Oficina de

PROCURADURÍA
Subprocurad
Previsión del De
Oficina

787
790

2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Cobranza por serv

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

COMANDANTE

FECHA DE NACIM

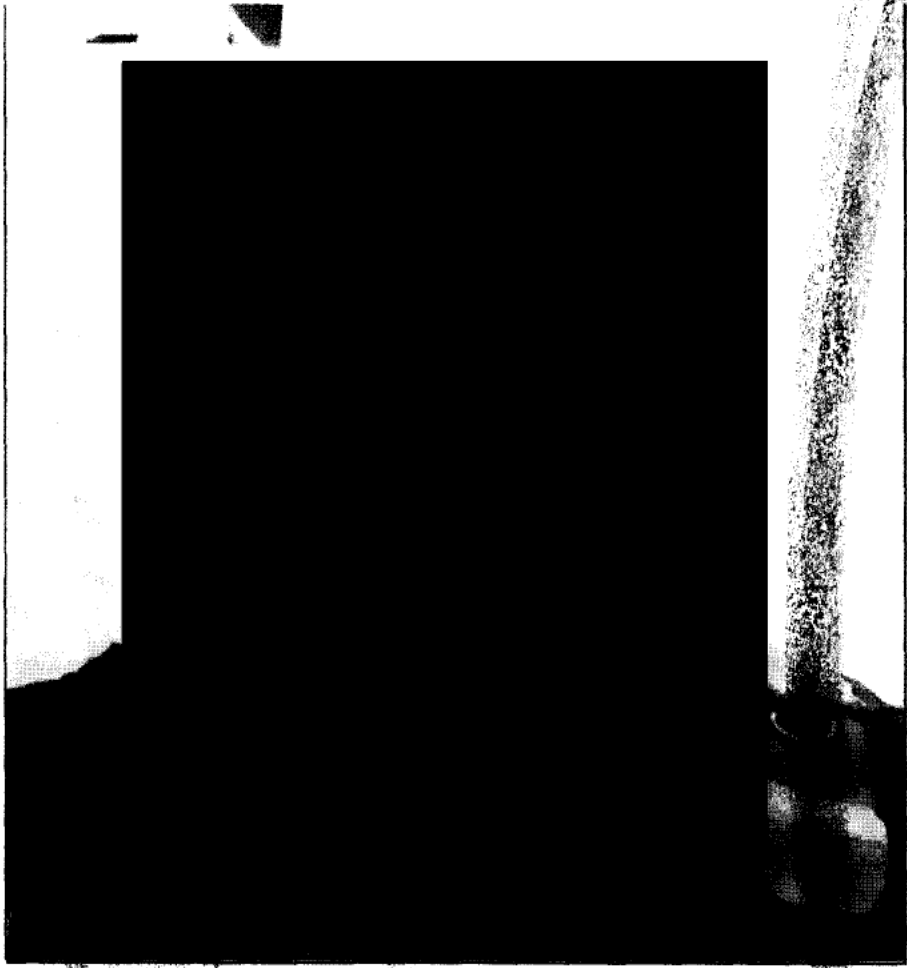
275

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Redacted personal documentation]

CURP:

DOMICILIO:



Comando en Jefe
de Dirección de
Investigación y Servicios a la Comunidad

[Redacted signature]

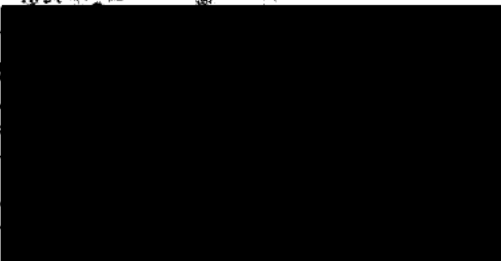
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOME-----



H. A
CON
HUIT
FIG
SEC



PROCURADURÍA

Prevencción del Delito

PROCURADURÍA GE
- Subprocuraduría
Prevencción del Delito
Oficina de

788

791

53



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO
Gobernamos para servir
236

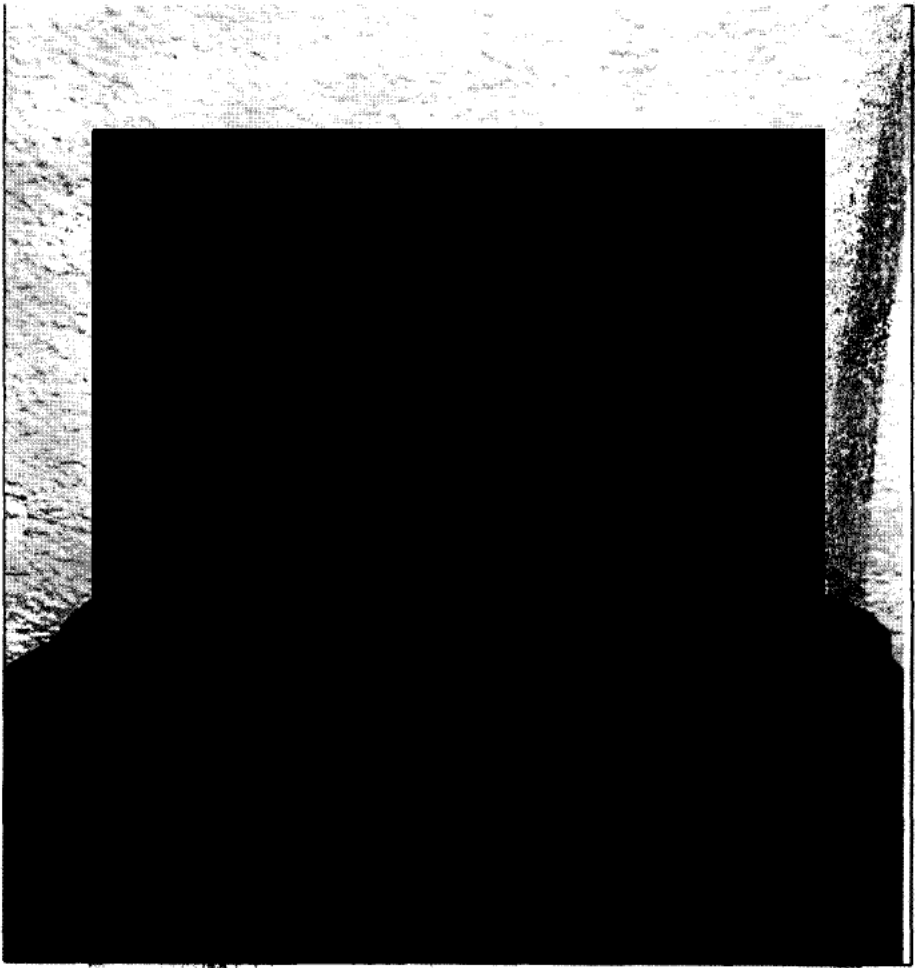
NOMBRE:
FECHA DE NACIM



PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP
DOMICILIO



AL DE LA R
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 9º FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
ME
CONS
HUITZU
FIGUE
SECRETARIO

PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevencción del Del
Olicí

789
792

5
237



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NITZUCO
CARRANZA

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO: [Redacted]

[Large redacted area]

has...
GENERAL DE LA REPÚBLICA!
de Derechos Humanos.
to y Servicios
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CON
HUIT
FIG
SE

NIDOS ME

PROCURADURÍA G
Subprocuraduri
Prevención del Delit
Orígena

790
793

ss

278



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
CÁMARA DE SERVICIO

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

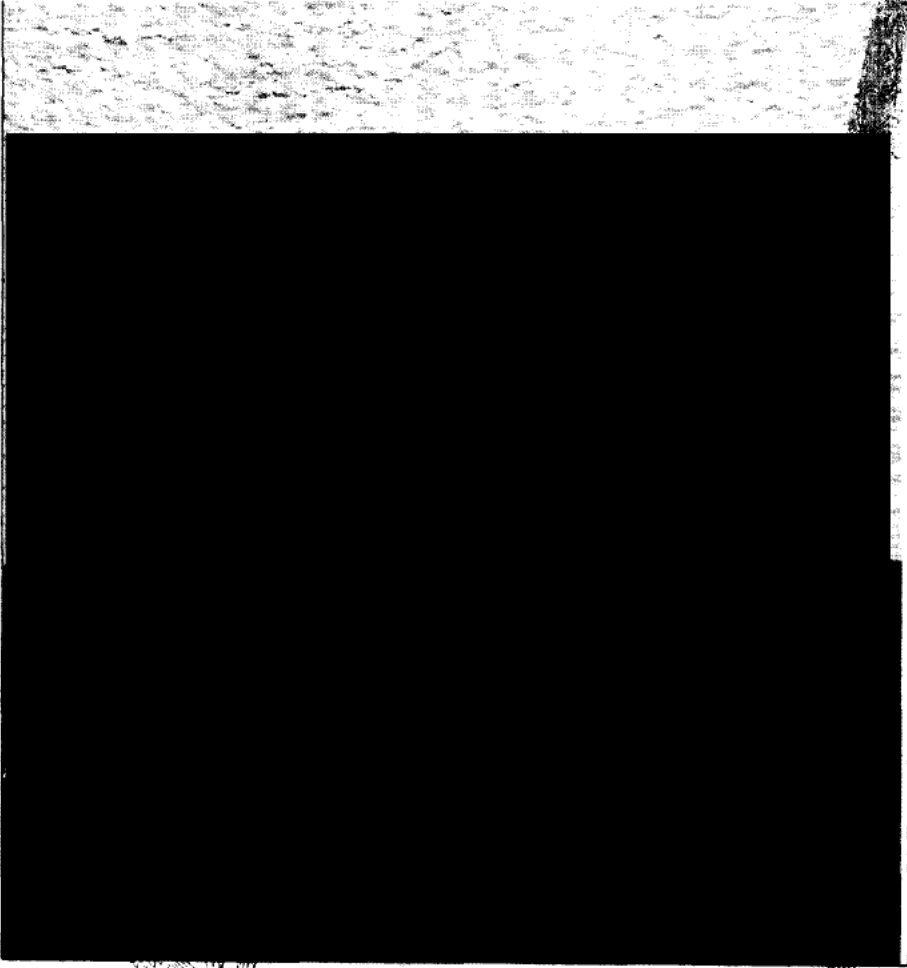


PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos
Comisión de la República
de Derechos Humanos
y Servicio
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -DOY FE-----

H. AYUNT
MUNIC
CONSTIT
HUITZUC
FIGUEROA
SECRETARIO

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

791
794

26



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL.

[Handwritten signature]
HUITZUCO
Gobierno Municipal

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA

FECHA DE NACI

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP

[Redacted CURP]

DOMICILIO:

[Large redacted area]

279

SECRETARÍA DE
ESTADOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Oficina de Atención y Servicios a
la Población
Oficina de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE -----

H. AY
M
CON
HUIT
FIG
SECRETARIO



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

792
795



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
CARRERA DE POLICIA PREVENTIVA

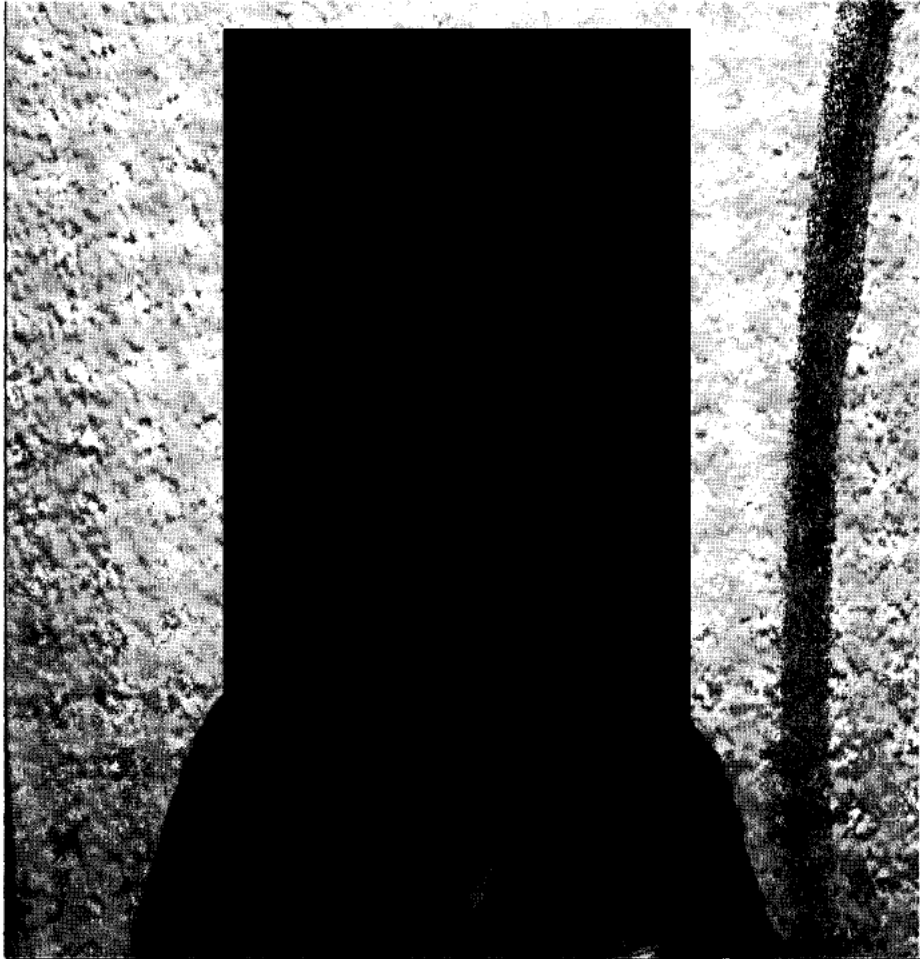
NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

240

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



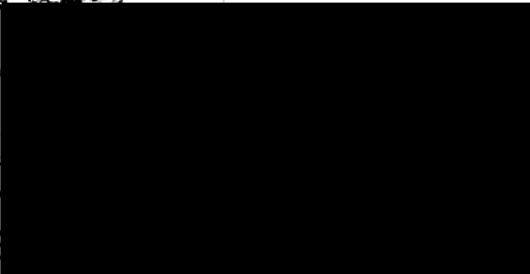
ESTADO GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
de Servicios
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A
CO
HU
FI
SE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

796
793

57



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature and stamp]

NOMBRE:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

COMANDANTE

FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP:

[REDACTED]

DOMICILIO:



LA RE...
os Huaran... BRAL DE LA REPÚBLICA
s a la Com... Derechos Humanos,
ción... y Servicios...
de Investigac...

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZU
FIGUE
SECI

PROCURADURIA
Subprocuradur
Prevenición del Del
Oficina

794
797

58



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueras
Guerrero, Jalisco
Calle Juárez 1000

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 90 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

795
798

62



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

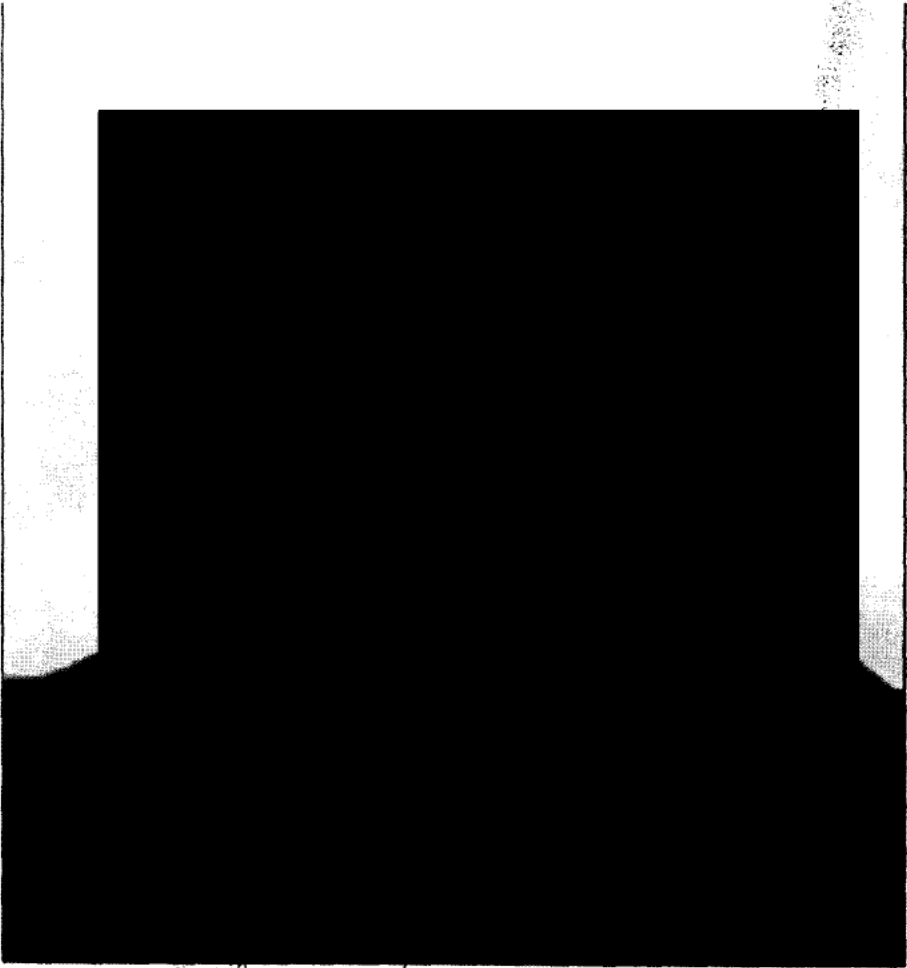
[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: SUBOFICIAL

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP
DOMICILIO:

[Redacted CURP and address]



SECRETARÍA DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

AL DE LA REPÚBLICA/
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) PE.-----

H. AYUN
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Género
Oficina de la Secretaría

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

796
799

4



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

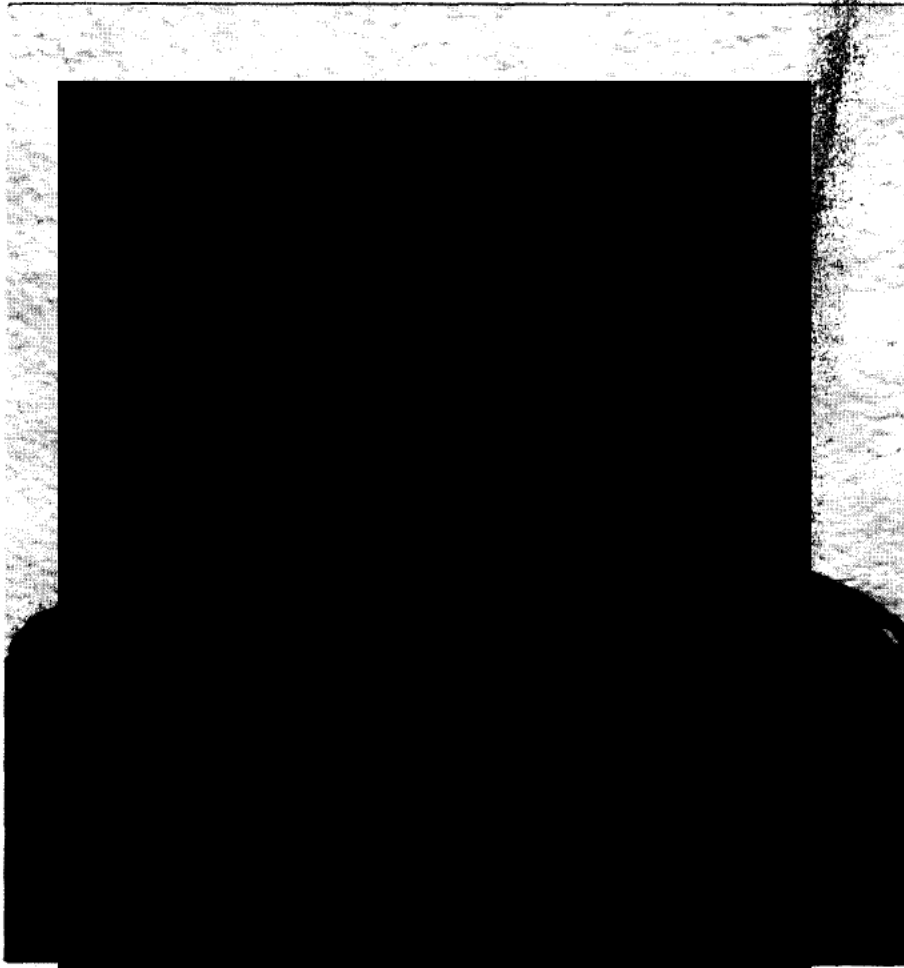
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzucos de los Figueras
Cálculos por el cargo
294

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. --DOY FE.-----



H. AYUNT
MUN
CONSTIT
HUITZUC
FIGUER
SECRE



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
PROV. DE GUERRERO

PROCURADERIA
Subprocurad
Prevención del De
Oficia

797
800

→



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
24/5

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NAC:

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Redacted Personal Documentation]

CLAVE

DOMICILIO

[Large Redacted Area]

GENERAL DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
de Investigación

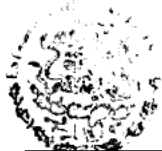
[Redacted Name]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AY
M
CON
HUIT
FIGU
SEC



[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuraduría
Prevención del Delito

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

778
801

60



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

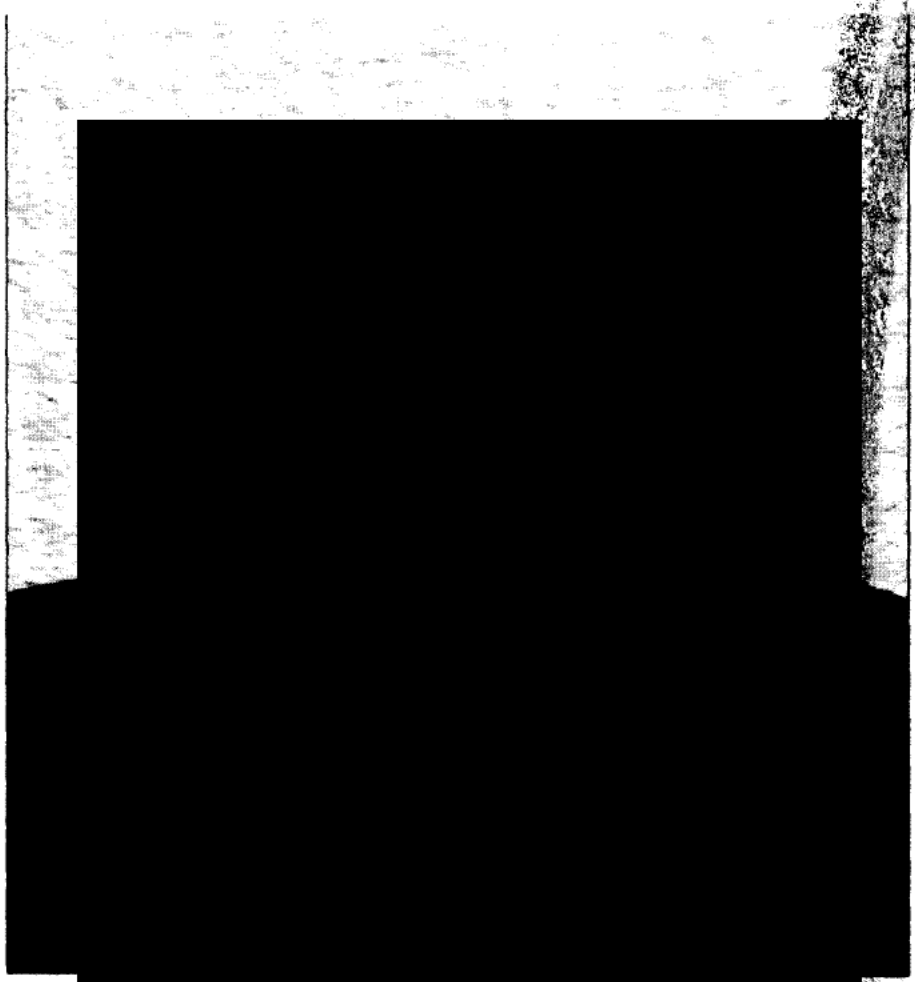
[Handwritten signature]
Huitzucos de los Figueroa
Guerrero 2901000000
#46

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACI [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección Municipal
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.



H. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HU [REDACTED]
E [REDACTED]
C [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

799
802



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

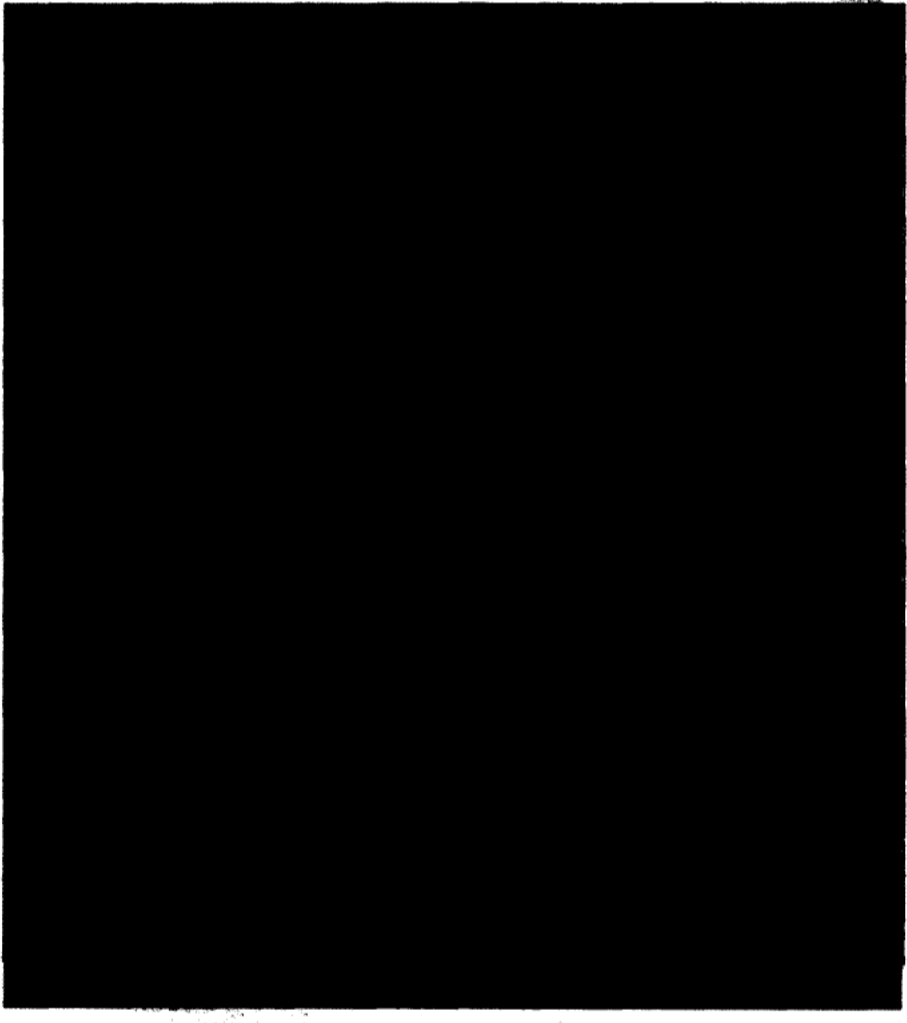
Handwritten signature and stamp: HUITZUCO de los Figueras, Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

Handwritten number: 247



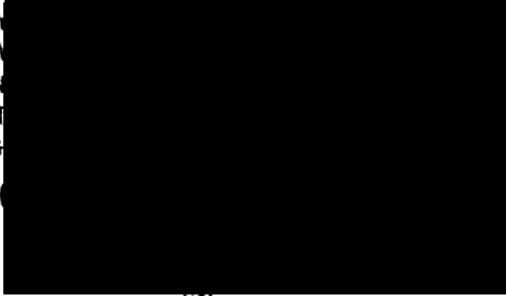
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
SECRETARÍA DE
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
N
CON
HUIT
FIG
SE



PROG
S
Preven
PRG
S
Preven
CI

803
700

61



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Comandante por escrito
248

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

COMANDANTE

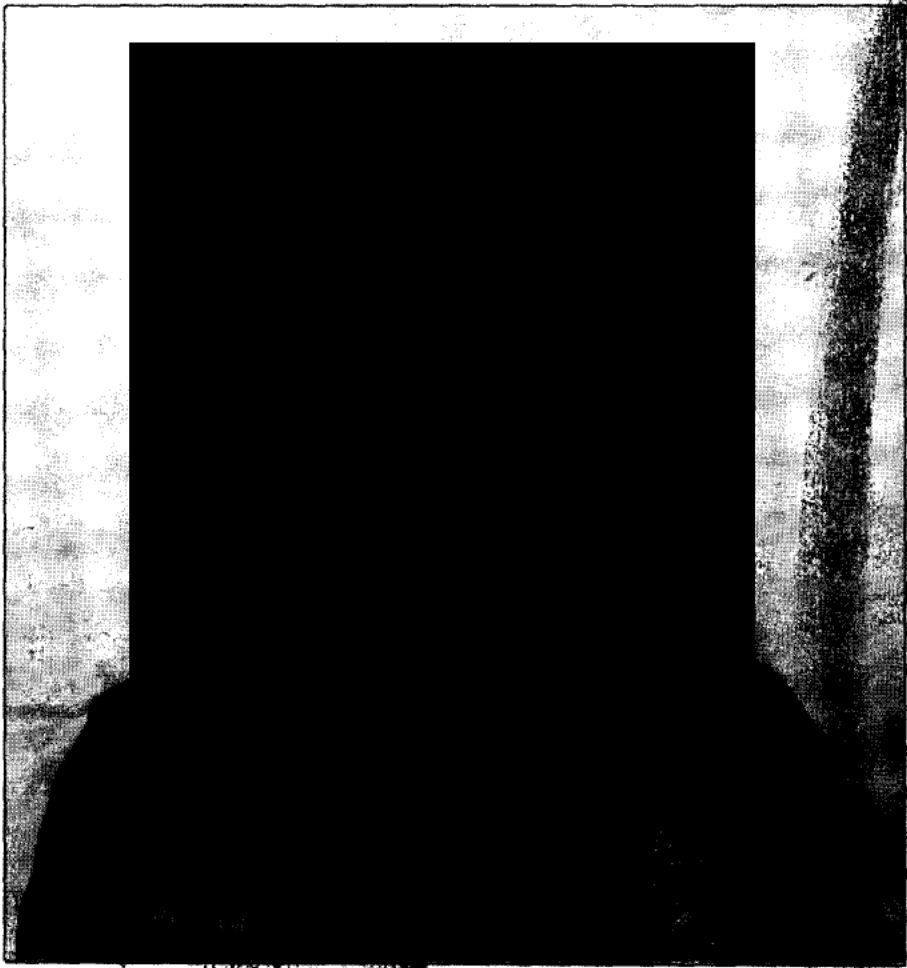
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:



Comandante Huitzuc
de los Figueroa
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA
de Derechos Humanos,
de Asesoría y Servicios
de Investigación

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H.
CO
HE
F
S

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Arce

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

801
804

af



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO de los Figueroa
Guerrero, Guerrero
24/9

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

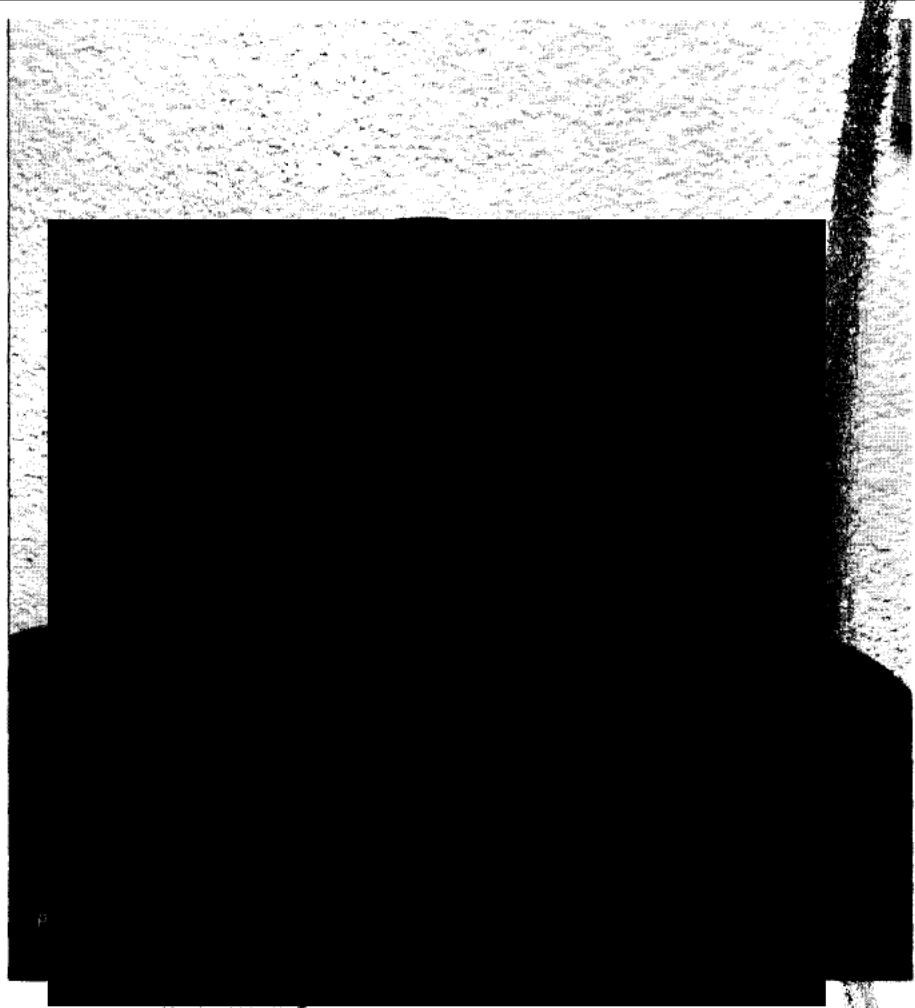
FECHA DE NACI:

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Redacted Personal Documentation]

CURP:

DOMICILIO:



chos Hu...
cios a la Com...
gación

GENERAL DE LA PENITENCIARIA
de Derechos H...
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE SE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AY
COM
HUT
FIG
SECRET



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Rehabilitación

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Rehabilitación
Oficina

802
805

57



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

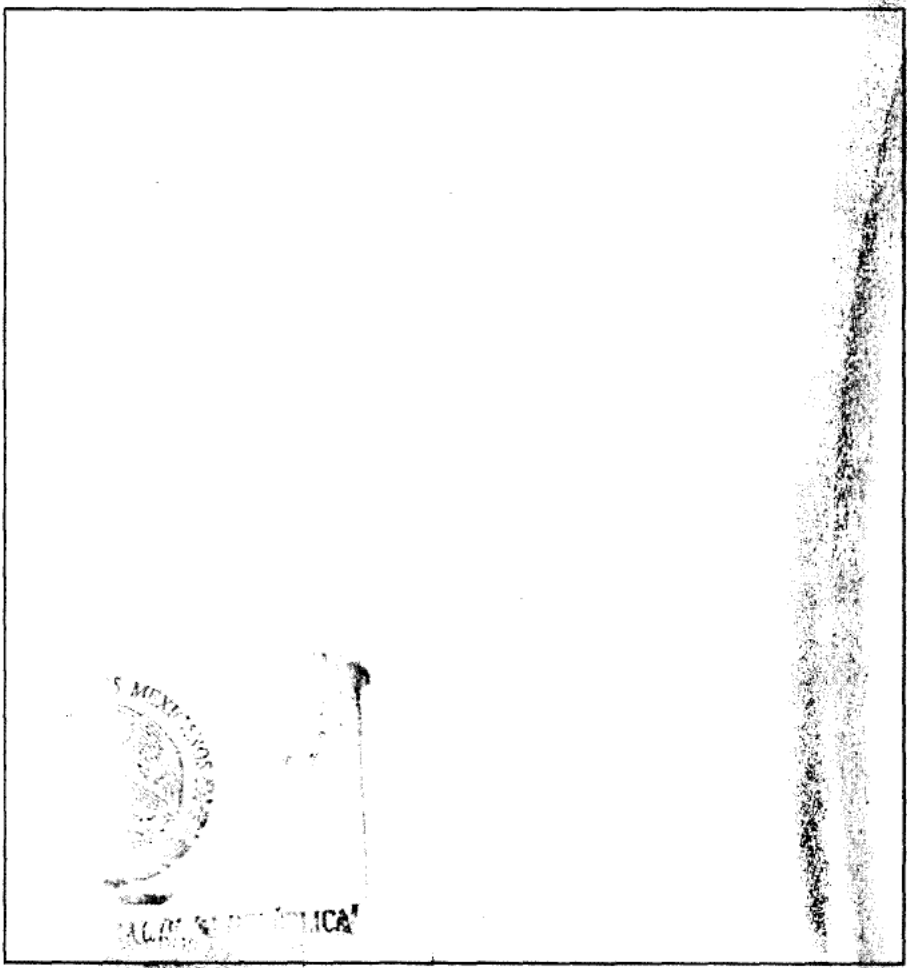
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
[Handwritten initials]

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NAC: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: _____
DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELEFONO: _____



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

GENERAL DE LA P...
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -- DOY FE.-----



[REDACTED]



PROCURADURÍA

PROCURADURÍA
Subprocurador
Preventivo del
D. O. C.

806
203

EST



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, 2013

NOMBRE:

[Redacted name]

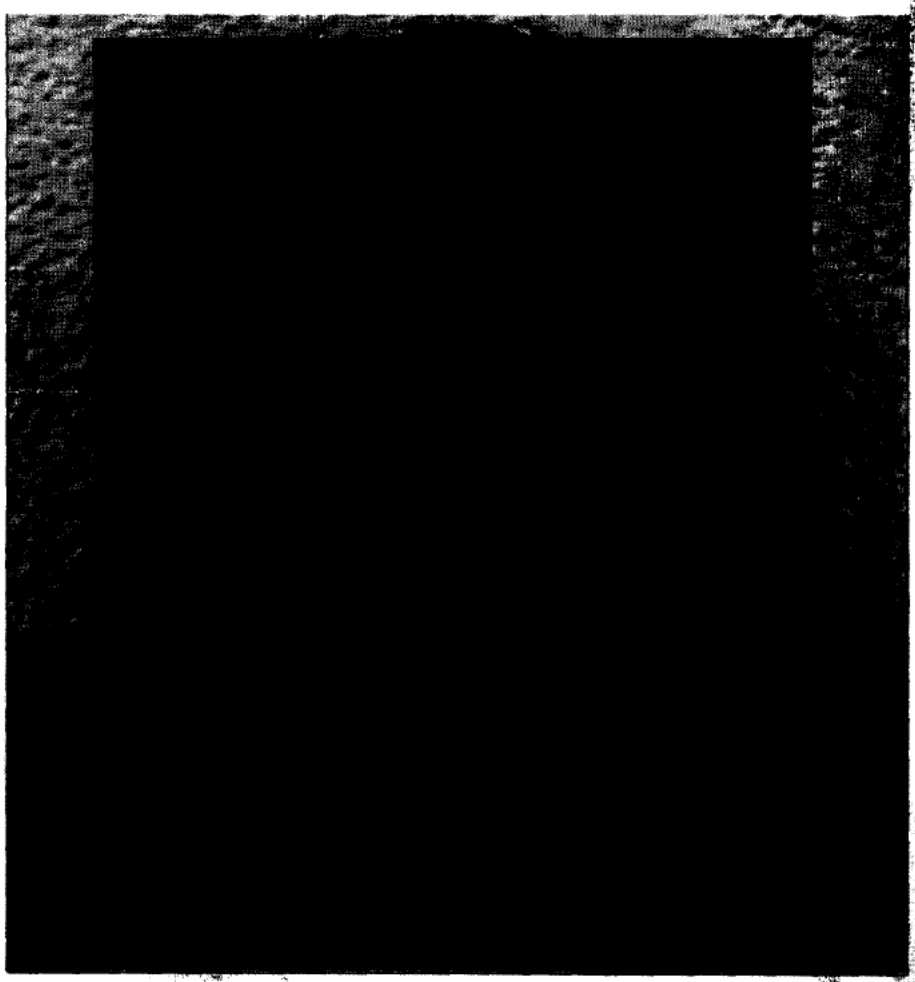
PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

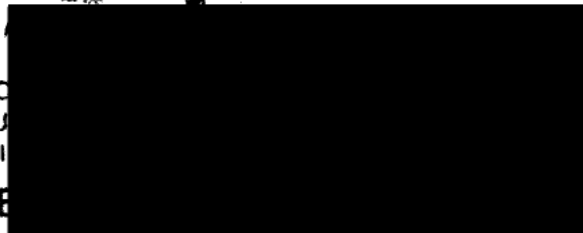
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HU [REDACTED]
FI [REDACTED]
SE [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 0

804
807

est



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

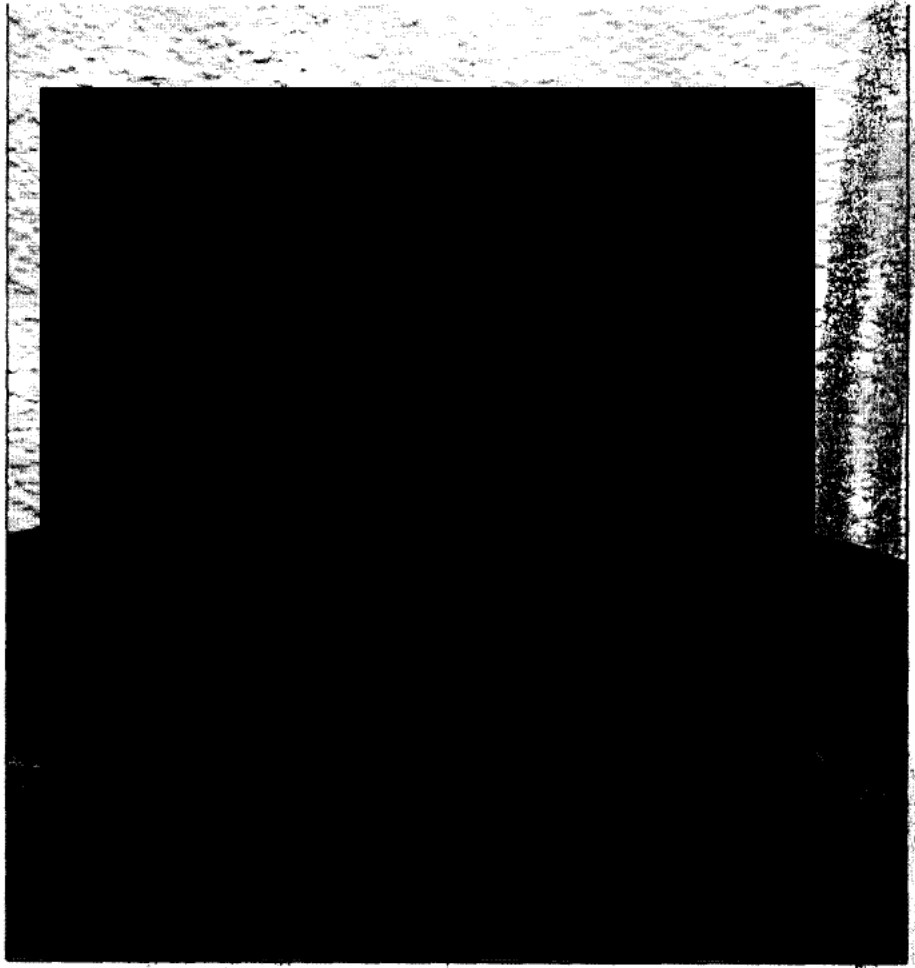
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

[REDACTED]

CLRP:

DOMICILIO:



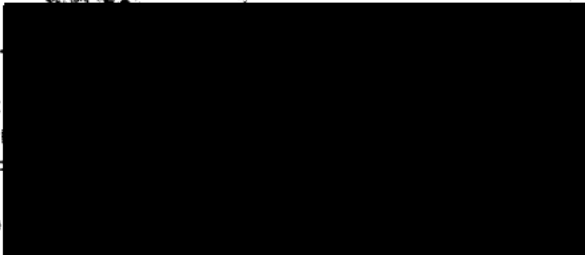
GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H
C
H
E
S



PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría del
Estado de Guerrero
Oficina de

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

805
808



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

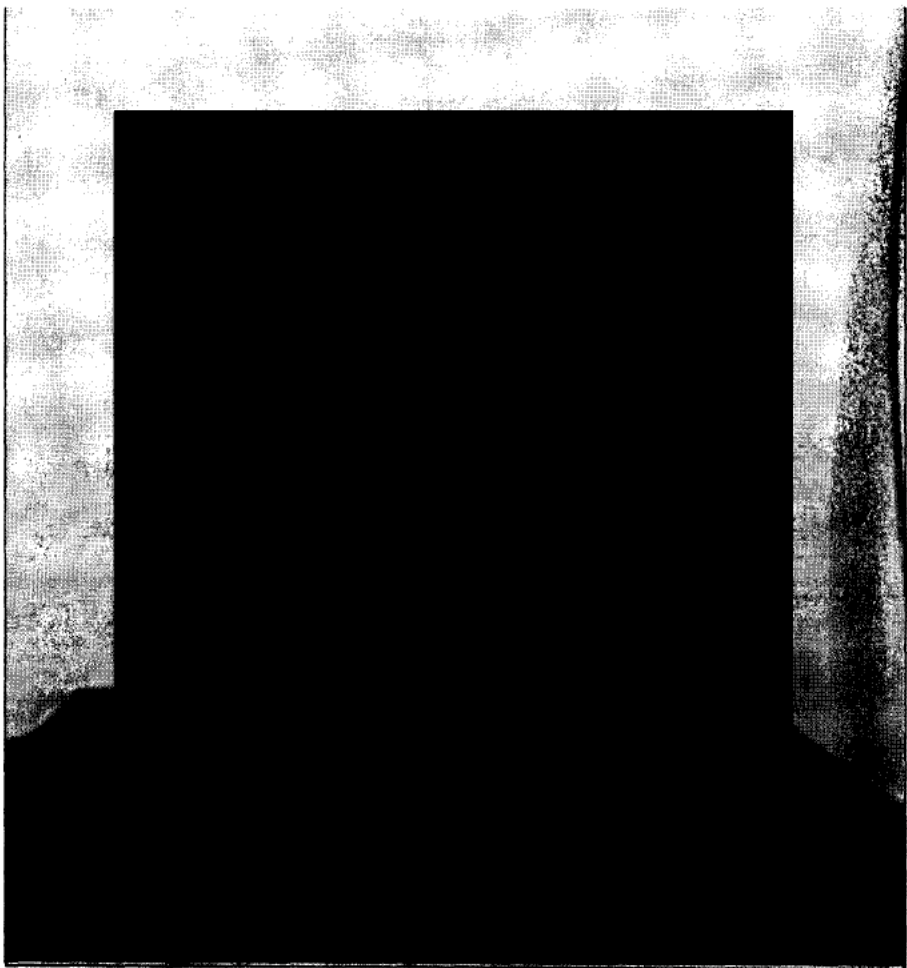
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

253

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



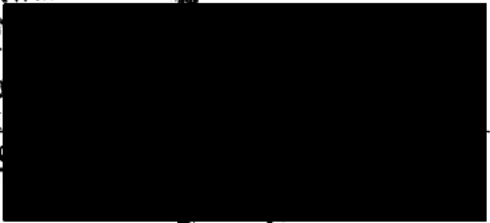
SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECR



PROCURADURIA
FEDERAL
del Poder Judicial
Oficio de In

PROCURADURIA
Subprocurador
Procuraduría del
Oficio

806
809

77
257



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

NOMBRE:

FECHA DE NACI

[Redacted Name and Birth Date]

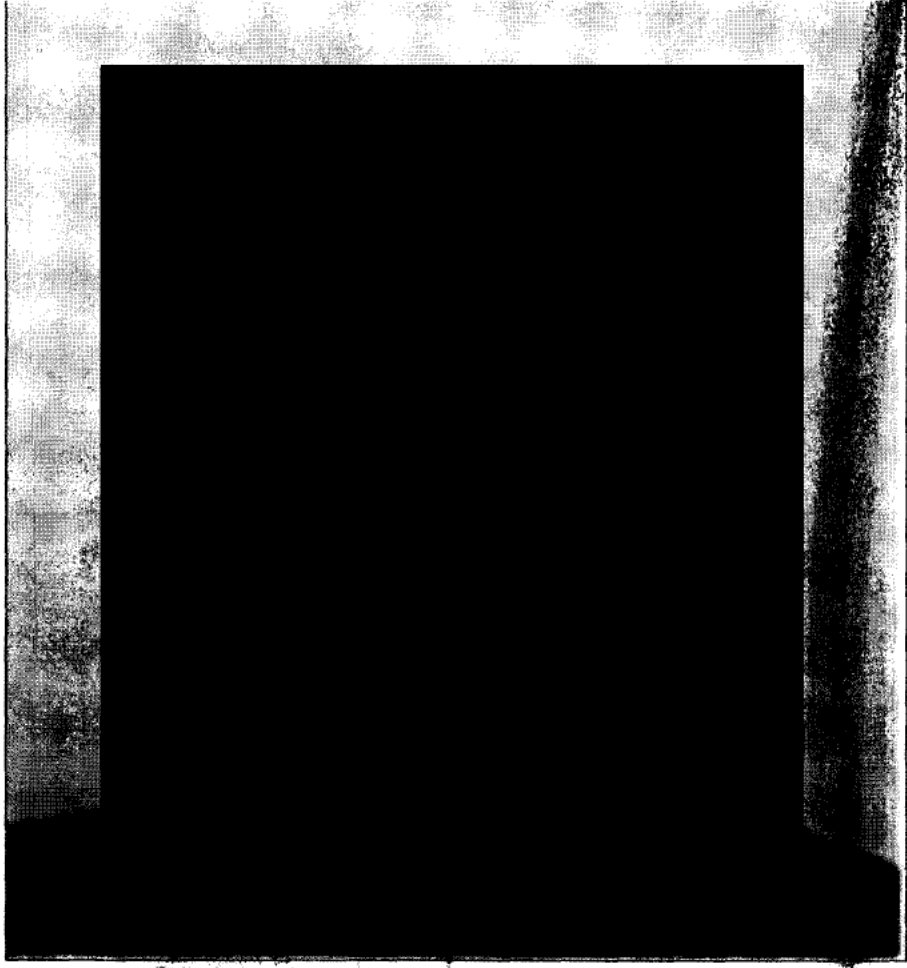
PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR
DOMICILIO

[Redacted CUR and Domicile]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACIÓN

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGU
SEC

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
Subprocuraduria
Previsional de
Oficina

807
810

255



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

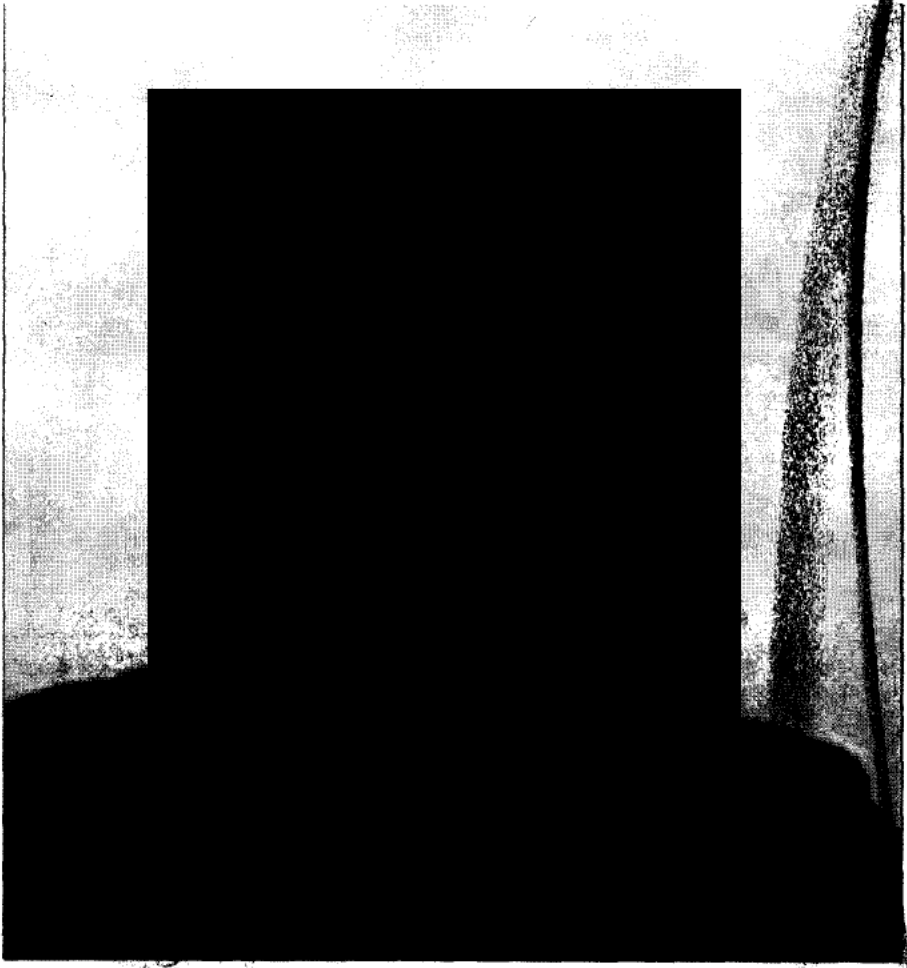
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Signature]
C. [Name]
C. [Name]

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Hum
y Servicios a la Co
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
M.
CON
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARÍA



PROCURADURÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA

708

811

258



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzaco de los Figueroa
Guerrero, 2014

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

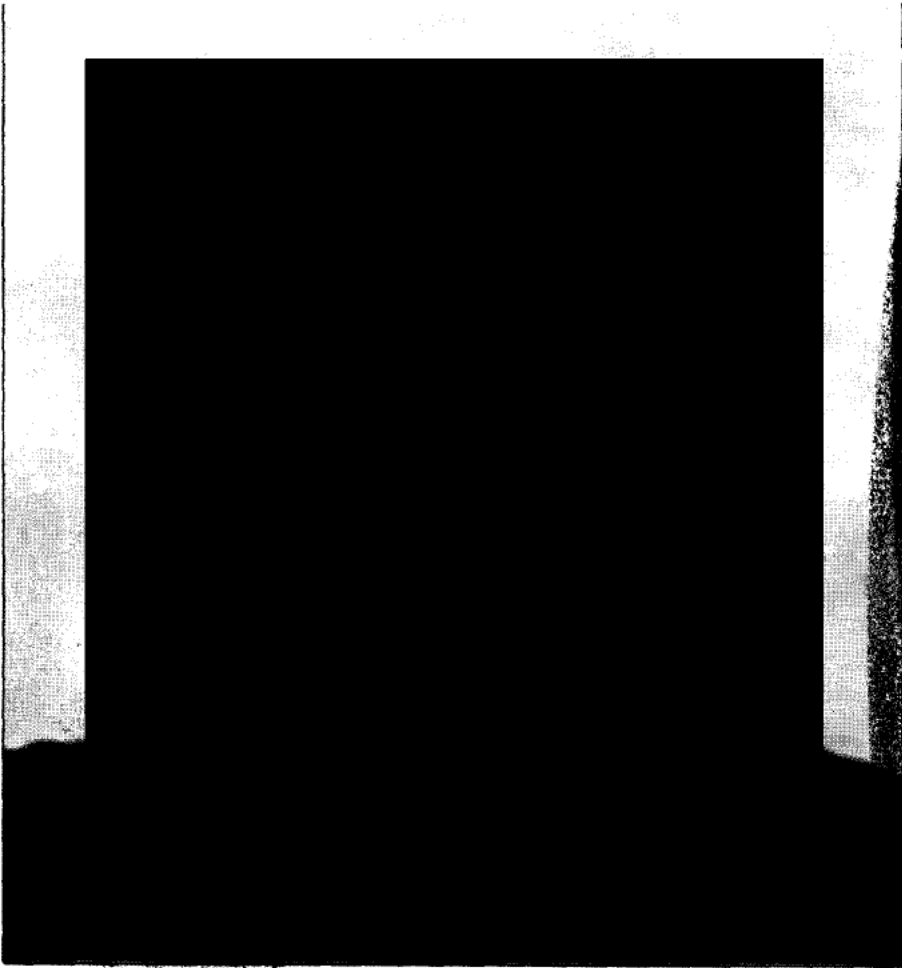
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLRP:

[Redacted CLRP information]

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CON
HUIT
FIG
SE

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de
Prevención del Delito y
Oficina de la

809
812
21



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE:
FECHA DE NACI

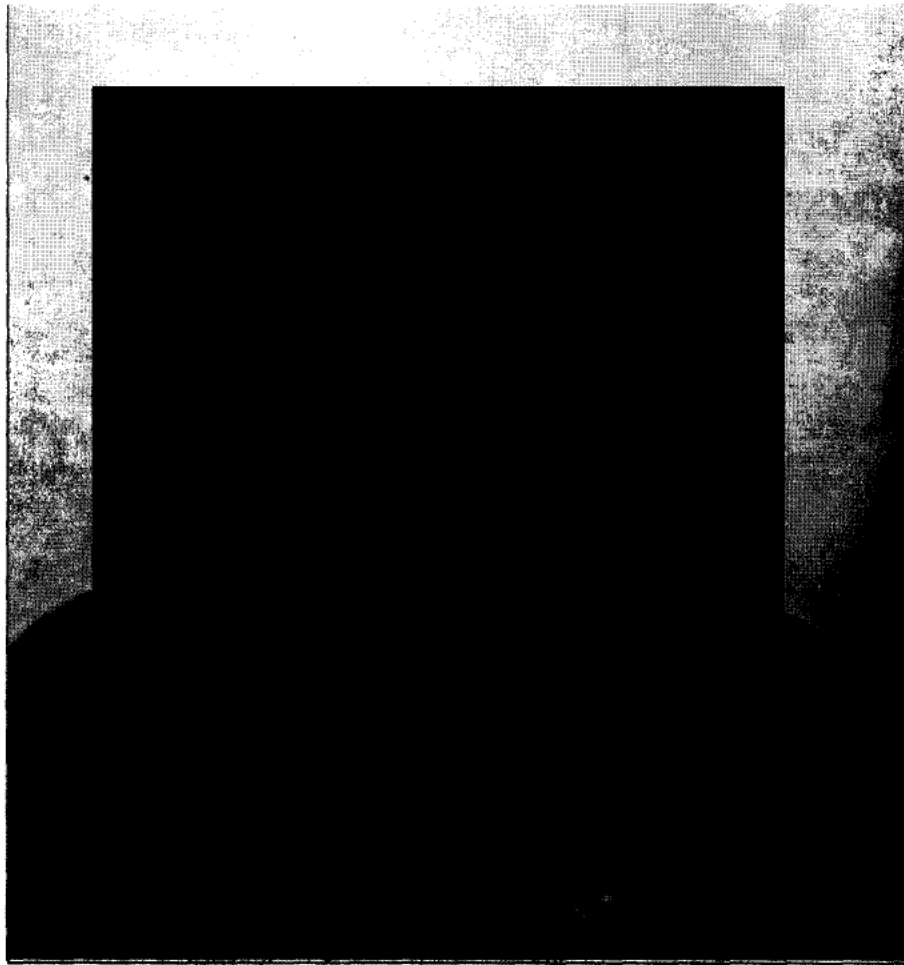
[Redacted]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO:

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A.
COM.
HUI
FIG
SECRETARIA

PROCURADIA
Sub.
Procurado
PROCURADIA
Subprocurado
Prevenir el Del
Oficin.

810

813

258



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

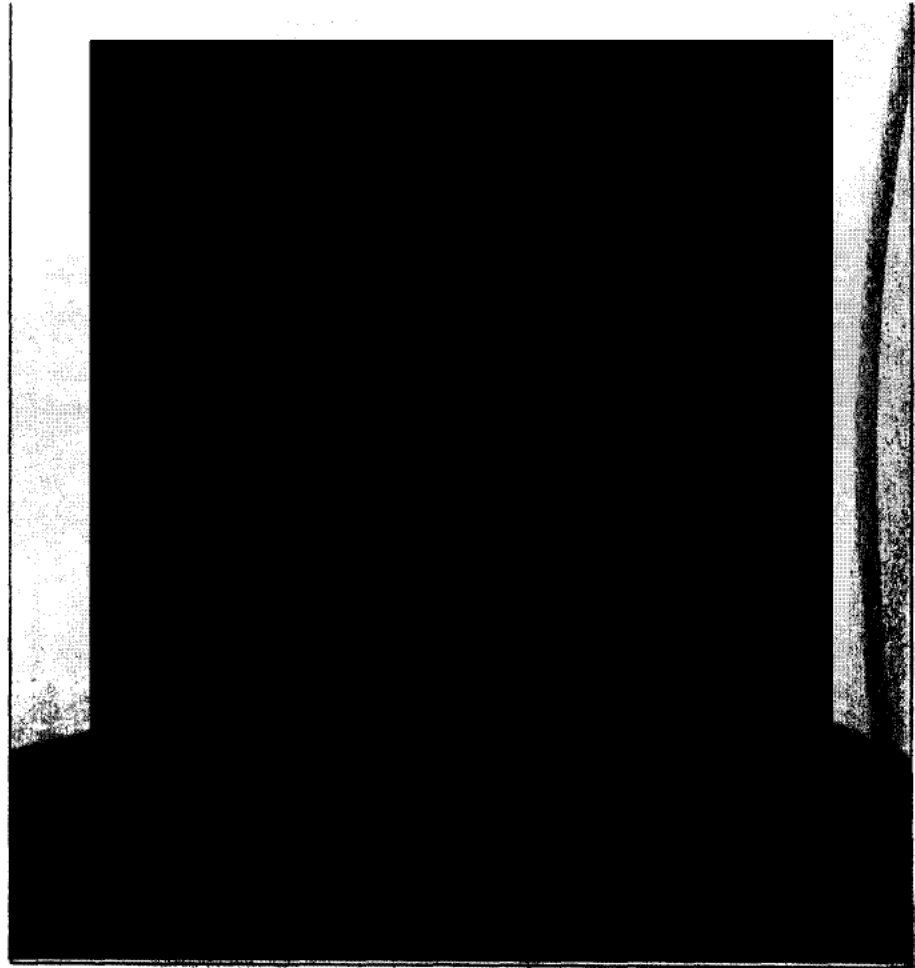
[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO:

[Redacted CURP and address]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H
CO
HU
FI
SE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
Subprocurador de
Procuraduría del Estado
Dfcm. de l
PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención de
Oficio

811

814

76



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM

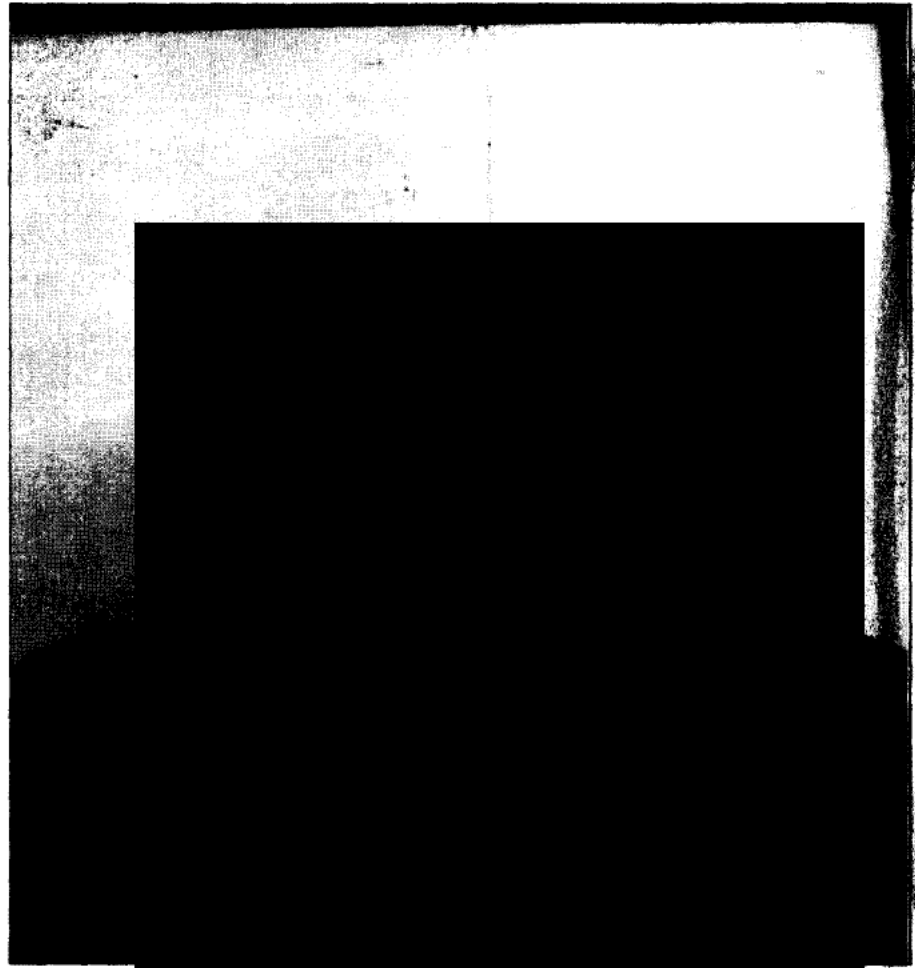
DOCUMENTACION PERSONAL:

259

CL

[Redacted identification number]

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de los Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CONS
HUIT
FIGU
SECRETARIA

ESTADO
PROCURADIA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

812
815

77



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO de los Figueroa
Comandante en Jefe

NOMBRE:

FECHA DE NACIM



PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

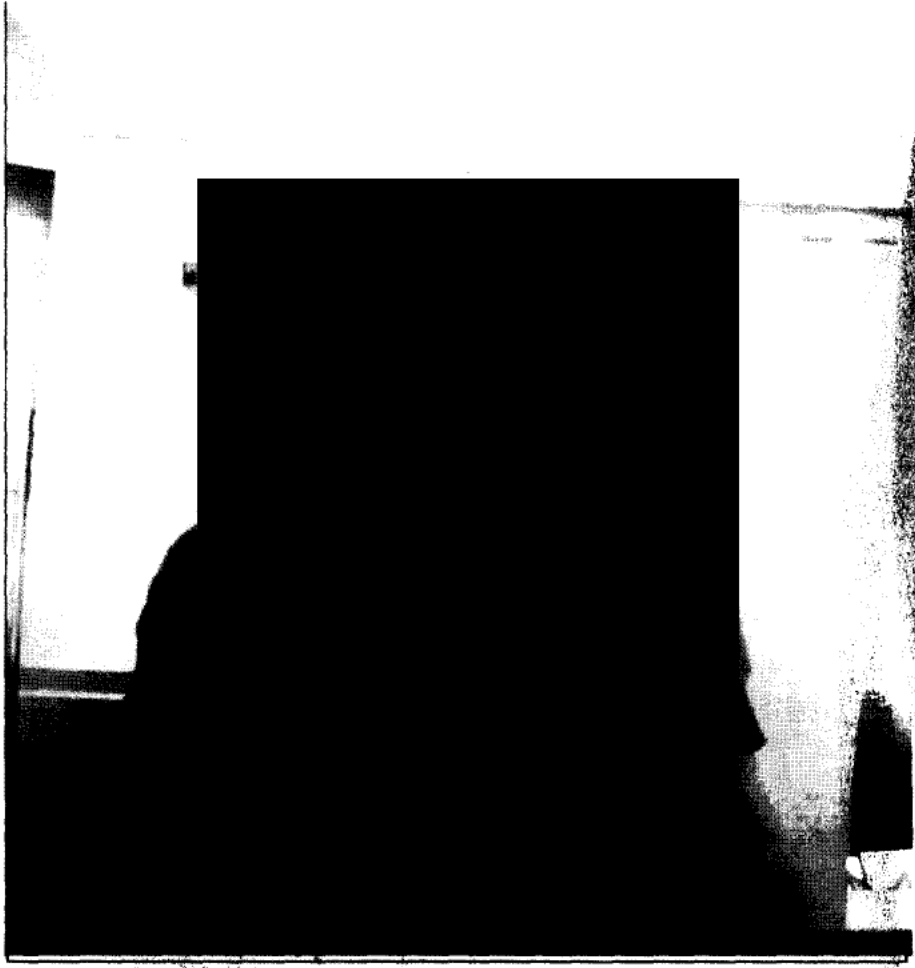
DOCUMENTACION PERSONAL:

CUI

DOMICILIO:



268



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
y Protección Civil
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A.

CO
HUI
FIG

SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

813
816

78



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Signature]
SECRETARIA

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

SECRETARIA

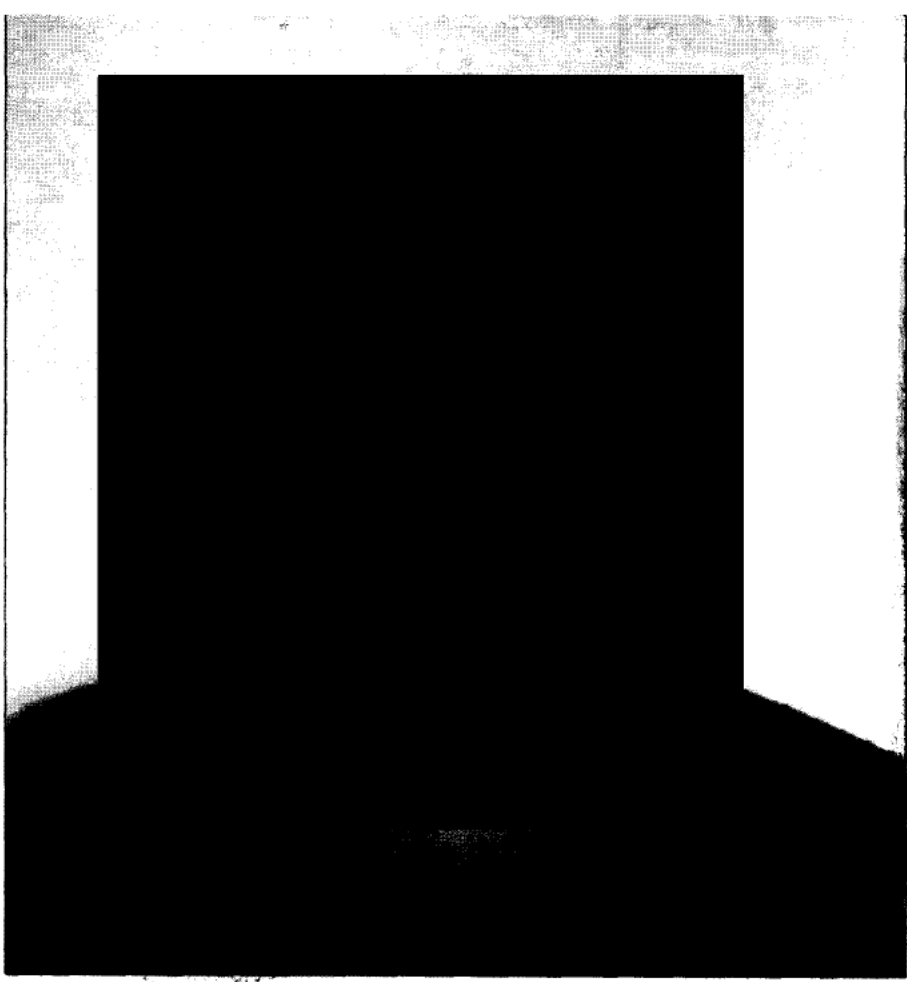
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:



REAL DE LA VERDAD
Derechos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H.
CO
HU
F

[REDACTED]
SECRETARIA

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de Prevención del Delito

817
817



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:
FECHA DE NACIM:

[Redacted]

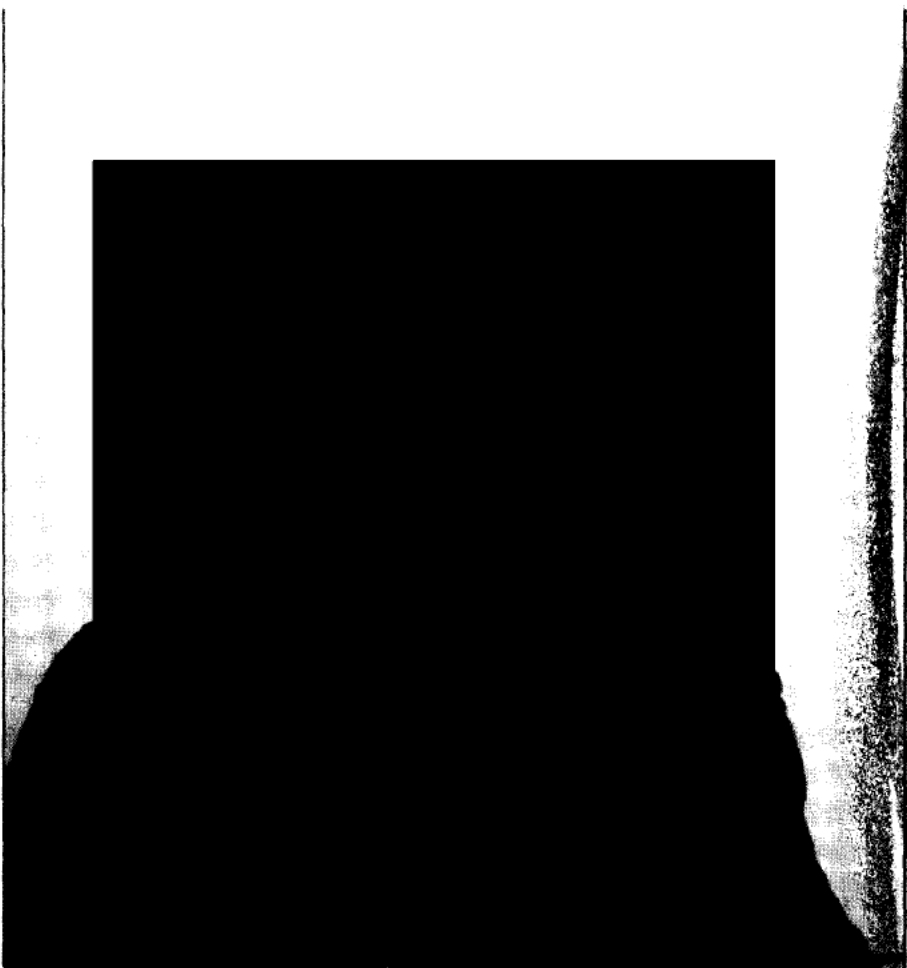
PUESTO ASIGNADO: DIRECTOR

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Handwritten initials]

CURP:
DOMICILIO:

[Redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

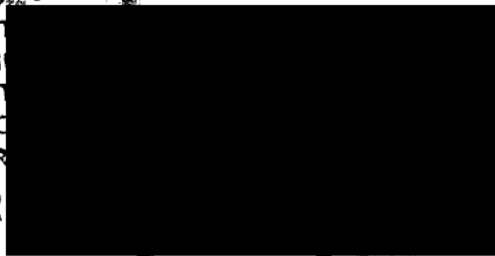
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. --DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuraduría Jurídica y de Prevención del Delito
Oficina

815

818

81



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

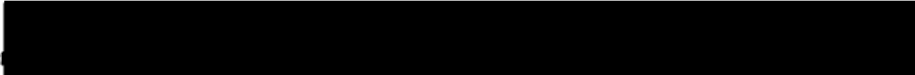
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

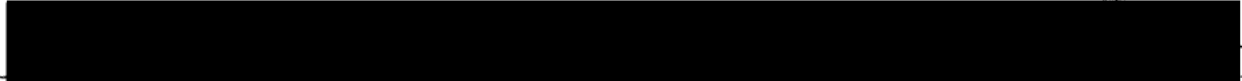
[Handwritten signature]
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
Guerrero, México

NOMBRE:
FECHA DE NACI



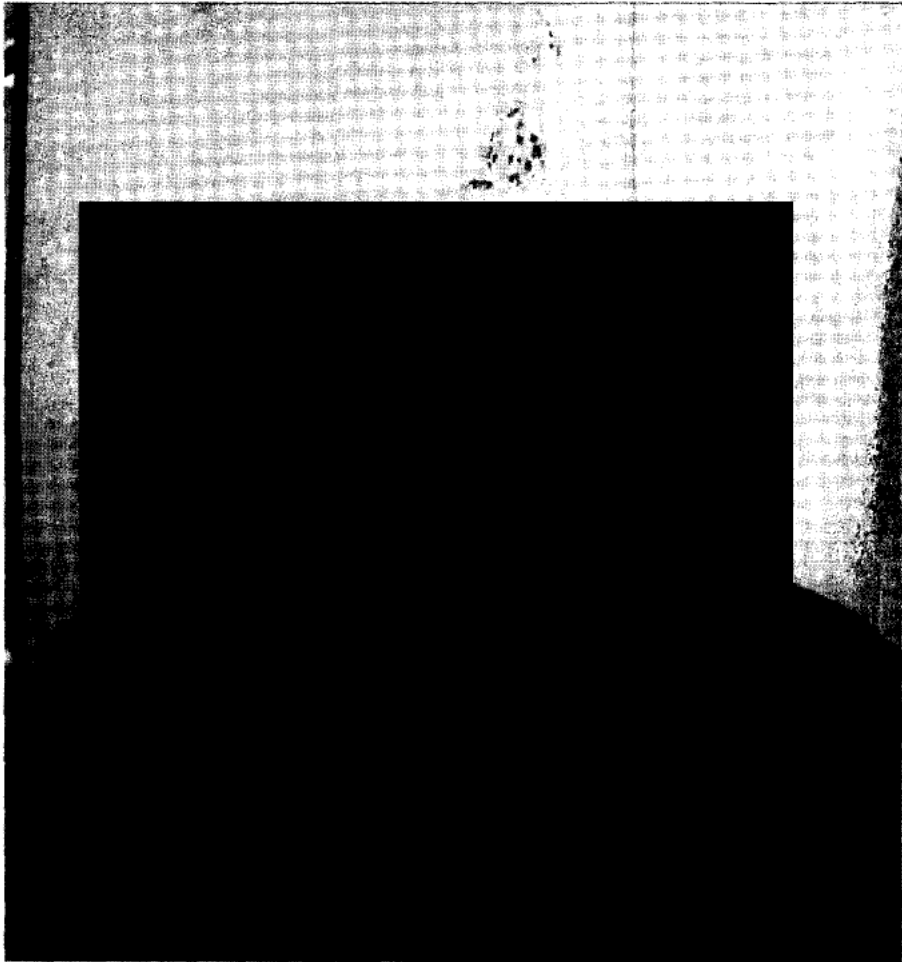
PUESTO ASIGNADO: POLICIA

DOCUMENTACION PERSONAL:



CURP:

DOMICILIO:



...RAL DE LA REPÚBLICA
...e derechos humanos,
...y Servicios a la
...de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 9º FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H. AYUNTAMIENTO
CON
HUI
FIG
SECRET



PROCURADURIA
Subprocuradur
Prevención del Delito
Oficina

PROCURADURIA
Subprocuradur
Prevención del Delito
Oficina

816
819



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
GUERRERO 2014

NOMBRE:
FECHA DE NACI

[Redacted]

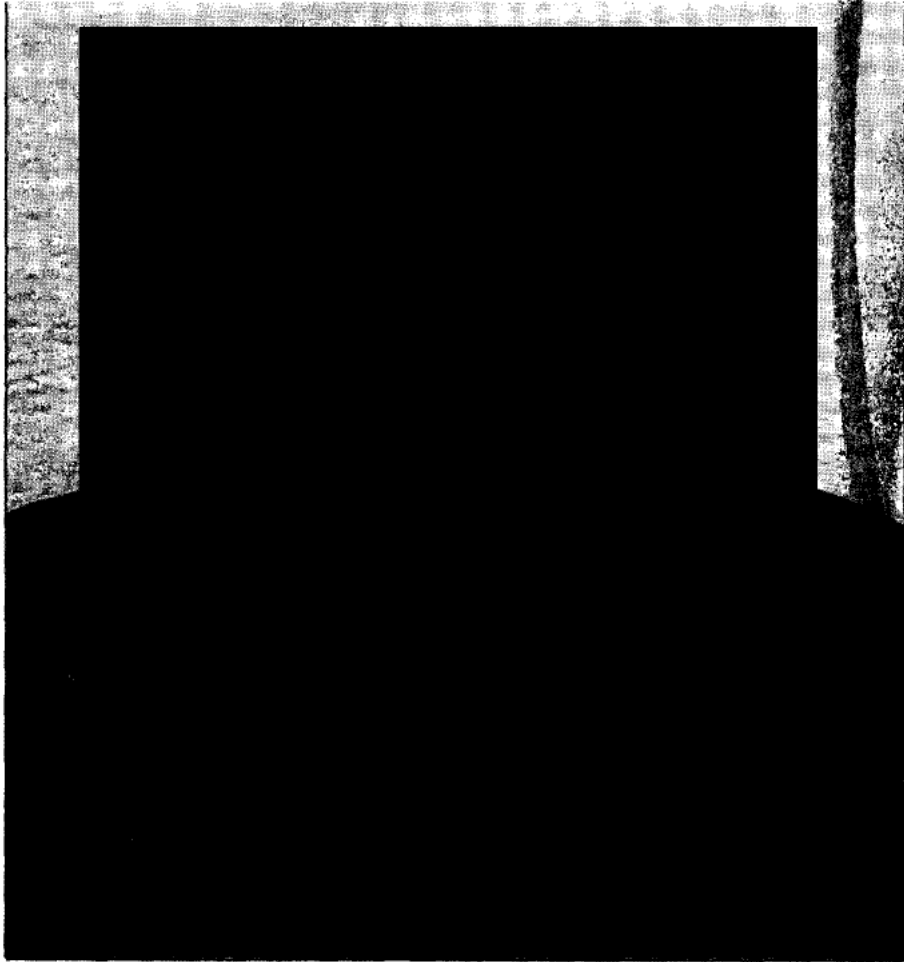
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

DOMICILIO:

[Redacted]



INVESTIGACIÓN
de Derechos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

SECRETARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

877
820



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Gobierno Municipal

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POICIA PREVENTIVO

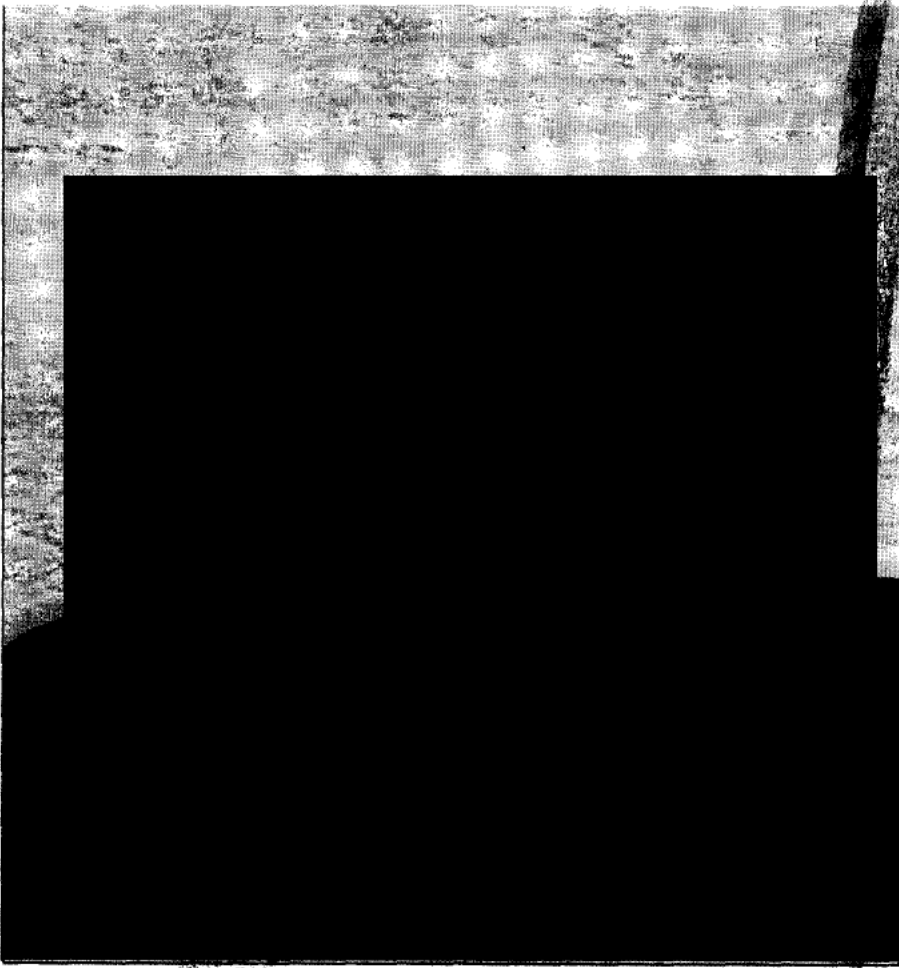
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Redacted personal documentation]

CURP:

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted signature]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H. AYUNT
MUN
CONSTIT
HUITZUC
FIGUER

SECRETARIO

ESTADO DE GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADIA
Subprocuraduria
Oficina de Prevención del Delito
Oficina

813
821

83



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzuc de los Figueras
Guerrero, 2011

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM:

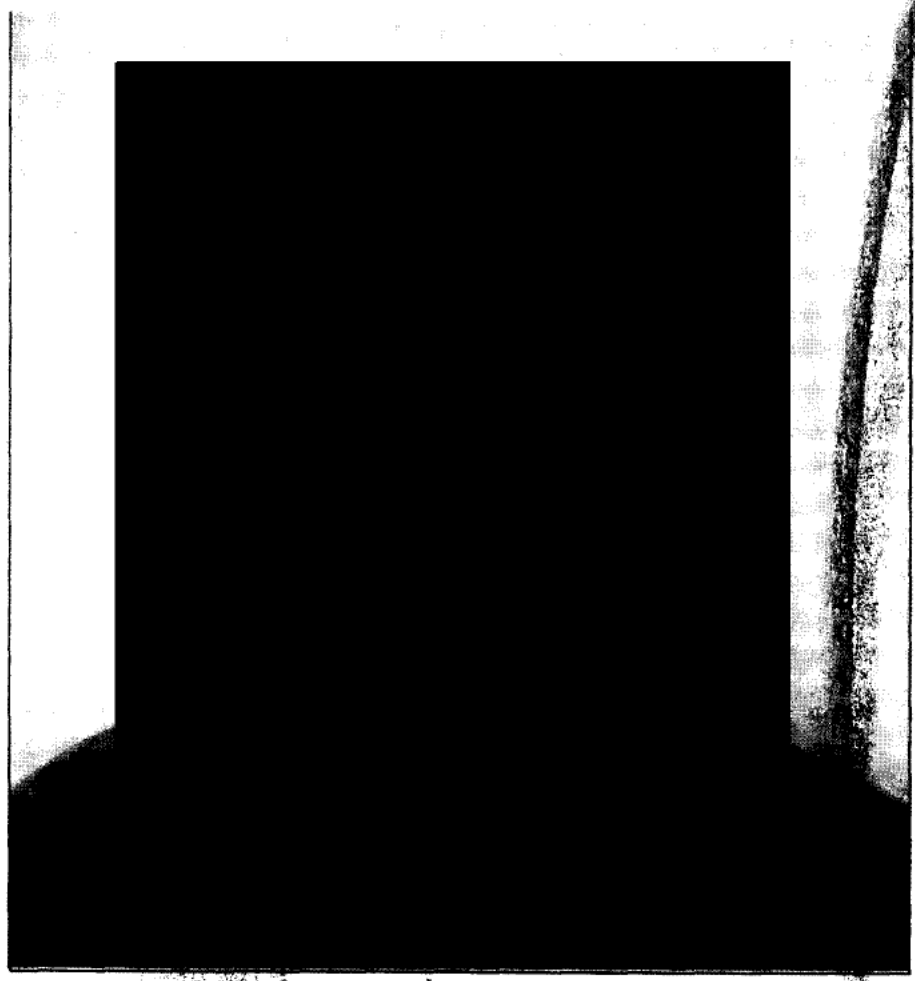
DOCUMENTACION PERSONAL:

468

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos, Justicia
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTE EN COPIA
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevencción de la Procuraduría
Subprocuraduría
Prevencción del Distrito
Oficina

819
812

84



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Municipio de los Figueroa
Guerrero

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

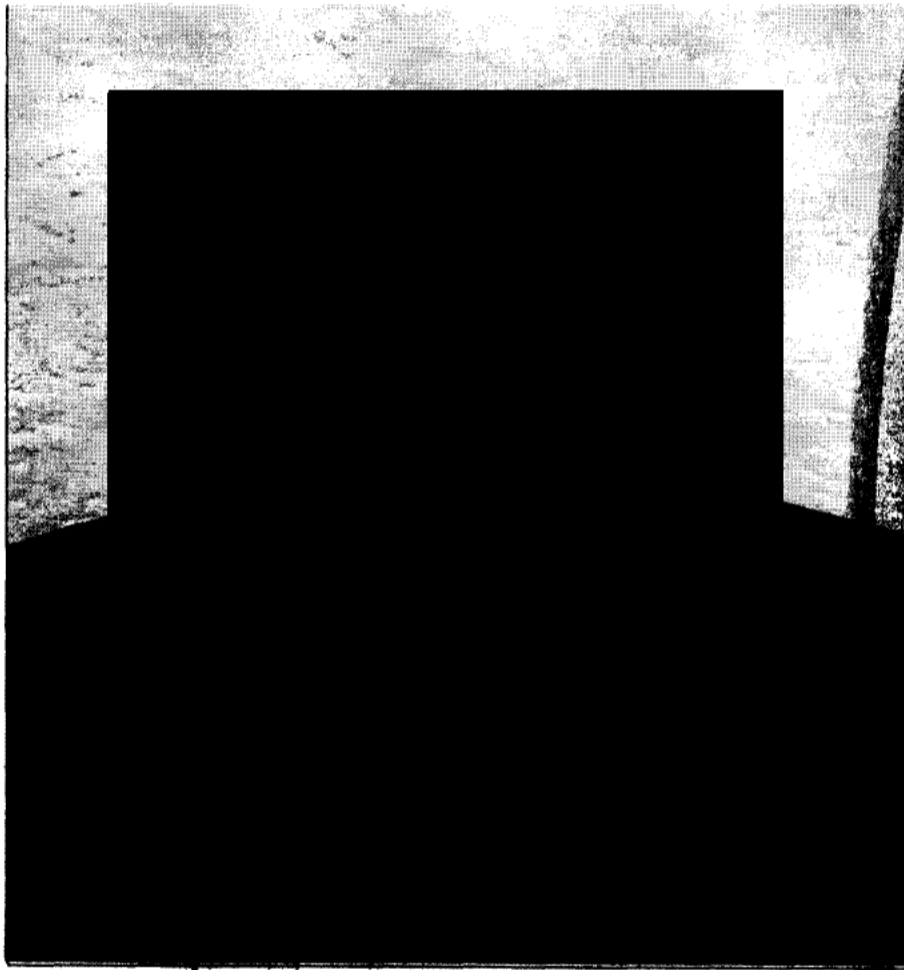
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:

267



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted text]

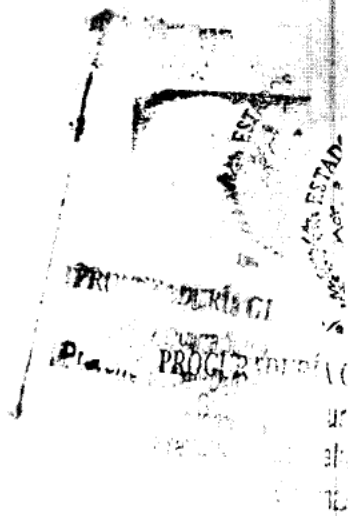
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE -----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE

0500



820
823

81



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUGO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUGO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted]

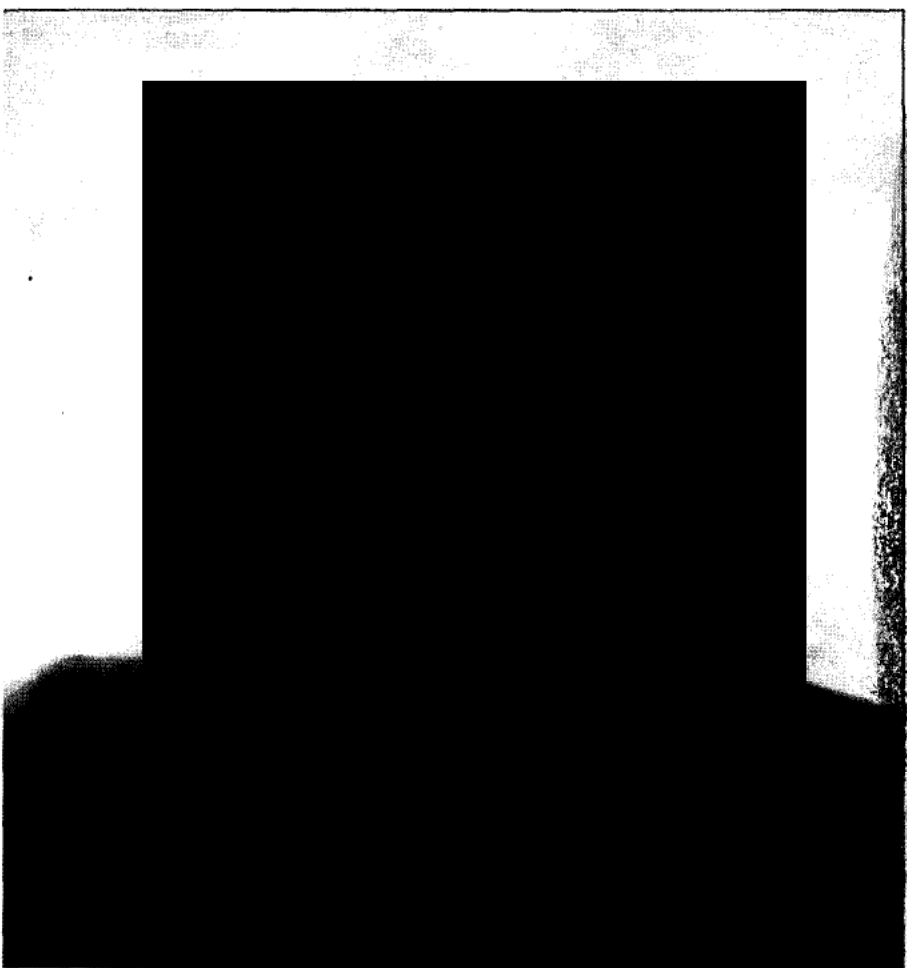
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

[Handwritten initials]

CUR
DOMICILIO:

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
[Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECF

PROCURADIA
S
PREVENCION
GENERIC

824
824

96



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Comandante en Jefe

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

COMANDANTE

FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP

[Redacted CURP]

DOMICILIO:

[Large redacted area]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS AL
DE INVESTIGACIÓN

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 96 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del delito
Oficina

822
825

87



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO de los Figueras
Cabletelcel 2011 01016

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

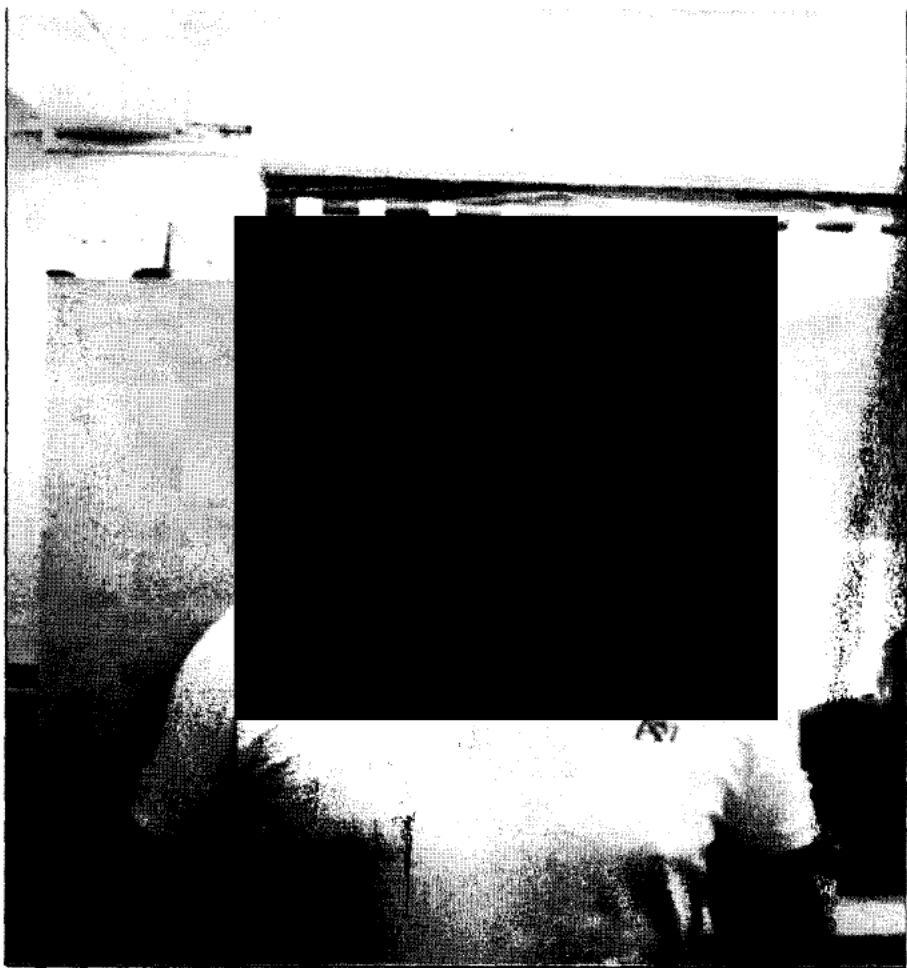


PUESTO ASIGNADO: ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

870

CURP
DOMICILIO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 83 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECR

PROFESORADO DE
PROCURADURIA
Procurador Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

826
823

88



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

NUIZUCO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

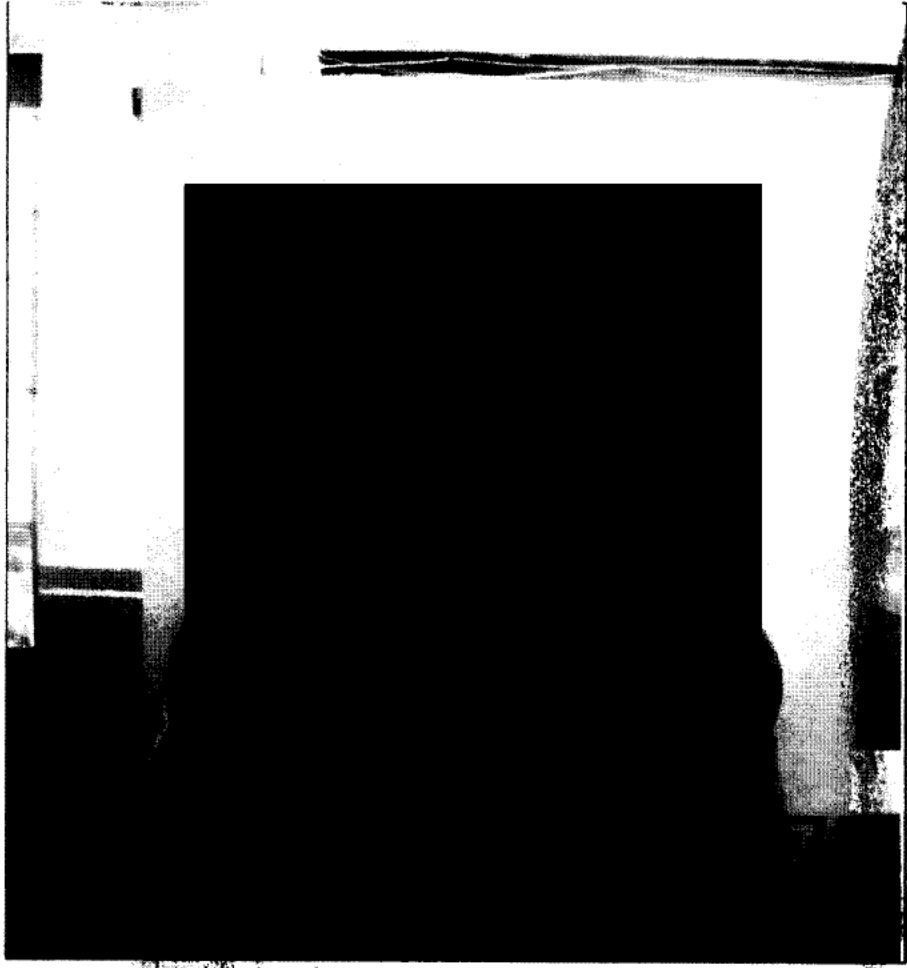
FECHA DE NACIM:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]


EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGULROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----


H. AYUNTAMIENTO
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECR

[REDACTED]


PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

827

824

87



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueras
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

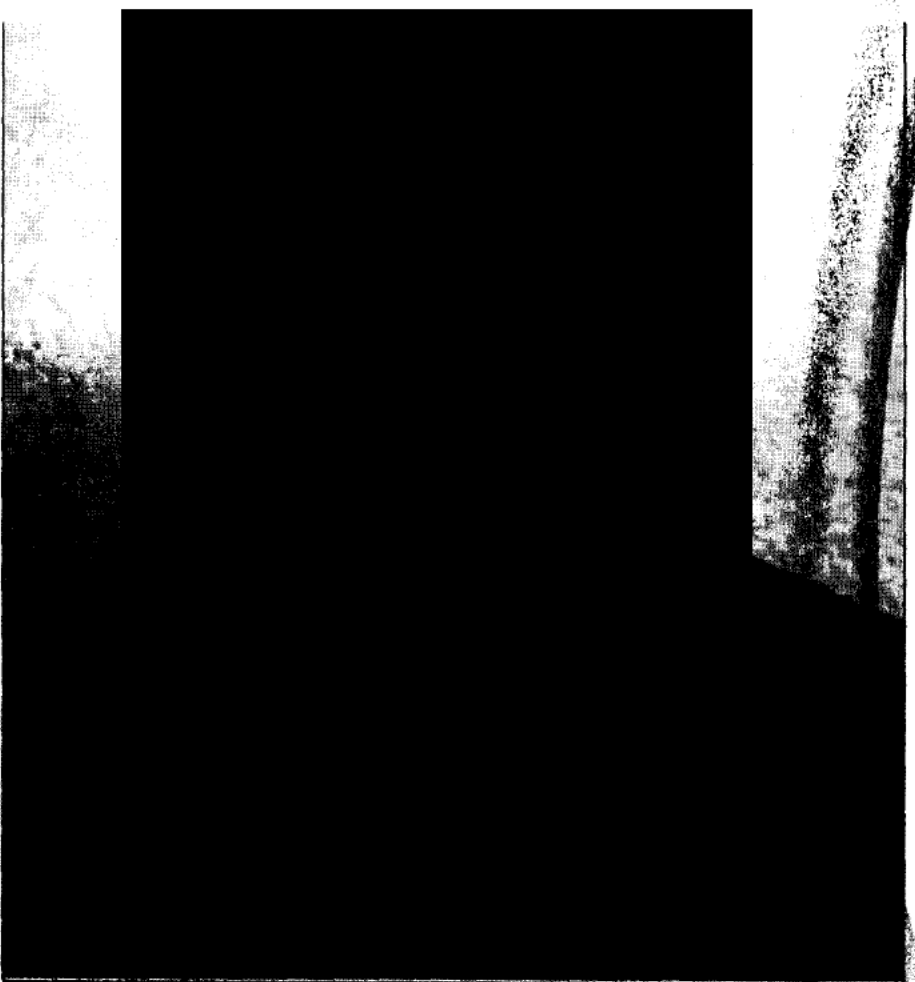
FECHA DE NACIM

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

DOMICILIO:



FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE SE LEVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECR



PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

828
828

90



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

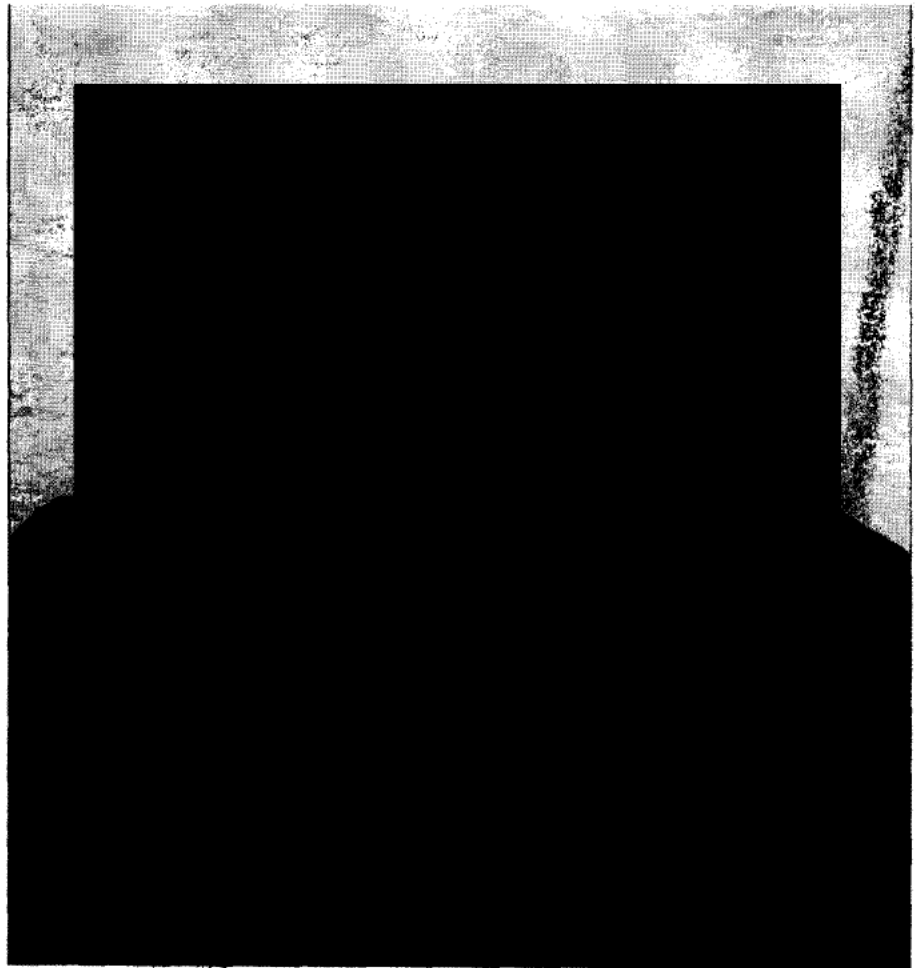
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA
FECHA DE NACI: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

272



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación [REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
-Prevención del Delito
Oficina de

829
826

71



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:
DOMICILIO

[Redacted]

271



COMISARIA DE LA INVESTIGACION
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación

[Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Municipal
Pre-PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 6

830
827

79



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

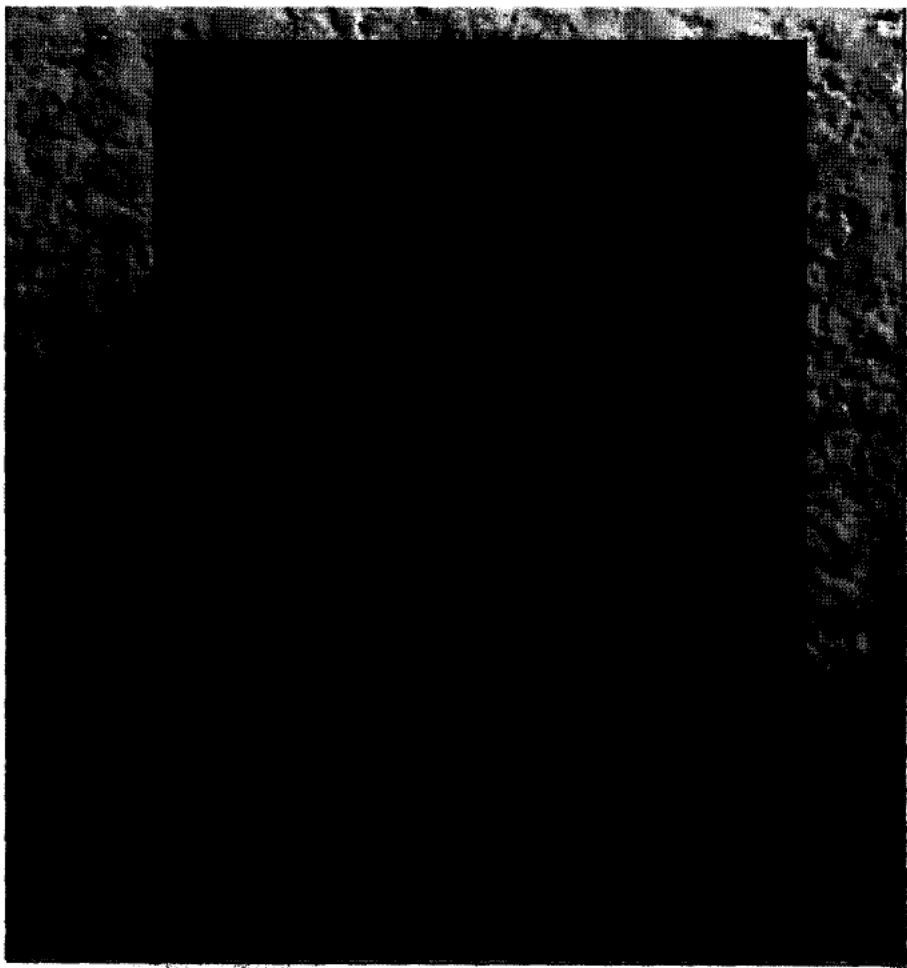
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIM: 

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: 
DOMICILIO: 

[Handwritten initials]



...RAL DE LA DEFENSA
Derechos
Servicios a la Com
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

PROCURADURIA PROTECCION
Procurador Suplente
Preveccion del Delito
Oficina

831
828

A3



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
NUIZUCO de los Figueroa
Guerrero, 2014

NOMBRE:
FECHA DE NACIM

[Redacted name and birth date]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUR
DOMICILIO:

[Redacted CUR and address]

276



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

PREVENCIÓN DE DELITOS
PREVENCIÓN DE DELITOS
PREVENCIÓN DE DELITOS
Oficina

832
829

11



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Huitzucos de los Figueroa
Guerrero, Jalisco

NOMBRE:

[Redacted Name]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIM

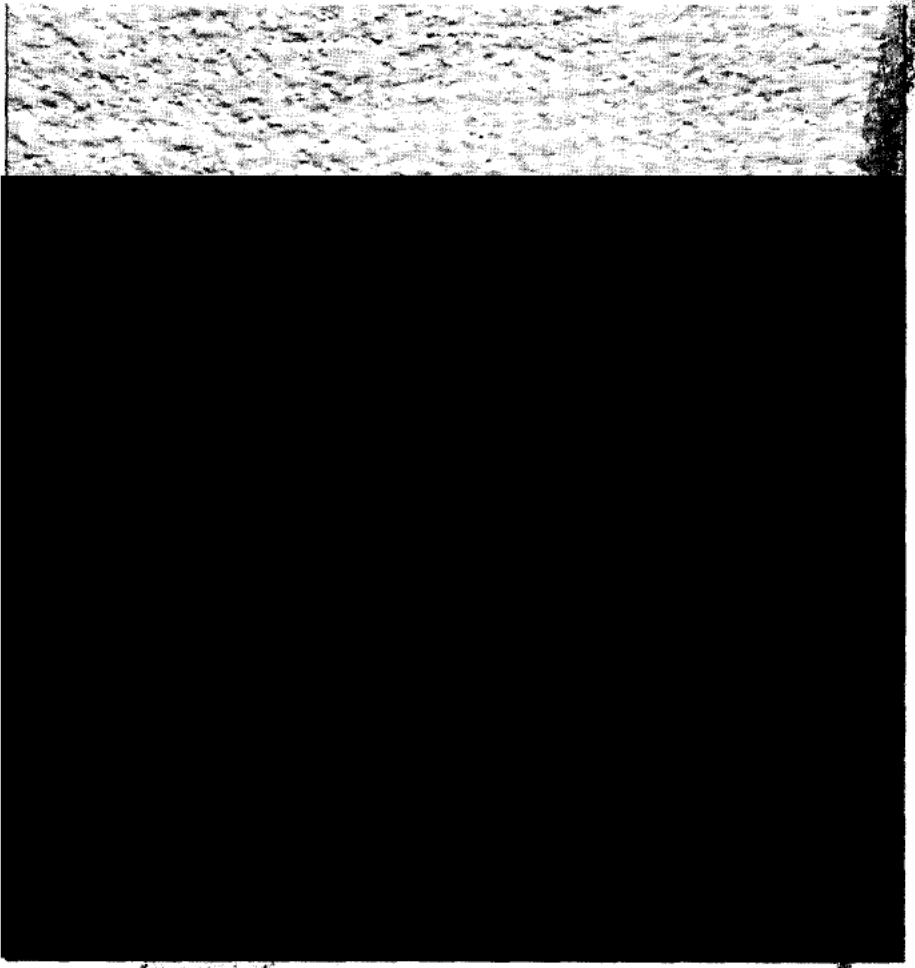
DOCUMENTACION PERSONAL:

279

CLRP:

[Redacted CLRP]

DOMICILIO:



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
de Investigación

[Redacted text]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL FISCAL
PREVENCIÓN DEL DELITO
PREVENCIÓN DEL DELITO
Oficina

433
~~830~~



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dep. Guerrero: H. Ayuntamiento Const.
Sección de Correspondencia: Seg. P.ub. M. C. H.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

Asunto: Comisión de Servicio

Huitzuc de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014

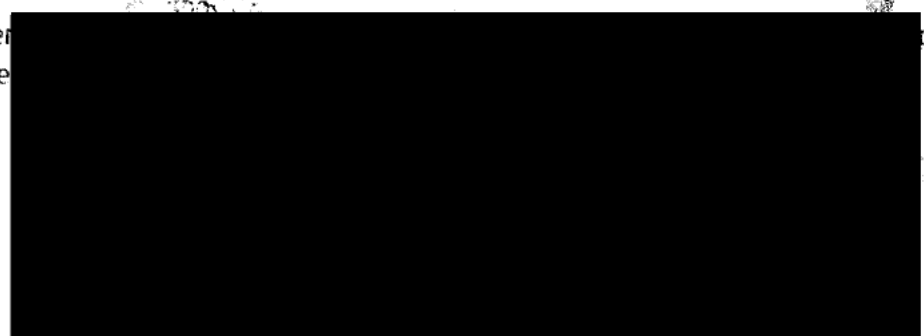
278

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número **110**, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Pub. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]
06	[Redacted]	Policia	[Redacted]
07	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeceré [Redacted] para el cumplimiento [Redacted]



Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuc, Guerrero.
Tel y Fax 01 1727 33 4 00 24 y 4 03 80

servicio a la comunidad
investigación - la Comunidad

Huitzuc de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIO



PROCURADUR
SECRETARÍA
de
Asesoría y
Asistencia
Legal
del
Ayuntamiento de
Huitzuc de los Figueroa
Guerrero
C.R.

831
834



SECRETARÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Departamento: H. Ayuntamiento Municipal
Sección de Correspondencia: 249 Puc. Apos.
Número de Expediente: 210

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014

839

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seguridad del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]
06	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta comisión de servicio.

[Redacted Signature Area]

de Investigación

Palacio Municipal: s. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 14 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. A.
CO
HU
FI
SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

832
835



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2012 - 2015

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal
Sección de Comandancia: Seg. Pub. Mpai
Número de Oficio: 101
Expediente: 2014

Asunto: Comisión de Servicio.

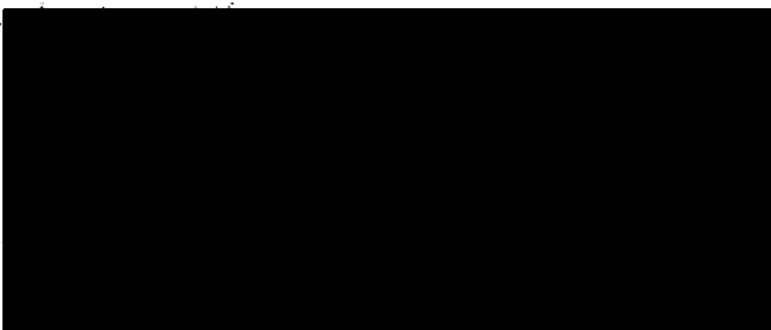
Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Policia	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento [Redacted]



Palacio Municipal en Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero
Tel y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 01 80

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Huitzuco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIR

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CON
HUIT
FIGU
SEC

PROCURADURÍA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

833
836



SECRETARÍA DE
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012-2015

Sección de
Delegación de Correspondencia
Número de Oficio
Expediente

Asunto: Comisión de Servicio
Municipio: Huitzaco
Año: 2014

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzaco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzaco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 231 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

SECRETARÍA DE
POLICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzaco, Guerrero
Tel y Fax 01 (727) 81 4 00 24 y 4 03 80

Huitzaco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIR

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USO Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]
SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Proc. PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevención del Del.
Oficina

834
837



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Sección de
Sección de Comisiones
Número de Oficio
Dependencia

H. Ayuntamiento Consti
Seg. P. Mpa
277
213

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa y escolta del presidente el Lic. Norberto Figueroa Almazo, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. P. del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Policia	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature and Stamp]

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero
Tel y Fax 01 (722) 32 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE

SECRETARIO



PROCURADURIA
Subprocurador
Preparación del Boletín
Oficina

835
438



SECRETARÍA DE
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Oficina de la Secretaría de Comestibles	H. Ayuntamiento Constitucional Seg. P. B. M. P. A.
Número de Oficio Expediente	574 2014

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuko de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e

205

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Pub. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Policia	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comision.



de Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuko. Guerrero
Tel. y Fax 01 (927) 33 4 06 24 y 4 03 80

Huitzuko de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. A.
CO
HU
FI
SE

PROCURADURIA G.
PREVENCION DEL DELITO
CHILANGA

839
836



SECRETARÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayuntamiento
Sección de Correspondencia: Seg. Púb. Mpal.
Número de Oficio: 374
Expediente: 2014

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuko de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

839

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

INVESTIGACION

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuko, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 914 00 04 y 4 03 80

Huitzuko de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AY
M
CON
HUIT
FIGA
SEC



PROCURADURIA
PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina de

337
840



SECRETARÍA DE
ESTADÍSTICA, INFORMATICA Y
COMUNICACIONES

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia
Sección de Correspondencia
Número de Oficio
Ejemplar

H. Ayuntamiento Municipal
Seg. P. Mpal.
CA
2014

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa. Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. P. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[REDACTED SIGNATURE]

de Derechos Humanos
de Servicio a la Comunidad
de Investigación
de Asesoría Jurídica

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

SECRETARIO

PROCURADURIA DE JUSTICIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

738
841



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia	H. Ayto. M. P. Civil
Sección de Correspondencia	Seg. P. M. A. M.
Número de Of. de	274
Expediente	2014

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Por [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

286

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra atención del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. P. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO	CARGO
01	[Redacted]	Policia	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
Dirección de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 727 33 4 00 24 y 4 03 80

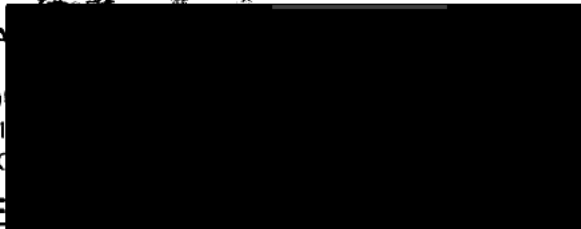
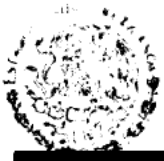
Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. A
CO
HUI
FIG
SE



PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevención del Delito
Oficina de

239
842



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Departamento	Huizuco, Mor. Gro.
Sección de Correspondencia	Seg. Púb. 103
Número de Oficio	062
Expediente	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huizuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huizuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policía	[Redacted]
03	[Redacted]	Policía	[Redacted]
04	[Redacted]	Policía	[Redacted]
05	[Redacted]	Policía	[Redacted]
06	[Redacted]	Policía	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento

[Redacted Signature Area]

Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huizuco, Guerrero.
Tel y Fax 01 (727) 32 4 00 24 y 4 03 80

Huizuco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]

H
T
O
S
E
C
R
E
T
A
R
I
O

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA AG
Subprocuraduria
Prevision del Delito
Oficina

840
843



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia	H. Ayuntamiento Constitucional
Sección de Correspondencia	Seg. Pública
Número de Oficio	2014
Fecha	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

288

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]
06	[Redacted]	Policia	[Redacted]
07	[Redacted]	Policia	[Redacted]
08	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradezco [Redacted] des para el
cumplimiento de las funciones asignadas.

[Redacted Signature Area]

Palacio Municipal con. Huitzuco de los Figueroa, Gro.
Tel y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

841
844



SECRETARÍA DE
ESTADOS

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia	H. Ayto. Mpal. Consta.
Sección de Correspondencia	Seg. Púb. Mpal.
Número de Oficio	S/N
Expediente	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

289

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 28 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]
06	[Redacted]	Policia	[Redacted]
07	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento

[Redacted signature area]

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuco, Guerrero
Tel. y Fax 01 (227) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSISTENTE
HUITZUCO DE
FIGUEROA

SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
PROCURADURIA
Subprocurador
Presidencia del D
Ofici

842
845



SECRETARÍA DE GOBIERNO
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayuntamiento
Sección de Correspondencia: Reg. Municipal
Número de Oficio: 01
Expediente: 00000000

Asunto: comisión de servicio.
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

298

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial **PC-019**, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de carga incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	policia	[Redacted]
04	[Redacted]	policia	[Redacted]
05	[Redacted]	policia	[Redacted]
06	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a [Redacted] para el cumplimiento de [Redacted]

[Redacted signature area]

Palacio Municipal C.M. Colonia Centro, Huitzuco, Gro. Jalisco
Tel y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 33 80

Procuraduría de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

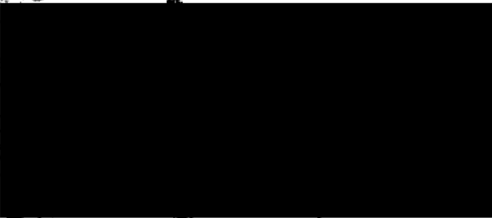
Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUN
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Pablo de la Cruz
2016

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocurador General del Estado de Guerrero
Cecilia

843
846



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Expendiente: 14
Sección de Correspondencia: 14
Número de Oficio: 103
Ejemplares: 2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzoco de los Figueroa, Gro. A 24 de septiembre del 2014

SAH

Pol [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzoco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Policía	[Redacted]
02	[Redacted]	Policía	[Redacted]
03	[Redacted]	Policía	[Redacted]
04	[Redacted]	Policía	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

Palacio Municipal c/ta. Colonia Centro, Huitzoco, Guerrero
Tel y Fax 01 (727) 93 4 00 14 y 4 0 0 15

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Huitzoco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. A.
CO
HU
FI
SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuradur
Prevención del Delin
Oficina

847
847



SECRETARIA DE
GOBIERNO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012-2015

Dependencia: H. Ayuntamiento
Sistema de Correo Electrónico: Seg. Pub. Mpal
Número de Oficio: 014
Ejecutante: 2014

Asunto: comisión de servicio.
Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 24 de septiembre del 2014

252

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

SECRETARIA MUNICIPAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco de los Figueroa, Gro.
Tel. y fax 01 1727 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIR

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevención del Delito
Oficina de

848
845



SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

M. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: Huitzuc de los Figueroa, Gro.
Sección de Correspondencia: Sec. Pud. Mpa
Número de Oficio:
Expediente: 014

Asunto: comisión de servicio.
Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 28 de Seg.Pub. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO/A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.
Tel y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 02 80

Huitzuc de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

H. A.

CO
HUI
FIG

SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevencción del Delito
Oficial

849
~~846~~



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayuntamiento
Sección de Correspondencia:	Seg. Púb. Mpio.
Número de Oficio:	014
Fecha de Emisión:	2014

Asunto: comisión de servicio.
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

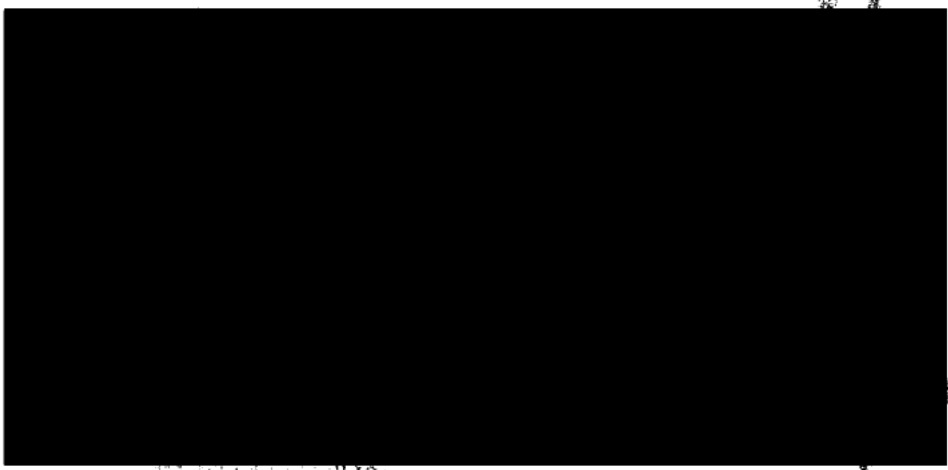
294

Pol. [Redacted]
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Policía	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero
Tel. y fax 01 (727) 324 00 04 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
GOBIERNO PARA SERVIR

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AY
M
CON
HUIT
FIGU

SECRETARIA

PROCURADURIA
Subprocuraduria
Prevencción del Delito
Oficina

850
247



SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
ESTADO DE GUERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012-2015

Dependencia:	H. Ayuntamiento Constitucional
Título de la Dependencia:	Leg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	174
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

205

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Pub. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	Cmte.	[Redacted]
02	[Redacted]	Policia	[Redacted]
03	[Redacted]	Policia	[Redacted]
04	[Redacted]	Policia	[Redacted]
05	[Redacted]	Policia	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuco, Guerrero
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos PARA SERVIRTE

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO



PROCESADO



848
844
851

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, siendo las nueve horas del día **veintiuno días del mes de abril de dos mil dieciocho**, el que suscribe **licenciado [REDACTED]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO UNO** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---1) Declaración ministerial de **[REDACTED]** del veintiocho de octubre de dos mil catorce, constante de diecisiete fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO DOCE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

--- 2) Ampliación de declaración de **[REDACTED]** del dieciocho de octubre de dos mil catorce, constante de once fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.--

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO DIECINUEVE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---3) Declaración ministerial de **[REDACTED]** del tres de diciembre de dos mil catorce, constante de cinco fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO VEINTINUEVE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---4) Declaración ministerial del inculpado **[REDACTED]** del catorce de octubre de dos mil catorce, constante de treinta y tres fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

---5) Declaración ministerial del inculpado **[REDACTED]** del catorce de octubre de dos mil catorce, constante de treinta y un fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO TREINTA** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---6) Declaración ministerial del inculpado **[REDACTED]** del quince de octubre de dos mil catorce, constante de treinta y dos fojas útiles, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CUARENTA Y TRES** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---7) Oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/34647/2014, del veintidós de octubre de dos mil catorce, dirigido al Encargado de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, mediante el cual emiten respuesta y un CD emitidos por la Empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.B. respecto de los números telefónicos **[REDACTED]**, constante de una hoja como oficio, un anexo constante de dos hojas y un CD, haciendo un total de cuatro hojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CUARENTA Y NUEVE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---8) Constancia de derechos de víctima u ofendido y declaración ministerial de [REDACTED] constante de tres fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CINCUENTA** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---9) Declaración ministerial de [REDACTED], en calidad de agraviado, constante de tres fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CINCUENTA Y DOS** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---10) Dictamen de balística número PGJEG/DGSP/10431/2014, del treinta de septiembre de dos mil catorce constante de ochenta y tres fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CINCUENTA Y TRES** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---11) Dictamen en criminalística de campo y fotografía forense de número 10584/2014, del tres de octubre de dos mil catorce, constante de siete fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CINCUENTA Y OCHO** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---12) Acuerdo y comparecencia de declaración ministerial de [REDACTED] en carácter de agraviado de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, constante de siete fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CINCUENTA Y NUEVE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---13) Declaración ministerial de [REDACTED], de veintiocho de noviembre de dos mil catorce, constante de cuatro fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO SETENTA Y SIETE** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---14) Declaración ministerial del agraviado [REDACTED] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constante de cinco fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

---15) [REDACTED], de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constante de tres fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

---16) Oficio FGE/VFINV/4165/2014 de fecha veinte de diciembre de dos mil catorce, constante de una fojas, copia fiel y exacta reproducción de su copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO OCHENTA Y SEIS** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---17) Oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/4336/2015, dirigido al encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual se adjunta respuesta y CD, por el representante legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., respecto del número [REDACTED] constante de una hoja, dos hojas como anexo y un CD,



349
750
852

copia fiel y exacta reproducción de su original.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO TREINTA Y DOS** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---18) Dictamen en materia de genética forense con número de folio 62251, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, suscrito por las biólogas [REDACTED] constante de doce fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de copia certificada.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---19) Dictamen en materia de audio y video con un anexo de seiscientos noventa y siete fotografías y un disco CD-R, con número de folio 63077 de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, constante de trescientos sesenta y siete fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de original.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO CINCUENTA Y UNO** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---20) Dictamen en materia de criminalística de campo, con número de folio 78763, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, signado por el criminalista [REDACTED] constante de quince fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de original.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO SESENTA** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---21) Ampliación de declaración ministerial del inculpado [REDACTED] de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, constante de cincuenta y un fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de original.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO SESENTA Y DOS** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

---22) Oficio número DIR/SEIPOL/765/2015, del diecisiete de diciembre de dos mil quince, mediante el cual se solicita [REDACTED] constante de catorce fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de original.-----

--- Que las presente copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de sus originales y de las copias certificadas que obran en el **TOMO CIENTO OCHENTA Y OCHO** de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** tal como a continuación se señala constantes de:-----

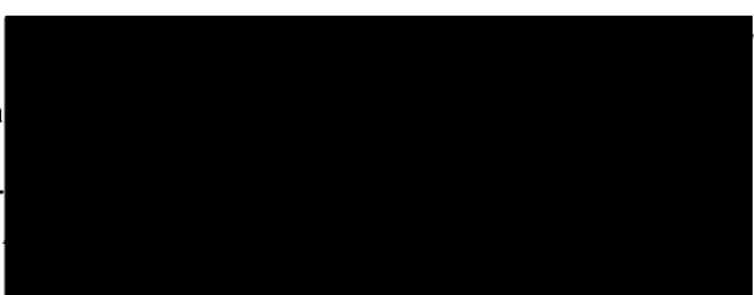
---23) Oficio número 173, signado por EL Director de Seguridad Públicas Municipal del Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroas, mediante el cual remite listado de personal operativo que se encontraba en funciones respecto de los días veinticuatro al veintisiete de septiembre de dos mil catorce, así como fichas personales con fotografía de noventa y cuatro policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Huitzuc, nueve fatigas correspondientes a los días veinticuatro, veinticinco y nueve fatigas del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, incluyendo armamento, constante de ciento catorce fojas útiles copia fiel y exacta reproducción de original.-----

---Constante de un total de **cuatrocientas sesenta fojas útiles (460)** copias fiel y exacta reproducción de las copias certificadas y originales, que se tuvo a la vista, de las cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

---Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público

de la Federación, adscrito a la oficina de
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
que al final firman para debida constancia de



TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA

Subprocuraduría de Delitos Federales en
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Vertical text on the right side, possibly a list of names or a signature column, including the word "Firma" repeated multiple times.

EST
853

CERTIFICACIÓN TOMO XVI

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día a tres de mayo del año dos mil dieciocho.

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos, 21 Y 102 Apartado A de la Constitución Política de la los Estados Unidos Mexicanos, 25 , 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA.

--- Que de la foja 01 (uno) a la 847 (ochocientos cuarenta y siete) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo dieciséis de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 848 (ochocientos cuarenta y ocho) a la 849 (ochocientos cuarenta y nueve) son copia fiel y exacta de los originales que obran en el original del tomo dieciséis de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Por lo que hace un total de 849 (ochocientos cuarenta y nueve) fojas útiles, las cuales en este acto se proceden a cotejar en la forma que ha quedado precisado en los párrafos que anteceden y se proceden a certificar para la debida integración del triplicado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018.

CONSTE.

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.



[REDACTED]

[REDACTED]


[REDACTED]

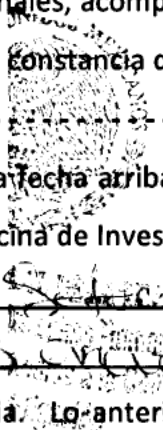
SISTENCIA
RELAY
Der
Serv
W



854

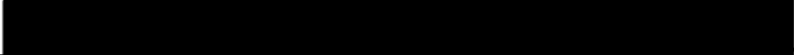
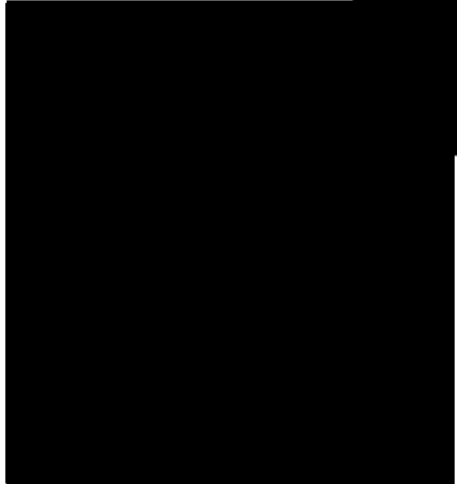
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 702

--- En la Ciudad de México, siendo el día quince de marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----



-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 702 (Setecientos Dos), mismo que consta de 854
ochocientos cincuenta y cuatro fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA
